400 preguntas y respuestas sobre el ayuno de Ramadán

[Español – Spanish – إسباني]

Islam&QA

Selección y adaptación: Lic. M. Isa García

2013 - 1434

IslamHouse.com

٤٠٠ فتوى عن صيام شهر رمضان

« باللغة الإسبانية »

موقع إسلام سؤال و جواب

جمع و ترجمة و ترتيب: محمد عيسى غارسيا

2013 - 1434

IslamHouse.com

Indice

Indice 2
Capítulo I 15
Virtudes del ayuno y la obligación de ayunar Ramadán 15
El musulmán en Ramadán 16
El encadenamiento de los demonios durante el mes de Ramadán 22
Debilidad de un hadiz acerca de las virtudes de Ramadán 23
¿Cómo controlar los impulsos durante el ayuno? 25
Agenda sugerida para el musulmán durante Ramadán 27
Una mujer Cristiana quiere ayunar 33
Ofrecer felicitaciones por el comienzo del Ramadán 35
¿Por qué ayunamos los musulmanes? 35
¿Se multiplican las hasanat y sayi'at en momentos y lugares especiales? 38
Castigo por romper el ayuno de Ramadán sin excusa válida 41
¿Qué significa que los demonios están encadenados en Ramadán? 43
¿Porqué se destacó el acto de ayunar cuando Allah dijo: "Ayunar está dedicado a Mí y Yo los recompensaré por ello?" 45
¿Existen Hadices sahih que hablen del rescate de los vivos y los muertos durante Ramadán? 48
Un cristiano pregunta: ¿qué hacen durante el mes del Ramadán? 50
Ella alcanzó la pubertad pero no es lo suficientemente fuerte para ayunar 53
Ella tiene trece años y no hace el ayuno de Ramadán 54
Capítulo II 56
La Visualización de la Luna 56
El significado del versículo "Y a la luna le decretamos sus fases, hasta que [va menguando y] parece una rama seca de palmera" 57
Ver la luna sin seguir cálculos astronómicos 59
¿Está permitido usar telescopios, etc., pero no hacer cálculos astronómicos, para ver la luna nueva de Ramadán? 60
¿Importan los diferentes momentos en los que sale la luna, qué deben hacer los musulmanes en las comunidades occidentales? 62
¿Existe un determinado tiempo durante el cual la luna nueva tiene que estar en el cielo? 64
¿Es necesario que cada musulmán vea la luna nueva de Ramadán? 64
Se debe confiar en ver la luna, no en los cálculos 66
¿Puede un musulmán que vive en un país occidental formar comités para observar la luna? 67
No está permitido diferir con las personas de la ciudad con respecto al ayuno y al Eid 68
Se dieron cuenta durante el día que había comenzado Ramadán, por lo que ayunaron 69
¿Quién es la persona de buen carácter cuya afirmación de haber visto la luna nueva puede ser aceptada? 70
No vieron la luna de Dhu'l-Hiiah - ¿qué deben hacer? 71
¿Deben seguir al Consejo Europeo aún cuando ellos utilizan cálculos astronómicos? 71
Dificultades para ver la luna en áreas industrializadas 73
Él vive en Alemania, ¿debe ayunar con la Sociedad Islámica Europea o con los saudíes? 74
¿Por qué los musulmanes no están unidos con respecto al ayuno? 75

Viven en Holanda, ¿con quiénes deben comenzar a ayunar? 80
¿Está obligada a ayunar la persona que ve la luna nueva de Ramadán? 81
¿Debemos seguir a las personas del lugar para determinar el comienzo y la finalización del ayuno? 84
¿Puede romper su ayuno, imitando a los saudíes, mientras la gente de su país continúa con el ayuno?..... 85
¿Es esencial ver la luna?..... 86
Él dijo: "Si mañana es Ramadán, entonces voy a ayunar"..... 90
¿Cómo debe ayunar una persona si viaja durante Ramadán a un país en el que el ayuno comienza a una fecha distinta que en el suyo? 92
Rezos y ayunos de un prisionero que no sabe los horarios 95
Ellos ayunaron y regresaron a su tierra natal, donde Ramadán no había comenzado 97
El shéij al-Islam comenta que la palabra hilaal se refiere a lo que comenzó y la gente vio 100
Él viajó durante el Ramadán hacia un país en el que la gente comenzó con el ayuno de Ramadán otro día..... 103
Cada persona que esté residiendo en un país está obligada a comenzar y terminar el ayuno con esa gente..... 103
Los musulmanes deben cooperar en el avistamiento de la luna e informar a las autoridades 105
Las normas sobre el ayuno y la finalización del ayuno por parte de alguien cuyo testimonio fue rechazado o que no fue capaz de informarlo a las autoridades 106
La ley islámica les exige a los musulmanes estar unidos al comenzar y terminar el ayuno, ¿cómo puede lograrse esto? 107
Alguien comenta una respuesta previa sobre el ayuno, y el reporte de Ibn 'Abbás sobre el testimonio de un beduino que avistó el cuarto creciente. 109
Si comienza a ayunar en un país que se usan cálculos astronómicos, ¿debe romper el ayuno con ellos? 112
Lo que cuenta para determinar el comienzo y el fin del mes es el avistamiento de la Luna..... 113
Si sigue el avistaje de la Luna desde otro país, ¿es aceptable demorar la oración de la festividad ('Id) para que pueda rezar con la gente de su país? 115
Capítulo III.....117
Los que tienen excusa para no ayunar 117
Trabaja para el ejército - ¿tiene permitido no ayunar?..... 118
El hadiz "Todo aquel que ayune tendrá una recompensa y todo aquel que rompa su ayuno tendrá dos recompensas"..... 118
Trabajan en lugares difíciles, como fundidoras de metales 119
Los exámenes no son excusa para no ayunar en Ramadán 121
El ayuno de quien pierde la conciencia 122
Una nueva musulmana quiere ayunar en secreto 123
El flujo que emite una mujer constantemente no afecta en absoluto el ayuno 124
¿Cuándo se considera nifaas la sangre que sale después de un aborto? 125
Cuando el período de una mujer termina antes del Fayr 128
Un maestro rompe su ayuno para poder mantener firme su voz 129
¿Está permitido salir de la mezquita para aquel que se encuentre cumpliendo el retiro espiritual (i'tikaaf)? 130
¿Puede romper el ayuno porque su trabajo es demasiado pesado? 131
Romper el ayuno en Ramadán debido a los exámenes..... 133
¿Está permitido que rompa el ayuno porque su trabajo es difícil? 136
Él trabaja como buzo ¿cómo puede hacer para ayunar cuando el agua puede entrar en su garganta?..... 139
No ayunar debido a los desfiles militares y las marchas, y por el miedo a morir . 141
Capítulo IV.....146
El ayuno del enfermo.....146

Regla sobre el ayuno de la persona diabética. ¿Cuándo tiene permitido no ayunar? 147
¿Es mejor que una mujer embarazada ayune o no? 148
¿Es mejor que la persona enferma no ayune en Ramadán? 150
¿Cuál es la enfermedad que le permite a una persona romper su ayuno? 152
Razones por las que se puede no ayunar en Ramadán 154
¿Debe ayunar una mujer embarazada? 157
Persona enferma que no puede ayunar 159
Sufre de dolores estomacales 160
¿Sufrir migrañas significa que uno puede no ayunar? 161
Tiene diabetes y no ayuna 161
¿Puede romper su ayuno durante el día en Ramadán debido a un examen médico? 162
La goma de mascar para una persona que está ayunando y tiene una enfermedad en la mandíbula 164
Para las mujeres embarazadas o que amamantan y que no ayunan: deben recuperar los ayunos que no realicen y no es suficiente con que alimenten a los ayunantes 165
No tenía permitido comer porque estaba enfermo, ¿debe ayunar? 169
Reglas sobre tener una inoculación por hepatitis durante el día en Ramadán. 170
Para ella es muy difícil ayunar ¿puede no hacerlo? 170
¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno? 172
Está enfermo y debe tomar medicamentos durante el día 176
¿Puede cumplir con el ayuno durante la noche en Ramadán en nombre de alguien que está enfermo? 177
Ella no puede encontrar a una persona pobre para alimentar en lugar de hacer el ayuno en Ramadán - ¿debe entregar el dinero en caridad? 179
Ella sufre una enfermedad mental, ¿cómo puede orar y ayunar? 181
Tipos de medicación para el asma y reglas de uso durante el día en Ramadán ... 183
Ella está enferma y entra sangre en su garganta. ¿Qué debe hacer? 186
Ellos creyeron que no existía una esperanza de recuperación de su enfermedad, entonces pagó la compensación (fidyah), luego Allah lo curó. ¿Debe recuperar los ayunos perdidos? 188
Cantidad de compensación (fidyah) que se paga por el que no puede ayunar debido a la vejez o a una enfermedad 190
Ella está enferma y no entiende nada de los que pasa a su alrededor. ¿Debe alimentar a los pobres (en lugar de ayunar)? 192
Ella no puede ayunar a menos que tome medicinas 193
Su familia la obligó a romper su ayuno porque estaba enferma. ¿Pecaron al hacerlo? ¿Puede ella ayunar si lo desea? 194
Normas sobre quien no ha recuperado ayunos que debe desde hace dos años, y todavía es incapaz de reponerlos 198
Tiene tuberculosis y los doctores le han aconsejado que no ayune por cinco años 200
Tiene úlcera estomacal y los doctores le aconsejaron que no ayune 201
Su enfermedad no tenía esperanza una cura, pero Allah la curó 202
Los doctores le han dicho que nunca ayune, pero se recuperó cinco años más tarde 202
Está enfermo y el doctor le dijo que no ayune 203
Tiene severos dolores de cabeza durante Ramadán 205
Ella sufrió daño cerebral en el nacimiento, ¿debe rezar y ayunar? 206
No ayunó y alimentó a un pobre porque tenía una enfermedad crónica, luego Allah lo curó 207
Normas sobre ayunar para quien debe tomar una medicina cada 12 horas 207
Una musulmana que ayuna cuando está embarazada y con pérdida de sangre .. 208

Las consecuencias del reflujo de comida cuando uno se encuentra ayunando 210
¿Es correcto el punto de vista de quien dice que es obligatorio que el enfermo y los viajeros rompan su ayuno, y que si ayunan su ayuno no es válido? 211
Él murió debiendo dos días de ayuno de Ramadán porque estaba enfermo, ¿qué deben hacer sus hijos? 212
Sangró después de que le dieran una inyección anticonceptiva temporaria, ¿qué debe hacer? 213
Teme enfermarse si baja mucho de peso por el ayuno, ¿está permitido que no ayune durante Ramadán? 215
¿Es permisible usar un spray nasal que contiene un porcentaje de alcohol? ¿Rompe el ayuno? 217
Capítulo V 219
El ayuno del viajero 219
Si un musulmán se muda a otro país durante Ramadán 220
Significado del hadiz "No es un acto de piedad ayunar cuando se está viajando" 220
¿Qué es mejor – romper el ayuno cuando se viaja o seguir ayunando? 223
Razones por las que se puede no ayunar en Ramadán 225
Un hombre viaja mucho por su trabajo; ¿debe ayudar en Ramadán? 228
Un viajero sabe que regresará mañana. ¿Está permitido que no ayune? 229
Un hombre está de viaje durante diez días, ¿puede beneficiarse de la concesión que se les permite a los viajeros? 231
¿Cómo debe ayunar el miembro de la tripulación de un avión? 231
La distancia mínima de viaje en la que está permitido no ayunar y reducir las oraciones 233
Rompió su ayuno el día en que intentó volver a su ciudad 235
Si un viajero vuelve sin ayunar, no debe evitar la comida y la bebida 236
Beber agua de Zamzam es recomendable, no es obligatorio 238
No hay nada de malo si un hombre tiene relaciones con su esposa durante Ramadán mientras se encuentra de viaje 242
¿Cuándo está prohibido que un viajero rompa el ayuno? 244
El va a viajar de una ciudad a otra y regresará el mismo día, ¿puede romper su ayuno? 247
¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno? 250
Tenía la intención de no ayunar porque iba a viajar al día siguiente y después no viajó 253
¿Puede acortar sus oraciones y comer antes de dejar su casa para viajar? 256
Viajará y se quedará en el exterior por tres meses; ¿debe ayunar en Ramadán? 260
Realizó la ʻUmrah durante el día en Ramadán y se sintió cansado, por eso rompió el ayuno 262
¿Puede un viajero romper su ayuno para tener la fuerza suficiente para hacer la peregrinación menor? 263
¿Cuándo deben los pasajeros de un avión romper su ayuno? 264
Un peregrino haciendo la peregrinación menor en Ramadán, que no ayuna porque ha venido de lejos 265
El ayuno del conductor que está siempre viajando 266
¿Es correcto el punto de vista de quien dice que es obligatorio que el enfermo y los viajeros rompan su ayuno, y que si ayunan su ayuno no es válido? 268
Capítulo VI 270
Lo que anula el ayuno de Ramadán 270
Recibir una inyección mientras se está ayunando 271
¿Se invalida el ayuno al entrar en estado de coma? 271
La vacuna contra la meningitis no invalida el ayuno 273
Seis temas relacionados con las relaciones sexuales durante el día en Ramadán 273
Estado de coma durante Ramadán 275
La sangre que sale de entre los dientes no invalida el ayuno 275

Comer y beber por error durante el día en Ramadán 276
Alguien que esté ayunando usa tazas chinas 277
Escuchar música en Ramadán 278
Vomitó y luego tragó su vómito sin intención de hacerlo. ¿Esto invalida su ayuno? 279
Emisión de semen sin placer 280
Sufrió una hemorragia nasal mientras ayunaba 280
Al término de su período, ella expulsó un líquido amarillento mientras se encontraba ayunando 281
¿Es necesario hacer el Ghusl después de realizar una ecografía indovaginal? 281
Fue violada por un kaafir durante el día en Ramadaan 282
No está permitido insultar a nadie cuando se está ayunando 284
¿Masturbarse por la noche durante el mes de Ramadán invalida el ayuno? 286
Su novio la toca de manera íntima durante la noche en Ramadán 287
Fumar durante Ramadán 288
Es válido ayunar mientras se amamanta 288
¿Extraer sangre invalida el ayuno? 289
El ayuno en Ramadán no se acepta si la persona no realiza las oraciones 290
Le vino el período una semana después del anterior 293
Sequedad en la mujer durante el período 293
Descarga marrón que aparece antes de la menstruación 294
¿Los pecados mayores invalidan el ayuno? 295
Dormir todo el día durante Ramadán 297
Tuvo juegos sexuales con su esposa hasta que eyaculó 299
Qué pasa si entra agua al cuerpo al realizar el istinya' 300
Definición de la sangre que invalida el ayuno 301
Tragó sangre mientras oraba 302
La mujer no comió el suhur ni se despertó para realizar la oración del Fayr. ¿Debe continuar ayunando o romper su ayuno? 303
Olores de Vicks 304
Ayuna y miente 304
Asuntos que invalidan el ayuno 305
Si a una mujer le comienza el período menstrual cinco minutos antes del ocaso, ¿debe completar su ayuno? 312
¿Masturbarse sin eyacular rompe el ayuno? 313
Comió por error después del alba 314
¿Eructar rompe el ayuno? 316
Un hombre tuvo un sueño erótico pero no vio ningún resto de semen 317
Ella ayunó mientras tenía el período menstrual porque no vio sangre 319
Fornicó durante el día en Ramadán. ¿Qué debe hacer? 321
Pensó que reponer los ayunos perdidos de Ramadán era como un ayuno voluntario, que era permisible romperlo 322
Al momento de compensar un día perdido de ayuno durante el Ramadán a causa de haber tenido relaciones sexuales ¿debo realizar la expiación apropiada? - 324
Practicando el 'hábito secreto' (la masturbación) 325
Practicar el hábito secreto (masturbación) en Ramadán sin eyacular 326
¿Se considera que el ácido proveniente del reflujo invalida el ayuno? 328
El agua que ingresa a la garganta por error 330
Coqueteó con una muchacha en Ramadán, y rompió su ayuno para castigarse .. 331
Si una persona que se encuentra ayunando viaja durante el día, tiene permitido interrumpir su ayuno 333
Necesita darse una inyección intravenosa, ¿afectará eso su ayuno? 335
La emisión de madhiy no invalida el ayuno 337
Las reglas acerca de la persona que interrumpa el ayuno por error 340
Si ella encuentra una sustancia de color marrón luego de la finalización de su período ¿debe orar y ayunar? 342

Si el sangrado posparto (nifaas) de una mujer termina antes de los cuarenta días, debe realizar el ghusl y orar y ayunar 344
Normas sobre tener relaciones sexuales anales con la esposa durante el día en Ramadán 346
¿Afeitarse la barba invalida el ayuno? 349
Reglas sobre tener una inoculación por hepatitis durante el día en Ramadán 351
¿Recibir un calmante inyectable durante el Ramadán interrumpe el ayuno? 351
El uso de lentes de contacto después de colocarlos en una solución de limpieza no afecta el ayuno 353
Las normas sobre nadar durante el ayuno 354
Él quiere casarse durante Ramadán 357
Padece de waswas y teme que su ayuno pueda ser invalidado por aspirar agua por la nariz 358
Las normas acerca de las personas que huelan el aroma de la comida deliberadamente 359
Pregunta por los lugares aptos para el tratamiento con la terapia de las tazas chinas 361
El muezzin pronunció la adhan siete minutos antes del momento adecuado e interrumpió el ayuno 363
Él trabaja como buzo ¿cómo puede hacer para ayunar cuando el agua puede entrar en su garganta? 366
Es mejor que las mujeres embarazadas y que amamantan no ayunen si esto se les hace difícil 368
Él está de acuerdo con la opinión de Ibn Hazm sobre la intimidad. ¿Está permitido que su esposa lo seduzca mientras él está ayunando? 371
Ella tuvo que someterse a una operación durante el Ramadán y sangró por varios días 373
¿El hecho de que una persona trague pequeños pedazos de su propia piel invalida el ayuno? 375
Ella está enferma y entra sangre en su garganta. ¿Qué debe hacer? 377
Le dijeron que aplicarse una inyección interrumpiría el ayuno así que él interrumpió su ayuno y luego compensó ese día. ¿Qué debería hacer esta persona? 379
Si trozos de comida descienden por su garganta sin que esa sea su intención, ¿invalidan su ayuno? 381
La comida vuelve a su garganta. ¿Qué debe hacer? 382
Él dijo haber sido un apóstata para evitar tener que realizar la expiación y luego se arrepintió y lo lamentó 383
Ella no está segura si su ayuno y oraciones son válidos 385
Ella solía realizar el "hábito secreto" durante el ayuno, debido a su ignorancia ... 387
Si ella está embarazada y comienza a sangrar - ¿Debe interrumpir su ayuno? ... 390
¿Usar lápiz labial mientras se está ayunando interrumpe el ayuno? 391
El período le dura todo el mes por una deficiencia de las glándulas reproductivas 393
Norma sobre gotas nasales para alguien que está ayunando 394
El efecto de la mentira sobre el ayuno 396
La emisión de maniy sin deseo no invalida el ayuno 398
Si una persona consume algo que interrumpe el ayuno por desconocimiento de la norma o de la hora 400
Si una persona que está ayunando se despierta y encuentra comida en su boca 402
Las personas que no puedan evitar vomitar no deben compensar el ayuno 403
Si la persona que está ayunando siente sabor a sangre en la garganta 405
Si le entra un poco de agua en la garganta al enjuagarse la nariz mientras está ayunando 406
Consecuencias de que una persona que se encuentre ayunando se trague un resto de comida que estaba en su boca 407
Fumar está prohibido e invalida el ayuno 407

¿El hecho de maldecir e insultar afecta su ayuno? 408
Tuvo una hemorragia nasal mientras estaba ayunando 409
Normas sobre el uso de sprays nasales durante el ayuno 410
Mientras se encontraba ayunando, ella se puso una máscara de miel en la cara y un poco de miel le entró en la boca 411
Ella besó a un niño pequeño y no está segura si tragó un poco de su saliva 412
Capítulo VII 414
Lo que no anula el ayuno 414
Cepillarse los dientes mientras ayuna 415
Relaciones sexuales durante las horas oscuras en el mes de Ramadán 415
Posponer el ghusl a causa de la yanaabah (impureza posterior a mantener actividad sexual) hasta que rompe el alba durante el mes de Ramadán 416
Regla sobre la aplicación de parches en Ramadán 416
¿Se considera innovación (bid'ah) decir "Ramadan Mubarak?" 417
El uso de la pasta dental durante el ayuno 418
Recibir tratamiento dental mientras se ayuna 419
Hablar por teléfono con su prometida mientras ayuna 419
No hay relación entre ayunar y cortarse las uñas o afeitarse el vello púbico 420
Posponer el baño de ablución mayor (ghusl) luego de mantener relaciones sexuales (yanabah) en Ramadán hasta que el sol haya salido no invalida el ayuno 421
Un hombre abraza a su mujer mientras ayuna 422
La reglamentación a los juegos eróticos de los cónyuges 423
Comer debido a un olvido en Ramadán no anula el ayuno 424
Usar algún producto para contrarrestar el mal aliento durante Ramadán 425
Reglas sobre la utilización de kohl, henna, y cosméticos 425
El kohl y las cremas no invalidan el ayuno 426
Reunirse para romper el ayuno 426
Ponerse perfume en Ramadán 428
Visitar tumbas cuando se ayuna 428
Tratarse el dolor de muelas durante el día en Ramadán 429
Trabajar los sábados y domingos en Ramadán 430
Las inyecciones de insulina que se aplica un diabético no invalidan el ayuno 431
Es permitido que una persona que ayuna tome un baño 431
Cuando una persona usa una crema humectante para labios mientras ayuna 433
Reglas sobre tragarse propia saliva y la de otra persona 433
¿Qué es lo que un hombre tiene permitido hacer con su esposa durante el día en Ramadán? 437
No hay nada de malo en ponerse aceite en el cabello durante el día en Ramadán 439
¿Puede saborear el café mientras ayuna? 440
¿Invalida el ayuno el semen que es despedido durante el día después de una relación sexual de la noche anterior? 441
Los granos que se revientan y los efectos sobre el ayuno 443
Reglas sobre las visitas a una ginecóloga durante Ramadán. 444
Él está de acuerdo con la opinión de Ibn Hazm sobre la intimidad. ¿Está permitido que su esposa lo seduzca mientras él está ayunando? 445
¿Invalida el ayuno una picadura de abeja o de escorpión? 448
¿Puede tomar vitaminas después del suhur? 449
Si trozos de comida descienden por su garganta sin que esa sea su intención, ¿invalidan su ayuno? 450
Las reglas sobre el uso de gotas para los oídos durante el día en Ramadán 451
La comida vuelve a su garganta. ¿Qué debe hacer? 453
Hacerse arreglos y aplicar medicina a los dientes no afecta el ayuno 454
Su diente le dolía y rompió el ayuno 455
La anestesia no rompe el ayuno 456
Reglas sobre los parches de nicotina 457

Reglas sobre las inyecciones de anestesia, el limpiarse los dientes o la extracción de ellos durante el ayuno 460
Enjuagarse la nariz y la boca durante el ayuno 460
¿Es permisible usar un spray nasal que contiene un porcentaje de alcohol? ¿Rompe el ayuno? 461
Capítulo VIII 464
Asuntos recomendables durante el ayuno 464
¿Qué es mejor durante el día en Ramadán, leer el Corán o rezar oraciones voluntarias? 465
La virtud de ofrecer el desayuno (iftaar) a quien está ayunando 465
La Sunnah indica romper el ayuno cuanto antes 467
El momento de pronunciar la súplica al desayunar 468
El du'a' de la persona que ayuna cuando rompe su ayuno 469
Sobre el ayunante que usa el siwak y traga la saliva luego 470
Comiendo después de la oración del ocaso y de la oración recomendable posterior (sunnah) 473
La 'Umrah es recomendable en cualquier momento durante Ramadán 474
Algunas tradiciones recomendables (sunan) sobre el ayuno 475
Un doctor en una cirugía, ¿puede retrasar la ruptura del ayuno? 477
Apresurarse a romper el ayuno es mejor que retrasarlo 479
Si le sirve alimentos para romper el ayuno a un pariente rico, sólo tendrá la recompensa de quien alimenta a una persona 481
Las reglas acerca de la liga de fútbol de Ramadán 482
Tuvo una pelea con sus padres antes de Ramadán; ¿qué le aconsejan que haga? 485
¿Existe algún du'a' que se recite en el momento del suhur? 488
La plegaria prescripta para cuando se rompe el ayuno 490
¿Qué es más importante: repetir la palabra del adhan o apresurarse a romper el ayuno? 492
Normas sobre tomar la "tableta de Ramadán" durante el refrigerio de la madrugada, que reduce los efectos del hambre durante el mes de ayuno 494
Capítulo IX 499
Cómo recuperar los ayunos perdidos 499
¿Puede una persona ayunar los seis días de Shawwaal cuando aún tiene días que recuperar días de ayuno de Ramadán? 500
Reponer ayunos perdidos durante los días de Tashríq no es válido 500
Ella no conocía los signos de la pubertad, por que lo no ayunó en Ramadán 502
No es necesario recuperar de manera consecutiva los ayunos perdidos de Ramadán 504
Demorarse en recuperar los ayunos 505
Si una persona debe días de ayuno de Ramadán y no puede recordar cuántos son 506
Ayunar el Día de la duda con la intención de recuperar un ayuno perdido en Ramadán 507
Posponer la recuperación de ayunos perdidos de Ramadán hasta que comienza el próximo Ramadán 508
¿Está permitido ayunar el segundo día de Shawwaal? 511
Una mujer ayunó - por ignorancia - durante los días de su período - ¿qué debe hacer? 512
Aquel que rompe el ayuno al recuperar un ayuno omitido durante Ramadán, sólo tiene que recuperar un día 514
Ella no compensó los ayunos interrumpidos durante muchos años 515
No es permisible romper el ayuno sin una razón legal legítima para quien ha comenzado un ayuno obligatorio 516

Para las mujeres embarazadas o que amamantan y que no ayunan: deben recuperar los ayunos que no realicen y no es suficiente con que alimenten a los ayunantes 518
Él se masturbó sin saber que invalidaría su ayuno 521
Él tuvo sexo con su esposa cuando ella estaba reponiendo un ayuno de Ramadán, ¿qué deben hacer? 525
Ella no ayunó por muchos días porque no era consciente de las normas y no sabe cuántos días fueron 527
¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno? 528
¿Está permitido que rompa el ayuno porque su trabajo es difícil? 532
No recuerda el número de oraciones y ayunos que adeuda, ¿qué debe hacer? ... 535
Reponer ayunos a nombre de quien ha muerto luego de no ayunar en Ramadán a causa de una enfermedad 540
Si una persona no ayuna en Ramadán, ¿tiene que recuperar 30 días o la cantidad de días que tuvo el mes? 545
No rezar causa toda clase de angustias y ansiedades 547
Se demoró en reponer los ayunos hasta luego del segundo Ramadán, ¿debe pagar la fídiah (alimentar a un pobre) antes de reponerlos? 553
Su familia la obligó a romper su ayuno porque estaba enferma. ¿Pecaron al hacerlo? ¿Puede ella ayunar si lo desea? 555
Normas sobre quien no ha recuperado ayunos que debe desde hace dos años, y todavía es incapaz de reponerlos 559
Estuvo inconsciente durante Ramadán, y luego murió 561
¿Cuándo se requiere una expiación para quien rompe su ayuno durante Ramadán sin una excusa? 561
Su enfermedad no tenía esperanza una cura, pero Allah la curó 563
Normas sobre quien olvida reponer los ayunos perdidos antes de que llegue el siguiente Ramadán 564
Bebió algo después de la oración del alba durante un ayuno voluntario. ¿Debe ofrecer una expiación? 565
¿Cómo puede reponer los ayunos perdidos? 567
Él murió debiendo dos días de ayuno de Ramadán porque estaba enfermo, ¿qué deben hacer sus hijos? 568
¿Es obligatorio alimentar a sesenta personas pobres de una vez? ¿Puede alimentar a su familia con lo que ofrece como expiación? 569
Quiere demorar la recuperación de los ayunos de Ramadán hasta el invierno, porque así los días son más cortos 570
Capítulo X 572
El retiro espiritual – I'tikaf 572
Condiciones del i'tikaaf 573
¿Qué día es el i'tikaaf? 573
Los consejos del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) con respecto al i'tikaaf 574
¿Cuándo debe entrar a i'tikaaf y salir de éste una persona que está cumpliendo con el i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán? 577
El i'tikaaf en una habitación dentro de la mezquita 581
El hadiz, "A aquel que realice el i'tikaaf durante un día…" y el día en el que el i'tikaaf debe comenzar 581
Reglas sobre tocar la mano de una muchacha durante el Ramadán 582
El i'tikaaf de una mujer en la mezquita 583
No es correcto que una mujer cumpla con su i'tikaaf en su casa 585
¿Puede una mujer cumplir con el i'tikaaf durante los diez días completos? 586
¿Puede un hombre evitar que su mujer realice el i'tikaaf? 587
¿Es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita? 589
Reglas sobre el i'tikaaf y la evidencia sobre su prescripción en el Islam 591

La duración mínima del i'tikaaf 593
La recompensa del i'tikaaf 594
"No existe el i'tikaaf salvo en las tres mezquitas" 596
El objetivo básico de i'tikaaf ¿por qué los musulmanes han abandonado esta Sunnah? 599
El i'tikaaf está prescrito durante el Ramadán y en otros momentos 602
El i'tikaaf de las mujeres y los hombres es válido si se realiza dentro de la mezquita 604
¿Debe cumplir con el i'tikaaf durante los últimos diez días de Ramadán sólo y no regresar con su familia para realizar la adoración con ellos? 606
¿Está Permitido que una mujer cumpla con el i'tikaaf en nombre de sus padres fallecidos? 608
Tomando píldoras para evitar el período menstrual y poder hacer un retiro espiritual en la mezquita 612
Él quiere cumplir con el i'tikaaf pero tiene un turno con su doctor 614
Él quiere cumplir con el i'tikaaf sólo durante las noches impares 615
Su padre no le permitirá cumplir con el i'tikaaf por razones que no son convincentes 616
¿Puede un hombre que cumple con el i'tikaaf dar clases y halaqahs? 617
¿Está permitido que alguien que cumple con el i'tikaaf use el teléfono para ayudar a los musulmanes? 617
¿Es válido el retiro espiritual en salas de oración y centros islámicos? 618
Capítulo XI 621
La oración del Tarawih y Lailat al-Qadr 621
Las reglas del Salat ul Tarawih para las mujeres 622
¿Cómo debemos buscar la Noche del Decreto, y cuándo es? 623
Normas sobre seguir al imam en la oración desde la casa 625
Oración comunitaria después de la oración del Tarawih 626
No puede rezar la oración de At-Tarawih en la mezquita porque está ocupado cuidando a su hija 628
Pronunciar la intención en voz alta para salat at-tarawih y para otras oraciones, es bid'ah 629
La oración del Tarawih no es una innovación, y no tiene un número específico de rak'as 630
Demorando la oración de la noche en Ramadán 632
¿Puede rezar la oración del wítr una segunda vez en la noche si reza después del imam? 633
¿Es permisible rezar la oración del Tarawih en el hogar? 634
¿Cuándo comienza la oración Taraawih en Ramadán? ¿Es en la primera noche o en la segunda? 636
Leen el Corán antes de rezar el Tarawih, y lo completan durante la oración 637
¿Hay un du'á específico para ser recitado después de cada dos rak'as durante el Tarawih? 641
¿Es diferente la oración impar de otras oraciones nocturnas? 643
Un orante que reza detrás del imam y sostiene el Corán durante las oraciones de Tarawih 645
¿Debe la oración del Tarawih ser ofrecida individualmente o en congregación?
¿Completar la lectura del Corán en Ramadán es bid'ah? 647
¿Existe en la Sunnah un du'a específico para cuando se completa la recitación del Sagrado Corán? 650
Siguió a su imam en la oración del tarawih para rezar la oración de la noche y luego lo siguió por las últimas dos rak'as 653
Capítulo XII 656
Asuntos relacionados con el ayuno de la mujer 656
El recupero de los ayunos para una mujer a la que el embarazo, el post parto y el amamantamiento no le permitieron ayunar 657

¿Hay alguna otra manera de compensar los ayunos perdidos por embarazo y lactancia aparte de recuperar esos días posteriormente? 657
No ayunó porque estaba preocupada por su bebé al que amamantaba 658
Regla que se aplica a la sangre que sale antes de dar a luz 659
Terminó su período o hemorragia posparto después de la oración del Fayr - ¿qué debe hacer? 659
Interrupción intencional del período durante Ramadán 660
¿Puede ayunar la mujer que menstrúa? 661
¿Cuándo puede ayunar una mujer que está menstruando? 661
Recuperar ayunos perdidos de Ramadán por dar a luz 662
Tomando píldoras para prevenir el período menstrual en los últimos diez días de Ramadán 662
Regla sobre el ayuno de una mujer embarazada a quien le afecta ayunar 663
Si una mujer pierde un embarazo de dos meses, ¿esa hemorragia se considera hemorragia posparto o puerperio? 666
Si una mujer comete un error al evaluar el final de su menstruación, ¿está pecando? 668
Ella no recuperó los días cuando tuvo su período y ahora no puede ayunar 671
El período le viene dos veces al mes, ¿debe dejar de orar y ayunar cada vez? ... 672
Reglas sobre el ayuno para las mujeres embarazadas y las madres que amamantan 674
¿Es mejor que ella rompa el ayuno para poder alimentar a su hijo o debe dejar de amamantar para poder ayunar? 676
¿Por qué es haram que ayunen las mujeres que están menstruando? 679
¿Puede romper el ayuno una mujer embarazada que está cansada? 682
¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno? 683
¿Puede comer una mujer que ha roto su ayuno debido a la menstruación durante Ramadán? 687
¿Cómo puede hacer uso de su tiempo cuando está haciendo sus oficios domésticos en Ramadán? 689
Ella no estaba segura si su período había terminado, pero oró y ayunó 691
Una mujer que padece de sangrado vaginal debido a una intervención quirúrgica, ¿no puede ayunar? 693
Ella pensó que el sangrado que resultó de un aborto era sangrado post-parto (nifás), entonces rompió su ayuno 694
Su menstruación terminó antes de la oración del alba y comenzó a ayunar sin hacer el gusl 695
Su sangrado post-parto (nifás) le llegó cuando estaba ayunando 697
Ella alcanzó la pubertad pero no es lo suficientemente fuerte para ayunar 698
Ella tiene trece años y no hace el ayuno de Ramadán 698
Realizó la ablución mayor y ayunó aunque no estaba segura de si su período menstrual había terminado, ¿debe reponer el ayuno? 699
Una musulmana que ayuna cuando está embarazada y con pérdida de sangre .. 703
Capítulo XIII 706
Misceláneas 706
El ayuno en países en los que el día es muy corto o demasiado largo 707
¿Cómo orar y ayunar en países en los que el día o la noche es continua? 708
¿Cuándo se debe romper el ayuno? 714
Pronunciar la intención en voz alta es una innovación (bid'ah) 716
Una mujer Cristiana quiere ayunar 717
Atributos de aquel que obtiene una recompensa por darle iftaar a aquel que está ayunando 719
¿Qué significan el hilo blanco y el hilo negro que se mencionan en el versículo del ayuno? 721
No hay una súplica (du'a') específica que deba recitarse al comenzar el ayuno .. 722

Estaba ayunando y luego viajó a un país en el que comenzaron a ayunar más tarde; ¿debe ayunar treinta y un días? 723
¿Cuáles son las reglas sobre darle comida a un conductor no musulmán durante el día en Ramadán? 725
Romper el ayuno en Ramadán debido a los exámenes 727
¿Existe algún du'a' que se recite en el momento del suhur? 731
¿Se invalida su ayuno si descubre sus partes privadas y alguien lo ve? 733
Intercambio de cartas entre los sexos y su efecto sobre el ayuno 734
¿Está permitido romper el ayuno antes de escuchar el adhaan? 736
Tragar restos de comida que quedaron en la boca durante el día 738
El verdadero horario de la oración del alba 740
Ella está enferma y no entiende nada de los que pasa a su alrededor. ¿Debe alimentar a los pobres (en lugar de ayunar)? 743
Él tuvo sueños eróticos y no pudo realizar el ghusl entonces realizó el wudu' y oró 745
Reglas sobre el hecho de estar sentados cerca de un equipo que emite vapor o humo mientras uno ayuna 746
Las exageraciones al ofrecer el iftar ¿reducen la recompensa del ayuno? 747
Bañarse muchas veces durante el ayuno 748
Él viajó durante el Ramadán hacia un país en el que la gente comenzó con el ayuno de Ramadán otro día 748
Si interrumpe el ayuno comiendo durante el día en Ramadán para poder mantener relaciones sexuales con su esposa, debe ofrecer la expiación 749
No llevar puesto el hiyab, ¿invalida el ayuno? 750
¿Cuál es el perfil del ayunante por el cual el musulmán será recompensado por darle de comer y beber para romper su ayuno? 752
Normas sobre tomar la "tableta de Ramadán" durante el refrigerio de la madrugada, que reduce los efectos del hambre durante el mes de ayuno 753
¿Es responsable por la muerte de quien resultó herido en un accidente? 756
¿Es permisible para una mujer tener su período menstrual deliberadamente en Ramadán? 758

Capítulo I

Virtudes del ayuno y la obligación de ayunar Ramadán

El musulmán en Ramadán

Pregunta:

¿Qué debemos decirles a los musulmanes con motivo del comienzo del mes de Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah dijo (traducción del significado):

"*En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos*" (al-Báqarah, 2: 185).

Este bendito mes es una gran oportunidad para la bondad, las bendiciones, la adoración y la obediencia a Allah.

Es un mes grandioso, una estación noble, un mes en el cual las bendiciones (hasanat) se multiplican y en el cual cometer malos actos es mucho más serio que en otros tiempos. Las puertas del Paraíso están abiertas y las puertas del Infierno se cierran, y Allah acepta el arrepentimiento de los pecadores. Es un mes cuyo comienzo es misericordia, su mitad es perdón, y su finalización es redención del Fuego.

Por lo tanto, da gracias a Él por esta estación de bondad y bendición que Él te ha conferido, y por las diversas formas de misericordia y bendiciones para las cuales te ha designado. Haz que la mayor parte de este tiempo bendito esté lleno con actos de culto y el abandono de las cosas prohibidas, para que puedas lograr una buena vida en este mundo y la felicidad después de la muerte.

Para el creyente sincero, cada mes es una ocasión para la adoración y gasta su vida entera en obedecer a Allah, pero en el mes de Ramadán tiene aún más motivaciones para hacer el bien, y su corazón está aún

más concentrado en el culto, y se vuelve aún más hacia su Señor. Por Su gracia, nuestro Generoso Señor ha conferido Su misericordia a los creyentes ayunantes y multiplica la recompensa para ellos en esta ocasión bendita, entonces Él da abundantemente y recompensa generosamente las obras rectas.

El tiempo pasa rápidamente.

El día pasa rápidamente, como si fueran meros momentos. Le damos la bienvenida al Ramadán, y luego lo extrañamos cuando termina, y sólo en un corto período de tiempo pasa y ya estamos dándole la bienvenida nuevamente. Por lo tanto debemos apresurarnos a realizar buenas obras en este mes bendito y esforzarnos en cumplir con lo que Allah está complacido y con aquello que nos ayudará en el Día de la Resurrección para reunirnos con él.

¿Cómo podemos prepararnos para Ramadán?

Podemos prepararnos para Ramadán reflexionando sobre nuestros actos y reconociendo nuestras faltas para vivir según el doble testimonio de fe, o nuestros incumplimientos en los deberes, o nuestras falencias para mantenernos aparte de los deseos y las dudas en que podemos haber caído…

Debemos corregirnos para que en Ramadán obtengamos un grado más alto de fe. Porque la fe se incrementa y decrece. Se incrementa con la obediencia a Allah y decrece con la desobediencia y el pecado. El primer acto de obediencia que una persona debe lograr es ser un servidor sincero de Allah y creer que nada ni nadie tiene derecho a ser adorado excepto Allah, y entonces dirige toda clase de acto de culto hacia Él y no le asocia nada ni nadie en el culto. Cada uno de nosotros debe darse cuenta que cualquier cosa que fuera que le haya sucedido no podría haber sido de otra manera, y cualquier cosa que sea que no le sucedió, no podría haber pasado, pues todo sucede por la voluntad y el decreto de Allah.

Debemos evitar todo lo que pueda menoscabar nuestro compromiso con el doble testimonio de fe. Esto significa mantenernos alejados de las innovaciones y todo lo ajeno que haya sido introducido en la práctica de la religión. Debemos también seguir el principio de lealtad y fraternidad (al-walá’ wa al-bará'), en contra del rechazo y la enemistad,

hermanándonos con los creyentes y siendo sus amigos y mostrando enemistad a los hipócritas y a los incrédulos, y debemos regocijarnos cuando los musulmanes ganan una victoria contra sus enemigos.

Debemos seguir el ejemplo del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y de sus compañeros y aferrarnos a su Tradición (Sunnah), y al ejemplo de los califas rectamente guiados. Debemos amar la Tradición Profética y a aquellos que se aferran a ella y la defienden, en cualquier país en que estén y sin importar su color de piel o nacionalidad.

Después de eso debemos recapacitar y reconocer nuestras falencias al realizar actos de culto tales como rezar en congregación, rememorar a Allah (dhíkr), poner atención a los derechos de nuestros vecinos, parientes y musulmanes, difundiendo el saludo de paz (salamo ‘aleicum), encomendando lo que es bueno y desaprobando lo que es malo, urgiéndonos los unos a los otros a seguir la verdad y ser pacientes y firmes al hacerlo, para evitar las malas acciones y realizar las buenas, aceptando lo que Allah decrete.

Luego debemos reflexionar sobre nuestros pecados al seguir nuestras pasiones y deseos. Debemos detenernos de persistir en ello, ya sea que el pecado sea grande o pequeño, sean pecados del ojo al mirar cosas que Allah ha prohibido, o escuchando música prohibida, o caminando hacia cosas que Allah no aprueba, o usando nuestra mano para golpear o de una forma con la que Allah no está complacido, o consumiendo cosas que Allah ha prohibido, tal como las ganancias de la usura o las apuestas, o cualquier otra forma de apropiarse ilegítimamente de la riqueza de la gente.

Nunca debemos olvidar que Allah extiende Su mano durante el día para aceptar el arrepentimiento de aquellos que han pecado por la noche, y extiende su mano durante la noche para aceptar el arrepentimiento de aquellos que han pecado durante el día. Allah dijo (traducción del significado):

“*Y apresuraos a alcanzar el perdón de vuestro Señor y un Paraíso tan grande como los cielos y la Tierra, reservado para los piadosos. Quienes hacen caridad, tanto en los momentos de holgura como en la estrechez, controlan su cólera y perdonan a los hombres, sepan que Allah ama a los benefactores. Aquellos que al cometer una obscenidad o iniquidad*

invocan a Allah pidiendo perdón por sus pecados, y no reinciden a sabiendas, sepan que sólo Allah perdona los pecados. Para ellos la retribución será alcanzar el perdón de su Señor y jardines por donde corren los ríos, en los que estarán eternamente. ¡Qué hermosa recompensa para quienes obraron correctamente!" (Ali 'Imrán 3: 133 – 136).

"*Diles [¡Oh, Muhammad! a quienes transmitan Mi Mensaje que Yo digo]: ¡Oh, siervos Míos! Vosotros que os habéis excedido [cometiendo pecados] en detrimento propio, no desesperéis de la misericordia de Allah; por cierto que Allah puede perdonar todos los pecados, porque Él es Absolvedor, Misericordioso*" (az-Zúmar, 39:53).

"*Quien obre mal o cometa iniquidad y luego pida perdón a Allah, encontrará que Allah es Absolvedor, Misericordioso*" (an-Nisá' 4:110).

Recapacitando, arrepintiéndonos y buscando Su perdón, es como podemos dar la bienvenida al mes de Ramadán. "El hombre inteligente es aquel que recapacita y se esfuerza en hacer lo que le beneficiará antes de su muerte, y el desdichado es aquél que sigue sus deseos y sus pasiones y se complace con la autoindulgencia (asumiendo que Allah lo perdonará sin importar lo que haga y que no tiene que esforzarse haciendo buenas obras)".

El mes de Ramadán es el mes de las grandes ganancias. El comerciante inteligente es aquel que aprovecha las ocasiones especiales para incrementar sus ganancias. Entonces aprovecha la mayor parte de este mes haciendo muchos actos de culto, rezando mucho, leyendo el Corán, perdonando a la gente, siendo amable con los demás y dando en caridad al pobre.

En el mes de Ramadán las puertas del Paraíso están abiertas y las puertas del Infierno están cerradas. Los demonios son encadenados, y un ángel anuncia cada noche "¡Oh, buscadores del conocimiento, adelante! ¡Oh, buscadores del mal, desistan!".

Por lo tanto, Oh servidores de Allah, cuéntense entre las personas del bien, siguiendo el camino de sus rectos antecesores que fueron guiados por la tradición de nuestro Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), para que podamos finalizar el

Ramadán con nuestros pecados perdonados y nuestras obras rectas aceptadas.

Debemos señalar que el mes de Ramadán es el mejor de los meses.

Ibn al-Qayím dijo:

“Otro ejemplo de eso (es decir, de la diferencia entre las cosas que Allah ha creado), es el hecho de que el mes de Ramadán es superior a todos los demás meses, y las últimas 10 noches son superiores a todas las demás noches”.

Zaad al-Ma’ád, 1/56.

Este mes es superior a otros en cuatro cosas:

1 – En él está la mejor noche del año, que es la Noche del Decreto (láilat al-qádr). Allah dijo (traducción del significado):

“*Por cierto que comenzamos la revelación [del Corán] en la noche del decreto. ¿Y qué te hará comprender la importancia de la noche del decreto? [Adorar a Allah] La noche del decreto es mejor que [hacerlo] mil meses. Esa noche descienden los Ángeles y el espíritu [el Ángel Gabriel] con la anuencia de su Señor para ejecutar todas Sus órdenes. En ella hay paz hasta el comienzo del alba*” (al-Qádr 97:1-5).

Por lo tanto la adoración en esta noche es mejor que mil meses de adoración.

2 – En este mes fue revelado el Libro al mejor de los profetas (la paz sea con ellos).

Allah dijo (traducción del significado):

“*En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio*” (al-Báqarah 2:185).

“*Que lo hemos revelado en una noche bendita [la Noche del Decreto, en el mes de Ramadân]. Y por cierto que Nosotros os advertimos [del castigo]. En ella se decreta sabiamente cada asunto. Todo acontece por Nuestro designio, y por cierto que Nosotros os enviamos [Mensajeros]*” (ad-Duján 44:3-5).

El Imam Áhmad y at-Tabarani en al-Mu’yám al-Kabir transmitieron un reporte de Wázilah ibn al-Aqsá' (que Allah esté complacido con él) en

que dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Las escrituras de Abrahán (la paz sea con él) fueron reveladas el primero de Ramadán. La Torá fue revelada el 6 de Ramadán. Los Salmos fueron revelados el 18 de Ramadán, y el Corán fue revelado el 24 de Ramadán”.

Clasificado como bueno por al-Albani en as-Sílsilah as-Sahihah, 1575.

2 – En este mes las puertas del Paraíso se abren y las del Infierno se cierran, y los demonios son encadenados dentro.

Se narró de Abu Hurairah (la paz sea con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando el Ramadán llega, las puertas del Paraíso se abren y las del Infierno se cierran, y los demonios son encadenados dentro” (consensuado).

An-Nasá’i narró de Abu Hurairah que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando el Ramadán llega, las puertas de la misericordia se abren y las del Infierno se cierran, y los demonios son encadenados”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih al-Yami’, 471.

At-Tirmidhi, Ibn Máyah e Ibn Juzaimah narraron otro reporte: “Cuando la primer noche de Ramadán comienza, los demonios y los genios rebeldes son encadenados y las puertas del Infierno se cierran, y ninguna de sus puertas queda abierta. Las puertas del Paraíso se abren y ninguna de sus puertas queda cerrada. Un pregonero anuncia: “¡Oh, buscadores de la verdad, adelante! ¡Oh, buscadores del mal, desistan! Y Allah redime a aquellos del Fuego, y esto sucede cada noche”. Clasificado como bueno por al-Albani en Sahih al-Yami’, 759.

Si se nos preguntara, ¿cómo es posible que veamos tantas malas acciones y pecados cometidos en Ramadán, cuando los demonios fueron encadenados?

La respuesta es que las malas acciones disminuyen por aquellos que observan las condiciones y comportamiento del ayuno; o que aquellos que son encadenados son algunos demonios, digamos los más rebeldes, no todos ellos; o que lo que significa todo esto es que el mal se reduce en Ramadán, lo cual es un hecho comprobable. Si algún mal sucede en este tiempo, es menos severo que en otros. Aún si todos los demonios fueran encadenados, esto no necesariamente significa que no sucederá

ningún mal ni pecado sucederá, porque hay otras causas además de los demonios, tal como las malas almas, los malos hábitos y los demonios entre la humanidad. Al-Fáth, 4/145.

4 – Hay muchas clases de culto en Ramadán, algunas de las cuales no se realizan en otros momentos, tales como el ayuno, el rezo nocturno, alimentar al pobre, el retiro espiritual en las mezquitas, la caridad, la lectura del Corán.

Le pido a Allah, El Exaltado, El Todopoderoso, que nos ayude y te ayude a ayunar y rezar por la noche, a realizar actos de culto y a evitar hacer el mal. Alabado sea Allah, El Señor del universo.

Islam Q&A

El encadenamiento de los demonios durante el mes de Ramadán

Pregunta:

Sabemos que los demonios (buscamos refugio de ellos en Allah) están encadenados durante el mes de Ramadán. Y quisiera saber si los practicantes de sihr (magia, brujería)- que la maldición de Allah esté con ellos- practican su oficio en este mes.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, los demonios le susurran al hombre en Ramadán, y los practicantes de la brujería pueden llevar adelante su oficio durante Ramadán, pero eso sin duda ocurre menos que en otras ocasiones.

Fue probado que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando Ramadán comienza, las puertas del Paraíso se abren, las puertas del Infierno se cierran y los demonios son encadenados”. Narrado por al-Bujari, 3277; Muslim, 1079. De acuerdo a al-Nasaa’i: “Los yinn más malditos están encadenados”.

Esto no significa que los demonios no tienen ninguna influencia; en su lugar, quiere decir que se debilitan en Ramadán y no pueden hacer lo que sí en otras ocasiones.

Puede ser interpretado como que aquellos que están encadenados son los demonios más malditos, y no todos ellos.

Al-Qurtubi dijo: Si así se dice, ¿por qué vemos que tantas malas acciones y tantos pecados se cometen durante Ramadán? Si los demonios estuvieran encadenados, eso no ocurriría.

La respuesta es que (las malas acciones) se reducen por parte de aquellos que ayunan cumpliendo con todas las condiciones del ayuno y prestando atención a la etiqueta del ayuno.

O algunos de los demonios- es decir, los más malditos- están encadenados, no todos ellos, como fue mencionado previamente en algunos informes.

O puede significar que las malas acciones se reducen en Ramadán, lo que es algo que podemos ver. Aunque las malas acciones ocurren en Ramadán, ocurren menos que en otras ocasiones. Aun si todos los demonios estuvieran encadenados, eso no significa que no ocurriría ninguna mala acción, porque hay otras causas para la mala acción además de los demonios, tal como las almas malditas, los malos hábitos y los demonios humanos.

Tomado de *Fath al-Baari.*

Y Allah es quien más sabe.

Islam Q&A

Debilidad de un hadiz acerca de las virtudes de Ramadán

Pregunta:

¿Cuán sólido es el hadiz narrado de Salman al-Farisi (que Allah esté complacido con él)?, en el cuál se reporta que él dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y bendiciones de Allah sean con él) se dirigió a nosotros el último día del Sha’ban y nos dijo: ‘Oh, Pueblo, ha llegado a ustedes un gran y bendito mes, un mes en el cuál hay una noche que es mejor que mil meses. Allah ha hecho que el ayuno (ese mes) sea una obligación y pasar las noches orando sea un acto de adoración voluntario. Quién se acerque a Allah este mes mediante buenas acciones es como si hiciera

una acción obligatoria en cualquier otro momento, y aquél que haga una acción obligatoria durante este mes es como si hiciera setenta acciones obligatorias en cualquier otro momento. Éste es un mes que comienza con la misericordia, sigue con el perdón y culmina con el ser rescatados del Fuego…"?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Este hadiz fue narrado por Ibn Juzaymah en su Sahih, 3/191, N. º 1887. Él dijo: "Si el reporte es sahih…" pero la palabra "si" fue omitida en algunas referencias como en Targhib wa'l-Tarhib de al-Mundhiri (2/95), por esto, ellos pensaron que Ibn Juzaymah había dicho: "El reporte es sahih", sin embargo él no afirmó esto.

También fue narrado por al-Mahamili en al-Amali (293); por al-Bayhaqi en Shu'ab al-Iman (7/216); Fada'il al-Awqat, p. 146, N. º 37; por Abu'l-Shaij Ibn Hibban en Kitab al-Zawab; fue atribuido a él por al-Sa'ati en al-Fath al-Rabbani (9/233); fue mencionado por al-Suyuti en al-Darr al-Manzur, y él dijo que fue narrado por al-'Aqili y clasificado como da'if (débil); fue mencionado por al-Isbahani en al-Targhib, y por al-Munaqqi en Kanz al-'Ummal (8/477). Todos ellos lo narraron a través del Sa'id ibn al-Musaiib de Salman al-Farisi. El isnad del hadiz es da'if (débil) por las siguientes dos razones:

1 – Hay un punto de quiebre en la cadena de narradores, ya que Sa'id ibn al-Musaiib no lo escuchó de Salman al-Farisi (que Allah esté complacido con él).

2 – Su isnad incluye 'Ali ibn Zayd ibn Yad'an, de quién Ibn Sa'd dijo: "Hay algo de debilidad en él, por lo cuál no puede ser tomado como evidencia." Él fue clasificado como da'if (débil) por Ahmad, Ibn Ma'in, al-Nasa'i, Ibn Juzaymah, al-Yawzyani y otros, como dice en Siyar A'lam al-Nubala', 5/207.

Abu Hatim al-Razi declaró que este hadiz es munkar (una clase de hadiz débil). Lo mismo fue dicho por Al-'Ayni en 'Umdat al-Qari', 9/20, también por el Shaij al-Albani en Silsilat al-Ahadiz al-Da'ifah wa'l-Mawdu'ah, vol. 2/262. N. º 871. De este modo, está claro que la isnad de este hadiz y sus reportes similares son da'if (débil), y que los muhaddizin (sabios del hadiz) lo declararon munkar, además de contener frases cuya

autenticidad está sujeta a investigaciones adicionales, como por ejemplo, la división del mes en tres partes, estableciendo que los primeros diez días son para la misericordia, luego el perdón y por último el ser recatados del Fuego. No hay evidencia acerca de esto, sólo el hecho de que la generosidad de Allah es inmensa, que todo el Ramadán es misericordia y perdón, y que hay algunos que Allah rescata del Fuego cada noche y al momento de terminar con el ayuno, y esto está probado por los Hadices.

Además, en este hadiz dice: "Quién se acerque a Allah este mes mediante buenas acciones es como si hiciera una acción obligatoria". No hay evidencia acerca de esto, más que el hecho de que las acciones nafil son nafil, y que las acciones obligatorias son obligatorias en Ramadán y en cualquier otro momento. Este hadiz también dice: "y aquél que haga una acción obligatoria durante este mes es como si hiciera setenta acciones obligatorias en cualquier otro momento". Este número esta sujeto a investigaciones adicionales, porque una buena acción se recompensa entre diez y setecientas veces en Ramadán y en cualquier otro momento, y nada está exento de ello, excepto ayunar, ya que su recompensa es inmensa e ilimitada, según lo establecido en el hadiz qudsi: "Cada una de las acciones de los hijos de Adán son para él, excepto ayunar, la cuál es para Mí y Yo los recompensaré por ello". Acordado y narrado de Abu Hurairah (que Allah está complacido con él).

Debemos tener cuidado con el hadiz da'if (débil) y debemos asegurarnos de su estado antes de hablar del mismo. Debemos esforzarnos por estar informados sobre los hadices sahih acerca de las virtudes de Ramadán. Que Allah nos conceda fuerza y acepte nuestro ayuno, nuestras oraciones nocturnas y nuestras buenas acciones.

Y Allah sabe mejor.

Dr. Ahmad ibn 'Abd-Allah al-Batili

¿Cómo controlar los impulsos durante el ayuno?

Pregunta:

Mi pregunta está relacionada con el ayuno. Pero no está relacionada con el mes del Ramadán. Me refiero a la abstinencia cuando uno quiere

casarse pero no puede hacerlo por el momento. Sé que el Islam lo ha prescripto con este propósito, pero no conozco cuáles son las reglas correctas sobre ello. Quisiera saber cuál es el momento exacto para realizar el iftar y el suhur, cuántos días en el mes se debe ayunar, y cuál es el día exacto de la semana en el que se debe hacer. Por favor, otórguenme la mayor cantidad de detalles posible sobre el asunto. Y Allah sabe mejor. Que Su paz y Sus bendiciones desciendan sobre todos ustedes.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esta religión puramente monoteísta surgió para enseñarles a las personas cómo controlar los instintos, para que cada individuo musulmán que sea distinguido por su carácter y comportamiento no sea prisionero de sus deseos como un animal. El Islam prescribe reglas, que son tanto obligatorias (wayib) como recomendadas (mustahabb), para proteger al musulmán de los malos efectos del hecho de ser manejado por sus deseos y pasiones. Dentro de estas reglas se encuentra la prescripción de la abstinencia para los que no pueden encontrar una vía de escape natural para estos deseos en el matrimonio, como ‘Abd-Allaah ibn Mas’ud (que Allah esté complacido con él) narró: “Éramos muchachos jóvenes con el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y no teníamos nada (es decir, no podíamos costear el matrimonio). El mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos dijo: “Muchachos, si hay uno de ustedes que pueda contraer matrimonio, que lo haga, porque es efectivo para proteger las miradas y cuidar la castidad. Y si hay uno de ustedes que no pueda costearlo, que ayune, porque eso será un escudo para él.” (al-Bujari, 5066; Muslim, 1400). La abstinencia reduce los efectos que producen los deseos en los jóvenes.

Aunque estas reglas están dirigidas a los hombres jóvenes, puede convertirse en esencial cuando existe más tentación y aumentan los medios y motivos para cometer el mal, especialmente para quienes viven en sociedades en las que hay gran cantidad de exposición y promiscuidad. Entonces, ellos deberían realizar estos actos de adoración para proteger su castidad y su compromiso religioso. Además de practicar la abstinencia, una persona debe buscar ayuda a través de la

plegaria a Allah, para que proteja su compromiso religioso y su honor, y para que facilite su matrimonio, ya que el matrimonio protege la castidad. También debería ayudarse recordando la recompensa en el Paraíso que Allah ha preparado para quienes cumplen Sus mandamientos fielmente y cuidan su castidad, es decir su al-hur al-'iyn.

Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

Agenda sugerida para el musulmán durante Ramadán

Pregunta:

En primer lugar, permítame felicitarlo por el comienzo del bendito mes de Ramadán; espero que Allah acepte nuestro ayuno y oraciones y las vuestras.

Yo quisiera aprovechar al máximo esta oportunidad, para hacer muchos actos de culto y ganar tanta recompensa como sea posible. Espero que pueda usted darme un programa o agenda que sea apropiado para mí y para mi familia, para que podamos pasar la mayor parte de este mes en la bondad y la obediencia.

Respuesta:

Que Allah acepte todas nuestras rectas palabras y actos, y nos ayude a ser sinceros tanto en secreto como en público.

Aquí sigue un programa sugerido para el musulmán durante este mes bendito:

El día del musulmán en Ramadán:

El musulmán comienza su día con el refrigerio de la madrugada o suhur, antes de la oración del alba. Es mejor demorar el suhur hasta la última parte de la noche.

Luego de eso el musulmán se alista para rezar la oración del alba antes del llamado a la oración.

Cuando entra a la mezquita, reza dos rak'as (tahiyát al-másyid, de salutación a la mezquita). Luego se sienta y se mantiene ocupado haciendo una súplica, leyendo el Corán y recitando oraciones para rememorar a Allah, hasta que el mu'ádzin hace el llamado a la oración.

Repite lo que el mu'ádzin dice, y recita la súplica que fue narrada del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) para cuando finaliza el llamado a la oración. Luego de eso reza dos rak'as (lo recomendable según la Tradición Profética antes de la oración del alba), y luego se mantiene ocupado haciendo súplicas y leyendo el Corán hasta que suena el último llamado a la oración (iqámah). Está en un estado de oración aún mientras está esperando la oración.

Luego de ofrecer la oración en congregación, recita oraciones que están prescriptas para después del salam, al final de la oración. Luego de esto si quiere se sienta en la mezquita hasta que salga el sol, recitando oraciones y leyendo el Corán, lo cual es preferible, y esto es lo que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía hacer después de la oración del alba.

Luego, una hora y media después de que el sol ha salido, si quiere puede rezar la oración de la media mañana (salat ad-duhá', dos rak'as como mínimo), y esto es bueno. O si quiere puede demorarla hasta el momento preferible, que es cuando el día se ha hecho más caliente y el sol está alto en el cielo, y eso es mejor.

Luego si quiere puede dormir un rato para prepararse para ir al trabajo, con la intención de fortalecerse para los actos de culto y para ganarse la vida, para que sea recompensado, in sha Allah. Debe también seguir la etiqueta sobre dormir que está prescripta en la ley islámica, tanto en actos como en palabras.

Luego se va a trabajar, y cuando el tiempo para la oración del mediodía comienza, va a la mezquita temprano, antes del llamado a la oración o inmediatamente después de él, y debe alistarse para rezar de antemano. Entonces reza cuatro rak'as con dos taslim (lo recomendable según la Tradición Profética antes de la oración del mediodía), y luego lee el Corán hasta que anuncian el último llamado a la oración (iqámah), y reza con la congregación, y luego reza dos rak'as (lo recomendable según la Tradición Profética para después de la oración del mediodía).

Luego de la oración vuelve al trabajo hasta que termina la jornada laboral. Si falta mucho para el tiempo de la oración de la tarde después de terminar el trabajo, entonces puede descansar. Pero si no hay tiempo suficiente y teme que si duerme pueda perder la oración de la tarde, entonces debe mantenerse ocupado haciendo algo apropiado hasta que

llegue el momento de la oración de la tarde, tal como yendo al mercado para comprar algunas cosas necesarias para su familia, o algo similar, o ir directamente a la mezquita cuando haya terminado su trabajo, y quedarse hasta que llegue la oración de la tarde.

Luego, después de la oración de la tarde, depende de sus circunstancias. Si puede quedarse en la mezquita y mantenerse ocupado leyendo el Corán, esto es una gran oportunidad. Pero si se siente cansado, entonces debe descansar en este momento para que esté listo para rezar la oración del Tarawih por la noche.

Antes del llamado para la oración del ocaso, debe levantarse y romper su ayuno, y debe hacer algo en este tiempo que lo beneficie, como leer el Corán, hacer una súplica, o tener una conversación útil con su esposa e hijos.

Una de las mejores cosas que puede hacer en este momento es tomar parte en servir la comida a los ayunantes para la ruptura del ayuno (iftar), ya sea trayendo la comida, ayudándoles a distribuirla, u organizándolo. Esto trae una gran alegría que nadie conoce excepto quien la haya experimentado.

Luego de la ruptura del ayuno, el musulmán va y reza la oración en la mezquita, y después de la oración obligatoria reza dos rak'as (lo recomendable según la Tradición Profética para después de la oración del ocaso). Luego vuelve a su hogar y come lo que sea que tenga disponible con su familia, sin comer demasiado. Luego busca una forma apropiada de aprovechar el tiempo con su familia, ya sea leyendo libros con enseñanzas, o conversando, o cualquier otra cosa que interese a los miembros de la familia o cualquier otra actividad que los distraiga de las cosas prohibidas que se ven a estas horas en los medios de comunicación, pues uno puede ver que transmiten sus programas más atractivos a esta hora, conteniendo cantidad de material obsceno e inmoral. Esfuérzate en apartarte de eso, y teme a Allah en el cuidado de tu rebaño (tu familia), acerca de lo cual Allah te preguntará en el Día de la Resurrección. Por lo tanto, está preparado de antemano para tener con qué responder.

Luego el musulmán se alista para la oración de la noche ('ishá), luego reza dos rak'as (lo recomendable según la Tradición Profética para después de la oración de la noche), y luego reza la oración del Tarawih

detrás del imam con humildad y concentración, meditando en lo que se recita. No termines antes que el imam termine. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien se pone de pie (y reza) con el imam hasta que él termina, se le registrará como si hubiera gastado la noche rezando”. Narrado por Abu Dawud, 1370, y otros. Clasificado como auténtico por al-Albani en Salat at-Tarawih, p. 15.

Luego del Tarawih puedes hacerte un programa apropiado para tus circunstancias y compromisos personales. Pero debes prestar atención a lo siguiente:

Mantente alejado de las cosas prohibidas y de lo que conduce a ellas.

Pon atención a tu familia, y asegúrate de evitar de una sabia manera que caigan en cosas prohibidas o lo que pueda conducir a ellas, y puedes preparar un programa para ellos, o llevarlos a dar un paseo agradable a lugares permisibles, y mantenlos apartados de malas compañías, o busca buenas amistades para ellos.

Mantente ocupado con cosas que sean prioritarias.

Luego debes intentar dormir temprano, poniendo atención a la etiqueta para ir a dormir como prescribe la ley islámica, tanto en actos como en palabras. Si lees algo del Corán o algún libro beneficioso antes de ir a dormir, eso es bueno, especialmente si aún no has completado tu porción diaria del Sagrado Corán, por lo tanto, no vayas a dormir sin haberla completado.

Luego levántate antes del refrigerio de la madrugada, con tiempo suficiente para recitar una súplica, porque en este tiempo (el último tercio de la noche) es el momento en que Allah desciende, y Allah ha elogiado a quienes buscan Su misericordia y perdón en estas horas, y Él ha prometido a aquellos Le invocan en estas horas que les responderá, y que Él aceptará el arrepentimiento de aquellos que se arrepienten ante Él en este tiempo. Por lo tanto, no descuides esta gran oportunidad.

El viernes:

El viernes es el mejor día de la semana, por lo tanto debes tener un programa especial de culto en este día, en el que pongas atención a lo siguiente:

- Llegar temprano a la oración comunitaria.

Estar en la mezquita después de la oración de la tarde y mantenerse ocupado leyendo el Corán y haciendo súplicas hasta las últimas horas de este día, porque este es el tiempo en que las súplicas son respondidas.

Haz de esta una oportunidad para completar algunas de tus obras que no hayas terminado durante la semana, como leer tu porción semanal del Corán, o terminar la lectura de un libro, escuchar una lección u otras buenas obras.

Los últimos diez días del mes de Ramadán:

Los últimos 10 días del mes de Ramadán incluyen la Noche del Decreto (láilat al-Qádr), que es mejor que mil meses. Por eso está prescripto que la persona observe un retiro espiritual en la mezquita (i'tikáf) durante estos últimos 10 días, como el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía hacer, buscando la Noche del Decreto. Quien pueda observar el retiro espiritual en este tiempo, esto es una gran bendición de Allah.

Quien no pueda realizar el retiro espiritual por el período completo, debe hacer tanto como le sea posible. Si no es capaz de hacer el retiro espiritual en absoluto, entonces debe intentar pasar las noches adorando a Allah. Rezar por la noche (qiyam al-láil), leer el Corán, y rememorando a Allah tanto como sea posible a través de la recitación de oraciones y súplicas. Debe prepararse para eso descansando durante el día, para que sea capaz de levantarse por la noche.

Nota: este cronograma es una sugerencia. Es una agenda flexible, que cada creyente puede adaptar a sus circunstancias.

Este programa pone especial atención al ejemplo y tradiciones que se han probado del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). No significa que todo lo mencionado es un deber obligatorio, más bien, incluye muchas cosas que son recomendables.

Las acciones más amadas por Allah son aquellas que se realizan con constancia y continuidad a lo largo del tiempo, aunque sean pocas.

Al comienzo del mes un musulmán puede estar muy entusiasmado con los actos de culto, y luego decaer. Ten cuidado con eso, y esfuérzate en persistir en todas las acciones que hagas en este bendito mes.

El musulmán debe esforzarse en organizar su tiempo en este bendito mes para que no se pierda la gran oportunidad de hacer más obras piadosas. Por ejemplo, el musulmán debe intentar comprar todo lo que su familia necesite antes de que el mes comience, y comprar sus necesidades diarias en momentos en que los comercios no estén atestados de gente, y visitara sus amigos y familia de tal forma que ello no lo distraiga de los actos de culto.

Hacer muchos actos de culto que te acerquen a Allah es una prioridad en este bendito mes.

Toma la decisión al comienzo del mes de llegar a la mezquita temprano a la hora de cada oración, y de completar la lectura y recitación del Libro de Allah, rezar regularmente por las noches en este gran mes, y gastar en caridad lo que puedas de tu riqueza.

Aprovecha la oportunidad de este mes de Ramadán para fortalecer tu conexión con el Libro de Allah, a través de lo siguiente:

Lee correctamente los versos. La forma de hacerlo es corregir tu lectura con alguien que conozca correctamente su pronunciación y significado. Si no puedes hacer eso, entonces escucha cintas recitadas por recitadores expertos.

Repasa lo que Allah te haya permitido memorizar del Libro de Allah, y memoriza un poco más.

Lee comentarios y exégesis sobre el Corán (tafsir), ya sea buscando los versos que no comprendes en libros conocidos de exégesis, tal como el Tafsir al-Bagawi, el Tafsir Ibn Kázir y el Tafsir as-Sa'di, o haciéndote un programa para leer un libro de exégesis completo. Comienza primero con el último treintavo del Corán, luego con el veintinueveavo, y así.

Esfuérzate en aplicar las normas que encuentres en el Libro de Allah.

Le pedimos a Allah que nos perfeccione en este mes bendito de Ramadán, que nos ayude a ayunar y rezar por la noche a lo largo de todo el mes, que acepte nuestros actos de culto, y que nos perdone nuestras faltas.

Islam Q&A

Una mujer Cristiana quiere ayunar

Pregunta:

Soy cristiana pero no creo más en mi religión y me lamento por eso. Creo en Allah y en su Profeta. Ahora quiero ayunar el mes de Ramadán, pero todavía soy cristiana. ¿Puedo hacer Ramadán ahora? No sé como ser una musulmana. Lo siento en mi corazón pero creo que no es suficiente.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Le pedimos a Allah que abra su corazón al Islam.

Si usted ayuna sin entrar al Islam, no obtendrá nada excepto hambre y sed, porque Allah no acepta ningún acto de adoración si no es que está basado en la creencia correcta y en un sensato compromiso religioso.

La cosa más importante para usted - y la cosa más importante en general- es empezar con el paso correcto, que es entrar al Islam.

Luego de eso puede comenzar a rezar, ayunar, a leer el Corán y a hacer todos los actos de adoración que le traigan vida y alegría a su corazón.

No es difícil para usted entrar al Islam, todo lo que necesita hacer es pronunciar Shahaadatayn (declaración doble de fe): "*Ash-hadu an laa ilaaha ill-Allaah wa ash-hadu anna Muhammadan 'abduhu wa Rasuluhu* (Soy testigo de que nada tiene derecho a ser adorado sino Allah y soy testigo de que Muhammad es Su Siervo y Mensajero)."

El hecho que sienta en su corazón que ya es musulmán es un buen signo, pero tiene que tomar el último y más importante paso, que le traerá felicidad en este mundo y en el más allá.

Si no cree en su religión - como dice en su pregunta- entonces ¿cuánto vale la vida si una persona no tiene religión, valores o un sistema divino por el que vivir?

¿Cree usted que la vida de este mundo no es más que ocio, actividades frívolas y deseos satisfactorios, y que entonces todo llega a su final cuando usted muere?

¡De ninguna manera! Pues luego de la muerte llega el juicio, y luego del juicio llega el paraíso o el infierno.

Debe apresurarse para hacer lo que la lleve a la salvación. No espere o dude, porque la vida pasa rápido y nadie sabe cuando llegará el final de su vida y cuando entrará en la primera etapa del Más Allá, nadie sabe cuando llegará el final ni cuando entrará en la primera etapa del Más Allá, cuando el arrepentimiento no tenga validez, y un hombre deseará poder volver a este mundo para poder creer y hacer actos piadosos.

"Cuando la muerte les sorprenda [a los incrédulos y vean el castigo] dirán: ¡Oh, Señor mío! Hazme regresar a la vida otra vez, para [creer en Ti y] realizar las obras buenas que no hice. Pero no se les dará otra oportunidad, pues son sólo palabras [que no cumplirán]. Y permanecerán en ese estado [la muerte] hasta que sean resucitados." [23:99-100 – interpretación del significado]

"¡Si pudiesen ver que serán entregados en el fuego (Infierno) dirían: "¡Si fuéramos devueltos (al mundo) no negaríamos el **Ayaat** (pruebas, evidencias, versos, lecciones, revelaciones, etc.) de nuestro Señor, y nosotros seríamos de los creyentes!" *[6:27 – interpretación del significado]*

"*Pero quienes no hayan creído serán castigados con el fuego del Infierno; no morirán [como pretenderán], ni se les aliviará el tormento; así castigamos a todo incrédulo.*

37. Ellos clamarán allí: ¡Señor nuestro! Sácanos [del tormento] para que obremos rectamente, y no como lo hicimos. Pero ¿acaso no os hicimos vivir largamente, donde podrías haberlo hecho, y el Mensajero se os presentó [y lo negasteis]? Sufrid pues, el castigo. No habrá defensor para los inicuos." [35:36-37- interpretación del significado]

Le pedimos a Allah que lo guíe y lo ayude a hacer lo que es bueno en este mundo y en el Más Allá.

Estamos listos para responder cualquier pregunta que tenga, in sha Allah.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ofrecer felicitaciones por el comienzo del Ramadán

Pregunta:

¿Cuál es la regulación respecto a ofrecer felicitaciones por el comienzo del mes de Ramadán diciendo *Kull'aam wa antum bi jair* (Que tengas un año de mucha prosperidad)?

Respuesta:

Todas las alabanzas pertenecen a Allah.

No existen palabras específicas que deba usar el musulmán para ofrecer felicitaciones por el comienzo del Ramadán, por lo que se permite usar cualquier frase que la gente acostumbre decir, como "*Kull 'aam wa antum bi jair*" y otras palabras que no contengan ningún significado prohibido en el Islam.

Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

¿Por qué ayunamos los musulmanes?

Pregunta:

Vivo en Inglaterra, y a menudo muchos no musulmanes me preguntan por qué los musulmanes ayunamos. Yo sé que debería saber la respuesta, pero no sabría qué decir exactamente. ¿Qué puedo decir como respuesta?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los musulmanes ayunamos durante el mes de Ramadán porque Allah nos ordenó hacerlo. Allah dijo (traducción del significado):

"*¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad*" (al-Báqarah, 2:183).

Por lo tanto nosotros adoramos a Allah realizando este acto de culto que es amado por Allah y que él nos encomendó.

Los creyentes se apresuran a obedecer las órdenes de Allah y de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), obedeciendo Sus palabras (traducción del significado):

"*En cambio los creyentes, cuando se les exhorta a respetar en sus juicios las leyes que Allah ha revelado a Su Mensajero, dicen: ¡Escuchamos y obedecemos! Ciertamente ellos son quienes prosperarán*" (an-Nur 24:51).

"*Un verdadero creyente o a una verdadera creyente no deben, cuando Allah y Su Mensajero hayan dictaminado un asunto, actuar en forma contraria; y sabed que quien desobedezca a Allah y a Su Mensajero se habrá desviado evidentemente*" (al-Ahzáb 33:36).

En Segundo lugar, es por Su sabiduría que Allah ha prescripto los diversos actos de culto, para probar a la gente y que se ponga de manifiesto quiénes y cómo obedecen. ¿Escogerán ellos sólo lo que les complace, o complacerán a Allah? Si pensamos acerca de los 5 pilares y actos de culto: el doble testimonio de fe, la oración, la caridad, el ayuno y la peregrinación, veremos que algunos de ellos son meramente físicos, otros puramente financieros, y otros ambos, de tal manera que el miserable se distinga del generoso. Para algunas personas, puede ser fácil rezar miles de rak'as pero no dar un solo dirham; para otros, puede ser fácil dar miles de dirhams pero no rezar una sola rak'ah. Entonces el Islam llegó a prescribir una variedad de actos de culto y determinar quién obedecerá a Allah y quién seguirá sólo lo que le place.

Por ejemplo, la oración es un acto puramente físico, pero requiere previamente algunos gastos, tal como el agua para la ablución, y ropas para cubrir el cuerpo. Estas no son partes de la oración, pero sí prerrequisitos.

La caridad es puramente financiera, pero requiera actos físicos para cumplir este deber, tal como calcular nuestra riqueza y entregar la caridad social al pobre y al necesitado. Estas no son partes constitutivas del impuesto social, pero sí prerrequisitos.

La peregrinación exige gastar de la propia riqueza y actos físicos, excepto para la gente de La Meca que puede no necesitar dinero, pero son muy pocos comparados con los que viven fuera de La Meca.

La defensa del territorio musulmán por la causa de Allah (yihâd) puede requerir tanto esfuerzos físicos como económicos. Una persona puede gastar dinero por la causa de Allah y no luchar, o bien puede luchar pero no gastar dinero.

Las órdenes son de dos tipos: las que prohíben cosas hacia las que el ser humano tiene inclinación, y las órdenes de gastar cosas que son preciosas.

Abstenerse de las cosas que son deseadas incluye ayunar, como también gastar en cosas que son apreciadas incluye al impuesto social. La riqueza es algo deseado y nadie se deshace de lo que desea excepto por algo que es más amado.

Lo mismo se aplica a abstenerse de las cosas deseadas, porque una persona puede gastar fácilmente miles de dirhams, pero no ayunar un solo día, o viceversa.

Shéij Muhámmed ibn 'Uzaimín, ash-Shárh al-Mumti', 6/190.

Tercero, hay otra gran razón por la cual se ha prescripto el ayuno, que ha sido discutida en parte en la respuesta a la pregunta No. 26862.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él), ¿cuál es la razón detrás del ayuno?

Él respondió:

"Si leemos las palabras de Allah (traducción del significado):

"*¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad*" (al-Báqarah 2:183).

Sabremos la razón por la cual se prescribió el ayuno, que es la piedad (taqwa) y la sumisión a Allah. La piedad significa abandonar las cosas prohibidas, y en términos generales incluye tanto abstenerse de lo prohibido como cumplir con lo encomendado. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "De quien no abandona el discurso y el comportamiento falso y ofensivo, Allah no necesita que abandone su comida y su bebida". Narrado por al-Bujari, 6057. Ver también las preguntas No. 37658 y 37989.

Basándonos en esto, es importante para quien está ayunando cumplir con sus deberes religiosos y evitar todo lo prohibido, tanto en palabras

como en actos. Por lo tanto, no se debe hablar mal de la gente, decir mentiras ni difundir rumores maliciosos entre ellos, no involucrarse en transacciones prohibidas, y se debe evitar todo lo prohibido. Si una persona hace eso durante un mes entero, el resto del año le irá bien, pero desafortunadamente en el caso de muchos que ayunan, no hay diferencia entre un día en que ayunan y un día en que no; se comportan como usualmente hacen, descuidando deberes obligatorios y haciendo cosas prohibidas. Uno no ve en ellos la dignidad que esperaría ver en un ayunante. Estas acciones no invalidan su ayuno, pero disminuyen su recompensa y pueden anularla del todo.

Fatáwa Arkán al-Islam, p. 451

Islam Q&A

¿Se multiplican las hasanat y sayi'at en momentos y lugares especiales?

Pregunta:

¿Es verdad que las sayi'at (malas acciones) se multiplican durante Ramadán? ¿Pasa lo mismo con las hasanat (buenas acciones)? ¿Existe evidencia que respalde esta idea?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, tanto las hasanat como las sayi'at se multiplican en momentos y lugares especiales, pero hay una diferencia entre la multiplicación de las hasanat y la de las sayi'at. Las primeras se multiplican en cantidad y calidad. Por cantidad se entiende que aumentan en número, entonces una buena acción se multiplica por diez; y al mencionar la calidad se hace referencia a que la recompensa será vasta y amplia. Con respecto a las sayi'at, éstas se multiplican sólo en términos de calidad, es decir, el pecado es más grave y el castigo más severo. En cuanto a la cantidad, una mala acción recibe un sayi'ah, y no puede recibir más.

En *Mataalib Uli al-Nuha* (2/385) se expresa lo siguiente:

"Las Hasanat y las sayi'at se multiplican en lugares especiales como la Meca, Medina, y Bayt al-Maqdis (Jerusalén), y en las mezquitas; y en

días especiales como los Viernes, durante los meses sagrados y en Ramadán. Con respecto a la multiplicación de las hasanat, este es un asunto en el que no hay diferencias en las opiniones entre los expertos. Con respecto a la multiplicación de las sayi'at, ésta fue la opinión de varios expertos, siguiendo a Ibn 'Abbaas e Ibn Mas'ud… algunos dijeron que lo que Ibn 'Abbaas e Ibn Mas'ud quería decir al opinar sobre la multiplicación de las sayi'at era que éstas se multiplican en calidad pero no en cantidad".

El Sheik Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo: "¿El ayuno otorga expiación por los pecados leves y graves a los musulmanes? ¿Se aumenta el pecado de una mala acción durante Ramadán?

Él respondió: "Lo que se prescribe para el musulmán en Ramadán y en otros momentos es esforzarse contra su nafs (ego) que se inclina hacia el mal hasta que se tranquiliza y se inclina hacia el bien. Él debe luchar contra el enemigo de Allaah, Iblís, hasta estar a salvo del mal y sus susurros. El musulmán en este mundo está comprometido en una lucha grande y continua en contra de su nafs, sus deseos y Satán. Entonces, debe arrepentirse mucho y orar por el perdón en todo momento. Pero los momentos varían de uno a otro. El mes de Ramadán es el mejor mes del año, porque es el mes del perdón, la piedad y el rescate del Infierno. Si el mes es especial, y el lugar es especial, las hasanat por las buenas acciones se multiplican y las sayi'at por los pecados se multiplican. Una mala acción realizada en Ramadán es más pecaminosa que una realizada en cualquier otro momento, así como un acto de adoración realizado en Ramadán otorga una recompensa mayor de Allah que uno realizado en cualquier otro momento. Ésto es así porque Ramadán tiene tal nivel de importancia que cualquier acto de adoración hecho durante este mes es especialmente virtuoso y su recompensa es multiplicada, y un pecado cometido durante este mes es peor y más grave que un pecado cometido en cualquier otro momento. Entonces, el musulmán tiene que aprovechar este mes sagrado para realizar actos de adoración y acciones virtuosas, abandonando las malas acciones y ayudando a permanecer en la fidelidad a la verdad. Pero una mala acción recibirá un sayi'ah equivalente. Y no se multiplica en términos de cantidad, ni en Ramadán ni en cualquier otro momento. Sin embargo, una buena acción puede multiplicarse diez veces o más, porque Allah dice en Surat al-An'aam (interpretación del significado):

"*Quienes presenten una buena obra [el Día del Juicio] serán recompensados como si hubiesen hecho diez obras buenas. En cambio, la mala obra será computada como una y se castigará conforme a ella, y nadie será oprimido.*"

[al-An'aam 6:160]

Existen muchos versículos similares.

Del mismo modo, en lugares especiales como los Haramayn (los Dos Santuarios, es decir en la Meca y en Medina) las acciones se multiplican en calidad y cantidad; las malas acciones no se multiplican en cantidad pero sí en calidad al realizarse en lugares y momentos especiales, como se mencionara anteriormente. Y Allah es Fuente de fortaleza.

Extraído de *Maymoo' Fataawa wa Maqaalaat Mutanawwi'ah*, 15/446.

El Sheik Ibn 'Uzaimin dijo lo siguiente en *al-Sharh al-Mumti'*, 7/262:

Tanto las hasanat como las sayi'at se multiplican al realizarse en lugares y momentos especiales.

Las hasanat (buenas acciones) se multiplican en cantidad y calidad; las sayi'at (malas acciones) se multiplican en calidad pero no en cantidad, porque Allah dice en Surat al-An'aam, que fue revelado en la Meca, (interpretación del significado):

"*Quienes presenten una buena obra [el Día del Juicio] serán recompensados como si hubiesen hecho diez obras buenas. En cambio, la mala obra será computada como una y se castigará conforme a ella, y nadie será oprimido.*"

[al-An'aam 6:160]

Y también dice (interpretación del significado):

"*Ciertamente a los incrédulos que apartaren del sendero de Allah e impidan acudir a la Mezquita Sagrada [de La Meca] que establecimos para todos los hombres por igual, tanto para el residente como para el viajero, y a quienes quieran profanarla inicuamente, les haré sufrir un castigo doloroso.*"

[al-Hajj 22:25]

Pero Él no dijo: “Le multiplicaremos eso”, más bien dijo: “*les haré sufrir un castigo doloroso”*. Entonces las sayi’at se multiplica en términos de calidad si se realizan en la Meca o en Medina.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Castigo por romper el ayuno de Ramadán sin excusa válida

Pregunta:

No ayuno. ¿Seré castigado el Día de la Resurrección?

Respuesta:

Todas las alabanzas pertenecen a Allah.

Ayunar durante el mes de Ramadán es uno de los pilares sobre los que se construye el Islam. Allah nos dice que lo prescribió para los creyentes de esta Ummah [nación], tal como lo prescribió para aquellas naciones que los precedieron. Dijo Allah en el Corán:

“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.”. [2:183]

“*En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.*”. [2:185]

Al-Bujari (8) y Muslim (16) narraron que Ibn ‘Omar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “El Islam se construye sobre cinco (pilares): El testimonio de que no existe otra divinidad más que Allah y que Muhammad es el Mensajero de Allah; realizar la oración; pagar el Zakat; peregrinar (Hai); y ayunar durante Ramadán”.

Quien no ayune ha abandonado uno de los pilares del Islam, y está cometiendo un pecado grave. De hecho algunos Salaf opinan que se trata incluso de un incrédulo (kaafir) y un apóstata – que Allah nos proteja de eso.

Abu Ya'la relató en su libro *Musnad* de Ibn 'Abbas (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Los lazos del Islam y las bases de la religión son tres, y sobre ellas se basa el Islam. Quien abandone una de ellas, se convierte así en un incrédulo (kaafir) y su sangre deja de ser sagrada: El testimonio de que no existe dios excepto Allah, las oraciones prescritas, y el ayuno de Ramadán".

Este hadiz fue clasificado como Sahih por Ad-Dhahabi, y como Hasan por al-Haizami en su libro *Mayma' az-Zawaa'id*, 1/48, y por al-Mundhiri en su libro *at-Targhib wa't-Tarhib*, número 895, 1486. Clasificado como débil (da'if) por Al-Albaani en su libro *as-Silsilah al-Da'ifah*, número 94.

Ad-Dhahabi dijo en su libro *al-Kabaa'ir*, pág. 64.

"Quien no ayune en Ramadán sin estar enfermo ni tener otra excusa válida que le permita no ayunar está cometiendo un acto peor que el del adúltero o la embriaguez, de hecho, se duda sobre su Islam y que haya caído en la hipocresía y la herejía."

Un relato verídico (Sahih) que advierte contra no ayunar fue narrado por Ibn Juzaymah (1986) e Ibn Hibban (7491) de Abu Umaamah al-Baahili quien dijo: Oí al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) decir: "Mientras dormía, dos hombres se acercaron a mí, me tomaron del brazo, y me llevaron a una montaña muy escarpada. Me dijeron: 'Sube'. Les dije: 'No puedo'. Dijeron entonces: 'Haremos que sea fácil para ti'. Subí hasta la cima y luego oí voces. Les pregunté: '¿Qué son esas voces?'. Me dijeron: 'Son los aullidos de los que están en el Infierno'. Luego me llevaron hasta que vi gente colgada de sus tendones de la corva, con sus bocas partidas y sangre brotando de ellas'. Le pregunté: '¿Quiénes son ellos?'. Me dijo: 'Son personas que rompieron su ayuno antes de tiempo'". Clasificado como Sahih por Al-Albaani en su libro *Sahih Mawaarid al-Zam'aan*, número 1509.

Al-Albaani (que Allaah tenga piedad de él) dijo: “Este es el castigo para quienes ayunaban y quebraron deliberadamente el ayuno antes de tiempo, por eso, ¿qué será de aquellos que directamente no ayunan? Le pedimos a Allah que nos mantenga seguros y firmes en este mundo y en el Más Allá.”

Nuestro consejo para el hermano que hizo esta pregunta es que tema a Allah y se cuide de Su ira y doloroso castigo. Debe arrepentirse ante Allah de inmediato antes de que la destructora de placeres que separa a las personas [o sea, la muerte] lo tome desprevenido. Hoy es el momento de ponerse en acción sin pensar, pero mañana será el día para pensar sin ponerse en acción. Advierta que todo aquel que se arrepiente, Allah aceptará su arrepentimiento, y quien se acerque un palmo a Allah, Allah lo acercará un codo hacia Él. Porque Allah es el Más Generoso, el Más Tolerante y el Más Piadoso, pues Él dice en el Corán:

“Sabed que Allah acepta el arrepentimiento [sincero] de Sus siervos y sus caridades [y les multiplica su recompensa por ellas]. Él es Indulgente, Misericordioso.” [9:104]

Si intenta ayunar y descubre lo fácil que es, la paz que trae, y cómo lo acerca a Allah, no dejará nunca de hacerlo.

Piense en lo que dice Allah al final de estos versículos sobre el ayuno:

“Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla, engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.” [2:185]

La frase “*así seréis agradecidos*” demuestra que el ayuno es una bendición por la que debemos dar gracias. De allí que algunos Salaf solían desear que todo el año fuera Ramadán.

Le pedimos a Allah que lo ayude y guíe, y que abra su corazón a aquello que le dará felicidad en este mundo y en el Más Allá.

Y Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

¿Qué significa que los demonios están encadenados en Ramadán?

Pregunta:

¿Que dicen sobre el hecho de que los demonios están encadenados en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Al-Bujari (1899) y Muslim (1079) narraron de Abu Hurairah (que Allah se complazca de él) que el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cuando llega Ramadán, las puertas del Paraíso de abren, las puertas del Infierno se cierran y los demonios son encadenados".

Los eruditos difieren con respecto al significado del hecho de que los demonios estén encadenados en Ramadán.

Al-Haafidh ibn Hayar dijo, citando a al-Halimi: Puede ser interpretado como que los demonios no pueden tentar a los musulmanes como pueden hacerlo en otro momento porque están ocupados con el ayuno que controla sus deseos, y con la lectura del Corán y el dhikr (recuerdo de Allah). Otro erudito dijo que se refiere a algunos de los demonios, es decir, a los maarids (demonios fuertes), que están encadenados.

Dijo 'Iyaad: puede ser interpretado en un sentido literal, y es como un signo para los ángeles de que el mes ha comenzado, en veneración a su santidad, y para evitar que los demonios lastimen a los musulmanes. Y puede ser interpretado como referencia a la recompensa y al perdón, y a que los demonios tientan menos a las personas, entonces es como si estuvieran encadenados. La segunda interpretación está sostenida por el hecho de que de acuerdo a un hadiz narrado por Yunus de Ibn Shihaab y registrado por Muslim dice: "Las puertas de la misericordia están abiertas". El encadenamiento de los demonios también puede ser interpretado como una metáfora, es decir que ellos no pueden tentar a las personas y hacer que sus caprichos y deseos sean atractivos. Al-Zayn ibn al-Munir dijo: La primera visión es probablemente la correcta, y no hay necesidad de tratar de entenderlo en otro sentido más que en el literal.

Fath al-Baari, 4/114.

Se le preguntó a Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga misericordia de él) sobre las palabras del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) "...y los demonios son encadenados",- aun así, la gente sufre de epilepsia durante el día en Ramadán-, ¿entonces cómo pueden estar encadenados los demonios cuando algunas personas sufren de ataques epilépticos?

Él respondió: En algunas versiones del hadiz dice "y los demonios fuertes (maarids) están encadenados- esto fue narrado por al-Nasaa'i. Este hadiz habla de los asuntos de lo oculto, entonces tenemos que aceptarlo y no discutirlo. Esto es más seguro para el compromiso religioso de la persona. Así, cuando "Abd Allah, el hijo de Imam Ahmad ibn Hanbal le dijo a su padre: "Algunas personas sufren de ataques epilépticos durante el día en Ramadán", el Imam dijo: "Esto es lo que el hadiz dice y no lo discutimos".

Además parece que el hecho de que estén encadenados significa que se evita que tienten a las personas, basándose en el hecho de que hay mucha bondad y de que muchas personas se dirigen hacia Allah durante Ramadán.

Maymu' al-Fataawa, 20.

Basándonos en esto, el encadenamiento de los demonios es algo que ocurre en sentido real, y Allah sabe más. Esto no significa que las cosas malignas no ocurran o que la gente no cometa pecados. Y Allah sabe más.

Ver también la pregunta no. 12653.

Islam Q&A

¿Porqué se destacó el acto de ayunar cuando Allah dijo: "Ayunar está dedicado a Mí y Yo los recompensaré por ello?"

Pregunta:

¿Qué es lo que hace el ayuno tan especial como para que Allah lo destaque, como cuando Él dijo: "Ayunar está dedicado a Mí y Yo los recompensaré por ello"?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Al-Bujari (1761) y Muslim (1946) narraron que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Allah dijo: “Cada una de las acciones de los hijos de Adán son para él, excepto ayunar, la cuál es para Mí y Yo los recompensaré por ello…”

Ya que todas las acciones son para beneficio de Allah y Él es El Único que los recompensa por ellas, los sabios no están de acuerdo con el contenido de este frase, "Ayunar es para Mí y Yo los recompensaré por ello" - ¿Porqué se destaca el acto de ayunar de esta manera?

Al-Hafid ibn Hayar (que Allah se apiade de él) narró las opiniones de diez sabios que intentaron explicar el significado de este hadiz y la razón por la cual ayunar es destacado de esta manera. Lo más importante de estas opiniones es lo siguiente:

1 – El hecho de que no hay ningún tipo de alarde en ayunar, como puede suele pasar en otros actos de adoración. Al-Qurtubi dijo: Porque se puede alardear de todas las buenas acciones, pero nadie puede ver cuando una persona esta ayunando excepto Allah, es por eso que Allah hizo una conexión entre el ayuno y Él mismo. Es por eso que Él dijo en el Hadiz: “Él abandona sus deseos por mi causa”. Ibn al-Yawzi dijo: Todos los actos de adoración pueden ser vistos a la hora de hacerlos, y por eso, todos pueden ser contaminados en cierta parte por medio de la ostentación, excepto el ayuno.

2 – Lo que se quiere transmitir en la frase: “Los recompensaré por ello” es lo siguiente: Yo soy El Único que conoce las extensiones de esta recompensa y El Único que sabe por cuanto serán multiplicadas estas hasanat (buenas acciones). Al-Qurtubi dijo: Lo que esto significa es que la cantidad de recompensas por buenas acciones puede ser revelada a las personas, que serán recompensadas entre diez y setecientas veces, tanto como desee Allah, excepto por el acto de ayunar, por el cual Allah los recompensará sin medida. Esto esta respaldado por un reporte narrado por Muslim (115) de lo narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cada acción de los hijos de Adán

será recompensada entre diez y setecientas veces más". Allah dijo: 'Excepto el ayuno, ya que esa acción es sólo para Mí y yo los recompensaré por ello'" – es decir, Yo los recompensaré extraordinariamente, sin especificar cuanto. Esto es como aquel versículo en el que Allah dice (interpretación del significado):

"Por cierto que la retribución para quienes sean pacientes y perseverantes será ilimitada."

[al-Zumar 39:10]

3 – Lo que se quiere decir con la frase "el ayuno es para Mí", es que ayunar es el acto de adoración más apreciado para Él. Ibn 'Abd al-Barr dijo: Las palabras "el ayuno es para Mí" bastan para indicar la superioridad del ayuno sobre todos los otros actos de adoración. Al-Nasa'i (2220) narró que Abu Umamah dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Deben ayunar, ya que no hay nada parecido a hacerlo". Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Nasa'i.

4 – El hecho de que el ayuno sea mencionado en conjunción con Allah con el objeto de honrarlo, como solemos decir, "la Casa de Allah," a pesar de que todas las casas pertenecen a Allah. Al-Zayn ibn al-Munir dijo: darle un significado especial a algo general en un contexto como este, sólo puede ser entendido como una acción con el objeto de honrarlo.

El Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Este hadiz apunta hacia la virtud de ayunar de numerosas formas:

1 –Allah destaca el ayuno dedicado a Él por sobre todas las otras buenas acciones, por su honorable estado ante Él, ya que Él lo ama y porque es una demostración de sinceridad para con Él, además de ser un secreto entre la persona y su Señor, que nadie puede ver excepto Allah. La persona que ayuna puede estar en un lugar donde no haya nadie alrededor, y puede comer y beber todo lo que Allah le ha prohibido, pero no lo hace, porque sabe que tiene un Señor que puede verlo aún cuando está solo y Quién además, le ha prohibido hacerlo. Así que renuncia a todo eso en beneficio de Allah, temiendo por Su castigo y buscando Su recompensa. A causa de esto, Allah aprecia su sinceridad y destaca el ayuno destinado a Él por sobre todas las otras buenas

acciones. Por lo tanto, Él dijo: “Él renuncia a sus deseos y a su alimento por Mi causa”.

Los beneficios de esta elección serán vistos en el Día de la Resurrección, como Sufian ibn ‘Uyaynah dijo: Cuando llegue el Día de la Resurrección, Allah traerá a su siervo para rendir cuentas y resolverá cualquier cuenta pendiente que tenga del resto de sus acciones, hasta que no quede ninguna excepto el ayuno; Allah resolverá el asunto en cuestión y lo admitirá en el Paraíso en virtud de sus ayunos.

2 – Allah dijo acerca del ayuno: “Lo recompensaré por ello”. Así, vinculó la recompensa al ayuno a Él, ya que la recompensa por acciones justas es mencionada en números, y una buena acción será recompensada entre diez y setecientas veces más. Pero en relación al ayuno, Allah vinculó la recompensa a Él sin especificar ninguna cifra. Allah es el más generoso de todos los que son generosos, y el regalo refleja la generosidad de quién regala. Es por esto que la recompensa de quien ayuna será inmensa, imposible de calcular. Ayunar es tener paciencia al obedecer a Allah, tener paciencia al mantenerse alejado de las cosas prohibidas por Allah, y paciencia al aguantar lo estipulado por Allah, hambre, sed y debilidad física y mental. Así combina los tres tipos de paciencia; es por esto que la persona que ayuna merece ser considerada como una con paciencia, y Allah dice (interpretación del significado):

“Por cierto que la retribución para quienes sean pacientes y perseverantes será ilimitada.”

[al-Zumar 39:10]

Mayalis Shahr Ramadan, p. 13

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Existen Hadices sahih que hablen del rescate de los vivos y los muertos durante Ramadán?

Pregunta:

Alguien me dijo que Allah rescata solo a algunos de los musulmanes muertos cada noche y de que no rescata a ningún vivo excepto en la

última noche de Ramadán, cuando rescata la misma cantidad que la cantidad de muertos que rescató durante el mes. ¿Esto es cierto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Después de investigar el tema, no encontramos ningún hadiz que diga tal cosa.

Existen hadices que dicen que Allah rescata personas del Fuego durante Ramadán y eso sucede todas las noches.

Algunos de estos hadices son sahih (sólidos), algunos son da'if (débiles) y otros son mawdu' (fabricados).

Entre los hadices sahih que hablan del tema, se encuentran los siguientes:

1 - Fue narrado que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: "Al llegar la primera noche del Ramadán, los demonios y los genios maliciosos son encadenados y se cierran las puertas del Infierno y no se abre ninguna de sus puertas. Se abren las puertas del Paraíso y no se cierra ninguna de sus puertas. Y un vocero anuncia: 'Oh, buscador del bien, procede; Oh, buscador del mal, desiste'. Y Allah libera (del Fuego) personas y eso sucede todos los días".

Narrado por al-Tirmidhi, 682; Ibn Mayah, 1642; clasificado como hasan por el Sheik al-Albani en Sahih al-Yami', 759.

2 - Fue narrado que Yabir (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: "En cada interrupción del ayuno, Allah salva personas del Fuego y eso sucede todas las noches".

Narrado por Ahmad, 21698; Ibn Mayah, 1643; clasificado como sahih por el Sheik al-Albani en Sahih Ibn Mayah.

Los hadices da'if (débiles) y mawdu' (fabricados) que se han narrado sobre este tema incluyen los siguientes:

1 – El reporte de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él), según el cual el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Al llegar la primera noche del Ramadán, Allah mira a

Su creación, y si Allah mira a una persona, jamás la castigará. Y todos los días Allah rescata a un millón del Fuego. En la vigésimo novena noche, Allah rescata a una cantidad equivalente a la cantidad que ya ha rescatado durante todo el mes".

Este es un hadiz mawdu' Ver Da'if al-Targhib, 591 y al-Silsilah al-Da'ifah, 5468.

Fue narrado de Ibn 'Abbas (que Allah esté complacido con él) que escuchó al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) decir: "El Paraíso está perfumado con incienso y adornado todo el año, preparándose para el comienzo del mes del Ramadán. La primera noche del mes del Ramadán, una brisa llamada al-mazirah sale de abajo del Trono...Y todos los días del mes del Ramadán a la hora en que se interrumpe el ayuno, Allah rescata a un millón del Fuego, todos quienes merecían ir al Infierno. Y el último día del mes del Ramadán, Allah rescata a una cantidad equivalente a todos los que rescató desde el principio hasta el final del mes.

Este es un hadiz mawdu'. Ver Da'if al-Targhib, 594.

3 – Fue narrado que al-Hasan dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: "Cada noche del Ramadán, Allah rescata a seiscientos del Fuego. Y la última noche, Allah rescata a una cantidad equivalente a los que ya rescató".

Este es un hadiz da'if. Ver Da'if al-Targhib, 598.

Islam Q&A

Un cristiano pregunta: ¿qué hacen durante el mes del Ramadán?

Pregunta:
¿Qué hacen durante el mes del ayuno?

Respuesta:
Alabado sea Allah.

Allah ha identificado al mes del Ramadán con virtudes especiales que no se encuentran en ningún otro mes. Éste es el mejor mes. Allah tiene el

derecho de elegir algunos meses y noches y preferirlos sobre otros, como Él dice (interpretación del significado):

"Tu Señor es Quien crea y elige [hacer lo que quiere], y no son ellos [los hombres] quienes deciden. ¡Glorificado sea Allah! Allah está por encima de lo que Le asocian."

[al-Qasas 28:68]

Allah puso en el mes del Ramadán a *Lailat al-Qadr* (la Noche del Decreto), de la que Él dice (interpretación del significado):

"[Adorar a Allah] La noche del decreto es mejor que [hacerlo] mil meses."

[al-Qadr 97:3]

Es decir, la adoración durante esa noche trae recompensas mayores que la adoración durante miles de meses; ésto es así gracias a la enorme generosidad de Allah hacia los musulmanes.

Lailat al-Qadr tiene lugar durante las últimas diez noches de Ramadán. Por lo tanto, los musulmanes se esfuerzan mucho en la adoración durante estos diez días más que en otros momentos, buscando esta noche bendita.

Con respecto a lo que hacemos durante Ramadán, nosotros buscamos acercarnos a Allah y nos esforzamos mucho en la adoración. Para nosotros se han prescrito varios tipos de adoración, por medio de los cuales buscamos acercarnos a Él. Éstos incluyen los siguientes:

1- El Ayuno

Ésto significa evitar la comida, la bebida y las relaciones sexuales desde antes del amanecer hasta el anochecer. Nosotros no somos la única nación para la cual Allah ha prescrito el ayuno, más bien, no existe una nación entre las naciones pasadas a las que Allah no les haya ordenado ayunar. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad."

[al-Baqarah 2:183]

2- Plegarias nocturnas (Tarawih)

Orar de noche (qiyaam al-lail) tiene un gran efecto en la purificación y la reforma de los corazones, y también es un medio para el perdón del pecado.

3- La lectura del Qur'an

Ramadán es el mes del Qur'an, en el que la revelación el Qur'an al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) comenzó por primera vez. Por lo tanto, encontrará a los musulmanes leyendo el Qur'an completo durante Ramadán, y algunos leerán el Libro completo una o dos veces, e incluso más. El musulmán sabe que leer una sola letra del Qur'an trae una decena de recompensas, y que leer una sola página trae miles de recompensas (hasanaat).

4- La caridad y alimentar a los pobres

Nuestro Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) fue la más generosa de todas las personas, y era aún más generoso durante Ramadán.

Nuestro Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) alentaba para que alimentáramos a los pobres y le diéramos alimento a las personas que ayunaban para que pudieran romper su ayuno. Nos decía que la recompensa para el que le da alimentos a las personas que ayunan, para que puedan romper su ayuno, equivale a la recompensa del que ayuna, sin desmerecer en lo más mínimo la recompensa del ayunante.

5- La súplica

Ramadán es el mes de la súplica (du'a'). Es recomendado para la persona que ayuna realizar du'a'. Porque no será rechazado el du'a' (súplica) del que ha ayunado si lo realiza en el momento de romper el ayuno.

6- I'tikaaf ("retiro espiritual")

Ésto significa permanecer en la mezquita para entregarse a la adoración a Allah. Es Sunnah en los últimos diez días de Ramadán, buscando *Lailat al-Qadr*.

7- Allah ha ordenado una caridad especial que se entrega al finalizar Ramadán. Ésta se llama *Zakaat al-Fitr*, por medio de la cual la persona que está ayunando ofrece una expiación por alguna palabra que hubiera

pronunciado durante su ayuno; también es un medio para alimentar y ayudar a los pobres.

Es obligatorio para todos los musulmanes, jóvenes y ancianos, hombres y mujeres. Es una de las formas utilizadas para que la gente sienta la unidad, cohesión y compasión mutua de la comunidad musulmana.

8- Allah también ha ordenado que aquellos que han ayunado deben ofrecer la oración de Eid, como una conclusión de esas buenas acciones que han estado realizando durante Ramadán, y como una forma de unirlos para expresar su alegría y gratitud hacia Él.

El punto está en que los musulmanes pasan el mes de Ramadán ayunando, orando, ofreciendo las oraciones nocturnas (Tarawih), recordando a Allah y leyendo el Qur'an, y lo terminan con el i'tikaaf y la caridad, así como también se ha esforzado para mantener los lazos de familia y hacer buenas acciones, y ha utilizado mucho tiempo en el nombre de Allah, y para realizar otras acciones correctas. Ramadán es una buena ocasión para la persona, que realiza los actos de adoración y se libera de las cargas del pecado. Cada noche de Ramadán, Allah libera a las personas del Infierno, disculpa sus malas acciones y perdona sus pecados. Por lo tanto, el mes de Ramadán es el mes más querido por los musulmanes, quienes se sienten felices, alegres y contentos en este período, y desean que todo el año sea Ramadán.

Quizás, si usted visitara un Centro Islámico, podría ver con sus propios ojos la felicidad y regocijo que los musulmanes, tanto jóvenes como ancianos, sienten durante Ramadán. Ésto es así gracias a los efectos de la adoración y obediencia, como se mencionó anteriormente.

Le pedimos a Allah que lo guíe hacia lo que es bueno para usted y le traerá felicidad en este mundo y en el Más Allá.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella alcanzó la pubertad pero no es lo suficientemente fuerte para ayunar

Pregunta:

Una joven ha alcanzado la pubertad a la edad de once años y todavía es débil. ¿Tiene que ayunar? Si ella no es capaz de ayunar, entonces, ¿qué debe hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la situación es tal como has descrito, entonces ella debe ayunar porque la menstruación es uno de los signos de la pubertad de la mujer, si le llega cuando tiene nueve años o más. Si ella es capaz de ayunar entonces debe hacerlo en el momento apropiado, y si es incapaz ayunar o enfrenta una dificultad extrema al hacerlo, entonces puede no ayunar, pero debe reponer los días en que no haya ayunado cuando sea capaz de hacerlo. Fin de la cita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhúz al-'Ilmíyah wa al-Iftá' (10/145).

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella tiene trece años y no hace el ayuno de Ramadán

Pregunta:

Una joven de 12 o 13 años no ayuna durante Ramadán, ¿debe ella o su familia hacer alguna expiación? ¿Debe ayunar? ¿Qué debe hacer si no ayuna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Una mujer comienza a ser responsable cuando cumple las condiciones, es decir ser musulmana, tener salud mental, y ser adulta. La adultez le llega cuando menstrúa, emite flujo vaginal con deseo o tiene un sueño erótico; o si le comienza a crecer vello púbico; o cuando alcanza la edad de quince años. Si esta joven reúne cualquiera de estas condiciones comienza a ser responsable para ayunar y entonces es obligatorio ayunar para ella, y debe recuperar los ayunos que no haya observado durante el tiempo que ha comenzado a ser responsable. Si ella no reúne

estas condiciones, entonces no era responsable y no debe hay nada que deba hacer.

Y Allah es la fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil-Buhúz al-‘Ilmíyah wa al-Iftá' (10/146, 147).

Capítulo II

La Visualización de la Luna

El significado del versículo “Y a la luna le decretamos sus fases, hasta que [va menguando y] parece una rama seca de palmera”

Pregunta:

Assalamu Alaikum

Tengo mucho interés en el Islam. Desde 1994 comencé a leer el Corán y los hadices del Profeta desde principios de este año, y el Islam me ha dado una gran satisfacción espiritual. Pronto (Insha Allah) comenzaré a tomar lecciones sobre la oración ya que tengo pensado adoptar el Islam. No estoy seguro del significado de un versículo en particular del Corán de Surah Ya-Sin y espero que puedan ayudarme.

“Y a la luna le decretamos sus fases, hasta que [va menguando y] parece una rama seca de palmera” (36:39)

Agradezco su ayuda. Que Allah los guíe, proteja, y bendiga por la ayuda que le dan a tantas personas en todo el mundo respondiendo preguntas y resolviendo nuestros dilemas.

Yazak Allah

Respuesta:

Alabado sea Allaah.

Antes que nada, permítame felicitarlo por llegar a la convicción de que el Islam es la verdad y que es la única religión que satisface las necesidades espirituales del hombre y llena su alma con tranquilidad y alegría. Según la manera en que usted formuló la pregunta, queda claro que lo que ha leído del Islam le ha afectado de tal manera que si no hubiera dicho que es hindú, habríamos creído que ya es musulmán.

Lo más importante que quiero decir es aconsejarle que se apresure a entrar al Islam, y que lo haga lo antes posible. Una vez que una persona está convencida de la verdad, ¿qué razón hay para demorarse en adoptar el Islam?

Hay otro punto que también debe quedar en claro. Algunas personas que quieren entrar al Islam lo posponen hasta que han aprendido algunos aspectos de esta fe, como orar y demás, ya que creen que no son aptos para entrar a la religión hasta que hayan aprendido algunas de

sus enseñanzas. Esto no es correcto; una vez que la persona tenga clara la verdad, es su obligación seguirla y entrar al Islam de inmediato. Una vez allí puede aprender el Corán y la Sunna y ampliar su entendimiento del Islam. El musulmán debe aprender y practicar paso a paso, tanto como pueda, porque nadie sabe si la muerte le llegará. Si una persona muere siguiendo una religión que no sea el Islam, será uno de los destinados a la perdición. Además, una persona no recibirá la recompensa y no se le registrará ninguna hasanaat hasta tanto no haya entrado al Islam, por lo que perderá muchos beneficios si pospone su entrada al Islam; el tiempo perdido no se puede recuperar.

Volvamos ahora a su pregunta, que tiene que ver con la Aleya número 39 de Surah Yaa-Sin.

En esta Aleya, Allah dice (interpretación del significado): "*Y a la luna le decretamos sus fases, hasta que [va menguando y] parece una rama seca de palmera* " [Yaa-Sin 36:39], es decir, Hemos evidenciado a través de sus etapas como puede medirse el paso de los meses, tal como el día y la noche pueden determinarse por el sol.

Allah dice en el Corán (interpretación de los significados): " *Te preguntan [¡Oh, Muhammad!] acerca de las faces de la luna. Diles: Son un signo para que los hombres puedan fijar con ellos sus fechas y la de la peregrinación.*" [2:189]

"*Él es Quien hizo que el sol tuviese luz propia y determinó que la luna reflejase su luz en distintas fases para que podáis computar el número de años y los meses. Allah no creó esto sino con un fin justo y verdadero; y aclara los signos para quienes los comprenden.*" [10:5]

Allah le ha dado al sol su propia luz y a la luna un reflejo de luz, y ha hecho que sus cursos sean diferentes, de tal manera que el sol salga todos los días y se ponga al final del día con un tipo de luz que no cambia, pero las posiciones de su salida y su puesta varían del verano al invierno, debido a lo cual los días se acortan y las noches se alargan.

En cuanto a la luna, Allah ha medido etapas para ella, de tal manera que en la primera noche del mes sale como una débil luna creciente, que casi no da luz, luego su luz va en aumento en etapas y su posición es cada noche más alta. Su posición es cada vez más alta, tiene más luz, por más que se trate del reflejo de la luz del sol, hasta que su luz se hace

completa, el día catorce del mes, cuando es luna llena. Luego comienza a decrecer hasta que, al final del mes, "regresa como el viejo y seco cabo curvo de la palmera".

Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo: "Es el cabo de un racimo de dátiles". Muyaahid dijo: "Es un cabo seco". Lo que Ibn 'Abbaas quiso decir es: El cabo de un racimo de dátiles cuando se pone viejo, seco, y curvo. (Referencia: Tafsir Ibn Kazir).

Esa semejanza de la luna a finales del mes con un cabo seco y curvo es un bello ejemplo de elocuencia, al elegir una comparación del entorno de los oyentes árabes.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ver la luna sin seguir cálculos astronómicos

Pregunta:

Hay una gran disputa entre los estudiosos musulmanes con respecto al momento del comienzo de Ramadán y el 'Eid al-Fitr. Algunos actúan al ver la luna creciente, debido al hadiz que dice: "Ayunad cuando la veáis [la luna creciente] y dejad de ayunar cuando la veáis…"; otros confían en los cálculos de los astrónomos, sosteniendo que estos científicos han progresado en tal medida en la astronomía que pueden saber cuándo comienza el mes lunar. ¿Quién tiene la razón en este asunto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Primero: La opinión correcta sobre la cual se ha de actuar es la que indican las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Ayunad cuando la veáis [la luna creciente] y dejad de ayunar cuando la veáis, y si está nublado completad el mes con treinta días". Esa es la base para determinar el comienzo y el fin del mes de Ramadán según el avistamiento real de la luna creciente. La Shari'ah islámica con la cual Allah envió a nuestro Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) es universal y eterna, hasta el Día de la Resurrección. (Es válida para todo momento y lugar, ya

sea que las ciencias sean avanzadas o no, haya o no telescopios, etc., haya o no personas que puedan realizar cálculos astronómicos. Ver la luna es algo que pueden hacer personas de todo el mundo y de todos los tiempos, a diferencia de los cálculos que pueden no estar al alcance de la gente, y los telescopios pueden no estar al alcance de todos).

Segundo: Allah sabía qué progresos se harían en materia de astronomía y otras ciencias, pero a pesar de eso dijo en el Corán (interpretación del significado): *"…Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar…" [al-Baqarah 2:185]* y el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunad cuando la veáis [la luna creciente] y dejad de ayunar cuando la veáis…". Por eso el comienzo y el fin de Ramadán están relacionados con que la persona vea efectivamente la luna, y no con los cálculos de los astrónomos, aún teniendo en cuenta que Allah sabía que los astrónomos desarrollarían su ciencia al punto que llegarían a poder calcular la posición de los astros y cuerpos celestes. Los musulmanes tienen la obligación de seguir lo que Allah ha prescrito para ellos a través de Su Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), basando el comienzo y el fin del ayuno en el avistamiento de la luna. Ese es el consenso de los sabios y eruditos, quien difiera de esto y confíe en sus cálculos está abandonando el consenso de la Ummah y su opinión no puede ser considerada. Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Está permitido usar telescopios, etc., pero no hacer cálculos astronómicos, para ver la luna nueva de Ramadán?

Pregunta:

No es posible ver la luna nueva a simple vista antes de las 30 horas, y además, a veces no es posible verla debido a las condiciones climáticas. En esta situación ¿está permitido utilizar información astronómica para calcular el momento posible para la visualización de la luna nueva y el comienzo del Ramadán, o tenemos que ver la luna nueva antes de comenzar el ayuno del bendito mes del Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido usar telescopios, etc., para ver la luna nueva, pero no está permitido confiar en la información astronómica para confirmar el comienzo o final del bendito mes del Ramadán, porque Allah no ha ordenado esto en Su Libro ni en la Sunnah de Su Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él). Lo que Él nos ha ordenado es que confirmemos el comienzo y el final del Ramadán viendo la luna nueva del Ramadán para comenzar el ayuno, y la luna nueva de Shawwaal para finalizar el ayuno y reunirnos para ofrecer las oraciones del Eid. Allah ha creado las lunas nuevas para marcar los períodos fijos de tiempo para la humanidad y para el Hayy, por eso no está permitido que los musulmanes utilicen otros métodos para determinar los momentos para realizar los actos de adoración como el ayuno, la celebración del Eid, la realización del Hayy, el ayuno de dos meses como expiación (kafarah) al haber cometido un asesinato accidental, o pronunciar la frase de dihar, y casos similares. Allah dice (interpretación del significado):

"…Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar…" [al-Baqarah 2:185]

"Te preguntan [¡Oh, Muhammad!] acerca de las faces de la luna. Diles: Son un signo para que los hombres puedan fijar con ellos sus fechas y la de la peregrinación…" [al-Baqarah 2:189]

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean (a la luna nueva) y rompan el ayuno cuando la vean, y si está nublado, entonces completen el mes con treinta días"**.**

Sobre ésta base, aquel que no ve la luna nueva desde el momento en el que se eleva en un día despejado o en una noche nublada, debe completar el mes (de Sha'baan) con treinta días. (Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/ 100)

Ésto sucede si la visualización de la luna nueva no ha sido confirmada en otro país; si la luna es vista según los preceptos de la Shari'ah, entonces el ayuno es obligatorio, según la opinión de la mayoría de los expertos. Y Allah sabe mejor.

Sheik Muhammad Salih Al-Munajjid

¿Importan los diferentes momentos en los que sale la luna, qué deben hacer los musulmanes en las comunidades occidentales?

Pregunta:

Como el Profeta dijo: “Comiencen el ayuno después de ver la luna", ¿cómo deben ayunar los musulmanes, cuando unos lo hacen el martes en una parte del planeta, y los otros los hacen el miércoles en otra parte del planeta? Deberíamos comenzar a ayunar todos juntos sin importar el lugar en el que vivamos.

Somos estudiantes de Estados Unidos y Canadá, y tenemos el mismo problema cada año al comienzo del Ramadán, porque los musulmanes están divididos en tres grupos: Uno que ayuna cuando se ve al luna nueva en la ciudad en la que viven; otro que ayuna cuando comienza el ayuno en Arabia Saudita; un grupo que ayuna cuando escucha noticias de las uniones de estudiantes musulmanes en los Estados Unidos y Canadá que observan a la luna nueva en diferentes partes de América, cuando la luna nueva es vista en una ciudad, ellos esparcen la información a los diferentes centros islámicos para que los musulmanes en América comiencen a ayunar ese mismo día, a pesar de las grandes distancias entre las diferentes ciudades. ¿A qué grupo debemos seguir? ¿Cuál es la visualización de la luna en la que debemos confiar? Por favor, bríndennos una fatwa, que Allah los recompense.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar: El hecho de que la luna salga en diferentes momentos en diferentes lugares es un hecho establecido; no hay discusión entre los expertos con respecto a esto. Sin embargo, los expertos difieren en cuanto a si esto es importante o no.

En segundo lugar: La pregunta sobre si los diferentes momentos en los que la luna se eleva es algo que importa, es una pregunta en la que se permite el iytihad. Los que tienen conocimientos científicos y religiosos difieren en este tema, y esta diferencia de opinión está permitida; el que tenga la opinión correcta será recompensado dos veces, una por estar en lo correcto y la otra por hacer iytihad; el que no tenga la opinión correcta también será recompensado por su iytihad.

Las diferencias de los expertos en este tema pueden describirse como una de dos: Algunos de ellos pensaban que las diferencias en los momentos en los que la luna salía eran significativos, y otros pensaban que no. Ambos grupos citan evidencia del Corán y la Sunnah, y podían citar el mismo texto, como en la aleya (interpretación del significado):

"Te preguntan [¡Oh, Muhammad!] acerca de las faces de la luna. Diles: Son un signo para que los hombres puedan fijar con ellos sus fechas y la de la peregrinación…" [al-Baqarah 2:189]

Y en el hadiz: "Ayunen cuando la vean (a la luna) y rompan el ayuno cuando la vean…". La diferencia es una interpretación de los textos, ya que cada grupo tiene diferentes métodos para obtener la evidencia.

En tercer lugar: El comité ha observado el asunto de la confirmación de la luna nueva por medio de los cálculos y lo que se ha mencionado sobre este tema en el Corán y la Sunnah, y han estudiado las opiniones de los expertos sobre este asunto. Luego han decidido de manera unánime que los cálculos astronómicos no sirven cuando se utilizan para confirmar la luna nueva con propósitos religiosos, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean (a la luna nueva) y rompan el ayuno cuando la vean…" y también: "No ayunen hasta que la vean (a la luna nueva) y no rompan el ayuno hasta que la vean...", y por la evidencia que deriva de estos hadices.

El Comité Permanente para la Investigación Científica y Fatwas (*al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Iftaa'*) cree que la unión de estudiantes musulmanes (o cualquier otro grupo que represente a la comunidad musulmana) en países de gobiernos no islámicos debe ocupar el lugar del gobierno islámico en el asunto de la confirmación de la luna nueva para las personas que viven en esos países que no son islámicos.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, esta unión tiene que elegir entre dos opciones: Considerar significativas las diferencias de las horas en las que sale la luna, o no hacerlo. Luego debe informar su opinión a todos los musulmanes de su país, y los musulmanes deben seguir lo que se les ha dicho, para unir a los musulmanes en su ayuno y poner un punto final a las disputas y la confusión. Todos lo que vivan en esos países deben intentar ver la luna en el lugar en el que viven, y si una o más personas de confianza la ven, deben ayunar según esto, y

deben informar a la unión para que esparza la noticia. Esto sucede al comienzo del Ramadán; al final del mes debe haber dos testigos que vean la luna nueva de Shawwaal o el cumplimiento de los treinta días de Ramadán, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Ayunen cuando la vean (a la luna nueva) y rompan el ayuno cuando la vean, y si está nublado, entonces completen el mes con treinta días".

Y Allah sabe mejor.

Fataawa al-Laynah al-Daa’imah, 10/ 109

¿Existe un determinado tiempo durante el cual la luna nueva tiene que estar en el cielo?

Pregunta:
¿Cuál es el método que se utiliza para confirmar el comienzo de cada año lunar? ¿Existe un determinado tiempo durante el cual la luna nueva tiene que estar en el cielo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El hadiz sahih reportado del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) indica que cuando la luna es vista por una persona de confianza después de la puesta del sol del la noche número treinta de Sha’baan o de la noche número treinta de Ramadán, esta visualización es considerada como válida, y el comienzo del mes es establecido sin ninguna necesidad de considerar el tiempo durante el cual la luna permanezca en el cielo después de la puesta del sol, ya sean veinte minutos, algunos más o algunos menos. No hay nada en el hadiz sahih que indique cuánto tiempo debe tomar la puesta de la luna después de que se ha puesto el sol.

Fataawa al-Laynah al-Daa’imah, 10/ 91

¿Es necesario que cada musulmán vea la luna nueva de Ramadán?

Pregunta:
¿Cuáles son las reglas para las personas que no ayunan según la primera visualización de la luna nueva del Ramadán, pero que esperan para verla ellos mismos?

Su interpretación del hadiz: "Ayunen cuando la vean (a la luna nueva) y rompan el ayuno cuando la vean" ¿es correcta?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que es obligatorio es el ayuno cuando la visualización de la luna está confirmada, aún cuando ésta haya sido vista sólo por un musulmán confiable, como el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ordenó ayunar cuando un beduino atestiguó que había visto la luna nueva. La interpretación del hadiz: "Ayunen cuando la vean (a la luna nueva) y rompan el ayuno cuando la vean" como si se refiriera a que ningún individuo debe ayunar hasta que vea la luna nueva con sus propios ojos es incorrecta, porque el hadiz está diciendo que todos deben ayunar cuando la visualización esté confirmada, aún cuando sólo un musulmán de confianza vea la luna nueva. (Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/ 94)

Más evidencia de que la visualización de la luna nueva por un musulmán de confianza y honrado es suficiente para que el ayuno sea obligatorio para todas las personas, es el hadiz de Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él), que dijo: "La gente salió a ver la luna nueva y le dije al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que la había visto, entonces él ayunó y le dijo a las personas que ayunaran". (Informado por Abu Dawud en su *Sunan*, *Kitaab al-Sawm, Baab fi Shahaadat al-Waahid 'ala ru'yat hilaali Ramadán).*

Algunos de los que siguen innovaciones retrasan el ayuno hasta después de que todos los musulmanes han comenzado a ayunar, debido a su creencia errónea de que el ayuno no es obligatorio para una persona hasta que vea la luna con sus propios ojos. El hadiz refuta esta idea, y además nosotros les preguntamos: ¿Qué deben hacer los que son ciegos o tienen poca visión? Es como Allah dice (interpretación del significado):

"…No son sus ojos los que se enceguecen sino los corazones dentro de sus pechos." [al-Hai 22:46].

Y Allah es Quien nos guía hacia el Camino Correcto.

Islam Q&A

Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

Se debe confiar en ver la luna, no en los cálculos

Pregunta:

As-salamu Aleikum Wa Rahamtu Allah Wa Barakatoh. Ruego a Allah que le conceda piedad. Visite por favor el siguiente sitio web, XXXX, que trata sobre cálculos y avistamientos de la luna (Hilal). Allí sostienen que nunca ven la luna sino que todo se rige según los cálculos astronómicos.

Mi pregunta es: ¿Esta información es correcta o no, y cuál es la verdadera manera de decidir el comienzo del mes lunar (Hijri)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Islam es fácil y sus reglas se aplican a todos, hombres y genios (yins) por igual, más allá de si son estudiosos o analfabetos, sedentarios o nómades. Por eso Allah hizo que sea fácil para todos saber los tiempos de los actos de adoración, e hizo que los indicadores de comienzo y fin sean distinguibles por todos. Él hizo que la puesta del sol marque el comienzo del Maghrib y el fin del 'Asr, e hizo que la finalización del fulgor rojo en el cielo marque el comienzo del 'Isha'. Hizo también que el avistamiento de la luna luego de su desaparición al final del mes marque el comienzo del nuevo mes lunar y el final del anterior. No nos dio la tarea de conocer el comienzo del mes lunar de acuerdo a algo que solo conoce un grupo de gente, astrónomos y sus cálculos. Por eso son los textos del Corán y la Sunnah los que dicen que ver el comienzo de la luna es la señal de que los musulmanes deben comenzar a ayunar Ramadán; dejan de ayunar cuando ven el comienzo de la luna del mes de Shawwaal; las fechas de 'Eid al-Adhaa y el día de 'Arafaat se determinan de igual manera.

Dice Allah en el Corán (interpretación de los significados):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar…” [2:185]

“Te preguntan [¡Oh, Muhammad!] acerca de las faces de la luna. Diles: Son un signo para que los hombres puedan fijar con ellos sus fechas y la de la peregrinación.” [2:189]

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Ayuna cuando la veas [la luna] y deja de ayunar cuando la veas, y si está nublado entonces completa el mes con treinta días”.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) hizo que el comienzo del ayuno esté sujeto a la condición de que se confirme la aparición de la luna de Ramadán, y que el final del ayuno esté sujeto a la condición de que se confirme la aparición de la luna de Shawwal; no lo relacionó con cálculos de los movimientos de las estrellas u otros cuerpos celestes. Así se hacía en los tiempos del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), durante el califato de los califas rectamente guiados, en los tiempos de los cuatro imames del Fiqh, y durante las tres generaciones a las que hace referencia el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) como las mejores. Recurrir a cálculos de los meses lunares para comenzar y finalizar los períodos de adoración, en lugar de ver la luna con los propios ojos, es una innovación (bid’ah) que no acarrea bien alguno y no tiene asidero en la Shari’ah. Lo mejor es seguir la senda de los primeros musulmanes (salaf) en todos los temas religiosos, y lo peor es seguir las innovaciones recientes en la religión. Que Allah nos proteja a todos los musulmanes de la tribulación, tanto la evidente como la oculta.

¿Puede un musulmán que vive en un país occidental formar comités para observar la luna?

Pregunta:

¿Está permitido que un musulmán que vive en un país que no es islámico forme un comité para ver la luna nueva de Ramadán, Shawwaal, Dhu’l-Hiiah?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los musulmanes que viven en países no musulmanes tienen permitido formar comités para tomar la responsabilidad de confirmar la luna nueva de Ramadán, Shawwaal y Dhu'l-Hiiah.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/112

No está permitido diferir con las personas de la ciudad con respecto al ayuno y al Eid

Pregunta:

En nuestro circuito hay un grupo de hermanos comprometidos, pero disienten con nosotros con respecto a algunos aspectos, como el ayuno del Ramadán. Ellos no ayunan hasta que ven la luna a simple vista. A veces nosotros ayunamos dos o tres días antes que ellos en Ramadán, y ellos rompen el ayuno uno o dos días después del Eid al-Fitr. Cada vez que le preguntamos sobre el ayuno el día de Eid, ellos dicen: "No rompemos el ayuno, ni lo comenzamos hasta que vemos la luna nueva a simple vista, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean y rómpanlo cuando la vean." Pero no reconocen la visualización de la luna con instrumentos como ustedes lo saben. También difieren con respecto al momento de la plegaria de Eid, y no oran hasta después del Eid según su visualización. Del mismo, en Eid al-Adha, ellos difieren con nosotros con respecto al ofrecimiento del sacrificio de Eid y permanecer parado en la 'Arafaah. Ellos celebran dos días después del Eid al-Adha, es decir, ellos no ofrecen el sacrificio hasta después de que todos los musulmanes hayan ofrecido los sacrificios. ¿Están haciendo lo correcto? Que Allah los recompense con el bien.

Respuesta:

Alabados sea Allah.

Ellos deben ayunar con las personas y romper el ayuno con las personas, y deben ofrecer la plegaria de Eid con los musulmanes en su ciudad porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la ven (a la luna nueva) y rompan el ayuno cuando la vean, y si está nublado, entonces deben completar el número (de días

–es decir, asumiendo que el mes tiene treinta días)". (Acordado por Al-Bujari y Muslim). Esta orden de ayunar y romper el ayuno quiere decir si la visualización de la luna está comprobada a simple vista o con un medio que ayude a verla, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El ayuno es el día que ustedes (es decir, la comunidad musulmana) ayunan, el iftar es el día en que ustedes (todos) rompen el ayuno y el adha es el día en el que ustedes (todos) ofrecen su sacrificio". Narrado por Abu Dawud, 2324; al-Tirmidhi, 697; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih al-Tirmidhi*, 561).

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre nuestro Profeta Muhammad y sobre su familia y compañeros.

Islam Q&A

Se dieron cuenta durante el día que había comenzado Ramadán, por lo que ayunaron

Pregunta:

Algunos de nuestros hermanos musulmanes se dieron cuenta de que había comenzado Ramadán recién cuando salió el sol, pero completaron su ayuno. ¿Es suficiente o deben repetir ese día de ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Hicieron lo correcto al abstenerse de comer, beber, etc., por el resto del día, pero deben ayunar un día más para recuperar ese día de ayuno.

Veredicto emitido por el Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de Fatwas, 10/245.

La razón por la que deben recuperar ese día de ayuno es que no tuvieron la intención de ayunar la noche anterior. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Quien no tenga la intención de ayunar antes del alba, no habrá ayuno para él".

Narrado por Ahmad, 6/287; Abu Dawud, n° 2454; at-Tirmidhi, 730; an-Nasaa'i, 2331; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud*, 2143

¿Quién es la persona de buen carácter cuya afirmación de haber visto la luna nueva puede ser aceptada?

Pregunta:

Leí en la pregunta n° 1584 que para demostrar que fue vista la luna de Ramadán es suficiente con que una persona confiable o de buen carácter la vea. La pregunta es: ¿Quién es esa persona?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En árabe, la palabra ‘adl (traducida aquí como persona de buen carácter) significa recto o derecho; su antónimo es torcido.

En terminología de la shari’ah significa aquella persona que cumple con sus obligaciones y no comete pecados mayores, ni persiste en cometer pecados menores.

Las obligaciones a las que se hace referencia son las cinco plegarias diarias.

Y no comete pecados mayores como calumniar, difamar, ni hacer correr chismes maliciosos sobre alguien.

Además de tener buen carácter, debe tener una vista en muy buenas condiciones, para que la gente crea lo que dice. Si tiene una visión pobre, entonces su testimonio no puede ser aceptado aún siendo de buen carácter, porque está dando testimonio posiblemente engañoso.

La evidencia de ello está en que Allah hizo que la fuerza y la confianza sean unas de las razones para ofrecerle empleo a una persona. En la historia de Moisés y Shu’ayb, una de las dos hijas de Shu’ayb dijo:

“Una de ellas dijo: ¡Oh, padre! Contrátalo, pues qué mejor que contratar a un hombre fuerte y honesto.” [28:26 – interpretación del significado]

Y el ifrit de los Yinn a quien le ordenaron traer el trono de la reina de Saba’ dijo:

“Un líder de entre los genios dijo: Yo te lo traeré antes de que te levantes hoy de tu trono. Yo puedo hacerlo y soy digno de confianza.” [27:39]

Estas dos características son la base de toda acción, entre ellas, dar testimonio.

***As-Sharh al-Mumti’*, 6/323. Para más información, ver al-Mawsu’ah al-Fiqhiiah, 30/5, edición de Kuwait.**

No vieron la luna de Dhu’l-Hiiah - ¿qué deben hacer?

Pregunta:

Soy musulmán Sunni y vivo en Japón. Les escribo para preguntarles sobre ver la luna de Dhu’l-Hiiah, porque los musulmanes discuten sobre el día de ‘Eid.

Mi pregunta es si debemos celebrar ‘Eid con Arabia Saudita o si debemos seguir al país musulmán que tengamos más cerca.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es suficiente con que se haya comprobado la aparición de la luna en la tierra de los Dos Sagradas Mezquitas.

Y Allah sabe mejor.

Sheij Muhammad Saalih al-Munaiid

¿Deben seguir al Consejo Europeo aún cuando ellos utilizan cálculos astronómicos?

Pregunta:
Dirigimos un centro islámico en una ciudad de Gran Bretaña, y queremos establecer las fechas del comienzo y el final del Ramadán para las personas que oran en nuestro centro. Nuestro objetivo es intentar unir a los musulmanes en este asunto, pero algunos de ellos piensan que debemos ver la luna mientras otros creen que debemos usar los cálculos astronómicos. El Consejo de Fatwa Europeo tiene su propia opinión

sobre este tema, por favor note que éste es un organismo que controla la emisión de fatwas para los musulmanes en Europa. Nuestra pregunta es la siguiente:

¿Debemos seguir al Consejo, aún cuando ellos utilicen cálculos astronómicos para determinar el comienzo y final del Ramadán, o debemos continuar con nuestros esfuerzos para unir a las mezquitas en nuestra ciudad aún cuando estemos en contra de la opinión del Consejo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No está permitida la utilización de cálculos astronómicos para establecer el comienzo ni el final del Ramadán. Es obligatorio ver la luna, como el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) lo dijo: "Ayunen cuando la vean (a la luna) y rompan el ayuno cuando la vean".

Narrado por al-Bujari, 1909; Muslim, 1081. Vea también la respuesta a la pregunta número 1602.

Los musulmanes están de acuerdo con que no está permitido seguir los cálculos astronómicos en vez de ver la luna nueva si el cielo está despejado. Sin embargo, si está nublado, entonces algunos de los expertos sostienen una opinión extraña y dicen que está permitido seguir los cálculos astronómicos, pero esto sólo puede ser utilizado por la persona que realiza los cálculos.

El Sheij al-Islam Ibn Taimiah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Es un hecho fundamental del Islam que veamos la luna creciente para el ayuno, el Hayy, el período de 'iddah, el ila' (período de cuatro meses de abstinencia que se requiere si un hombre jura que no va a tener relaciones maritales con su esposa) y otras reglas relacionadas con el calendario lunar. Hay muchos textos del Profeta en los que se indica esto, y los musulmanes están de acuerdo con esto de forma unánime. No se han conocido diferencias en las opiniones sobre esto, ni en el pasado ni en la actualidad, excepto las de algunos juristas después del tercer siglo de la Hégira, que proclamaron que si la nueva luna estaba cubierta por la nubes, estaba permitido que un astrónomo siguiera los cálculos, así, si sus cálculos indicaban que la luna podría ser vista él debía ayunar, si no, no debía hacerlo.

Esta opinión, aunque está sujeta a la condición de que debe estar nublado y rige sólo al astrónomo, es una opinión extraña que es superada por el consenso sobre la opinión contraria. Con respecto al seguimiento de los cálculos cuando el cielo está despejado, o la aplicación de los cálculos al público en general, esto es algo que los musulmanes nunca han sugerido.

Maymu' al-Fataawa, 25/132.

Basados en esto, no está permitido seguir al Consejo mencionado si ellos dependen de los cálculos astronómicos y no en la visualización de la luna creciente.

Por lo tanto, usted debe observar la luna como lo ordenó el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y como lo expresa el consenso de los musulmanes.

Que Allah lo ayude ha realizar lo que Él ama y lo que Lo complace.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Dificultades para ver la luna en áreas industrializadas

Pregunta:
En mi zona no se puede ver la primera luna debido a la cantidad de industrias. ¿Qué opinan de esto, y cuál es el tamaño de la primera luna?

Respuesta:
Alabado sea Allah.

No es difícil observar la primera luna cuando aparece. Aunque puede resultar difícil verla en algunos lugares debido a que hay mucho humo, no será difícil verla en otros lugares en los que el cielo está más limpio.

No importa lo alto que esté el humo, ni lo alto que sean los edificios, ellos nunca podrían cubrir la luna como las nubes. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos ha dicho que si está nublado y no podemos ver la luna nueva, debemos completar el mes de Sha'baan y considerarlo de treinta días.

Por lo tanto, o puede verse a través del humo y los edificios, en cuyo caso debemos ayunar cuando sea vista;

O puede verse en otro lugar en el que el cielo se encuentra más limpio, entonces debemos ayunar cuando sea vista;

O está demasiado nublado y no podemos verla, por lo que consideramos que Sha'baan tiene treinta días.

Con respecto al tamaño de la luna nueva cuando aparece, es muy pequeña y no puede verse salvo que la persona tenga muy buena visión.

Y Allah sabe mejor.

Para mayor información vea las respuestas a las preguntas número 1226, 1248, 1602.

Islam Q&A

Él vive en Alemania, ¿debe ayunar con la Sociedad Islámica Europea o con los saudíes?

Pregunta:

Estamos viviendo en Alemania y el problema es el siguiente: el imám en la mezquita dijo: "Ayunaremos con los saudíes", pero en otra mezquita dijeron: "Ayunaremos según la Sociedad Islámica Europea que se cree han tomado la misión de observar a la luna". ¿Cuál es su opinión? Que Allah lo recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la Sociedad Islámica Europea depende de la observación de la luna, entonces es mejor que los imiten a ellos en lo que tiene que ver con el comienzo y final del ayuno.

Existe una conocida y antigua diferencia entre las opiniones de los expertos en relación a este tema, ¿debe cada tierra tener su propia visión, o todos deben seguir a los que ven la luna, aún si las visiones difieren de un país a otro? Esta diferencia entre las opiniones está permitida y se basa en el iytihaad, y no hay pecado si alguien sigue una

de estas dos opiniones según la evidencia que se le haya presentado. Quizás, la opinión más acertada es la que dice que la diferencia en la visión de la luna es relevante en este asunto. Hemos explicado la evidencia en la respuesta a la pregunta número 50487.

Entre la evidencia que apoya esta teoría se encuentre el informe de Muslim (1819) de Kurayb, que Umm al-Fadl bint al-Haariz le envió a Mu'aawiyah en Siria. Él dijo: Llegue a Siria y cumplí con sus recados, luego llegó la luna nueva del Ramadán mientras todavía estaba en Siria, y vi la luna el jueves por la noche. Después fui a Madinah a fin de mes y 'Abd-Allaah ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) me preguntó por la luna nueva. Él dijo: "¿Cuándo viste la luna? Le contesté: "El jueves por la noche". Él preguntó: "¿La viste?" Le contesté: "Sí, y la gente la vio, y ayunaron, y Mu'aawiyah ayunó". El dijo: "Sin embargo, nosotros la vimos el viernes por la noche, y ayunaremos hasta completar los treinta días o verla". Le dije: "¿No es suficiente para usted la observación y el ayuno de Mu'aawiyah? Él dijo: "No, esto es lo que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) nos ha ordenado".

Esto indica que cuando las tierras están apartadas, cada una tiene su propia visión, y no es obligatorio que todos ayunen cuando en una de ellas se vea la luna.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A.

¿Por qué los musulmanes no están unidos con respecto al ayuno?

Pregunta:

¿Por qué los musulmanes no son unidos con respecto a su ayuno cuando sólo hay una luna nueva para el Ramadán? En el pasado se decía que no había medios de comunicación.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

La razón más probable para que haya diferencias en el comienzo del ayuno entre los países es la diferencia al ver la luna. Esas diferencias son muy conocidas y es lógico que existan.

Basados en esto, no es posible esperar que todos los musulmanes comiencen su ayuno al mismo tiempo, porque esto significaría que algunos de ellos comiencen a ayunar antes de que la luna nueva sea vista, e incluso antes de que ella aparezca.

Al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó sobre aquellos que llaman a la ummah a estar unidos en el ayuno y a basar la visualización de la luna en su avistamiento en la Meca. Él dijo:

Esto es imposible desde el punto de vista astronómico, porque la visualización de la luna nueva, como lo dijo el Sheij al-Islam Ibn Taimiah, difiere, según los científicos expertos en este tema. Debido a que es diferente, cada país debe tener sus propias reglas, según los informes y según la ciencia.

La evidencia de los informes es el versículo en el que Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes"

[al-Baqarah 2:185]

Si sucede que las personas en una región remota del mundo no ven la luna nueva mientras las personas de la Meca sí la ven, ¿cómo se aplicarían las palabras de estos versículos a aquellos que no ven la luna nueva? El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean, y rompan el ayuno cuando la vean". (Acordado por Bujari y Muslim). Por lo tanto, si la gente de la Meca, por ejemplo, la ve, entonces ¿cómo podemos esperar que las personas de Pakistán y países lejanos del Este comiencen a ayunar, si nosotros sabemos que la luna nueva todavía no ha aparecido en su región, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) conectó el comienzo del Ramadán con la vista de la luna?

La evidencia científica es la analogía correcta que no podemos contradecir. Sabemos que el amanecer ocurre en las regiones orientales

de la tierra antes que en las regiones occidentales, por lo tanto si amaneció en las regiones orientales ¿debemos dejar de comer aunque es de noche en el lugar en el que estamos? La respuesta es no. Si el sol se ha puesto en las regiones orientales pero todavía es de día en el lugar en el que estamos, ¿está permitido que rompamos nuestro ayuno? La respuesta es no. Y la luna nueva es exactamente como el sol. Allah dijo en el Corán (interpretación del significado):

*"***comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche***"*

[al-Baqarah 2:187]

*"***Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar***"*

[al-Baqarah 2:185]

Por lo tanto la evidencia de ambos textos y la ciencia indican que debemos establecer reglas independientes para cada lugar con respecto al comienzo y a la finalización del ayuno, y esto debe estar conectado con el signo físico que Allah ha descrito en Su Libro, y que Su Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) estableció en su Sunnah, a saber la vista de la luna y la vista del sol o el amanecer.

Fin de cita extraída de *Fataawa Arkaan al-Islam*, p. 451.

Dijo el Sheij al explicar esta analogía y apoyando el argumento de los que dicen que debe haber diferentes visualizaciones de la luna:

Ellos dicen que los tiempos mensuales deben ser como las vistas diarias. Así como los diferentes países varían en el comienzo y en el final del ayuno diario, también deben tener diferencias en el comienzo y final del ayuno mensual. La diferencia en los horarios diarios es muy conocida según el consenso de los musulmanes; los que se encuentran en el este comienzan a ayunar antes que los que se encuentran en el oeste, y también rompen el ayuno primero.

Si aceptamos las diferencias en la visualización con respecto a los horarios diarios, entonces también debemos aceptarlas con respecto al mes.

Nadie puede decir que el versículo *"***comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche***"* y las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) "Cuando haya llegado la noche, y el día se haya ido, y el sol se haya puesto, el ayunante puede romper su ayuno", son generales en su significado y se aplican a todos los musulmanes en todas las regiones.

Lo mismo pasa con el versículo: *"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar"* y las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) "Cuando la vean ayunen, y cuando la vean dejen de ayunar".

Como puede ver, esta opinión es muy fuerte, y la analogía entre los momentos mensuales y los diarios es sólida.

Fin de cita extraída de *Fataawa Ramadaan,* compilado por Ashraf 'Abd al-Maqsud, p. 104

El Consejo permanente de sabios emitió una declaración importante sobre este tema, su texto es el siguiente:

En primer lugar:

La desigualdad al ver la luna es algo muy conocido, y no existen diferencias entre los expertos con respecto a este tema. Más bien, la diferencia en la opinión de los expertos es si la desigualdad en la visualización de la luna es importante o no.

En segundo lugar:

Si la diferencia en la visualización de la luna es importante o no es un asunto teórico en el que no hay espacio para la iytihad. Incluso las personas que poseen mucho conocimiento y piedad difieren en este asunto. Éste es un tipo de diferencia aceptable, en el que quien realiza iytihad y acierta, tendrá dos recompensas, una por su iytihad y la otra por acertar, y el que se equivoca será recompensado por su iytihad.

Los expertos difieren en este tema, y hay dos opiniones. Una dice que la diferencia al ver la luna es importante y la otra dice que no es importante. Cada grupo cita evidencia del Corán y la Sunnah, y a veces

citan el mismo texto, como cuando ambos citan el versículo (interpretación del significado):

"Te preguntan [¡Oh, Muhammad!] acerca de las faces de la luna. Diles: Son un signo para que los hombres puedan fijar con ellos sus fechas y la de la peregrinación."

[al-Baqarah 2:189]

Y las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Ayunen cuando la vean y rompan el ayuno cuando la vean".

Esto es así debido a los diferentes entendimientos de los textos, y las diferentes formas en las que cada grupo extrae su evidencia de ellos.

Basados en las consideraciones que el Consejo ha visto y examinado, y basados en el hecho que la diferencia de opinión en este asunto no tiene ningún efecto que pueda llevar a consecuencias indeseables, ya que esta religión surgió hace catorce siglos y nosotros no conocemos ningún período durante el que la ummah estuviera unida al ver la luna, los miembros del Consejo permanente de Expertos cree que los asuntos deben dejarse como están, y que este tema no debe agitarse. Cada estado islámico debe tener el derecho a elegir la opinión que prefiera, basado en las sugerencias de sus propios expertos, porque cada opinión tiene sus pruebas y evidencias.

En tercer lugar:

El Consejo permanente ha estudiado el tema de comprobar la luna nueva mediante los cálculos, y lo que ha sido narrado en el Corán y la Sunnah, y ha estudiado los comentarios de los expertos en este asunto. Ellos han decidido de manera unánime que los cálculos astronómicos no tienen ningún peso al determinar la luna nueva para los asuntos islámicos, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cunado la vean y dejen de ayunar cuando la vean" y dijo: "No ayunen hasta que la vean, y no dejen de ayunar hasta que la vean".

Fin de cita, extraída de *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*, 10/102.

Islam Q&A

Viven en Holanda, ¿con quiénes deben comenzar a ayunar?

Pregunta:

Vivo en Holanda y la gente tiene muchas posiciones con respecto al primer día del Ramadán. Algunos ayunaron con Egipto, y otros esperaron hasta que llegó el anuncio de la Península Árabe. ¿Cuál es la opinión correcta?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Según la shari'ah, el comienzo del Ramadán no puede ser comprobado salvo viendo la luna nueva, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean y rompan el ayuno cuando la vean". Narrado por al-Bujari, 1909; Muslim, 1081. No hay espacio para el uso de cálculos astronómicos para comprobar el comienzo del mes.

Sin dudas, el hecho de ver la luna varía de un país a otro- especialmente para aquellos que están alejados. La discusión no es sobre las diferencias al ver la luna, ya que nadie lo discute. Más bien, la discusión es sobre si las diferencias al ver la luna tienen algún efecto sobre la comprobación del comienzo del Ramadán de un país a otro.

En segundo lugar:

Si los musulmanes que viven en países no musulmanes tienen una organización islámica o un consejo al cual referirse, y dependen del su visualización de la luna para confirmar que el mes a comenzado o finalizado, entonces, la Comisión Permanente ha emitido una fatwa diciendo que ese consejo tiene las mismas reglas que cualquier gobierno islámico para esos musulmanes, entonces ellos deben seguir a esa autoridad cuando se trata del comienzo y el final del mes.

Más detalles se mencionan en la respuesta a la pregunta número 1248.

Sin embargo, si no tienen una organización islámica, no hay pecado en ellos si siguen a un país en el que ellos confían, que siga la visualización

de la luna según la shari'ah, y no los cálculos astronómicos, para comenzar y terminar el ayuno con ellos.

Se le preguntó al Sheik Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) sobre una persona que permanecía en España durante el Ramadán y ayunaba según la Tierra de los Dos Sagrados Santuarios.

Respondió:

Lo que usted ha mencionado sobre ayunar y romper el ayuno con nosotros, porque está en España durante Ramadán, no hay nada de malo en eso y no hay pecado en usted. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean (a la luna nueva) y dejen de ayunar cuando la vean, y si está nublado y no la pueden ver, completen un número de treinta días". Esto es general en su significado y se aplica a toda la ummah. La Tierra de los Dos Santuarios Sagrados es la que más merece ser seguida, porque se esfuerzan para gobernar según la shari'ah –que Allah aumente su guía – y porque usted permanece en un país que no está gobernado por el Islam, y su gente no le presta atención a las reglas islámicas.

Fin de la cita.

Maymu' Fataawa Ibn Baaz, 15/105

Para más información, por favor vea las respuestas a las preguntas número 1226, 12660 y 1602.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Está obligada a ayunar la persona que ve la luna nueva de Ramadán?

Pregunta:

Un hombre vio la luna nueva de Ramadán ¿está obligado a ayunar? Si es así, ¿hay alguna evidencia?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si un hombre vio la luna nueva de Ramadán, o vio la luna nueva de Shawal, y se lo dijo al juez o autoridad pero ellos no aceptaron su testimonio, ¿debe ayunar solo, o debe ayunar con la gente? Existen tres opiniones de los expertos con respecto a este tema:

1- Él debe actuar según su propia visión en ambos casos, por lo tanto, debe ayunar desde el comienzo del mes y romper el ayuno al final, por su cuenta. Ésta es la opinión del Imán al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de él). Sin embargo, debe hacerlo en secreto, para no mostrar que está haciendo algo distinto a lo que hace la gente, y para que esto no haga que ellos piensen mal de él, o que lo consideren como una persona que rompe el ayuno mientras ellos están ayunando.

2- Él debe actuar según lo que vio al comienzo del mes y ayunar por su cuenta, pero al final del mes no debe actuar según lo que vio, más bien debe romper el ayuno cuando lo hagan los demás.

Ésta es la opinión de la mayoría de los expertos, incluyendo a Abu Hanifah, Maalik y Ahmad (que Allah tenga piedad de ellos).

Esta opinión también fue la del Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) que dijo: Esto se hace así para estar seguros, para hacer lo que es seguro en cuanto al comienzo y final del ayuno. Con respecto al ayuno, le decimos: No rompa el ayuno, más bien usted debe ayunar. Fin de cita extraída de *al-Sharh al-Mumti'*, 6/330.

3- No debe actuar según lo que vio, en ningún caso; más bien debe comenzar a ayunar y terminar el ayuno con la gente. Ésta fue la opinión del Imán Ahmad en un informe, y fue la opinión favorecida por el Sheij al-Islam Ibn Taimiah, él citó mucha evidencia para apoyarla, y dijo:

La tercera opinión dice que él debe ayunar y romper el ayuno con la gente. Ésta es la opinión más correcta, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El ayuno es el día en el que ayunan, y la ruptura del ayuno es el día en el que rompen el ayuno, y el sacrificio es el día en el que ofrecen el sacrificio". Narrado por al-Tirmidhi, que dijo que éste es un hadiz hasan gharib. También fue narrado por Abu Dawud, y por Ibn Maayah, que mencionaron sólo la ruptura del ayuno y el sacrificio.

También fue narrado por al-Tirmidhi del hadiz de 'Abd-Allaah ibn Ya'far de 'Uzhmaan ibn Muhammad de al-Maqbari de Abu Hurairah, que el

Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El ayuno es el día en el que ayunan, y la ruptura del ayuno es el día en el que rompen el ayuno, y el sacrificio es el día en el que ofrecen el sacrificio".

Al-Tirmidhi dijo: Éste es un hadiz hasan gharib. Y algunos expertos lo interpretaron como que uno debe comenzar y romper el ayuno con la comunidad y la mayoría de la gente. Fin de la cita extraída de *Maymu' al-Fataawa*, 25/114.

Él también citó como evidencia que incluso si veía la luna nueva de Dhu'l-Hiiah por su cuenta, ninguno de los expertos sugería que debía cumplir con la permanencia en 'Arafah por su cuenta.

Dijo que el principio básico relacionado con este asunto dice que la regla está conectada con la luna nueva del mes. Allah dice (interpretación del significado):

"Te preguntan [¡Oh, Muhammad!] acerca de las fases de la luna. Diles: Son un signo para que los hombres puedan fijar con ellos sus fechas y la de la peregrinación."

[al-Baqarah 2:189]

fases - Hilal (pl. ahillah) en árabe se refiere a cuando algo es anunciado y todos lo conocen. Si el hilal se muestra en el cielo pero la gente no lo reconoce y anuncia su visualización, entonces no es un hilal.

Del mismo modo, la palabra shahr (mes) se toma de la palabra shahr (fama); si no es muy conocido entre las personas, el mes no ha comenzado. Muchas personas cometen un error con respecto a este tema, y creen que cuando la luna aparece en el cielo, esa noche es la primer noche del mes, ya sea que aparezca para las personas y ellas lo anuncien o no. Pero éste no es el caso, más bien tiene que aparecer para la gente y deben anunciar el comienzo del mes cuando la ven. Por eso el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El ayuno es el día en el que ayunan, y la ruptura del ayuno es el día en el que rompen el ayuno, y elu sacrificio es el día en el que ofrecen el sacrificio", es decir, ese día en el que anuncian el comienzo o final del ayuno o sacrificio. Si no lo reconocen, entonces ninguna regla puede basarse en esto. Fin de la cita extraída de *Maymu' al-Fataawa*, 25/202.

Esta opinión fue expresada en una fatwa emitida por el Sheij ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él).

Maymu’ Fataawa al-Sheij, 15/72.

El hadiz: “El ayuno es el día en el que ayunan…” fue clasificado como sahih por al-Albaani (que Allah tenga piedad de él) en *Sahih Sunan al-Tirmidhi*, número 561.

Vea las opiniones de los fuqaha’ en *al-Mughni*, 3/47, 49; *al-Maymu’*, 6/290; *al-Mawsu’ah al-Fiqhiiah*, 28/18.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Debemos seguir a las personas del lugar para determinar el comienzo y la finalización del ayuno?

Pregunta:

La visualización de la luna en mi país se atrasó por dos días, y hay un grupo de personas que siguen la visualización general y ayunan con Arabia Saudita y otras tierras vecinas. Comencé a seguir a este grupo este año y ayuné un día antes que mi país. ¿Debo recuperar el ayuno, sabiendo que la visualización fue comprobada después de esto? ¿Debo romper mi ayuno con mi país o cuando se vea la luna en cualquier otro lugar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En la respuesta a la pregunta número 12660 hemos mencionado que si un musulmán se encuentra en un país musulmán que confía en la visualización de la luna para marcar el comienzo o el final del mes, entonces, debemos seguir a ese país, y no está permitido disentir con esto al comenzar o finalizar el ayuno.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “El ayuno es el día en el que ayunan, la ruptura del ayuno es el día en el que rompen el ayuno y el sacrificio es el día en el que ofrecen su sacrificio”.

Narrado por Abu Dawud, 2324; al-Tirmidhi, 697; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih al-Tirmidhi*, 561.

Los expertos difieren con respecto a la pregunta de si, cuando la luna es vista en un lugar, todos los musulmanes están obligados a ayunar, o sólo los países cercanos están obligados y no los países más alejados, o ¿aquellos cuya visualización coincide con la de éste lugar están obligados a ayunar, y no lo están aquellos países en los que la visualización no coincide con ésta? Existen muchas opiniones.

Los musulmanes deben seguir a los expertos de su país en la opinión que ellos crean que es la más correcta, basados en la evidencia que tengan disponible, y no deben comenzar ni finalizar el ayuno por su cuenta.

Hemos citado la declaración del Consejo Mayor de Expertos sobre este tema en la respuesta a la pregunta número 50487, en la que dicen:

…los miembros del Consejo Superior de Expertos creen que los asuntos deben dejarse tranquilo y que este tema no debe ser agitado. Cada estado islámico debe tener el derecho de elegir la opinión que desee, basados en las opiniones de sus propios expertos, porque cada opinión tiene sus evidencias y sus pruebas.

Por favor, lea esta declaración completa, porque es importante.

Basados en esto, usted debe seguir a su país que confía en la visualización de la luna para establecer el comienzo y el final del mes, y el comienzo y el final del ayuno. Si lo hace, lo habrá hecho bien, y no tendrá que recuperar su ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede romper su ayuno, imitando a los saudíes, mientras la gente de su país continúa con el ayuno?

Pregunta:

En nuestro país completamos el ayuno de Ramadán el día 30, pero en Arabia Saudita ayunan 29 días. Me sorprendí cuando uno de mis amigos no ayunó el día 30. Él me dijo que era haraam ayunar ese día, porque la

luna ha aparecido en Arabia Saudita. Mi pregunta es: ¿Cuáles son las reglas sobre lo que hizo mi amigo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si un musulmán se encuentra en un país en el que se fían de la visión de la luna para determinar el comienzo y el fin del mes, entonces está prescripto que él comience y termine el ayuno cuando la gente de dicho país lo haga. Hemos expresado lo mismo en la respuesta a la pregunta número 12660.

Pero si un musulmán se encuentra en una tierra kaafir, o en una tierra en la que las personas acomodan el comienzo o final del mes según sus caprichos y deseos, y no prestan atención a la visión de la luna, como lo prescribe el Islam, entonces no hay pecado en él si imita a aquellos que se fían de la visión de la luna siendo fieles a las reglas islámicas. Vea la respuesta a la pregunta número 50522, en la que encontrará información adicional.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Es esencial ver la luna?

Pregunta:

¿Es esencial que la gente vea la luna nueva de Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La mayoría de los expertos opinan que ver la luna nueva de Ramadán la primera noche del mes es una obligación de la comunidad, y si todas las personas fallan al hacerlo, están pecando. Ésta también es la opinión de los Hanafis.

Algunos de los juristas opinaron que ver la luna es recomendable (mustahab).

En *Mayma' al-Anhaar* (1/283) dice: Es una obligación comunal para las personas ver la luna nueva la noche veintinueve de Sha'ban o de Ramadán, y también de Dhu'l-Qa'dah, y es obligatorio para el que gobierna ordenar que las personas lo hagan.

En *al-Fataawa al-Hindiiah* (1/197) se expresa: Es una obligación comunal que las personas busquen la luna nueva la noche del día veintinueve de Sha'ban al anochecer, y si la ven deben ayunar. Si está nublado, deben completar el mes como si tuviera treinta días. Fin de la cita.

Vea: *Fath al-Qadir* (2/313).

En Kashshaaf al-Qinaa' (2/300) se expresa: Es mustahab que las personas observen la luna de Ramadán la noche anterior a la número treinta del Sha'ban.

Es mustahab ver la luna nueva para estar seguros con respecto al ayuno, y para evitar cualquier discusión. Se narró que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía contar los días en Sha'ban más cuidadosamente que en otro momento, entonces ayunaba al ver (la luna nueva) de Ramadán.

Narrado por al-Daraqutni con un isnad sahih.

Se narró de Abu Hurairah en un informe marfu': "Cuenten los días de Sha'ban debido a Ramadán". Narrado por al-Tirmidhi. Fin de la cita.

Este hadiz fue clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih al-Tirmidhi* (678).

En *Tuhfat al-Ahwadhi* dice: Ibn Hayar (que Allah tenga piedad de él) dijo: Ellos deben esforzarse por contar los días de manera precisa. Y esto debe hacerse mirando el crecimiento y la menguación de la luna, para estar seguros de cuándo esperar la luna nueva de Ramadán y no perder ningún día de ayuno. Fin de cita.

En *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah* (22/23) dice: Ver la luna nueva es algo que ha sido ordenado por el hecho de que algunos actos de adoración están conectados con momentos específicos. Para los musulmanes está prescrito que se esfuercen para buscarla, y es más importante durante la noche anterior al treinta de Sha'ban, para saber si ha comenzado Ramadán, y la noche anterior al treinta de Ramadán, para saber si el

mes ha terminado y ha comenzado Shawal, y la noche anterior al treinta de Dhu'l-Qa'dah para saber si ha comenzado Dhu'l-Hijjah. Estos tres meses están relacionados con los dos pilares del Islam, a saber, el ayuno y el Hayy, y con el establecimiento de las fechas para el 'Eid al-Fitr y el 'Eid al-Adha.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) alentaba la búsqueda para ver la luna. Fue narrado que Abu Hurairah dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayunen cuando la vean y rompan el ayuno cuando la vean, y si está nublado, completen el número (de días) de Sha'ban con treinta".

También se narró de 'Abd-Allaah ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El mes tiene veintinueve días, por eso no ayunen hasta que la vean, y si está demasiado nublado completen el mes con treinta días". El primer hadiz ordena ayunar el mes del Ramadán cuando es vista la luna nueva o cuando el mes de Sha'ban se completa con treinta días, y ordena terminar el ayuno cuando se ve la luna nueva de Shawal, o cuando Ramadán ha sido completado con treinta días. El segundo hadiz prohíbe el ayuno de Ramadán antes de ver la luna nueva, o antes de que Sha'ban está completo si está nublado.

En un hadiz del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) en el que él ordena prestar atención a la luna nueva de Sha'ban debido a Ramadán. Dijo: "Cuenten los días de Sha'ban cuidadosamente debido a Ramadán". Este hadiz muestra la importancia que tiene prestar atención al mes de Sha'ban para saber cuándo comienza Ramadán. Se narró de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía contar los días en Sha'ban más cuidadosamente que en otros meses, luego ayunaba cuando la veía (a la luna nueva de Ramadán), y si estaba nublado contaba treinta días y ayunaba.

Los comentaristas del Hadiz dijeron: es decir, se aseguraba de contar los días de Sha'ban cuidadosamente para comenzar el ayuno de Ramadán en el momento correcto. Durante la vida del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y después de su muerte, los Sahabah (que Allah esté complacido con ellos) se preocuparon por ver la luna nueva de Ramadán y solían buscarla.

Se narró que ‘Abd-Allaah ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: Las personas vieron la luna nueva y yo se lo dije al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y él ayunó y le dijo a la gente que ayunara.

Se narró que Anas ibn Maalik (que Allah esté complacido con él) dijo: Estábamos con ‘Umar entre La Meca y Madina, y buscábamos la luna nueva. Yo era un hombre que tenía buena vista y la vi, pero nadie decía que la había visto salvo yo. Le comencé a decir a ‘Umar: ¿No la ves? Y él no podía verla.

Los Hanafis consideran la vista de la luna nueva de Ramadán la noche anterior al día treinta de Sha’ban como una obligación comunal, y si la veían ayunaban, de otro modo, completaban los treinta días del mes y luego ayunaban, porque lo que es esencial para la realización de una tarea obligatoria, también es obligatorio.

Los Hanbalis dicen que es recomendable (mustahab) ver las lunas nuevas para hacer lo correcto con respecto al ayuno y evitar disputas. No encontramos ninguna opinión clara de los Malikis y los Shafi’is con respecto a este tema. Fin de la cita.

Se le preguntó al Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) lo siguiente: ¿Están pecando todos los musulmanes si ninguno ve la luna nueva al comienzo o al final de Ramadán?

Respondió:

Ver la luna nueva de Ramadán o de Shawal es algo que fue establecido en tiempos de los Sahabah (que Allah esté complacido con ellos), porque Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: Las personas buscaban la luna nueva, y yo le dije al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que la había visto, entonces ayunó y le dijo a las personas que ayunaran.

Sin lugar a dudas, el camino de los Sahabah (que Allah esté complacido con ellos) es la mejor y más completa guía. Fin de la cita extraída de *48 Su’aalan fi’-Sawm*, número 21.

Entonces, parece que ver la luna nueva de Ramadán, Shawwaal y Dhu’l-Hiiah es una obligación comunal, porque está conectada con los dos pilares del Islam: el ayuno y el Hayy.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él dijo: "Si mañana es Ramadán, entonces voy a ayunar"

Pregunta:

Si no se hubiera hecho ningún anuncio sobre el comienzo de Ramadán, y una persona se acuesta temprano y dice: "Si mañana es el primer día de Ramadán, entonces voy a ayunar", ¿es su intención suficiente y su ayuno válido?

Respuesta:

Alabado sea Allah

Los juristas (fuqahá') difieren en este asunto, y hay dos puntos de vista basados en sus diferentes opiniones sobre una intención específica. El problema es si él tiene que pensar específicamente en el ayuno de Ramadán, o si es suficiente tener la intención de ayunar; y si lo siente como un ayuno obligatorio o voluntario (náfil).

La mayoría de los málikis, sháfi'is y hánbalis sostienen el punto de vista de que la persona debe tener la intención de ayunar para Ramadán.

Los hánafis sostienen el punto de vista de que no necesita tener una intención específica. Esto fue narrado por Áhmad.

Basándonos en este punto de vista, el ayuno de quien dice "Si mañana es Ramadán entonces es mi obligación ayunar" es válido.

Dice en al-Furu' (3/40): "Es esencial una forma específica de intención para cada ayuno obligatorio, de acuerdo a Málik y a ash-Sháfi'i. Esto significa que la persona debe tener la intención de ayunar en Ramadán, o al reponer un día de ayuno perdido, o al cumplir con un ayuno que forma parte de una promesa, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cada persona obtendrá lo que ha intentado".

Otro punto de vista fue narrado por el imam Áhmad, según el cual no hay que formular una intención para Ramadán, lo que es semejante al

punto de vista de Abu Hanifah, porque la intención tiene el propósito de distinguir, y el tiempo de Ramadán es ya distinto a otros tiempos, por lo tanto la intención general de ayunar es válida. Si alguien tiene la intención de observar un ayuno obligatorio pero no estuviera seguro…

Cuando él dijo: "Si alguien tiene la intención de observar un ayuno obligatorio pero no estuviera seguro", es como si tuviera la intención en la noche sin dudarlo, diciendo: "Si mañana es Ramadán, entonces mi ayuno será obligatorio y si no lo es entonces será voluntario", esto no es válido, de acuerdo al primer punto de vista, hasta que tenga la certeza de que va ayunar para Ramadán. Pero de acuerdo al segundo punto de vista sí es válido". Fin de la cita.

Dice en al-Insáf (3/295): Si su intención es: "Si mañana es Ramadán sería obligatorio ayunar, y si no sería un ayuno voluntario", el ayuno no es válido. Este es nuestro punto de vista y es el de la mayoría de nuestros compañeros. Esto se basa en el hecho de que es esencial una forma específica de intención. Se narró del imam Áhmad que sí es válido, y está basado en un reporte que dice que no es esencial tener una forma específica de intención para ayunar en el caso de Ramadán. Este punto de vista fue favorecido por el shéij al-Islam Taqí ad-Din. Quien dijo en al-Fá'iq: "Esto fue apoyado por el autor de al-Muhárrar y por nuestro shéij, y este es el punto de vista favorecido". Fin de la cita.

Ver: al-Bahr ar-Rá'iq, 2/280; Maymu' al-Anhár, 1/233; Mughni al-Muhtáy, 2/150; al-Mughni, 3/9; al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah, 5/165, 28/22.

El shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo, comentando el punto de vista del autor de az-Zaad: "Si su intención es "Si mañana es Ramadán entonces es mi obligación ayunar", entonces no es válido".

Este problema es importante y se da frecuentemente. Por ejemplo: un hombre se durmió temprano en la noche antes del día treinta de Sha'bán, y esta noche es muy posible que sea el primer día de Ramadán, entonces se dijo: "Si mañana es Ramadán entonces mi ayuno será obligatorio", o dijo: "Si mañana es Ramadán entonces voy a ayunar", o, "Si mañana es Ramadán entonces mi obligación es ayunar, y si no lo es, entonces será obligatoria una expiación" y cosas parecidas. Nuestro punto de vista es que esto no es válido, porque estas palabras "Si es Ramadán, entonces es mi obligación es ayunar" muestran una especie

de incertidumbre, y las intenciones deben estar basadas en la certeza. Entonces, si no se ha levantado aún después del amanecer y encuentra que ya llegó Ramadán, debe levantarse este día, de acuerdo al autor.

El segundo punto de vista narrado por el imam Áhmad es que su ayuno es válido si descubre que ya comenzó Ramadán. Este punto de vista fue favorecido por el shéij al-Islam Ibn Taimíah (que Allah tenga misericordia de él). Tal vez esto está incluido en los significados generales de las palabras del Profeta (que la paz y bendiciones de Allah sean con él) a Dubá'ah bint az-Zubáir: "Vayan a hacer la Peregrinación (Hai), y estipulen que si algo evita que continúen, saldrán del estado de ihrám (consagración ritual para la peregrinación) en ese momento, y Allah aceptará lo que ustedes hayan estipulado". Este hombre hizo su intención condicional porque él no sabía si al día siguiente sería Ramadán, entonces su vacilación estaba basada en la incertidumbre acerca el mes, pero no tenía incertidumbre acerca de su intención de ayunar. Por lo tanto, si él dijo en la noche anterior al primer día de Ramadán: "Mañana voy a ayunar, o tal vez no", decimos que esto no es válido porque no estaba seguro de ello… Basándonos en esto, si nos vamos a dormir en la noche anterior al día 30 de Sha'bán, perfectamente podríamos pensar que si al día siguiente es Ramadán, ayunaríamos".

Fin de la cita de ash-Sharh al-Mumtí', 6/375.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Cómo debe ayunar una persona si viaja durante Ramadán a un país en el que el ayuno comienza a una fecha distinta que en el suyo?

Pregunta:

Si un musulmán viaja, durante Ramadán, a un país en el que el ayuno se comienza antes o después que en el suyo, y permanece allí hasta el Eid, ¿con cuál de los dos países debe romper su ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona viaja de un país a otro en el que la visualización de la luna es diferente, el principio básico dice que debe comenzar y finalizar el ayuno según el país en el que se encuentre cuando se establezca la finalización del mes. Sin embargo, si esto implica que su ayuno sea de menos de veintinueve días, entonces, debe completar este número, porque el mes lunar no puede ser de menos de veintinueve días. Este principio se basa en las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Cuando la veas (a la luna) ayuna, y cuando la veas, rompe el ayuno", y: "El mes tiene veintinueve días, entonces no ayunes hasta que la veas, y no dejes de ayunar hasta que la veas". Y en el hadiz de Kurayb se expresa que Mu'aawiyah en Siria lo envió a Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él), y Kurayb le dijo que la gente había visto la luna nueva del Ramadán el viernes en Siria. Ibn 'Abbaas dijo: "Pero nosotros la vimos el sábado por la noche, por eso vamos a continuar ayunando hasta que completemos los treinta días o hasta que la veamos". Kurayb dijo: "¿No es suficiente para ustedes la visualización y el ayuno de Mu'aawiyah?" Él respondió: "No, esto es lo que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos ha ordenado".

A continuación se presentan ejemplos que explican este principio:

1- Un hombre viaja desde una tierra en la que las personas comenzaron a ayunar el domingo a otra en la que comenzaron el ayuno el sábado, y rompen el ayuno el domingo después de veintinueve días de ayuno. Él puede romper el ayuno con ellos pero tiene que recuperar un día más.

2- Un hombre viaja desde una tierra en la que las personas comenzaron a ayunar el domingo hacia una tierra en la que el ayuno comenzó el lunes. Ellos rompen el ayuno el miércoles después de treinta días de ayuno. Él debe seguir ayunando con ellos, aún cuando esto signifique que va a realizar más de treinta días de ayuno, porque se encuentra en un lugar en el que la luna nueva no ha sido vista, por lo tanto no está permitido que rompa el ayuno. Ésta es una situación similar a la que se da cuando una persona viaja mientras está ayunando desde un lugar en el que el sol se pone a las 6 p.m., hacia otro en el que el sol no se pone hasta las 7 p.m., él no debe romper el ayuno hasta que

el sol se ponga a las 7 p.m., porque Allah dice (interpretación del significado):

"Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle."

[al-Baqarah 2:187]

3- Un hombre viaja desde una tierra en la que las personas comenzaron el ayuno el domingo hacia una tierra en la que el ayuno comenzó el lunes, y rompen su ayuno el martes, después de veintinueve días. Él debe romper el ayuno con ellos, y su ayuno será de veintinueve días y el de él de treinta.

4- Un hombre viaja de una tierra en la que las personas comenzaron el ayuno el domingo y lo rompieron el martes, después de treinta días, hacia una tierra en la que el ayuno comenzó el domingo y terminó el lunes, después de veintinueve días. Él debe romper el ayuno con ellos, y no tiene que recuperar ningún día, porque ha completado los veintinueve.

La evidencia sobre cuándo se debe romper el ayuno en el primer ejemplo es que se ha visto la luna nueva, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Cuando la vean, rompan el ayuno". La evidencia sobre el recupero de un día se encuentra en las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "El mes tiene veintinueve días", por lo tanto no pude hacerse de menos de veintinueve días.

La evidencia sobre el hecho de que debe continuar ayunando por más de treinta días en el segundo ejemplo se encuentra en las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Cuando la vean, rompan el ayuno". Por lo tanto, la finalización del ayuno está

relacionada con la visualización de la luna, y si ella no se ve, entonces en ese lugar ese día es Ramadán, por lo tanto no está permitido romper el ayuno.

Las reglas del tercer y cuarto ejemplo son obvias.

Esto es lo que creemos con respecto a este asunto, y está basado en la opinión más acertada, que dice que las reglas varían según la visualización de la luna. Con respecto a la opinión que dice que las reglas no varían según la visualización de la luna, y que cuando se ve la luna según las condiciones shar'i en un lugar, todas las personas deben comenzar o terminar su ayuno, estas reglas dependen de la evidencia de la visualización de la luna, pero debe comenzar o terminar su ayuno discretamente para que no parezca que se encuentra en contra de la comunidad.

Fin de cita.

Islam Q&A

Rezos y ayunos de un prisionero que no sabe los horarios

Pregunta:

¿Cómo puede rezar una persona que está encarcelada en una habitación bajo techo mientras está encadenada, sin saber los horarios de la oración y sin saber que Ramadán comenzó?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, le pedimos a Allah que le garantice a todos los prisioneros musulmanes una rápida liberación, que les garantice la paciencia y el consuelo por Su generosidad, que llene sus corazones con paz y firmeza en la fe, y les facilite a los musulmanes el camino guiados de tal manera que Sus amigos más cercanos sean honrados y Sus enemigos sean humillados.

En segundo lugar, los eruditos han determinado que la oración y el ayuno no son revocados para prisioneros y detenidos, y que deben

tratar de hacer su mejor esfuerzo para calcular de los horarios debidos. Si el prisionero piensa que el horario de la oración muy probablemente ha llegado, entonces debe rezar, y si piensa que lo más probable es que Ramadán haya llegado, entonces debe ayunar. Él puede calcular los horarios de oración en base a los momentos en que ha comido, o preguntando a los guardas, o algo así.

Si él intenta calcular los horarios correctos para rezar y ayunar, entonces sus actos de culto serán válidos y aceptables, ya sea que luego descubra que lo hizo en los tiempos correctos o no pueda averiguar nada, porque Allah dijo (interpretación del significado):

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades". Al-Báqarah 2:286.

"Allah no exige a nadie más allá de las capacidades que le ha concedido". At-Talaq 65:7.

Pero si encuentra que ayunó en los días del 'Id, debe reponerlo, porque ayunar en el días de 'Id no es válido.

Pero si encuentra que se le hizo tarde y que rezó o ayunó antes del horario apropiado, debe repetir el ayuno o la oración.

Dice en al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (28/84-85):

La mayoría de los juristas sostienen el punto de vista de que si los meses parecen ser iguales para una persona, el ayuno de Ramadán no deja de ser una responsabilidad para él, y aún seguiría siendo obligatorio porque es responsable y las reglas se le aplican.

Si trata de calcularlo y ayuna, entonces uno de los siguientes cinco casos se aplican:

1 – El problema continúa y no puede averiguarlo, entonces no sabe si hizo su ayuno durante Ramadán o si fue antes o después. En este caso su ayuno es válido y no tiene que repetirlo, porque él hizo lo mejor que pudo, y no se le requeriría hacer más que esto.

2 – El ayuno del prisionero coincide con Ramadán, entonces este es aceptable.

3 – Si su ayuno sucedió después de Ramadán, es aceptable de acuerdo a la mayoría de los juristas.

4 – En el cuarto escenario, hay dos posibilidades:

a) Si comenzó a ayunar antes de Ramadán, y encontró que lo hizo antes de que Ramadán viniera, entonces debe ayunar cuando Ramadán llega, y no hay diferencia de opinión entre los sabios con respecto a esto.

b) Si comenzó a ayunar antes de Ramadán, y no supo que esto había sucedido hasta que finalizó. Hay dos opiniones sobre si esto es aceptable:

I) Que no es aceptable para Ramadán, entonces debe recuperarlo. Este es el punto de vista de los málikis y hánbalis.

II) Que es aceptable como ayuno de Ramadán, tal como si los peregrinos estuvieran inseguros sobre el día de 'Arafah y lo observaran antes del día. Este es el punto de vista de los shafi'is.

5 – Si el ayuno del prisionero coincide con una parte de Ramadán y otra no, entonces, la que coincide con Ramadán o la que viene después es aceptable, y la que fue realizada antes no es aceptable". Fin de la cita.

Ver: al-Maymu' (3/72-73) y al-Mughni (3/96).

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ellos ayunaron y regresaron a su tierra natal, donde Ramadán no había comenzado

Pregunta:

Mi pregunta es sobre si es obligatorio ayunar cuando hay diferencias en el avistamiento de la luna entre dos países. Nosotros dejamos el territorio saudí después de que comprobamos que el mes de Ramadán había comenzado, y entramos a territorio jordano, en donde vivimos, después de la oración del mediodía de ese día, y no había comenzado Ramadán en Jordania. Muchos viajeros no hicieron su ayuno este día, porque no sabían las normas legales con respecto a esto. ¿Cuáles son sus reglas? ¿Deben recuperar el ayuno de ese día? Con respecto a los viajeros que ayunaron ese día, ¿es válido su ayuno y deben completar el ayuno en Jordania aún si el número de días ayunados para ellos será de 31 días?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, en la respuesta a la pregunta No.50487 hemos establecido cómo divisar la luna puede diferir, entonces cada país debe ayunar de acuerdo a su propio avistamiento y no deben comenzar a ayunar cuando la luna ha sido vista en otro país.

En segundo lugar, al parecer (y Allah sabe mejor), si Ramadán comienza cuando una persona está en un país se debe ayunar con la gente de ese país, aún si está viajando en ese mismo día a otro país donde el mes de ayuno aún no ha sido anunciado. Esto es porque ayunar este día es obligatorio para él cuando el mes de Ramadán comienza y cuando ha estado primero en su país, porque Allah dijo (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar". Al-Báqara 2:185.

Esta persona estaba presente durante el mes, por lo tanto debe ayunar.

Con respecto al mandato de contar el número de días del mes, y las diferentes opiniones sobre cómo el Ramadán se debe completar de acuerdo al conteo del primer país, o de acuerdo al conteo del país en el que está viajando, el principio básico ha sido mencionado por muchos de los sabios con respecto a esta materia es que quien viaja a otro país debe seguir las reglas del país al que ha llegado, como fue dicho en al-Maymu' por an-Nawawi (6/274). Si la gente en el segundo país completa el ayuno en los treinta días, él debe ayunar con ellos, aún si tuviera que ayunar treinta y un días. Pero si ellos ayunaron por veintinueve días, no hay problema en este caso, porque entonces él debe completar los treinta días y el mes será de veintinueve o treinta días.

An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Maymu' (6/274):

"Si él comenzó a ayunar en un país y viajó a un país distante donde no se había visto la luna nueva mientras que la gente del primer país ya la vio, y completa treinta días desde el momento en que comenzó su ayuno, si asumimos que cada país tiene sus propias reglas, entonces hay dos puntos de vista, el más correcto de los cuales es que debe ayunar con ellos porque ahora es uno de ellos.

¿Y qué si vio la luna nueva en un país y celebró el ‘Eid con ellos, entonces viajó o navegó a otro país y encontró a la gente ayunando?

El shéij Abu Muhámmad dijo: “Él debe abstenerse de comer o beber por el resto del día, si decimos que cada país tiene sus propias reglas”. Fin de la cita.

Dice en Tuhfát al-Muhtáy (3/383) que Ibn Hajar al-Haitami (que Allah tenga misericordia con él) dijo:

“Si nosotros no decimos que la gente de otro país debe ayunar a causa de los diferentes avistamientos de la luna, cuando una persona viaja de una tierra a otra donde la luna fue avistada, el punto de vista más correcto es que él debe unirse a ellos en el ayuno hasta el fin de su mes, aún si hubo completado treinta días, porque al irse con ellos ha venido a ser uno de ellos”. Fin de la cita.

Dice en al-Insáf, que es un libro hánbali (3/273):

“Dice en ar-Ri’áiat al-Kubra: “Si viaja de un territorio donde la luna ya fue avistada la noche antes del viernes, a una tierra donde la luna fue avistada la noche antes del sábado, y ha completado un mes de ayuno pero no han visto la luna nueva, debe ayunar con ellos”. Fin de la cita.

Nosotros hemos citado anteriormente en este sitio de internet muchos dictámenes de sabios contemporáneos que afirman esta regla. Ver las respuestas a las preguntas No. 38101, 45545 y 71203.

De lo anterior puede entenderse que quien ayunó y completó el ayuno en el primer día de Ramadán hizo lo correcto, porque estaba en un país donde el avistamiento de la luna había sido confirmado para ese día, entonces estaba obligado a ayunar, aún si estuviera enterado de que en su propio país no se había anunciado del comienzo de Ramadán, durante este día.

Entonces cuando viajaste a tu país en el cual el ayuno comenzó un día después que en el primer país, debes continuar ayunando con la gente del lugar, aún si esto significa ayunar treinta y uno días.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A.

El shéij al-Islam comenta que la palabra hilaal se refiere a lo que comenzó y la gente vio

Pregunta:

El shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo: "El asunto es que Allah, glorificado y exaltado Sea, ha conectado algunas normas legales con lo que se conoce como hilal y sháhr" …pero algunas personas debaten sobre si al-hilaal es un nombre referente a lo que aparece en el cielo, aún si la gente no lo ha visto, y con lo que comienza el mes, o si al-hilaal es un nombre que se refiere al tiempo en que la gente decide el inicio del mes (iustahíl-lu) y la palabra sháhr se refiere lo que es bien conocido entre ellos (ashtahara), ¿es así? Hay dos puntos de vista, y el shéij al-Islam se inclinó a favor del segundo punto de vista, el cual establece que al-hilal se refiere al día en que la gente decide el inicio del mes. Basado en esto, él favoreció este punto de vista de que quien vio la luna por sí mismo no debe empezar a ayunar sin la gente, porque el hilal es el día en que la gente decide el inicio del mes. Este es el punto de vista con el que yo me siento más cómodo, que el ayuno es el día cuando la gente ayuna. Pero hay algo que no entiendo completamente con respecto a su punto de vista sobre lo que significan las palabras hilaal y shaar. ¿Cuál es la evidencia de quienes han sugerido esto? Y, ¿cómo puede ser esto así, cuando el Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: ¿ayunen cuando la vean (la luna)? Por lo tanto no estoy de acuerdo con la definición de que hilal es el día en que la gente decide el inicio del mes. Para mí el hilal es la luna creciente en el cielo. ¿Significa eso considerar inválidas las normas concernientes a quien ha visto la luna creciente por sí mismo y que afirma que el ayuno es el día en que la gente ayuna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, el shéij al-Islam sostuvo el punto de vista que el hilal es un nombre referente al día en que la gente decide in iniciar el mes, y que sháhr (mes) se refiere a lo que viene a ser bien conocido entre ellos. Esto basándose en la gran cantidad de evidencia, entre las cuales están:

1 – Que Allah relacionó las normas legales sobre lo que llamamos como hilal y sháhr, tales como el inicio y el fin del ayuno, y el sacrificio. Allah dijo (interpretación del significado):

"Ellos te preguntan acerca de la luna nueva: Di: Estos son los signos que marcan los periodos de tiempo para la humanidad y para el peregrinaje". Al-Báqarah 2:183.

Aquí Allah afirma que las nuevas lunas (ahillah, plural de hilal) son signos para marcar los períodos de tiempo fijados a la humanidad y para la peregrinación. Y Allah también dijo (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad. Ayunad días contados [el mes de Ramadán]. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes". Al-Báqarah 2:183, 185.

La palabra hilal (luna nueva) es tomada de istihlál, que significa levantar la voz, y la palabra sháhr (mes) es tomada de ishtihár, que significa 'algo que se vuelve bien conocido'. Que la gente no alce sus voces y algo no se convierta en bien conocido no puede ser hilál o sháhr.

2 – La analogía con la luna nueva de Dul-Híiah. El Shéij al-Islam dijo: "Nunca conocí a alguien que dijera que quien ha visto la luna debía ponerse de pie por sí mismo (en 'Arafáh) excluyendo a los otros peregrinos, u ofrecer su sacrificio o lanzar las piedras al Yamrat al-'Aqábah, o salir de la consagración ritual (ihram) sin los demás peregrinos. ¿Y qué diferencia hay entre la luna nueva (hilal) de Ramadán y la luna nueva (hilal) de Dul-Híiah? ¿Cómo puede alguien actuar en base a su propio avistamiento y diferir del resto de los musulmanes en Ramadán y no actuar en base a su propio avistamiento con la luna nueva de Dul-Híiah?".

3 – El reporte: "El ayuno es el día en que ayunas, la ruptura del ayuno es el día en que rompes el ayuno, y el sacrificio es el día en que ofreces sacrificio" Narrado por at-Tirmidhi (697); clasificado como auténtico por al-Albani en Sílsilat al-Ahaadíz al-Sahihah, 244. Lo que este reporte significa es que el ayuno, el rompimiento del ayuno y el sacrificio deben hacerse conjuntamente con el resto de la comunidad de musulmanes, y nadie debe actuar solo en ninguno de estos actos de culto. Por eso el imam Áhmad dijo, de acuerdo a uno de sus reportes: "Uno debe ayunar

con el gobernante y con la comunidad principal musulmana". La Mano de Allah está con la comunidad.

Esta evidencia ofrece fuerte apoyo al punto de vista favorecido por el shéij (que Allah tenga misericordia de él).

Ver: Maymu' Fatáwa Ibn Taimíyah (25/109-118).

En segundo lugar, indudablemente este asunto es uno de los que están sujetos a opinión individual y juicio (ijtihád) y los sabios difieren con respecto a esto. Lo que se requiere de los musulmanes que están capacitados para examinar diversos asuntos y encontrar cuál es el más correcto en base a la evidencia, es un acto sobre el cual él cree que sea más correcto.

Si no te sientes cómodo con la evidencia antes mencionada, y piensas que la opinión de quienes dicen que quien vio la luna nueva de Ramadán por sí mismo debe ayunar, es más correcta, entonces debes actuar en base a lo que crees más correcto, de acuerdo a tu punto de vista.

El shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Si una persona está segura de que el mes ha llegado porque divisó la luna nueva, pero no es capaz de informar a la corte de la shari'ah, ¿debe ayunar?

Los eruditos difieren con respecto a esto. Algunos de ellos dijeron que no tiene que ayunar. Esto está basado en el punto de vista de que hilal no es un nombre referente al día en que la gente decide el inicio del mes, y que sháhr es lo que es bien conocido entre ellos.

Y algunos de ellos dicen que sí tiene que ayunar porque el hilal es lo que se ha visto después de haberse puesto el sol, ya sea que se sepa entre la gente o no.

Lo que me parece que es el caso si una persona lo ve y tiene certeza de lo que vio, pero está en un lugar alejado en el que nadie más lo vio con él, o que nadie más salió con él y lo vio, entonces debe ayunar, por el significado general de las palabras de Allah (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar". Al-Báqarah.

Y porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Si lo ves, entonces ayuna”. Pero si está en una ciudad y testifica ante una corte y su testimonio no es aceptado, entonces puede ayunar secretamente, pero que no lo haga abiertamente para no diferir con las otras personas”. Fin de la cita de Maymu’ Fatáwa ash-Shéij Ibn ‘Uzaimín, 19/74.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él viajó durante el Ramadán hacia un país en el que la gente comenzó con el ayuno de Ramadán otro día

Pregunta:

Si comencé el ayuno en mi país y luego viajé hacia otro país en el que la gente comenzó a ayunar un día después, ¿debo continuar con los musulmanes de ese lugar y ayunar durante 31 días?

Pregunta:

Alabado sea Allah.

Lo que importa cuando una persona comienza a ayunar en un país y finaliza ayunando en otro al que viajó, es que si el número total de días ayunados es veintiocho, él recupere un día, porque el mes lunar no puede ser de menos de veintinueve días. Si él ya ayunó treinta días pero la gente en el país al que viajó todavía tiene un día más de ayuno, por ejemplo, entonces él debe ayunar con ellos y así romperá su ayuno con ellos el día de Eid, y ofrecerá la plegaria del Eid con ellos.

Fataawa al-Laynah al-Daa’imah li’l-Buhuz al-‘Ilmiiah wa’l-Ifta (10/129).

Cada persona que esté residiendo en un país está obligada a comenzar y terminar el ayuno con esa gente

Pregunta:

Nosotros somos de la tierra de las Dos Sagradas Mezquitas, y trabajamos en la embajada de uno de los países musulmanes asiáticos (Pakistán). ¿Debemos comenzar y terminar el ayuno con el reino saudí o con el país en el cual estamos viviendo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que parece ser en este caso, basado en la evidencia legal es que cada persona que está viviendo en un país debe comenzar el ayuno con la gente de este país, porque el Profeta (que la paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El inicio del ayuno es el día que comienzan a ayunar, y el final del ayuno es el día que terminan, y el día del sacrificio es el día en que ofrecen el sacrifico". Y porque es sabido en el Islam que se nos ha ordenado estar unidos y que se nos ha advertido contra las divisiones y las diferencias, y porque el avistamiento de la luna puede diferir de una región a otra, de acuerdo al consenso de los sabios, como el shéij al-Islam Ibn Taimíah (que Allah tenga misericordia de él) dijo.

Basándonos en esto, el empleado de la embajada en Pakistán que comienza ayunar con los paquistaníes está más cerca del camino correcto que quien comienza su ayuno con los saudíes, a causa de la distancia entre los dos países y la diferencia entre el avistamiento de la luna que hay en ellos. Indudablemente cuando los musulmanes comienzan y terminan el ayuno, cuando se ha avistado la luna o se han completado los 30 días del mes en algún país musulmán, entonces están más cerca del significado aparente de la evidencia legal. Pero si eso no es posible, entonces lo más cercano es lo que hemos mencionado arriba. Y Allah, glorificado sea, es la fuente de toda fuerza. Fin de la cita.

Shéij ´Abd al-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).

Maymu' Fatáwa wa Maqaalát Mutanáwwi'ah (15/98, 99).

Le preguntaron al shéij Ibn Baaz: "El avistamiento de la luna nueva de Ramadán y Shawwál puede ser dos días después en Pakistán que en Arabia Saudita. ¿Deben ellos ayunar con Arabia Saudita o con Pakistán?".

Él respondió:

“Lo que vemos en este caso es que deben ayunar con los musulmanes en donde ustedes estén, por dos razones. La primera es lo que el Profeta (que la paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El comienzo del ayuno es el día que comienzan a ayunar, y el fin del ayuno es el día que terminan de ayunar, el día del sacrificio es el día que ofrecen el sacrificio”. (Narrado por Abu Dawud y otros con una cadena de transmisión buena), por lo tanto tú y tus hermanos, en tanto permanezcan en Pakistán, deben ayunar con los paquistaníes cuando ellos ayunan y romper el ayuno con ellos cuando ellos lo hagan, porque ustedes están incluidos en estas palabras del Profeta y porque el avistamiento de la luna varía de un lugar a otro. Algunos de los eruditos, incluyendo a Ibn ‘Abbas (que Allah esté complacido con él) sostuvo el vista de que la gente de cada región tiene su propio avistamiento de la luna.

La otra razón es que si difieres de los musulmanes entre los que estás residiendo con respecto al inicio o al fin del ayuno, eso puede causar confusión, provocar preguntas y objeciones, y dar lugar a disputas y discusiones. El Islam anima el acuerdo, la armonía y la cooperación en la rectitud y la piedad, y anima a la gente a evitar pelear y discutir, porque Allah dijo (interpretación del significado):

“Aferraos todos a la religión de Allah y no os dividáis”. Aal ‘Imrán 3:103.

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo, cuando envió a Mu’ádh y a Abu Musa a Yemen: “Albricien a la gente y no la ahuyenten; únanla, y no los hagan divergir”. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa wa Maqaalát Mutanáwwi’ah (15/103, 104).

Islam Q&A

Los musulmanes deben cooperar en el avistamiento de la luna e informar a las autoridades

Pregunta:

¿Qué debe hacer una persona si vio la luna nueva de Ramadán o Dul-Híiah, y no se lo dijo a las autoridades pertinentes para esto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que quien ve la luna nueva en la noche del treinta de Sha'bán o el treinta de Ramadán o el treinta de Shawwál o el treinta de Dul-Qá'idah debe hacer es informar a la corte de su ciudad, a menos que él sepa que el avistamiento de la luna nueva ha sido confirmado por alguien más, de acuerdo con las palabras de Allah (interpretación del significado):

"Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal". al-Má'idah 5:2.

"Temed a Allah cuanto podáis, escuchadle, obedecedle". At-Taghabun 64:16.

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El musulmán debe escuchar y obedecer". Narrado por Muslim (1839).

Y también dijo: "Te insisto en que temas a Allah y escuches y obedezcas (a tus autoridades), aún si quien fue designado sobre ti es un esclavo".

Es bien sabido que el gobernante a través del más alto Concejo judicial islámico requiere que quien avista la luna nueva le informe a las autoridades. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Ayunen cuando la vean (es decir la luna nueva) y detengan el ayuna cuando la vean (nuevamente),… pero si está muy nublado, entonces completen el número (de días)". Por lo tanto, no hay forma de seguir estos reportes excepto con la ayuda de Allah, y luego con la cooperación entre los musulmanes para avistar la luna nueva, e informarlo a las autoridades cuando la hayan visto. Quien la vea debe informar a las autoridades oficiales de esto. Así se logra la obediencia de la orden legal de cooperar en la rectitud y piedad. Y Allah es la fuente de toda fuerza. Fin de la cita.

Maymu' Fatáwa wa Maqaalát Mutanáwwi'ah (15/9).

Las normas sobre el ayuno y la finalización del ayuno por parte de alguien cuyo testimonio fue rechazado o que no fue capaz de informarlo a las autoridades

Pregunta:

Si una persona ve la luna de Ramadán pero no pudo informarlo a sus superiores o, cuando les dijo no le creyeron ¿debe ayunar solo? ¿qué me dicen del caso del Eid? ¿Debe finalizar su ayuno él solo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Algunos de los expertos comparten la opinión de que debe ayunar solo, sin embargo, la postura correcta es que no está permitido que él comience o finalice su ayuno por sí mismo; por el contrario, debe ayunar con las personas y finalizar el ayuno con ellas, ya que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El ayuno es el día cuando ustedes (plural) realizan el ayuno y la finalización del ayuno es cuando ustedes terminan de ayunar". No obstante, si una persona está en el desierto y no tiene a nadie alrededor, puede comenzar y finalizar su ayuno dejándose llevar por la luna. Fin de la cita.

Shaij 'Abd al-'Aziz ibn Baáz (que Allah se apiade de él)

Maymu' Fatáwa wa Maqálát Mutanawwi'iah (15/72, 73).

La ley islámica les exige a los musulmanes estar unidos al comenzar y terminar el ayuno, ¿cómo puede lograrse esto?

Pregunta:

¿Por qué los musulmanes no están unidos en el comienzo y en el final de Ramadán? ¿Cómo puede lograrse esto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Indudablemente que los musulmanes estén unidos al comenzar y finalizar el ayuno es algo deseable y algo requerido por la ley islámica tanto como sea posible, y hay sólo dos condiciones para lograr esto:

1 – Todos los eruditos musulmanes deben hacer a un lado los métodos de cálculo en los que confían, como el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y las tempranas generaciones de esta comunidad hicieron, y seguir el avistamiento de la luna o completar

el número de días (del mes) como fue explicado por el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en los reportes auténticos. El shéij al-Islam Ibn Taimíah (que Allah esté complacido con él) dijo en al-Fatáwa (25/132, 133) que los eruditos estuvieron unánimemente de acuerdo en que no es permisible confiar en cálculos para probar el inicio y el final del ayuno, etc.

Al- Háfid narró en al-Fáth (4/127) que al-Báyi dijo: "El consenso de los rectos sucesores es que no se debe confiar en los cálculos, y su consenso es una prueba para los que vinieron después".

2 – Deben comprometerse a seguir el avistamiento de la luna en cualquier Estado musulmán que siga la ley de Allah y se adhiera a sus normas. Cuando está comprobado en ese país ha sido vista la luna nueva con una prueba legal, con respecto al inicio o al fin del ayuno, entonces deben seguir esto, de acuerdo con las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Ayunen cuando la vean, y cesen el ayuno cuando la vean (nuevamente), y si está muy nublado, entonces completen el número (de días)" y "Nosotros somos una nación iletrada, no escribimos ni calculamos. El mes es tal y tal", y gesticuló con sus manos tres veces, y sostuvo abajo su dedo pulgar la tercera vez, entonces dijo, "o el mes es tal y tal" y gesticuló con todos sus dedos, indicando que el mes puede ser de veintinueve o treinta días. Hay muchos reportes con significados parecidos, de Ibn 'Umar, Abu Hurairah, Hudhaifa ibn al-Iamán y otros (que Allah esté complacido con ellos). Es bien sabido que lo que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo no estaba dirigido sólo a la gente de Medina, sino a la comunidad entera de todos los tiempos y todos los lugares hasta el Día de la Resurrección. Cuando se reúnan todas estas condiciones, entonces todos los países musulmanes serán capaces de ayunar juntos y de romper su ayuno juntos, y le pedimos a Allah que les permita hacer esto y ayudarlos a regirse por la ley islámica y rechazar lo que vaya contra ella. Indudablemente esto es una obligación para ellos porque Allah dijo (interpretación del significado):

"Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente". An-Nisá' 4:65.

Y hay versículos similares.

También no hay duda que regir todos sus asuntos de acuerdo con la ley islámica está en lo mejor de sus intereses, y los unirá y ayudará contra sus enemigos y les ayudará a lograr la felicidad en este mundo y en el Más Allá. Le pedimos a Allah que abra sus corazones y les ayude para que lo logren, porque Él es el Omnioyente, El Omnipresente. Fin de la cita.

Shéij 'Abd al-'Azíz ibn Baaz (que Allah esté complacido con él).

Maymu' Fatáwa wa Maqaalát Mutanáwwi'ah (15/74-76).

Alguien comenta una respuesta previa sobre el ayuno, y el reporte de Ibn 'Abbás sobre el testimonio de un beduino que avistó el cuarto creciente.

Pregunta:

En su respuesta a la pregunta número 26894, usted afirmó que está permitido aceptar la opinión de gente confiable sobre el avistamiento de la Luna, pero esto contradice el reporte en que un beduino llegó ante el Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijo que había visto la luna. Cuando el Mensajero le preguntó, "¿Atestiguas que no hay más divinidad que Allah y que Muhámmad es el Mensajero de Allah?" y él respondió afirmativamente, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le preguntó: "¿Atestiguas que has visto la luna?". Por lo cual este reporte es la evidencia de que es permisible aceptar el testimonio del avistamiento de la Luna de cualquier musulmán.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El reporte al que te refieres es:

Se narró que Ibn 'Abbás (que Allah esté complacido con él) dijo: "Un beduino llegó al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijo: "He visto la luna nueva esta noche". El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: "¿Das testimonio de que no hay más divinidad que Allah y que Muhámmad es el Mensajero de

Allah?". Él beduino respondió "Sí". Entonces el Profeta dijo: "Levántate Bilal, anuncia a la gente que mañana debemos ayunar".

Narrado por at-Tirmidhi (691), Abu Dawud (2340), an-Nasá'i (2112), e Ibn Máyah (1652). El reporte es débil, no fue clasificado como auténtico. Fue clasificado como débil por an-Nasá'i, al-Albani, y otros.

Como el reporte es débil, no hay contradicción entre esto y lo que hemos mencionado acerca de que es esencial que quien avista la luna sea confiable Aún si asumimos que el reporte fuera auténtico, puede ser interpretado de diversas maneras, tal como:

1 – Que aceptar el testimonio de quien ha visto la luna nueva y determinar si la persona es confiable y de buen carácter depende de la decisión de un juez. Si está seguro, a causa de su experiencia con la gente, que esta persona que ha visto la Luna es confiable en su testimonio, puede aceptarlo, aún si nadie lo conoce ni es capaz de confirmar que es una persona de buen carácter y confiable.

El shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Así, vemos en este reporte que él le ordenó a Bilal que anunciara a la gente que deberían ayunar al día siguiente. Entonces el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) estuvo conforme con el testimonio de este hombre, a quien no conocía, sobre la base de que él dio testimonio de que no hay más divinidad que Allah y que Muhámmad es el Mensajero de Allah. Es decir, él supo que era musulmán, pero no lo investigó más ni intentó averiguar cuán inteligente era, como sucedió en el caso del primer reporte en el que el testigo fue 'Abd Allah ibn 'Umar ibn al-Jattáb. Sin embargo, a pesar de eso, aceptó su testimonio. Este reporte facilita las cosas a la gente, y lo que significa es que el juez debe estar conforme con el testigo tal como éste parece ser, sin necesidad de averiguar si alguien lo conoce y puede testificar que es una persona de buen carácter, como fue la costumbre de los jueces desde tiempos inmemoriales. Más bien, es suficiente saber que es musulmán. Este hombre era un beduino, de quien el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no tenía conocimiento previo, y él se conformó con que él hubiera pronunciado el doble testimonio de fe ante él. Por lo tanto, él era un musulmán, con los mismos derechos y deberes que cualquier otro, y basándose en su

testimonio y en el hecho de que fuera musulmán, le dijo a Bilal: “Anúnciale a la gente que deben ayunar mañana”.

At-Ta’liq ‘ala Kitab Bulúgh al-Marám, (cinta de audio), reporte 5, Libro del Ayuno (Kitab as-Siam).

2 – Que este reporte sea evidencia para establecer el principio de que un musulmán debe ser considerado confiable a menos que se pruebe lo contrario. As-San’áni (que Allah tenga misericordia de él) dijo acerca de lo que puede aprenderse del reporte de Ibn ‘Abbás:

Esto indica que el principio básico con respecto a los musulmanes es que ellos son confiables, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no le pidió al beduino nada más excepto que pronunciara el testimonio de fe”.

Subul as-Salam, por es-San’áni, 2/153.

3 – Que esta norma se aplica solamente a los compañeros del Profeta (que Allah esté complacido con ellos), porque todos ellos fueron confiables. No hay duda de que este beduino está incluido como uno de sus compañeros (significando por ‘compañeros’ a sus seguidores contemporáneos, que Allah esté complacido con todos ellos), y por eso debía ser considerado confiable, uno de a quienes no había necesidad de examinar para aceptar de él un testimonio.

El shéij Muhámmad ibn Sálih al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Todos los compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) son confiables, y la narración de cualquiera de ellos debe ser aceptada, aún si su nombre no es conocido. Por eso ellos dicen: “No conocer el nombre de un compañero del Profeta no afecta la validez del reporte”.

La evidencia para esto que hemos afirmado acerca de los compañeros del Profeta (que Allah esté complacido con ellos) es que Allah y Su Mensajero los elogiaron en numerosos textos, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) aceptaba el testimonio de cualquiera de ellos una vez que fuera conocido que era musulmán, y no se detenía a investigarlos ni inquirir más. Se narró que Ibn ‘Abbás (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Un beduino vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijo: “He visto la Luna

nueva", queriendo decir que había comenzado el mes de ayuno de Ramadán".

Fin de la cita de Mustálah al-Hadíz, de su sitio web.

Hay algo más que apoya lo que hemos afirmado arriba, y es el hecho de que este testimonio llegó durante el tiempo de la Revelación, y el testimonio de este beduino acerca de uno de los actos de culto, no habría sido aceptado si fuera falso.

Pero como el reporte es débil (da'íf), no hay necesidad de discutir su significado. Alabado sea Allah, El Señor del Universo.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Si comienza a ayunar en un país que se usan cálculos astronómicos, ¿debe romper el ayuno con ellos?

Pregunta:

Soy un estudiante residente en el estado de Karnataka, la India. Los musulmanes aquí difieren acerca del comienzo y final del Ramadán. El Estado aquí determina el comienzo de Ramadán al principio del año, lo que significa que ellos no se basan en el avistamiento de la Luna. Esto deja asombrados a algunos de los musulmanes, en especial a los árabes, que los ignoran y comienzan el Ramadán con Arabia Saudita. ¿Es esto correcto? ¿Qué debe hacer quien ayuna con ellos ahora?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si un musulmán está viviendo en un país que confía en el apropiado avistamiento legal de la Luna para establecer el comienzo y finalización del mes, entonces debe seguirlos en esto, en el comienzo y finalización del mes. Esto ha sido explicado en la respuesta a la pregunta No. 12660. Pero si el musulmán está viviendo en un país incrédulo o en un país en donde se toman a su antojo el comienzo y la finalización del mes, de acuerdo a sus deseos y caprichos, y no ponen atención al apropiado avistamiento legal de la Luna, entonces el musulmán debe seguir al país

que tenga más cercano, donde pongan atención al avistamiento de la Luna. Si ayuna con un país cuyo avistamiento de la Luna es confiable, como la tierra de las Dos Sagradas Mezquitas, no hay nada de malo en eso.

Basándonos en esto, si la India comienza a ayunar un día después, por ejemplo, que los países donde se presta atención al avistaje de la Luna, entonces puede decirse que uno debe ayunar con ellos: no rompas el ayuno con la India, más bien, rompe el ayuno con el país que ponga atención al avistamiento de la Luna y repone un día para reemplazar el primer día de Ramadán.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Lo que cuenta para determinar el comienzo y el fin del mes es el avistamiento de la Luna

Pregunta:

Alguna gente reclama que ha visto la luna nueva de Ramadán, mientras los astrónomos y aquellos que siguen los cálculos dicen que no es posible que la hayan visto esa noche. No hay confusión para mí a causa de esto, porque los cálculos pueden estar mal. Pero lo que me confunde es que los astrónomos y aquellos que hacen cálculos dicen que han intentado avistar la Luna esa noche con telescopios y otros equipos, pero no han podido. ¿Cómo puede haber sido visible a simple vista y no haber sido visible con los modernos telescopios? Si hubiese sido al revés, y ellos la vieron con sus equipos y telescopios pero no fuera visible a simple vista, habría sido entendible y justificada alguna diferencia de opinión sobre si debemos ayunar o no, y sobre si la gente debe romper el ayuno o no. Pero el problema es: ¿Cómo puede alguien haberla visto a simple vista y que no haya sido visible con los modernos telescopios? De hecho, yo quisiera explicarle claramente para disipar mi confusión e incertidumbre acerca del asunto, porque no creo que yo esté solo en este asunto.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que cuenta para confirmar el comienzo del mes de Ramadán es el avistamiento de la Luna nueva o que se completen los treinta días del mes anterior (Sha'bán) si la luna no ha sido avistada. Esto es lo que ha sido indicado en la Tradición Profética auténtica, y los eruditos están unánimemente de acuerdo en esto. Al-Bujari (1909) y Muslim (1081) narraron que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Ayunen cuando la vean, y rompan el ayuno cuando la vean, y si está nublado entonces calculen treinta días para el mes".

Los cálculos astronómicos no cuentan. El principio básico con respecto al avistamiento es que debe hacerse a simple vista, pero si el cuarto creciente es avistado con equipamiento moderno, entonces este avistamiento es válido y puede tomarse en cuenta, como afirmamos en la respuesta a la pregunta No. 106489. Con respecto a cómo la Luna nueva es avistada a simple vista cuando no puede ser vista con telescopios y equipamientos modernos, esto puede deberse a las diferencias entre los sitios de avistamiento.

Cual sea el caso, las normas dependen del avistamiento de la luna nueva. En tanto y en cuanto haya sido vista por uno o dos musulmanes confiables, entonces es obligatorio actuar en base a este avistamiento.

El shéij Sálih ibn Muhámmad al-Lahaidán, presidente del Alto Consejo Judicial (que Allah lo preserve) dijo: "Hay un hermano llamado Abdallah al-Judairi que es famoso por avistar la Luna, y es uno de los que se han hecho conocidos por avistarla en diferentes etapas, aún en otras etapas que la de la luna nueva. Algunos astrónomos se reunieron con él en la región de Hawtah Sadir. Y él me dijo que ellos habían estimado que la luna aparecería esa noche en determinado lugar de acuerdo a los cálculos que hicieron por computadora, pero él les dijo que no aparecería en el lugar que ellos dijeron, porque él la había visto la noche anterior y conocía los estadíos de la Luna y el lugar por el que aparecía cada noche. Entonces cuando la Luna apareció, lo hizo por el lugar que él había mencionado, y no por el que habían mencionado los astrónomos. Pero él los disculpó porque sus conclusiones no estaban basadas en el avistamiento directo de la luna, sino en los cálculos que habían hecho por computadora". Fin de la cita de una entrevista con él en el diario al-Riyadh.

http://www.alriyadh.com/2007/10/12/article286271_shtml

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Si sigue el avistaje de la Luna desde otro país, ¿es aceptable demorar la oración de la festividad (‘Id) para que pueda rezar con la gente de su país?

Pregunta:

Con respecto al comienzo del ayuno y los horarios para romperlo en el mes de Ramadán, yo no observé el cuarto creciente, pero comencé a ayunar el sagrado mes basándome en el testimonio de dos musulmanes confiables. El problema es que la gente en mi país siempre comienza a ayunar un día más tarde y rompe el ayuno un día después, y rompen el ayuno un día antes que todos los musulmanes alrededor del mundo. Yo tengo la opinión de que todos debemos estar unidos en tiempos de ayuno, entonces comienzo y termino mi ayuno con la mayoría. Todos nosotros somos musulmanes, desde Marruecos hasta Indonesia.

Mi pregunta es acerca de la oración del ‘Id, ¿puedo viajar para rezar el ‘Id, si la rezo en mi país sabiendo que será después? ¿Es aceptable? ¿O no debo rezar con ellos (y perder las recompensas y bendiciones de eso)? Finalmente, no encuentro otra cosa para decir que “Todo poder de cambio está realmente en Allah”.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la gente de tu país confía en el avistaje de la Luna como prescribe la ley islámica, entonces deberías comenzar y terminar de ayunar con ellos y no seguir el avistaje de la Luna en otro país, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El ayuno comienza cuando llega el día del ayuno, termina cuando llega el día del ‘Id al-Fítr, y el día de ‘Id al-Ad há es cuando deber ofrecer un sacrificio”. Narrado por at-Tirmidi, 697, quien dijo: “Algunos de los eruditos interpretaron este reporte significando que el comienzo y el final del ayuno deben observarse con las mayorías, con el cuerpo

principal de los musulmanes. Este reporte fue clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih At-Tirmidi.

Si sigues la escuela de jurisprudencia de aquellos que piensan que el avistaje de la Luna en un país es vinculante para todos los países, y esto significa que la festividad para ti llegaría antes de su festividad, entonces debes ocultar el hecho de que has roto el ayuno y ofrecer la oración de la festividad con ellos en el día siguiente.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Si piensas que la primera opinión es la más correcta, y que si el avistaje de la Luna nueva se ha probado en cualquier parte del mundo musulmán en la forma prescripta por la ley islámica es vinculante, pero tu país no sigue ese punto de vista y sigue una de las otras dos opiniones, entonces no debes mostrar abiertamente que estás en desacuerdo con ellos, porque eso resultará en discordias, discusiones y confusión. Puedes ayunar secretamente al comienzo del Ramadán y romper el ayuno secretamente al comienzo del mes de Shawwál. Diferir abiertamente no es algo recomendable".

Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín, 19/44.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Capítulo III

Los que tienen excusa para no ayunar

Trabaja para el ejército - ¿tiene permitido no ayunar?

Pregunta:

Trabajo para el ejército y se acerca el mes de Ramadán. ¿Tengo permitido no ayunar, teniendo en cuenta que mis circunstancias no me permiten ayunar fácilmente?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No está permitido no ayunar en Ramadán, y usted tiene la obligación de ayunar a menos que se encuentre de viaje o enfermo con alguna dolencia que no le permita ayunar, porque Allah dice (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

"...y no os prescribió nada que no podáis cumplir." [22:78]

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades." [2:286]

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Si os ordeno hacer una cosa, hacedla tanto como podáis"

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación y Emisión de Fatwas 10/232

El hadiz "Todo aquel que ayune tendrá una recompensa y todo aquel que rompa su ayuno tendrá dos recompensas"

Pregunta:

¿Cuál es el significado de las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Todo aquel que ayune tendrá una recompensa y todo aquel que rompa su ayuno tendrá dos recompensas"?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El conocido hadiz relacionado a esto es el que fue narrado por Muslim en su *Sahih* de Anas (que Allah esté complacido con él) quien dijo: "Estábamos con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) en un viaje. Algunos de nosotros ayunábamos y otros no. Nos detuvimos a descansar en un día muy caluroso. Los que teníamos más sombra éramos los que teníamos túnicas, y algunos nos cubríamos del sol con las manos. Los que ayunaban no podían moverse y los que no ayunaban se ponían de pie y armaban tiendas y les daban agua a los animales. El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Los que no están ayunando han obtenido hoy la recompensa'". (Narrado por al-Bujari, 3/224; Muslim, 1119). Según otra versión narrada por Muslim, dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se encontraba de viaje y algunos ayunaban y otros no. Los que no ayunaban trabajaban duro, pero los que ayunaban estaban muy débiles para hacer algunos trabajos. Dijo con respecto a ello: 'Los que no están ayunando han obtenido hoy la recompensa'".

El significado de ambos hadices es claro, que darse a uno mismo la concesión de permitirle a una persona no ayunar mientras está viajando cuando sea muy difícil hacerlo y esté muy caluroso es mejor que tomar la opción más ambiciosa que es ayunar.

Con respecto al hadiz que usted mencionó, no conozco ninguna fuente del mismo.

Y Allah es la Fuente de fuerza, que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y sobre su familia y compañeros.

Islam Q&A

Trabajan en lugares difíciles, como fundidoras de metales

Pregunta:

¿Qué regla de la shari'ah islámica se aplica en el caso de aquellos trabajadores que tienen trabajos agotadores, especialmente en los meses de verano? Un ejemplo son aquellas personas que trabajan

fundiendo metales en hornos. ¿Está permitido que no ayunen en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Uno de los aspectos básicos del Islam, que ningún musulmán tiene excusa para no conocer, es que ayunar en el mes de Ramadán es obligatorio para toda persona que tenga la obligación de hacerlo y es uno de los pilares del Islam. Por eso toda persona que esté obligada a ayunar debe esforzarse para tratar de cumplir con la obligación que Allah le ha impuesto, ansiando Su recompensa y temiendo Su castigo, sin olvidar bondades permitidas de este mundo y sin preferir este mundo por sobre el Más Allá. Si existe un conflicto entre realizar los actos de adoración a Allah y trabajar para ganarse la vida en este mundo, la persona debe equilibrarlos de tal manera que pueda realizar ambos. En el ejemplo mencionado, esa persona debería hacer de la noche el momento para ganarse la vida en este mundo, y si eso no es posible, entonces debe tomarse licencia de trabajo durante Ramadán, aún si fuera sin goce de sueldo. Si eso no es posible, debe buscar un trabajo que le permita cumplir con ambas obligaciones.

Los intereses de este mundo no deben afectar los intereses del Más Allá. Hay muchos trabajos y las distintas maneras de ganarse la vida no se limitan a ese tipo de trabajo tan difícil. Por Allah, el musulmán querrá tener una manera de ganarse la vida que le permita también realizar los actos de adoración que Allah le ha ordenado hacer. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Allah, sepa que Él le será suficiente; y que Allah siempre hace que se ejecuten Sus órdenes. Ciertamente Él ha establecido a cada cosa su justa medida." [65:2-3]

Si suponemos que esa persona no puede encontrar otro trabajo que no sea el mencionado, que le provoca dificultades, entonces debe partir en nombre de su religión de esa tierra hacia otro lugar donde le resulte fácil cumplir con sus obligaciones religiosas y mundanas, y donde pueda

cooperar con otros musulmanes en probidad y piedad, pues la tierra de Allah es vasta. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Quien emigre por la causa de Allah encontrará en la Tierra muchos lugares para refugiarse y sustentarse." [4:100]

"Diles [¡Oh, Muhammad!]: ¡Oh, siervos creyentes! Temed a vuestro Señor, y sabed que quienes obren bien en este mundo recibirán una bella recompensa, y que la Tierra de Allah es amplia [y si os impiden adorarlo, emigrad a otros territorios]. Por cierto que la retribución para quienes sean pacientes y perseverantes será ilimitada." [39:10]

Pero si no logra hacer ninguna de esas cosas y se ve obligado a hacer el tipo de trabajo arduo mencionado en la pregunta, entonces debe ayunar hasta que sienta que no puede seguir haciéndolo, y luego comer y beber lo suficiente como para subsistir, y luego abstenerse de comer y beber nuevamente. Y debe recuperar los ayunos perdidos en días en que le sea fácil ayunar.

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre el Profeta Muhammad y su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación y la Emisión de Fatwas 10/233_234.

Los exámenes no son excusa para no ayunar en Ramadán

Pregunta:

Tengo un examen en Ramadán durante 6 horas y media continuadas con un receso de 45 minutos durante el examen. El año pasado tomé ese examen, pero no me pude concentrar debido al ayuno. ¿Puedo romper el ayuno el día de mi examen?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No está permitido romper el ayuno por la razón que usted menciona, sino que se trata de algo haraam, porque no está incluido en las razones por las cuales una persona puede no ayunar en Ramadán.

Tomado de los veredictos emitidos por el consejo permanente de sabios *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*, vol. 10, pág. 240

Cabe advertir que ayunar en Ramadán es una obligación que deben cumplir todos los musulmanes, y nadie está excusado de ella al momento de ayunar excepto aquellos que tienen excusas válidas, que reciben la concesión de poder no ayunar, como los enfermos, viajeros, embarazadas y mujeres que están amantando, ancianos y aquellos a quienes les han obligado romper su ayuno.

Islam Q&A

El ayuno de quien pierde la conciencia

Pregunta:

Me gustaría saber si es obligatorio que una persona ayune si sufre de epilepsia.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, la persona que sufre epilepsia debe ayunar en Ramadán, y no está eximido de ayunar debido a esa enfermedad.

El Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) recibió la siguiente pregunta:

¿Debe ayunar un hombre que pierde la conciencia durante unas horas?

La respuesta fue:

Si solo perdió la conciencia por unas horas, entonces debe ayunar, al igual que la persona que duerme durante un breve lapso. El hecho de que pierda la conciencia durante unas horas durante el día o la noche no significa que no esté obligado a ayunar.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 15/210.

Pero si está inconsciente durante todo el día (es decir, desde el alba hasta el atardecer), entonces su ayuno no es válido y debe recuperar ese día más tarde. Pero si se despierta durante el día, entonces su ayuno es válido.

Ver también preguntas 9245 y 12425.

Islam Q&A

Una nueva musulmana quiere ayunar en secreto

Pregunta:

Tengo una amiga que ha adoptado el Islam recientemente. Durante un tiempo tiene que mantener en secreto el tema de la conversión. Ella ha expresado su sincero deseo de ayunar, pero como está viviendo en un albergue, le resulta extremadamente difícil ocultar su ayuno al resto de sus amigos. Se encuentra frente a un dilema. Le pido que me aconseje qué debe hacer ella bajo las circunstancias mencionadas.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Antes que nada, felicitamos a nuestra hermana por ingresar al Islam y le pedimos a Allah que la mantenga firme en cumplir con Su religión y que muera como musulmana, y que la mantenga por el camino correcto.

Le sugerimos a nuestra hermana que evite – en la medida de lo posible – aquellos lugares en los que se desobedece a Allah. Por lo que entendemos de la pregunta, ella estudia en un lugar mixto y vive en lugar mixto. Esto implica peligro para ella y para su compromiso religioso. Las hermanas musulmanas tienen que explicarle, de la mejor manera, cuál es la regla que se aplica a su situación y de los peligros que ésta representa, y aconsejarle que debe irse de allí, si es posible, y tratar de no caer en una situación peor.

Segundo:

Usted no puede tener amigas, ni tampoco ella puede tener amigos varones. Las relaciones entre hombres y mujeres se rigen por la Shari'ah islámica, y la shari'ah no les da a los hombres y mujeres la libertad de entablar amistad entre sí sin límites, porque eso le abre la puerta al mal. Esa es una de las trampas de Shaytaan por medio de la cual él engaña a la gente y les hace cometer actos inmorales como estrecharse la mano, estar a solas entre sí, y cosas aún más serias.

Tercero:

Con respecto a su ayuno: Ella debe ayunar y no tiene permitido romper su ayuno. Si se encuentra entre otros estudiantes, entonces es más fácil que si estuviera entre su familia y parientes. Puede hacerles creer a los demás que no está ayunando llevando un vaso de jugo en la mano – por ejemplo – y hacer de cuenta que lo bebe, o puede decir que está enferma, implicando con ello que está enferma del corazón por lo que la gente hace, tal como dijo Ibrahim (que la paz descienda sobre él): "Estoy enfermo" – o algún otro tipo de truco permitido.

Ella debe temer a Allah y obedecerle lo más que pueda, y todo aquel que tema y obedezca a Allah, recibirá de Él una salida.

Le pedimos a Allah que le dé fortaleza.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El flujo que emite una mujer constantemente no afecta en absoluto el ayuno

Pregunta:

Si segrego constantemente un líquido transparente como agua que se vuelve blanco al secarse, ¿son válidos mi ayuno y mis oraciones? ¿Es necesario hacer el ghusl? Les pido que me respondan esta inquietud porque es algo muy común en mi ropa interior, al punto que realizo el ghusl 2 o 3 veces al día para que mi ayuno y mis oraciones sean válidos. Gracias por su respuesta.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Ese tipo de flujo o descarga es muy común en las mujeres. Es puro (taahir) y no es impuro (naayis), y no hay necesidad de realizar el ghusl a causa del mismo. Lo único que provoca es la invalidación del wudu'.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) fue consultado sobre este tema y su respuesta fue la siguiente:

Luego de investigar sobre el tema, llegué a la conclusión de que ese flujo emitido por las mujeres, si no viene de la vejiga sino del útero, y es taahir…

Esa es la regla que se aplica a dicha sustancia con respecto a la pureza (tahaarah) – es pura y no contamina la ropa ni el cuerpo.

Con respecto al wudu', la regla es que el mismo queda invalidado por esa secreción, a menos que sea continua, en cuyo caso no invalida el wudu', pero la mujer no debe realizar el wudu' para cada oración hasta tanto no comience la hora de la misma, y debe usar algún tipo de apósito o protección absorbente.

Pero si esa secreción comienza y se detiene, y normalmente se detiene a la hora de la plegaria, entonces la mujer debe posponer la oración hasta el momento en que ese flujo cese, siempre y cuando tenga la seguridad de que no terminará la hora de realizar la oración. Si teme que puede perderse esa oración, entonces debe realizar el wudu', colocarse algún tipo de protección, y orar. No hay diferencia alguna en cuanto a la cantidad secretada, porque todo viene del mismo conducto, y ya sea poco o mucho, el wudu' queda invalidado.

Maymu' Fataawa Ibn 'Uzaimin, 11/284

Usar protección significa colocarse algún trozo de tela o algodón, etc., en la vagina de tal manera que esa secreción no salga, y para evitar que pueda contaminar la ropa o el cuerpo.

Según esto, no hay necesidad de realizar el ghusl debido a ese flujo, y no afecta el ayuno. Con respecto a la oración, se debe realizar el wudu' para cada plegaria después de la hora de comienzo de la misma, en caso que el flujo sea continuo.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Cuándo se considera nifaas la sangre que sale después de un aborto?

Pregunta:

Una mujer acaba de tener un aborto, ¿puede ayunar o debe esperar cierto tiempo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No está permitido que ayune la mujer que está sangrando después de dar a luz, y su ayuno no es válido. Debe recuperar esos días perdidos ya que se trata de nifaas (sangre post-parto).

Nifaas es la sangre que una mujer expulsa debido al alumbramiento en sí.

Pero si una mujer pierde un embarazo (o tiene un aborto), entonces esa sangre no es considerada nifaas a menos que el feto tenga rasgos humanos.

Los rasgos humanos no aparecen en el feto hasta los ochenta y un días de embarazo, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La creación de cualquiera de ustedes se forma en el vientre de la madre durante cuarenta días, luego se convierte en un 'alaqah (coágulo de sangre espesa) durante un lapso similar, y luego se torna en una especie de trozo masticado de carne durante el mismo período, luego de ello Allah envía un ángel que tiene la misión de escribir cuatro cosas, y se le dice: 'Escribe sus acciones, su provisión, los años de vida que tendrá, y si estará destinado al Infierno o al Paraíso. Luego se le insufla el alma". Narrado por al-Bujari, 3208.

Este hadiz indica que el ser humano atraviesa diversas etapas durante el embarazo.

Durante cuarenta días es una *nutfah* (mezcla de gotas de flujos masculinos y femeninos), en los siguientes cuarenta días es un '*alaqah* (coágulo de sangre espesa), y en los próximos cuarenta días es un *mudghah* (trozo de carne), después de ese tiempo, recibe el alma de un soplo al pasar ciento veinte días.

Los rasgos humanos aparecen en la etapa de *mudghah*, no antes, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*¡Oh, hombres! Si tenéis dudas de que tenemos poder para resucitaros, sabed que Nosotros hemos creado [a Adán] de barro, luego [a toda su descendencia] de un cigoto que luego se transforma en un embrión,*

luego en una masa de tejidos, algunos ya formados y otros por formarse; ello es una evidencia [de Nuestro poder y sabiduría]; y preservamos en los úteros maternos a aquellos que decretamos que completen su gestación."

[al-hai 22:5]

Allah describió a este estado de *mudghah* como formado y no formado. Lo que quiere decir con formado es que aparecen rasgos embrionarios de cómo será el aspecto del cuerpo, como la cabeza, las extremidades, etc.

Según esto, si la mujer tuvo un aborto, y sucedió antes de los ochenta días de embarazo, entonces la sangre expulsada no es nifaas, sino que es istihaadah (sangre no menstrual o metrorrgia), lo que no le impide orar ni ayunar, pero debe realizar el wudu' para cada oración.

Si el aborto tuvo lugar después de que el feto recibió el alma, es decir, después del día ciento veinte, entonces la sangre es nifaas sin lugar a dudas.

En cambio si el aborto sucedió entre los ochenta y ciento veinte días, el embrión debe ser examinado. Si tiene rasgos humanos, entonces la sangre es nifaas; si no es así, entonces esa sangre se considera istihaadah.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en su ensayo al-Dima' al-Tabi'iiah li'l-Nisa' (Las hemorragias naturales de las mujeres), p.40:

La sangre de nifaas no se determina como tal a menos que el embrión expulsado tenga rasgos humanos. Si la mujer elimina un embrión pequeño que no tiene rasgo humano alguno, entonces la sangre que acompaña no es nifaas, sino que es sangre patológica, por lo que entra bajo la mismas reglas que la metrorragia (istihaadah). El tiempo mínimo para que aparezcan caracteres humanos es de ochenta días a partir de la concepción, pero usualmente aparecen a partir de los noventa días.

La mujer con nifaas debe dejar de orar y ayunar hasta que vuelva a ser pura. Cuando se le detenga la sangre y recupere la pureza, debe realizar el ghusl y orar y ayunar. Si la sangre dura más de cuarenta días, y si esa sangre coincide con el ciclo menstrual habitual, entonces es haid (menstruación); si no coincide con los días del ciclo habitual, se

considera istihaadah (metrorragia), por lo que debe realizar el ghusl y orar y ayunar, y hacer todo lo que hacen las mujeres en estado de puereza (taahir).

Ver preguntas 10488 y 37662.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Cuando el período de una mujer termina antes del Fayr

Pregunta:

Estaba menstruando y terminó mi período antes del adhaan para el Fayr, pero estaba muy cansada y no realicé el ghusl hasta que dieron el adhaan para Fayr. ¿Debo completar el ayuno de ese día, sabiendo que tuve la intención de ayunar ese día antes del adhaan?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una mujer que está menstruando recupera la pureza antes del Fayr, entonces tiene que haber tenido la intención de ayunar y su ayuno es válido, aún si recién realiza el ghusl después del alba.

La misma regla se aplica para quien está en estado de impureza después de haber mantenido relaciones sexuales si no realiza el ghusl hasta después del alba.

Al-Bujari (1962) y Muslim (1109) narraron de Sulaymaan ibn Yasaar que éste le preguntó a Umm Salamah (que Allah esté complacido con ella) sobre un hombre que se despierta yunub, ¿puede ayunar?. Ella respondió: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía despertarse yunub, no por un sueño erótico, y ayunaba.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Los eruditos de estas ciudades sostienen de manera unánime que el ayuno de la persona yunub es válido, ya sea como resultado de un sueño erótico o de haber mantenido relaciones sexuales.

Si la sangre de la menstruación o nifaas (sangrado posparto) se detiene durante la noche, y llega el alba y la mujer realiza el ghusl, entonces su ayuno es válido y debe completarlo, ya sea que no hizo el ghusl adrede o porque olvidó hacerlo, con o sin excusa. Lo mismo se aplica a quien está yunub. Esa es nuestra opinión y la de todos los expertos, aparte de lo narrado por algunos de los salaf, pero no tenemos la certeza de si es auténticamente dicho por ellos o no.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Un maestro rompe su ayuno para poder mantener firme su voz

Pregunta:

Soy docente y mi trabajo implica utilizar mi voz. El año pasado mientras ayunaba, el no beber agua me provocaba un gran desgaste en la garganta y la voz. Tuve que beber agua (pero no me fue necesario comer) para poder mantener la voz. Como consecuencia no ayuné durante el horario escolar, pero recuperé los ayunos perdidos durante las vacaciones de Navidad. Por favor indíquenme si esto está permitido.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Ayunar en Ramadán es uno de los pilares del Islam, y una de las obligaciones religiosas más importantes. El musulmán no debe tomarse este tema a la ligera en absoluto.

Si existe un conflicto entre los intereses religiosos y mundanos, los religiosos deben tener preponderancia.

Lo que usted debe hacer es tratar de conciliar su trabajo con el ayuno, lo cual es fácil in sha Allah ya que muchos musulmanes siguen ayunando mientras ejercen la docencia, o de lo contrario debe tomar licencia del

trabajo, aún si fuera licencia sin goce de haberes, durante este mes para poder así ayunar.

Ver también pregunta n° 12592.

¿Está permitido salir de la mezquita para aquel que se encuentre cumpliendo el retiro espiritual (i'tikaaf)?

Pregunta:

Me gustaría saber cómo debe realizarse el i'tikaaf en la mezquita durante los últimos diez días de Ramadán, aclarando que salgo de trabajar a las 2 de la tarde. ¿Debo quedarme en la mezquita todo el tiempo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el mu'takif (persona que cumple el i'tikaaf) sale de la mezquita, su i'tikaaf queda invalidado, porque i'tikaaf significa permanecer en la mezquita para adorar a Allah.

Esta regla se aplica a menos que el mu'takif salga por una razón inevitable, como realizar sus necesidades fisiológicas, realizar el wudu' o el ghusl, o traer comida si no tiene a nadie que le traiga comida a la mezquita, y otros factores similares que no pueden evitarse y que no pueden realizarse en la mezquita.

Al-Bujari (2092) y Muslim (297) narraron que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía no entrar a la casa excepto para aquellas cosas que una persona necesita cuando está cumpliendo el i'tikaaf.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo en su libro *al-Mughni* (4/466):

Lo que se quiere decir con lo que una persona necesita es orinar y defecar, porque toda persona necesita hacer eso. De igual manera, también necesita comer y beber. Si no tiene a nadie que le traiga comida y bebida, entonces puede salir y traer lo que necesite. La persona puede

salir de la mezquita para todo aquello que no puede hacer en la mezquita y que sea imprescindible, y eso no invalida su i'tikaaf, siempre y cuando no se demore mucho en hacerlo.

Si el mu'takif sale a trabajar, eso invalida su i'tikaaf.

El Comité Permanente de sabios jurisprudentes recibió la siguiente pregunta:

¿El mu'takif tiene permitido visitar a un enfermo o aceptar alguna invitación o atender las necesidades de su familia, asistir a un funeral o ir a trabajar?

La respuesta fue la siguiente:

La Sunnah es que el mu'takif no debe visitar a un enfermo durante su i'tikaaf, ni aceptar ninguna invitación, ni atender las necesidades de su familia, ni asistir a un funeral, ni ir a trabajar fuera de la mezquita, porque está comprobado que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "La Sunnah es que el mu'takif no debe visitar a un enfermo, ni asistir a un funeral, ni tocar a su esposa o mantener relaciones con ella, ni salir con algún fin que no sean los que no pueden evitarse".

Narrado por Abu Dawud, 2473.

Veredicto emitido por el Consejo permanente de sabios jusprudentes-Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/410.

¿Puede romper el ayuno porque su trabajo es demasiado pesado?

Pregunta:

¿Está permitido que los que realizan trabajos demasiado duros rompan el ayuno durante Ramadán, como aquellos que trabajan en la fundición o en las fábricas y realizan otros tipos de trabajo pesado?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Algunos expertos han emitido fatwas que dicen que está permitido que estas personas no ayunen. Le envié la fatwa al Sheij 'Abd-Allaah ibn

Muhammad ibn Humayd y al Sheij ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de ellos) para tener sus comentarios, y ellos dijeron:

El principio básico dice que es obligatorio ayunar en Ramadán, y formar la intención de ayunar desde la noche anterior, para todos los musulmanes adultos, que deben comenzar el día ayunando, salvo aquellos para los que Allah ha otorgado concesiones y que tienen permitido no ayunar - a saber, los enfermos, los viajeros y los que se encuentran en estas categorías. Aquellos que realizan trabajos pesados se encuentran en la categoría de los que están obligados a ayunar y no son como los enfermos ni como los viajeros. Ellos deben tener la intención de cumplir con el ayuno del Ramadán desde la noche anterior, y deben comenzar el día con el ayuno. Si alguno de ellos se ve obligado a romper el ayuno, entonces está permitido que lo haga con lo necesario para evitar cualquier daño, luego debe evitar comer y beber durante el resto del día, y debe recuperar el ayuno en el momento apropiado. Si no existe tal necesidad, entonces es obligatorio completar el ayuno. Esto es lo indicado por la evidencia del Corán y la Sunnah, y fue indicado por las palabras de los expertos de todos los madhabs.

Aquellos que tienen posiciones de autoridad entre los musulmanes, entre los que se encuentran personas que realizan trabajos pesados, deben examinar sus casos al llegar Ramadán, y si es posible, no deben cargar a las personas con demasiado trabajo que las obliguen a romper el ayuno durante el día en Ramadán, más bien deberían realizar el trabajo durante la noche, o distribuir las horas de trabajo de una manera justa para que las personas puedan trabajar y ayunar.

En cuanto a la fatwa mencionada, ésta tiene que ver con un caso individual en el que ellos emitieron una fatwa basada en su iytihad por la que se les debe agradecer, pero no mencionaron las condiciones que hemos mencionado, o las opiniones de los expertos de todos los madhabs.

Le pedimos a Allah que nos ayude a hacer lo que está bien.

Fin de la cita.

Sheij ‘Abd-Allaah ibn Muhammad ibn Humayd (que Allah tenga piedad de él).

Sheij ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él).

***Maymu' Fataawa Ibn Baaz*, 14/245**

Y Allah sabe mejor

Islam Q&A

Romper el ayuno en Ramadán debido a los exámenes

Pregunta:

Cuando estaba en la universidad no podía estudiar mientras ayunaba en Ramadán. Durante dos años rompí el ayuno varias veces. ¿Tengo que recuperar esos ayunos, u ofrecer una expiación, o debo realizar ambas cosas?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno del Ramadán es uno de los pilares en los que se basa el Islam. Al-Bujari (8) y Muslim (16) narraron que Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El Islam se construye sobre cinco (pilares): el testimonio de que no existe dios excepto Allah y que Muhammad es el Mensajero de Allah; establecer la oración regular; pagar el zakah; ayunar en Ramadán, y realizar la Peregrinación a la Casa (la Ka'bah)".

El que no ayuna ha abandonado uno de los pilares del Islam, y ha cometido un pecado grave. De hecho, algunos de los salaf opinaban que el que hace esto deviene kafir - Allah no lo permita.

Al-Dhahabi (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Kabaa'ir* (p. 64):

Los creyentes acuerdan unánimemente con que el que renuncia al ayuno de Ramadán cuando no está enfermo y no tiene otra excusa para hacerlo, se comporta peor que un adúltero o un adicto al alcohol. Dudan si esa persona es musulmán y creen que es un hereje y se encuentra desviado. Fin de cita.

En segundo lugar:

En cuanto a la ruptura del ayuno debido a los exámenes, al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó sobre esto y él respondió:

No está permitido que un adulto en su sano juicio rompa el ayuno durante Ramadán por los exámenes, porque ésta no es una de las excusas permitidas en el Islam. Más bien él debe ayunar y estudiar de noche si es difícil para él hacerlo durante el día. Aquellos que se encargan de los exámenes deben ser benevolentes con los estudiantes y deben concertarlos en fechas que no sean durante Ramadán, para servir dos propósitos: el de ayunar y dar tiempo a los estudiantes para prepararse para los exámenes. Fue narrado en un informe *sahih* que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Oh, Allah, a quien se encargue de los asuntos de mi ummah y la trate amablemente, trátalo amablemente; y a quien se encargue de los asuntos de mi ummah y la trate con dureza, trátalo duramente". Narrado por Muslim en su *Sahih*.

Por lo tanto, mi consejo para los que están a cargo de los exámenes es que sean benévolos con los estudiantes y no organicen los exámenes durante Ramadán, más bien deben tomarlos antes o después de él.

Le pedimos a Allah que nos guíe a todos. Fin de cita.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 4/223.

Se le preguntó a la Comisión Permanente: Voy a tener un examen en Ramadán durante un período de seis horas y media consecutivas, con cuarenta y cinco minutos de recreo. Realicé el mismo examen el año pasado, pero no pude concentrarme debido al ayuno. ¿Está permitido que rompa el ayuno el día del examen?

Ellos respondieron: No está permitido romper el ayuno por la razón que usted menciona, más bien eso es haram, porque no está incluido entre las justificaciones por las que se permite romper el ayuno de Ramadán. Fin de cita.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/240.

En tercer lugar:

En cuanto a si es obligatorio recuperar los ayunos, eso depende.

Si usted rompió el ayuno porque pensaba que estaba permitido hacerlo debido a los exámenes, entonces debe recuperarlo, porque está justificado por su pensamiento equivocado; y usted no cometió una acción haram deliberadamente.

Pero si rompe su ayuno y usted sabía que era haram hacerlo, entonces debe arrepentirse de este pecado, y decidirse a no cometer este grave pecado otra vez.

En cuanto a recuperarlo, si usted rompe el ayuno durante el día después de haber comenzado el ayuno, debe recuperarlo, pero si no ayunó nada, y no tiene que recuperarlo, y es suficiente con que se arrepienta ante Allah sinceramente. Y debe realizar muchas buenas acciones como realizar ayunos voluntarios, etc.; esto subsanará el error al cumplir con los deberes obligatorios.

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) sobre las reglas de la ruptura del ayuno durante el día de Ramadán sin una razón legítima.

Respondió:

Romper el ayuno durante el día en Ramadán sin una razón legítima es uno de los pecados más graves, por el cual una persona puede ser considerada un fasiq (desobediente, rebelde) que debe arrepentirse ante Allah y recuperar el día en que rompieron el ayuno, es decir, si él ayunaba y después rompió el ayuno sin excusa, ha cometido un pecado, y debe recuperar ese día porque cuando comenzó el ayuno se comprometió a completarlo, por lo tanto, debe recuperarlo, como una promesa. Pero si no ayunó en todo el día, deliberadamente y sin excusa, entonces la opinión correcta dice que no debe recuperarlo, porque esto no lo beneficiará de ninguna manera, ya que no será aceptado de su parte. El principio básico relacionado con los actos de adoración que están conectados a momentos específicos dice que si una persona los retrasa más allá de ese momento específico sin excusa, ellos no serán aceptados, porque el Profeta dijo:

“Quien realiza una acción que no esté de acuerdo con nuestros asuntos, le será rechazada”. Y porque ésta es una trasgresión a los límites sagrados de Allah, glorificado y alabado sea Él, y la trasgresión a los

límites de Allah es Dulm (injusticia), y las acciones del Dalim (injusto) no son aceptadas. Allah dice (interpretación del significado):

"Éstas son las leyes de Allah, no las quebrantéis, pues. Quienes las quebranten serán inicuos."

[al-Baqarah 2:229]

Si realiza este acto de adoración tempranamente –es decir, antes del momento en el que comienza – no será aceptado, y lo mismo sucede si lo realiza tarde, no le será aceptado, salvo que tenga una justificación. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19; pregunta número 45.

En cuarto lugar:

Usted debe arrepentirse ante Allah por retrasar el recupero de los ayunos de esos años. Quien debe días de Ramadán debe recuperarlos antes del siguiente Ramadán. Si lo retrasa, comete una acción haram, pero ¿debe ofrecer una expiación o alimentar a una persona pobre por cada día por este retraso? Hay una discusión entre los expertos sobre este tema, pero la opinión más correcta dice que no tiene que hacerlo, pero si lo hace para encontrarse en el camino correcto, está bien.

Vea la respuesta a la pregunta número 26865.

En conclusión:

Usted debe recuperar los ayunos si cree que estaba permitido romper el ayuno debido a sus exámenes, o si rompe el ayuno durante el día, pero no debe ofrecer ninguna expiación además de recuperarlos.

Le pedimos a Allah que acepte su arrepentimiento.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Está permitido que rompa el ayuno porque su trabajo es difícil?

Pregunta:

Vivimos en un país de occidente, que no presta atención ni al ayuno ni a la gente que está ayunando. Mi esposo está trabajando por un año para completar su último año en el área farmacéutica, y el trabajo es parte del último año de estudios, es decir, un año de trabajo práctico en el área. El problema que afrontamos es que el trabajo está demasiado lejos, a una hora de viaje en auto, y el lugar de trabajo está repleto de pacientes. Él comenzó a marearse, y a tener dolores de cabeza cuando trabaja, y comenzó a darles a los pacientes la medicina equivocada. Ahora, está pensando en dejar de ayunar por esta razón, aún cuando la distancia de casa al trabajo es menor a 77,25 kilómetros, que es la distancia mencionada en sus respuestas. El viaje le lleva una hora para ir y otra para volver, y el horario laboral es de 12 horas sin descanso. ¿Está permitido que no ayune, sobre la base de que lo podrá recuperar al finalizar el año, cuando termine su año de práctica?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno es uno de los pilares del Islam, establecido por el Corán y la Sunnah, y por el consenso de la ummah. No está permitido que el musulmán rompa su ayuno sin una razón autorizada por la shar'ia, como una enfermedad o un viaje. Una persona puede experimentar grandes dificultades durante el ayuno, pero debe ser paciente y buscar la ayuda de Allah. Si una persona tiene sed durante el día en Ramadán, no hay nada de malo en que vuelque agua sobre su cabeza para refrescarse, o que humedezca sus labios con agua. En caso de que su sed vaya a causarle un gran daño, o tiene miedo de morir de sed, está permitido que rompa su ayuno, pero debe recuperarlo más tarde.

Pero si su trabajo es la causa de la dificultad que está padeciendo, esto no es una razón aceptable para que rompa su ayuno, en el caso en que pueda tomar una licencia durante Ramadán, o reducir su carga horaria durante este mes, o cambiar su trabajo por algo que sea más fácil.

Los expertos del Consejo Permanente para la Emisión de Fatwas dijeron:

Es sabido en el Islam, y ningún musulmán tiene excusas para no saberlo, que el ayuno en el mes del Ramadán es obligatorio para todos los musulmanes adultos, y que es uno de los pilares del Islam. Todos los musulmanes adultos deben esforzarse para ayunar durante este mes,

obedeciendo al mandamiento de Allah, esperando Su recompensa y por temor a Su castigo, sin rechazar sus asuntos mundanos, y sin dejar que sus asuntos mundanos afecten sus intereses en el Más Allá. Si existe un conflicto entre los actos de veneración que Allah ha prescripto y su trabajo para ganarse la vida en este mundo, entonces, debe esforzarse para cuidar de ambas actividades. En el ejemplo que se menciona en la pregunta, él puede hacer que su turno de trabajo sea de noche, y en caso de no ser posible, pude pedir una licencia durante el mes de Ramadán, aún sin goce de sueldo. Si no es posible, debe buscar otro trabajo, en el que pueda combinar las dos obligaciones, y en el que sus obligaciones mundanas no afecten las obligaciones relacionadas con el Más Allá. Hay muchos tipos de trabajos, y las formas de ganar dinero no se limitan a este difícil trabajo. Los musulmanes nunca se quedarán sin formas permitidas de ganarse la vida, lo que les permitirá también realizar los actos de veneración que Allah ha prescripto, in sha Allaah.

"y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Allah, sepa que Él le será suficiente; y que Allah siempre hace que se ejecuten Sus órdenes. Ciertamente Él ha establecido a cada cosa su justa medida."

[al-Talaaq 65:2-3]

Si asumimos que él no puede conseguir otro trabajo más que el mencionado, el que le causa tantas dificultades, y el temor de que las reglas del trabajo sean tan estrictas que no pueda practicar completamente su religión, o que no pueda realizar alguna de sus obligaciones, entonces debe escapar de esa tierra, en nombre de su religión, hacia una tierra en la que pueda cumplir con sus obligaciones religiosas y mundanas, y pueda cooperar con otros musulmanes en la honradez y la piedad. La tierra de Allah es espaciosa. Allah dice (interpretación del significado):

"Quien emigre por la causa de Allah encontrará en la Tierra muchos lugares para refugiarse y sustentarse. Y quien deje tras de sí su hogar para emigrar por la causa de Allah y la de Su Mensajero, y lo sorprenda la muerte, Allah le concederá la misma recompensa de quien emigró. Allah es Absolvedor, Misericordioso."

[al-Nisa' 4:100]

"Diles [¡Oh, Muhammad!]: ¡Oh, siervos creyentes! Temed a vuestro Señor, y sabed que quienes obren bien en este mundo recibirán una bella recompensa, y que la Tierra de Allah es amplia [y si os impiden adorarlo, emigrad a otros territorios]. Por cierto que la retribución para quienes sean pacientes y perseverantes será ilimitada.'"

[al-Zumar 39:10]

Si ninguna de estas opciones es posible y está obligado a realizar este trabajo pesado que se menciona en la pregunta, entonces, debe ayunar hasta que sienta que no puede soportarlo más, luego debe tomar la cantidad necesaria de comida y bebida para seguir adelante, después debe abstenerse de comer y beber, y tendrá que recuperar esos días de ayuno durante los días que le sea más fácil ayunar. (Fin de la cita).

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta, 10/234-236.

También se les preguntó sobre un hombre que trabaja en una panadería, y tiene mucha sed y transpira mucho. ¿Está permitido que rompa su ayuno?

Respondieron:

No está permitido que rompa su ayuno, más bien debe ayunar. El hecho de que esté trabajando en una panadería durante el día en Ramadán no es una excusa para que no ayune. Debe ayunar como pueda hacerlo.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta, 10/238.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él trabaja como buzo ¿cómo puede hacer para ayunar cuando el agua puede entrar en su garganta?

Pregunta:

Trabajo como buzo todos los días en el mar, y a veces gotas de agua entran a mi boca y llegan a la garganta, pero no a mi estómago. ¿Esto invalida mi ayuno? Si no puedo ayunar debido a mi trabajo, ¿qué puedo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

En la respuesta a la pregunta número 39232, hemos expresado que no hay nada de malo en una persona que ayuna y que bucea, pero debe evitar, tanto como le sea posible, que el agua entre a su estómago.

En segundo lugar:

El ayuno del Ramadán es uno de los pilares del Islam y no está permitido que un musulmán lo rechace o no le preste atención debido a las dificultades que se le presenten por su trabajo. Lo que debe hacer es esforzarse para combinar el ayuno y su trabajo, si es posible. En caso de no ser posible, y necesita trabajar, debe dar prioridad al ayuno, y tomar un receso en su trabajo, si pudiera hacerlo. Si esto no fuera posible, y necesita trabajar, entonces debe formar la intención de ayunar desde la noche anterior al comienzo del ayuno y comenzar a ayunar por la mañana; luego, si le resulta muy difícil, está permitido que rompa su ayuno debido a su necesidad, pero deberá recuperar ese día. Si no se le torna demasiado difícil, y puede completar su ayuno, debe hacerlo.

Vea la respuesta a la pregunta número 43772.

Vea también *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*, 10/234.

En tercer lugar:

Si una persona que se encuentra ayunando nada en el agua y ésta entra en su garganta sin que él tenga la intención de que así sea, esto no romper el ayuno, porque no lo hizo intencionalmente. Ésta es la opinión del Imán Ahmad (que Allah tenga piedad de él).

Vea *al-Mughni*, 3/358; *al-Insaaf*, 7/434; *al-Sharh al-Mumti'*, 6/393

En cuarto lugar:

La persona que pregunta dice que el agua llega a su garganta pero no entra a su estómago.

Los expertos difieren en cuanto a las cosas que invalidan el ayuno -¿lo que importa es si la comida o la bebida llegan a la garganta o al estómago?

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Sharh al-Mumti’* (6/393): El autor (que Allah tenga piedad de él) mencionó seis asuntos en los que las reglas dependen de si el agua llega a la garganta de la persona que está ayunando. Entonces, las reglas se basan en si el agua llegó a la garganta o al estómago. El significado aparente de las palabras del Sheij al-Islam Ibn Taimiah es que las reglas se basan en si lo que rompe el ayuno llega al estómago. No hay dudas de que esto es lo que quiere decir, como no hay ningún informe en el Corán o la Sunnah que sugiera que las reglas se basan en si esto llega a la garganta, pero los juristas (que Allah tenga piedad de ellos) dijeron que si esto llega a la garganta debe asumirse que ha llegado al estómago, o que la regla se basa en si lo que rompe el ayuno llega a alguna parte interna del cuerpo, y la garganta es una parte interna. Fin de la cita.

Conclusión:

No hay nada de malo en nadar o bucear en el agua durante el ayuno. Si algo de agua llega a la garganta o al estómago sin que usted tenga la intención, esto no rompe el ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No ayunar debido a los desfiles militares y las marchas, y por el miedo a morir

Pregunta:

Salimos en Ramadán en un desfile militar en Palestina, marchamos durante casi cuatro horas. Al finalizar, regresamos y nos encontrábamos a punto de morir. Hubo algunas personas que rompieron el ayuno porque no pudieron soportar el cansancio y parecía que iban a morir. ¿Está mal lo que hicieron algunas de estas personas jóvenes al romper el ayuno? ¿Cuál es la solución si esto estuvo mal?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah que nos muestre un día en el que los judíos que usurparon la tierra de los musulmanes sean humillados, y que haga que el Islam predomine y restablezca los derechos de las personas. Y le pedimos a Allah que acepte a esos musulmanes que murieron defendiendo su religión, su honor y su tierra como mártires. Le pedimos a Allah que ayude a los soldados y a aquellos que se esfuerzan por servir al Islam y apoyar a los oprimidos.

En segundo lugar:

Romper el ayuno durante el día en Ramadán para los que tienen justificaciones legítimas está permitido sin lugar a dudas, y puede ser obligatorio en algunos casos. Esto incluye a la ruptura del ayuno al enfrentar al enemigo, o antes, para prepararse para encontrarlos y luchar en su contra. Existe evidencia en la Sunnah sahih que indica que esto es obligatorio.

Se narró que Abu Sa'id al-Judri (que Allah esté complacido con él) dijo: Viajamos con el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) hacia la Meca cuando ayunábamos. Nos detuvimos, y el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo:

"Se han acercado a su enemigo, y romper el ayuno los fortalecerá". Ésta fue una concesión, entonces algunos de nosotros ayunamos y algunos no. Luego nos detuvimos nuevamente y él dijo: "Por la mañana van a enfrentar a su enemigo. Y romper el ayuno los fortalecerá, entonces rompan el ayuno". Él enfatizó esto (la segunda vez), entonces rompimos el ayuno. Narrado por Muslim 91120.

Para saber más detalles sobre esto, por favor vea la respuesta a la pregunta número 12641.

Si lo que ustedes hicieron era un entrenamiento urgente para prepararse para enfrentar a los soldados judíos, entonces está permitido para el que quiere enfrentar al enemigo para ayudarse evitando el ayuno y fortaleciéndose para la lucha. Pero si lo que hizo fue un entrenamiento que podría haberse retrasado, o era un desfile después del cual no enfrentarían al enemigo, entonces no está permitido que usted rompiera el ayuno. Debe hacerse una diferenciación entre los dos asuntos, y no está permitido confundirlos. En el primer caso, en el que

está permitido o es obligatorio romper el ayuno sucede cuando es muy probable su encuentro con el enemigo, y el segundo caso en el que no está permitido romper el ayuno sucede cuando existe un entrenamiento militar en el que no se están preparando para enfrentar pronto al enemigo, o cuando se puede retrasar hasta el anochecer, entonces las tropas podrán realizar el entrenamiento y ayunar.

El Sheij Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Un ejemplo surge cuando alguien que necesita romper el ayuno para obtener fuerzas para el combate contra el enemigo. Él puede romper el ayuno y debe recuperar lo que pierda, ya sea que se encuentre viajando o en su tierra, si el enemigo llega hasta allí, porque esto es defender a los musulmanes y transformar a la palabra de Allah en suprema. En *Sahih Muslim* se narra que Abu Sa'id al-judri (que Allah esté complacido con él) dijo: Viajamos con el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) hacia la Meca cuando estábamos ayunando…y él citó el hadiz. Este hadiz sugiere que obtener fuerzas para luchar es una razón distinta al viaje, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dio la razón para la ruptura del ayuno como la obtención de fuerzas para luchar en contra del enemigo, no el viaje. De aquí que no les dijo que rompan el ayuno en la primer parada.

Mayaalis Shahr Ramadaan (octava sesión).

En *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah* (28/57) dice:

Ellos (los expertos) agregaron al agotamiento del hambre y la sed, el miedo a la debilidad física al enfrentar al enemigo que uno tiene posibilidades de enfrentar, como cuando uno se encuentra rodeado. Si el guerrero sabe certeramente o cree que es posible que exista una lucha porque está enfrentando al enemigo, y teme estar demasiado débil para pelear, y no está viajando, entonces puede romper el ayuno antes de luchar.

Al-Buhuti dijo: Si alguien está peleando contra el enemigo o el enemigo ha rodeado su población y el ayuno lo debilitará demasiado para pelear, entonces romper el ayuno se justifica incluso si no está viajando, porque existe la necesidad de hacerlo. Fin de cita.

En tercer lugar:

Si los que rompieron el ayuno con usted creyeron que era posible continuar ayunando, luego por esa razón se unieron a la marcha con usted, pero se les hizo tan difícil que temieron morir, ellos tenían permitido romper el ayuno, y de hecho esto era obligatorio para ellos, siempre y cuando lo rompieran comiendo y bebiendo sólo lo necesario para evitar el miedo a morir después de lo cual debían evitar la comida y la bebida hasta el anochecer. Ellos deben recuperar ese día y no hacer esto otra vez siempre y cuando no tengan una concesión que lo permita.

Los expertos de la Comisión Permanente dijeron:

Si la persona que ayuna necesita romper el ayuno durante el día, y si no rompe el ayuno teme morir, debe romper el ayuno en el momento que debe hacerlo, y después de consumir lo que necesite para mantener su cuerpo y alma juntos, debe evitar la comida y la bebida hasta que llegue la noche, y debe recuperar el día cuando rompa su ayuno después del final del Ramadán, debido al sentido general de las palabras de Allah (interpretación del significado):

"Allah no quiere imponeros ninguna carga, sólo quiere purificaros y completar Su gracia sobre vosotros para que seáis agradecidos."

[al-Maa'idah 5:6]

Mayallat al-Buhuz al-Islamiiah (24/67).

Se le preguntó al Sheij Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él):

¿Cuáles son las reglas sobre quien arruina un ayuno obligatorio debido a la sed?

Él respondió:

La regla dice que es haram para el que está cumpliendo con un ayuno obligatorio, ya sea en Ramadán o al recuperarlo, o al ayunar por una expiación (kafarah) o una compensación (fidyah- en el caso de errores durante el Hayy) que arruinen su ayuno. Pero si esta sed se convierte en muy intensa que él teme perjudicarse o morir, entonces está permitido que rompa su ayuno y no hay pecado en él. Incluso si pasa en Ramadán, si teme perjudicarse físicamente o morir, está permitido que rompa el ayuno.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 149).

En *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah* (28/56) dice:

Si una persona sufre mucha hambre y sed, puede romper el ayuno y recuperarlo más adelante.

Los Hanafis lo limitaron a dos condiciones:

1- Si el teme morir, y cree que esto es muy probable, y no es algo que imagina, o teme perder la cordura o alguna de sus facultades, como las mujeres embarazadas o que amamantan, si ellas temen morir o que sus hijos mueran.

Los Maalikis dijeron que si una persona teme por su vida, es haram que ayune porque preservar la vida y las facultades es obligatorio.

2- Él no debe cansarse deliberadamente. Fin de cita.

Islam Q&A

Capítulo IV

El ayuno del enfermo

Regla sobre el ayuno de la persona diabética. ¿Cuándo tiene permitido no ayunar?

Pregunta:

Tengo diabetes tipo II, la cual es una diabetes NIDM que no requiere insulina, no tomo ningún medicamento, solo me cuido con la dieta y hago algo de ejercicios físicos para mantener controlados los niveles de azúcar en la sangre. Hace un año y dos meses que padezco esta enfermedad. El último Ramadán ayuné durante algunos días pero no pude continuar debido a mis bajos niveles de azúcar en la sangre. Este año me siento bien (Alhamdu Lillah), solo siento dolor de cabeza durante el ayuno. Mi pregunta es: ¿es mi obligación ayunar a pesar de mi enfermedad? ¿Puedo hacerme análisis de sangre durante las épocas de ayuno sacándome sangre de los dedos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las personas enfermas no deben ayunar en Ramadán si eso les provocará perjuicio o empeorará la enfermedad, o si necesitan tratamiento durante el día en forma de píldoras que deban tragarse, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla."[2:185]

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah ama que las personas se beneficien de sus concesiones (rujsah) tanto como odia que cometan pecados". Según otra versión: "Como ama que se cumplan Sus órdenes".

Con respecto a sacarse sangre para análisis, etc., la opinión correcta es que esto no rompe el ayuno, pero si se hace con frecuencia, es mejor dejarlo para la noche. Si se hace durante el día, entonces es mejor asegurarse de recuperar ese día de ayuno, porque es similar a la aplicación de ventosas".

(Fatwa del Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él), tomada de *Fataawa Islamiiah*, vol. 2, pág. 139)

Las enfermedades se clasifican de varias maneras:

1 – Aquellas que no afectan el ayuno, como un resfrío, una jaqueca, o un dolor de muelas leve, o algo similar. En este caso no está permitido romper el ayuno, aunque algunos expertos lo permitieron debido a la Aleya Coránica que dice (interpretación del significado):

"…y quien estuviere enfermo…"[2:185]

Pero decimos que esta regla se basa en una razón, que dice que no ayunar es más fácil. Si ese es el caso, entonces diríamos que no ayunar es mejor, pero si ayunar no provoca ningún efecto negativo o perjudicial en él, entonces no está permitido romper el ayuno, y por lo tanto debe ayunar.

2 - Si ayunar es difícil para la persona, pero no le provoca ningún perjuicio, entonces es desaconsejable (makruh) que ayune y es Sunnah que rompa su ayuno.

3 – Si ayunar es difícil para esa persona y le provocará algún daño, como el hombre que tiene alguna enfermedad renal o diabetes y casos similares en los que el ayuno provoca daño. En este caso ayunar es haraam. En base a ello concluimos que algunas personas enfermas cometen un error cuando ayunar es difícil para ellos y puede llegar a provocarles algún daño, pero se niegan a romper el ayuno. Decimos que cometen un error porque se niegan a aceptar la bondad de Allah y la concesión que Él les ha otorgado, y se están dañando a sí mismos, aunque Allah diga en el Corán (interpretación del significado):

"… y no os matéis a vosotros mismos... "[4:29]

al-Sharh al-Mumti' del Sheij Ibn 'Uzaimin, vol. 6, 352-254.

Islam Q&A

Sheikh Muhammad Salih Al-Munajjid

¿Es mejor que una mujer embarazada ayune o no?

Pregunta:

¿Es mejor islámicamente que una mujer musulmana embarazada ayune o no durante el mes de Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La mujer musulmana está obligada a ayunar, como cualquier otra persona, a menos que tema por ella o por su bebé, en cuyo caso tiene permiso de no ayunar.

Ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo con respecto al versículo (interpretación del significado):

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]” [2:184]

Esta es una concesión que se les otorga a los ancianos que pueden ayunar pero a quienes les cuesta mucho hacerlo, por eso se les permite no ayunar, y deben dar de comer a una persona pobre por cada día; y para los enfermos y embarazadas, si temen por sus hijos, se les permite no ayunar y deben dar de comer (a una persona pobre por cada día)”. Narrado por Abu Dawud, 2317; clasificado como sahih por al-Albaani en *Irwa’ al-Ghalil*, 4/25, 18.

Cabe notar que para una mujer embarazada no ayunar puede ser permitido, obligatorio o haraam.

Es permitido no ayunar para ella si el ayuno le cuesta mucho, pero no le provocará daño alguno.

Es obligatorio no ayunar si el ayuno le provocará algún daño a ella o a su bebé.

Es haraam no ayunar si ayunar no le provoca ninguna dificultad.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

En el caso de una mujer embarazada, debe aplicarse una de las siguientes situaciones:

1 – Es una mujer fuerte y activa, y el ayuno no le causa ninguna dificultad a ella ni a su bebé. Esta mujer está obligada a ayunar, porque no tiene excusa para no hacerlo.

2 – Cuando una mujer no puede ayunar, debido a que tiene un embarazo difícil, o porque está débil físicamente, o por alguna otra razón. En este caso debe romper el ayuno, especialmente si el mismo le

provocará algún daño a ella o a su bebé – en cuyo caso está obligada a no ayunar.

Veredictos emitidos por el Sheij Ibn 'Uzaimin. Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 1/487

Las mujeres embarazadas y en período de lactancia entran bajo la misma regla de quienes están enfermos. Si el ayuno es muy difícil para ellas, deben romper el ayuno, y tienen que recuperar los días perdidos cuando puedan hacerlo, tal como quien está enfermo. Algunos sabios sostienen que es suficiente con que den de comer a una persona pobre por cada día perdido, pero se trata de una opinión *da'if* (débil). La opinión correcta es que deben recuperar los días perdidos, tal como es el caso de los enfermos y personas que están de viaje, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados." [2:184]

Esto también queda indicado por el hadiz de Anas ibn Maalik al-Ka'bi, según el cual el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Allah ha eximido al viajero de la obligación de ayunar y le ha reducido las oraciones a la mitad, y ha eximido a las mujeres embarazadas y que amamantan de la obligación de ayunar". (Narrado por los cinco).

Tomado de *Tuhfat al-Ijwaan bi Aywabah Muhimmah tata'allaq bi Arkaan al-Islam*, pág. 171

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Es mejor que la persona enferma no ayune en Ramadán?

Pregunta:

¿Es mejor que la persona enferma no ayune, o debe tolerar las dificultades y ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si ayunar es muy difícil para la persona que está enferma, entonces es mejor que no ayune y recupere esos días más tarde. No es recomendable (*mustahabb*) que ayune si le resulta muy difícil.

La evidencia de ello es la siguiente:

1 – Ahmad (5832) narró que Ibn 'Umar dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah ama que Sus concesiones sean aceptadas tal como odia que se cometan actos de desobediencia". Clasificado como sahih por al-Albaani en Irwa' al-Ghalil, 564.

2 – al-Bujari (6786) y Muslim (2327) narraron que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) siempre que tuvo la opción de elegir entre dos cosas, elegía la más fácil, a menos que fuera un pecado. Si era un pecado, era la persona más alejada de ella.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Esto demuestra que es recomendable (*mustahabb*) elegir la opción más fácil y cómoda, siempre y cuando no sea ilícita (*haraam*) ni detestable (*makruh*).

Por eso es *makruh* si la persona enferma ayuna, si el ayuno le resulta muy difícil. Su ayuno puede incluso ser *haraam* si existe el temor de que pueda sufrir algún daño por ayunar.

Al-Qurtubi (que Allah tenga piedad de él) dijo: (2/276):

En el caso de quien está enfermo, se pueden aplicar dos situaciones:

1 – La persona no puede ayunar en absoluto, por lo que tiene que romper su ayuno y es obligación que no ayune.

2 – Sí puede ayunar, pero eso le provocará algún daño y siendo difícil para él. En este caso es *mustahabb* que rompa su ayuno y no ayune; sólo una persona ignorante ayunaría en este caso.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo en su libro de jurisprudencia islámica *al-Mughni*, 4/404:

Si una persona enferma puede posponer su ayuno y no lo hace, ha hecho algo que es makruh, debido al daño que resulta de ello y porque ha descuidado lo que Allah ha concedido.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en su libro *al-Sharh al-Mumti'* (6/352):

De allí nos damos cuenta del error cometido por los muyaahidin y los enfermos a quienes les resulta difícil ayunar y que pueden llegar incluso a dañarse por ello, pero que se niegan a romper su ayuno. Están cometiendo un error al no aceptar la bondad de Allah y lo que Él ha concedido, y se están provocando un daño. Allah dice (interpretación del significado):

"No os matéis a vosotros mismos" [4:29]

Ver también pregunta n° 1319.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Cuál es la enfermedad que le permite a una persona romper su ayuno?

Pregunta:

¿Cuál es la enfermedad que le permite a una persona romper su ayuno en Ramadán? ¿Es permitido romper el ayuno por una enfermedad, aunque se trate de algo menor?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La mayoría de los expertos – entre ellos los cuatro imames – apoyan la idea de que la persona enferma no puede romper su ayuno de Ramadán a menos que se trate de una enfermedad seria.

Una enfermedad seria implica lo siguiente:

1 – La enfermedad se empeora con el ayuno.

2 – La recuperación se atrasa con el ayuno.

3 – El ayuno provoca una dificultad intensa, aún si no empeora la enfermedad ni atrasa la recuperación.

4 – Los estudiosos también incluyeron a quienes temen que pueden enfermarse si ayunan.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo en su libro *al-Mughni* (4/403):

El tipo de enfermedad en que se permite romper el ayuno es aquella enfermedad intensa que se verá empeorada por ayunar o en la que se teme que la recuperación se vea demorada. A Ahmad le dijeron: ¿Cuándo puede la persona enferma romper su ayuno? Respondió: Cuando no pueda ayunar. Le preguntaron: ¿Como una fiebre?, a lo que respondió: ¿Qué enfermedad es peor que la fiebre?

La persona sana que teme enfermarse si ayuna es como la persona enferma que teme que su enfermedad puede empeorar, ambos pueden romper sus ayunos, porque la persona enferma puede hacerlo debido al miedo de que su ayuno pueda empeorar y prolongar su enfermedad, y el miedo de que el ayuno pueda causar una enfermedad es similar a ese.

El sabio Al-Nawawi dijo en su libro al-Maymu', 6/261:

La persona que no puede ayunar debido a una enfermedad que ansía superar no está obligada a ayunar… Esto se aplica si se encuentra con una dificultad obvia para ayunar y no está sujeto a la condición de llegar al punto de no poder ayunar. Nuestros compañeros dijeron: El permiso de no ayunar está sujeto a la condición de que el ayuno le provoca dificultades que son difíciles de soportar para él".

Algunos de los estudiosos y expertos sostenían que toda persona enferma puede romper su ayuno y que no es esencial que el mismo le cause dificultades.

Es una opinión algo extraña que fue rechazada por los estudiosos.

Al-Nawawi dijo:

Con respecto a la persona que tiene una enfermedad leve y que no sufre de ninguna dificultad obvia, no está permitido que rompa su ayuno, y no hay diferencia de opinión entre nosotros con respecto a ello.

Al-Maymu', 6/261

El Sheij Ibn ‘Uzaimin dijo:

La persona enferma que no se vea afectada por el ayuno, como quien tiene un resfrío leve o una jaqueca, o un dolor de muelas leve o similar, no puede dejar de ayunar. Aunque algunos estudiosos lo permitían debido al versículo que dice (interpretación del significado):

“…y quien estuviese enfermo…” [2:185],

Decimos que la regla mencionada en este versículo se relaciona con una condición, que es cuando romper el ayuno aliviará de la dificultad a la persona, pero si el ayuno no le afecta, entonces no está permitido que rompa el ayuno, y tiene que ayunar.

Al Sharh al-Mumti’, 6/352.

Islam Q&A

Razones por las que se puede no ayunar en Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que se puede no ayunar en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Una de las maneras en que Allah ha hecho las cosas fáciles para Sus siervos es que solo ha ordenado el ayuno a aquellos que pueden hacerlo, y ha liberado del mismo a quienes no pueden ayunar por una razón consentida por la shari’ah. Las razones legítimas por las que una persona puede no ayunar son las siguientes:

1 – Enfermedad

Enfermedad implica todo aquello que haga que una persona no esté sana.

Ibn Qudaamah dijo: Los expertos sostienen que la persona enferma puede no ayunar en general. La base de ello es la Aleya en el que Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados.”[2:184]

Fue narrado que Salamah ibn al-Akwa' (que Allah esté complacido con él) dijo: "Cuando esta aleya fue revelada - *'Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado].' [2:184]* – los que querían no ayunar podían hacerlo, y pagar la fidyah (es decir, dar de comer a un pobre por cada día). Ese siguió siendo el caso hasta que se reveló la siguiente aleya, es decir, el versículo:

'En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.' [2:185] – por eso fue anulado.

La persona enferma que teme que su ayuno empeore su enfermedad o que demore su recuperación o dañe alguna parte de su cuerpo, tiene la opción de no ayunar, y de hecho es Sunnah que no ayune y es desaconsejable (makruh) que complete su ayuno, porque eso puede causarle la muerte. Por eso debe tener precaución y protegerse. Aún más, si la persona enferma se encuentra en un estado muy delicado, está permitido que no ayune. Pero si una persona sana teme que haya dificultades o cansancio, no está permitido que rompa su ayuno, si lo único que le sucede al ayunar es que se canse.

2 – Viajar

Para que el viaje sea una concesión que excuse a una persona del ayuno, deben cumplirse las siguientes condiciones:

a – El viaje debe ser lo suficientemente largo para que las oraciones se acorten.

b – El viajero no debe tener la intención de instalarse definitivamente en el lugar de destino.

c – Su viaje no debe ser con ningún fin pecaminoso, sino que debe tener una finalidad firme, según lo que opinan la mayoría de los eruditos. Esto se debe a que el permiso de no ayunar es una concesión y un alivio que el pecador no se merece en su viaje, porque el fin de su viaje es cometer

un pecado – como quien viaja para cometer actos de bandolerismo, por ejemplo.

Cancelación de la concesión por viajar:

Esta concesión por viajar se cancela por dos motivos:

1. Cuando el viajero regresa a su casa e ingresa a su lugar de residencia, que es la ciudad o pueblo donde vive.
2. Cuando el viajero decide instalarse indefinidamente, o por un tiempo largo en un lugar, y ese lugar es apto para instalarse. De esa manera se convierte en residente (o no viajero), por lo que debe realizar sus oraciones en su tiempo determinado y no romper su ayuno en Ramadán, porque ya no se aplica la regla del viaje en él.

3 – Embarazo y lactancia

Los sabios jurisprudentes (fuqaha') sostienen que las mujeres embarazadas y que amamantan pueden romper su ayuno en Ramadán, siempre bajo la condición de que crean que exista riesgo de que ellas o sus hijos puedan enfermarse o empeorar si ya están enfermos, o que corra riesgo su vida. La evidencia de esta concesión se encuentra en la aleya que dice (interpretación del significado):

"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes"[2:185]

Esto no se refiere solamente a estar enfermo, puesto que la persona enferma que no se verá dañada por el ayuno tiene la libertad de romper su ayuno; aquí la enfermedad se menciona como una metáfora para cualquier situación en la que el ayuno de la persona enferma pueda provocar perjuicio. Eso es lo que significa enfermedad aquí. Ese puede ser el caso de las mujeres embarazadas y que amamantan, por eso se incluyen estos dos casos en la concesión de romper el ayuno. La evidencia de que las mujeres de estos casos pueden no ayunar es el hadiz narrado por Anas ibn Maalik al-Ka'bi (que Allah esté complacido con él), quien dijo que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah ha aliviado al viajero del ayuno y la mitad de la oración, y ha aliviado a las embarazadas y mujeres que amamantan de ayunar".

4 – Senilidad y ancianidad

La senilidad y la ancianidad se refieren a la persona anciana que ha perdido su fuerza o que se acerca a su muerte, de tal manera que cada día se debilita más, hasta que muere, o que sufre de una enfermedad terminal o incurable y no tiene esperanzas de recuperación. La evidencia de ello se halla en la aleya Coránica que dice (interpretación del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]" [2:184]

Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo que esta aleya no ha sido abrogada, y se aplica a los hombres y mujeres de edad avanzada que no pueden ayunar, por eso por cada día deben dar de comer a un pobre.

5 – Hambre y sed intensas

Si una persona se ve apoderada por un hambre intensa o una sed insoportable, entonces debe romper su ayuno y comer lo necesario como para alejar esa situación, luego debe abstenerse de comer el resto del día, y recuperar más tarde ese ayuno.

Los eruditos han agregado al hambre y la sed intensas el temor a la debilidad a la hora de enfrentarse con el enemigo, o el temor a esperar un ataque, como cuando uno se encuentra rodeado. Por eso si un soldado tiene la seguridad o cree que es muy probable que haya pelea porque está a punto de enfrentarse con el enemigo, y teme que el ayuno lo debilite al pelear, y no está viajando, entonces puede romper su ayuno antes de pelear.

6 – Obligado contra su voluntad

Esto es cuando una persona obliga a otra a hacer o no hacer algo contra su voluntad, ya sea por medio de amenazas o imposición física.

Ver Al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah, vol. 28, pág. 73.

¿Debe ayunar una mujer embarazada?

Pregunta:

Mi esposa está embarazada de siete meses. ¿Debe ayunar? En caso negativo, ¿qué debe hacer en vez de ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La opinión más correcta es la que compara a las mujeres embarazadas o que estén amamantando con los enfermos, por lo que tienen permitido no ayunar, y lo único que deben hacer es recuperar los días que han perdido, ya sea que teman por la salud propia o de sus hijos. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah ha aliviado al viajero de la obligación de ayunar y de la mitad de las oraciones, y ha aliviado a la mujer embarazada y a la madre que amamanta de la obligación de ayunar". Narrado por al-Tirmidhi, 715; Ibn Maayah, 1667; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih al-Tirmidhi, 575.

Tomado del libro *Saba'una Mas'alah fi'l-Siyaam* (setenta asuntos relacionados con el ayuno)

Si una mujer embarazada teme que su ayuno pueda dañar su salud o la de su bebé, entonces debe seguir la misma regla que quien está enfermo. Por eso puede romper su ayuno y tiene que recuperar los días que no ayunó, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

Pero si no teme por su salud o por la de su bebé, entonces tiene que ayunar, puesto que Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar..." [2:185]

En la mayoría de los casos, el ayuno es difícil para las mujeres embarazadas, especialmente en los meses finales, y el ayuno puede afectar el embarazo. Por eso debe acudir a un médico confiable para obtener opinión calificada.

Ver libro *al-Sharh al-Mumti'*, 6/359.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Persona enferma que no puede ayunar

Pregunta:

Tengo muchos días que recuperar de ayunos perdidos en años anteriores. Lamentablemente, este año estoy padeciendo una condición médica relacionada con el estómago que me impide ayunar. No sé si podré ayunar en el futuro (puede que esta condición sea permanente). ¿Qué debo hacer con este Ramadán y con los ayunos perdidos antes?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Le rogamos a Allah, Señor del Trono Poderoso, que lo cure de sus dolencias.

Usted debe acudir a un médico confiable. Si la enfermedad que usted padece tiene esperanzas de recuperación, entonces debe recuperar luego los ayunos perdidos durante este Ramadán y el Ramadán anterior, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes..." [2:185]

Pero si la enfermedad es permanente y no hay esperanzas de recuperación, entonces usted debe dar de comer a una persona pobre por cada día que no ayunó en este Ramadán y en el anterior, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]." [2:184]

Ibn 'Abbaas dijo: Esto se refiere al anciano o la anciana que no puede ayunar, por eso por cada día deben dar de comer a una persona pobre. Narrado por al-Bujari, 4505. La persona enferma que no tiene esperanzas de recuperación entra en la misma regla que los ancianos.

Ibn Qudaamah dijo en su libro al-Mughni, 4/396:

La persona enferma que no tiene esperanzas de recuperación no debe ayunar, y por cada día debe dar de comer a una persona pobre, porque es como un anciano.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *Mayaalis Ramadaan*, pág. 32:

La persona que no puede ayunar permanente y no tiene esperanzas de recuperación – como los ancianos o los enfermos incurables, tales como los que padecen cáncer, etc. – no tienen que ayunar si no pueden hacerlo. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Temed a Allah cuanto podáis, escuchadle, obedecedle, y haced caridad, pues es lo mejor para vosotros." [64:16]

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades." [2:286]

En lugar de ayunar, tiene que dar de comer a una persona pobre por cada día.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Sufre de dolores estomacales

Pregunta:

Tengo un problema estomacal que me hace muy difícil ayunar. Al principio de Ramadán dono dinero para dar de comer a un musulmán por cada día hasta el final de Ramadán. ¿Hay algo más que pueda hacer por no ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si esta enfermedad que le impide ayunar es algo incurable, entonces lo que usted hace es correcto, porque quien sufre una enfermedad incurable tiene que dar de comer a una persona por cada día, y no tiene que hacer nada más.

Pero si la enfermedad que usted padece tiene esperanzas de recuperación, entonces si usted se mejora, debe recuperar los días que

no ayunó, y en este caso no está permitido dar de comer a los pobres siendo que puede luego recuperar los ayunos.

Islam Q&A

¿Sufrir migrañas significa que uno puede no ayunar?

Pregunta:

Tengo una amiga que no ayuna porque sufre de migrañas. ¿Está bien eso? ¿Cómo puede recuperarlos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La persona enferma puede no ayunar en Ramadán, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

Esto tiene que ver con enfermedades serias en las que se hace muy difícil ayunar.

Con respecto a las enfermedades leves en las que no se hace difícil ayunar, no se consideran una excusa para no ayunar en Ramadán.

Ver también pregunta n° 12488

Si la migraña le hace muy difícil ayunar, entonces puede no hacerlo, y debe recuperar los días perdidos después de Ramadán.

Si la migraña es continua y no puede recuperar los ayunos, debe entonces dar de comer a una persona pobre por cada día que no ayunó.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Tiene diabetes y no ayuna

Pregunta:

Tengo diabetes y debo inyectarme insulina dos veces al día. Por esa razón no ayuno y pago la compensación (fidyah) en efectivo por el número de días que no ayuno. ¿Está permitido pagar la compensación (fidyah) de esta manera, es decir, en dinero en efectivo, especialmente teniendo en cuenta que rompo mi ayuno en un restaurante y no estoy casado? ¿Puedo distribuir esta fidyah entre tres o más personas pobres, ya que no encuentro a nadie que necesite recibir ese alimento a la hora del desayuno (iftaar)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si usted puede ayunar, entonces debe hacerlo, y en este caso no está permitido que rompa el ayuno y dé de comer a otros. Las inyecciones de insulina no rompen el ayuno; usted puede ayunar y a la vez recibir la insulina. Y debe recuperar los ayunos perdidos. Ver pregunta n° 1319.

Pero si el ayuno le provocará algún año, o si le causará muchas dificultades, o si necesita tomar medicamentos durante el día, entonces está permitido que no ayune en ese caso. Si nunca podrá recuperar los ayunos en el futuro, entonces usted debe dar de comer a una persona pobre por cada día.

No está permitido pagar la compensación (fidyah) en efectivo, sino que tiene que hacerlo con comida, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]." [2:184]

Por eso usted tiene que buscar personas pobres que necesiten ese alimento, o darle dinero a alguien que pueda comprar alimentos y asegurarse que llegue a los pobres en nombre suyo.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede romper su ayuno durante el día en Ramadán debido a un examen médico?

Pregunta:

Tengo que realizarme un diagnóstico por imágenes en el hospital, y esto significa que no puedo ayunar ese día. Si no me realizo ese estudio ahora, no me darán otro turno hasta dentro de varios meses. ¿Puedo romper mi ayuno para realizarme ese examen?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La persona enferma puede romper su ayuno, y debe recuperar los días que no ayune debido a la enfermedad, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

El tipo de enfermedad que le permite a una persona no ayunar es aquella enfermedad severa que le provoca daño o dificultad a la persona si ayuna, o que se teme que la enfermedad empeore o que se demore mucho la recuperación debido al ayuno. Los estudiosos también afirman que esto se aplica si existe el temor de que la persona pueda enfermarse debido al ayuno.

Si su enfermedad entra en alguna de esas categorías (como parece ser el caso), usted sí tiene permitido no ayunar, porque el diagnóstico por imágenes ayuda a determinar la enfermedad y así evitar que empeore o que se demore la recuperación.

Pero si su enfermedad no entra en ninguna de esas categorías, entonces usted no tiene permitido romper el ayuno, y debe tratar de realizar el diagnóstico por imágenes en la noche, o esperar a que termine Ramadán.

El Sheij Muhammad al-Saalih al-'Uzaimin dijo:

La persona que padece una enfermedad pasajera entra en alguna de las siguientes categorías:

1 – Aquellos para quienes ayunar no es difícil y no les provoca dificultad. Deben ayunar y no tienen excusa alguna.

2 – Aquellos para quienes ayunar es difícil pero que no les provoca daño alguno. Ayunar es desaconsejable (makruh) para ellos porque están

rechazando una concesión que Allah les otorga, a la vez que están siendo duros con sí mismos.

3 – Aquellos para quienes ayunar es perjudicial. Ayunar es ilícito (haraam) para ellos porque están auto provocándose daño. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...no os matéis a vosotros mismos" [4:29]

"…no os autodestruyáis" [2:195]

Según el hadiz, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No debe haber daño ni daño recíproco". Narrado por Ibn Maayah y al-Haakim. Al-Nawawi dijo: Tiene cadenas de narración (isnaad) que se fortalecen entre sí. El hecho de que el ayuno sea o no dañino para una persona se determina por cómo la persona se siente o por lo que determine su médico de confianza.

Si una persona enferma rompe su ayuno, tiene que recuperar el número de días perdidos cuando se recupere. Si muere antes de recuperarse, entonces esa obligación ya no se aplica porque el mandamiento es recuperar los ayunos de otros días, pero no vivió para ver esos otros días.

Ver libro *Fusul fi'l-Siyaam wa'l-Taraawih* (parte 3).

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

La goma de mascar para una persona que está ayunando y tiene una enfermedad en la mandíbula

Pregunta:

Mi padre está enfermo y sufre dolores en la mandíbula. El doctor le sugirió que mastique goma de mascar para ejercitar su mandíbula. ¿Será válido su ayuno si lo hace?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La goma de mascar no está libre de sustancias que se disuelven al ser mascadas y entran al estómago, por lo tanto no está permitido consumirla durante el día en Ramadán cuando uno se encuentra ayunando. Él puede evitarla y en cambio hacer ejercicios con la mandíbula, y mascar la goma después de que el sol se haya puesto y hasta que amanezca.

Si él puede encontrar un tipo de goma de mascar que no contenga sustancias que se disuelven en la boca al ser mascadas, entonces está permitido que la use porque no romperán su ayuno, ya que nada de esto entrará al estómago. Pero se le debe advertir a su padre que no la consuma frente a las personas que no saben sobre su situación y justificación, para que ellos no lo acusen de rechazar su compromiso religioso. Si no puede encontrar este tipo de goma de mascar, o su padre necesita mascar la goma común durante el día, y si no hacerlo retrasaría su recuperación o empeoraría su enfermedad, entonces está permitido que rompa su ayuno en Ramadán, y él deberá recuperar los ayunos de los días que perdió, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Para las mujeres embarazadas o que amamantan y que no ayunan: deben recuperar los ayunos que no realicen y no es suficiente con que alimenten a los ayunantes

Pregunta:

He leído que a las mujeres embarazadas y que amamantan se les permite que no ayunen, y que pueden alimentar a los ayunantes pobres y no tienen que recuperar ningún día del ayuno que perdieron. Citaron

como evidencia el hadiz narrado de Ibn ‘Umar relacionado con este tema. ¿Qué tan cierto es esto? Por favor, respóndanme con evidencia, que Allah los bendiga.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los expertos disienten en cuanto a las reglas sobre las mujeres embarazadas y las que amamantan si no ayunan. Existen varias opiniones.

1- Que sólo deben recuperar los ayunos. Ésta es la opinión del Imán Abu Hanifah (que Allah tenga piedad de él). Entre los Sahaabah, ésta fue la opinión de ‘Ali ibn Abi Taalib (que Allah esté complacido con él).

2- Que si temen por su vida, sólo deben recuperar el ayuno, y si temen por sus hijos, entonces deben recuperar los ayunos y alimentar a una persona por cada día. Ésta es la opinión del Imán al-Shaafi’i y el Imán Ahmad. Al-yassaas también narró esto de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él).

3- Que sólo tienen que alimentar a los ayunantes pobres, y no tienen que recuperar los ayunos. Entre los Sahaabah, ésta era la opinión de ‘Abd-Allaah ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con él). Ibn Qudaamah también narró esto en *al-Mughni* (3/37) de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él).

Abu Dawud (2318) narró de Ibn ‘Abbaas y ‘Ali que esta frase- “**quienes pudiendo ayunar no lo hicieren…**” [al-Baqarah 2:184] fue una concesión otorgada a los ancianos y ancianas a las que se les hace difícil ayunar, permitiéndoles que no ayunen y que en su lugar alimenten a una persona pobre por día, y lo mismo se les permitió a las mujeres embarazadas y que amamantan si tienen miedo por su salud y lactancia. Abu Dawud dijo: es decir, por sus hijos – ellas pueden no ayunar y alimentar (a los pobres) en su lugar. Al-Nawawi dijo: este isnad es hasan.

Esto también fue narrado por al-Bazzaar que al final agregó: Ibn ‘Abbaas solía decir a una de sus esposas que estaba embarazada: “Tú eres como el que no puede ayunar, por lo tanto debes pagar la fidyah, pero no

tienes que recuperar los ayunos".Al-Daaraqutni clasificó este isnad como sahih, como lo expresó al-Haafidh en *al-Taljis*.

Al-Yassaas narró en *Ahkaam al-Qur'aan* que los expertos difieren con respecto a este tema. Él dijo:

Los Salaf diferían con respecto a este tema, y hubo tres puntos de vista. 'Ali dijo: Deben recuperar el ayuno si no ayunan, pero no deben pagar la fidyah. Ibn 'Abbaas dijo: Deben pagar la fidyah pero no deben recuperar los ayunos. Ibn 'Umar dijo: Deben pagar la fidyah y recuperar los ayunos.

Los que dijeron que sólo deben recuperar los ayunos citaron lo siguiente como evidencia:

1- El informe narrado por al-Nasaa'i (2274) de Anas, que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah ha eximido de la mitad de la plegaria y del ayuno, al viajero, y a las que están embarazadas y amamantando". Clasificado como sahih por -Albaani en *Sahih al-Nasaa'i*. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo que la regla sobre las mujeres embarazadas y que amamantan es igual a la del viajero. El viajero puede dejar de ayunar y recuperarlo más adelante, y esto también se aplica a las mujeres embarazadas y que amamantan. Vea *Ahkaam al-Qur'aan* de al-Yassaas.

2- La analogía con los enfermos. Así como los enfermos tienen permitido no ayunar y recuperarlo más adelante, lo mismo se aplica a las mujeres embarazadas y que amamantan. Vea *al-Mughni*, 3/37; *al-Maymu'*, 6/273.

Esta opinión fue favorecida por varios expertos.

El Sheij Ibn Baaz dijo en *Maymu' al-Fataawa*, 15/225.

Las mujeres embarazadas y que amamantan se rigen por las mismas reglas que los enfermos. Si es muy difícil ayunar para ellas, entonces, está prescrito que ellas no ayunen, pero deberán recuperarlo cuando puedan hacerlo, como lo hacen los enfermos. Algunos de los expertos opinan que es suficiente para ellas alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno que perdieron, pero ésta es una opinión débil. La opinión correcta dice que deben recuperar los ayunos perdidos, así como lo hacen los enfermos, porque Allah dice (interpretación del significado):

“**Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados**”

[al-Baqarah 2:184]

También dijo en *Maymu’ al-Fataawa*, 15/227:

La opinión correcta con respecto a este tema dice que las mujeres embarazadas y que amamantan tienen que recuperar los ayunos. Y lo que fue narrado por Ibn ‘Abbaas e Ibn ‘Umar, que ellas en lugar del ayuno deben alimentar a los pobres es una opinión débil que está en contra de la evidencia shar’i. Allah dice (interpretación del significado):

“**Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados**”

[al-Baqarah 2:184]

Las mujeres embarazadas y que amamantan son comparadas con los enfermos, y no están clasificadas como los ancianos que no pueden ayunar. Más bien ellas se encuentran bajo las reglas que rigen a los enfermos, por lo tanto deben recuperar los ayunos cuando les sea posible, incluso si lo hacen con atraso.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa’imah* (10/220) dice:

Si una mujer embarazada teme por su vida o la de su feto debido al ayuno de Ramadán, ella puede romper el ayuno y sólo debe recuperar los ayunos perdidos. En este aspecto, ella es como el que está enfermo y no puede ayunar o teme que el ayuno lo perjudique. Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados”

[al-Baqarah 2:184]

Del mismo modo, si una mujer que amamanta teme por su vida al amamantar a su hijo durante Ramadán, o si teme por su hijo si ayuna y no lo amamanta, entonces puede dejar de ayunar, y sólo debe recuperar los ayunos no realizados.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa’imah* (10/226) también dice:

Una mujer embarazada debe ayunar durante el embarazo, salvo que tema por su vida o la de su feto si ayuna, en ese caso ella tiene permitido no ayunar, pero deberá recuperar los ayunos perdidos después de dar a luz y purificarse de su puerperio... no es suficiente que en su lugar alimente a una persona pobre, sino que debe ayunar y no tiene que alimentar a una persona pobre si lo hace.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *al-Sharh al-Mumti'*, 6/220, después de mencionar la diferencia entre las opiniones de los expertos sobre este tema, y expresando su preferencia por la opinión que dice que ella sólo debe recuperar los ayunos:

Ésta es la opinión que probablemente es la más correcta desde mi punto de vista, porque ellas son como el enfermo o el viajero, que sólo debe recuperar los ayunos perdidos.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No tenía permitido comer porque estaba enfermo, ¿debe ayunar?

Pregunta:

Me operaron y no tenía permitido beber nada durante tres días, luego me dejaron beber agua y jugo solamente, durante tres días. El día siguiente fue el primer día de Ramadán, y el doctor me dijo que comenzara a comer ese día. No ayuné el primer día de Ramadán porque estaba hambriento, y no pude ayunar, y tampoco ayunaré el segundo día de Ramadán. ¿Está permitido hacerlo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Parece que usted está eximido del ayuno, porque todavía no se encuentra bien. Allah ha eximido de la obligación del ayuno a aquellos que están enfermos, porque dice (interpretación del significado):

"Ayunad días contados [el mes de Ramadân]. Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados"

[al-Baqarah 2:184]

Usted tiene permitido no ayunar el primer y segundo día de Ramadán por su enfermedad. Lo que usted tiene que hacer es recuperar esos días cuando termine Ramadán. Puede recuperarlos por separado o uno después del otro, teniendo en cuenta lo fácil que le resulte hacerlo. Es mejor apresurarse a recuperarlos ni bien termine Ramadán.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Reglas sobre tener una inoculación por hepatitis durante el día en Ramadán.

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas que se aplican al tener una inoculación en el hombro derecho por hepatitis durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto no daña ni afecta el ayuno, porque esta inoculación no es lo mismo que recibir nutrientes.

Islam Q&A

Para ella es muy difícil ayunar ¿puede no hacerlo?

Pregunta:

Tengo sed intensa durante el Ramadán, a tal punto que tengo vómitos, mareos y siento todo mi cuerpo débil. Esto me lleva a beber sólo agua, y por eso me siento muy culpable al hacerlo. Por favor, tenga en cuenta que ofrezco todas mis plegarias a tiempo y recito el Dikr y leo el Corán con regularidad.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah ha prescrito el ayuno y lo ha hecho sencillo, por lo tanto Allah dice en los versículos sobre el ayuno (interpretación del significado):

"En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos."

[al-Baqarah 2:185]

Allah ha permitido que los que están enfermos no ayunen en Ramadán.

La persona enferma que lo tiene permitido es la que tiene una enfermedad de la que se teme que empeore o que su recuperación se retrase, o que tenga una enfermedad que ocurra debido al ayuno. Hemos explicado esto en la respuesta a la pregunta número 12488.

Basados en esto, si el ayuno hace que la persona que pregunta vomite o se maree debido a la debilidad física, no hay nada de malo en que no ayune durante Ramadán, pero deberá recuperar los ayunos, si puede hacerlo. Si no puede hacerlo, debe alimentar a una persona pobre por cada día.

Se le preguntó al Sheik Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él):

¿Cuáles son las reglas sobre el que rompe el ayuno obligatorio debido a la sed?

Él respondió:

Según la regla, es pecado para el que está cumpliendo con un ayuno obligatorio romper el ayuno – ya sea en Ramadán o durante el recupero de un ayuno, o al cumplir con una ayuno expiatorio o compensatorio. Sin embargo, si la sed es tan intensa que la persona teme que le haga daño o teme morir, entonces, está permitido que rompa el ayuno y no hay pecado en esa persona, incluso si es Ramadán, si es tan malo que

teme que le haga daño o morir. En ese caso está permitido que rompa el ayuno. Fin de la cita.

Y Allah sabe mejor.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/pregunta número 149.

Islam Q&A

¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno?

Pregunta:

Hay un muchacho que solía ayunar en Ramadán antes de alcanzar la pubertad. Mientras se encontraba ayunando durante el día en Ramadán alcanzó la pubertad. ¿Debe recuperar ese día? ¿Qué pasa con los kafir que se convierten en musulmanes, o las mujeres que menstrúan y se purifican, o una persona insana que se cura, o un viajero que regresa a casa y no estaba ayunando, o una persona enferma que se recupera y no estaba ayunando? ¿Qué deben hacer estas personas con respecto a la comida y la bebida durante el resto del día y la recuperación de los ayunos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las personas mencionadas en la pregunta no se rigen por las mismas reglas. Hemos mencionado las diferencias en las opiniones entre los expertos y algunas de sus palabras en la respuesta a la pregunta número 49008.

Podemos dividir a las personas mencionadas en dos categorías:

El muchacho que alcanza la pubertad, el kafir que se convierte en musulmán y la persona insana que recupera el juicio se rigen por la mima regla, que dice que ellos deben evitar la comida y la bebida por el resto del día, pero no deben recuperar el ayuno.

En cuanto a la mujer que está menstruando y se vuelve pura, el viajero que se establece y la persona enferma que se recupera, se rigen por la

misma regla, que dice que no tienen que evitar la comida y la bebida, y no se beneficiarán si lo hacen, pero deben recuperar el ayuno.

La diferencia entre el primer y el segundo grupo es que el primer grupo tiene las condiciones de estar obligado al ayuno, es decir, ser adulto, musulmán y sano. Una vez que se comprueba que están obligados a ayunar deben evitar la comida y la bebida, pero no tienen que recuperar el ayuno porque lo evitaron cuando era obligatorio para ellos hacerlo, y anteriormente no estaban obligados a ayunar.

Con respecto al segundo grupo, el mandamiento del ayuno está dirigido a ellos por eso era obligatorio en su caso, pero ellos tenían justificaciones que les permitieron no ayunar, como la menstruación, el viaje o la enfermedad; por lo tanto, Allah les ha otorgado una concesión y les permitió que no ayunen. La santidad del día no se aplica en sus casos, pero cuando desaparecen estas justificaciones durante el día, ellos no se beneficiarán si evitan la comida y la bebida, pero deberán recuperar ese día cuando termine Ramadán.

El Sheij Muhammad ibn Saalih ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un viajero llega a su casa y no está ayunando, entonces no está obligado a evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber durante el resto del día, porque evitarlo no lo beneficiará de ninguna manera, ya que deberá recuperar ese día. Ésta es la opinión correcta y es la opinión de Maalik y al-Shaafi’i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad (que Allah tenga piedad de él). Sin embargo, no debe comer y beber abiertamente. Fin de la cita.

Maymu’ Fataawa al-Sheij Ibn ‘Uzaimin (19/pregunta número 58).

También dijo:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto, se vuelve pura durante el día, ella no tiene que evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber, porque no hacerlo no la beneficiará de ninguna manera, ya que está obligada a recuperar ese día. Ésta es la opinión de Maalik y al-Shaafi’i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad. Se narró que Ibn Mas’ud (que Allah esté complacido con él) dijo: “Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final”, es

decir, si estaba permitido que esa persona comiera al comienzo del día, está permitido que también coma al final. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 59.

Si una persona no ayuna durante el día en Ramadán porque tiene una justificación legítima, ¿está permitido que coma y beba durante el resto del día?

Respondió:

Está permitido que coma y beba, porque rompió el ayuno por una justificación legítima, y si lo rompe de ese modo la santidad de este día no se aplica en este caso, y él tiene permitido comer y beber, a diferencia del que rompe el ayuno en Ramadán sin ninguna excusa, en su caso decimos que está obligado a evitar la comida y la bebida, aunque esté obligado a recuperar ese día. Debe prestarse atención a las diferencias en estos dos casos. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

También dijo:

Durante nuestra discusión sobre el ayuno, expresamos que si una mujer está menstruando y se vuelve pura durante el día, los expertos difieren en si ella está obligada a evitar la comida y la bebida, o si tiene permitido comer y beber por el resto del día. Nosotros decimos que se han narrado dos opiniones sobre este tema del Imám Ahmad, una de las cuales – que es la conocida opinión de los madhab – dice que ella debe evitar la comida y la bebida. La otra opinión expresa que no debe evitarlas, y ella tiene permitido comer y beber. La segunda opinión es la de Maalik y al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de ellos), y esto es lo que se narró de Ibn Mas'ud (que Allah tenga piedad de él) porque él dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final". Y nosotros decimos que lo que debe hacer quien busca el conocimiento con respecto a temas en los que existe una diferencia de opinión, es observar la evidencia, y adoptar la opinión que cree que es la más correcta y no prestar atención a cualquier otra opinión mientras tenga evidencias, porque estamos obligados a seguir a nuestro Mensajero, como lo dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

"Y el día que [Allah] les convoque y les pregunte: ¿Cuál fue vuestra respuesta a los Mensajeros?"

[al-Qasas 28:65]

Con respecto a citar como evidencia el hadiz sahih en el que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) emitió para ordenar el ayuno 'Ashura' durante el día, y la gente evitó comer y beber durante el resto del día, le decimos: No tienen evidencia de este hadiz, porque ayunar el día de 'Ashura' no es igual al caso en el que la razón para no ayunar deja de existir. Más bien es la confirmación de la obligación del ayuno. Existe una diferencia entre el cese de una razón para no hacer algo y la confirmación de que algo es obligatorio, porque confirmar que algo es obligatorio significa que la regla que es obligatoria no se encontraba allí antes, mientras que el cese de una razón para no hacer algo significa que la regla está establecida pero hay una razón para no cumplirla.

Un caso similar se daría si un kafir se convierte en musulmán durante el día. Si una persona se convierte en musulmana, la obligación está confirmada para él. Lo mismo pasa si un muchacho alcanza la pubertad durante el día cuando no está ayunando, la obligación se confirma para él. Por lo tanto le decimos a quien se convierte en musulmán durante el día: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Y le decimos al muchacho que alcanza la pubertad: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Esto es contrario al caso de la mujer que está menstruando y se vuelve pura; en este caso los expertos acuerdan unánimemente que ella debe recuperar ese día. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura durante el día, los expertos acuerdan unánimemente que si ella evita la comida y la bebida, esto no la beneficiará porque debe recuperar ese día de todas formas. Aquí podemos ver la diferencia entre la confirmación de la obligación y el cese de una razón para no hacer algo. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura, esto se clasifica como el cese de una razón para no hacer algo; si un muchacho alcanza la pubertad, o como lo menciona la persona que hace esta pregunta, el ayuno del día de 'Ashura' fue ordenado antes que el ayuno del Ramadán, esto se clasifica como confirmación de una obligación.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Fin de la cita.

Maymu Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

Islam Q&A

Está enfermo y debe tomar medicamentos durante el día

Pregunta:

Estoy medicado debido a un problema mental. Tengo que tomar mi medicina por la mañana y al atardecer. Esta última me provoca cansancio y a veces no me puedo despertar para el suhur y entonces tampoco tomo mi medicina matinal. Y es tarde para tomar mis medicinas matinales en el momento del iftar. ¿Qué debo hacer? He estado ayunando durante unos pocos días pero hoy me detuve debido a mi medicación. ¿Es posible que pague una sadaqa al finalizar Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah, el Señor del Trono Poderoso, que lo cure y lo recompense.

En la respuesta a la pregunta número 12488 hemos descrito los tipos de enfermedades que permiten que una persona rompa el ayuno. Éstos son cualquier tipo de enfermedades que cause dificultades extremas para el que ayuna, o si se teme que la enfermedad empeore o la recuperación se retrase debido al ayuno. Si su situación es similar, entonces está permitido que no ayune en Ramadán.

En segundo lugar:

Si usted puede tomar la medicación una vez al romper el ayuno y una vez al momento del suhur, esto es lo que debe hacer, y no está permitido que rompa el ayuno en ese caso, porque no hay justificación que lo permita.

Sin embargo, si esto no es posible, y usted no tiene opción, salvo tomar la medicación durante el día, entonces está permitido que usted no ayune.

En tercer lugar:

Con respecto al acto de hacer caridad en lugar de ayunar usted debe referirse a sus doctores de confianza. Si existe la esperanza de recuperación de su enfermedad, entonces debe recuperar los ayunos y no está permitido que alimente a los demás, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados." [al-Baqarah 2:184].

Por lo tanto usted debe esperar hasta que Allah lo cure y después debe recuperar los días que no ayunó.

Pero si no existe la esperanza de recuperación de su enfermedad, entonces no debe recuperar los ayunos perdidos, y debe alimentar a una persona pobre por cada día.

Debe señalarse que se requiere la entrega de alimentos, y que entregar dinero en lugar de los alimentos no es válido. Esto ha sido explicado en la respuesta a la pregunta número 39234.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede cumplir con el ayuno durante la noche en Ramadán en nombre de alguien que está enfermo?

Pregunta:

Si otro miembro de nuestra familia no está bien, ¿cuenta como un ayuno si permanezco 24 horas ayunando (sin comer en sehri)?.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Si una persona está enferma y no puede ayunar, se puede aplicar uno de estos dos escenarios: la enfermedad es temporal, por lo tanto tiene permitido no ayunar y debe recuperar los ayunos después de recuperarse y cuando pueda ayunar, o si su enfermedad es crónica, en

cuyo caso tiene permitido no ayunar pero debe alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune.

Vea la respuesta a la pregunta número 37761.

En segundo lugar:

El ayuno sólo debe hacerse durante el día, desde el amanecer hasta el anochecer. La noche no es momento para el ayuno. Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

"Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle."

[al-Baqarah 2:187]

Este versículo describe el momento del ayuno –que es el día- y el momento para romperlo –que es la noche. No es válido, en ninguna circunstancia, transformar las noches de Ramadán en momentos de ayuno.

Está comprobado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohibió el ayuno continuo. Esto fue narrado por al-Bujari (1062) y Muslim (1102).

El ayuno continuo significa no romper el ayuno por la noche y continuar ayunando durante la noche y el día.

El Imám al-Bujari (que Allah tenga piedad de él) dijo: "El capítulo sobre el ayuno continuo y los que dicen que no se debe ayunar durante la noche debido a las palabras de Allah: '**luego completad el ayuno hasta la noche**' y la prohibición del Profeta por piedad hacia ellos y para evitarles dificultades.

En tercer lugar:

El principio básico con respecto a los actos físicos de adoración dice que los musulmanes deben realizarlos por ellos mismos, y no pueden ser realizados en el nombre de los demás. No está permitido que alguien ore en nombre de otro, o ayune en nombre de alguien más, según el consenso de los expertos. Sólo el Hayy y la 'Umrah pueden ser realizados en nombre de alguien que no puede cumplir con ellos a lo largo de su vida, como ha sido expresado en los hadices auténticos.

Ibn 'Abd al-Barr (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Con respecto a la plegaria, el consenso de los expertos dice que nadie puede orar en nombre de alguien más, ya sea una plegaria obligatoria o una plegaria Sunnah o nafil, en nombre de alguien que está vivo o muerto. Del mismo modo, ayunar en nombre de alguien que está vivo no es válido y no puede realizarse en nombre de ninguna otra persona. Existe consenso en todo esto, y no hay diferencias en las opiniones.

Sin embargo, si una persona ha muerto y todavía debe algunos ayunos, los expertos, tanto antiguos como modernos, difieren en cuanto a este asunto. Fin de la cita.

Al-Istidhkaar, 3/340

Conclusión:

El ayuno debe ser realizado durante el día, y no durante la noche. El ayuno por la noche no es válido.

No es válido que alguien ayune en nombre de otra persona que está enferma. Si existe la esperanza de que la persona enferma se recupere, entonces debe recuperar los ayunos después de mejorar. Si no existe dicha esperanza, debe alimentar a una persona pobre por cada día.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella no puede encontrar a una persona pobre para alimentar en lugar de hacer el ayuno en Ramadán - ¿debe entregar el dinero en caridad?

Pregunta:

Soy una mujer que sufre una enfermedad crónica. Mi doctor me aconsejó que no ayune y no puedo encontrar a una persona pobre para alimentar. ¿Cuánto dinero debo entregar a cambio?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Le pedimos a Allah que la bendiga con la curación y que haga de esta enfermedad una expiación para sus pecados y la eleve en estatus en el Más Allá.

La persona que tiene una enfermedad crónica y no puede ayunar ni recuperar los ayunos perdidos no está obligada a ayunar, pero debe alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Ayunad días contados [el mes de Ramadán]. Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados. Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais."

[al-Baqarah 2:184]

'Abd-Allaah ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo: Esto no ha sido abrogado. Se refiere a un hombre anciano, o una mujer anciana que no pueden ayunar; ellos deben alimentar a una persona por cada día. Narrado por al-Bujari, 4505.

La persona que está enferma sin esperanza de recuperación, está clasificada como un hombre anciano.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

La persona que está enferma sin esperanza de recuperación puede romper el ayuno, y debe alimentar a una persona pobre por cada día, siendo analogaza su situación a la de un anciano. Fin de la cita.

Al-Mughni, 4/396

Las tierras musulmanas están repletas de personas pobres y necesitadas que no pueden encontrar lo suficiente para alimentarse y alimentar a sus familias. No existe ningún estado sin pobres, incluso cuando en

algunos países son difíciles de encontrar. No hay países sin sus comisiones de caridad que tienen la tarea de asegurar que el zakah y la caridad lleguen a las personas que lo merecen.

Incluso si no puede encontrar una persona para alimentar ¿qué va a hacer con el dinero que equivale al valor de los alimentos? ¿A quién se lo entregará? Esto significa que el problema todavía está allí. No está permitido que entregue este dinero –incluso si estuviera permitido darlo en forma de dinero – a nadie excepto a los pobres y necesitados que tienen derecho a recibirlo.

Cualquiera sea el caso, debe esforzarse por encontrar gente pobre y necesitada en su país. Aunque no los conozca, usted se lo puede delegar a una persona que tenga un compromiso religioso en el que usted confía, para que entregue estos alimentos a aquel que tenga derechos. Es lo mismo que sea un individuo o una organización de caridad.

Recuerde que no está permitido entregar dinero –no importa el monto- en vez de entregar la compensación que se le ha ordenado, porque Allah le ha ordenado "**deberán alimentar a un pobre**", y Él no le ha ordenado que entregue dinero. Allah dice (interpretación del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais."

[al-Baqarah 2:184]

Hemos explicado esto en la respuesta a la pregunta número 39234.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella sufre una enfermedad mental, ¿cómo puede orar y ayunar?

Pregunta:

Mi hija sufre una enfermedad mental (depresión) y el último Ramadán no ayunó porque tuvo una recaída y no estaba completamente

consciente de lo que sucedía a su alrededor. He sufrido con ella durante muchos meses. ¿Qué debo hacer? Mi segunda pregunta es: Cuando ella se va a dormir no puedo despertarla para ninguna de las oraciones hasta que se despierta por sí misma, esto es debido a las dificultades que tengo con ella. ¿Hay algún pecado en la madre? La muchacha tiene 23 años y ha estado enferma por 4 años. Sufre recaídas dos veces por año. Por favor, oren por ella para que sea sanada.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah, alabado sea Él, que cure a su hija y encamine sus asuntos.

En segundo lugar:

Si la enfermedad es tan severa que ella pierde la conciencia durante el día en Ramadán, entonces no tiene que recuperar los días que ha perdido, porque ella no está obligada a ayunar en este caso.

Sin embargo, si la enfermedad es depresión, y ella permanece consciente, se puede haber dos escenarios:

1. Su enfermedad tiene una esperanza de recuperación según los doctores, en este caso ella debe recuperar los días que perdió cuando su enfermedad termine.
2. Su enfermedad es una en la que no existe ninguna esperanza de recuperación, en este caso ella no está obligada a ayunar, más bien debe alimentar a una persona pobre por cada día.

Al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente: Había una persona enferma que durante un tiempo en Ramadán no estuvo enferma, luego perdió la consciencia y todavía permanece en ese estado. ¿Deben sus hijos recuperar los ayunos en su nombre?

Respondió:

No debe recuperar los ayunos si perdió el juicio o está inconsciente. Cuando recupere la consciencia no debe recuperar esos días. Su caso es como el de una persona demente o retrasada mental, que no tiene que

recuperar sus ayunos. Pero si su inconsciencia sólo duró un corto tiempo, por uno o dos días, o tres como mucho, entonces no hay nada de malo si recupera los ayunos perdidos para estar seguro. Pero si duró por un tiempo más largo, entonces él es como un retrasado mental, y no tiene que recuperarlos. Si Allah le devuelve su salud, él puede reanudar sus obligaciones. Fin de la cita extraída de *Mayjmu' Fataawa al-Sheij Ibn Baaz* (15/209).

En tercer lugar:

Si su hija no se despierta para realizar las oraciones a tiempo y usted no la puede despertar, no hay pecado en usted *in sha Allah*. Cuando se despierte ella deberá recuperar las oraciones que no ha realizado, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Para el que olvide una oración, o se duerma y no la realice, la expiación es ofrecerla cuando lo recuerde". Narrado por Muslim, 684.

Sin embargo, si es muy difícil para ella ofrecer la oración a tiempo, entonces debe unir la de Duhr y 'Asr, y Maghrib e 'Isha', en el momento de la oración que se ofrece temprano o tarde, dependiendo de lo que sea más fácil para ella.

El Sheij al-Islam Ibn Taimiyah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

La reducción de las oraciones sólo debe realizarse al viajar, y no está permitido hacerlo si no se está viajando. Sin embargo, la unión de las oraciones puede hacerse en casos de necesidad y con justificación. Si la persona tiene la necesidad, puede unir las plegarias si está viajando, sin importar si el viaje es largo o corto, y las oraciones pueden unirse en el caso de lluvia y cosas parecidas, y en el caso de una enfermedad, y por otras razones. El objetivo es evitarle las dificultades a la ummah. Fin de la cita extraída de *Maymu' al-Fataawa*, 22/293.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Tipos de medicación para el asma y reglas de uso durante el día en Ramadán

Pregunta:

Existen muchos tipos de medicación para el asma, incluyendo al conocido inhalador. Hay medicamentos en cápsulas que se colocan en envases especiales para ser inhalados por la boca; se eleva en el envase y es inhalado. Y hay un dispositivo en el que el medicamento se coloca en forma líquida, luego el dispositivo se coloca cerca del rostro y el líquido sale en forma de rocío, como un gas. ¿Se considera que estas cosas rompen el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Hay muchas clases de medicación para el asma, algunas de ellas rompen el ayuno y otras no. Las más conocidas de estas medicinas y tratamientos son los inhaladores, el oxigeno, los vaporizadores y las cápsulas.

El inhalador utiliza gas comprimido que es usado por el paciente, este gas llega a los pulmones a través de la traquea para expandirlos. No es comida ni bebida ni algo nutriente. Los expertos de la Comisión Permanente determinaron que el ayuno no se rompe usando este tipo de medicinas. Esto es lo que también determinó el Sheij Ibn 'Uzaimin y la mayoría de nuestros expertos.

Vea la respuesta a la pregunta número 37650 para obtener más información sobre sus fatwas.

Con respecto al oxígeno, tampoco es comida ni bebida. Basados en esto, se puede usar durante el ayuno sin problemas.

En cuanto a los vaporizadores, estos aparatos generalmente cambian la medicina –que usualmente se lleva en una base de sodio – del estado líquido a gaseoso y partículas finas. La medicina se coloca en un pequeño envase y cuando se activa el aparato, se expulsa aire a una velocidad rápida que hace que la medicina se vuelva gaseosa para poder ser inhalada por el paciente, ya sea a través de una máscara o a través de un tubo que se coloca en la boca.

Es inevitable que algunas gotas de agua y sal lleguen al estómago a través de este aparato, y el paciente no podrá evitarlo. Basados en esto, si él usa este método, debe romper su ayuno y recuperar ese día más adelante.

Las cápsulas contienen la medicina en forma de polvo fino. Estas cápsulas se colocan en un aparato específico que rompe la cápsula para expulsar la medicina, que es inhalada desde el aparato a través de la boca. Usar estas cápsulas invalida el ayuno, porque algo de este polvo se mezcla con la saliva y baja al estómago.

Se le preguntó lo siguiente al Sheij Muhammad al-Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él):

Algunas personas tienen asma y deben usar inhalador mientras están ayunando. ¿Cuáles son las reglas en estos casos?

Respondió:

Algunas personas están afectadas por una contracción en la respiración conocida como asma. Le pedimos a Allah que nos mantenga sanos. Se utilizan dos tipos de medicina, una de ellas son las cápsulas. Este tipo rompe el ayuno porque es un polvo que tiene una sustancia y puede ingresar al estómago. La persona que ayuna no debe usarlas durante Ramadán, salvo en casos de necesidad. Si la usa en casos de necesidad, romperá su ayuno y puede comer y beber durante el resto del día, y deberá recuperar ese día en otro momento. Si sucede que la enfermedad continúa, la persona es considerada como un anciano que debe alimentar a una persona pobre por cada día, y no debe ayunar.

El segundo tipo de medicina para el asma es un gas que no contiene nada excepto aire que abre las vías respiratorias para que la persona pueda respirar fácilmente. Esto no rompe el ayuno, la persona que ayuna puede usarla y el ayuno es válido. Fin de la cita.

(19/pregunta número 159)

Se le preguntó al Sheij (que Allah tenga piedad de él):

Hay una persona con asma que no puede leer el Corán sin utilizar oxígeno. ¿Puede usarlo durante Ramadán?

Respondió:

Si no es esencial que use oxígeno, es mejor que no lo use. La persona que está ayunando no está obligada a leer el Corán, del mismo modo podríamos decir que debe usarlo para leer el Corán. Sin embargo, algunos de los que están afectados por esta enfermedad dicen: "No puedo dejar de usarlo, y si no lo uso tengo miedo de no poder respirar".

Por lo tanto decimos que no hay nada de malo en usar oxígeno, porque según lo que sabemos, éste no llega al estómago, más bien llega a los pulmones y facilita la respiración. Si éste es el caso, no hay nada de malo.

Pero existe un tipo de pastillas que se les da a los pacientes con asma, que es una cápsula que contiene polvo. No está permitido usarlas cuando se está cumpliendo un ayuno obligatorio, porque al mezclarse con la saliva llega al estómago, y así rompen el ayuno. Si una persona debe usarlas, debe romper el ayuno y recuperar ese día más adelante. Si tiene que usarlas todo el tiempo, debe romper el ayuno y alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune.

Y Allah sabe mejor.

Fin de la cita

(19/pregunta número 163).

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella está enferma y entra sangre en su garganta. ¿Qué debe hacer?

Pregunta:

Hay una mujer que sufre una enfermedad que causa la ruptura de los glóbulos de la sangre. Cuando ayuna, ella siente el gusto de la sangre en la garganta. Esto no sucede todo el tiempo, pero sí la mayoría. Cuando recupera los ayunos le sucede lo mismo. ¿Qué debe hacer al ayunar? ¿Invalida su ayuno el gusto a sangre que siente en su garganta, o el ayuno se invalida si la sangre entra en su estómago porque ella no tiene control sobre eso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La persona enferma que tiene una concesión que le permite no ayunar debe darse cuenta de que es makruh ayunar si se le hace muy difícil, y es haram si esto la perjudicará. Allah le ha concedido una concesión que le

permite no ayunar, por eso no está permitido que ella se imponga una dificultad ni que se dañe a sí misma.

Tragar sangre en uno de los actos que invalida el ayuno, pero si algo de sangre entra en la garganta de la persona de manera involuntaria, sin que la persona tenga la intención de que esto suceda, no hay pecado en ella y no invalida su ayuno, pero si lo hace voluntariamente su ayuno se invalidará.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si su boca sangra, y él traga la sangre, habrá roto su ayuno, incluso si traga una pequeña cantidad, porque la boca se rige por las mismas reglas que las cosas externas, y el principio básico expresa que el ayuno se rompe con todo lo que proviene del exterior. Sin embargo, la saliva está excluida de esto, porque es imposible evitarla. Todo lo demás se rige por este principio. Si la escupe de su boca y su boca permanece impura, o su boca se vuelve impura con algo del exterior, y él traga su saliva, si hay algo de la impureza con esto, entonces su ayuno se rompe por esa razón, de otro modo no. Fin de cita.

Al-Mughni (3/36).

Los expertos de la Comisión Permanente dijeron:

Si existen úlceras en sus encías o el miswak las hace sangrar, no está permitido tragar la sangre, y la persona debe escupirla. Pero si entra a la garganta sin que ella tenga la intención de hacerlo, no hay pecado en ella. Lo mismo pasa en el caso del vómito, si regresa a la garganta sin que la persona tenga esa intención, su ayuno sigue siendo válido. Fin de cita.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (10/254).

Se le preguntó al Sheij Muhammad al-Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) lo siguiente:

¿Invalida su ayuno una persona que sangra cuando le sacan una muela?

Él respondió:

El sangrado al sacar una muela no afecta de ninguna manera a la persona que ayuna, pero debe evitar tragar la sangre, porque la sangre es algo externo y extraordinario, y tragarla sí rompe el ayuno, no como

la saliva que no rompe el ayuno cuando se la traga. La persona que ayuna y a la que se le extrae una muela debe ser cuidadosa y evitar que la sangre llegue a su estómago, porque esto romperá su ayuno. Pero si la sangre entra a su estómago accidentalmente, entonces esto no importa, porque no lo hizo deliberadamente. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 213).

El Sheij (que Allah tenga piedad de él) también dijo:

Si a una persona le sangra la nariz, y algo de sangre llega a su garganta y algo sale, esto no rompe su ayuno, porque aquello que llegó a la garganta lo hizo sin que la persona tuviera la intención de que así fuera, y lo que salió no lo afectó. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 328).

Conclusión:

Es mustahab que ella no ayune si esto es demasiado difícil para ella, y es obligatorio que ella no ayune si el ayuno la perjudicará. Si no puede ayunar, ella debe recuperar los días que perdió, si puede hacerlo. Si no puede recuperarlos, debe ofrecer una compensación (fidyah) que es alimentar a una persona pobre por cada día.

Le pedimos a Allah, Señor de los Mundos, que ordene recompensas para ella, por su paciencia, y para curarla lo más rápido posible.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ellos creyeron que no existía una esperanza de recuperación de su enfermedad, entonces pagó la compensación (fidyah), luego Allah lo curó. ¿Debe recuperar los ayunos perdidos?

Pregunta:

Debido a una úlcera estomacal no pude ayunar en Ramadán durante varios años; no sé cuántos, y pagué la fidyah por eso. Luego mejoré, alabado sea Allah. ¿Debo recuperar esos ayunos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Allah ha permitido que los enfermos rompan el ayuno en Ramadán y lo recuperen más adelante, porque Él dijo (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Esto se aplica si se espera una recuperación de esta enfermedad. Si no existe la esperanza de recuperación de esta enfermedad -según la opinión de los doctores- entonces él puede romper el ayuno y alimentar a una persona pobre por cada día.

Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta número 37761.

En segundo lugar:

Si una persona enferma no ayuna, y no existe esperanza de recuperación de su enfermedad, y alimenta a una persona pobre por cada día, y luego Allah lo cura, él no debe recuperar los ayunos, porque él hizo lo que se le requería, y cumplió con su obligación al hacerlo. Vea *al-Insaaf* (3/285).

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin: Si una persona se recupera de una enfermedad de la cual los doctores dijeron previamente que no había esperanza de recuperación, y esto sucede varios días después de Ramadán, ¿debe recuperar los días previos?

Respondió:

Si una persona no ayuna en Ramadán debido a una enfermedad en la que no existe esperanza de recuperación, ya sea porque éste es el patrón normal en esta enfermedad o porque los doctores de confianza así lo han expresado, entonces debe alimentar a una persona pobre por cada día. Si hace esto, y luego Allah decreta que la persona recupere su salud, no debe recuperar los ayunos por los que ha alimentar a una persona pobre, porque su obligación fue cumplida al alimentarlas en lugar de su ayuno.

Si su compromiso fue cumplido, no está seguido por ninguna otra obligación. Esto es similar a los que los juristas (fuqaha' - que Allah tenga piedad de ellos) mencionaron sobre un hombre que no puede realizar las obligaciones durante el Hayy debido a una razón de la que no existe esperanza que cese, y alguien realiza el Hayy en su nombre, luego él se recupera: él no tiene que realizar el Hayy otra vez.

Fin de cita extraída de *Maymu'ah Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin* (19/126).

Alabamos a Allah porque lo ha curado, y le pedimos más de Su generosidad para usted y para todos nosotros.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Cantidad de compensación (fidyah) que se paga por el que no puede ayunar debido a la vejez o a una enfermedad

Pregunta:

Mi padre no ayunó durante Ramadán porque no podía hacerlo porque era anciano y estaba enfermo, luego falleció sin haber recuperado los ayunos de ese mes. Realizamos una expiación en su nombre entregando dinero a los pobres, pero luego supimos que la expiación sólo es válida si se entregan alimentos. ¿Debemos ofrecer otra expiación? ¿Cuánto debemos entregar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

La mayoría de los juristas Maaliki, Shaafi'i y Hanbali opinan que entregar dinero en efectivo no es válido como fidyah por no ayunar, y que lo que debemos dar es comida, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a

más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais."

[al-Baqarah 2:184]

Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo: Esto hace referencia a los hombres y mujeres ancianos que no pueden ayunar, ellos deben alimentar a una persona pobre por día. Narrado por al-Bujari, 4505.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah* (10/198) se expresa: Si los doctores determinan que tener esta enfermedad significa no ayunar, y no hay esperanzas de recuperación, entonces usted debe alimentar a una persona pobre por cada día, entregando medio saa' de comida básica local, ya sea dátiles u otra cosa, por los meses que pasaron y los que vendrán. Si usted le entrega a una persona pobre la cena o el desayuno durante el número de días que no ayunó, será suficiente. En cuanto a la entrega de dinero, ésta no es válida. Fin de cita.

Por lo tanto, la persona anciana o enferma para la que no existe esperanza de recuperación debe alimentar a una persona pobre por cada día, entregando medio saa' de trigo, dátiles, arroz o alimentos básicos similares. Esto equivale aproximadamente a un kilo y medio. Vea *Fataawa Ramadaan*, p. 545.

Puede entregar todo al finalizar el mes, por ejemplo, 45 kilos de arroz, o si prepara algo de comer e invita a los pobres a comer, esto está bien, porque es lo que hizo Anas (que Allah esté complacido con él).

En segundo lugar:

Si usted entregó la fidyah en forma de dinero, siguiendo la opinión de un experto que emitió una fatwa a tal efecto, entonces no debe entregarla de nuevo. Pero si lo hizo por su propia voluntad, sí debe entregarla de nuevo, para estar seguro y para honrar a su padre, que Allah tenga piedad de él y lo perdone.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella está enferma y no entiende nada de los que pasa a su alrededor. ¿Debe alimentar a los pobres (en lugar de ayunar)?

Pregunta:

Tengo una hermana que ha estado enferma por tres años, y no ayunó el año pasado ni el anterior. Su problema es una atrofia en el cerebro, y no existen esperanzas de recuperación. Ella no habla ni entiende nada, y tampoco sabe lo que pasa a su alrededor, sólo sabe nuestros nombres, el suyo y el de su hija. No controla sus acciones y tiene un nivel de demencia. Está confinada a su cama y no reza porque no se da cuenta de nada. En su caso, ¿cuáles son las reglas islámicas si ella no ayuna? Si ella tiene que alimentar a los pobres ¿cuánto es el monto en riyales?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Para que el ayuno sea obligatorio, está estipulado que la persona tenga pleno uso de sus facultades mentales, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La Pluma se ha levantado sobre tres: de la persona demente hasta que recupere el juicio, del que duerme hasta que despierte, y del menor hasta que alcance la pubertad". Narrado por Abu Dawud (4399); clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud*.

Como su hermana se encuentra en un estado en el que no sabe ni distingue nada, ella no está obligada a ayunar, y no debe recuperar los ayunos que pierda ni alimentar a los pobres en su lugar.

La oración es igual al ayuno; tampoco está obligada a orar.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (6/202):

Aquel que no se encuentre mentalmente sano no rinde cuentas, y no tiene que realizar ninguna de las obligaciones ordenadas por el Islam, como la oración, el ayuno, la alimentación de los pobres, es decir, no tiene que hacer nada. Basados en esto, el que tenga problemas mentales no tiene que ayunar ni alimentar a los pobres, porque ha perdido la característica que lo clasificaba para realizarlo, a saber, la razón. Fin de cita.

Ella no puede ayunar a menos que tome medicinas

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre quien puede ayunar sólo tomando medicinas, o de otra forma tendrá severas migrañas y náuseas? Por temor a eso y desde una corta edad ella no pudo recuperar los días que no ayunó. Y no ha mejorado porque tiene alergias. ¿Puede pagar una expiación por los días que no ayunó dando en caridad a los pobres?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si ayunar es demasiado difícil para ella entonces es permisible que no ayune, y no necesita tomar medicinas para ser capaz de ayunar.

Si un doctor confiable le ha dicho que existe la esperanza de que se recupere de esa enfermedad, entonces deberá recuperar los días que no ayunó, y alimentar a los pobres no será aceptable si será capaz de ayunar.

Pero si el doctor le dijo que no hay esperanzas de que su situación cambie, y ayunar le causará severas migrañas, entonces puede no ayunar y deberá ofrecer una expiación por los días que no ayunó.

Debe intentar calcular el número de días que no ayunó desde que alcanzó la pubertad, y pagar la expiación por ellos.

La evidencia por la cual es permisible que una persona enferma no ayune está en el verso en que Allah dijo (traducción del significado):

"*En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos*" (al-Báqarah, 2:185).

Este verso se aplica a la persona enferma que es capaz de reponer los ayunos posteriormente.

Pero si no hay esperanzas de recuperación de la enfermedad, de acuerdo a los doctores, entonces puede no ayunar y debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado, dando medio sa' (aproximadamente 2 kilos y medio) de arroz o algo similar. En este caso es igual que la persona anciana que no puede ayunar, acerca de la cual Allah dijo (traducción del significado):

"*Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais*" (al-Báqarah 2:184).

Al-Bujari (4505) narró que Ibn 'Abbás (que Allah esté complacido con él) dijo: "Esto se aplica a la persona anciana que no puede ayunar; ellos deben alimentar a una persona pobre por cada día".

El Imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "El Imam Ash-Sháfi'i y sus compañeros han dicho que la persona anciana para la cual ayunar es muy difícil, y la persona enferma para la cual no hay esperanzas de recuperación, no deben ayunar, y no hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de esto. Veremos debajo que Ibn al-Mundir narró que había consenso entre los sabios acerca de este punto. Pero deben pagar una expiación, de acuerdo al punto de vista más correcto entre las dos opiniones". Fin de la cita de Al-Maymu', 6/261.

Le pedimos a Allah que te cure y te de salud.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Su familia la obligó a romper su ayuno porque estaba enferma. ¿Pecaron al hacerlo? ¿Puede ella ayunar si lo desea?

Pregunta:

Mi tía materna tuvo un accidente cuando era joven y perdió uno de sus ojos, y los doctores decidieron que no debía llorar ni tener hambre,

porque esto podría afectar el ojo que aún conservaba. Entonces, su padre no la dejó ayunar cuando el ayuno era obligatorio para ella, basándose en los informes del doctor. Ella es una mujer con mucho compromiso religioso, y después de casarse pensó que el ayuno no la afectaría, entonces ayunó. Mi pregunta es la siguiente: Ahora ella ayuna la mayoría de los días (del Ramadán) para que su padre no sea castigado, porque ella lo quiere mucho (que Allah tenga piedad de él) y ella quiere preguntarles: ¿Han pecado sus padres? ¿Debe ella recuperar todos los ayunos que perdió?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La enfermedad es una de las justificaciones que permiten que una persona no ayune. Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Las reglas que se refieren a una persona enferma que ayuna dicen que es makruh o haram. Es makruh si el ayuno es muy difícil para ella cuando está enferma, y es haram cuando el ayuno la perjudica.

Para obtener más información, por favor lea las preguntas número 50555 y 38532.

Una persona enferma no debe detener su ayuno salvo que un doctor confiable especializado en tal enfermedad testifique que debe hacerlo; algunos expertos estipulan que el doctor debe ser musulmán.

Si la persona no ayuna debido al consejo del doctor, no comete pecado. Si la enfermedad es crónica -permanente- no debe ayunar y debe alimentar a una persona pobre por cada día. Si la enfermedad es temporal, entonces debe romper el ayuno y recuperar los días cuando se recupere.

El Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un doctor especialista determina que esta enfermedad es una en la que no existe la esperanza de cura, entonces debe alimentar a una persona pobre por cada día de Ramadán, y no tiene que ayunar. La medida para los alimentos que se entregan es de medio saa' de alimentos básicos locales, ya sean dátiles, arroz o algo diferente. Si usted invita a una persona con una comida, almuerzo o cena, esto será suficiente. Sin embargo, si el doctor determina que existen las esperanzas de recuperación de su enfermedad, usted no tiene que alimentar a una persona pobre, sino que debe recuperar los ayunos que perdió cuando Allah le otorgue la curación, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Le pido a Allah que la bendiga con la salud y la recuperación pronta y que convierta lo que le ha ocurrido en una purificación y una expiación de sus pecados, y que le permita ser paciente y buscar recompensas, porque Él es el Único a quien se le debe pedir. Fin de cita.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/221).

Según lo expresado en la pregunta, nos parece que el padre de la mujer enferma no cometió ningún pecado, porque sólo evitó que ayunara por consejo médico.

Se les preguntó a los expertos del Consejo Permanente para la Emisión de Fatwas lo siguiente:

Estuve enfermo con un mal en el riñón y me operaron dos veces. Los doctores me aconsejaron tomar agua de noche y de día, no menos de dos litros y medio por día. También me dijeron que el ayuno y el evitar la ingesta de agua por tres horas consecutivas me expondría al peligro. ¿Debo seguir su consejo, o debo confiar en Allah y ayunar aunque los médicos dicen que soy propenso al desarrollo de cálculos renales? ¿Qué debo hacer? Si no ayuno, ¿cuál es la expiación que debo cumplir?

Ellos respondieron:

Si la situación es tal como usted la describe, y estos doctores están altamente capacitados en medicina, entonces lo que está prescrito para usted es que no ayune, para proteger su salud y cuidarse de cualquier daño. Después, si se recupera y puede recuperar los ayunos sin dificultades, tiene que recuperarlos, pero si la enfermedad que usted tiene continúa, o existe el peligro de que desarrolle cálculos renales si no bebe agua continuamente, y los doctores determinan que no se va a recuperar de esto, entonces tiene que alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune. Fin de cita.

Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz, Sheij 'Abd al-Razzaaq 'Afifi, Sheij 'Abd-Allaah ibn Ghadyaan, Sheij 'Abd-Allaah ibn Munay'.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (10/179, 180)

Si la hermana que está enferma siente que puede ayunar sin afectar a su ojo, entonces no hay nada de malo en que ayune, pero debe hacerlo después de consultar doctores de confianza, para no ser engañada porque aparenta estar bien, pero en realidad el ayuno afecta la salud de su ojo.

En cuanto a la recuperación de los días que no ayunó en el pasado, parece que no tiene que hacerlo, y es suficiente con que alimente a una persona pobre por cada día, porque ella evitó el ayuno debido a una recomendación médica.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) sobre una persona que se encontraba afectada por una enfermedad crónica y los doctores le aconsejaron que nunca ayunara, pero consultó a otros doctores en otro país y fue sanada con el permiso de Allah. Pasaron cinco Ramadanes que la persona no ayunó. ¿Qué debe hacer una vez que Allah la curó? ¿Debe recuperar esos ayunos?

Él respondió:

Si los doctores que le aconsejaron no ayunar eran musulmanes, de confianza y sabían sobre la enfermedad, y le dijeron que no había esperanza de cura, entonces no debe recuperarlos, y es suficiente con que esta persona alimente a las personas pobres (por cada día que perdió), pero debe ayunar en el futuro.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/355).

En conclusión:

No hay pecado en sus padres por lo que hicieron al evitar que su hija ayune basándose en el consejo médico, pero ella debe pagar la fidyah (compensación) alimentando a una persona pobre por cada día que no ayunó después de haber alcanzado la pubertad. Si son de confianza, los doctores especialistas determinan que ella puede ayunar ahora, sin dificultades ni temor a que sea perjudicada, entonces ella debe ayunar en Ramadán, y no tiene excusa para no ayunar. Y si desea cumplir con los ayunos voluntarios, no hay nada de malo en eso.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Normas sobre quien no ha recuperado ayunos que debe desde hace dos años, y todavía es incapaz de reponerlos

Pregunta:

Mi hermana no ayunó por algunos días en Ramadán, hace dos años, cuando estaba embarazada, y todavía es incapaz de reponerlos. ¿Qué debe hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la mujer que está embarazada o amamantando teme por ella misma o el niño, entonces puede romper su ayuno en Ramadán, y sólo tiene que reponer esos días más adelante, porque ella cae bajo las mismas normas que la persona enferma, que está excusada de ayunar. Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta No. 50005 y 49848.

Entonces si es capaz de reponerlos antes del siguiente Ramadán, está obligada a hacerlo y no es permisible que demore su reposición hasta que el siguiente Ramadán comience. Si la situación por la que está excusada persiste, porque tiene un nuevo embarazo, amamantamiento, una enfermedad o viaje, hasta que comienza el siguiente mes de ayuno, entonces no hay pecado sobre ella y debe reponer esos días cuando sea capaz de hacerlo.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

"Había una mujer que no ayunó en Ramadán a causa de su sangrado post-parto, y luego no podía reponer sus ayunos porque estaba amamantando, hasta que el llegó el siguiente Ramadán. ¿Qué debe hacer?"

Él respondió:

"Lo que debe hacer es reponer sus días no ayunados, aún si lo hace después del siguiente mes de Ramadán, porque ella sólo se vio impedida de reponerlos entre el primer Ramadán y el segundo a causa de esta excusa válida. Pero si no es demasiado difícil para ella reponerlos durante el invierno y aún cuando está amamantando, incluso si no es un día después de otro, entonces debe hacerlo. Por lo tanto debe hacer lo mejor que pueda para reponer los ayunos perdidos antes de que el siguiente Ramadán llegue. Si no puede hacerlo entonces no hay nada de malo en ello, y puede demorarlos hasta el siguiente Ramadán". Fin de la cita, 19/respuesta a la pregunta No. 360.

También le preguntaron (que Allah tenga misericordia de él):

"Hay una mujer que no ayunó durante el mes de Ramadán porque dio a luz, y no repuso ese mes. Luego pasó un largo tiempo y no fue capaz de ayunar. ¿Cuáles son las normas?"

Él respondió:

"No es permisible demorar la reposición de los ayunos perdidos hasta el Ramadán siguiente excepto con una excusa legal válida. Si es capaz de ayunar, aunque sea de a un día, entonces debe hacerlo. Si no puede hacerlo por alguna razón permanente, entonces debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado. Si es por una razón temporaria, debe esperar hasta que esta razón desaparezca, y luego reponer los ayunos que debe". Fin de la cita, 10/respuesta a la pregunta No. 361.

Quien hizo la consulta no aclaró en detalle la razón por la cual esta hermana no repuso sus ayunos. Si la excusa es temporaria y se espera que termine (embarazo, amamantamiento o enfermedad), entonces ella debe reponerlos si es capaz de hacerlo.

Si la excusa es permanente, como una enfermedad crónica para la cual no hay esperanza de cura, entonces no debe reponer los ayunos, pero debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Tiene tuberculosis y los doctores le han aconsejado que no ayune por cinco años

Pregunta:

Yo soy un paciente con tuberculosis. Estuve bajo tratamiento por dos años y los doctores me aconsejaron no ayunar, y me dijeron que si ayunaba la enfermedad volvería, lo cual me asustó. Ellos me aconsejaron no ayunar por cinco años. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

"*En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos*" (Al-Báqarah, 2:185).

Es decir, si una persona está físicamente enferma y es demasiado dificultoso para ella el ayuno o puede perjudicarla, o si está viajando, entonces es permisible para ella no ayunar, pero debe reponer la misma cantidad de días más adelante, cuando pueda. Por eso Allah dijo (traducción del significado):

"*Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos*" (Al-Báqarah 2:185).

Los eruditos han afirmado que si un doctor musulmán confiable afirma que el ayuno será perjudicial para la persona enferma, o hará que la

enfermedad empeore o demorará su recuperación, entonces en este caso es permisible que no ayune de acuerdo a la ley islámica. Si el doctor no es musulmán, o es musulmán pero no es de buen carácter, entonces esta opinión no debe ser aceptada excepto en última instancia, tal como si no fuera posible consultar a otro doctor. Si la necesidad u otros factores indican que el doctor no musulmán está siendo honesto en su consejo y no oculta ninguna animadversión contra la religión islámica o los musulmanes, como por ejemplo si la persona enferma se da cuenta que la opinión del doctor es correcta y evidente, o es algo bien conocido que esta enfermedad se pone peor con el ayuno y eso dificultará la recuperación, entonces es permisible en este caso no ayunar hasta que Allah le permita recuperarse totalmente y esté lo suficientemente fuerte para soportar las horas de ayuno sin efectos adversos para su salud.

Con respecto a los meses pasados, debes recuperarlos cuando te hayas recuperado completamente de tu enfermedad, y no hay debes ofrecer expiación alguna por haberlo demorado, porque no lo has demorado intencionalmente sino porque estabas enfermo. Fin de la cita.

Fatáwa ash-Sháij Muhámmad ibn Ibrahím (que Allah tenga misericordia de él), 4/182-183.

Tiene úlcera estomacal y los doctores le aconsejaron que no ayune

Pregunta:

Hay un hombre que ha tenido una úlcera estomacal por ocho años, y todavía está bajo tratamiento. Los doctores le han aconsejado que no ayune, para que su enfermedad no empeore. ¿Es permisible que no ayune?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es permisible para él no ayunar, pero debe reponerlos cuando se haya recuperado, si hay alguna esperanza de que se recupere. Si ese no es el caso y no es posible que se recupere de esta enfermedad, entonces puede alimentar a una persona pobre por cada día del mes de Ramadán. Fin de la cita.

Dictámenes legales del Shéij Muhámmad Ibn Ibrahím (que Allah tenga misericordia de él), 4/180.

Su enfermedad no tenía esperanza una cura, pero Allah la curó

Pregunta:

A una mujer se le había ordenado no ayunar debido a una enfermedad incurable del corazón. Ella no ayunó y solía dar una expiación por cada día de Ramadán. Luego usando una avanzada técnica médica, se sometió a una operación en la válvula de su corazón. Ella estuvo bajo tratamiento por algún tiempo y su salud mejoró un montón, alabado sea Allah, y ella pudo ayunar sus Ramadanes previos. Ella pregunta por los días que no ayunó cuando estaba enferma, que fueron ciento ochenta, ¿debe recuperarlos? ¿O no debe recuperarlos porque ya pagó la expiación en su momento?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La expiación que ella pagó es suficiente para los días pasados en que no ayunó, y ella no tiene que recuperar estos meses, porque estaba excusada de ayunar en ese entonces, e hizo lo que debía hacer.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhuz al-'Ilmíyah wa al-Iftá', 10/195-196.

Los doctores le han dicho que nunca ayune, pero se recuperó cinco años más tarde

Pregunta:

Una persona tenía una enfermedad crónica y los doctores le aconsejaron no ayunar. Él vio a otros doctores en el exterior y fue curado, por la gracia de Allah, después de cinco años. Durante estos cinco años no ayunó durante Ramadán. ¿Qué debe hacer ahora? ¿Debe reponer estos meses o no?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si los doctores que le dieron este consejo eran confiables y musulmanes que comprendían la naturaleza de esta enfermedad, y le dijeron que no había esperanzas de recuperación, entonces no debe recuperar los ayunos perdidos, y es suficiente que alimente a los pobres, pero debe ayunar en el futuro". Fin de la cita.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él), Maymu' al-Fatáwa wa Maqaalát Mutanawíyah, 15/254,355.

Está enfermo y el doctor le dijo que no ayune

Pregunta:

Yo soy un hombre discapacitado. Mi parte inferior está paralizada, y uso una silla de ruedas. El doctor me ha dicho que no ayune, porque mi cuerpo necesita agua regularmente a lo largo del día y no beber puede dañar mis riñones. Yo no le hice caso, y ayuné el Ramadán anterior. ¿Estoy pecando? ¿Debo ayunar el siguiente Ramadán? Por favor, guíeme. Tenga en mente que el doctor es musulmán.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno es obligatorio para cada adulto musulmán que sea capaz de ayunar. Si un musulmán es incapaz de ayunar a causa de una enfermedad o discapacidad y resultará perjudicado o su enfermedad empeorará, o si necesita medicación durante el día en Ramadán como píldoras, medicinas u otras cosas que implican comer y beber, entonces en este caso está prescripto que no ayune, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*… y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos*" (al-Báqarah, 2:185).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "A Allah le gusta que sus siervos se sirvan de las concesiones que Él les ha otorgado, así como detesta que Le desobedezcan". Narrado por el Imam Áhmad (5839) y clasificado como auténtico por al-Albani en Irwa' al-Galíl, 564.

Para más información, consulta por favor la respuesta a la pregunta No. 11107.

Basándonos en esto, si se ha probado que ayunar perjudicará tu salud, basándose en el testimonio de un doctor confiable, entonces no debes ayunar pues no es permisible para ti, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*Y contribuid por la causa de Allah y no os autodestruyáis, y haced el bien; ciertamente Allah ama a los benefactores*" (al-Báqarah, 2:195).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Nadie debe lastimarse a sí mismo ni lastimar a otros". Narrado por Ibn Máyah (2341) y clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Sunan Ibn Máyah.

Pero como tú ayunaste el último Ramadán y eso no te perjudicó, lo que nosotros pensamos es que deberías consultar a otro doctor confiable que conozca y entienda tu condición, quizás mejor que el primero. Si él te dice que puedes ayunar entonces hazlo, y si te dice que no ayunes entonces no es permisible que lo hagas.

Con respecto a reponer los ayunos perdidos, si tu enfermedad es temporaria entonces debes esperar hasta que Allah te conceda salud, si Él quiere, y luego reponer los días que no hayas ayunado, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados*" (al-Báqarah 2:184).

Pero si tu enfermedad es permanente y no hay esperanzas de recuperación, entonces debes alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado.

Para más información sobre cómo alimentar a los pobres, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 39234.

Le pedimos a Allah que te cure y te conceda bienestar, para ti y para todos los musulmanes enfermos.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Tiene severos dolores de cabeza durante Ramadán

Pregunta:

Tiene severos dolores de cabeza durante Ramadán, a causa de un dolor de muelas. ¿Puedo tomar píldoras cuando estoy ayunando?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los dolores de cabeza severos son una de las razones por las cuales es permisible romper el ayuno en Ramadán, especialmente porque ayunar lo empeora. Por lo tanto, no hay nada de malo en que quien está afectado por ello rompa su ayuno para tomar medicina, y puede comer y beber para aliviar su dolor. Pero debe reponer los días que no ayune en Ramadán cuando éste haya terminado, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes*" (al-Báqarah, 2:185).

Dice en al-Yawharah an-Nubairah (hánafi) (1/142):

"La persona enferma para quien es permisible romper el ayuno si ayunar hará que su fiebre empeore o se incremente su dolor, por ejemplo en los ojos o en la cabeza". Fin de la cita.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella sufrió daño cerebral en el nacimiento, ¿debe rezar y ayunar?

Pregunta:

Tengo una hermana de 25 años que nació discapacitada, es cuadripléjica, y además es incapaz de hablar. Desde la infancia ella ha sido discapacitada, y es incapaz de comer o beber o ir al baño por sí misma, entonces mi madre le da de comer, le da de beber y la lleva al baño. Ella también es incapaz de mover sus brazos. Mentalmente, ella comprende bastante, es capaz de sentir alegría o pena, reconoce a la gente, sabe leer la hora y escucha el Corán. Mi pregunta es: ¿debe ella realizar todos los deberes obligatorios tales como la oración, el ayuno y la peregrinación, aún cuando es incapaz de realizar la ablución y no puede memorizar el Corán ni es capaz de hacerlo, puesto que no es capaz de sentarse ni moverse por sí misma durante la oración? Yo he intentado muchas veces enseñarle cómo rezar, pero ella no conoce el número de rak'as, lo olvida y comete errores, se vuelve hacia la derecha y la izquierda, y a veces se ríe involuntariamente. ¿Y qué acerca del ayuno? ¿Debe ayunar, o no debe hacerlo y se debe dar en caridad a su nombre?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la situación es como describes, y esta hermana no comprende el significado de la oración ni cómo hacerla, ni el significado del ayuno y lo que ello implica, entonces no se la puede considerar responsable por sus actos, a causa de su discapacidad física y mental, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El cálamo se ha levantado para tres (es decir, no registra sus obras): la persona durmiente, hasta que despierta; el niño pequeño, hasta que crece; y la persona mentalmente insana, hasta que recupera la cordura". Narrado por Abu Dawud, 4403; At-Tirmidi, 1423; An-Nasá'i, 3432; e Ibn Máyah, 2041; fue clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abu Dawud.

Por lo tanto ella no es responsable ante la ley, y no necesita ayunar ni alimentar a los pobres en su lugar.

Y Allah sabe más.

No ayunó y alimentó a un pobre porque tenía una enfermedad crónica, luego Allah lo curó

Pregunta:

Había una persona que tenía una enfermedad crónica y los doctores le aconsejaron no ayunar en absoluto, pero él consultó a los doctores en otro país y fue curado, por la gracia de Allah, cinco años después, cuando habían pasado cinco Ramadánes en los cuales él no ayunó. ¿Qué debe hacer después de que Allah lo curo? ¿Debe reponer los ayunos o no?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si los doctores que le aconsejaron no ayunar en absoluto eran musulmanes confiables y tenían conocimiento de esta clase de enfermedad, y ellos le dijeron que no tenía esperanza de recuperarse, entonces no debe reponer nada, y que haya alimentado a los pobres es suficiente, pero debe ayunar en el futuro". Fin de la cita.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).

Fatáwa ash-Shéij Ibn Baaz, 15/355.

Normas sobre ayunar para quien debe tomar una medicina cada 12 horas

Pregunta:

Yo tengo una afección mental y recurrí al doctor, quien me dio una medicina en forma de píldoras que yo tengo que tomar durante los siguientes 5 años, una cada 12 horas. ¿Qué debo hacer, especialmente en el mes de Ramadán, cuando el ayuno dura 15 horas al día? Si demoro tomando esta mediación, aún por menos de una hora, puedo sufrir un ataque, pues tengo epilepsia. Por favor, aconséjeme, que Allah le recompense.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

"*Por lo tanto, observen sus deberes hacia Allah y témanle tanto como puedan*" (at-Taghabún, 64:16).

Si puedes sufrir un ataque como resultado de demorar la dosis de tu medicina, no hay nada de malo en que no ayunes si el día es largo, tal como quince horas, como dura actualmente. No hay nada de malo en tomar las píldoras como te ha sido prescripto por el médico y romper el ayuno por esa razón, y reponer tu ayuno luego. Debes tomar las pastillas y abstenerte de comer y beber, y reponer tu ayuno luego, porque rompiste tu ayuno tomando estas pastillas, y debes abstenerte de comer y beber y reponer tu ayuno luego. Pero si es posible demorarlo sin perjuicio para tu salud, entonces debes demorar la toma de estas pastillas para que puedas tomarlas por la noche.

Pero si no puedes hacerlo, no hay pecado sobre ti, y puedes reponer este día cuando los días sean más cortos, durante días más fríos en que el ayuno dura menos de 12 horas.

Fin de la cita de Fatáwa Nur 'ala Dárb, 3/1228.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él)

Una musulmana que ayuna cuando está embarazada y con pérdida de sangre

Pregunta:

Ayuné el mes completo de Ramadán, pero pienso que muy probablemente mi ayuno no sea válido, porque estaba embarazada y tenía sangrados. Ahora mi salud no es buena, y no puedo ayunar. Si mi ayuno no fue válido, ¿qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una mujer ayuna y está embarazada, entonces su ayuno es válido, porque el sangrado que experimenta mientras está embarazada no se considera como menstruación o nifás, ya que su hijo aún está en el útero. Esto no se considera menstruación, porque en la mayoría de los casos las mujeres embarazadas no menstrúan. De acuerdo al punto de vista de quienes dicen que la mujer embarazada puede menstruar, ellos estipulan que el sangrado debe ocurrir en el período usual previo de su ciclo.

Si has encontrado que no estaba claro qué tipo de sangrado tuviste y parecía diferente a un ciclo menstrual que hayas experimentado antes del embarazo, entonces es un sagrado irregular y tu ayuno es válido. No debes en tal caso reponer tus días de ayuno, alabado sea Allah, porque el sangrado que aparece durante el embarazo es usualmente irregular y se incrementa o decrece, surge más tarde o más temprano que un ciclo menstrual habitual, varía, entonces no debes prestarle atención.

Pero si asumiéramos que el sangrado era igual al de un período menstrual regular, entonces algunos de los eruditos dicen que esto es menstruación, debes detener el ayuno y las oraciones. Este fue el punto de vista de algunos eruditos.

Algunos otros sabios sostienen el punto de vista de que aún el sangrado que se presenta como un ciclo menstrual regular, se considera que ella no está menstruando porque está embarazada. Este es un punto de vista bien conocido entre los eruditos. Pero en la mayoría de los casos, el sangrado que la mujer embarazada experimenta cambia, no permanece igual todo el tiempo y de acuerdo a todos los eruditos esto no cuenta como menstruación y no se le debe prestar atención. Por lo tanto tu ayuno y tus oraciones durante este tiempo son válidos.

Teniendo en cuenta esto, debes protegerte con una pieza de algodón o algo similar y realizar la ablución menor (wudú) para cada oración. Entonces, cuando el tiempo para cada oración comienza, debes realizar la ablución y rezar con esa ablución aún si todavía tienes sangrado, porque es el mismo caso que quien tiene incontinencia urinaria o la mujer que sufre sangrados vaginales no menstruales (istihada) y que no está menstruando. Este sangrado irregular no afecta sus oraciones ni su ayuno.

Pero debes higienizar tus partes privadas después y luego realizar la ablución menor antes de cada oración, de acuerdo a la situación.

Si juntas las oraciones del mediodía y la de la tarde (dhúhr y ‘ásr), y las del ocaso y de la noche (mágrib e ‘ishá), como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) enseñó a algunas de las mujeres de su tiempo, si realizas una ablución mayor (gúsl) para la oración del mediodía y otra para la del ocaso y la de la noche, para higienizarte y sentirte mejor, esto está bien, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) aconsejó a una de las mujeres que tenía sangrados no menstruales (istihádah) que hiciera esto”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).

Fatáwa Nur ‘ala Dárb, 3/1227

Las consecuencias del reflujo de comida cuando uno se encuentra ayunando

Pregunta:

Tengo una afección en mi estómago que provoca que regurgite la comida cada vez que tomo líquido, y esto me sucedió durante el Ramadaan. ¿Es necesario que compense ese día?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En el caso de que a una persona que esté ayunando se le vuelva la comida del estómago a la boca, esa persona debe escupirla; si la tragase deliberadamente, se invalida su ayuno, pero, si lo hiciera sin intención, no deberá compensar ese día.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Fatwas

Fataawa al-Lajnah al-Daa’imah - vol. 2 (9/211)

¿Es correcto el punto de vista de quien dice que es obligatorio que el enfermo y los viajeros rompan su ayuno, y que si ayunan su ayuno no es válido?

Pregunta:

¿Cuál es su opinión sobre el punto de vista de quien dice que la persona enferma y el viajero están obligados a romper su ayuno y reponerlo luego, y que no es permisible para ellos que ayunen, porque Allah, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado): *"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos" (al-Báqarah 2:185)*, y que por lo tanto es obligatorio para ellos no ayunar, y que esto significa que no deben hacerlo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se les ha garantizado una concesión o licencia a quien está en dificultades para ayunar, tanto para la persona enferma como para el viajero, para que rompan su ayuno en el mes de Ramadán, porque Allah dijo (traducción del significado): *"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos" (al-Báqarah 2:185).*

Pero si ayunan, entonces su ayuno es válido, a causa del reporte de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), de acuerdo al cual Hámzah ibn 'Amr al-Aslami (que Allah esté complacido con él) le dijo al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "¿Puedo ayunar mientras viajo?", pues él era un hombre que ayunaba mucho. Entonces el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: "Si quieres, ayuna; y si no quieres, no ayunes".

Pero si ellos temen por sus vidas si ayunan, entonces es obligatorio que rompan su ayuno, a causa del reporte de Yábir (que Allah esté complacido con él), quien dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) salió en un viaje y vio un grupo de

gente y un hombre al que le estaban haciendo sombra (por el sol). Él dijo: "¿Qué está sucediendo?". Le dijeron: "Él está ayunando". El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: "No es parte de la piedad ayunar cuando se está viajando".

La concesión que permite al viajero no ayunar es también de aplicación general, a causa del reporte de Hámzah ibn 'Umar al-Aslami, en el cuál él le dijo: "Oh, Mensajero de Allah, yo encuentro que tengo fuerzas para ayunar, ¿hay algo de malo en que lo haga?". Él le respondió: "Es una concesión de Allah, glorificado y exaltado sea, por lo tanto quien se sirva de ella ha hecho bien, y quien quiera ayunar de todas formas, no hay nada de malo en ello". Narrado por Muslim.

Con respecto al verso del capítulo al-Báqarah, la confusión acerca de su significado evidente puede ser dispersada, si Allah quiere, una vez que uno sabe lo que este verso implica, que es "romper el ayuno", es decir, quien entre ellos esté enfermo o de viaje y rompa el ayuno, entonces "el mismo número (de días que uno no ayunó, debe recuperar) en otros días". Los eruditos han explicado esto y hay muchos otros ejemplos similares en el Corán y la Tradición Profética y la lengua árabe.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza; que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Él murió debiendo dos días de ayuno de Ramadán porque estaba enfermo, ¿qué deben hacer sus hijos?

Pregunta:

Mi padre falleció debiendo dos días de Ramadán porque estaba enfermo, en el año anterior al que murió. Él falleció en Shawwál y dijo que iba a alimentar a los pobres por esos días en que no ayunó. ¿Cuáles son las normas y qué debemos hacer con respecto a eso? ¿Debemos ayunar en su nombre y alimentar a los pobres, o alimentar a los pobres solamente? Nosotros no sabemos si él alimentó a las personas pobres o si ayunó para reponer estos días, porque tenía diabetes y solía ayunar en Ramadán aún cuando era dificultoso para él.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si tu padre era capaz de reponer los días que debía de su Ramadán anterior, pero descuidó reponerlos antes del Ramadán porque falleció, entonces es mejor si uno de ustedes ayuna y repone estos dos días que él debía, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien muere debiendo ayunos, sus herederos deben ayunar en su nombre" (Consensuado). Y si alimentas al pobre en su nombre dando un sá' (medida de peso equivalente a 3 kilogramos) de la comida local, eso será suficiente.

Pero si antes de que el mes de Ramadán llegara él ya era incapaz de ayunar para reponer los dos días a causa de su enfermedad, entonces no debes reponer los ayunos ni alimentar al pobre, porque él no descuidó su deber.

Y Allah es la fuente de toda fuerza; que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 9/261.

Sangró después de que le dieran una inyección anticonceptiva temporaria, ¿qué debe hacer?

Pregunta:

Tengo una pariente que está casada; ella tiene treinta años, tiene diabetes y alta presión arterial, y tuvo un infarto el último año que afectó su salud en general. Luego le dieron una inyección anticonceptiva que le duraría 3 meses. Antes de que el período termine, comenzó a sangrar, un rastro ligero al principio antes del Ramadán, que duró hasta Ramadán terminó, y ella continuó rezando y ayunando. Ella también me dijo que ahora había recuperado 16 días. ¿Cuáles son las normas sobre esta inyección en su caso? ¿Debe reponer las oraciones o el ayuno, o qué debe hacer? ¿Cuáles son las normas sobre su situación en general?

Respuesta:

En primer lugar, es permisible para una mujer usar métodos anticonceptivos temporales, para salvaguardar su salud, si es incapaz de soportar un embarazo.

El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Es permisible usar métodos anticonceptivos temporarios por razones legítimas”. Fin de la cita de Maymu’ al-Fatáwa Ibn Baaz, 9/434.

El Shéij Sálih al-Fawzán dijo:

“Si esta demora del embarazo es por razones de salud que afectan a la mujer, tal como si ella no puede soportar un embarazo y el nacimiento por alguna razón especial o circunstancia, tal como una enfermedad, entonces no hay razón por la cuál no se le pueda dar algo que evite que quede embarazada, hasta que la situación que le impide soportar un embarazo y el nacimiento cambie”. Fin de la cita.

Al-Muntaqa min Fatáwa al-Fawzán, 89/20.

En segundo lugar, esta mujer está experimentando un sangrado anormal (mustahádah). Si se conoce su ciclo menstrual previo, entonces debe abstenerse de ayunar y rezar durante los días en que usualmente tenía su período, y luego cuando ese período termine debe bañarse y reasumir su ayuno y sus oraciones.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) acerca de una mujer que sangraba mucho: ¿cómo debe ella rezar y cuándo debe ayunar?

Él respondió:

“En un caso así, cuando la mujer sangra mucho, las normas indican que debe cesar de rezar y ayunar durante los días de su período, calculando su ciclo habitual antes de que este problema la afectara. Si su período solía llegar al comienzo de cada mes y duraba 6 días, por ejemplo, entonces ella debe cesar de rezar y ayunar por estos 6 días al comienzo de cada mes, y cuando esos días pasen debe bañarse y comenzar a rezar y ayunar nuevamente.

Sobre cómo esta mujer y otras en circunstancias similares deben rezar y ayunar, es de la siguiente manera:

Ella debe lavar sus partes privadas abundantemente y colocarse una toalla sanitaria, luego realizar la ablución menor (wudú'). Debe hacer eso cuando el tiempo para cada oración obligatoria comience; no debe hacerlo antes de ese momento, sino que debe esperar a que el tiempo de dicha oración comience para hacer la ablución, luego rezar. Debe hacer la ablución también si desea rezar oraciones voluntarias, además de las obligatorias. En ese caso, para evitar la dificultad, es permisible juntar las oraciones del mediodía y de la tarde, y la del ocaso con la de la noche, en el momento de la primera o de la segunda, de tal manera que sólo deba hacer esto una vez cada dos oraciones, en el caso de las oraciones del mediodía y de la tarde, luego para las del ocaso y la noche, y luego para la oración del alba. Así en lugar de hacerlo 5 veces por día, ella sólo tendrá que hacerlo 3 veces". Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il Ibn al-'Uzaimín, 11/220.

Tercero, dices que ella solía rezar y ayunar durante el tiempo que estaba sangrando. Las oraciones ofrecidas durante el tiempo de su período habitual no son válidas, pero no debe reponerlas, porque una mujer menstruante no debe reponer las oraciones.

Con respecto al ayuno, no es válido durante los días en que su período menstrual solía venir, por lo tanto debe reponerlos. Si su período solía venir durante 6 días, ella debe reponer 6 días; si duraba más tiempo, debe reponer los que haya durado, y luego habrá hecho lo que debía y no debe hacer más que eso. Pero si los días de su período eran más que esos, debe reponer los que le queden.

Islam Q&A

Teme enfermarse si baja mucho de peso por el ayuno, ¿está permitido que no ayune durante Ramadán?

Pregunta:

Yo tengo 19 años, y peso 41 kilogramos. Para mí sería muy fácil perder más peso corporal si ayuno. Ayunar siempre me hace sentir débil, y comienzo a palidecer. Además de esto, la semana siguiente voy a comenzar mis estudios en la universidad, que está a una hora de viaje desde donde yo vivo. Más aún, el día es muy largo aquí en Canadá, y

también trabajo durante el fin de semana. Mi pregunta es, ¿es obligatorio ayunar en mi caso? ¿O es permisible que no ayune y lo reponga luego, en los días que piense que serán más apropiados?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Hay una concesión legal que permite romper el ayuno en Ramadán a quien está enfermo o es incapaz de ayunar, o quien teme que pueda enfermarse o que su enfermedad empeore. Allah dijo (traducción del significado):

"*y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes*" (al-Báqarah 2:185).

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Mugni (4/403):

"La persona saludable que teme enfermarse al ayunar es como quien teme que su enfermedad empeore, con respecto a la licencia que le permite romper el ayuno, porque la persona enferma sólo le está permitido no ayunar si teme que el ayuno pueda empeorar su enfermedad o hacer que dure más. Por lo tanto el temor de caer enfermo cae bajo la misma categoría". Fin de la cita.

Az-Zaila'i dijo: "La persona saludable que teme que pueda enfermarse al ayunar cae bajo la misma categoría que la persona enferma". Fin de la cita, Tabin al-Haqá'iq, 1/333.

Basándonos en esto:

Si ayunar definitivamente hará que te enfermes, te cause algún daño físico o baje dramáticamente tu peso corporal, entonces en este caso está permitido que no ayunes, pero debes reponerlo cuando seas capaz de hacerlo.

Para decidir sobre este asunto, es esencial consultar a doctores confiables.

Sobre simplemente quedar cansado o exhausto, o sentirse débil a causa el ayuno, esto no es una excusa para no ayunar, porque ayunar, especialmente en los días largos, no está libre de alguna dificultad.

Los eruditos han afirmado que aquellos que realizan trabajo duro (físico) deben comenzar su día ayunando, entonces si sufren una sed muy severa o hambre y temen sufrir algún perjuicio por eso, es permisible que rompan el ayuno, pero deben reponer los días en que rompieron su ayuno. Debe señalarse que el estudio y el trabajo no son excusas para no ayunar. Ayunar es uno de los pilares del Islam y uno de los grandes deberes obligatorios de nuestra religión. Por lo tanto, no es permisible para los musulmanes descuidarlo dándole precedencia al estudio o el trabajo, que no constituyen un impedimento urgente y que uno puede realizarlos de todas formas.

Para más información, por favor consulta la respuesta a las preguntas No. 43772 y 65803.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Es permisible usar un spray nasal que contiene un porcentaje de alcohol? ¿Rompe el ayuno?

Pregunta:

Yo tengo una alergia al polvo que hace que estornude continuamente, tanto como 60 veces seguidas. El doctor me ha prescripto una medicina en spray contiene 0.25 % de alcohol. Yo sólo la uso en casos urgentes, pero no sé si es permisible que la use o n o. ¿Cuáles son las normas sobre usar estas medicinas en Ramadán en particular?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, le pedimos a Allah que te cure y te garantice el bienestar. Te informamos que no hay nada de malo con usar esta medicina que contiene un pequeño porcentaje de alcohol, que es muy bajo y está disuelto en la medicina de tal forma que no quedan rastros aparentes de él, por lo tanto no cae bajo las mismas normas que las bebidas alcohólicas.

Hemos citado los dictámenes jurídicos de los sabios acerca de esto. Por favor, consulta la respuesta a las preguntas No. 146013 y 111851.

En segundo lugar, usar sprays para las alergias no invalida el ayuno, de acuerdo al punto de vista más correcto, ya sea que se los administre a través de la nariz o a través de la boca, porque es una medicina que se usa en forma de vapor y que no contiene materiales sólidos que puedan ingresar al estómago.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

"Tengo una alergia que afecta a mi nariz y uso un spray para tratarla. Si no lo uso, hace que respire con dificultad, así que no puedo estar sin esta medicina por más de tres horas. El problema es que está llegando el mes de Ramadán y tengo miedo que usar esta medicina afecte mi ayuno, pero no puedo dejar de usarla. En algunos días de Ramadán yo la usé, pero tuve mucho cuidado de evitar que el vapor llegue a mi garganta. ¿Cuáles son las normas sobre esto? ¿Cuáles son las normas sobre usar esta medicina?"

Él respondió:

"Le pedimos a Allah que te cure y te conceda el bienestar. La respuesta a tu pregunta es que este spray que estás usando es como un tipo de gas, porque se dispersa en el aire y no alcanza el estómago. Puesto que este es el caso, nosotros decimos que no hay nada de malo con usar esta medicina en spray cuando estás ayunando, porque no rompe el ayuno, ya que como dijimos no deja sustancias que ingresen al estómago porque es un gas o vapor que se dispersa en el aire. Por lo tanto es permisible usar este spray cuando estás ayunando".

Fatáwa Nur 'ala ad-Dárb, cinta No. 44.

Consulta también los dictámenes legales de los eruditos que afirman que los sprays bucales para el asma no rompen el ayuno, en la respuesta a la pregunta No. 37650.

Esto fue también afirmado en un dictamen legal por el Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él), como hemos citado en la respuesta a la pregunta No. 106494.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Capítulo V

El ayuno del viajero

Si un musulmán se muda a otro país durante Ramadán

Pregunta:

¿Qué debe hacer un musulmán si se muda durante Ramadán de un país a otro donde la gente comenzó a ayunar otro día?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona se encuentra en un país en el que la gente ya ha comenzado a ayunar, debe ayunar con ellos, porque debe seguir las reglas del país donde se encuentra. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ayuna cuando la gente ayune, y deja de ayunar cuando la gente rompa su ayuno, y ofrece tu sacrificio cuando la gente ofrezca su sacrificio". (Reportado por Abu Dawud con una cadena de narradores aceptable (isnaad yeid); con informes corroborantes narrados por Abu Dawud y otros).

Supongamos que la persona se muda de un país en el que ya comenzó a ayunar con los habitantes de allí, y luego va a otro país. Tiene que romper su ayuno o continuar ayunando según las reglas del país al que ha viajado, aún si ellos dejan de ayunar antes que el país donde esta persona comenzó a ayunar. Pero si resulta que ayunó menos de veintinueve días, debe recuperar los ayunos más tarde, porque el mes lunar (hiyri) no puede tener menos de veintinueve días.

Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes (Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/124).

Significado del hadiz "No es un acto de piedad ayunar cuando se está viajando"

Pregunta:

Sé que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No es un acto de piedad ayunar cuando se está viajando". ¿Esto significa que no es correcto que un viajero ayune?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Antes que nada, ya hemos dicho en la respuesta a la pregunta n° 20165 que el ayuno cuando se está viajando puede clasificarse en tres categorías:

1 – Si el ayuno no provoca dificultades, es preferible ayunar.

2 – Si el ayuno provoca dificultades, entonces es mejor romperlo.

3 – Si una persona se verá perjudicada por ayunar o existe el temor de que pueda morir, entonces el ayuno se convierte en haraam y debe la persona romper su ayuno.

También hemos citado evidencia de la Sunnah con respecto a ello.

Segundo: El hadiz al que se refiere nuestro lector se aplica al tercer caso. Si conocemos el contexto del hadiz y la razón por la que fue narrado, quedará más claro.

Al-Bujari (1946) y Muslim (1115) narraron de Yabir ibn ‘Abd-Allah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se encontraba de viaje, y vio una multitud de personas y un hombre a quien le hacían sombra. Preguntó: “¿Qué sucede?”. Le respondieron: “Está ayunando”. Él respondió: “No es un acto de piedad ayunar mientras se está viajando”.

El sabio As-Sindi dijo:

Las palabras “No es un acto de piedad…” significan que no es un acto de obediencia o adoración.

Al-Nawawi dijo:

Lo que significa es que si es muy difícil para la persona ayunar y si teme que le puede causar algún perjuicio, entonces es mejor no ayunar. El contexto del hadiz indica que es así como debe interpretarse… El hadiz tiene que ver con aquella persona que puede verse perjudicada por ayunar.

Así lo entendió al-Bujari, ya que lo presentó diciendo lo siguiente:

“Capítulo: Palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) al hombre a quien le hacían sombra cuando el calor

era muy intenso: 'No es un acto de piedad ayunar cuando se está viajando'".

Al-Haafidh dijo:

A través de esta introducción, él indicó que la razón por la que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No es un acto de piedad ayunar cuando se está viajando" es la dificultad a la que se hizo mención anteriormente.

Ibn al-Qaiim dijo en su libro *Tahdhib al-Sunan*:

Con respecto a las palabras "No es un acto de piedad ayunar cuando se está viajando", eso se dijo con respecto a una persona en particular a quien el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) vio bajo la sombra que le hacían otras personas y a quien el ayuno lo había agotado. Por eso dijo esas palabras, es decir, no es un acto de piedad que una persona se agote cuando Allah le ha permitido no ayunar.

Tercero:

Este hadiz no puede ser interpretado en términos generales para dar a entender que no es un acto de piedad ayunar en cualquier tipo de viaje, porque se ha demostrado que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía ayunar cuando viajaba.

De allí que al-Jattaabi (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Esas palabras fueron pronunciadas por una razón, por eso se limitan a quienes se encuentran en una situación similar. Es como si hubiera dicho que no es un acto de piedad que un viajero ayune si ese ayuno le provocará un sufrimiento de tal magnitud. Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ayunó en su viaje en el año de la Conquista.

Tomado del libro *'Awn al-Ma'bud*.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Qué es mejor – romper el ayuno cuando se viaja o seguir ayunando?

Pregunta:

Si una persona viaja durante Ramadán y está ayunando, ¿es mejor que no ayune o debe continuar ayunando?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los cuatro Imames y la mayoría de los Sahaabah y Taabi'in sostenían que ayunar mientras se está viajando es permitido y válido. Si el viajero ayuna, su ayuno vale y no debe recuperarlo. Ver libro *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah*, vol. 28, pág. 73.

En cuanto a lo que es mejor, eso depende:

1 – Si ayunar y no ayunar dan lo mismo, en el sentido de que ayunar no afecta a la persona, entonces en ese caso ayunar es mejor, debido a las siguientes evidencias:

(a) Fue narrado que Abu Darda' (que Allah esté complacido con él) dijo: "Salimos con el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) [en un viaje] durante el mes de Ramadán cuando hacía un calor muy intenso, hasta que uno de nosotros se puso la mano en la cabeza debido al intenso calor, y ninguno de nosotros ayunaba además del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y 'Abd-Allah ibn Rawaahah". (Narrado por al-Bujari, 1945; Muslim, n° 1122).

(b) Ayunar mientras se viaja significa que uno cumple con su obligación más rápidamente, porque recuperar el ayuno más tarde implica posponerlo, pero ayunar en Ramadán significa hacerlo antes.

(c) Normalmente es más fácil para la persona que tiene esta obligación, porque ayunar y romper el ayuno con los demás es más fácil que comenzar a ayunar luego.

(d) Obtiene el máximo de un momento sagrado, es decir Ramadán, puesto que Ramadán es mejor que otros momentos, porque es el momento en que ayunar es obligatorio. Según esta evidencia, la opinión

de Ash-Shafi'i, que dice que ayunar es mejor en el caso de aquella persona para quien ayunar y no ayunar da lo mismo, es la más correcta.

2 – Si no ayunar es más fácil para él, entonces en este caso decimos que no ayunar (cuando se viaja) es mejor. Si algo le provoca dificultades, entonces en este caso el ayuno se convierte en desaconsejable (makruh), porque hacer algo que causa dificultades cuando existe una concesión indica que uno rechaza con desdén una concesión otorgada por Allah.

3 – Si el ayuno provoca una dificultad imposible de soportar, entonces en ese caso se convierte en haraam que la persona ayune. La evidencia para ello se halla en el reporte narrado por Muslim de Yaabir ibn 'Abd-Allah (que Allah esté complacido con él), que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) partió hacia Makkah en el año de la Conquista en Ramadán, y ayunó hasta llegar a Kuraa' al-Ghamin. Allí todos ayunaban, pero él pidió una taza de agua y la levantó para que todos la vieran y bebió. Luego de ello, le dijeron que algunas personas siguieron ayunando. Él dijo: "Esos son los desobedientes, esos son los desobedientes". Según otro reporte, le dijeron lo siguiente: "A la gente le está costando ayunar, y están esperando a ver qué haces tú". Por eso pidió una taza de agua después del 'Asr. (1114) Por eso describió como desobedientes a los que continuaron ayunando a pesar de que les costaba hacerlo. Ver *al-Sharh al-Mumti'* del Sheij Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él), vol. 6, pág. 355).

Al-Nawawi y al-Kamaal ibn al-Humaam dijeron: Los ahadiz que indican que es mejor no ayunar deben interpretarse como que se refieren a aquellas personas que se verán perjudicadas por ayunar; en algunos de ellos está expresado claramente, por eso deben ser interpretados de esa manera, para lograr un acuerdo entre los hadices. Eso es mejor que ignorar algunos o sostener que fueron anulados, sin tener ninguna evidencia definitiva de ello. En el caso de aquellos para quienes ayunar o no ayunar da lo mismo, citaron la evidencia del hadiz de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido ella), que Hamzah ibn 'Amr al-Aslami (que Allah esté complacido con él) le dijo al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "¿Debo ayunar mientras viajo?" – y él solía ayunar mucho. Él (el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah

desciendan sobre él)) dijo: “si quieres, entonces ayuna; si no quieres, entonces no ayunes” (Registrado por Bujârî y Muslim).

Al-Mawsu’ah al-Fiqhiiah, vol. 28, pág. 73.

Razones por las que se puede no ayunar en Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que se puede no ayunar en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Una de las maneras en que Allah ha hecho las cosas fáciles para Sus siervos es que solo ha ordenado el ayuno a aquellos que pueden hacerlo, y ha liberado del mismo a quienes no pueden ayunar por una razón consentida por la shari’ah. Las razones legítimas por las que una persona puede no ayunar son las siguientes:

1 – Enfermedad

Enfermedad implica todo aquello que haga que una persona no esté sana.

Ibn Qudaamah dijo: Los expertos sostienen que la persona enferma puede no ayunar en general. La base de ello es la Aleya en el que Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados.”[2:184]

Fue narrado que Salamah ibn al-Akwa’ (que Allah esté complacido con él) dijo: “Cuando esta aleya fue revelada - *‘Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado].’ [2:184]* – los que querían no ayunar podían hacerlo, y pagar la fidyah (es decir, dar de comer a un pobre por cada día). Ese siguió siendo el caso hasta que se reveló la siguiente aleya, es decir, el versículo:

‘En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del

noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.' [2:185] – por eso fue anulado.

La persona enferma que teme que su ayuno empeore su enfermedad o que demore su recuperación o dañe alguna parte de su cuerpo, tiene la opción de no ayunar, y de hecho es Sunnah que no ayune y es desaconsejable (makruh) que complete su ayuno, porque eso puede causarle la muerte. Por eso debe tener precaución y protegerse. Aún más, si la persona enferma se encuentra en un estado muy delicado, está permitido que no ayune. Pero si una persona sana teme que haya dificultades o cansancio, no está permitido que rompa su ayuno, si lo único que le sucede al ayunar es que se canse.

2 – Viajar

Para que el viaje sea una concesión que excuse a una persona del ayuno, deben cumplirse las siguientes condiciones:

a – El viaje debe ser lo suficientemente largo para que las oraciones se acorten.

b – El viajero no debe tener la intención de instalarse definitivamente en el lugar de destino.

c – Su viaje no debe ser con ningún fin pecaminoso, sino que debe tener una finalidad firme, según lo que opinan la mayoría de los eruditos. Esto se debe a que el permiso de no ayunar es una concesión y un alivio que el pecador no se merece en su viaje, porque el fin de su viaje es cometer un pecado – como quien viaja para cometer actos de bandolerismo, por ejemplo.

Cancelación de la concesión por viajar:

Esta concesión por viajar se cancela por dos motivos:

(i) Cuando el viajero regresa a su casa e ingresa a su lugar de residencia, que es la ciudad o pueblo donde vive.

(ii) Cuando el viajero decide instalarse indefinidamente, o por un tiempo largo en un lugar, y ese lugar es apto para instalarse. De esa manera se convierte en residente (o no viajero), por lo que debe realizar

sus oraciones en su tiempo determinado y no romper su ayuno en Ramadán, porque ya no se aplica la regla del viaje en él.

3 – Embarazo y lactancia

Los sabios jurisprudentes (fuqaha') sostienen que las mujeres embarazadas y que amamantan pueden romper su ayuno en Ramadán, siempre bajo la condición de que crean que exista riesgo de que ellas o sus hijos puedan enfermarse o empeorar si ya están enfermos, o que corra riesgo su vida. La evidencia de esta concesión se encuentra en la aleya que dice (interpretación del significado):

"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes"[2:185]

Esto no se refiere solamente a estar enfermo, puesto que la persona enferma que no se verá dañada por el ayuno tiene la libertad de romper su ayuno; aquí la enfermedad se menciona como una metáfora para cualquier situación en la que el ayuno de la persona enferma pueda provocar perjuicio. Eso es lo que significa enfermedad aquí. Ese puede ser el caso de las mujeres embarazadas y que amamantan, por eso se incluyen estos dos casos en la concesión de romper el ayuno. La evidencia de que las mujeres de estos casos pueden no ayunar es el hadiz narrado por Anas ibn Maalik al-Ka'bi (que Allah esté complacido con él), quien dijo que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah ha aliviado al viajero del ayuno y la mitad de la oración, y ha aliviado a las embarazadas y mujeres que amamantan de ayunar".

4 – Senilidad y ancianidad

La senilidad y la ancianidad se refieren a la persona anciana que ha perdido su fuerza o que se acerca a su muerte, de tal manera que cada día se debilita más, hasta que muere, o que sufre de una enfermedad terminal o incurable y no tiene esperanzas de recuperación. La evidencia de ello se halla en la aleya Coránica que dice (interpretación del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]" [2:184]

Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo que esta aleya no ha sido abrogada, y se aplica a los hombres y mujeres de edad avanzada

que no pueden ayunar, por eso por cada día deben dar de comer a un pobre.

5 – Hambre y sed intensas

Si una persona se ve apoderada por un hambre intensa o una sed insoportable, entonces debe romper su ayuno y comer lo necesario como para alejar esa situación, luego debe abstenerse de comer el resto del día, y recuperar más tarde ese ayuno.

Los eruditos han agregado al hambre y la sed intensas el temor a la debilidad a la hora de enfrentarse con el enemigo, o el temor a esperar un ataque, como cuando uno se encuentra rodeado. Por eso si un soldado tiene la seguridad o cree que es muy probable que haya pelea porque está a punto de enfrentarse con el enemigo, y teme que el ayuno lo debilite al pelear, y no está viajando, entonces puede romper su ayuno antes de pelear.

6 – Obligado contra su voluntad

Esto es cuando una persona obliga a otra a hacer o no hacer algo contra su voluntad, ya sea por medio de amenazas o imposición física.

Ver Al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah, vol. 28, pág. 73.

Un hombre viaja mucho por su trabajo; ¿debe ayudar en Ramadán?

Pregunta:

Soy una persona que viaja constantemente por razones de trabajo y siempre realizo las oraciones obligatorias mientras viajo, pero no ayuno en Ramadán. ¿Tengo derecho a hacer eso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido para usted, mientras viaja, acortar las oraciones de cuatro rak'at y combinar el Duhr con el 'Asr al momento de cualquiera de ellas, y el Maghrib y el 'Isha' al momento de cualquiera de ellas también. También está permitido para usted no ayunar durante Ramadán mientras viaja, pero debe recuperar luego los días que no

ayunó en Ramadán, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes" [2:185]

Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y sobre su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Fatwas. 10/212

Un viajero sabe que regresará mañana. ¿Está permitido que no ayune?

Pregunta:

Tengo una pregunta sobre el ayuno, tengo que viajar durante el sagrado mes de Ramadán de un estado al otro (una distancia de más de 800 millas) (1290 kilómetros). Siguiendo la Sunnah del Profeta Muhammad (la paz descienda sobre él), podría romper mi ayuno ese día al dejar mi estado a las 4:00 a.m. para llegar al estado de destino a las 9:15 a.m. Estaré volando de regreso el segundo día en un vuelo que partirá a las 2:30 p.m. después de un día completo de trabajo. ¿Tengo permitido romper mi ayuno teniendo en cuenta que volaré de regreso a mi hogar? Si es así, ¿debo romper mi ayuno por la mañana de ese día, o sólo durante mi viaje después de las 2.30 p.m.? Por favor, aclárenmelo.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Sí, usted puede no ayunar el día en el que sabe que va a regresar con su familia.

Los expertos difieren en si está permitido que un viajero no ayune si sabe que regresará al día siguiente. La mayoría de los expertos (incluyendo al Imán Abu Hanifah, el Imám Maalik y el Imám al-Shaafi'i- que Allah tenga piedad de ellos) opinaban que está permitido que no ayune, porque está viajando, por lo tanto está incluido en el versículo Coránico en el que Allah dice (interpretación del significado):

"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes"

[al-Baqarah 2:185]

El Imán Ahmad (que Allah tenga piedad de él) opinaba que tenía que ayunar.

Ibn Muflih dijo en *al-Furu'* (3/24):

Si el viajero sabe que regresará el día siguiente, entonces debe ayunar…y se ha expresado que es mustahab, según los tres imames (Abu Haneefah, Maalik y al-Shaafi'i), porque hay una razón para una concesión (que le permite no ayunar).

Vea también *al-Insaaf* de al-Mirdaawi, 7/362.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (6/210):

Si el viajero sabe que regresará al día siguiente, entonces debe evitar la comida, la bebida, etc. Ésta es la opinión del Imán Ahmad. La opinión correcta es que no debe evitar la comida ni la bebida.

En segundo lugar:

Con respecto al momento en el que usted rompe el ayuno, puede hacerlo en el momento que lo desee, siempre y cuando se encuentre viajando, hasta que regrese a su ciudad. Si regresa ayunando, entonces debe completar el ayuno y es haram que lo rompa en este caso, porque no se lo considera más un viajero.

Vea *al-Maymu'*, 6/173.

Si regresa sin ayunar, existen diferentes opiniones sobre la obligación que tiene de ayunar o no.

En la respuesta a la pregunta número 49008 ya hemos expresado que no es obligatorio evitar la comida y la bebida.

Islam Q&A

Un hombre está de viaje durante diez días, ¿puede beneficiarse de la concesión que se les permite a los viajeros?

Pregunta:

Trabajo en un campo de petróleo, y tengo que ir hasta la plataforma petrolera al menos 10 días al mes. A veces trabajo dos o tres días seguidos, y si estoy en casa ayuno, pero si voy hasta la perforación, y es una hora de vuelo hasta allí, ¿se considera que estoy viajando y puedo no ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si usted tiene un lugar adonde quedarse en el campo petrolero, entonces no se considera que usted es viajero una vez que llega allí, sino que debe ayunar en su ciudad y en su trabajo, y usted es viajero solo por la distancia que hay entre los lugares.

En este caso se aplica la regla de quien tiene dos esposas en distintas ciudades; se conoce como *saahib al-iqaamatayn* (persona que tiene dos lugares de residencia). Por eso debe ofrecer las oraciones completas y ayunar en ambos lugares, y puede romper su ayuno y acortar sus oraciones si viaja entre ambos lugares.

Si usted no tiene un lugar de residencia en el campo petrolero, sino que es solo trabajo, entonces usted es considerado viajero y puede no ayunar cuando está trabajando hasta que regrese.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Cómo debe ayunar el miembro de la tripulación de un avión?

Pregunta:

Soy parte de la tripulación de un avión. ¿Cómo debo cumplir los ayunos del mes sagrado de Ramadán mientras viajo a dos lugares en occidente que exigen muchas horas de vuelo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En tanto y en cuanto usted sea parte de la tripulación del avión, usted está viajando, y los eruditos sostienen que el viajero tiene permitido romper su ayuno en Ramadán, ya sea que le resulte difícil o no.

Es preferible que el viajero ayune, siempre y cuando el ayuno no le provoque dificultad alguna, en cuyo caso es mejor que rompa el ayuno y recupere más tarde los días que no ayunó. Ver pregunta n° 20165.

Si usted prefiere ayunar entonces debe abstenerse de comer y beber, etc., desde el alba en el lugar adonde se encuentre al momento del alba, ya sea que esté en tierra o en el aire.

De igual manera, la regla relacionada con el desayuno (*iftaar*) es que usted no debe romper su ayuno hasta tanto el sol se ponga en el lugar en que se encuentre. Si usted se encuentra a bordo de un avión y puede ver el sol, no está permitido que rompa el ayuno hasta que el sol se ponga, aún si el sol ya se ha puesto para las personas que se encuentran en el lugar que usted está sobrevolando en el avión.

El hecho de que el día sea más corto o más largo debido al viaje no tiene efecto alguno en el ayuno.

Es bien sabido que si usted viaja hacia el este el día se hará más corto, y si viaja hacia el oeste, el día será más largo.

Lo que importa es el lugar en el que usted se encuentre al momento del alba y del atardecer.

Ver también pregunta n° 38007.

Islam Q&A

La distancia mínima de viaje en la que está permitido no ayunar y reducir las oraciones

Pregunta:
¿Cuál es la distancia mínima de viaje en la que está permitido no ayunar y reducir las oraciones?

Respuesta:
Alabado sea Allah.

La mayoría de los expertos opinan que la distancia en la que el viajero puede unir las oraciones y no ayunar es de cuarenta y ocho millas.

Ibn Qudaamah dijo en *al-Mughni*:

La opinión de Abu 'Abd-Allaah [es decir, el Imán Ahmad] es que no está permitido reducir las oraciones en una distancia menor a dieciséis farsajs, y un farsaj equivale a tres millas, entonces la distancia es de cuarenta y ocho millas. Ésta es una estimación de Ibn 'Abbaas.

Él dijo: De 'Usfaan a la Meca, o de al-Taa'if a la Meca, o de Jeddah a la Meca.

Basados en esto, la distancia en la cual está permitido reducir las oraciones es la distancia de dos días de viaje dirigido directamente hacia el destino. Ésta es la opinión de Ibn 'Abbaas y de Ibn 'Umar, y la de Maalik, al-Laiz y al-Shaafi'i.

El equivalente en kilómetros es aproximadamente de 80 km.

El Sheij Ibn Baaz dijo en *Maymu' al-Fataawa* (12/267), al explicar lo que se quiere decir con la palabra viaje:

La opinión de la mayoría de los expertos es que esto equivale a 80 kilómetros aproximadamente para la persona que viaja en auto, avión o barco. La distancia es lo que se llama viaje según las costumbres de los musulmanes. Por lo tanto, si alguien viaja en camello, auto, avión o barco, por esta distancia o más, es considerado un viajero.

Se le preguntó (8/90) a La Comisión Permanente sobre la distancia en la que el viajero puede reducir sus oraciones, y ¿puede reducir sus oraciones un taxista que realiza más de trescientos kilómetros?

Ellos respondieron:

La distancia en la que un viajero puede reducir su oración es de 80 kilómetros aproximadamente, según la opinión de la mayoría de los expertos. Está permitido que un taxista, o cualquier otra persona reduzca sus oraciones si va a viajar la distancia mencionada al comienzo de la respuesta, o más.

Algunos expertos opinan que el viajar no se define por una distancia específica, más bien, debe definirse según la costumbre: Lo que las personas consideren como "viajar" según la costumbre, es el viajar para el que se aplican las reglas shar'i, como las de unir y reducir las oraciones, y no ayunar.

El Sheij al-Islam dijo en *al-Fataawa* (24/106): La evidencia apoya a los que consideran la reducción de las oraciones y no ayuno como aplicable en todos los tipos de viaje y no señalan a un solo tipo con la exclusión de otro. Ésta es la opinión correcta.

En *Fataawa Arkaan al-Islam* (p. 381) se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin sobre la distancia en la que un viajero podría reducir sus oraciones, y si estaba permitido unir las oraciones sin reducirlas.

Él respondió:

La distancia en la que los viajeros pueden reducir sus oraciones fue determinada por algunos de los expertos como de ochenta y tres kilómetros aproximadamente, y algunos la definieron como lo que se considera un viaje según la costumbre, aún cuando la distancia no sea de 80 km., y que lo que la gente no considera como un viaje no debe ser tomado como tal, aún cuando sea de más de cien kilómetros.

La última opinión es la favorecida por el Sheik al-Islam Ibn Taimiah (que Allah tenga piedad de él), porque Allah no especificó la distancia en la que estaba permitido reducir las oraciones, como tampoco lo hizo el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él).

Anas ibn Maalik (que Allah esté complacido con él) dijo: Si el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) emprendía un viaje de tres millas o tres farsajs, oraba dos rak'ats. Narrado por Muslim, 691.

La opinión del Sheij al-Islam Ibn Taimiah está más cerca de lo que es correcto.

No hay nada de malo, si existe un conflicto entre las opiniones de costumbre, en guiarse por la opinión que sugiere que el viaje debe definirse según la distancia, porque ésta era la opinión de algunos de los imames y expertos y muytahids. Por lo tanto no hay nada de malo en eso in sha Allah. Sin embargo, si la costumbre otorga una definición clara, entonces es correcto guiarse por lo que es costumbre.

Islam Q&A

Rompió su ayuno el día en que intentó volver a su ciudad

Pregunta:

Partí de viaje desde mi ciudad después de la oración del 'Isha', y se suponía que debía regresar el mismo día en que llegara a destino poco después del Fayr. Le dije a la gente con la que me hospedaba que me despertaran al mediodía ya que tenía la intención de volver con mi familia. Me levanté y realicé la oración del Duhr y me ofrecieron almuerzo, por lo que comí y luego partí. ¿Qué regla se aplica en ese caso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Pareciera que lo que usted pregunta es sobre romper el ayuno durante el día en Ramadán, pero también su pregunta indica que la distancia entre su ciudad y la ciudad a la que viaja es grande, porque el viaje le llevó varias horas. Esa distancia se considera como un viaje y el viajero (*musaafir*) tiene permitido romper su ayuno en Ramadán. Pero tiene que recuperar luego ese día, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

Y Allah sabe mejor.

Si un viajero vuelve sin ayunar, no debe evitar la comida y la bebida

Pregunta:

Estaba viajando y rompí mi ayuno, luego regresé a mi ciudad sin estar ayunando. ¿Está permitido que coma y beba cuando vuelva a mi ciudad?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si un viajero vuelve a su hogar sin ayunar, o si una mujer se vuelve pura después de su período, o un enfermo se recupera durante el día, los expertos difieren en si estas personas tienen que evitar la comida o no.

La mayoría de los expertos opinan que ellos no deben negarse a comer y beber porque ellos no estaban ayunando por una razón válida.

Sin embargo no deben comer ni beber públicamente frente a quienes no saben cuál es su excusa, para no hacer que los demás piensen mal de ellos.

Vea *al-Maymu'*, 6/167, 168, 173/

Ibn Qudaamah dijo en *al-Mughni*:

Con respecto a los que tienen permitido no ayunar al comienzo del día – como las mujeres que están menstruando o sangrando después del parto, los viajeros, los niños pequeños, los dementes, los kafirs y los que están enfermos – si su excusa desaparece durante el día, y la mujer que menstruaba o que sangraba después del parto se vuelve pura, o el viaje del viajero termina, o el niño alcanza la pubertad, o la persona demente recupera el juicio, o el kafir se vuelve musulmán, o el enfermo se recupera, entonces hay dos informes que se refieren a su situación, uno de las cuales dice que deben evitar la comida y bebida durante el resto del día. Ésta es la opinión de Abu Hanifah…La otra opinión dice que ellos no deben evitar la comida y la bebida por el resto del día. Ésta es la

opinión de Maalik y al-Shaafi'i. Se narró que Ibn Mas'ud dijo: "Aquel que coma al comienzo del día, que también lo haga al final".

Se le preguntó lo siguiente al Sheij Ibn 'Uzaimin: He oído que han emitido una fatwa que dice que si una mujer que menstrúa se vuelve pura durante el día en Ramadán, ella puede comer y beber y no es necesario que lo evite durante el resto del día, y lo mismo se aplica para un viajero que vuelve a su hogar durante el día. ¿Es esto correcto? ¿Cuál es la evidencia?

Respondió:

Sí, lo que usted ha oído, que si una mujer que estaba menstruando se purifica durante el día, puede comer y beber por el resto del día, y lo mismo se aplica para un viajero que vuelve a su hogar durante el día, es correcto. Ésta es una de las dos opiniones narradas del Imám Ahmad (que Allah tenga piedad de él), y también es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de ellos).

Se narró que 'Abdullaah ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: "Aquel que coma al comienzo del día, que también lo haga al final". Y se narró que el faqih Yaabir ibn Yazid, Abu'l-Sha'za', quien fue uno de los imames de los Taabi'in, regresó a su hogar de un viaje y se encontró con que su mujer se había purificado de la menstruación ese día, entonces tuvo relaciones con ella. Estos dos informes fueron narrados en *al-Mughni,* sin comentarios.

Porque no hay razón para evitar la comida y la bebida, ya que el ayuno es sólo válido si se realiza desde el Fayr.

También está permitido que estas personas no ayunen al comienzo del día, aunque sepan que es Ramadán. Allah sólo nos ha ordenado evitar la comida y la bebida desde el comienzo del día desde el Fayr (amanecer), pero en ese momento estas personas no estaban sujetas a la obligación, por eso no se les requirió que no comieran ni bebieran.

Y Allah les ha ordenado a los viajeros y a las mujeres que están menstruando que recuperen los ayunos de otros días. Si esperamos que él evite la comida y la bebida, entonces le estaremos demandando más de los que Allah ha ordenado, ya que en este caso le estaremos pidiendo que evite la comida y la bebida ese día y que lo recupere, entonces estaremos esperando que haga dos cosas aunque sólo una es

obligatoria, que es que debe recuperar los días que no ha ayunado. Ésta es la evidencia más clara que muestra que no debemos evitar la comida y la bebida en ese momento...pero no debemos comer ni beber públicamente porque esto puede traer consecuencias negativas.

Fataawa al-Siyaam, p. 102.

Al-Nawawi dijo en *al-Maymu'*, 6/174:

Si un viajero regresa a su hogar durante el día en Ramadán y no está ayunando, y encuentra que su esposa se ha purificado de la menstruación o puerperio durante ese día, o se ha recuperado de una enfermedad y no está ayunando, entonces pueden mantener relaciones sexuales y no tienen que ofrecer ninguna expiación, según nuestra opinión.

Islam Q&A

Beber agua de Zamzam es recomendable, no es obligatorio

Pregunta:

Tengo la intención, si Allah lo desea, de realizar la 'Umrah durante el bendito mes de Ramadán. Debería llegar a La Meca por tierra al mediodía. Es sabido que el peregrino que realiza la 'umrah tiene que beber un poco de agua de Zamzam después de orar detrás de Maqaam Ibraahim los días comunes, pero en Ramadán tengo la intención de ayunar y no romper mi ayuno. ¿Cómo puedo beber agua de Zamzam?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Beber agua del Zamzam no es obligatorio, más bien es recomendable, pero no es recomendable sólo después de orar las dos rak'ahs detrás del Maqaam, si no que beber agua del Zamzam es recomendable siempre.

El Sheij al-Islam dijo en *Maymu' al-Fataawa* (16/144):

Es recomendable beber agua de Zamzam, y beber hasta el hartazgo, y hacer los du'a' que estén prescritas islámicamente y que uno desee mientras la está bebiendo.

Al-Muwaffaq dijo en *al-Mughni*:

Es recomendable que el que lo desee se acerque a Zamzam y beba de su agua hasta el hartazgo. Yaabir dijo, al describir el Hayy del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Luego él se acercó a Banu 'Abd al-Muttalib, que estaba entregando agua, y le dieron un balde, y bebió de éste".

Al-Nawawi dijo en *al-Maymu'*:

Al-Shaafi'i, sus compañeros y otros dijeron: es recomendable beber del agua de Zamzam, y beber mucho, hasta satisfacerse. Es recomendable beberla por cualquier beneficio que uno desee en este mundo y en el Más Allá. Si una persona desea beber por el perdón o la cura de una enfermedad, etc., debe orientarse hacia la qiblah y mencionar el nombre de Allah, luego debe decir: "Oh Allah, oí que Tu Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El agua de Zamzam es para lo que uno la beba". Oh, Allah, la estoy bebiendo para que me perdones, entonces perdóname, oh Allah"; o: "La estoy bebiendo porque busco la cura para la enfermedad, entonces cúrame, oh Allah". Y así sucesivamente. Es recomendable beber tres tragos como en el caso de cualquier otra bebida. Y cuando lo ha hecho, la persona debe alabar a Allah.

El Sheij Ibn Baaz dijo en *Maymu' al-Fataawa* (16/138):

Es recomendable que el peregrino que realiza el Hayy o la 'umrah beba agua de Zamzam si puede hacerlo.

Basados en esto, si usted realiza la 'umrah mientras está ayunando, no hay pecado en usted si no bebe agua de Zamzam, pero puede beber después de romper el ayuno.

En segundo lugar:

Si usted está viajando a La Meca para realizar la 'umrah, está permitido que el viajero rompa su ayuno o ayune, según el consenso de los expertos, pero difieren al opinar sobre lo que es mejor. Ya hemos mencionado en la respuesta a la pregunta número 20165 que es mejor

lo que sea más fácil. Para aquellos a quienes el ayuno no se les hace demasiado difícil, el ayuno es lo mejor, y para los que el ayuno es muy difícil, no ayunar es lo mejor, especialmente para los que están realizando la 'umrah apropiadamente, con du'a' y un objetivo apropiado y con humildad.

Algunas de las personas que realizan la 'umrah lo hacen más difícil para ellas mismas, realizándola mientras ayunan, aunque el ayuno es muy difícil para ellas, lo que afecta el modo en el que la realizan. Está comprobado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía romper el ayuno el Día de 'Arafah.

Al-Shawkaani dijo:

Ayunar el Día de 'Arafah es recomendable para todos, pero es detestable para los que se encuentran en 'Arafah para el Hayy. La razón es que el ayuno puede hacer que el peregrino se encuentre demasiado débil para ofrecer du'a' y recordar a Allah (dhikr) el Día de 'Arafah en ese lugar y para realizar los actos del Hayy.

Fue comprobado en *al-Sahihayn* que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohibió escoger el día viernes para el ayuno.

Al-Nawawi dijo:

Es reprobable escoger el día viernes para ayunar, salvo que coincida con los hábitos de la persona (por ejemplo, días de ayuno alternados), pero si una persona ayuna el día posterior o anterior, o si coincide con sus hábitos, como si prometió ayunar el día en el que fue curado para siempre, y esto pasa un viernes, entonces no es reprobable.

Los expertos dijeron: La razón por la que se ha prohibido, es porque el viernes es el día del du'a', el dhikr y la adoración, como la realización de ghusl, ir temprano a orar y esperar por la oración, escuchar la Jutbah y después realizar mucho dhikr. Allah dice (interpretación del significado):

"Y cuando haya culminado la oración dispersaos por la Tierra y procurad el sustento, y recordad mucho a Allah que así triunfaréis."

[al-Yumu'ah 62:10]

Y existen otros actos de adoración que se realizan ese día, por lo tanto es recomendable no ayunar los viernes, porque eso ayuda a que uno

cumpla con estas obligaciones de una forma más enérgica y las disfrute sin cansarse ni aburrirse. Esto es similar a la situación del peregrino en el Día de ‘Arafah en ‘Arafah – La Sunnah es que no ayune, como se expresó anteriormente, por la misma razón. Si alguien dijera: Si una persona ayuna otro día como el viernes, esto también lo cansaría y afectaría su adoración. La respuesta es que ayunando un día extra él obtendrá recompensas que enmendarán cualquier error de su adoración del día viernes. Ésta es la razón por la que está prohibido escoger el viernes para ayunar.

Al Sheij Ibn ‘Uzaimin se le preguntó en *Fataawa Arkaan al-Islam* (p. 464) sobre un viajero que llega a La Meca ayunando: ¿debe romper el ayuno para tener más fuerza para realizar la ‘umrah?

Decimos: Cuando el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) entró a La Meca el día veinte del Ramadán en el año de la Conquista, rompió el ayuno.

Está comprobado en *Sahih al-Bujari* que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no ayunó durante el resto del mes, porque estaba viajando.

El viaje del peregrino que realiza la ‘umrah no finaliza al llegar a La Meca, y él no debe evitar comer, etc., si llega sin ayunar. Algunas personas continúan ayunando incluso cuando viajan, porque en la actualidad ayunar durante el viaje no es una dificultad para la ummah, entonces continúan ayunando, y llegan a La Meca muy cansados, y se preguntan si deben continuar ayunando o no, o si deben retrasar la ‘umrah hasta después del momento en el que rompen el ayuno, o si deben romper el ayuno para realizar la ‘umrah justo después de llegar a La Meca.

En este caso le decimos:

Es mejor para usted que rompa el ayuno para realizar la ‘umrah tan pronto como llegue a La Meca, cuando todavía tiene energía, porque la Sunnah para los que llegan a La Meca es esforzarse para realizar estos rituales. Cuando el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) entraba a La Meca con el propósito de peregrinar, se apresuraba hacia la mezquita, y solía hacer que su camello se detuviera en la mezquita para entrar y realizar los rituales que había ido a hacer. No ayunar para realizar la ‘umrah con más energía durante el día es

mejor que continuar ayunando y realizar la ‘umrah después de romper el ayuno a la noche. Fue comprobado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) estaba ayunando cuando viajaba para conquistar La Meca, entonces la gente se le acercó y le dijo: “Oh, Mensajero de Allah, ayunar es demasiado difícil para las personas, y están esperando para ver que es lo que tú harás”. Esto sucedió después de ‘Asr. Entonces, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) pidió agua y bebió mientras la gente lo miraba. Entonces, rompió el ayuno mientras viajaba, y lo rompió hacia el final del día, hizo todo eso para mostrarle a su ummah que esto está permitido. Ayunar mientras se viaja, cuando resulte muy difícil es contrario a la Sunnah, sin lugar a dudas, y las siguientes palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se aplican es este caso: “No es de la piedad ayunar mientras se viaja”.

Si su ayuno mientras viaja afecta su realización de la ‘umrah, es mejor que rompa su ayuno y recupere ese día más adelante.

Islam Q&A

No hay nada de malo si un hombre tiene relaciones con su esposa durante Ramadán mientras se encuentra de viaje

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas para un hombre que tiene relaciones con su esposa durante el día en Ramadán mientras se encuentra de viaje?

Respuesta:

Alabado sea Allah

Esta persona no tiene que ofrecer ninguna expiación y no comete pecado porque el viajero tiene permitido no ayunar, pero debe recuperar ese día.

Se le preguntó a la Comisión Permanente (10/202) sobre las reglas que debía seguir un hombre que tiene relaciones con su esposa durante el día en Ramadán mientras estaba de viaje y sin ayunar. Respondieron:

Está permitido que un viajero que viaja durante el día en Ramadán rompa el ayuno, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.*"

[al-Baqarah 2:185]

Está permitido que coma, beba y tenga relaciones sexuales mientras se encuentre viajando.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz en *Maymu' al-Fataawa* (15/307) sobre las reglas que debe seguir un hombre que tiene relaciones durante el día en Ramadán cuando está ayunando, ¿está permitido que un viajero tenga relaciones con su esposa si no está ayunando?

Él respondió:

Aquel que tenga relaciones durante el día en Ramadán cuando está cumpliendo con un ayuno obligatorio tiene que ofrecer una expiación, es decir, la expiación de *Dihaar* (que es liberar a un esclavo; en caso de no ser posible, entonces debe ayunar por dos meses consecutivos; si esto no es posible entonces debe alimentar a sesenta personas pobres). También debe recuperar ese día, y arrepentirse ante Allah por lo que ha hecho. Pero si está viajando o enfermo, está permitido que no ayune, y no tiene que ofrecer ninguna expiación, y no comete pecado, pero debe recuperar el día en el que tuvo relaciones, porque aquellos que están enfermos o viajando tienen permitido no ayunar y tener relaciones, etc., como lo dice Allah (interpretación del significado):

"*Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.*"

[al-Baqarah 2:185]

Las reglas para una mujer en este caso son las mismas que para un hombre, si era un ayuno obligatorio, ella debe ofrecer una expiación y recuperar ese día; si estaba viajando o se encontraba enferma y el ayuno sería muy difícil, entonces ella no tiene que ofrecer una expiación.

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin en *Fataawa al-Siyaam* (344) sobre un hombre que tuvo relaciones con su esposa durante Ramadán cuando estaba viajando.

Respondió:

No comete pecado, porque el viajero tiene permitido romper el ayuno y comer, beber y mantener relaciones, por eso no comete pecado y no tiene que ofrecer una expiación. Sin embargo, tiene que ayunar otro día para recuperar el día del Ramadán que no ayunó. Del mismo modo, no hay pecado en la mujer si ella se encontraba viajando y sin ayunar ese día. Pero si ese día ella no estaba viajando, entonces no está permitido que mantenga relaciones con ella si está cumpliendo con un ayuno obligatorio, porque él invalidará el acto de adoración de ella, por eso ella debe negarse.

Islam Q&A

¿Cuándo está prohibido que un viajero rompa el ayuno?

Pregunta:

¿Cuándo está prohibido que un viajero rompa el ayuno? Por favor, expliquen las razones.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Corán y la Sunnah, y el consenso de la ummah, indican que una persona que está viajando durante el día en Ramadán tiene permitido no ayunar. Allah dice (interpretación del significado):

"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Vea pregunta número 37717.

Los juristas (que Allah tenga piedad de ellos) dijeron que el viajero que tiene permitido no ayunar es el que está viajando la distancia en la que

se permite acortar las oraciones, y que lo hace con un propósito permitido.

Si una persona está viajando por una distancia menor que la permitida para comenzar a acortar las oraciones, o viaja con un propósito pecaminoso, entonces no tiene permitido acortar las oraciones. Lo mismo se aplica en el que viaja para poder romper el ayuno: es pecado que viaje y que rompa el ayuno.

Según la mayoría de los expertos, la distancia en la que se permite acortar las plegarias es equivalente a 80 kilómetros aproximadamente. Algunos expertos opinan que no puede calcularse según la distancia, si no según lo que las personas describen como un viaje.

Vea la pregunta número 38079.

La opinión que dice que aquel que viaje con propósitos pecaminosos no tiene permitido romper su ayuno ni hacer uso de las concesiones otorgadas a los viajeros, como acortar la oraciones, es la opinión de los Maalikis, los Shaafi'is y los Hanbalis.

Vea *al-Mughni*, 2/52.

Ellos explican que el permiso para romper el ayuno (durante el viaje) es una concesión, y aquel que viaja con propósitos pecaminosos no merece ninguna concesión. Algunos citaron como evidencia el versículo en el que Allah dice (interpretación del significado):

"Pero si alguien se ve forzado [a ingerirlos] por hambre, sin intención de pecar ni excederse, no será un pecado para él. Ciertamente Allah es Absolvedor, Indulgente."

[al-Baqarah 2:173]

El punto aquí es que Allah no ha permitido la ingesta de carne muerta a los que desobedecen intencionalmente o a los que transgreden los límites, porque ellos son pecadores. Ellos dijeron: El que es desobediente de manera intencional es el que se rebela en contra del gobernante, y el que transgrede los límites es el que se rebela en contra de la sociedad y comete delitos.

Los Hanafis opinan que el que viaja con propósitos pecaminosos tiene permitido romper el ayuno, acortar las oraciones, etc. Ésta es también la opinión favorecida por Ibn Taimiah (que Allah tenga piedad de él).

Vea *al-Bahr al-Raa'iq*, 2/149; *Maymu' al-Fataawa*, 24/110.

Ellos no concuerdan con el uso de este versículo como evidencia. Dicen: El que desobedece intencionalmente es el mismo que busca comida haram aunque pueda buscar comida halal; y el que transgrede los límites es el mismo que toma más que lo que necesita.

Con respecto al que viaja para romper el ayuno, está tratando de encontrar las opciones alrededor de las reglas de la shari'ah, por eso debe ser castigado con la negación de las concesiones.

En *Kashshaaf al-Qinaa'*, 2/312, que es un libro Hanbali, dice lo siguiente:

Pero si viaja para romper el ayuno, ambas cosas se vuelven haram para él, es decir, el viaje y la ruptura del ayuno, porque no hay razón para este viaje salvo la ruptura del ayuno. Es haram que rompa el ayuno porque no tiene una razón legítima que se lo permita; y es haram que viaje porque esto es un medio para romper el ayuno de un modo haram. Fin de cita.

El viajero no tiene derecho a romper el ayuno salvo después de abandonar la zona urbanizada de su ciudad o poblado. Es haram romper el ayuno antes, porque él todavía no se ha convertido en un viajero en este caso.

Vea la pregunta número 48975.

Basados en esto, es haram que un viajero rompa el ayuno en varios casos, que incluyen los siguientes:

1. Cuando viaja pero la distancia no alcanza lo estipulado para que esté permitido acortar las plegarias.
2. Cuando su viaje no esté permitido según la mayoría de los expertos.
3. Cuando viaja para romper el ayuno.
4. Cuando viaja y quiere romper el ayuno antes de abandonar las construcciones de su poblado o ciudad.
5. Según la mayoría de los expertos, existe un quinto caso en el que es haram que un viajero rompa el ayuno. Éste sucede cuando el viajero permanece por más de cuatro días en el lugar al que ha viajado. Otros expertos opinan que las concesiones del

viaje se aplican al viajero sin importar cuánto tiempo permanezca allí. Vea la pregunta número 21091.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El va a viajar de una ciudad a otra y regresará el mismo día, ¿puede romper su ayuno?

Preguntar:

Voy a viajar de Ámsterdam a París, y regresaré in sha Allah el mismo día, ¿puedo no ayunar el día del viaje?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah ha otorgado concesiones a los viajeros, permitiéndoles romper su ayuno en Ramadán. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"*En el mes de Ramadán fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.*"

[al-Baqarah 2:185]

No importa si el viaje es fácil o difícil.

Los expertos difieren en cuanto a la definición de lo que hace que una persona sea un viajero, para así tener derecho a tales concesiones, dentro de las cuales se encuentra el permiso a romper el ayuno.

La mayoría de los expertos la definen en términos de distancia, lo que se daría aproximadamente en 80km.

Otros opinan que lo que cuenta es la ‘urf (la costumbre– qué se considera un viaje según la costumbre) y no la distancia -esta opinión es la preferida por el Sheij al-Islam Ibn Taimiah.

Por lo tanto, todo lo que la costumbre considere como viaje, es un viaje, y se rige por las reglas sobre los viajes en la shari’ah.

Sin dudas, viajar de Ámsterdam a París es algo que la gente consideraría como un viaje, según la costumbre, aún si la persona regresa el mismo día.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin dijo en *al-Sharh al-Mumti’* (4/257) hablando de un hombre que viajaba una gran distancia en un corto período: “Un corto período para una gran distancia, como cuando uno viaja de al-Qasim a Jeddah y vuelve el mismo día, es considerado un viaje, porque las personas se preparan para él y piensan en que están viajando”. Fin de cita.

La distancia entre al-Qasim y Jeddah es aproximadamente de 900 km.

Basados en esto, si una persona viaja de Ámsterdam a París y regresa el mismo día, está viajando, según ambas opiniones especializadas, ya sea que nos rijamos por la distancia como por lo que se toma como un viaje según la costumbre.

¿Es mejor para él que ayune o que no lo haga?

La respuesta es la siguiente:

Es mejor que ayune, salvo que se le haga difícil, en ese caso será mejor para él que no lo haga.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Es mejor que el viajero ayune, salvo que se le haga demasiado difícil, en cuyo caso podrá romper su ayuno. La evidencia de que es mejor que él ayune dice:

1- Esto es lo que el Mensajero (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) hizo. Abu’l-Darda’ (que Allah esté complacido con él) dijo: Estábamos con el Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) en un día de calor, tan caluroso que uno de nosotros pondría su mano sobre su cabeza por el calor, y ninguno de nosotros estaba ayunando,

salvo el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) y ‘Abd-Allaah ibn Rawaahah. Narrado por Muslim.

2- Si ayuna será fácil para él, ya que recuperar los días de ayuno puede ser más difícil, en la mayoría de los casos, que hacerlo en el momento apropiado. Esto se da porque si él ayuna en Ramadán, está ayunando con las demás personas y así será más fácil para él. Cuando Allah ordenó el ayuno a sus siervos, dijo (interpretación del significado):

“*Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla*”

[Al-Baqarah 2:185]

3- Si ayuna durante Ramadán mientras está viajando, terminará con su obligación más rápido, porque nadie sabe lo que le pasará después de Ramadán, por lo tanto el ayuno terminará con su obligación más rápidamente.

4- Hay un cuarto beneficio, si ayuna en Ramadán, habrá ayunado en el mejor momento.

Sin embargo, si le es muy difícil, no debe ayunar mientras viaja, porque el Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) vio a una multitud que rodeaba a un hombre que estaba protegiéndose del sol. Preguntó: “¿Qué es eso?”. Le respondieron: “Un hombre que está ayunando”. Él dijo: “No es correcto que un hombre ayune mientras está viajando”.

Un día cuando el Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) hizo una parada durante un viaje, los que estaban ayunando se cayeron porque estaban exhaustos, mientras que los que no estaban ayunando levantaron las carpas, y dieron agua a los viajeros y a los animales. El Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) dijo: “Hoy la recompensa es sólo para los que no están ayunando). Narrado por Muslim.

Maymu’ Fataawa al-Sheij Ibn ‘Uzaimin, 19/pregunta no. 112

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno?

Pregunta:

Hay un muchacho que solía ayunar en Ramadán antes de alcanzar la pubertad. Mientras se encontraba ayunando durante el día en Ramadán alcanzó la pubertad. ¿Debe recuperar ese día? ¿Qué pasa con los kafir que se convierten en musulmanes, o las mujeres que menstrúan y se purifican, o una persona insana que se cura, o un viajero que regresa a casa y no estaba ayunando, o una persona enferma que se recupera y no estaba ayunando? ¿Qué deben hacer estas personas con respecto a la comida y la bebida durante el resto del día y la recuperación de los ayunos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las personas mencionadas en la pregunta no se rigen por las mismas reglas. Hemos mencionado las diferencias en las opiniones entre los expertos y algunas de sus palabras en la respuesta a la pregunta número **49008**.

Podemos dividir a las personas mencionadas en dos categorías:

El muchacho que alcanza la pubertad, el kafir que se convierte en musulmán y la persona insana que recupera el juicio se rigen por la mima regla, que dice que ellos deben evitar la comida y la bebida por el resto del día, pero no deben recuperar el ayuno.

En cuanto a la mujer que está menstruando y se vuelve pura, el viajero que se establece y la persona enferma que se recupera, se rigen por la misma regla, que dice que no tienen que evitar la comida y la bebida, y no se beneficiarán si lo hacen, pero deben recuperar el ayuno.

La diferencia entre el primer y el segundo grupo es que el primer grupo tiene las condiciones de estar obligado al ayuno, es decir, ser adulto, musulmán y sano. Una vez que se comprueba que están obligados a ayunar deben evitar la comida y la bebida, pero no tienen que recuperar el ayuno porque lo evitaron cuando era obligatorio para ellos hacerlo, y anteriormente no estaban obligados a ayunar.

Con respecto al segundo grupo, el mandamiento del ayuno está dirigido a ellos por eso era obligatorio en su caso, pero ellos tenían justificaciones que les permitieron no ayunar, como la menstruación, el viaje o la enfermedad; por lo tanto, Allah les ha otorgado una concesión y les permitió que no ayunen. La santidad del día no se aplica en sus casos, pero cuando desaparecen estas justificaciones durante el día, ellos no se beneficiarán si evitan la comida y la bebida, pero deberán recuperar ese día cuando termine Ramadán.

El Sheij Muhammad ibn Saalih ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un viajero llega a su casa y no está ayunando, entonces no está obligado a evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber durante el resto del día, porque evitarlo no lo beneficiará de ninguna manera, ya que deberá recuperar ese día. Ésta es la opinión correcta y es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad (que Allah tenga piedad de él). Sin embargo, no debe comer y beber abiertamente. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 58).

También dijo:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto, se vuelve pura durante el día, ella no tiene que evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber, porque no hacerlo no la beneficiará de ninguna manera, ya que está obligada a recuperar ese día. Ésta es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad. Se narró que Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final", es decir, si estaba permitido que esa persona comiera al comienzo del día, está permitido que también coma al final. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 59.

Si una persona no ayuna durante el día en Ramadán porque tiene una justificación legítima, ¿está permitido que coma y beba durante el resto del día?

Respondió:

Está permitido que coma y beba, porque rompió el ayuno por una justificación legítima, y si lo rompe de ese modo la santidad de este día no se aplica en este caso, y él tiene permitido comer y beber, a diferencia del que rompe el ayuno en Ramadán sin ninguna excusa, en su caso decimos que está obligado a evitar la comida y la bebida, aunque esté obligado a recuperar ese día. Debe prestarse atención a las diferencias en estos dos casos. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

También dijo:

Durante nuestra discusión sobre el ayuno, expresamos que si una mujer está menstruando y se vuelve pura durante el día, los expertos difieren en si ella está obligada a evitar la comida y la bebida, o si tiene permitido comer y beber por el resto del día. Nosotros decimos que se han narrado dos opiniones sobre este tema del Imám Ahmad, una de las cuales – que es la conocida opinión de los madhab – dice que ella debe evitar la comida y la bebida. La otra opinión expresa que no debe evitarlas, y ella tiene permitido comer y beber. La segunda opinión es la de Maalik y al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de ellos), y esto es lo que se narró de Ibn Mas'ud (que Allah tenga piedad de él) porque él dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final". Y nosotros decimos que lo que debe hacer quien busca el conocimiento con respecto a temas en los que existe una diferencia de opinión, es observar la evidencia, y adoptar la opinión que cree que es la más correcta y no prestar atención a cualquier otra opinión mientras tenga evidencias, porque estamos obligados a seguir a nuestro Mensajero, como lo dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

"Y el día que [Allah] les convoque y les pregunte: ¿Cuál fue vuestra respuesta a los Mensajeros?"

[al-Qasas 28:65]

Con respecto a citar como evidencia el hadiz sahih en el que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) emitió para ordenar el ayuno 'Ashura' durante el día, y la gente evitó comer y beber durante el resto del día, le decimos: No tienen evidencia de este hadiz, porque ayunar el día de 'Ashura' no es igual al caso en el que la razón para no ayunar deja de existir. Más bien es la confirmación de la

obligación del ayuno. Existe una diferencia entre el cese de una razón para no hacer algo y la confirmación de que algo es obligatorio, porque confirmar que algo es obligatorio significa que la regla que es obligatoria no se encontraba allí antes, mientras que el cese de una razón para no hacer algo significa que la regla está establecida pero hay una razón para no cumplirla.

Un caso similar se daría si un kafir se convierte en musulmán durante el día. Si una persona se convierte en musulmana, la obligación está confirmada para él. Lo mismo pasa si un muchacho alcanza la pubertad durante el día cuando no está ayunando, la obligación se confirma para él. Por lo tanto le decimos a quien se convierte en musulmán durante el día: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Y le decimos al muchacho que alcanza la pubertad: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Esto es contrario al caso de la mujer que está menstruando y se vuelve pura; en este caso los expertos acuerdan unánimemente que ella debe recuperar ese día. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura durante el día, los expertos acuerdan unánimemente que si ella evita la comida y la bebida, esto no la beneficiará porque debe recuperar ese día de todas formas. Aquí podemos ver la diferencia entre la confirmación de la obligación y el cese de una razón para no hacer algo. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura, esto se clasifica como el cese de una razón para no hacer algo; si un muchacho alcanza la pubertad, o como lo menciona la persona que hace esta pregunta, el ayuno del día de 'Ashura' fue ordenado antes que el ayuno del Ramadán, esto se clasifica como confirmación de una obligación.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Fin de la cita.

Maymu Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

Islam Q&A

Tenía la intención de no ayunar porque iba a viajar al día siguiente y después no viajó

Pregunta:

Un hombre decidió viajar y tenía la intención de no ayunar el día siguiente, luego, cuando amaneció, cambió de opinión y no viajó, antes de esto no hizo nada que rompa el ayuno. ¿Cuáles son las reglas a seguir en este caso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La evidencia del Corán y la Sunnah y el consenso de los expertos indica que el viajero tiene permitido no ayunar durante Ramadán, y luego debe recuperar el número de días que perdió. Allah dice (interpretación del significado):

"En el mes de Ramadán fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos."

[al-Baqarah 2:185]

Si una persona se encuentra en su ciudad y decide viajar, ésta no es considerada "un viajero" hasta que abandona el área urbana de su ciudad. Por lo tanto, no está permitido que goce de las concesiones otorgadas a los viajeros, como el no ayunar y el acortar las plegarias, cuando simplemente ha formado la intención de viajar. Más bien, Allah ha permitido que quien viaja rompa el ayuno, y él no está viajando hasta que abandona su ciudad.

Después de mencionar que quien viaja durante el día puede romper el ayuno, Ibn Qudaamah dijo lo siguiente en *al-Mughni* (4/347):

Una vez que se establece esto, no está permitido que rompa el ayuno hasta que deje atrás la zona edificada, es decir, cuando la ha pasado y ha dejada atrás las construcciones. Al-Hasan dijo: Él puede romper el ayuno en su casa, si lo desea, el día que tiene la intención de viajar. Algo similar fue narrado de 'Ata'. Ibn 'Abd al-Barr dijo: La opinión de al-Hasan es extraña; nadie tiene permitido romper el ayuno si no está viajando, y no hay evidencia para ello, ni racionalmente ni en los informes. Una opinión diferente fue narrada de al-Hasan.

Entonces Ibn Qudaamah dijo: Porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos."

[al-Baqarah 2:185]

Aquel que está presente y ve la luna no es considerado como un viajero hasta que haya dejado la ciudad. Mientras se encuentre en la ciudad, él debe regirse por las reglas que se aplican a los que están allí y no viajan. Por lo tanto, no debe acortar su plegaria. Fin de la cita.

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin sobre un hombre que tenía la intención de viajar y rompió su ayuno en su casa, porque no conocía las reglas, y luego partió. ¿Debe ofrecer alguna expiación?

Él respondió: Es pecado para él romper el ayuno cuando está en su casa, pero si rompe el ayuno antes de salir de su casa, entonces sólo tiene que recuperar el día. Fin de la cita, extraída de *Fataawa al-Siyaam*, p. 133.

Dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (6/218):

La Sunnah y los informes de los Sahaabah (que Allah esté complacido con ellos) indican que si una persona viaja durante el día, puede romper el ayuno, pero ¿es esencial que primero deje su pueblo? ¿O una vez que decide viajar y entra a su medio de transporte tiene permitido romper el ayuno?

La respuesta es que los salaf han narrado dos opiniones.

Algunos de los expertos opinan que está permitido romper el ayuno una vez que está preparado para viajar y no le queda nada para hacer salvo introducirse al medio de transporte. Ellos narraron que esto es lo que Anas (que Allah esté complacido con él) solía hacer. Pero si usted estudia el versículo verá que esto no es correcto, porque hasta ahora él no ha comenzado a viajar y todavía es un residente y no un viajero. Basados en esto, no está permitido que una persona rompa el ayuno hasta que haya dejado atrás las casas del pueblo.

La opinión correcta dice que no debe romper el ayuno hasta dejar el pueblo. Por lo tanto, no está permitido acortar la plegaria hasta que deje el pueblo, y tampoco tiene permitido romper el ayuno hasta que deje el pueblo. Fin de la cita.

Basados en esto, si una persona decide viajar, no está permitido que comience el día sin ayunar, más bien debe formar la intención de ayunar, luego si viaja en la mañana, puede romper el ayuno después de dejar su pueblo.

Conclusión: si una persona decide a la noche que no va a ayunar porque sabe que va a viajar el día siguiente, ha cometido un error, y debe recuperar ese día, incluso si asumimos que no viajó, porque él no tuvo la intención de ayunar desde la noche anterior, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El que no tiene la intención de ayunar desde antes del amanecer, no hay ayuno para él (es decir, su ayuno no es válido)". Narrado por Abu Dawud, 2454' al-Tirmidhi, 730; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud*.

En el caso de no viajar, debe rechazar todo lo que rompa el ayuno durante el resto del día, por respeto al mes, porque ha roto el ayuno sin una legítima excusa.

Vea *al-Sharh al-Mumti'*, 6/209.

Quien hace esta pregunta debe buscar el perdón de Allah y arrepentirse ante Él por lo que ha hecho, y debe recuperar ese día.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede acortar sus oraciones y comer antes de dejar su casa para viajar?

Pregunta:

Si voy a viajar, por lo general más de 100 millas de distancia (160 kilómetros aproximadamente), ¿cuántos rakats se realizan antes y después del viaje? Creo que son dos antes y después.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

No hay definición en la Sunnah acerca de la distancia que constituye "un viaje", y los expertos difieren en gran medida con respecto a su definición. La opinión correcta es la que dice que se debe hacer referencia a las costumbres de cada tierra; sobre lo que las personas llaman regularmente como "un viaje", ese es el viaje en el que uno puede romper el ayuno y acortar la oración. Ésta es la opinión favorecida por varios expertos, incluyendo a Ibn Qudaamah, al-Maqdisi y el Sheij al-Islam Ibn Taimiah. Vea las respuestas a las preguntas número 10993 y 38079.

En segundo lugar:

El viajero no puede utilizar las concesiones otorgadas para los viajes hasta el momento en el que deja su poblado y traspasa la frontera, luego puede hacer uso de esas concesiones, siempre y cuando continúe viajando, hasta que regrese a su casa.

No está permitido que acorte sus oraciones salvo que haya pasado el último edificio de su poblado o ciudad. No está permitido que acorte su oración si todavía está en su casa o poblado.

Los expertos difieren con respecto a la ruptura del ayuno. Algunos de ellos dijeron que está permitido que rompa el ayuno una vez que ha decidido viajar y ha preparado su medio de transporte, pero la mayoría dijo que no está permitido romper el ayuno hasta que le esté permitido acortar sus oraciones, lo que sucede cuando pasa las últimas edificaciones. Ésta es la opinión más fuerte y la más segura.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

¿Es una condición que deje su poblado cuando ha decidido viajar y ha preparado su medio de transporte, para que se le permita romper su ayuno?

La respuesta es que hay dos opiniones narradas por los salaf.

Algunos de los expertos opinan que está permitido romper el ayuno cuando ha realizado todos los preparativos para el viaje y no le queda

nada por hacer salvo subir al medio de transporte. Narraron que esto es lo que Anas (que Allah esté complacido con él) solía hacer. Pero si estudiamos el versículo Coránico – *"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados" [al-Baqarah 2:184]* – verá que esta opinión no es correcta, porque hasta este punto no está viajando; todavía es un residente.

Basados en esto, no está permitido que rompa el ayuno hasta que haya dejado atrás las casas del pueblo o ciudad.

Pero antes de partir no puede hacerlo, porque realmente no está viajando todavía.

La opinión correcta es la que dice que no debe romper el ayuno hasta haber dejado la población. Por lo tanto, no está permitido acortar las oraciones hasta dejar el pueblo, y del mismo modo, no está permitido romper el ayuno hasta dejar el pueblo. Fin de la cita.

Al-Sharh al-Mumti', 6/346

Basados en esto, no está permitido que el que ha decidido viajar acorte las oraciones en su casa, porque el acortar las oraciones es una de las reglas del viaje y una de las concesiones otorgadas al viajero, y cuando todavía está en su casa no está viajando. Ésta es la opinión de la mayoría de los expertos. También existen algunas opiniones extrañas relacionadas con este tema, como la opinión de los que dicen que está permitido acortar las oraciones cuando todavía está en su casa, y la opinión de los que dicen que no debería acortar las oraciones si viaja durante el día hasta que llegue la noche, y una tercera opinión que dice que está permitido que acorte las oraciones cuando ha pasado los muros de su casa.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Nosotros opinamos que cuando ha pasado las edificaciones del poblado, puede acortar las oraciones, pero no puede hacerlo antes de pasarlas, incluso si ha dejado atrás su casa. Ésta es la opinión de Maalik, Abu Hanifah, Ahmad y la mayoría de los expertos. Ibn al-Mundhir narró que al-Haariz ibn Rabi'ah quería viajar y él lo condujo en la oración de dos rak'ahs en su casa. Entre ellos estaba al-Aswad ibn Yazid y otro de los compañeros de Ibn Mas'ud. Él dijo: Y nosotros narramos algo similar de 'Ata' y Sulaymaan ibn Musa. Muyaahid dijo: El viajero no debe acortar

sus oraciones durante el día hasta que llegue la noche. Ibn al-Mundhir dijo: No conocemos a nadie que concuerde con él. Al-Qaadi Abu'l-Taiib y otros narraron que Muyaahid dijo: Si sale durante el día, no debe acortar sus oraciones hasta que llegue la noche; y si sale de noche, no debe acortar las oraciones hasta que llegue el día. Y se narró que 'Ata' dijo: Una vez que ha pasado más allá de los muros de su casa, puede acortar sus oraciones. Estas dos opiniones son incorrectas. La opinión de Muyaahid es contraria al hadiz sahih que expresa que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) acortaba sus oraciones en Dhu'l-Hulayfah cuando dejó Madina. Y la opinión de 'Ata' y los que concuerdan con él es contraria a la idea del viaje. Fin de la cita.

Al-Maymu', 4/228

Está permitido que el viajero una dos oraciones antes del viaje, si le va a ser difícil realizar la segunda oración mientras se encuentre de viaje. Pero no puede acortar las oraciones antes de partir.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

No se ha establecido un límite de tiempo para acortar las oraciones o para quedarse en un lugar, según la opinión firme, siempre y cuando tenga la intención de regresar a su tierra. Pero si tiene la intención de permanecer allí indefinidamente, entonces las reglas del viaje dejan de aplicarse en su caso.

Las reglas sobre los viajes comienzan cuando el viajero deja su casa y va más allá de las áreas desarrolladas de su poblado o ciudad. No está permitido que usted una dos oraciones antes de salir del pueblo, salvo que tema que no le resulte fácil ofrecer la segunda oración mientras está viajando. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa Ibn 'Uzaimin, 15/346

El Sheij Saalih al-Fawzaan (que Allah esté complacido con él) dijo:

Si el momento de Duhr llega y usted todavía no ha comenzado su viaje, entonces es obligatorio que ore la oración del Duhr completa y no la acorte.

Con respecto a 'Asr, si su viaje terminará en el momento de 'Asr, entonces debe rezar la oración del 'Asr completa en el momento en el que finalice su viaje. Pero si el viaje durará desde el Duhr hasta después

de la puesta de sol, y el momento de la oración del ‘Asr finalizará cuando usted se encuentre todavía viajando, y no podrá detenerse porque el chofer del autobús no está de acuerdo, entonces no hay razón para que usted no una las oraciones en este caso, porque existe una justificación que le permite unir las oraciones. Pero deben ofrecerse completas.

Si usted ora la oración del ‘Asr con la de Duhr, uniéndolas en el momento de la primer oración cuando usted se encuentra en su casa y tiene la intención de viajar después de hacerlo, entonces debe orar las oraciones del Duhr y el ‘Asr completas, de cuatro rak'ahs cada una, y no hay nada de malo en que usted las una porque está permitido hacerlo en este caso. Pero el momento para acortarlas no ha llegado todavía, porque esto sólo está permitido después de dejar las áreas desarrolladas de su lugar de residencia. Fin de la cita.

Al-Muntaha min Fataawa al-Sheij al-Fawzaan, 3/62

Dijo también:

Las reglas para el viaje comienzan a aplicarse cuando uno deja el poblado. Si una persona deja el lugar de residencia, pasando el área desarrollada, es decir, una vez que pasó los edificios, entonces se comienzan a aplicar en su caso las reglas sobre los viajes tales como el acortar las oraciones y la ruptura del ayuno en Ramadán, etc. Pero si todavía se encuentra en el área construida, entonces estas reglas no se aplican. Por lo tanto, debe orar mientras se encuentre dentro del área con construcciones, y debe ofrecer las oraciones completas en los momentos apropiados, así como lo hacen los residentes, porque él todavía no ha comenzado su viaje. Incluso si se mueve de un barrio a otro en el camino hacia su viaje, todavía no se lo considera un viajero, hasta que haya pasado más allá de todos los edificios y las áreas desarrolladas del poblado. Fin de la cita.

Al-Muntaqa min Fataawa al-Sheij al-Fawzaan, 3/62, 63

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Viajará y se quedará en el exterior por tres meses; ¿debe ayunar en Ramadán?

Pregunta:

Yo voy a viajar, con el permiso de Allah, a Milán en Italia, para cumplir con mi trabajo y cumplir con el proyecto de la compañía. Eso llevará un largo tiempo, tanto como tres meses, y el bendito mes de Ramadán me encontrará mientras estoy allí. Mi pregunta es: ¿tengo que ayunar? Si no ayuno, ¿qué voy a hacer para reponerlo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona viaja lejos y decide quedarse allí por más de cuatro días, entonces cae bajo las mismas normas que el residente, de acuerdo a la mayoría de los eruditos entre los málikis, sháfi'is y hánbalis. Por lo tanto tiene que cumplir con las mismas obligaciones que los residentes con respecto al ayuno y a las oraciones completas.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 8/99:

"El viaje en el cual es permisible usar la licencia del viajero es aquel que acostumbramos a considerar como tal, y la distancia es igual o mayor de 80 kilómetros. Si una persona viaja esta distancia o más, puede servirse de la licencia del viajero, tal como pasar la mano por encima de los calcetines durante 3 días y 3 noches, unir y acortar sus oraciones y no ayunar durante el día en Ramadán. Si el viajero tiene la intención de quedarse en la ciudad por tres días y tres noches, entonces no debe hacer uso de la licencia del viajero, pero si intenta quedarse por cuatro días o menos, entonces puede usarla. El viajero que está quedándose en la ciudad pero no sabe cuánto tiempo se quedará allí y no ha dispuesto un tiempo específico, puede servirse de la licencia del viajero aún si es por un largo período". Fin de la cita.

Basándonos en esto, lo que debes hacer es ayunar el mes de Ramadán y ofrecer las oraciones completas durante este período, a menos que vayas a viajar de ciudad en ciudad y la distancia entre ellas sea de 80 kilómetros o más, en cuyo caso es permisible que no ayunes mientras viajas, como también es permisible que unas y acortes tus oraciones.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Realizó la ‘Umrah durante el día en Ramadán y se sintió cansado, por eso rompió el ayuno

Pregunta:

Tengo un hermano de 18 años y una hermana de 17. Ellos salieron un día en Ramadán después del Fajr y comenzaron a realizar la ‘Umrah, pero se sintieron tan cansados cuando estaban realizando el saa’i que creyeron que iban a morir, entonces bebieron algo de agua mientras realizaban la saa’i. ¿Qué deben hacer? Tenga en cuenta que esto pasó hace tres años.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si su hermano y su hermana realizaron la ‘umrah y estaban viajando, no hay nada de malo si rompen el ayuno, porque está permitido que el viajero rompa el ayuno en Ramadán, como Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.”

[al-Baqarah 2:185]

Pero si no estaban viajando y rompieron el ayuno debido al cansancio que usted menciona, y porque temían morir, no cometen pecado, porque Allah a otorgado una concesión que le permite a la persona enferma no ayunar, por lo tanto, el que experimente tal dificultad se rige por las mismas reglas que la persona enferma.

En cualquier caso (estén viajando o no), no cometen pecado, pero deben recuperar un día para reemplazar a ese.

En cuanto a su ‘umrah, si realizaron todas sus partes obligatorias y esenciales, entonces es válida in sha Allah.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede un viajero romper su ayuno para tener la fuerza suficiente para hacer la peregrinación menor?

Pregunta:

Si un viajero llega a La Meca cuando está ayunando, ¿puede romper su ayuno para tener la fuerza suficiente para realizar la peregrinación menor?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ingresó a La Meca en el año de la conquista, el veinteavo del mes de Ramadán, y no estaba ayunando. Condujo a la gente de La Meca rezando dos rak'as, y luego dijo: "Oh, gente de La Meca, ofrezcan sus oraciones completas, porque somos gente que está viajando". El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah e Ibn Kázir (que Allah tenga misericordia de ellos) afirmaron que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no estaba ayunando ese año, es decir que rompió el ayuno por diez días en La Meca durante la conquista. En la obra Sahih al-Bujari se narró que Ibn 'Abbás (que Allah esté complacido con él) dijo: "Él siguió sin ayunar hasta que terminó el mes". Narrado por al-Bujari, 144.

Indudablemente él rezó dos rak'as durante este período porque estaba viajando, y el hecho de que un peregrino realice la peregrinación menor implica que es un viajero, y esto no deja de ser así cuando llega a La Meca, por lo tanto no debe abstenerse de comer y beber si él llega y no está ayunando. Más bien, si eso hará que tenga más fuerza para realizar la peregrinación menor, entonces es mejor que no ayune, para que la peregrinación menor no lo deje agotado.

Algunas personas pueden ser capaces de ayunar aún cuando están viajando, porque en la actualidad el viaje puede no ser una gran dificultad. Por lo tanto una persona puede ayunar mientras viaja, y entonces cuando llega a La Meca si se siente cansado y dice: "¿Es mejor que rompa en ayuno para que pueda realizar la peregrinación menor tan pronto llegue a La Meca, o seguiré ayunando y demoraré mi peregrinación menor hasta romper el ayuno?", es decir hasta la noche, entonces en este caso le diríamos que es mejor que rompa el ayuno,

porque cuando el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ingresó a La Meca en estado de consagración ritual, se apresuró a ir al Templo. Él descendió de su montura al lado del Templo e ingresó a él para realizar los rituales porque estaba en su consagración ritual.

Rompiendo tu ayuno para que puedas tener energías para realizar los rituales durante el día es mejor que continuar ayunando, y luego reponer tu peregrinación menor por la noche cuando hayas roto el ayuno. Se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) estaba ayunando durante su viaje a la reconquista de La Meca, pero alguna gente llegó y le dijo: "Oh, Mensajero de Allah, ayunar es muy difícil para la gente, y ellos están observando lo que tú haces". Esto fue después de la oración de la tarde, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) pidió agua y rompió su ayuno mientras la gente lo estaba mirando. Él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) rompió su ayuno durante el viaje, y luego volvió a comer al final del día, para que a la gente no le causara dificultades.

Algunas personas se sobrecargan a sí mismas ayunando mientras viajan, a pesar de las dificultades que esto les acarrea, lo cual indudablemente es contrario a la Tradición Profética. Estas palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se aplican a ellos: "No es piadoso ayunar mientras viajas". Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín, Fatáwa as-Siyám, 138-139.

¿Cuándo deben los pasajeros de un avión romper su ayuno?

Pregunta:

Una persona estaba viajando desde Karachi a Arabia Saudita en el tiempo del mes de Ramadán. A veces después de despegar, el comandante anuncia que es el momento de la ruptura del ayuno (iftar) en Karachi. Pero el sol todavía está visible para todos los pasajeros del avión. ¿Es válido el ayuno de quien lo rompe en esas condiciones?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los eruditos sostienen el punto de vista de que el ayuno se extiende desde la aurora hasta la puesta del sol, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche*" (Al-Báqarah, 2:187).

Y se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cuando la noche llegue desde aquí y se vaya desde aquí, y el sol se ponga, entonces el ayunante rompe su ayuno". Cada ayunante está sujeto a las normas del lugar donde está, ya sea que esté en tierra o en el aire montado en un avión.

Basándonos en esto, si una persona rompe su ayuno a bordo de un avión que ha despegado basándose en una tabla de horarios de una ciudad en la que no está, aún cuando sabe que el Sol no se ha puesto, entonces su ayuno queda invalidado, porque lo ha roto antes de que el Sol se ponga, y debe arrepentirse y reponer ese día.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhúz al-'Ilmíyah wa al-Iftá', 10/397-398.

Un peregrino haciendo la peregrinación menor en Ramadán, que no ayuna porque ha venido de lejos

Pregunta:

Si una familia hace la peregrinación menor en Ramadán, ¿es permisible que no ayunen durante su estadía en La Meca, o deben cesar de comer tan pronto como lleguen a La Meca?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el peregrino está haciendo la peregrinación menor en el mes de Ramadán y viene de una tierra lejana, tal como el Náyd, u otra, entonces es un viajero y puede romper el ayuno en el camino, ya sea que esté

llegando a las ciudades de Riadh, o a al-Qasim, o a Há'il o a Medinah. Puede romper el ayuno en el camino y en La Meca. Pero si él ha decidido quedarse por más de cuatro días, entonces cuando llegue a La Meca, para estar seguros es mejor que ayune, porque la mayoría de los eruditos sostiene el punto de vista de que si él tenía la firme decisión de quedarse por más de cuatro días, entonces debe ofrecer las oraciones completas y no romper el ayuno.

Pero si ha decidido quedarse por dos o tres días o cuatro y no más, entonces puede romper el ayuno o puede ayunar, puede acortar sus oraciones de cuatro rak'as en dos o puede ofrecerlas completas con el resto de la gente. Si está solo debe rezar en congregación, pero si fue acompañado entonces tiene la opción: si quiere puede rezar dos rak'as con la gente que lo acompaña, o si quiere puede rezar cuatro rak'as con los residentes en congregación. Si su estadía es mayor que cuatro días, entonces deben ayunar y ofrecer las oraciones completas, de acuerdo a la mayoría de los eruditos. Fin de la cita.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).

Fatáwa an-Nur 'ala ad-Dárb, 3/1231.

El ayuno del conductor que está siempre viajando

Pregunta:

Yo trabajo como conductor de camiones. Ahora ha llegado el bendito mes de Ramadán, y yo estoy viajando, como muchos otros conductores de camión. Yo ayuno, pero otros conductores de camiones que están conmigo no ayunan mientras viajan. Ellos me dicen que es para quien no ayuna mientras viaja, y que no hay recompensa para quien ayuna viajando. Yo espero que usted pueda aconsejarme acerca de esto. Que Allah le recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay duda de que no ayunar mientras se viaja es algo permitido en la ley islámica, y es una licencia concedida por Allah, glorificado y exaltado sea. Ciertamente Allah dijo (traducción del significado):

"*Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados*" (al-Báqarah 2:184).

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) tanto ayunó como rompió su ayuno durante sus viajes, y así lo hicieron también sus compañeros. Por lo tanto si una persona está de viaje y rompe su ayuno, no hay nada de malo en ello, y si continúa ayunando, tampoco hay nada de malo en ello.

Romper el ayuno mientras se viaja es una concesión hecha por Allah, glorificado y exaltado sea, a los viajeros, ya sea que viajen en automóvil o camello o avión. Para el caso no hay diferencia en ello. El viajero puede romper su ayuno durante Ramadán, pero si ayuna no hay nada de malo en ello. Si es muy difícil para él ayunar, entonces es mejor que no ayune. Por ejemplo, si hace calor y está sometido a realizar esfuerzos físicos, entonces es mejor que no ayune. No ayunar es algo enfatizado, por lo tanto uno puede servirse de esta licencia concedida por Allah, glorificado y exaltado sea. En el reporte se ha narrado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Allah ama que el siervo se sirva de Sus concesiones, como Él odia que Le desobedezcan".

Si hace mucho calor, entonces la Tradición Profética es romper el ayuno. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) vio a un hombre al que le estaban haciendo sombra. Él preguntó qué pasaba con él y le respondieron: "Está ayunando". El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "No es piadoso quien ayuna mientras está viajando (es decir, de esa forma, sometiéndose a penosas dificultades)". Pero para quien no es difícil ayunar mientras viaja, entonces tiene la opción: si quiere, puede ayunar, y no quiere hacerlo, puede romper el ayuno.

Pero con respecto a los conductores que pasan sus vidas conduciendo camiones, el punto de vista correcto es que no hay nada de malo con ello aún cuando viajar sea su profesión. Aquellos que están conduciendo todo el tiempo, como los conductores de taxis, son como aquellos que estaban siempre transportando mercancías en camellos en el pasado. Estas personas pueden romper el ayuno aún si están siempre viajando, pero cuando llega a su ciudad, debe abstenerse de la comida y la bebida

y comenzar a ayunar. Pero mientras está viajando y moviéndose de una ciudad a otra, puede romper el ayuno aún si esta es su profesión.

Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).

Fatáwa Nur ‘ala ad-Dárb, 3/1230.

¿Es correcto el punto de vista de quien dice que es obligatorio que el enfermo y los viajeros rompan su ayuno, y que si ayunan su ayuno no es válido?

Pregunta:

¿Cuál es su opinión sobre el punto de vista de quien dice que la persona enferma y el viajero están obligados a romper su ayuno y reponerlo luego, y que no es permisible para ellos que ayunen, porque Allah, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado): *“y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (al-Báqarah 2:185)*, y que por lo tanto es obligatorio para ellos no ayunar, y que esto significa que no deben hacerlo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se les ha garantizado una concesión o licencia a quien está en dificultades para ayunar, tanto para la persona enferma como para el viajero, para que rompan su ayuno en el mes de Ramadán, porque Allah dijo (traducción del significado): *“y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (al-Báqarah 2:185).*

Pero si ayunan, entonces su ayuno es válido, a causa del reporte de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), de acuerdo al cual Hámzah ibn ‘Amr al-Aslami (que Allah esté complacido con él) le dijo al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “¿Puedo ayunar mientras viajo?”, pues él era un hombre que ayunaba mucho. Entonces el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: “Si quieres, ayuna; y si no quieres, no ayunes”.

Pero si ellos temen por sus vidas si ayunan, entonces es obligatorio que rompan su ayuno, a causa del reporte de Yábir (que Allah esté complacido con él), quien dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) salió en un viaje y vio un grupo de gente y un hombre al que le estaban haciendo sombra (por el sol). Él dijo: “¿Qué está sucediendo?”. Le dijeron: “Él está ayunando”. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: “No es parte de la piedad ayunar cuando se está viajando”.

La concesión que permite al viajero no ayunar es también de aplicación general, a causa del reporte de Hámzah ibn ‘Umar al-Aslami, en el cuál él le dijo: “Oh, Mensajero de Allah, yo encuentro que tengo fuerzas para ayunar, ¿hay algo de malo en que lo haga?”. Él le respondió: “Es una concesión de Allah, glorificado y exaltado sea, por lo tanto quien se sirva de ella ha hecho bien, y quien quiera ayunar de todas formas, no hay nada de malo en ello”. Narrado por Muslim.

Con respecto al verso del capítulo al-Báqarah, la confusión acerca de su significado evidente puede ser dispersada, si Allah quiere, una vez que uno sabe lo que este verso implica, que es “romper el ayuno”, es decir, quien entre ellos esté enfermo o de viaje y rompa el ayuno, entonces “el mismo número (de días que uno no ayunó, debe recuperar) en otros días”. Los eruditos han explicado esto y hay muchos otros ejemplos similares en el Corán y la Tradición Profética y la lengua árabe.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza; que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Capítulo VI

Lo que anula el ayuno de Ramadán

Recibir una inyección mientras se está ayunando

Pregunta:

¿Cuál es la reglamentación con respecto a recibir medicación inyectable durante el día en Ramadán, ya sea por nutrición o con fines médicos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La persona que ayuna puede recibir medicación inyectable, ya sea intramuscular o intravenosa, durante el día en Ramadán, pero no está permitido recibir inyecciones nutritivas durante el día en Ramadán, porque iría contra el principio de comer y beber; esa inyección se considera como un engaño que apunta a romper el ayuno durante Ramadán. Es preferible si la inyección intramuscular o intravenosa es colocada durante la noche.

Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad, su familia y compañeros.

Veredicto emitido por el consejo de sabios jurisprudentes 10/252

¿Se invalida el ayuno al entrar en estado de coma?

Pregunta:

Un hombre cayó en estado de coma mientras estaba ayunando, ¿se invalida su ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Según el Imam as-Shaafi'i y el Imam Ahmad, si una persona cae en estado de coma durante el mes de Ramadán, debe suceder una de las siguientes situaciones:

1. El coma dura todo el día, es decir, el hombre está inconsciente desde antes del alba hasta después de que el sol se pone. En este caso, el ayuno no es válido, y debe recuperar este día después de Ramadán.

La evidencia de que su ayuno no es válido es que ayunar significa abstenerse de aquellas cosas que invalidan el ayuno, teniendo la intención de hacerlo, porque Allah dice en el hadiz qudsi que la persona que ayuna 'abandona la comida, la bebida, y los deseos, todo por Mí'. (Narrado por al-Bujari, 1894; Muslim, 1151). Por eso la abstención está relacionada con la intención previa por parte de la persona que ayuna, y esto no se aplica a la persona que está en coma.

La evidencia de que el ayuno debe recuperarse luego está en el versículo coránico en el que Allah dice:

'*quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla*'. [2:185]

2. Está consciente parte del día, aunque más no sea un momento. En este caso, su ayuno es válido, ya sea que haya estado despierto al comienzo del día, al final, o en la mitad.

An-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo con respecto a las distintas opiniones expuestas sobre este asunto:

La opinión más correcta dice que esto está sujeto a la condición de que esté despierto y consciente durante parte del día; es decir, la solidez de los ayunos de la persona inconsciente depende de que esté despierto parte del día.

La evidencia de que su ayuno es válido si está despierto parte del día es que se ha abstenido conscientemente de cosas que en general rompen el ayuno.

Ver Haashiat Ibn Qaasim 'ala ar-Rawd al-Murbi'i, 3/381

Para resumir, la respuesta es que si un hombre está inconsciente durante todo el día – es decir, desde el alba hasta el ocaso – su ayuno no es válido y tiene que recuperar los ayunos perdidos. Si estuvo despierto al menos parte del día, entonces su ayuno es válido. Esa es la opinión de as-Shafi'i y Ahmad, y también la del Sheij Ibn 'Uthaymeen (que Allah tenga piedad de él).

Ver al-Maymu', 6/346; al-Mughni, 4/344; al-Sharh al-Mumti', 6/365

Y Allah sabe mejor.

La vacuna contra la meningitis no invalida el ayuno

Pregunta:

¿Aplicarse una vacuna contra la meningitis invalida el ayuno?

Respuesta:

Las vacunas contra la meningitis no invalidan el ayuno. No perjudica aplicársela durante el día, pero si es posible hacerlo por la noche, es más seguro.

Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre el Profeta Muhammad, su familia y compañeros.

Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes 10/251

Seis temas relacionados con las relaciones sexuales durante el día en Ramadán

Pregunta:

Es bien sabido que todo aquel que mantenga relaciones sexuales con su esposa durante el día en Ramadán debe liberar un esclavo o ayunar dos meses consecutivos o dar de comer a sesenta personas pobres.

Mi pregunta es:

1 – Si un hombre mantiene relaciones sexuales con su esposa más de una vez a lo largo de cierta cantidad de días, ¿debe ayunar dos meses por cada día, o los dos meses son suficientes para expiar todos los días en que mantuvo relaciones?

2 – Si no sabía que esta regla se aplica a quien mantenga relaciones con su esposa, y pensaba que por cada día en que tuviera relaciones con su esposa debía recuperar solo un día, ¿qué pasa en ese caso?

3 – ¿La esposa está sujeta a la misma regla que el marido?

4 – ¿Está permitido pagar dinero en lugar de dar comida?

5 – ¿Está permitido dar de comer a una persona pobre en nombre de él y de su esposa?

6 – Si no puede encontrar alguien a quien dar de comer, ¿está permitido dar dinero a organizaciones de beneficencia o alguna entidad similar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Con respecto a quien tiene la obligación de ayunar:

1 – Si mantiene relaciones con su esposa durante el día en Ramadán, una o más veces en un día, debe ofrecer una sola expiación. Si tuvo relaciones en varios días, debe ofrecer tantas expiaciones como días en que tuvo relaciones sexuales.

2 – Debe ofrecer expiación por haber mantenido relaciones aún si no conocía la regla que dice que debe ofrecer expiación por eso.

3 – La esposa también debe ofrecer expiación por haber mantenido relaciones si lo hizo voluntariamente con su marido. Pero si fue obligada, entonces no debe hacerlo.

4 – No está permitido dar dinero en lugar de dar de comer a una persona pobre, y eso no es suficiente.

5 – Está permitido dar de comer a una persona pobre con medio saa' por él y medio saa' por su esposa. Eso se considera como una de las sesenta personas que deben ser alimentadas en nombre de ambos.

6 – No está permitido darle todo a una sola persona pobre, o a una organización de beneficencia, ya que puede que no lo distribuyan a sesenta personas pobres. El creyente debe esforzarse por cumplir con su obligación con respecto a las expiaciones.

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad, su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de veredictos legales

Fatawa al-Laynah, 10/320.

Estado de coma durante Ramadán

Pregunta:

¿Qué debe hacer una persona si estaba en estado de coma debido a un accidente de tránsito cuando comenzó el Ramadán, y no se despertó sino hasta veintidós días después?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esta pregunta se la formularon al Sheij Muhammad Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) y dijo lo siguiente:

Según la opinión más firme, si una persona está inconsciente y en estado de coma debido a una enfermedad o similar, no tiene la obligación de orar, por lo tanto no tiene que recuperar las oraciones perdidas. En cuanto al ayuno, tiene que recuperar los días de ayuno perdidos mientras estuvo en coma.

La diferencia entre orar y ayunar es que orar se realiza repetidamente, por eso si una persona no recupera las oraciones perdidas, puede orar el día siguiente. Pero en el caso del ayuno, no es algo que se realice repetidamente. De allí que una mujer que menstrúa tiene que recuperar los ayunos perdidos, pero no las oraciones.

Islam Q&A

La sangre que sale de entre los dientes no invalida el ayuno

Pregunta:

¿La sangre que sale accidentalmente de entre los dientes invalida el ayuno o no? ¿Qué sucede si el sangrado no es provocado por la persona misma sino por alguien que lo golpea por error? Espero su consejo, que Allah lo recompense.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La sangre que sale de entre los dientes no invalida el ayuno, ya sea que salga por sí sola o provocada por el golpe de otra persona.

Y Allah es la fuente de fuerza. Que Allah envié paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y sobre su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de veredictos legales

Al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuth al-'Ilmiiah wa'l-Ifta, 10/267

Pero es ilícito (haraam) para la persona que ayuna tragar esa sangre; si la traga deliberadamente, sí rompe el ayuno.

Islam Q&A

Comer y beber por error durante el día en Ramadán

Pregunta:

¿Cuál es la reglamentación que se aplica a quien come o bebe por error durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay pecado alguno para esa personan y su ayuno sigue siendo válido, porque Allah dice al final de Sura al-Baqarah:

"¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos." [2:286]

Y se ha narrado de un hadiz auténtico (sahih) del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que Allah dijo: "Tu plegaria es aceptada". Y fue narrado de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Quien olvide que está ayunando y coma y beba por error, debe completar su ayuno, pues Allah es Quien le ha dado de comer y beber".

Lo mismo se aplica para quien tenga relaciones sexuales, olvidando que está en ayuno. Su ayuno sigue siendo válido, según la más sólida de las

dos opiniones de los sabios, debido al versículo citado anteriormente y debido a este hadiz, y también porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Quien rompa su ayuno de Ramadán por error no debe ofrecer ninguna expiación".

Narrado y clasificado como auténtico (sahih) por al-Haakim; clasificado como aceptable (hasan) por al-Albaani en su libro *Sahih al-Yaami'*, 6070. Estas palabras incluyen a las relaciones sexuales y a otras cosas que rompen el ayuno, si la persona las realiza por error u olvido. Esto se debe a la piedad, generosidad, y bondad de Allah, a Quien debemos adorar y agradecer.

Islam Q&A

Alguien que esté ayunando usa tazas chinas

Pregunta:

¿La persona que usa la técnica de las tazas chinas, así como la persona que le es realizado el tratamiento, interrumpen su ayuno si esto sucede durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Tanto la persona que lo realiza y a la que se le realiza interrumpen su ayuno; deben abstenerse de comer, etc., por el resto del día y deben compensar ese día, ya que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Tanto la persona que realiza como el que se le realiza el hiyama interrumpen su ayuno".

Narrado por Abu Dawud, 2367; Ibn Mayah, 1676. Clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Abi Dawud, 2074.

Y Allah es la fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz a nuestro Profeta Muhammad y a su familia y compañeros.

Al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta, 10/262

Escuchar música en Ramadán

Pregunta:

¿Escuchar música es prohibido (haraam) mientras se ayuna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Escuchar música es prohibido (haraam), ya sea en Ramadán o en cualquier otro momento, pero es aún más prohibido en Ramadán, y es un pecado mayor, porque ayunar no solo significa privarse de comer y beber, sino que implica alcanzar la piedad o el temor de Allaah, y eso significa que todas las facultades físicas deben abstenerse de desobedecer a Allah.

Allah dice en el Corán:

'¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.' [2:183]

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Ayunar no solo significa abstenerse de comer y beber, sino también de las palabras ociosas y obscenas."

Narrado por al-Haakim que dijo: Este hadiz es auténtico (sahih) de acuerdo a las condiciones de Muslim.

Ver también pregunta número 37989.

La Sunnah auténtica (sahihah) del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) indica claramente que escuchar instrumentos musicales es ilícito (haraam).

Al-Bujari narró en un hadiz sin mencionar su cadena de narradores (mu'allaq) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Habrá en mi nación gente que considere lícitos el adulterio, la seda, la carne de cerdo, y los instrumentos musicales'. Al-Tabaraani y al-Bayhaqi sostienen que este es un hadiz con una cadena de narradores auténtica (mawsul).

Este hadiz indica que los instrumentos musicales son ilícitos (haraam) de dos maneras:

1 – El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: '[ellos] lo considerarán lícito'. Esto indica que los elementos que mencionamos anteriormente son ilícitos, pero habrá quienes los considerarán lícitos.

2 – Los instrumentos musicales se mencionan junto con cosas que definitivamente son haraam, como el adulterio (zina) y el alcohol. Si no fuera haram, no serían mencionados junto con ellos.

Ver *as-Silsilah as-Sahihah* de al-Albaani , hadiz número 91.

El creyente debe obtener lo máximo de este mes sagrado y acudir a su Señor. Debe arrepentirse ante Allah y abandonar todo lo haram que realizaba antes de Ramadán, de tal manera que Allah acepte su ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Vomitó y luego tragó su vómito sin intención de hacerlo. ¿Esto invalida su ayuno?

Pregunta:

Una persona que estaba ayunando vomitó y luego tragó un poco de su vómito sin intención de hacerlo. ¿Cuál es la reglamentación al respecto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si vomitó adrede, su ayuno queda invalidado, pero si no pudo evitarlo, entonces el ayuno es válido. De igual manera, no queda invalidado por tragar el vómito siempre y cuando no haya sido intencionalmente.

Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre el Profeta Muhammad y su familia y compañeros.

Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes, 10/254.

Emisión de semen sin placer

Pregunta:

Sufro de emisión de semen durante el día en Ramadán mientras estoy ayunando, sin tener ningún sueño erótico ni masturbarme. ¿Esto tiene alguna consecuencia sobre mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si es como usted describe, la emisión de semen sin experimentar placer de ningún tipo durante el día en Ramadán no tiene ningún efecto o consecuencia sobre su ayuno, por lo que no debe recuperar esos días.

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre el Profeta Muhammad, su familia y compañeros.

Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes (Al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhooth wa'l-Ifta), 10/278

Sufrió una hemorragia nasal mientras ayunaba

Pregunta:

¿Qué sucede si una persona que ayuna sufre una hemorragia nasal, ya que esto me sucedió a mí?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el tema es como usted lo describe, entonces el ayuno es válido, ya que su hemorragia no sucedió por elección propia, y por lo tanto no rompe el ayuno. La evidencia que sustenta esta respuesta es que la jurisprudencia islámica (shari'a) busca evitar todo lo que complique a las personas, tal como dice Allah en este versículo:

'*Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades.*' [2:286]

'*Allah no quiere imponeros ninguna carga*' [5:6]

Allah es la fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre el Profeta Muhammad y su familia y compañeros.

El comité permanente de juristas islámicos (Al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuth al'Ilmiiah wa'l-Ifta), 10/264

Al término de su período, ella expulsó un líquido amarillento mientras se encontraba ayunando

Pregunta:

El período de una mujer terminó en Ramadaan, antes del amanecer; ayunó ese día pero luego, cuando ella se encontraba orando el Duhr, se dio cuenta de que había expulsado una sustancia amarillenta. ¿Su ayuno es válido en estas circunstancias?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si ella comenzó su ayuno después de que su período terminara antes del amanecer, su ayuno es válido y la sustancia amarillenta que ella advirtió luego de la culminación de su período no lo afectó en lo más mínimo, ya que Umm 'Atiiah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "No debemos considerar a la sustancia de color marrón o amarillenta expulsada luego de la finalización del período, ya que esta no tiene importancia". Narrado por al-Bujari, 1/84; Abu Dawud, 307.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz a nuestro Profeta Muhammad y a su familia y compañeros.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta', 10/158

¿Es necesario hacer el Ghusl después de realizar una ecografía indovaginal?

Pregunta:

Hace dos meses que vengo realizándome un tratamiento de infertilidad. Por esta razón, cada tanto voy al médico para hacerme ecografías y chequeos del ciclo. Para la ecografía, la enfermera me insertó un tubo en la vagina para tener una mejor lectura con el aparato. A veces también me colocan algún tipo de medicamento allí. Mi pregunta es,

¿debo realizar el ghusl después de que me insertan ese tubo o medicamento en la vagina?

Respuesta:

Alabado sea Allah

El Comité Permanente fue consultado sobre lo siguiente: Si una mujer o médico inserta un instrumento o un medicamento en la vagina, ¿debe ésta realizar el ghusl? ¿Eso invalida el ayuno?

La respuesta fue:

Si el caso es como se menciona, no hace falta realizar el ghusl, ni tampoco invalida el ayuno.

Ver al-Fataawa al-Yaami'ah, parte 1, pág. 50.

Islam Q&A

Fue violada por un kaafir durante el día en Ramadaan

Pregunta:

El año pasado, una amiga fue violada durante su ayuno por un hombre no musulmán y ella quiere saber desesperadamente si este hecho invalidó su ayuno.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Toda violación implica fuerza y coerción, y quien es forzado a hacer algo no es responsable por ello. Allah dice (interpretación del significado):

"Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible" [al-Nahl 16:106]

Este versículo indica que las personas que digan palabras de kufr porque son forzadas a hacerlo están libres de pecado y de culpa, siempre y cuando sus corazones descansen en la fe. Si esto se aplica al kufr, que es lo más grave de todas las cosas haraam, entonces, también se aplica a

las cosas de menor gravedad: la persona que es forzada a hacer algo no es responsable por ello.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Allaah ha perdonado a mi ummah por sus errores, olvidos y por las cosas que fueron forzados a realizar”. Narrado por Ibn Maayah, 2033; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Sunan Ibn Maayah, 1664.

De esta manera, si una mujer que fue violada hizo todo lo posible por resistirse pero no fue capaz de escapar, no hay pecado en ella; su ayuno es válido y no debe compensar ese día ni ofrecer ninguna kafaarah (expiación).

El Imam Ahmad (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Nada de lo que supere a una persona que ayuna, debe ser compensado. Al-Mughni, 4/376.

Al Shaij Ibn Baaz le preguntaron acerca de un hombre que tuvo relaciones con su mujer, aún cuando ella no quería. Él respondió:

… Si la mujer fue obligada a hacerlo no existe pecado en ella y su ayuno es válido; sin embargo, si ella lo dejó hacerlo, deberá compensar ese día y arrepentirse, pero no debe ofrecer expiación.

Fataawa al-Shaij Ibn Baaz, 15/310.

El Shaij Ibn ‘Uzaimin dijo en al-Sharh al-Mumti’ (6/414) lo siguiente acerca de las normas que abarcan las relaciones durante el día en Ramadaan:

Si la mujer fuese perdonada por ignorancia u olvido, o porque fue obligada a realizarlo, no debe compensar ese día ni debe ofrecer expiación.

Aprovechamos esta oportunidad para aconsejar a todas las mujeres a que teman a Allah y que eviten juntarse con hombres, en especial con kaafir u hombres inmorales, y que permanezcan alejadas de todo lo que pueda seducir a los hombres como el tabarruch (exhibiciones lascivas), la forma suave de hablar y el comportamiento y el discurso seductor. Deben elegir momentos adecuados y evitar lugares o situaciones dudosas. Deben respetar las órdenes de Allah y utilizar la hiyab para cubrirse, ya que esto las protegerá y es algo bueno para ellas en este mundo y en el más allá.

Y Allah es al Único a Quien le pedimos que enderece los asuntos de los musulmanes.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No está permitido insultar a nadie cuando se está ayunando

Pregunta:

Si estoy ayunando y durante el ayuno digo malas palabras o soy grosero con alguien, ¿estoy rompiendo mi ayuno? Me gustaría saber la respuesta ya que tengo amigos que insultan y maldicen a otras personas mientras ayunan y me gustaría decirles por qué deben alejar de hacerlo.

Respuesta:

Alabado sea Allah:

Cometer pecados durante el día en Ramadán, como insultar o maldecir a otros, no invalida el ayuno en sí, pero sí disminuye la recompensa del ayuno. Estos pecados pueden quitar toda la recompensa, y la persona que ayuna no obtiene de su ayuno más que hambre y sed.

La persona que ayuna debe poner todas sus facultades contra la desobediencia a Allah. El propósito de ayunar no es simplemente abstenerse de comer y beber, sino abstenerse de desobedecer a Allah y así lograr la piedad o el miedo a Allah. Allah dice en el Corán:

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad."[2:183]

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Todo aquel que no deje de lado las palabras falsas y actúe según ellas, Allah no necesita que deje de comer ni de beber". Narrado por al-Bujari, 1903, 6075.

Palabras falsas incluyen todo tipo de palabras prohibidas (haraam) como mentiras, calumnias, difamaciones, insultos, y maldiciones.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Si alguno de vosotros está ayunando, que no diga obscenidades ni

actúe de manera ignorante, y si alguien lo insulta o quiere pelear con él, debe decir: Estoy ayunando, estoy ayunando...” Narrado por al-Bujari, 1894; Muslim 1151.

Al-Haafidh dijo:

“Que no diga obscenidades” significa que no debe decir ninguna palabra sucia.

“Que no actúe de manera ignorante” significa que no debe hacer ninguna acción de las que hacen los ignorantes, como gritar, actuar estúpidamente, etc.

Lo que quiere decir este hadiz es que no debe reaccionar de la misma manera, sino que debe limitarse a decir: “Estoy ayunando”.

Si la persona que ayuna tiene la orden de no reaccionar frente a quien lo insulta, ¿cómo puede entonces ser apropiado que maltrate a otras personas o que insulte él primero?

An-Nawawi dijo:

Cabe advertir que la prohibición contra palabras obscenas, actos ignorantes, peleas e insultos por parte de quien está ayunando no se limita al ayunante, sino que todas esas cosas son prohibidas en general, pero la prohibición es más fuerte en el caso de quien ayuna.

Al-Haakim narró que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Ayunar no solo significa abstenerse de comer y beber, sino también abstenerse de decir palabras ociosas y obscenas. Si alguien lo maldice o lo trata de manera ignorante, debe decirle: ‘Estoy ayunando, estoy ayunando’”.

Ibn Mayah (1690) registró de Abu Hurairah que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Puede que la persona que ayuna no obtenga nada de su ayuno más que hambre, y puede que quien ore la oración nocturna (qiyaam) no obtenga de su oración más que una noche sin dormir”.

Ver también la pregunta n° 37989 que trata sobre las mentiras durante el ayuno.

Islam Q&A

¿Masturbarse por la noche durante el mes de Ramadán invalida el ayuno?

Pregunta:

Algunos sabios (ulama) afrirman que la masturbación es detestable (makruh) mientras que otros afirman que es ilícita (Haraam), si alguien la realiza durante una noche en Ramadán, ¿eso anula su ayuno del día anterior?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La visión correcta de los expertos es que masturbarse es ilícito y prohibido (haraam). Ver pregunta 329.

Si una persona comete este acto durante una noche de Ramadán, eso no invalida su ayuno, ni del día anterior ni del día siguiente.

Pero el musulmán debe esforzarse por controlarse y evitar realizar dicho acto haraam, y también otros, especialmente durante este mes sagrado.

El musulmán tiene que obtener lo máximo de este mes sagrado, pues ayunar es el mejor tratamiento para este acto. De allí que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les ordenó ayunar a los jóvenes que no podían casarse. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Oh jóvenes, los que tengan los medios para hacerlo, contraigan matrimonio, y los que no puedan, entonces ayunen, pues eso será como un escudo de protección para vosotros', es decir, el ayuno le pondrá un límite a sus deseos.

Quien haya sido puesto a prueba con esto debe arrepentirse ante Allah y lamentarse por lo hecho, y resolver no hacerlo nuevamente.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Su novio la toca de manera íntima durante la noche en Ramadán

Pregunta:

Tengo entendido que el sexo está permitido durante la noche en Ramadán. Mi problema es que mi novio (con quien estoy desde hace 3 años) y yo nos abrazamos, besamos, y nos tocamos íntimamente, pero aún no hemos tenido relaciones sexuales, y no está en mis planes hacerlo ya que está terminantemente prohibido. Necesito saber si lo que estoy haciendo es prohibido (haraam) y cuál es su castigo, y si se considera un pecado mayor hacerlo durante Ramadán por la noche. ¿Seré perdonada si me arrepiento?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sin duda alguna, tener novio o novia es un pecado mayor. Tener relaciones sexuales y tocarse solo está permitido para los esposos. Es haram si usted tiene novio, y también es haram que se estrechen la mano, o que estén juntos a solas, mucho más aún abrazarse, besarse y tocarse. Todo eso se encuadra en la categoría de *zina al-yawaarih* (fornicación de los miembros del cuerpo). Es haraam en cualquier momento, y durante el Ramadán la prohibición es aún más fuerte debido al carácter sagrado del mes, ya sea que se realice durante el día o la noche.

Las palabras de Allah:

'Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres.' [2:187] solo se dirigen a quienes están casados.

Su novio y usted deben arrepentirse ante Allah por comportarse así. Recién después podrán casarse. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'No creo que haya algo mejor para dos personas que se aman que el matrimonio'. Este hadiz fue clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Sunan Ibn Mayah*.

Esperamos que también lea las respuestas a las siguientes preguntas: 22349, 1114, 11195, 9465

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Fumar durante Ramadán

Pregunta:

Sé que fumar es considerado prohibido por algunos sabios. Sin embargo, mi pregunta es ¿cuál es la razón por la que está prohibido fumar durante el ayuno? Cuando la persona fuma, no está ingresando ningún líquido ni sólido a través de la boca. Le pregunté esto a muchas personas y lo único que me responden es que es prohibido (haraam). Espero su respuesta. Gracias.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Fumar es prohibido (haraam) y no caben dudas acerca de su prohibición. Ver preguntas número 10922 y 7432.

Con respecto a la razón por la que fumar rompe el ayuno es porque el humo contiene partículas que llegan al estómago.

Al Sheij Ibn ‘Uzaimin le preguntaron qué sucede con la persona que ayuna y que huele perfume, a lo cual respondió:

Está permitido usar perfume durante el día en Ramadán y olerlo, excepto el incienso, porque el incienso contiene partículas que pueden llegar al estómago, y eso es como el fumar.

Fataawa Islamiiah, 2/128.

El humo del cigarrillo es similar al incienso en la medida en que ambos contienen partículas, pero difieren en las reglas básicas: El incienso es lícito (halaal) y benéfico, y fumar es ilícito (haraam) y perjudicial.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Es válido ayunar mientras se amamanta

Pregunta:

¿Si le doy de mamar a mi bebé recién nacido estoy rompiendo mi ayuno? En otras palabras, ¿si estoy amamantando durante el tiempo que estoy ayunando, rompo mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Amamantar es una de los asuntos que no invalidan el ayuno. Los sabios jurisprudentes sostienen que una mujer que amamanta puede ayunar.

Y Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

¿Extraer sangre invalida el ayuno?

Pregunta:

¿Extraer sangre del cuerpo de una persona utilizando una aguja invalida el ayuno o no?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la sangre extraída es una pequeña cantidad, no debe recuperar ese día de ayuno. Pero si se considera que es una cantidad importante, debe recuperar ese día para evitar controversias y asegurarse de que ha cumplido con su obligación.

Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de veredictos legales

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/263

El Sheij 'Abd al-'Aziz Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) recibió una pregunta sobre extracción de sangre en Ramadán con el fin de hacer un análisis. Respondió lo siguiente:

Ese tipo de análisis no invalidan el ayuno, sino que son perdonados porque son necesarios y no son conocidos en la shari'ah por invalidar el ayuno.

Fataawa Islamiiah, 2/133

El Sheij Ibn Yibrin dijo:

Si una persona dona sangre y se le extrae una cantidad importante, eso invalida su ayuno, por analogía con las ventosas, lo cual se refiere al acto de hacer salir sangre de las venas para aliviar la enfermedad o almacenar su sangre para emergencias. Pero si se extrae una pequeña cantidad, eso no invalida el ayuno, como en el caso de una pequeña extracción con una aguja para realizar un análisis.

Fataawa Islamiiah, 2/133.

El ayuno en Ramadán no se acepta si la persona no realiza las oraciones

Pregunta:

Yo ayuno en Ramadán, pero no realizo mis oraciones. ¿Es válido mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno de Ramadán, y de hecho todo acto de probidad, no es aceptado si no realiza sus oraciones. Esto se debe a que no orar constituye incredulidad (kufr) ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Entre el hombre y la idolatría (Shirk) o la incredulidad (kufr) se encuentra su abandono de la oración”. Narrado por Muslim, 82. Ver también la pregunta n° 5208

Ningún acto de probidad se acepta de los incrédulos (kaafir), porque Allah dice en el Corán:

“El día que vean a los Ángeles, no habrá buenas noticias para los pecadores. Éstos [los Ángeles] les dirán: Hoy se os ha vedado para siempre el Paraíso, y [ese día] reduciremos a la nada todas sus obras.” [25:23]

“si atribuyes copartícipes a Allah tus obras se malograrán y te contarás entre los perdedores.” [39:65]

Al-Bujari narró que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Quien abandone la oración del ‘Asr, sus acciones serán en vano”. (al-Bujari, 553). Lo que quiere decir con “sus acciones serán en vano” es que quedan invalidadas y no le redundarán en nada.

Este hadiz indica que en el caso de quien no ora, Allah no aceptará ninguna acción por parte de esa persona, por eso quien no ore no se beneficiará en absoluto de sus acciones, y ninguna de sus buenas acciones ascenderá hasta Allah.

Ibn al-Qaiim (que Allah tenga piedad de él) dijo con respecto al significado de este hadiz: “El significado aparente de este hadiz es que aquellos que no realizan sus oraciones se clasifican en dos tipos: los que no oran en absoluto, por lo cual sus acciones no son válidas, y los que no oran algunos días, lo que invalida las acciones de esos días. Por eso la pérdida de todas las buenas acciones le sucede a quienes no oran en absoluto, y la pérdida de algunas acciones le sucede a quienes oran a veces”. Tomado de *Kitaab as-Salaah*, pág. 65

Nuestro consejo a la hermana que realizó esta pregunta es que se arrepienta ante Allah, que sienta remordimiento por su negligencia en cumplir con las obligaciones hacia Allah al exponerse a la ira, la furia, y el castigo Suyo. Allah acepta el arrepentimiento de aquellos siervos Suyos que se arrepienten ante Él, y perdona sus pecados; de hecho, Él se regocija enormemente ante ese acto. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le ha albriciado a quienes se arrepienten cuando dijo: “Quien se arrepiente de haber pecado es como quien no ha pecado en absoluto”. Narrado por Ibn Maayah, 4250; clasificado aceptable (hasan) por al-Albaani en *Sahih Ibn Maayah*, 3424.

Por eso debe ser diligente en realizar la ablución mayor y orar, para purificarse tanto por dentro como por fuera. No debe posponer el arrepentimiento y decir: “Me arrepentiré mañana o pasado mañana” porque no sabe cuándo puede llegar la muerte. Debe arrepentirse ante Allah antes de que todo sea en vano.

“El inicuo morderá sus propias manos [lamentándose] y dirá: ¡Ojalá hubiera seguido el camino del Mensajero! ¡Ay de mí! ¡Ojalá no hubiera tomado por amigo a quien me apartó de la Verdad! Pues me alejó del Mensaje, luego que éste me fue transmitido. Ciertamente Satanás traiciona al hombre.” [25:27-29].

Islam Q&A

Le vino el período una semana después del anterior

Pregunta:

Tomo píldoras anticonceptivas y cometí un error al tomarlas lo que me provocó que me viniera el período solo una semana después de terminado el anterior. ¿Entra bajo las mismas reglas que el período normal?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, entra bajo las mismas reglas que le período habitual, porque el principio básico es que la sangre que sale de una mujer es sangre menstrual (hayd) a menos que haya evidencias de que se trata de sangre de istihaadah (sangre vaginal no menstrual o metrorragia).

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) fue consultado sobre una mujer que comenzó a tener el período solo nueve días después del anterior. Su respuesta fue:

Cuando viene la menstruación (hayd), es menstruación, ya sea después de mucho o poco tiempo del período anterior. Si la mujer menstrúa, y luego recupera la pureza, y luego cinco o seis días después le vuelve el período, debe dejar de orar porque esa sangre es hayd (menstruación).

Fataawa al-Mar’ah al-Muslimah, 1/79

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Sequedad en la mujer durante el período

Pregunta:

¿Qué regla se aplica a una mujer si ésta ayuna un día antes de que termine el período, y luego le vuelve la sangre? ¿Debe recuperar ese día o no?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el período cesa durante un día y una noche estando en los días en que normalmente sucede, entonces la mujer debe realizar el ghusl y ofrecer las oraciones correspondientes mientras esté pura (taahir), porque Ibn ‘Abbaas dijo: “Cuando vea la sangre pesada, la mujer no debe orar, pero si ve el tuhr (flujo blanco que indica que ha terminado el período) durante un lapso de tiempo, entonces debe realizar el ghusl”.

Fataawa al-Laynah al-Daa’imah (Mayallat al-Buhuz al-‘Ilmiiah, 12/102

La “sangre pesada” es sangre espesa, o también se dice que se refiere a una gran cantidad de sangre. Lisaan al-‘Arab, 4/46.

Islam Q&A

Descarga marrón que aparece antes de la menstruación

Pregunta:

Tengo puesto un contraceptivo (DIU o espiral), y debido a eso, me sale una descarga marrón durante tres días antes del período. ¿Eso invalida mi ayuno o la recuperación de los ayunos perdidos? Les pido una respuesta sobre este tema y que Allah los recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Sheij Muhammad ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo: “Si esta descarga marrón sale antes del período, entonces se considera como sangre menstrual (haid). Usted sabe cuando está en pleno período porque viene acompañado de dolores y calambres. Pero si la descarga marrón viene después del período, entonces la mujer debe esperar hasta que desaparezca, porque la descarga marrón que viene después del período también es haid, tal como dijo ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella): “No se apresuren hasta que no vean la descarga blanca”.

(Tratado sobre menstruación, metrorragia y hemorragia posparto - Risaalat al-Dima’ al-Tabi’iiah, 59).

Según esto, si usted cree que la descarga marrón es precursora del período, entonces es haid (sangre menstrual), por lo que debe dejar de orar y ayunar, y recuperar los ayunos después de terminado el período.

Islam Q&A

¿Los pecados mayores invalidan el ayuno?

Pregunta:

¿Allah acepta el ayuno de una persona que tiene certificados de inversión? ¿La persona que maneja acciones en bancos que operan con interés es considerada usurera (muraabi) o no?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah dice en el Corán:

"¡Oh, creyentes! Temed a Allah y renunciad a lo que os adeuden a causa de la usura, si es que sois, en verdad, creyentes."[2:278]

Ese es un llamado de Allah a dejar la usura y evitarla, porque Él la ha prohibido:

"Allah permitió el comercio y prohibió la usura" [2:275]

El consumo de usura (riba) es una de las causas de la humillación de los musulmanes, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: Si participáis en transacciones comerciales que implican usura (*'ínah*), y os conformáis con la granja y os aferráis a la cola del ganado, y abandonáis el yihad en nombre de Allah, Allah hará que seáis humillado y no seréis aliviados de eso hasta tanto no regreséis a vuestra religión".

Narrado por Abu Dawud, 3462; clasificado como auténtico (sahih) por al-Albaani en *al-Silsilah al-Sahihah*, 11.

[Nota del traductor: Transacción 'inah se refiere a vender algo por un precio a pagar en una fecha posterior, y luego comprarlo nuevamente por un precio menor al contado; lo que representa un truco usado para evitar la prohibición de prestar con intereses].

El tema de comprar acciones en bancos que practican usura (riba) ya ha sido discutido anteriormente. Ver preguntas n° 8590 y 4714.

Con respecto al ayuno de quien comete un pecado mayor – como comprar acciones en un banco usurero – es válido, pero imperfecto, y puede que no obtenga la recompensa por ayunar.

Piense en las palabras de Allah en el Corán:

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad."[2:183]

En este versículo, Allah menciona la razón por la cual ordena el ayuno, el cual es un medio obtener piedad cumpliendo con actos obligatorios y evitando los ilícitos (haraam).

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Todo aquel que no deje de lado las palabras falsas y actúe según ellas, Allah no necesita que deje de comer ni beber". Narrado por al-Bujari, 1903. En otras palabras, Allah no dice simplemente que debemos dejar de comer y beber al ayunar, sino que quiere que Le temamos, porque Él nos dice en el Corán:

"... para que alcancéis la piedad." [2:183]

Ver *as-Sharh al-Mumti'*, 6/435

Al-Haafidh ibn Hayar (que Allah tenga piedad de él) dijo: "palabras falsas y actuar según ellas" – lo que quiere decir con palabras falsas es mentir, y actuar según ellas es hacer lo que esas palabras impliquen.

Ibn al-'Arabi dijo: Lo que quiere decir este hadiz es que todo aquel que haga lo que se ha mencionado no será recompensado por su ayuno; la recompensa por ayunar no puede ser mayor que el pecado de mentir, etc.

Al-Baydaawi dijo: La finalidad de la prescripción de ayunar no es simplemente tener hambre y sed, sino suprimir los deseos y eliminar las inclinaciones malignas. Si esto no se logra, entonces Allah no lo considerará aceptable.

Se entiende entonces que estas acciones invalidan el ayuno.

Tomado del libro Fath al-Baari

Dormir todo el día durante Ramadán

Pregunta:

Si una persona se mantiene despierta toda la noche durante Ramadán, luego ora la oración del Fayr y duerme hasta el mediodía o la oración del Duhr y ora para dormir luego hasta la media tarde o la oración del ‘Asr, y luego ora y duerme hasta la ora del desayuno (iftaar), ¿su ayuno es válido?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, su ayuno es válido.

Los sabios están de acuerdo en que si una persona que ayuna se despierta durante el día, aunque más no sea un momento, su ayuno es válido, pero si no se despierta y duerme todo el día mientras ayuna, la mayoría de los eruditos sostienen que el ayuno sigue siendo válido, ya que dormir no invalida el ayuno puesto que la persona no está completamente inconsciente, sino que deja de dormir si alguien lo despierta.

Ver *al-Maymu’*, 6/346; *al-Mughni*, 4/344

El Comité Permanente recibió esa pregunta y respondió lo siguiente:

Si el asunto es como se menciona, entonces el ayuno es válido pero si la persona pasa la mayor parte del día durmiendo, se trata de una especie de negligencia de su parte, especialmente porque el mes de Ramadán es un momento especial y el musulmán debe esforzarse por beneficiarse de él leyendo mucho el Corán, buscando provisión, y adquiriendo conocimiento.

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de veredictos legales

Al-Laynah al-Daa’imah li’l-Buhuth al-‘Ilmiiah, 10/212

El siguiente es el consejo del Sheij ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) a aquellos que están ayunando para que obtengan el máximo beneficio de su tiempo y no lo desperdicien durmiendo. Dijo lo siguiente:

No hay nada de malo en que la persona duerma durante el día o la noche, siempre y cuando eso no le haga incumplir algunas obligaciones o cometer algún acto ilícito (haraam). Lo prescrito para el musulmán, ya sea que esté ayunando o no, es no quedarse despierto muy tarde en la noche, y de apresurarse a dormir después de hacer todo lo que pueda de oraciones nocturnas (qiyaam al-lail), luego debe levantarse para la comida del suhur si es Ramadán, porque comer el suhur es una Sunnah confirmada ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Comed el suhur, pues en el suhur hay barakah (bendición)”. (Hadiz Sahih).

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Lo que diferencia nuestro ayuno del ayuno de la Gente del Libro es comer el suhur”. Narrado por Muslim en su libro *Sahih*.

Tanto los que ayunan como los que no también deben ofrecer las cinco oraciones diarias en congregación, y evitar distraerse de ellas durmiendo o haciendo otra cosa. Quienes ayunan y también los demás deben realizar a tiempo todas sus obligaciones para el gobierno y otras también. Deben procurar buscar la provisión lícita (halaal) que ellos y sus dependientes necesitan, y no distraerse de ello por el sueño u otros factores.

En conclusión, mi consejo para todos, hombres y mujeres, estén ayunando o no, es temerle a Allah en todas las situaciones, y continuar cumpliendo sus obligaciones a tiempo, según como lo prescribió Allah, y evitar distraerse de ello por el sueño o por cualquier otra cosa permitida, etc. Si lo que lo distrae es un acto de desobediencia hacia Allah, entonces el pecado es aún mayor y más serio.

Que Allah oriente a los musulmanes, les permita entender su religión y mantenerse firmes junto a la verdad, y que oriente a sus líderes, pues Él es el Más generoso, el Más Benevolente.

***Fataawa al-Sheij Ibn Baaz*, 4/15.**

Tuvo juegos sexuales con su esposa hasta que eyaculó

Pregunta:

Tuve juegos sexuales con mi esposa durante el día en Ramadán – cuando ambos estábamos ayunando – hasta que eyaculé. Allah sabrá mejor si ella también llegó al orgasmo o no. Pero siento mucha culpa y mi corazón está lleno de dolor y siento que he cometido un gran pecado.

¿Hemos pecado realmente? De ser así, ¿cuál es la expiación (kafaarah)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, usted ha cometido un pecado al tener juegos sexuales con su esposa hasta eyacular, porque al hacerlo ha invalidado su ayuno y violado el carácter santo de este mes bendito, y se ha perdido la recompensa de ayunar, con respecto a la cual Allah dice: "Deja de comer y beber y también su deseo por Mí causa". (Narrado por al-Bujari, 1761).

El remordimiento que usted siente por ese acto es arrepentimiento. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Sentir remordimiento es arrepentirse". Narrado por Ahmad, 3558; Ibn Maayah, 4252; clasificado como auténtico (sahih) por al-Albaani en *Sahih Ibn Maayah*, 3429.

Al eyacular, usted rompió el ayuno del día en que eso sucedió, pero debe abstenerse de comer y beber el resto del día, hasta el atardecer. Y tiene que ayunar otro día para recuperar ese ayuno perdido.

Con respecto a la expiación (kafaarah), si usted hubiera mantenido relaciones sexuales con su esposa, la expiación habría sido más severa, como liberar un esclavo; si no hubiera podido hacerlo, entonces debería haber ayunado dos meses consecutivos; y si no hubiera podido hacer eso, entonces tendría que haberle dado de comer a sesenta personas pobres. Ver pregunta n° 22938

Pero si eyaculó sin tener coito con su esposa, entonces no debe ofrecer expiación, solo compensar ese día de ayuno.

An-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo: "Si besa a su esposa o tiene momentos íntimos sin penetración, o si le toca la mano a una

mujer y luego eyacula, ha roto su ayuno. De lo contrario (su ayuno no se rompe)".

Al-Maymu', 6/322

El Sheij Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si (un hombre) toca a su esposa, ya sea con su mano, o con su rostro al besarla, o con su parte íntima (sin tener penetración), y luego eyacula, ha roto su ayuno, pero si no eyacula, el ayuno sigue intacto.

As-Sharh al-Mumti', 6/388

Esta regla se aplica tanto a usted como a su esposa. Si ella llegó al clímax u orgasmo como resultado de esos juegos, ella ha roto su ayuno, y debe arrepentirse ante Allah y recuperar ese ayuno perdido con otro día. Si no llegó al orgasmo, entonces no tiene que hacer nada.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Qué pasa si entra agua al cuerpo al realizar el istinya'

Pregunta:

Si entra agua en el ano al realizar el instinya' (limpiarse después de la defecación), ¿eso rompe el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si entra agua al ano al realizar el instinya' (limpiarse después de la defecación), eso no rompe el ayuno, porque no se trata de comida ni bebida, y no entra en la misma regla sobre ese aspecto. Ya hemos explicado en las preguntas número 22959 y 22927 que las lavativas y supositorios que se colocan en el ano no rompen el ayuno.

Le aconsejamos a quien realiza la pregunta que no se preocupe por esos temas, porque no hay necesidad de que entre agua en el ano sobre la base de que es más higiénico. Esto es irse a los extremos en la religión, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Quienes se vayan a los extremos están destinados a la perdición'.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Definición de la sangre que invalida el ayuno

Pregunta:

Quiero preguntar sobre la cantidad de sangre que sale del cuerpo de una persona y que invalida el ayuno. Sufro de hemorroides desde hace un buen tiempo, y no es algo regular, y a veces vienen acompañadas de hemorragias, la sangre de la cual equivale aproximadamente a media taza.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Le pedimos a Allah que lo bendiga con una pronta recuperación.

Debido a que sus hemorragias son producidas por una enfermedad, el ayuno sigue siendo válido, y no tiene que hacer nada al respecto, aún si la sangre es mucha, siempre y cuando salga por sí sola, sin que usted haga nada para provocarla.

Las pautas con respecto a la sangre que invalida el ayuno son las siguientes:

1 – Si la sangre sale como resultado de la acción o la elección de esa persona; esto está sujeto a una discusión más profunda:

(i) Si la sangre sale por medio de la aplicación de una ventosa, esto invalida el ayuno, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La persona que aplica la ventosa y quien la recibe han invalidado el ayuno”.

(ii) Si la sangre sale a través de otro medio que no sea la aplicación de ventosas, como el corte de una vena. Si la cantidad de sangre es grande y tiene algún efecto en el cuerpo de la persona, eso invalida su ayuno (como donar sangre). Si la cantidad es reducida y no provoca daño alguno a la persona, eso no invalida su ayuno, como la sangre que se extrae para hacer un análisis.

2 – Si la sangre sale por medio de una acción no deliberada, como un accidente, una hemorragia nasal, o una herida a cualquier parte del cuerpo, su ayuno sigue siendo válido, aún si la cantidad de sangre es importante.

Este es el resumen de un veredicto emitido por el Sheij Ibn 'Uzaimin. Ver *Fataawa Islamiiah*, 2/132

Pero si la cantidad de sangre que sale a través de una acción no deliberada es de tal magnitud que provoca que la persona se debilite y no pueda ayunar, entonces está permitido que rompa su ayuno y recupere ese ayuno otro día.

Islam Q&A

Tragó sangre mientras oraba

Pregunta:

Utilicé el siwaak antes de la oración del Duhr, y en el medio de la plegaria, sentí que me salía una pequeña cantidad de sangre. Traté de no tragarla pero no pude evitarlo. Luego de la oración, escupí algo de la saliva que había en mi boca y descubrí que era sangre. ¿Qué reglamentación se aplica? ¿Debo recuperar ese día de ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Usted no debió haber tragado esa sangre; lo correcto habría sido sacar un pañuelo de papel y escupido allí la sangre.

Pero como la tragó sin tener intención de hacerlo, su ayuno es válido; si lo hizo deliberadamente, entonces debe recuperar ese día.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo: Si sale sangre de la boca o regurgita algo (reflujo) del estómago, y lo traga, habrá roto su ayuno aún si se tratase de una pequeña cantidad, porque el principio básico es que todo lo que vaya de la boca al estómago rompe el ayuno.

El principio básico es que el ayuno se rompe con todo lo que llegue al estómago desde la boca, a excepción de la saliva, porque no es posible evitarlo. Pero este principio se aplica a todo lo demás.

Al-Mughni, 4/356

Y Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

La mujer no comió el suhur ni se despertó para realizar la oración del Fayr. ¿Debe continuar ayunando o romper su ayuno?

Pregunta:

Soy nueva en el Islam; me convertí hace solo tres semanas. Estoy muy entusiasmada con ayunar Ramadán, pero accidentalmente hoy me levanté tarde. Alguien me dijo que no puedo ayunar si no comí ni oré fayr en el momento correcto. ¿Debo ayunar o no?

Respuesta:

Alabado sea Allaah.

Antes que nada, estamos muy felices de saber que Allah la ha guiado hacia el Islam, y le pedimos a Allah que la ayude a hacer todo lo que Él ama y Lo complace.

Si un musulmán pierde una oración, y se despierta recién cuando el tiempo de ésta terminó, entonces no debe ignorarla, sino que debe ofrecer dicha oración cuando se despierte. No hay pecado por eso, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Todo aquel que olvide una oración o la pierda por estar dormido, debe ofrecerla en cuanto la recuerde, y no hace falta más expiación que esa'. Narrado por al-Bujari, 597; Muslim, 684.

En respuesta a su pregunta:

Lo que le dijeron no es correcto; debe completar el ayuno de ese día.

Si un musulmán no come el suhur ni se despierta para la oración del Fayr, no es una razón válida para no ayunar.

Por eso debe continuar con el ayuno, pero si desayunó pensando que no debía ayuna, entonces cuando termine Ramadán debe ayunar otro día para compensarlo.

Islam Q&A

Olores de Vicks

Pregunta:

Mi pregunta tiene que ver con el olor de Vicks [Vicks Vaporub, producto usado externamente para aliviar las jaquecas y estados gripales]. ¿Contiene alguna sustancia que llegue al estómago cuando lo aplico en la frente y la nariz mientras estoy ayunando?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El olor que emana el Vicks no produce ningún efecto en el ayuno, ya que se trata simplemente de un olor que no contiene ninguna sustancia que pueda llegar al estómago.

Ver también la pregunta 37706

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ayuna y miente

Pregunta:

Hay un hombre que acostumbra mentir desde que era niño. Está tratando de superar ese mal hábito, pero se olvida y miente, luego le pide perdón a Allah nuevamente. ¿Eso afecta su ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Al-Bujari (1903,6057) narró que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Todo aquel que no deje de lado las palabras falsas y actúe en consecuencia y con ignorancia, Allah no necesita que abandone su comida y bebida”.

La frase “palabras falsas” incluye mentir, calumniar, difamar, y prestar falso testimonio, y todo tipo de palabras ilícitas (haraam).

Actuar en consecuencia significa hacer acciones malignas e inmorales. Ver *Tuhfat al-Ahwadhi*.

Ignorancia significa cometer todo tipo de pecados. Esta era la opinión de as-Sindi en el libro *Haashiyat Ibn Maayah*.

Al-Haafidh dijo:

Con respecto a la frase “Allah no necesita que abandone su comida y bebida”, Ibn Battaal dijo: Esto no significa que deba dejar de ayunar, sino que es una advertencia contra las palabras falsas y las otras cosas mencionadas además… es una indicación de que (su ayuno) no es aceptado… lo que significa es que un ayuno contaminado con falsedad es rechazado y un ayuno libre de falsedad es aceptado.

Ibn al-‘Arabi dijo: Este hadiz implica que todo aquel que haga las cosas mencionadas aquí no será recompensado por su ayuno. Lo que significa es que su recompensa por ayunar no puede ser mayor que el pecado por hablar falsedades y las otras cosas mencionadas aquí.

Lo que significa es que todos los pecados tienen un efecto en el ayuno y por lo tanto reducen la recompensa que se obtiene por ayunar. La recompensa puede ser cancelada por completo si los pecados son muchos.

Por esa razón usted debe continuar luchando contra sí mismo hasta que deje de lado ese mal hábito. Cada vez que usted comete un pecado, debe arrepentirse y buscar el perdón, ya que quien se arrepiente del pecado es como aquel no que pecó en absoluto.

Que Allah nos ayude a hacer lo que Él ama y Lo complace.

Asuntos que invalidan el ayuno

Pregunta:

Nos gustaría que nos informara resumidamente sobre aquellos asuntos que invalidan el ayuno.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah ha prescrito el ayuno con gran sabiduría.

Le ha ordenado a la persona que ayuna que lo haga moderadamente, de tal manera que no se provoque ningún daño ayunando o consumiendo algo que invalide el ayuno.

En consecuencia podemos decir que hay dos tipos de asuntos que invalidan el ayuno:

Algunas de las cosas que invalidan el ayuno tienen relación a sustancias que salen del cuerpo, como las relaciones sexuales, vomitar adrede, la menstruación y la aplicación de ventosas. Esas cosas que salen del cuerpo lo debilitan. Por eso Allah las describió como cosas que invalidan el ayuno, de tal manera que la persona que ayuna no combine la debilidad que resulta del ayuno mismo con la debilidad resultante de la práctica de esas cosas, dañándose así por su ayuno o haciendo que el ayuno no sea moderado.

Otras cosas que invalidan el ayuno son aquellas que ingresan al cuerpo, como comer y beber. Si la persona que ayuna come o bebe, no logra el propósito del ayuno.

Maymu' al-Fataawa, 25/248

Allah ha resumido las cosas que rompen el ayuno en el siguiente versículo Coránico:

"Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche" [2:187]

En este versículo, Allah menciona las principales cosas que invalidan el ayuno, como comer, beber, y mantener relaciones sexuales. Las otras cosas que rompen el ayuno fueron mencionadas por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) en su Sunnah.

Son siete las cosas que rompen el ayuno, a saber:

1 – Mantener relaciones sexuales

2 – Masturbarse

3 – Comer y beber

4 – Ingerir todo lo que sea considerado alimenticio

5 – Extraer sangre por medio de ventosas o medios similares

6 – Vomitar adrede

7 – La menstruación y el puerperio

La primera de las cosas que invalidan el ayuno es mantener relaciones sexuales.

Es lo más serio y pecaminoso que invalida el ayuno.

Todo aquel que mantenga relaciones sexuales durante el día en Ramadán por propia voluntad, siendo introducida el glande dentro de la vagina, ha invalidado su ayuno, ya sea que eyacule o no. Debe arrepentirse, completar el día (es decir, no comer ni beber hasta el ocaso), recuperar más tarde el ayuno de ese día y ofrecer una seria expiación. La evidencia de esto es el hadiz narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que dijo: Un hombre vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y dijo: "¡Estoy perdido, Oh Mensajero de Allah!". Él dijo: "¿Por qué estás perdido?". Respondió: "Mantuve relaciones con mi esposa (durante el día) en Ramadán". Le dijo: "¿Puedes liberar a un esclavo?". Respondió: "No". Le preguntó: "¿Puedes ayunar dos meses consecutivos?". Respondió: "No". Le dijo: "¿Puedes dar de comer a sesenta personas pobres?". Respondió: "No…".

Narrado por al-Bujari, 1936; Muslim, 1111.

No hace falta expiación para ninguna de las cosas que rompen el ayuno aparte de las relaciones sexuales.

La segunda de las cosas que invalidan el ayuno es la masturbación.

Esto significa provocar la eyaculación o la excitación usando la mano u otra parte del cuerpo.

La evidencia de que la masturbación es una de las cosas que invalidan el ayuno son las palabras de Allah en el hadiz qudsi en las que dice lo

siguiente de la persona que ayuna: “Deja de comer y beber y también su deseo por Mi causa”. Narrado por al-Bujari, 1894; Muslim, 1151. Provocar la eyaculación entra en la categoría del deseo que la persona deja de lado al ayunar.

Todo aquel que se masturbe durante el día en Ramadán debe arrepentirse ante Allah y abstenerse de comer y beber durante el resto del día, y tiene que recuperar ese ayuno más tarde.

Si comienza a masturbarse y se detiene sin eyacular, debe arrepentirse, pero su ayuno sigue siendo válido, y no debe recuperarlo más tarde porque no eyaculó. La persona que ayuna siempre debe alejarse de todo lo que provoque deseo y fomente malos pensamientos.

Con respecto a la emisión de madhiy (líquido seminal), la opinión más correcta es que no invalida el ayuno.

La tercera de las cosas que invalidan el ayuno es comer y beber

Esto se refiere a la comida y bebida que llega al estómago a través de la boca.

Si algo ingresa al estómago a través de la nariz, se considera como comer o beber.

Por eso el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aspira agua profundamente a través de la nariz (al realizar el udu’), excepto cuando estés ayunando”. Narrado por al-Tirmidhi, 788. Si el agua que llega al estómago a través de la nariz no invalidara el ayuno, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no les habría dicho a los que ayunan que no aspiraran agua por la nariz.

La cuarta de las cosas que invalidan el ayuno es todo lo que entre bajo la categoría de alimentación.

Esto incluye dos cosas:

1 – Transfusión de sangre a alguien que ayuna, por ejemplo, si sufre una hemorragia severa y le realizan una transfusión de sangre. Esto invalida el ayuno porque la sangre se forma de sustancias alimenticias.

2 – Recibir (como en el caso de goteo) a través de una aguja sustancias nutritivas que reemplazan la comida y la bebida, ya que es igual que comer o beber. Sheij Ibn 'Uthaymin, *Mayaalis Shahr Ramadaan*, pág/70.

Con respecto a las inyecciones que no reemplazan a la comida y a la bebida, sino que son administradas con fines médicos – como penicilina o insulina – o que se dan con el fin de energizar al cuerpo, o para vacunar, no afectan el ayuno, ya sean intravenosas o intramusculares (inyectadas en el músculo o en una vena). *Fataawa Muhammad ibn Ibrahim*, 4/189. Pero para asegurarse, conviene darse esas inyecciones por la noche.

La diálisis renal, en la cual se extrae sangre, se purifica, y luego regresa al cuerpo con el agregado de sustancias químicas como azúcares, sales, etc, es considerada como una invalidación del ayuno. Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/19.

La quinta de las cosas que invalidan el ayuno es extraer sangre por medio de ventosas.

Debido a que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La persona que aplica la ventosa y quien la recibe han invalidado el ayuno". Narrado por Abu Dawood, 2367; clasificado auténtico (sahih) por al-Albaani en su libro *Sahih Abi Dawood*, 2047.

Donar sangre entra en la misma categoría anterior, porque afecta al cuerpo de la misma manera.

Según esto, no está permitido para la persona que ayuna donar sangre a menos que sea esencial, en cuyo caso sí está permitido. En ese caso, el donante habrá roto su ayuno y debe recuperar ese día más tarde. Veredicto emitido por Ibn 'Uzaimin, *Mayaalis Shahr Ramadaan*, pág. 71

Si una persona sufre una hemorragia nasal, su ayuno es válido, porque es algo que sucede involuntariamente. Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*, 10/264.

Con respecto a la sangre que sale como resultado de una extracción dentaria, cirugía o un análisis de sangre, etc., no invalida el ayuno ya que

no es como la aplicación de ventosas o algo parecido, a menos que produzca en el cuerpo un efecto similar.

La sexta cosa que invalida el ayuno es vomitar adrede

Debido a que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Todo aquel que vomite involuntariamente no debe recuperar el ayuno, pero quien vomite deliberadamente debe recuperar ese ayuno". Narrado por at-Tirmidhi, 720, clasificado auténtico (sahih) por al-Albaani en su libro *Sahih al-Tirmidhi*, 577.

Ibn al-Mundhir dijo: Los sabios concuerdan en que el ayuno de quien vomita adrede queda invalidado. *Al-Mughni*, 4/368.

Quien vomite deliberadamente introduciéndose un dedo en la garganta, presionando su estómago, oliendo algo desagradable adrede, o mirando algo que lo hará vomitar, deberá recuperar su ayuno posteriormente.

Si algo le da asco, no debe suprimirlo, ya que eso le causará daño. Veredicto emitido por Ibn 'Uzaimin *Mayaalis Sharh Ramadaan*, pág. 71.

La séptima cosa que invalida el ayuno es la sangre de la menstruación y el puerperio.

Debido a que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "¿No debe ella dejar de orar o ayunar cuando le llega su período?". Narrado por al-Bujari, 304.

Cuando una mujer ve la sangre de su período menstrual o de la hemorragia posparto, su ayuno queda invalidado aún si sucede un instante antes del atardecer.

Si una mujer siente que le comenzó el período menstrual pero no ve sangre hasta después del atardecer, su ayuno sigue siendo válido.

Si la hemorragia menstrual o posparto cesa durante la noche y tiene la intención de ayunar, y luego llega el alba antes de que ella realice el baño de ablución (ghusl), los expertos sostienen que su ayuno es válido. *Al-Fath*, 4/148.

Es preferible que una mujer mantenga su ciclo natural y acepte lo que Allah ha decretado para ella, y que no tome ningún medicamento que le impida tener el período o lo retrace. Debe aceptar lo que Allah ha decretado para ella y no ayunar durante el período menstrual,

recuperando luego esos días de ayuno. Esto es lo que las Madres de los Creyentes y las mujeres de los Salaf solían hacer. Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*, 10/151. Además, está comprobado médicamente que esos medios de evitar la menstruación son dañinos y muchas mujeres sufren irregularidades menstruales como resultado. Si una mujer toma píldoras anticonceptivas y como resultado se le detiene el período, entonces puede ayunar y su ayuno es aceptable.

Esas son las cosas que invalidan el ayuno. Todas ellas – a excepción de la menstruación y puerperio – sólo invalidan el ayuno si se cumplen tres condiciones: Que la persona conozca la regla; que lo haya hecho a sabiendas y no por negligencia u olvido; y que lo haya hecho por voluntad propia y no obligado.

Cabe aclarar que hay cosas que no invalidan el ayuno:

- Las enemas, las gotas oftálmicas, gotas para los oídos, extracciones de dientes, y tratamientos de heridas, nada de esto invalida el ayuno. Veredicto emitido por el Sheij Ibn Taimiah *Maymu' Fataawa Sheij al-Islam*, 25/233; 25/245
- Las tabletas médicas que se colocan debajo de la lengua para tratar ataques de asma, etc, siempre y cuando evite tragar los residuos.
- La inserción de cualquier elemento en la vagina como pesarios, espéculo, o los dedos del doctor con fines de realizar un examen médico.
- La inserción de instrumentos médicos o el DIU.
- Todo lo que ingrese al tracto urinario masculino o femenino, como un catéter, sondas médicas, o tintas opacas para realizar radiografías, o medicamentos, o alguna solución para lavar la vejiga.
- Las amalgamas, extracciones, o limpieza de los dientes, ya sea con un siwaak o cepillo de dientes, siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que pueda llegar a la garganta.

- Enjuagarse la boca, hacer gárgaras, aplicarse sprays, etc, siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que pueda llegar a la garganta.
- Oxígeno o gases anestésicos, siempre y cuando no le den al paciente ningún tipo de nutrición.
- Todo lo que pueda entrar al cuerpo a través de absorción dérmica, como cremas, cataplasmas, etc.
- La inserción de un tubo fino a través de las venas para realizar un diagnóstico por imágenes o tratamiento de las venas del corazón o de cualquier parte del cuerpo.
- La inserción de una sonda a través de la pared del estómago para examinar los intestinos por medio de una operación quirúrgica (laparoscopia).
- Tomar muestras del hígado o de cualquier otra parte del cuerpo, siempre y cuando no se administre ninguna solución.
- Una endoscopía, siempre y cuando no se administre ninguna solución ni sustancias.
- La introducción de instrumentos médicos o materiales en el cerebro o la columna vertebral.

Y Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

Si a una mujer le comienza el período menstrual cinco minutos antes del ocaso, ¿debe completar su ayuno?

Pregunta:

Si una está ayunando, y le comienza el ciclo menstrual en los últimos cinco minutos antes del desayuno (iftar), ¿debe romper el ayuno de todas maneras? Otra pregunta: ¿Es prohibido (haram) escuchar música mientras se ayuna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el período comienza antes del ocaso, por más que sea solo un momento antes, el ayuno de esa mujer queda invalidado y tiene que recuperar ese día.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allaah sea misericordioso con él) dijo en sus reuniones periódicas durante el mes de Ramadán (*Mayaalis Shahr Ramadaan*), pág.39:

Si el período comienza mientras está ayunando, aún si es un momento antes del ocaso, el ayuno queda invalidado y debe recuperarlo.

No está permitido ayunar mientras esté menstruando; si lo hace, el ayuno no es válido.

Ibn Qudaamah (que Allaah tenga piedad de él) dijo en su libro al-Mughni (4/397):

Si una mujer que está menstruando tiene la intención de abstenerse de comer y beber aún sabiendo que esto es haraam, está pecando y eso no la liberará de nada (es decir de tener que recuperar ese día de ayuno).

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Masturbarse sin eyacular rompe el ayuno?

Pregunta:

¿La masturbación rompe el ayuno si se realiza durante el día en Ramadán pero no hay emisión de semen?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La masturbación es una de las cosas que invalidan el ayuno, y quien lo haga debe recuperar ese día de ayuno. También debe arrepentirse ya que es un pecado mayor.

El Sheij Ibn Baaz dijo:

La masturbación durante el día en Ramadán invalida el ayuno si se realiza deliberadamente y hay emisión de semen. La persona debe recuperar ese día si se trataba de un ayuno obligatorio, y debe

arrepentirse ante Allah, porque la masturbación no está permitida ya sea que uno esté ayunando o no. Es lo que la gente llama el "hábito secreto".

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 15/267

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si una persona que está ayunando se masturba y eyacula, eso rompe el ayuno, y tiene que recuperar el ayuno del día en que se masturbó, pero no tiene que ofrecer ninguna otra expiación, porque la expiación solo es necesaria cuando alguien mantuvo relaciones sexuales. Y debe arrepentirse por lo que hizo.

Fataawa Arkaan al-Islam, pág. 478

Esto se aplica si se masturbó y eyaculó; si no hubo eyaculación, entonces no se rompe el ayuno.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en *as-Sharh al-Mumti'* (6/388):

Si se masturbó sin eyacular, eso no invalida su ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Comió por error después del alba

Pregunta:

El primer día de Ramadán mi esposa me despertó y me dijo: '¿Quieres un poco de agua?'. Tomé el agua y le pregunté si ya habían realizado el adhan (llamado a oración). Me dijo que no, y unos 15 o 20 minutos después de que bebí el agua, fue pronunciado el iqaamah (llamada que se realiza inmediatamente antes de la oración). Si bebí el agua 5 a 10 minutos luego del adhaan, ¿cometí algún pecado? Que Allaah lo recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Hay distintas opiniones respecto a aquella persona que come o bebe creyendo que aún es la noche y que el alba no llegó, y también el que come o bebe creyendo que el sol se ha puesto pero se da cuenta que no es así.

Muchos expertos opinaban que esto invalida el ayuno, y que debe ayunar otro día para compensarlo.

Otros sostenían que este ayuno era válido y que debía completarlo, sin necesidad de compensarlo después.

Esa es la opinión de Muyaahid y al-Hasan entre los Taabi'in, fue narrada en un informe del Imam Ahmad, y también es la opinión que apoyan al-Muzani entre los Shafi'is y el Sheij al-Islam Ibn Taimiah. También es considerada correcta por el Sheij Muhammad ibn al-Saalih al-'Uzaimin (que Allaah sea misericordioso con todos ellos).

El Sheij al-Islam Ibn Taimiah dijo:

Quienes dicen que el ayuno no se rompe si una persona comete un error o se olvida al comienzo o al final día dijeron: Nuestra evidencia es más fuerte, y la evidencia del Qur'an y la Sunna respecto a lo que decimos es más clara. Dice Allah en su libro:

'¡Señor Nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error'. [2:286]

Olvidar y cometer un error son mencionados juntos, porque la persona que realiza cosas prohibidas en la peregrinación (Hai) o en la oración por error es como quien las hace por olvido. Está demostrado por un hadiz verídico que un día en los tiempos del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ellos rompieron el ayuno y apareció el sol, pero no dice en el hadiz que debían recuperar el ayuno. Pero Hishaam ibn 'Urwah dijo: Debe ser compensado, pero su padre tenía más conocimiento que él y dijo: No tienen que compensarlo. Y también fue comprobado en Bujari y Muslim que un grupo de Sahabah solía comer hasta que uno de ellos podía distinguir el hilo blanco del negro. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo a uno de ellos: 'Tu almohada es ancha [si el hilo blanco (del alba) y el hilo blanco (de la noche) están bajo la almohada], esa es la claridad del día y la oscuridad de la noche'. Pero no dice que él les haya dicho que recuperan los ayunos; no conocían la regla por eso estaban

cometiendo un error. Y también está demostrado que 'Umar ibn al-Jattab rompió su ayuno cuando aún era de día, pero dijo: 'No lo compensaremos porque no cometimos pecado deliberadamente'. Y también fue narrado que 'Umar dijo: 'Lo compensaremos', pero el isnaad del primer informe es más fuerte. Y también se ha narrado que él dijo: 'No es un asunto serio'. Por eso algunos expertos entendieron esto como que no es esencial compensar el ayuno, aunque las palabras no lo especifiquen así.

En conclusión, esta opinión es más fuerte en términos de informes y razonamiento, y cuenta con más apoyo de evidencias del Corán y la Sunna, y la analogía (qiyaas).

Maymoo' al-Fataawa, 20/572, 573

Ver también *as-Sharh al-Mumti'*, 6/411.

Podemos ver cuán fuerte es la evidencia que respalda la opinión de que ese ayuno es válido y que no debe recuperarlo.

No obstante, si el musulmán quiere asegurarse, y recuperar un día de ayuno, mejor aún.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Eructar rompe el ayuno?

Pregunta:

¿Eructar rompe el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allaah.

Eructar se refiere a cuando sale aire del estómago, produciendo un sonido, a través de la boca cuando uno está lleno.

Si solo se ructa, eso no rompe el ayuno, pero si sale algo de comida con el ructo, debe escupirse. Si se traga adrede, entonces se rompe el ayuno, pero si se traga involuntariamente, sin tener intención de hacerlo, o si no puede escupirlo, entonces el ayuno sigue siendo válido.

Ar-Ramli dijo en su libro *Nihaayat al-Muhtaay*, 1/171:

Comió y bebió en abundancia por la noche y sabe por experiencia que cuando llegara la mañana, eructaría y algo le saldría del estómago. ¿Se le debe decir que no coma ni beba tanto, y si se niega a hacerlo y algo sale del estómago, se rompe el ayuno o no?

Eso está sujeto a una discusión más profunda. La respuesta es que se le debe decir que no coma mucho por la noche, y que, si al llegar la mañana y eructa saliéndole algo por la boca, y lo escupe y se enjuaga la boca, eso no rompe el ayuno, aún si sucede varias veces.

Ver también pregunta número 12659

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Un hombre tuvo un sueño erótico pero no vio ningún resto de semen

Pregunta:

Tuve un sueño erótico mientras ayunaba, pero al despertar no vi nada que me indique que haya eyaculado. Es decir, tuve un sueño erótico sin eyacular. ¿Debo realizar el ghusl y completar mi ayuno, o debo completar mi ayuno sin realizar ghusl, o tal vez quebrar mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Primero:

Si una persona tiene un sueño erótico y al despertar no ve restos de semen, entonces no es necesario que realice el ghusl.

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni:

Si una persona cree que tuvo un sueño erótico, pero no ve restos de semen, entonces no es necesario que realice el ghusl. Ibn al-Mundhir dijo: Todos los estudiosos de quienes he aprendido están de acuerdo sobre esto.

Umm Salamah narró que Umm Sulaym dijo: “Oh Mensajero de Allaah, ¿debe realizar el ghusl una mujer si tiene un sueño erótico?”. Le respondió: “Sí, si detecta humedad”. Acordado por Bujârî y Muslim. Esto indica que no debe realizar el ghusl si no ve detecta humedad (flujo).

Segundo:

El ayuno no se quiebra al tener un sueño erótico porque se trata de algo que la persona no puede evitar, ya que sucede de manera involuntaria.

Al-Nawawi dijo en su libro al-Majmu’:

Si una persona tiene un sueño erótico, eso no invalida su ayuno, según el consenso de los sabios, porque es involuntario, como es el caso de una mosca que entra en la boca y la persona la traga sin querer. Con respecto al hadiz narrado del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que dice: “Aquel que vomita, que tiene un sueño erótico, o que se aplica ventosas no rompe su ayuno” – se trata de un hadiz débil (da’if) que no debe ser tomado como evidencia.

En al-Mughni (4/363) dice lo siguiente:

Si una persona tiene un sueño erótico, eso no invalida su ayuno, porque es algo que sucede más allá de su voluntad. Es similar al caso de cuando algo le entra a la garganta mientras duerme.

El Sheij Ibn Baaz fue consultado en Maymu’ al-Fataawa (15/276) sobre una persona que dormía durante el día en Ramadán y emitió semen - ¿tiene que recuperar ese día de ayuno?

La respuesta fue:

No tiene que recuperarlo, porque un sueño erótico no sucede por elección propia, sino que es involuntario. Pero sí debe realizar el ghusl si ve semen.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin fue consultado en Fataawa al-Siyaam (p. 284) sobre una persona que tiene un sueño erótico durante el día en Ramadán. La respuesta fue: Su ayuno sigue siendo válido, y si tuvo un sueño erótico, eso no invalida su ayuno, porque fue involuntario. La Pluma se levanta mientras la persona duerme (es decir, sus actos no quedan registrados y no deberá rendir cuentas por ellos).

En Fataawa al-Laynah al-Daa’imah (10/274) dice lo siguiente:

Si una persona tiene un sueño erótico mientras ayuna o está en estado de ihraam durante la peregrinación de Hai o 'Umrah, no hay pecado alguno en él y no es necesario que ofrezca expiación, y eso no invalida su ayuno, su Hai, ni su 'umrah. Sí debe realizar el ghusl si ve restos de semen.

Islam Q&A

Ella ayunó mientras tenía el período menstrual porque no vio sangre

Pregunta:

1 – Ayuné el quinto día de mi período menstrual porque no vi sangre ese día, pero ayuné y no realicé el baño de purificación (ghusl). Me dijeron que el ayuno de ese día no es válido, porque en nuestro país dicen que una joven soltera tiene que hacer el ghusl antes de la oración del Maghrib, y una mujer casada tiene que hacer el ghusl antes de la oración del Duhr. ¿Cuál es la visión de la jurisprudencia islámica sobre esto? ¿Debo recuperar ese día de ayuno?

2 – Si ayuné el quinto día de mi período menstrual, y realicé el ghusl, pero vi sangre después de la oración de la noche ('Isha'), ¿ese día cuenta o tengo que recuperarlo? También me dijeron que aún si no veo sangre o si hay sangre, no es necesario ayunar hasta el séptimo día del período, sabiendo que mi período normalmente termina el quinto día.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que a usted le dijeron no tiene fundamento. Si usted se purifica [es decir, si termina su período menstrual] antes del alba del quinto día, entonces debe ayunar, ya sea que realice el ghusl o no, porque estar en estado de pureza (tahaarah) no es una condición necesaria para que el ayuno sea válido. Pero debe realizar el ghusl para poder orar a tiempo, y no está permitido posponerlo hasta antes de la oración del Maghrib.

Si se purifica antes de la oración del alba (Fayr), entonces el ayuno es válido, y debe realizar el ghusl para poder orar el Fayr a tiempo. Si se

demora y pasa el tiempo de la oración, estará cometiendo un pecado grave, porque Allah dice en el Corán:

"Les sucedieron generaciones que descuidaron la oración, siguieron sus pasiones y terminaron perdiéndose. Salvo quienes se arrepintieron, creyeron y obraron rectamente. Éstos ingresarán al Paraíso, y no serán oprimidos en nada." [19:59-60]

Por eso lo que debe hacer es arrepentirse ante Allah por posponer sus oraciones hasta después del tiempo permitido, y proponerse no hacerlo de nuevo.

2 – Si usted recuperó la pureza el quinto día y ayunó ese día, luego vio sangre después de realizar la oración del 'Isha', entonces su ayuno es válido. Aún si la sangre llegara un minuto después de Maghrib, su ayuno sigue siendo válido. Pero si la pureza llegó durante el quinto día, entonces el ayuno de ese día no es válido, y debe recuperar ese ayuno.

Lo que le dijeron a usted sobre la pureza que no llega sino hasta después del séptimo día es falso y no tiene fundamento alguno. Nadie debería hablar de las reglas de Allah sin tener conocimiento. El ciclo menstrual varía de una mujer a otra. Para algunas mujeres el período dura siete días, para otras cinco. Cada mujer debe actuar según su propio ciclo. Si el período de una mujer dura siete días, y ella recupera su pureza antes de eso, entonces debe orar y ayunar según lo que indican las opiniones expertas más correctas.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah sea misericordioso con él) recibió una pregunta similar a la suya, a la cual respondió:

Si una mujer que está menstruando recupera su pureza antes del alba, así sea un minuto antes, y tiene la certeza de que está pura, y eso sucede durante el Ramadán, entonces debe ayunar, y el ayuno de ese día será válido y no debe recuperarlo, porque ayunó estando pura; tampoco importa si no realizó ghusl hasta después del alba. De igual manera, si un hombre está Yunub (estado de impureza) después de haber tenido relaciones sexuales o un sueño erótico, y come el suhur y no realiza ghusl hasta después del alba, su ayuno sigue siendo válido.

Aprovecho esta oportunidad para hacer un comentario sobre otra idea que tienen las mujeres: Si a una mujer le llega el período y ha ayunado ese día, hay quienes piensan que si el período llega después de iftaar (el

desayuno luego del ocaso) y antes de el horario para la oración del 'Isha', eso invalida el ayuno de ese día. Eso es falso y carece de fundamento, ya que aún si el período llegase un momento después de Maghrib, el ayuno seguiría siendo válido.

Tomado de *Fataawa Ramadaan, pág. 345*.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Fornicó durante el día en Ramadán. ¿Qué debe hacer?

Pregunta:

¿Qué debe hacer? ¿Cuál es la norma con respecto a su ayuno? ¿Deberá compensar ese día? Todo esto se trata de un joven que fornicó durante el día en Ramadán. ¿Qué debe hacer luego de arrepentirse como lo indican los libros?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las relaciones sexuales durante el día en Ramadán son una de las cosas más graves que pueden interrumpir el ayuno. Toda persona que interrumpa su ayuno al tener relaciones sexuales ha cometido un pecado. Debe abstenerse de comer y beber por el resto del día, compensar ese día y realizar la expiación adecuada. Las pruebas de esto se encuentran en el hadiz de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que dice: un hombre se acercó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijo "Oh, Mensajero de Allah, ¡estoy condenado!". Él le preguntó: "¿Qué sucedió?" Respondió "Tuve relaciones sexuales con mi esposa mientras estaba ayunando". El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le preguntó: "¿Tienes un esclavo al que puedas liberar?" "No", respondió. Luego le preguntó: "¿Puedes ayunar durante dos meses consecutivos?" "No", respondió. Luego le preguntó: "¿Tienes el dinero suficiente como para alimentar a sesenta personas humildes?" Respondió que no. Narrado por al-Bujari, 1936; Muslim, 1111.

Ya analizamos este tema detalladamente en las preguntas N.º 38023, 22938, 1672.

Esto tiene relevancia si él tuvo relaciones sexuales con su esposa – pero, ¿qué pasa con la persona que quebrantó la santidad de este mes fornicando? - Allah no lo permita.

La persona que realice este acto estaría violando dos cosas sagradas: la santidad del mes y la santidad de una relación prohibida. Y Allah es a Quien acudimos por ayuda.

Este joven debe arrepentirse ante Allah y hacer buenas acciones; debe realizar una gran cantidad de acciones justas y rodearse por personas justas y de fe. Debe esforzarse por mantenerse casto a través del matrimonio, en el caso de que pueda costearlo, o mediante el ayuno, lo que lo ayudará a mantenerse casto y a evitar las acciones haraam.

Deberá arrepentirse de todo corazón de esa acción pecaminosa, compensar ese día y realizar la expiación adecuada que se menciona en el hadiz anteriormente mencionado. Le pedimos a Allah que lo perdone y que nos perdone, y que acepte tanto su arrepentimiento como el nuestro. Amén.

Islam Q&A

Pensó que reponer los ayunos perdidos de Ramadán era como un ayuno voluntario, que era permisible romperlo

Pregunta:

Yo me acerqué a mi esposa para mantener relaciones maritales con ella, un día en que ella estaba ayunando para reponer un día de ayuno que ella había perdido en Ramadán, porque pensé que las normas sobre los ayunos recuperados eran similares a las de los ayunos voluntarios. Luego escuché que era lo contrario. ¿Cuáles son las normas sobre este asunto? ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Reponer los ayunos perdidos de Ramadán es obligatorio, y no es permisible que una persona rompa tales ayunos a menos que haya una razón legítima contemplada por la ley. Si una persona comienza a reponer un ayuno perdido, entonces debe completarlo. No es como quien observa un ayuno voluntario, que puede romperlo en cualquier momento si desea; si desea, puede romper su ayuno, y si desea puede continuarlo.

Consulta la pregunta No. 49985.

Se narró que Umm Hani' (que Allah esté complacido con ella) le dijo al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Oh, Mensajero de Allah, rompí mi ayuno cuando estaba ayunando". Él le respondió: "¿Estabas reponiendo un ayuno?". Ella dijo: "No". Entonces él dijo: "Entonces no importa, si es que estabas observando un ayuno voluntario". Narrado por Abu Dawud, 2456. Clasificado como auténtico por al-Albani. Esto indica que importaría si ella hubiera roto un ayuno obligatorio. Lo que significa "importaría" aquí, es que sería un pecado.

Con respecto a lo que te sucedió, la expiación por mantener relaciones sexuales sólo se requiere en caso de que esto haya sucedido durante el día en Ramadán. Basándonos en esto, no hay nada que debas hacer, y todo lo que se requiere de ella es que reponga el día de ayuno nuevamente. Y ambos tienen que tomar la firme decisión de arrepentirse ante Allah y no volver a hacer algo semejante.

Ibn Rushd dijo: "La mayoría están de acuerdo en que no se requiere expiación por romper deliberadamente un ayuno que se estaba observando para recuperar un ayuno perdido de Ramadán, porque no cae bajo la misma santidad del mes de Ramadán".

Bidaiat al-Muytáhid, 2/80.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 10/352: "La expiación sólo se requiere de quien ha mantenido relaciones maritales durante el día en Ramadán, a causa de la santidad de este mes. Con respecto a un ayuno observado para reponer un día perdido de Ramadán, no se requiere ninguna expiación, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos".

Islam Q&A

Al momento de compensar un día perdido de ayuno durante el Ramadán a causa de haber tenido relaciones sexuales ¿debo realizar la expiación apropiada? -

Pregunta:

Mi esposo tuvo relaciones sexuales conmigo cuando yo estaba compensando por un día perdido de ayuno. ¿Qué es lo que debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Compensar un ayuno interrumpido durante el Ramadán es algo obligatorio y no se debe interrumpir ese ayuno excepto en casos de necesidad. Cuando una persona comienza a ayunar para compensar un día de ayuno interrumpido tiene la obligación de completarlo y, bajo ninguna circunstancia, tiene permitido interrumpirlo, salvo por un excusa shar'i legítima.

Fue narrado que Umm Haani' (que Allah esté complacido con ella) dijo: "Oh, Mensajero de Allah, interrumpí mi ayuno cuando me encontraba ayunando". Él le preguntó: "¿Estabas compensando por un ayuno interrumpido?" Ella respondió: "No". Él le preguntó: "En ese caso, no tiene importancia ya que era un ayuno voluntario". Narrado por Abu Dawud, N.º 2456; clasificado como sahih por al-Albaani. Esto nos demuestra que si tiene relevancia si ella interrumpió su ayuno cuando realizaba un ayuno obligatorio. Lo que queremos decir con la frase "si tiene relevancia" es que sería considerado un pecado.

Con respecto a lo sucedido en su caso, la expiación por tener relaciones sexuales solo debe ser realizada si se interrumpió un ayuno durante el Ramadán. De acuerdo con esto, no debe hacer nada más que compensar ese día nuevamente, arrepentirse ante Allah y decidirse a no hacerlo nuevamente.

Ibn Rushd dijo: La mayoría se ha puesto de acuerdo en que no se requiere ningún tipo de expiación por un ayuno interrumpido deliberadamente que tenía como objetivo compensar un ayuno interrumpido durante el Ramadán, ya que no entra en la misma

categoría que abarca al ayuno realizado en la santidad del tiempo, por ejemplo, del Ramadán.

Bidaayah al-Muytahid, 2/80.

Al Shaij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga misericordia de él) le consultaron acerca de una mujer que, para hacer sentir cómodos a sus invitados, interrumpió su ayuno cuando estaba compensando por un ayuno interrumpido durante el Ramadán. Él respondió: Digamos que ella estaba compensando un día interrumpido de ayuno obligatorio, como por ejemplo, compensando un día de ayuno interrumpido durante el Ramadán; en ese caso, no está permitido que nadie interrumpa esta clase de ayuno salvo en casos de necesidad. Interrumpir el ayuno a causa de la llegada de invitados es considerado haraam y no está permitido, ya que el principio básico de la shari'ah es el siguiente: "Toda persona que comience una tarea obligatoria debe completarla, a menos que tenga una excusa Shar’i legítima”. Sin embargo, si estuviese realizando un ayuno voluntario no tiene la necesidad de completarlo ya que no es obligatorio.

En base a esto, si la persona estuviese realizando un ayuno naafil (por decisión personal – no obligatorio) y, por alguna causa debiera interrumpir su ayuno, puede hacerlo. El siguiente texto fue narrado del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) cuando se acercó a la Madre de los Creyentes, Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) y le dijo: “¿Tienes algo (para comer)?” Ella respondió: “Nos han obsequiado un poco (de comida)". Él dijo: “Muéstramelo, ya que comencé a ayunar esta mañana". Y él (la paz y las bendiciones de Allah sean con él), comió un poco. Este se trataba de un ayuno naafil, que no es obligatorio.

Maymu’ al-Fataawa, 20.

Islam Q&A

Practicando el ‘hábito secreto’ (la masturbación)

Pregunta:

Tengo un amigo que me dijo que había practicado el 'hábito secreto' en el mes de ayuno de Ramadán, y me preguntó: ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Tu amigo debe darse cuenta que este es un hábito prohibido de acuerdo a la ley islámica, como fue indicado en los Libros de Allah y en la Tradición Profética. Nosotros hemos citado muchísima evidencia detallada en la respuesta a la pregunta No. 329. Este hábito es algo repulsivo para el sentido humano y la razón, y no es apropiado para un musulmán rebajarse a ese nivel.

Debe señalarse también que este pecado tiene consecuencias negativas en la persona, en este mundo y en el Más Allá, si uno no se arrepiente y si Allah no le otorga Su misericordia. Hemos discutido este punto en las siguientes preguntas: 23425 y 8861.

Este hábito tiene muchos efectos perjudiciales, tales como debilitar el cuerpo y separar a la persona de su Señor. Es una de las mayores causas de depresión.

Con respecto a lo mencionado en la pregunta, si él eyaculó como resultado de la masturbación, entonces ha invalidado su ayuno y ha pecado; debe abstenerse de comer y de beber durante el resto del día, y luego recuperar ese día.

Hemos discutido este asunto en detalle en las respuestas a las preguntas No. 38074 y 2571. Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Practicar el hábito secreto (masturbación) en Ramadán sin eyacular

Pregunta:

Cuando era joven solía masturbarme algunas veces durante el día en Ramadán, pero no dejaba salir el semen del pene porque lo tapaba, aunque alcanzaba el clímax.

¿Cuáles son las normas sobre mi ayuno, y cómo puedo expiar este grave pecado? Por favor, nótese que no sé cuántos días hice esto.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Debe señalarse que este hábito está prohibido de acuerdo a la ley islámica, como fue indicado en el Libro de Allah y en la Tradición Profética. Ya hemos citado evidencia detallada en la respuesta a la pregunta No. 329. Este hábito es algo repulsivo para el sentido común y la razón, no beneficia al musulmán sino que degrada su estatus ante Allah.

También debe señalarse que los pecados tienen consecuencias negativas en las personas, en este mundo y en el Más Allá, si la persona no se arrepiente y si Allah no le concede Su misericordia. Ya hemos discutido esto en las siguientes preguntas: 23425, 8861 y 45040.

Con respecto a las normas sobre lo mencionado en tu pregunta, si practicaste el hábito secreto pero no eyaculaste como resultado, entonces tu ayuno no está invalidado, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos, porque lo que importa es la emisión de semen. Si el semen salió entonces el ayuno se invalidó y debes reponerlo, y si no salió entonces tu ayuno no se invalidó. Pero cual sea que fuere el caso, debes arrepentirte ante Allah y buscar Su perdón por perder el tiempo durante tus horas de ayuno en tales cosas.

El semen puede ser emitido momentos después, aún cuando tú hayas evitado que salga. En ese caso el ayuno de ese día es inválido y debes reponerlo. Si no sabes cuántos días de ayuno perdiste por esto, entonces intenta calcular con sinceridad qué cantidad de días probablemente hayas perdido, y repone esos días de ayuno que debes.

El Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín dijo en Shárh Zaad al-Mustawni’: “¿Es posible que el semen se mueva sin ser eyaculado?

Sí, es posible, cuando el deseo de un musulmán mengua por alguna razón, entonces el semen no sale expulsado.

Y ellos dan otro ejemplo: si una persona aprieta su pene para que no salga. Aún cuando los juristas dan este ejemplo, es muy perjudicial, Los juristas (que Allah tenga misericordia de ellos) dan algunos ejemplos sin

importar cuán perjudiciales puedan ser. Pero usualmente en tales casos el semen sale luego de que la persona suelta su pene y éste se relaja.

Algunos de los eruditos dijeron que la ablución mayor no se requiere si el semen se mueve. Este es el punto de vista favorecido por el Shéij al-Islam y es el punto de vista correcto. La evidencia para esto es el siguiente reporte:

1 – El reporte de Umm Salamah en el cual dice: "Sí, si ella ve líquido". Y él no dice 'si ella siente que algo se ha movido'. Si la ablución mayor fuera necesaria cuando se produce este movimiento, entonces él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lo habría señalado, porque habría sido necesario.

2 – El reporte de Abu Sa'id al-Judri: "El líquido (agua) es para los líquidos (fluidos corporales)". En el caso de que no haya líquido (es decir, emisión). Así este reporte indica que si no hay emisión entonces no hay necesidad de hacer la ablución con agua (gúsl).

3 – El principio básico es que la persona permanezca pura (táhir) y la ablución mayor no se requiere. Este principio no puede ser cambiado a menos que haya evidencia para tal efecto.

Ash-Shárh al-Mumti', 1/280.

Ver también: al-Furu', 1/197; al-Mabsut, 1/67; al-Mughni, 1/128; al-Maymu', 2/159; al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah al-Kuwaitíyah, 4/99.

Ver también las preguntas No. 38074 y 2571.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Se considera que el ácido proveniente del reflujo invalida el ayuno?

Pregunta:

Padezco acidez estomacal frecuente, lo que provoca que el fluido ácido se vuelva a mi esófago. ¿Se considera que esto es una de las cosas que invalidan el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El reflujo ácido es algo que sucede involuntariamente. Una persona puede sentir acidez o un sabor amargo en el esófago, pero que no llegue a la boca. En ese caso, no se considera algo que pueda invalidar el ayuno ya que no alcanzó a salir de su boca.

Sin embargo, en el caso de que saliera de su boca, entraría dentro de las normas acerca del reflujo o de los vómitos.

La palabra qalas (traducida anteriormente como reflujo) fue interpretada como regurgitación, haciendo referencia a una pequeña cantidad de vómito que llega a la garganta pero que no sale por la boca. Y a lo que se refiere es a lo que es regurgitado por el estómago cuando está lleno.

Ver al-Maymu' por al-Nawawi, 4/4

La norma pertinente dice que si vuelve al estómago pudiendo haber sido expulsado, se interrumpe el ayuno, y que si una persona lo traga debido a que no pudo expulsarlo, su ayuno no se verá afectado. Ver también la pregunta N.° 12659.

Con respecto a qalas, en al-Sharh al-Saghir (1/700) dice:

Si no fuese capaz de expulsarlo – como cuando no llega a la garganta – no se debe tomar ninguna acción.

Ibn Hazm dijo en al-Muhalla (4/225):

El reflujo que sale de la garganta no invalida el ayuno, siempre y cuando, la persona no lo trague deliberadamente luego de haber llegado a su boca habiendo sido capaz de expulsarlo.

Luego dice (4/348):

No tenemos conocimiento alguno acerca de ninguna otra opinión que diga que el reflujo y la sangre que salen de una persona y que no vuelven a la garganta, invaliden el ayuno. Incluso si existiera alguna opinión contraria, no la tomaríamos en cuenta ya que no existe ningún texto que sustente la teoría de que esto invalida el ayuno.

En al-Muntaqa Sharh al-Muwatta' (2/65) dice:

Según las narraciones, Maalik dijo: Toda persona que eructe, produciendo que el reflujo llegue a su boca y que luego lo trague, no deberá compensar ese día de ayuno del Ramadaan. Ibn al-Qaasim dijo: Malik dijo: Si llegase al punto en que esa persona, pudiendo expulsarlo, lo tragase, deberá compensar ese día interrumpido de ayuno. Si lo logra detener antes de esto, no debe hacer nada.

Dice en al-Insaaf:

Si alguna tipo de vómito o reflujo llega a su boca y él lo traga, su ayuno se verá interrumpido. Esto fue declarado por el Imam Ahmad. Esta regla se aplica aún cuando el reflujo sea mínimo ya que es posible evitarlo.

Dice en Haashiyat al-'Adawi (1/448), luego de mencionar la norma acerca del reflujo:

El reflujo es similar al vómito, que es regurgitado por el estómago cuando está lleno.

Islam Q&A

El agua que ingresa a la garganta por error

Pregunta:

¿Si el agua ingresa a la garganta por error cuando nos enjuagamos la nariz durante el wudu' invalida el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Ninguna de las cosas que interrumpen el ayuno – además de la menstruación y del sangrado producto de haber dado a luz – invalidan el ayuno a menos que se cumplan las siguientes condiciones:

1. que la persona tenga conocimiento de que algo interrumpe el ayuno y sea conciente de ello
2. que recuerde que se encuentra ayunando y que no lo olvide
3. que lo haga de manera voluntaria y no obligado por nadie.

El Shaij Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) dijo: Si la persona que se encuentre ayunando realizó algo que haya interrumpido su ayuno sin

intención de hacerlo, su ayuno continúa siendo válido. Si se enjuaga la boca y un poco de agua llega a su estómago de manera accidental, su ayuno continúa siendo válido. Maymu' al-Fataawa 19.

Y él (que Allah se apiade de él) dijo: Si un mosquito volara dentro de la boca de una persona que estuviese ayunando o algo entrara dentro de su boca sin intención de su parte, o si él enjuagara su boca y un poco de agua entrara en su garganta accidentalmente, su ayuno continuaría siendo válido y no es necesario que compense ese día. Mayaalis Sharh Ramadaan, no. 15.

Basándonos en estas palabras, si el agua entra al estómago accidentalmente, él no debe hacer nada, ya que Allah dice (interpretación del significado):

"Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hiciereis intencionadamente."

[al-Ahzaab 33:5]

Cabe destacar que la persona que se encuentre ayunando no debe enjuagar su nariz de forma extrema, para evitar que el agua ingrese a su estómago por accidente. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Enjuáguense la nariz de una manera fuerte excepto cuando estén ayunando".

Y Allah sabe mejor.

Ver también la pregunta N.° 38023.

Islam Q&A

Coqueteó con una muchacha en Ramadán, y rompió su ayuno para castigarse

Pregunta:

Yo estuve viviendo en Europa por largo tiempo, 16 años, hasta que terminé mis estudios universitarios teniendo 22 años. Durante el mes de Ramadán, me topé con una muchacha por accidente en la residencia de la universidad, que era mixta. Estaba ayunando, pero el Shaitán me derrotó y yo intenté coquetear con ella, jugar con ella y besarla. Pero

entonces volví a mi habitación, lamentando lo que había hecho. Entonces me dije: "yo soy musulmán y sin embargo hice esto en Ramadán; como hice esto, entonces no merezco unirme a los sinceros da'íyahs con quienes yo solía reunirme cada día, no merezco esta bondad". Al hacer esto rompí definitivamente mi ayuno, y probablemente hice la ablución mayor a causa de haber emitido algún líquido seminal. Entonces tomé algo de agua para auto castigarme y rompí mi ayuno ese día. ¿Qué debo hacer? Por favor aconséjeme, que Allah le recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que te ha sucedido es uno de los efectos de permanecer en un país de incrédulos y estudiar en un entorno mixto. Por eso los eruditos advirtieron contra esto abundantemente. Alabamos a Allah por haberte guiado y protegido de hacer cosas más serias que ésta.

Cometiste un grave error al romper deliberadamente tu ayuno durante Ramadán. Deberías haberle pedido a Allah que te perdone por lo que habías hecho con esa muchacha, y deberías haber completado tu ayuno.

Fíjate en que uno de los medios más importantes que Satanás usa para mantener a la gente alejada del camino recto es alejarlos de sus buenas amistades y de las buenas obras, haciéndoles pensar que no merecen eso.

El resultado de mantenerse alejado de las buenas obras y de la buena gente puede ser peor que el pecado que te condujo a ello en primer lugar. Por eso el hombre sabio es aquél que no deja que un pecado lo conduzca a otro, sino que más bien se apresura a arrepentirse de él y busca más aún a las buenas compañías e intensifica más aún sus buenas obras. "Las buenas obras borran a las malas", dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él).

Con respecto a la emisión de líquido seminal, esto no invalida el ayuno, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los dos que sostienen los eruditos. Este es el punto de vista de Abu Hanifah y del Imam ash-Sháfi'i, y fue el punto de vista favorecido por el shéij al-Islam ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él). Al-Mughni, 3/20; al-Ijtiyarát al-Fiqhíyah, p. 97. Ver también las preguntas No. 38074.

Pero no estás seguro si emitiste líquido seminal o no.

No se requiere realizar la ablución mayor (gúsl) para este tipo de impureza ritual, porque sólo invalida a la ablución menor, y es suficiente lavar con agua cualquier parte afectada o manchada de la ropa. Ver también la pregunta No. 34172.

Debes reponer el día en que rompiste tu ayuno y arrepentirte ante Allah, pero no debes ofrecer ninguna otra expiación, porque esto se aplica sólo en el caso que haya penetración, de acuerdo al punto de vista más correcto entre las dos opiniones entre los eruditos, que es también el punto de vista del Imam ash-Sháfi'i y Áhmad.

Pero si has demorado la recuperación de este ayuno hasta el siguiente Ramadán, entonces además de reponer el día debes ofrecer una expiación por demorarlo, que es alimentar a una persona pobre, con la cantidad equivalente a un kilogramo y medio. Consulta la pregunta No. 38867.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Si una persona que se encuentra ayunando viaja durante el día, tiene permitido interrumpir su ayuno

Pregunta:

Durante la noche decidí que iba a ayunar el día siguiente y comencé esa misma mañana. Luego, como decidí viajar durante el día ¿tengo permitido interrumpir el ayuno o debo completarlo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí. Está permitido que una persona que se encuentre ayunando lo interrumpa si está viajando durante el día. Este es el punto de vista del Imam Ahmad (Allah se apiade de él).

Ver al-Mughni, 4/345.

Esto es mencionado en el Corán y en la Sunnah.

Allah dice (interpretación del significado):

"y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes"

[al-Baqarah 2:185]

Toda persona que emprenda "un viaje" durante el día puede interrumpir su ayuno y beneficiarse de la concesión otorgada a los viajantes.

Acerca de la Sunnah: Ahmad (26690) y Abu Dawud (2412) narraron que 'Ubayd ibn Yabr dijo: Viajé con Abu Basrah al-Ghifaari, el compañero del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él), en un barco desde al-Fustaat durante el Ramadán. Luego de partir nos trajeron el almuerzo (de acuerdo al reporte narrado por Ahmad: cuando partimos de Marsana, él ordenó que le trajeran la comida). Luego, él dijo: 'Acércate y come'. Le dije, 'Pero todavía podemos ver las casas'. Abu Basrah dijo: '¿No quieres vivir según la Sunnah del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él)?'

Ibn al-Qaiim dijo en Tahdhib al-Sunan:

Esto apoya la teoría de que está permitido que el viajante interrumpa su ayuno el día que se haya embarcado en un viaje. Este es uno de los reportes narrados por el Imam Ahmad, y el punto de vista de 'Amr ibn Shurahbil, al-Shu'bi y Ishaaq También fue narrado de Anas y es el punto de vista compartido por Dawud y Ibn al-Mundhir.

El Shaij al-Islam Ibn Taimiah dijo en Maymu' al-Fataawa, 25/212.

Si el viajante se embarca en un viaje durante el día ¿tiene permitido interrumpir su ayuno? Existen dos importantes puntos de vista entre los expertos, ambos fueron narrados de lo narrado por Ahmad. El que parece estar más en lo correcto es el que dice que está permitido, ya que está comprobado en al-Sunan que algunos de los Sahaabah solían interrumpir su ayuno si emprendían un viaje durante el día, y ellos decían que esta era la Sunnah del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Y está comprobado en al-Sahih que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) intentó ayunar durante un viaje, pero luego pidió agua, interrumpiendo su ayuno mientras que las personas lo observaban.

Ver al-Sharh al-Mumti', 6/217.

No obstante, no debe hacerlo hasta que haya comenzado su viaje y haya dejado su ciudad. No está permitido que interrumpa su ayuno cuando todavía se encuentre en su ciudad.

El Shaij Ibn 'Uzaimin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/218):

Si emprende el viaje durante el día ¿puede interrumpir su ayuno, bajo la condición de que haya dejado antes su pueblo, o puede hacerlo en el momento en que decida que va a viajar (antes de su partida)?

La respuesta es que dos puntos de vista han sido extraídos de lo narrado por el salaf. El punto de vista correcto es que no debe interrumpir su ayuno hasta que se haya alejado de su pueblo o ciudad, ya que todavía no se encuentra viajando sino que tiene la intención de hacerlo. Por ende, no tiene permitido acortar sus oraciones hasta que haya dejado su pueblo y, de la misma manera, no tiene permitido interrumpir su ayuno hasta que haya dejado su pueblo.

Islam Q&A

Necesita darse una inyección intravenosa, ¿afectará eso su ayuno?

Pregunta:

Uno de mis amigos ha sido diagnosticado con Cáncer y debe tomar un curso para tratamiento en Ramadán, que consiste en un número de medicinas disueltas en un líquido que se le deben administrar por vía intravenosa. ¿Sigue siendo válido su ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se pueden aplicar dos escenarios cuando se aplican inyecciones durante Ramadán:

1 – Si la inyección provee alimento, que toma el lugar de la comida y la bebida; esta clase de inyección invalida el ayuno, porque es como comer y beber.

2 – Cuando lo que se inyecta no provee nutrición; esto no rompe el ayuno ni lo afecta. En este caso, no hay diferencia acerca de si la inyección es intravenosa o muscular.

Pero si es posible que se le apliquen estas inyecciones por la noche, entonces eso es mejor y más seguro para el ayuno.

Le preguntaron al Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (15/257) por las normas sobre una persona que tenía que darse inyecciones intramusculares e intravenosas durante el día en Ramadán, cuando estaba ayudando y había completado su ayuno, ¿quedaba invalidado su ayuno y tenía que reponerlo, o no?

Él respondió:

“No hay nada de malo en que te apliquen inyecciones por vía intravenosa o intramuscular, y eso no rompe el ayuno, porque esta no es una de las cosas que rompen el ayuno. Pero si lo repone para estar seguros, entonces eso es mejor. Si puede demorarse la inyección hasta la noche, eso es mejor todavía, para evitar un área en que los eruditos no se ponen de acuerdo”.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) según Fatáwa as-Siyam (p. 220) acerca de las normas sobre las inyecciones intravenosas o intramusculares.

Él respondió:

“No hay nada de malo con las inyecciones, ya sean intravenosas o intramusculares, y eso no rompe el ayuno, porque esta no es una de las cosas que rompen el ayuno; no es como la bebida y la comida, ni es comida o bebida. Hemos explicado ya que esto no tiene ningún efecto sobre el ayuno. Lo que afecta el ayuno es cuando una persona enferma recibe una inyección de algo que hace las veces de bebida o alimento”.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado sobre administrar medicina a través de una inyección durante el día en Ramadán, ya sea con o sin sustancias nutritivas.

Ellos respondieron:

“Es permisible administrar medicina a través de una inyección, en un músculo o vena a un ayunante, durante el día en Ramadán, pero no es permisible para el ayunante recibir una inyección que contiene

sustancias nutritivas durante el día en Ramadán, porque eso cae bajo las mismas normas que comer o beber, por lo tanto una inyección así se considera que rompe el ayuno en Ramadán. Si la inyección puede ser dada durante la noche, eso es mejor".

Islam Q&A

La emisión de madhiy no invalida el ayuno

Pregunta:

Debido a mi trabajo en un centro comercial, durante el día en Ramadán me encontré con una mujeres y les hablé sin deseo alguno, pero sentí que algo salía de mis partes privadas y no puedo especificar si era maniy (semen) o madhiy (fluido prostático). ¿Mi ayuno fue invalidado?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esta persona no está segura de si era maniy (semen) o madhiy (líquido prostático).

La diferencia entre maniy y madhiy es que el maniy que sale de un hombre es pegajoso y blanco y el que sale de una mujer [fluido emitido al momento del clímax] es fino y amarillento. El madhiy es fino, blanco y pegajoso y sale durante el juego previo o cuando pensamos en el coito, lo deseamos, o cuando miramos, etc. Les sucede tanto a hombres como a mujeres.

Fatáwa al-Laynah al-Dá'imah, 5/418.

Lo más seguro es que lo que salió de usted haya sido madhiy y no maniy, ya que el maniy sale a borbotones y un hombre puede sentirlo.

La emisión de maniy es una de las cosas que invalidan el ayuno, si ocurre como resultado del coito, de las caricias, o de ver sin cesar a una mujer. En este caso invalida el ayuno. Ver la pregunta N.º 2571. Con respecto al madhiy, los expertos difieren en si invalida el ayuno, si una persona provoca que sea emitido.

El pensamiento de los Hanbalis es que invalida el ayuno si es provocado por el contacto físico directo, como a través de los besos o las caricias, etc. Pero, si es provocado por mirar repetidamente, no invalida el ayuno.

Abu Hanifah y al-Shafi'i creen que la emisión de madhiy, en ningún caso invalida el ayuno, ya sea causado por el contacto físico directo o de cualquier otra manera. Lo que invalida el ayuno es la emisión de maniy y no de madhiy.

Ver al-Mughni. 4/363

El Shaij Ibn 'Uzaimin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/236), luego de citar el punto de vista de los Hanbalis en esta cuestión: No existe una evidencia sólida que fundamente ese pensamiento, ya que el madhiy tiene una categoría menor que el maniy en relación al deseo, y no provoca que una persona se sienta cansada luego de emitirlo, así que no puede ser considerado de igual manera.

Lo correcto es que si una persona tiene contacto físico directo y emite madhiy, o se masturba y emite madhiy, su ayuno no es invalidado, o sea que su ayuno es válido. Este es el pensamiento adoptado por Ibn Taimiah (Allah se apiade de él). La prueba de esto yace en el hecho de que no existen evidencias que apoyen la postura de que la emisión de madhiy invalida el ayuno, ya que el ayuno es un acto de adoración que la persona realiza, según lo prescripto en la shari'ah, y no puede ser invalidado a menos que haya evidencia que lo pruebe.

Lo que se quiere decir con la frase "[él] se masturba y emite madhiy" es que, a pesar de intentar eyacular masturbándose, no lo hizo, y lo que salió de él fue madhiy.

Al Shaij Ibn Báz (15/267) le preguntaron: si un hombre besa [a su mujer] mientras se encuentra ayunando, o mira películas indecentes y emite madhiy ¿debe compensar ese día de ayuno?

Él respondió:

La emisión de madhiy no invalida el ayuno de acuerdo a la más correcta de las dos opiniones de los expertos, ya sea provocado por besar a su esposa, mirar películas u otras cosas que puedan provocar deseo. Sin embargo, no está permitido que un musulmán vea estas películas indecentes o que escuche música o canciones que Allah ha prohibido. Si maniy (semen) es emitido como resultado del deseo, su ayuno es

invalidado, ya sea si esa emisión fuese provocada por besar, acariciar, mirar repetidamente a algo o alguien que provoque deseo, como la masturbación, etc. No obstante, ni los sueños mojados ni el pensamiento invalida el ayuno, incluso si maniy es emitido como resultado.

Al Comité Permanente (10/273) se le preguntó lo siguiente: Un día, durante el Ramadán, estuve sentado al lado de mi esposa por media hora y estábamos ayunando. Estábamos bromeando y al moverme me di cuenta de que tenía una mancha húmeda en mis pantalones que había salido de mis partes privadas. Y eso sucedió una segunda vez. Espero que puedan aconsejarme de si debo o no realizar la expiación adecuada.

Ellos respondieron:

Si la situación es exactamente como usted la describió, no debe compensar ese día ni realizar ningún tipo de expiación, asumiendo que su ayuno es todavía válido, a menos que se pruebe que esa mancha es en su mayoría maniy (semen). En este caso, deberá hacer ghusl y compensar ese día pero no debe realizar ningún tipo de expiación.

El punto es que no debe hacer nada y su ayuno es válido, a menos que esté seguro de que lo que salió fue maniy. Si es maniy deberá compensar ese día pero no debe realizar ningún tipo de expiación.

Debe evitar las charlas innecesarias con las mujeres, y si necesita hablar con ellas, debe bajar su mirada, obedeciendo las palabras de Allah (interpretación del significado):

"Diles a los creyentes que recaten sus miradas y se abstengan de cometer obscenidades [fornicación y adulterio], pues esto es más puro para ellos En verdad Allah está bien informado de lo que hacen."

[al-Nur 24:30]

Muslim (2159) narró que Yarir ibn 'Abd-Alláh dijo: Le pregunté al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sobre una mirada accidental y él me dijo que mirara para otro lado.

Al-Nawawi dijo:

Lo que quiere decir por mirada accidental o repentina es que nuestra mirada recae sobre una mujer no mahram, involuntariamente. En una primera instancia no existe pecado pero la persona debe mirar para otro

lado inmediatamente. Si desvía la mirada inmediatamente no hay pecado en él, pero si continúa mirando, comete un pecado, como lo indica este hadiz. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) indicó que debían desviar la mirada, como lo dice el versículo siguiente: “Dile a los creyentes que bajen la mirada”.

Si es posible que una mujer se ocupe de las ventas con otras mujeres y que hable con ellas es mejor y más seguro.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Las reglas acerca de la persona que interrumpa el ayuno por error

Pregunta:

¿Cuál es la norma acerca de interrumpir un ayuno voluntario por error?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Al-Bujari (6669) y Muslim (1155) narraron que Abu Hurairah (Allah esté complacido con él) dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dejen que toda persona que se olvide que está ayunando y que coma o beba, complete su ayuno ya que Allah lo ha dado comida y bebida”.

También se ha narrado que no debe realizar ningún tipo de expiación ni compensar ese día de ayuno.

Ibn Juzaymah (1999) narró de Abu Hurairah que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ninguna persona que interrumpa su ayuno en Ramadaan por error deberá compensar ese día de ayuno ni realizar ningún tipo de expiación". Clasificado como hasan por al-Albani en Sahih Ibn Juzaymah.

Al-Daaraqutni narró de lo narrado por Abu Sa’id al-Judri que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La persona que coma en el mes del Ramadaan por error no deberá compensar ese día".

Al-Haafiz dijo:

A pesar de que su isnaad es débil, puede ser considerado como sólido ya que existen reportes que los corroboran. Lo menos que podemos decir es que es hasan, y por ende, puede ser citado como evidencia. Algunos reportes mucho más débiles que este han sido citados como evidencia en muchas otras cuestiones. También ha sido respaldado por el hecho de que algunos Sahaabah promulgaron fatwas que concuerdan con este hadiz sin que ninguno de los Sahaabah tenga un punto de vista diferente, como fue declarado por Ibn al-Mundhir, Ibn Hazm y otros, y ‘Ali ibn Abi Taalib, Zayd ibn Zaabit, Abu Hurairah, y Ibn ‘Umar. Y además, concuerda con las palabras de Allah (interpretación del significado):

“Allah no os castigará por jurar sin intención, pero sí por la intención que haya en vuestros corazones”

[al-Baqarah 2:225]

La falta de memoria o el olvido no es algo que sea provocado por el corazón.

Este hadiz nos habla de la bondad de Allah para con Sus siervos y de cómo les hace las cosas más fáciles y alivia sus dificultades.

Fin de la cita.

La mayoría de los expertos citan estos ahadith para apoyar la idea de que todo aquél que se olvide de que esté ayunando e interrumpa el ayuno, debe completarlo ya que su ayuno sigue siendo válido, y no debe compensar ese día ni realizar ningún tipo de expiación. El significado global del hadiz abarca tanto los ayunos obligatorios como los naafil; no existe ninguna diferencia entre ellos.

Al-Shaafi’i dijo en al-Umm (2/284):

Si una persona que se encuentre ayunando, ya sea en Ramadaan o en algún ayuno que sea parte de una promesa o expiación, o que tenga carácter de obligatorio por cualquier razón, come o bebe a causa de un olvido, debe completar su ayuno y no tiene que compensarlo.

Al-Nawawi dijo:

Esto es considerado como una prueba para sustentar el punto de vista de la mayoría: si la persona que se encuentre ayunando come, bebe o

tiene relaciones sexuales a causa de un olvido, no debe compensar ese día ya que su ayuno no fue interrumpido. Entre las personas que compartieron este punto de vista se encuentran al-Shaafi'i, Abu Hanifah y Dawud, entre otros.

Al-Haafiz dijo:

'Abd al-Razzaaq narró una interesante historia narrada por 'Amr ibn Dinar: cuenta que una persona se acercó a Abu Hurairah y le dijo: "Comencé a ayunar por la mañana pero lo olvide y comí". Él respondió: "No importa". Luego, él dijo: "Me encontré con alguien y por error comí y bebí". Le dijo: "No importa, Allah te alimentó y te dio de beber". Después dijo: "Me encontré con otra persona y me olvide que estaba ayunando, así que comí". Abu Hurairah dijo: "Parece que eres una persona que no está acostumbrada a ayunar".

Islam Q&A

Si ella encuentra una sustancia de color marrón luego de la finalización de su período ¿debe orar y ayunar?

Pregunta:

Mi período menstrual terminó completamente y realicé el ghusl por la noche. Mi intención era la de ayunar desde la noche anterior, pero cuando me levanté para la oración del Fayr, estando completamente pura, expulsé una sustancia blanca y fina seguida por una sustancia de color marrón claro que solo podía verse si se examina muy de cerca; eso no sucedió mientras realizaba el ghusl. ¿Mi oración sigue siendo válida o debo repetirla? ¿Mi ayuno sigue siendo válido? Aclaro que no realicé el ghusl luego de la expulsión de este líquido.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Este líquido marrón que fue expulsado luego de realizar el ghusl no tiene relevancia ya que no es considerado menstruación, entonces su ayuno es válido y no debe realizar el ghusl luego de esta expulsión, ya que Umm 'Atiiah dijo: "No consideramos que el líquido marrón o amarillento

luego de la finalización del período menstrual sea relevante". Narrado por Abu Dawud, 307; clasificado como sahih por al-Albáni en Sahih Abi Dawud. También fue narrado por al-Bujari con las siguientes palabras: "No consideramos que el líquido marrón o amarillento sea algo relevante".

Sin embargo, esta expulsión de líquido marrón invalida el wudu'; entonces, si usted realizó el wudu' para la oración Fajr luego de la expulsión de este líquido, su oración sigue siendo válida y no debe hacer nada al respecto. En el caso de que haya salido luego del wudu' y usted no realizó el wudu' nuevamente, debe repetir la oración ya que la realizó sin wudu'.

Al Shaij Ibn Báz le preguntaron en Maymu' al-Fatáwa (10/214):

Luego de realizar el ghusl luego de mi período menstrual, que generalmente dura cinco días, advertí que expulsaba un poco de líquido, justo después del ghusl, luego de que la menstruación terminado. No estoy segura si debo pensar que mi período menstrual regular es de cinco días y que todo lo que viene después no cuenta, y que debo ayunar y orar y no debo hacer nada más, o que debo considerar a ese día como parte de mi período, dejando de orar y de ayunar. Cabe destacar que esto no sucede siempre sino que es algo que se da cada dos o tres ciclos.

Él respondió:

Si el líquido expulsado, luego de que usted se haya purificado, es amarillento o marrón, no debe ser considerado como algo relevante, ya que entra dentro de la categoría y bajo las normas de la orina. No obstante, si se puede determinar con claridad de que se trata de sangre debe ser considerado como parte de su período, así que debe repetir el ghusl, basándonos en un reporte de Umm 'Atiiah (que Allah esté complacido con ella), quien fue una de las compañeras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Ella dijo: "No debemos considerar que la expulsión de sustancias amarillentas o marrones, luego de la purificación, sea algo relevante".

Al Shaij Ibn 'Uzaimin (Allah se apiade de él) le preguntaron en Fatáwa al-Siyám (p. 105): Una mujer dice que tuvo su período, y que después del sexto día de Maghrib a la medianoche, el sangrado se detuvo, entonces

realizó el ghusl ese día y ayuno el día siguiente. Durante ese día de ayuno advirtió que había expulsado una sustancia de color marrón. ¿Debe considerar esa sustancia como parte de su período aún cuando su ciclo es generalmente de siete días?

Él respondió:

Esta sustancia de color marrón no es parte de su período. La sustancia de color marrón que la mujer expulsó luego de haber tenido su período no es algo relevante. Umm 'Atiyáh (que Allah esté complacido con ella) dijo: "No debemos considerar que la expulsión de sustancias amarillentas o marrones, luego de la purificación, sea algo relevante". Según otro reporte: "No solíamos considerarla como algo relevante" - y ello no dijo luego de la purificación. La menstruación es sangre, no una sustancia marrón o amarillenta. En base a esto, el ayuno de la mujer es válido, ya sea el día en el que no advierta ninguna sustancia de color marrón o el día en el que sí advierta esta sustancia, ya que esta sustancia de color marrón no es considerada como menstruación.

Al Comité Permanente (10/158) le consultaron acerca de una mujer que se purificó (es decir, que terminó su ciclo menstrual) en Ramadán antes del amanecer, que ayunó ese día y que luego, mientras realizaba la oración Duhr, advirtió que había expulsado una sustancia amarillenta. ¿Su ayuno es válido en estas circunstancias?

Ellos respondieron:

Si ella se purificó antes del amanecer y luego ayuno, su ayuno es válido y esta sustancia amarillenta que advirtió luego de haberse purificado no lo afecta, ya que Umm 'Atiiah dijo: "No debemos considerar que la expulsión de sustancias amarillentas o marrones, luego de la purificación, sea algo relevante".

Islam Q&A

Si el sangrado posparto (nifaas) de una mujer termina antes de los cuarenta días, debe realizar el ghusl y orar y ayunar

Pregunta:

Mi esposa dio a luz alrededor del 15 de Sha'baan. ¿Puede ella orar, ayunar, realizar 'umrah, leer el Corán y cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Islam cuando se le detenga el nifaas (sangre posparto) y esté segura de ello o tiene que esperar sí o sí que pasen los cuarenta días?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La mayoría de los eruditos, entre ellos los cuatro Imames, sostienen que no hay un tiempo mínimo para el nifaas. Sea cual fuere el momento en que una mujer recupere la pureza, debe realizar el ghusl y orar y ayunar, aún si sucede antes de los cuarenta días posteriores al alumbramiento. Esto es así porque no hay una definición precisa que haya sido narrada en la shari'ah con respecto a la duración mínima, por lo que debemos basarnos en la experiencia, la cual demuestra que el nifaas puede ser corto o largo – Ibn Qudaamah, al-Mughni, 1/428. Algunos expertos narraron que hubo consenso sobre esto. Al-Tirmidhi (que Allah tenga piedad de él) dijo: Los estudiosos que había entre los compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), los Taabi'in y aquellos que vinieron después sostenían que una mujer con nifaas debe dejar de orar durante cuarenta días, a menos que recupere la pureza antes de ese tiempo, en cuyo caso debe realizar el ghusl, y orar.

Ver al-Maymu' por el sabio al-Nawawi, 2/541.

El Sheij Ibn Baaz (15/195) recibió esta pregunta: ¿Está permitido que una mujer con nifaas ore, ayune, y realice el Hayy antes de que hayan pasado cuarenta días si es que ya se ha detenido la hemorragia?

La respuesta fue: Sí, está permitido, y también puede su esposo tener relaciones sexuales con ella dentro del período de cuarenta días si es que la mujer ya está pura nuevamente. Si recupera la pureza antes de los veinte días, entonces debe realizar el ghusl y orar y ayunar, y puede mantener relaciones sexuales con su esposo. El reporte de 'Uthmaan ibn Abi'l-Aas que dice que se considera desaconsejable (makruh) debe entenderse como que no es lo que se recomienda, pero tampoco es prohibido; es su iytihaad, pero no hay evidencia de ello.

La opinión correcta es que no hay nada malo si la mujer recupera la pureza antes de los cuarenta días. Si el sangrado vuelve dentro de los cuarenta días, debe considerarse nifaas dentro del período de cuarenta días, pero sus ayunos, oraciones, y Hai realizados en el momento en que estaba pura siguen siendo válidos y no tiene que repetir ninguno de ellos, siempre y cuando se hayan hecho mientras estaba pura.

En Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (5/458) dice lo siguiente:

Si una mujer con nifaas ve que ha recuperado la pureza antes de que pasen los cuarenta días, entonces debe realizar el ghusl y orar y ayunar, y puede mantener relaciones sexuales con su marido.

El Comité Permanente (10/155) fue consultado sobre una mujer que dio a luz siete días antes de Ramadán, y luego recuperó la pureza y realizó los ayunos de Ramadán. La respuesta fue: Si el asunto es como está descrito, y la mujer ayunó Ramadán cuando ya había recuperado la pureza, entonces su ayuno es válido y no tiene que recuperarlo luego.

Islam Q&A

Normas sobre tener relaciones sexuales anales con la esposa durante el día en Ramadán

Pregunta:

En Ramadán era recién casado y no podía mantenerme alejado de mi esposa. Solía intimar con ella durante el día en Ramadán sin llegar a tener relaciones sexuales pero, a pesar de que intenté ser muy cuidadoso, la penetré de forma anal y eyaculé. ¿Cuál es la norma al respecto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Tener relaciones sexuales anales con su esposa es un pecado gravísimo, que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) mencionó que estaba a la par de acudir a adivinos, lo que describió como kufr. Él (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Toda persona que tenga relaciones con una mujer que esté menstruando, con una mujer de forma anal o que acuda a un adivino, no ha creído en lo que le ha sido

revelado a Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah sean con él)". Narrado por al-Tirmidhi, 135; Abu Dawud, 3904; Ibn Máyah, 639. Clasificado como sahih por Shaij al-Albáni en Sahih al-Targhib, 2433.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a la persona que tenga relaciones sexuales anales con una mujer y dijo: "Maldito sea aquel que tenga relaciones sexuales anales con su esposa". Narrado por Abu Dawud, 2162; clasificado como sahih por Shaij al-Albáni en Sahih al-Targhib, 2432.

Estos ahadiz indican que tener relaciones sexuales anales con una mujer es harám. Constituye un acto que va en contra de la fitrah (la misma naturaleza humana) que provoca la furia y la ira de Allah, y también provoca enfermedades.

Al Shaij al-Islam Ibn Taimiah (que Allah se apiade de él) le preguntaron qué debe hacer un hombre que ha tenido relaciones sexuales anales con su esposa. ¿Ha sido esto permitido por alguno de los expertos?

Él respondió:

Alabado sea Allah, el Señor de los Mundos. El acto de tener relaciones sexuales anales está prohibido de acuerdo con el Libro de Allah y la Sunnah de Su Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y de acuerdo con todos los líderes e imams de los musulmanes, incluyendo los Sahábah, los Tábi'in, y otros. Allah dice en Su Libro (interpretación del significado):

"Vuestras mujeres son como un campo de labranza, sembrad, pues vuestro campo [mantened relaciones con ellas] de la manera que queráis"

[al-Baqarah 2:223]

Y, según lo narrado en al-Sahihayn, los judíos solían decir que el hombre que tenga relaciones sexuales vaginales con su esposa por detrás, tendrá hijos bizcos. Los musulmanes consultaron al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) acerca del tema y después, el siguiente versículo fue revelado (interpretación del significado):

"Vuestras mujeres son como un campo de labranza, sembrad, pues vuestro campo [mantened relaciones con ellas] de la manera que queráis".

[al-Baqarah 2:223]

La palabra harz (traducida como tierra labranza) hace referencia a un lugar donde se plantan semillas, y la semilla para un hijo se planta en la vagina, no en el ano.

Maymu' al-Fatáwa, 32/267

Ver también la respuesta a la pregunta N.º 1103, donde se presentan las normas sobre las relaciones sexuales anales con una mujer y los efectos psicológicos y físicos dañinos que provoca.

Ver también la respuesta a la pregunta N.º 6792, que analiza las normas, así como también las pruebas que las respaldan.

En la respuesta a la pregunta N.º 49614 explicamos que un marido puede tener relaciones íntimas con su mujer mientras se encuentra ayunando, siempre y cuando no tenga relaciones sexuales ni eyacule; las relaciones sexuales vaginales con la mujer son harám durante el día en Ramadán, así que ¡imagínense si tiene relaciones anales y eyacula!

En segundo lugar:

Con respecto al efecto del ayuno que se encontraba realizando cuando hizo lo que hizo: el ayuno es, sin dudas, inválido, pero aún así debe abstenerse de comer y beber por el resto del día. La mayoría de los expertos dicen que el día debe compensarse, y que se debe realizar la expiación por haber tenido relaciones sexuales anales con la esposa, sin importar si eyaculó o no.

Esta norma también se aplica a su esposa – ella también debe compensar el ayuno y realizar la expiación, ya que parece que ella participó de forma voluntaria.

Ibn Qudámah dijo:

No hace la diferencia que haya tenido relaciones sexuales por el frente o por detrás de un hombre o una mujer. Este era el punto de vista de al-Sháfi'i. Debido a que interrumpió el ayuno de Ramadán al tener relaciones sexuales debe realizar la expiación adecuada.

De al-Mughni, 3/27.

En la respuesta a la pregunta N.° 38023 dijimos:

Si una persona tiene relaciones sexuales durante el día en Ramadán deliberadamente y mediante su propia voluntad, en las que las dos partes circuncidadas se juntan y la punta del pene desaparece en cualquiera de los dos pasajes, el ayuno queda invalidado, ya sea que eyacule o no. Debe arrepentirse, completar ese día (es decir, no comer ni beber hasta la puesta de sol), compensar ese día de ayuno y realizar una severa expiación.

Todo musulmán debe esforzarse por temer a Allah y evitar lo que Él ha prohibido, especialmente durante este mes en el que Allah nos impone ayunar para obtener su piedad. Allah dice:

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad."

[al-Baqarah 2:183]

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Afeitarse la barba invalida el ayuno?

Pregunta:

¿Afeitarse la barba durante el día en Ramadán invalida el ayuno? Que Allah nos ayude a nosotros y a todos los musulmanes a no afeitarnos la barba.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Es considerado harám que los hombres se afeiten la barba durante el Ramadán y en base a los hadices sahih que claramente indica que debemos dejar crecer nuestra la barba.

Por ejemplo, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Sean diferentes de los mushrikin: dejen crecer sus barbas y solo córtense el bigote". Narrado por al-Bujári, 5892; Muslim, 259.

También dijo: “Córtense el bigote pero dejen que su barba crezca; sean diferentes de los Magos”. Narrado por Muslim, 260.

El reconocido experto Ibn Muflih (que Allah se apiade de él) dijo:

Ibn Hazm declaró que existe un consenso entre los expertos que dice es obligatorio cortarse los bigotes y dejarse crecer la barba.

Al-Furu’, 1/130

Afeitarse la barba no es algo que se encuentre entre las cosas que interrumpen el ayuno, sin embargo, disminuye las recompensas de la persona que esté ayunando. El mismo principio se aplica a otros pecados como mentir, calumniar, etc.

Al Shaeij Ibn ‘Uzaimin (que Allah se apiade de él) le preguntaron: Utilizar formas de hablar harám durante el día en Ramadán ¿invalida el ayuno de una persona?

Él respondió:

Esto es expuesto por las palabras de Allah (interpretación del significado):

“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.”

[al-Baqarah 2:183]

Entendemos que la razón que yace detrás de la imposición del ayuno es la de infundir la devoción. La devoción implica abandonar las cosas harám y, en términos generales, hacer todo que está decretado y abstenerse de todo lo prohibido.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Allah no necesita que la persona que no deja de hablar falsedades y de actuar de esta manera y de forma totalmente ignorante, se abstenga de comer y beber”. Narrado por al-Bujari, 6057.

En base a esto, es muy importante que la persona que se encuentre ayunando evite las palabras y acciones harám. No debe calumniar a las personas, mentir ni esparcir chismes malignos sobro ellas; no debe realizar ni involucrarse en ninguna transacción harám y debe evitar todas las cosas harám. Si una persona evita este tipo de cosas durante todo el mes, seguirán siendo justos por el resto del año. Pero

desafortunadamente, muchas personas que se encuentran ayunando no hacen una diferencia entre el día en que están ayunando y el día que no. Continúan hablando y actuando como lo hacen diariamente, involucrándose en acciones harám, como lo son mentir, engañar, etc. Es imposible percibir la dignidad del ayuno en ellos. Si bien estas acciones no invalidan el ayuno, si disminuyen las recompensas del mismo, y si se realizan de forma continua pueden llegar a anular las recompensas del ayuno por completo.

De Maymu' Fatáwa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, vol. 19, pregunta N.º 233.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Reglas sobre tener una inoculación por hepatitis durante el día en Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas que se aplican al tener una inoculación en el hombro derecho por hepatitis durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto no daña ni afecta el ayuno, porque esta inoculación no es lo mismo que recibir nutrientes.

Islam Q&A

¿Recibir un calmante inyectable durante el Ramadán interrumpe el ayuno?

Pregunta:

Tengo que someterme a dos tratamientos médicos no invasivos durante el mes de Ramadán y me van a aplicar una droga inyectable durante estos dos procedimientos. ¿Esto invalida mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Recibir medicamentos mediante la aplicación de una inyección no interrumpe el ayuno, sea intramuscular o intravenoso, siempre y cuando la sustancia inyectada no suministre ningún tipo de nutrientes, ya que en ese caso podría ser considerada similar a la comida y la bebida, cosas prohibidas para la persona que se encuentre ayunando.

En Fatáwa al-Laynah al-Dá'imah (10/252) dice:

Recibir medicamentos mediante la aplicación de una inyección en los músculos o en las venas durante el día en Ramadán está permitido. Lo que no está permitido es que la persona que se encuentre ayunando reciba nutrientes durante el día en Ramadán, ya que estos entran en la misma categoría y bajo las mismas normas que la consumición de comida y bebida, y esta inyección sería considerada como algo que interrumpiría el ayuno en Ramadán. Es preferible que, en lo posible, las inyecciones en los músculos o en las venas se apliquen durante la noche. Fin de la cita.

Al Shaij Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) le preguntaron acerca de la propagación de la anestesia por el cuerpo: ¿esto interrumpe el ayuno? Y ¿qué pasa con el caudal de sangre cuando se extrae un diente?

Él respondió:

Ninguna de estas cosas interrumpen el ayuno; sin embargo, la sangre que fluye luego de la extracción de un diente no debe ser tragada. Fin de la cita.

Fatáwa Ramadán, p. 525

Que sea una anestesia local o general no tiene relevancia. Muchos fuqaha han declarado que si una persona que está inconciente se despierta, aunque sea por un momento del día, su ayuno es válido, siempre y cuando haya tenido la intención de ayunar desde la noche anterior.

El Imám al-Sháfi'i dijo en al-Umm (8/153):

Si una persona pierde la conciencia por un día o dos durante el mes de Ramadán, y no come ni bebe nada, debe compensar esos días. Pero si se despierta en cualquier momento del día, se considera que ha ayunado ese día. Fin de la cita.

Ibn Qudámah dijo en al-Mughni (4/343):

Si estuvo inconciente todo el día y no se despertó en ningún momento, su ayuno no es válido, de acuerdo al pensamiento de nuestro imam (es decir, el Imam Ahmad) y al-Sháfa'i…

Si la persona que estaba inconciente se despertó aunque sea por un momento del día, su ayuno es válido, sin importar si fue al comienzo o al final del día. Fin de la cita.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El uso de lentes de contacto después de colocarlos en una solución de limpieza no afecta el ayuno

Pregunta:

¿Está bien usar lentes de contacto durante el ayuno teniendo en cuenta que las lentes son sumergidas en solución de limpieza? Agradecería me lo explicaran en detalle. Gracias.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido el uso de lentes de contacto durante el ayuno, y el hecho de que se las coloque en una solución de limpieza no tiene relevancia ya que lo peor que puede pasar es que esta solución se filtre dentro del ojo. Por lo tanto, esto sería similar a las gotas para los ojos, y las gotas para los ojos no invalidan el ayuno de acuerdo con la opinión correcta de los sabios.

El Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) dijo: No hay nada de malo en que una persona que practique el ayuno haga uso de delineadores de ojo, gotas para los ojos o que utilice gotas para los oídos; incluso si esta persona siente el gusto de las gotas en su garganta, esto no invalida el ayuno ya que no se trata de comida ni de bebida, y no son consideradas como nutritivas. Los textos prohíben comer y beber, y esto no incluye cosas que no sean consideradas comida o bebida. Lo mencionado anteriormente corresponde al punto de vista promovido

por el Sheik al-Islam Ibn Taimiah (que Allah se apiade de él) y es el punto de vista correcto. Fin de la cita.

Fiqh al-'Ibadat, p. 191

Ver también las preguntas N º 2299, 22199, 38023

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Las normas sobre nadar durante el ayuno

Pregunta:

¿Está permitido nadar durante el ayuno para cumplir con un requerimiento escolar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las reglas acerca de nadar durante el ayuno dependen de los siguientes tópicos:

En primer lugar:

Si el nadador cree que no es probable que el agua entre en su estómago, por la nariz o la boca, ya que es un buen nadador y puede garantizar que su ayuno no será interrumpido, no hay nada de malo con que nade. La norma es exactamente igual a la que se aplica al realizar el ghusl durante el ayuno. Los expertos han determinado que está permitido, solo si es con el propósito de refrescarse.

Al-Bujari (que Allah se apiade de él) dijo: "Capítulo acerca de realizar el ghusl durante el ayuno. Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) empapó sus vestiduras y se las puso mientras se encontraba ayunando."

Al-Sha'bi entró al hammam (baño) durante su ayuno. Y al-Hasan dijo: No hay nada de malo en que una persona que esté ayunando se enjuague la nariz y se refresque... y Anas dijo: Tengo una bañera en la que me sumerjo durante mi ayuno.

Abu Bakr al-Azram narró con su isnád que Ibn ‘Abbás entró al hammam durante su ayuno acompañado de algunos de sus compañeros, durante el mes de Ramadán. Al-Mughni, 3/18

En Fatáwa al-Laynah al-Dá’imah (10/281) dice:

Está permitido nadar durante el día en Ramadán, pero el nadador debe tomar todas las precauciones posibles para evitar que el agua ingrese a su estómago. Fin de la cita.

El Shaij Ibn ‘Uzaimin (que Allah se apiade de él) dijo:

No hay nada de malo con que la persona que se encuentre ayunando nade, y puede nadar todo lo que quiera y sumergirse dentro del agua, pero debe ser lo más precavido posible para evitar que el agua ingrese a su estómago. La natación le dará energía a la persona que se encuentre ayunando y lo ayudará a seguir con su ayuno, y todo lo que provee a las personas con la energía necesaria para llevar a cabo las órdenes de Allah, no debe ser prohibido, ya que son cosas que ayudan a las personas a llevar a cabo Sus órdenes con más facilidad. Allah dice en los versículos sobre el ayuno (interpretación del significado):

“Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos”

[al-Baqarah 2:185]

Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Esta religión es simple, y todo aquél que se sobrecargue con cuestiones religiosas no será capaz de continuar de esa manera". Y Allah sabe mejor. Fin de la cita.

Él también dijo:

No hay nada de malo con que una persona que se encuentre ayunando se meta en el agua o que nade, ya que estas no son cosas que interrumpan el ayuno. El principio básico es que las cosas están permitidas, a menos que existan pruebas que demuestren que son makruh o harám. No existe ningún tipo de evidencia que demuestre que la natación sea makruh o harám, además de la opinión de algunos expertos que la consideran makruh por temor a que algo se meta por la garganta del nadador sin que él se de cuenta. Fin de la cita.

Fatáwa Ibn ‘Uzaimin, 19/284, 285

En segundo lugar:

Si cree que es posible que el agua se meta en su estómago cuando esté nadando, no está permitido que lo haga, y es harám que vaya a nadar durante el día en Ramadán. La prueba de ello es el reporte narrado de lo narrado por Laqit ibn Sabirah (que Allah esté complacido con él) quien dijo: Dije: Oh, Mensajero de Allah, háblame del wudu'. Él dijo: "Haz el wudu' correctamente, deja correr el agua entre los dedos de tus manos y de tus pies, y utiliza grandes cantidades de agua al enjuagarte la nariz, salvo cuando estés ayunando". Narrado por Abu Dawud (142) y al-Tirmidhi (788), quien dijo que es hasan sahih. Clasificado como sahih por Ibn Hayar y al-Albáni.

El Imam Ahmad dijo que una persona puede sumergirse en el agua si no cree que el agua se meterá en sus oídos.

Al-Hasan y al-Sha'bi consideraron que era makruh sumergirse en agua, por temor a que el agua se metiera en los oídos. Al-Mughni (3/18).

Al-Adhra'i (uno de los fuqaha'Sháfi'i) dijo:

Si sabe que el agua normalmente ingresa a su estómago cuando se sumerge en ella, y no puede evitarlo, entonces es harám que lo haga. Fin de la cita. Háshiyat al-Bujayrami (2/74).

Ahora, la pregunta es: si utiliza grandes cantidades de agua para enjuagarse la nariz – y, de modo similar, se sumerge en el agua y nada durante el día en Ramadán - y el agua llegara a su estómago involuntariamente, ya sea si él pensó que esto podía suceder o no - ¿se considera que interrumpió su ayuno?

Los sabios tienen diferentes opiniones al respecto.

La primera es la de la mayoría de los expertos Hanafi, Máliki y Sháfi'i, que consideran que el ayuno queda invalidado.

La segunda es que no queda invalidado. Esta es la opinión de algunos de los Tábi'in, es la opinión de los Hanbalis, y fue la opinión adoptada por Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él). Al-Sharh al-Mumti' (6/407).

Ver: al-Maymu' (6/338); al-Mughni (3/18).

También deben ser cuidados de evitar mostrar el ‘awrah mientras nadan. No naden en lugares donde las personas no cubren sus ‘awrahs y no tomen a la ligera la cuestión de mirar las ‘awrahs de otras personas.

Ver también las respuestas a las preguntas N.º 23464 y 38907.

Islam Q&A

Él quiere casarse durante Ramadán

Pregunta:

Yo quisiera saber, si un hombre que ama a una muchacha, deseara casarse en el sagrado mes de Ramadán y quiere hablar con ella, si hay alguna restricción en el Islam por la cual no pueda hacerlo en Ramadán. Él la ama mucho y quiere casarse con ella, entonces, déme su sugerencia acerca de este asunto.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada en el Islam que sugiera que no está permitido casarse durante el mes de Ramadán porque sea el mes de ayuno, ni en ningún otro mes. Más bien, el matrimonio está permitido en cualquier día del año.

Pero quien esté ayunando en Ramadán debe abstenerse de comer, beber, y tener sexo desde la aurora hasta el ocaso. Entonces, sí él puede controlarse y no tiene ningún temor de hacer algo que rompa su ayuno, no hay nada de malo con que se case en Ramadán.

Parece que quienes quieren comenzar su vida de casados en Ramadán, usualmente no pueden ser pacientes y mantenerse los suficientemente alejados de sus ccónyuges durante el día, existe el temor de que puedan hacer algo prohibido y cometer un grave pecado, por lo cual será obligatorio para ellos reponer el día de ayuno y ofrecer una severa expiación, la cual es liberar un esclavo; si esto no es posible, entonces debe ayunar dos meses consecutivos; si eso no es posible, entonces debe alimentar a seis pobres. Si las relaciones sexuales se repitieron durante el día, entonces esta expiación debe repetirse el mismo número de veces.

Ver la pregunta No. 1672 y 22960.

Nuestro consejo para el muchacho es que si existe el temor de que no sea capaz de cumplir correctamente con su ayuno, que demore su matrimonio justo hasta después de Ramadán y se mantenga ocupado en este mes con la adoración, la lectura del Corán, rezando por las noches, y otros actos de culto.

Con respecto a las normas sobre hablar durante Ramadán a la persona con la que uno quiere casarse, ya hemos respondido esta pregunta. Consulta por favor las preguntas No. 13791 y 13918.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Padece de waswas y teme que su ayuno pueda ser invalidado por aspirar agua por la nariz

Pregunta:

Soy (que Allah me sane) uno de los que padecen de waswas (susurros de Shaytan). Al hacer wudu' mientras ayuno, intento no aspirar demasiadas veces agua por la nariz; sin embargo, a veces siento un poco en la garganta. ¿Esto invalida mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Haz hecho lo correcto al no aspirar agua por la nariz demasiados ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a Laqit ibn Sabirah: "Haz el wudu' correctamente, deja que el agua corra entre los dedos de tus manos y de tus pies y aspira grandes cantidades de agua por la nariz, salvo cuando estés ayunando". Narrado por Abu Dawud, 142; al-Tirmidhi, 788; al-Nasa'i, 87; Ibn Majah, 407; clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Tirmidhi.

En segundo lugar:

El hecho de que una persona se enjuague la boca o aspire agua por la nariz mientras ayuna e involuntariamente trague un poco de agua no interrumpe el ayuno. Allah dice (interpretación del significado):

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hiciereis intencionadamente”.

[al-Ahzaab 33:5]

Esta persona no tuvo en su corazón la intención de interrumpir el ayuno; es por eso que su ayuno continúa siendo válido.

Fin de la cita de al-Sharh al-Mumti’, 6/240, 246.

En tercer lugar:

El mejor antídoto contra el waswas es ignorarlo y no prestarle atención, recordando a Allah en todo momento, adorándolo y obedeciéndole, y evitando el pecado.

Ver también la pregunta N.° 1174.

Le pedimos a Allah que lo proteja y no permita que caiga en las trampas de Shaytan.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Las normas acerca de las personas que huelan el aroma de la comida deliberadamente

Pregunta:

¿Cuáles son las normas acerca de las personas que huelan el aroma de las comidas deliberadamente mientras se encuentren ayunando?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada de malo en que una persona que se encuentre ayunando huela los buenos olores de la comida y los perfumes, pero no debe

inhalar el bukhoor (incienso) o el vapor que sale de la olla para cocinar ya que este posee partículas que pueden llegar a su estómago.

Dice en Háshiyat al-Dasuqi (1/525):

Si el humo del bujur o el vapor de la olla llegase a la garganta, debe compensarse ese día - si llegara a través de una inhalación deliberada, ya sea la persona que inhala la que realiza el acto o alguien más. Pero si alguno de estos alcanzara la garganta involuntariamente, no se debe compensar ese día, ya sea la persona que inhala la que realiza el acto o alguien más, de acuerdo al punto de vista correcto. Fin de la cita.

Al Shaij Ibn ‘Uzaimin (Allah se apiade de él) le preguntaron:

¿Está permitido el uso de perfumes, como ponerse ‘ud, colonia o bujur durante el día en Ramadán?

Él respondió:

Sí, está permitido su uso, siempre y cuando no inhale bujur. Fin de la cita.

Fatáwa Ibn Báz, 15/267

Al Shij Ibn ‘Uzaimin (que Allah se apiade de él) le preguntaron: ¿Cuál es la norma acerca de que la persona que se encuentre ayunando utilice perfumes durante el día en Ramadán?

Él respondió:

No hay nada de malo en que use perfumes durante el día en Ramadán y que los inhale, excepto por el bujur, que no debe ser inhalado ya que posee partículas que pueden llegar al estómago, es decir, el humo. Fin de la cita.

Fatáwa Ramadán, p. 499

En Fatáwa al-Laynah al-Dá’imah (10/271) dice:

Si una persona utiliza cualquier tipo de perfume durante el día en Ramadán mientras se encuentra ayunando, no interrumpe ni invalida su ayuno; pero no debe inhalar el bujur y el perfume en polvo, como el polvo de almizcle. Fin de la cita.

El punto es que la simple percepción de los aromas de la comida no afecta el ayuno, no obstante, uno no debe inhalar el vapor proveniente de una olla.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Pregunta por los lugares aptos para el tratamiento con la terapia de las tazas chinas

Pregunta:

¿Cuáles son las normas acerca de realizar la terapia de las tazas chinas durante Ramadán? ¿Cuáles son los lugares que pueden ser tratados con la terapia de las tazas chinas? Agradecería me explicaran también las enfermedades que pueden ser tratadas en cada lugar.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

En la respuesta a la pregunta N. º 38023, explicamos que la terapia de las tazas chinas pertenece al grupo de cosas que invalidan el ayuno; es por esto que no esta permitido realizarla, salvo en los casos de personas enfermas que realmente lo necesiten; en este caso esta persona deberá someterse a la terapia de las tazas chinas, interrumpiendo su ayuno y compensando el día perdido más adelante.

En segundo lugar:

Acerca de los lugares aptos para el tratamiento con la terapia de las tazas chinas:

1 - al-Bukhari (2156) narró que Ibn ‘Abbas (que Allah esté complacido con él) dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se sometió a un tratamiento de la terapia de las tazas chinas en su cabeza cuando estaba en ihram, y por diferentes tipos de dolor”. También fue narrado por Muslim (1203) del hadiz de Ibn Buhaynah (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se sometió a un tratamiento de la terapia de las

tazas chinas en la parte media de su cabeza, camino a la Makkah, cuando estaba en ihram.

2 – Abu Dawud (3860), al-Tirmidhi (390) e Ibn Mayah (3483) narraron de Anas (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue tratado con la terapia de las tazas chinas tres veces en dos venas situadas a los costado del cuello y en la base del cuello. Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

Ibn al-Qaiim (que Allah se apiade de él) dijo: La terapia de las tazas chinas en las venas situadas a los costados del cuello tiene un efecto positivo en las enfermedades de la cabeza y sus partes, como por ejemplo la cara, los dientes, las orejas, los ojos, la nariz y la garganta, si la enfermedad es ocasionada por un exceso de sangre o corrupción de la sangre, o ambas. Fin de la cita de Zad al-Ma'ad, 4/51.

3 – Abu Dawud (3863) narró de Yabir (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue tratado con la terapia de las tazas chinas en su cadera debido a un fuerte dolor en ese lugar. Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

4 – Abu Dawud (2849) narró de Yabir (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue tratado con la terapia de las tazas chinas en su cadera debido a un fuerte dolor en ese lugar. Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Nasa'i.

Estos cinco lugares se encuentran especificados en la Sunnah: La cabeza, las dos venas a los costados del cuello, la base del cuello, la cadera y la planta del pie.

Hay también, otros lugares conocidos por aquellos que se especializan en la terapia de las tazas chinas.

Ibn al-Qaiim (que Allah se apiade de él) dijo: La terapia de las tazas chinas debajo de la barbilla resulta beneficiosa para los dolores relacionados con los dientes, la cara y la garganta, si se realiza en el momento apropiado. Purifica la cabeza y las manos. La terapia de las tazas chinas en el empeine es un sustituto para el procedimiento de sacar sangre de las venas de la safin, una vena de gran tamaño localizada

en el talón; es beneficiosa para el tratado de abscesos en los muslos y en las pantorrillas, para el cese del período menstrual y para la comezón en los testículos. La terapia de las tazas chinas en la parte inferior del pecho, es beneficiosa para el tratamiento de úlceras, sarna y pústulas en los muslos y para la gota y la sarna.

Fin de la cita de Zad al-Ma'ad, 4/53

Para más información acerca de las enfermedades que pueden ser tratadas con la terapia de las tazas chinas, y los lugares aptos para el tratamiento con esta terapia, agradecemos se contacte con aquellos especializados en la terapia de las tazas chinas.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El muezzin pronunció la adhan siete minutos antes del momento adecuado e interrumpió el ayuno

Pregunta:

Interrumpimos nuestro ayuno cuando el muezzin de la comunidad pronunció la adhan y siete minutos después escuchamos a otro muecín haciendo lo mismo. Luego de consultar a nuestro muezzin, descubrimos que había pronunciado la adhan por error, creyendo que era la hora adecuada. ¿Qué deben hacer las personas de nuestra comunidad?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona interrumpe el ayuno pensando que el sol se ha ocultado y luego se da cuenta que esto todavía no ha ocurrido, debe compensar ese día. Esta es la opinión compartida por la mayoría de los sabios.

Ibn Qudamah (que Allah se apiade de él) dijo en al-Mughni (4/389):

Esta es la opinión compartida por la mayoría de los sabios, los fuqaha' y otros. Fin de la cita.

Se le consultó al Comité Permanente acerca de una persona que interrumpió el ayuno debido a que sus dos hijas le dijeron que el sol se

había ocultado y luego, cuando salieron a orar, escuchó al muezzin llamando a pronunciar la oración Maghrib.

Ellos respondieron:

Si se interrumpe el ayuno luego de la puesta de sol, no se debe compensar ese día. Pero si se descubre o se piensa que existe alguna posibilidad de que se haya interrumpido el ayuno antes de la puesta de sol, esa persona y las demás que hayan interrumpido el ayuno deberán compensar ese día, ya que el principio fundamental indica que todavía era de día, y este principio no puede ser alterado salvo cuando este en concordancia con la shari'ah, lo que en este caso indica que la puesta de sol ya habría ocurrido. Fin de la cita.

Fatawa al-Lajnah al-Da'imah, 10/288

Se le consultó al Sheik Ibn Baz acerca de algunas personas que interrumpieron el ayuno y luego descubrieron que la puesta de sol no había ocurrido todavía. Él respondió:

La persona a quién le ocurrió esto, debe abstenerse de comer y beber hasta que el sol se oculte, y debe compensar ese día, según la opinión compartida de la mayoría de los sabios. No ha cometido pecado alguno si interrumpió el ayuno luego de haber hecho todo lo posible para averiguar si el sol ya se había ocultado. Otra situación similar ocurre cuando una persona se despierta durante el día, en el treintavo día del Sha'ban y descubre que el Ramadán ha comenzado. Debe abstenerse de comer y beber por el resto del día y debe compensar ese día de acuerdo con la opinión de la mayoría de los sabios, y no existe pecado en él, ya que cuando comió y bebió, no sabía que era Ramadán. Su ignorancia con respecto a este tema indica que no existe pecado en él. En cuanto a compensar ese día, esa persona debe hacerlo. Fin de la cita.

Majmu' Fatawa Ibn Baz, 15/288

Algunos sabios comparten la opinión de que el ayuno es válido en este caso, y que no es necesario compensar ese día. Esto fue narrado por Muyahid y al-Hasan, y es la opinión de Ishaq y de Ahmad de acuerdo con un reporte, y de al-Muzani y Ibn Juzaymah. Fue la opinión promovida por el Sheik al-Islam Ibn Taimiyah, y fue considerada como la más acertada por Ibn 'Uzaimin.

Ver Fath al-Bari, 4/200; Maymu' Fatawa li Shaij al-Islam, 25/231; al-Sharh al-Mumti', 6/402-408

Ellos citan como evidencia el hadiz narrado por al-Bujari (1959) de lo narrado por Hisham ibn 'Urwah de lo narrado por Fatimah de lo narrado por Asma' bint Abi Bakr al-Siddiq (que Allah esté complacido con él) quien dijo: "Interrumpimos nuestro ayuno en la época del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en un día nublado, y luego salió el sol". Se le preguntó a Hisham: ¿Se les ordenó compensarlo? Él respondió: Debe ser compensado. Ma'mar dijo: Oí que Hisham dijo: No sé si ellos lo compensaron o no.

Las palabras de Hisham, "debe ser compensado", fueron dichas por él basándose en su iytihad. No dijo que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les ordenó que lo compensaran. Es por esto que al-Hafid dijo:

No se puede deducir a partir del hadiz de Asma' si se debe compensar el día o no. Fin de la cita.

El Sheik Ibn 'Uzaimin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/402):

Interrumpieron el ayuno durante el día basándose en la suposición de que el sol ya se había ocultado, pero eran ignorantes, no de las normas shar'i sino de la situación en sí. No pensaron que todavía era de día. Sin embargo, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no les indicó que lo compensaran; si compensar el día hubiera sido obligatorio, habría sido parte de la ley de Allah y habría sido conocida por todos, pero al no ser conocida y al no ser narrada del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), el principio fundamental indica que los deberes han sido cumplidos y por ende, no se debe compensar el día. Fin de la cita.

El Sheik al-Islam Ibn Taimiah dijo en Maymu' al-Fatawa (25/231):

Esto demuestra que la compensación no es obligatoria. Si el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les hubiese dicho que lo compensaran, se habría hecho algo conocido por todos como fue narrado el hecho de que hayan interrumpido el ayuno. Esto indica, al no haber sido narrado, que no les dijo que lo hicieran. Si se dice que alguien le preguntó a Hisham ibn 'Urwah: "¿Se les ordenó que lo compensaran?" y él respondió, "¿Existe alguna otra alternativa?" – la respuesta es que

Hisham dijo esto basándose en su propia opinión y no lo narró en el hadiz. El hecho de que no tenía ningún tipo de conocimiento acerca de esto queda demostrado en los reportes que indican que Ma'mar dijo: Oí que Hisham dijo: No sé si ellos lo compensaron o no. Ambos fueron narrados de él por al-Bujari. Hisham narró de su padre 'Urwah que no fueron obligados a compensarlo, y 'Urwah tenía mucho más conocimiento que su hijo." Fin de la cita.

Si quieren estar seguros de hacer lo correcto y compensar el día, estarán haciendo bien. Compensar un día es un asunto de una naturaleza simple, alabado sea Allah, y no hay pecado en usted por lo ocurrido.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él trabaja como buzo ¿cómo puede hacer para ayunar cuando el agua puede entrar en su garganta?

Pregunta:

Trabajo como buzo todos los días en el mar, y a veces gotas de agua entran a mi boca y llegan a la garganta, pero no a mi estómago. ¿Esto invalida mi ayuno? Si no puedo ayunar debido a mi trabajo, ¿qué puedo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

En la respuesta a la pregunta número 39232, hemos expresado que no hay nada de malo en una persona que ayuna y que bucea, pero debe evitar, tanto como le sea posible, que el agua entre a su estómago.

En segundo lugar:

El ayuno del Ramadán es uno de los pilares del Islam y no está permitido que un musulmán lo rechace o no le preste atención debido a las dificultades que se le presenten por su trabajo. Lo que debe hacer es esforzarse para combinar el ayuno y su trabajo, si es posible. En caso de

no ser posible, y necesita trabajar, debe dar prioridad al ayuno, y tomar un receso en su trabajo, si pudiera hacerlo. Si esto no fuera posible, y necesita trabajar, entonces debe formar la intención de ayunar desde la noche anterior al comienzo del ayuno y comenzar a ayunar por la mañana; luego, si le resulta muy difícil, está permitido que rompa su ayuno debido a su necesidad, pero deberá recuperar ese día. Si no se le torna demasiado difícil, y puede completar su ayuno, debe hacerlo.

Vea la respuesta a la pregunta número 43772.

Vea también *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*, 10/234.

En tercer lugar:

Si una persona que se encuentra ayunando nada en el agua y ésta entra en su garganta sin que él tenga la intención de que así sea, esto no romper el ayuno, porque no lo hizo intencionalmente. Ésta es la opinión del Imán Ahmad (que Allah tenga piedad de él).

Vea *al-Mughni*, 3/358; *al-Insaaf*, 7/434; *al-Sharh al-Mumti'*, 6/393

En cuarto lugar:

La persona que pregunta dice que el agua llega a su garganta pero no entra a su estómago.

Los expertos difieren en cuanto a las cosas que invalidan el ayuno -¿lo que importa es si la comida o la bebida llegan a la garganta o al estómago?

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (6/393): El autor (que Allah tenga piedad de él) mencionó seis asuntos en los que las reglas dependen de si el agua llega a la garganta de la persona que está ayunando. Entonces, las reglas se basan en si el agua llegó a la garganta o al estómago. El significado aparente de las palabras del Sheij al-Islam Ibn Taimiah es que las reglas se basan en si lo que rompe el ayuno llega al estómago. No hay dudas de que esto es lo que quiere decir, como no hay ningún informe en el Corán o la Sunnah que sugiera que las reglas se basan en si esto llega a la garganta, pero los juristas (que Allah tenga piedad de ellos) dijeron que si esto llega a la garganta debe asumirse que ha llegado al estómago, o que la regla se basa en si lo que rompe el ayuno llega a alguna parte interna del cuerpo, y la garganta es una parte interna. Fin de la cita.

Conclusión:

No hay nada de malo en nadar o bucear en el agua durante el ayuno. Si algo de agua llega a la garganta o al estómago sin que usted tenga la intención, esto no rompe el ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Es mejor que las mujeres embarazadas y que amamantan no ayunen si esto se les hace difícil

Pregunta:

¿Es mejor que una mujer embarazada no ayune o que ayune y soporte las dificultades?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Toda persona que estudie las reglas sobre el ayuno sabrá que Allah lo ha prescrito como algo que se hace de una manera fácil, y tener una buena actitud hacia esto es algo amado por Allah. De ahí que Allah dice (interpretación del significado):

"Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla"

[al-Baqarah 2:185]

Si las dificultades del ayuno alcanzan un nivel en el que existe el miedo a un perjuicio real, es haram ayunar. Es por eso el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo lo siguiente al referirse a un viajero que ayunaba aún cuando se le hacía muy difícil: "No es correcto ayunar cuando se viaja". Narrado por al-Bujari, 1946; Muslim, 1115.

Y dijo lo siguiente cuando algunos de los Sahaabah ayunaron en un viaje aunque era muy difícil para ellos: "Ellos son los desobedientes, ellos son los desobedientes". Narrado por Muslim, 1114.

Al-Nawawi dijo:

Se entiende que se refiere a los que fueron perjudicados por el ayuno. Fin de la cita.

Se narró que ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “El mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) siempre que tuvo dos opciones elegía la más fácil de las dos salvo que fuera un pecado; si era un pecado, era el más alejado de ello”. Narrado por al-Bujari, 3560; Muslim, 2327.

Al-Nawawi (que Allah esté complacido con él) dijo:

Esto indica que es mustahabb elegir la opción que resulte más fácil siempre y cuando no exista haram ni makruh. Fin de la cita.

Ahmad (5832) narró que Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Allah ama ver que Sus concesiones son aceptadas tanto como odia ser desobedecido”. Clasificado como sahih por al-Albaani en *Irwa’ al-Ghalil*, 564.

Esta evidencia indica que cuanto más sencillo sea el acto de adoración para una persona, más cerca se encuentra de los propósitos de la shari’ah.

En segundo lugar:

Los expertos expresaron que es mejor que una persona enferma no ayune si le resulta difícil hacerlo. Al-Qurtubi (2/276) dijo: Es mustahabb que él no ayune, y nadie ayuna (en un caso como ese) salvo el ignorante. Fin de la cita.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Mughni* (4/404): El ayuno es makruh para una persona a la que le resulta difícil ayunar.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Sharh al-Mumti’* (6/356):

Así vemos el error de algunos de ellos que intentan con esfuerzo aunque se encuentran enfermos, para los que es difícil ayunar o los que se perjudican al hacerlo, pero se niegan a romper su ayuno. Nosotros decimos: Ellos están equivocados al no aceptar la bondad de Allah y la

concesión que Él ha otorgado, perjudicándose. Allah dice (interpretación del significado)

"No os autodestruyáis…"

[al-Nisa' 4:29]

Fin de la cita.

Vea también la respuesta a la pregunta número **1319.**

Por lo tanto, está claro que si el ayuno es demasiado difícil para las mujeres embarazadas o que se encuentran amamantando, es mejor que ellas no ayunen. De hecho, los expertos han expresado claramente que es haram que ellas ayunen si esto perjudicará al feto o al niño.

Al-Yassaas dijo en *Ahkaam al-Qur'aan* (1/252):

Puede ser que las mujeres embarazadas y que amamantan o sus hijos se vean perjudicados al ayunar. En cualquiera de estos casos, no ayunar es mejor para ellas, y no está permitido que ayunen. Si ayunar no perjudicará ni a las mujeres ni a sus hijos, entonces tienen que ayunar y no tienen permitido romper el ayuno.

Él también dijo (1/307):

Aquellos que están enfermos, y las mujeres embarazadas o que amamantan, y todo aquel que tema que el ayuno lo perjudique o perjudique a sus hijos, no debe ayunar, porque es posible que el daño y la privación del ayuno sean un tipo de dificultad. Allah ha expresado en el Corán que Él no quiere causarnos dificultades. Esto es similar al informe en el que se expresa que al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) siempre que se le presentaran dos opciones, él elegiría la más sencilla.

Ibn Muflih dijo en *al-Furu'* (3/35):

Es makruh que las mujeres embarazadas o que amamantan ayunen si temen que su vida o la de su hijo sean perjudicadas.

Ibn 'Aqil dijo que si una mujer embarazada o que amamanta teme por su embarazo o el lactante, no está permitido que ayune, y ella debe ofrecer la compensación. Si no existe tal temor, entonces no está permitido que no ayune.

El Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

La regla para las mujeres embarazadas o que amamantan es la misma que para los enfermos; si ayunar es difícil para ellas, entonces está prescrito que no ayunen.

Tuhfat al-Ijwaan bi Aywabah Muhimmah bi Arkaan al-Islam, p. 171

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él está de acuerdo con la opinión de Ibn Hazm sobre la intimidad. ¿Está permitido que su esposa lo seduzca mientras él está ayunando?

Pregunta:

Si un esposo concuerda con la opinión de los Daahiris, Ibn Hazm y al-Albaani, que dice que la emisión de semen mientras se ayuna sin tener relaciones sexuales no invalidan el ayuno, ¿está permitido que la esposa realice los juegos previos al acto sexual con su esposo durante el día en Ramadán, incluso si esto lleva a la emisión de madhiy (fluido prostático) o many (semen)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Las reglas sobre la emisión de madhiy son diferentes a las referidas a la emisión de maniy. La opinión más correcta de los expertos dice que la emisión de madhiy no invalida el ayuno, ya sea de una mujer o un hombre. La opinión de los expertos sobre este tema ha sido mencionada en la respuesta a la pregunta número 49752.

En segundo lugar:

Debe señalarse que no está permitido que alguien adopte la opinión de un experto según su conveniencia, o porque la opinión se adapta a sus caprichos y deseos. Cuando existe una diferencia en la opinión de los

expertos, nosotros debemos hacer los que Allah nos ha ordenado en el versículo en el que Él dice (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Obedeced a Allah, obedeced al Mensajero y a aquellos de vosotros que tengan autoridad y conocimiento. Y si discrepáis acerca de un asunto remitidlo al juicio de Allah y del Mensajero, si es que creéis en Allah y en el Día del Juicio, porque es lo preferible y el camino correcto."

[al-Nisa' 4:59]

No está permitido que alguien diga: "No voy a seguir la opinión de tal o cual experto", e ir en contra del hadiz comprobado del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él).

Por eso el imán al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de él) dijo: Los expertos concuerdan unánimemente en que si la Sunnah del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) está comprobada, no está permitido desobedecerla por la opinión de nadie. Fin de cita. *Madaariy al-Saalikin* (2/335).

Una vez que las reglas han sido comprobadas con evidencia sahih, no cuenta la opinión de nadie más, no importa de quien se trate.

La opinión que dice que la masturbación o intimidad con la esposa hasta el punto de la eyaculación se encuentra entre las cosas que invalidan el ayuno es la opinión de la mayoría de los expertos, incluyendo a los cuatro imanes, Abu Hanifah, Maalik, al-Shaafi'i y Ahmad. Ellos citaron como evidencia el hecho que esto es una satisfacción de un deseo, y esto está prohibido para la persona que está ayunando, porque Allah dice, según el hadiz qudsi sobre la persona que ayuna: "Él abandona su comida, su bebida y su deseo en Mi nombre". Narrado por al-Bujari (1894).

Esto ha sido explicado en detalle en la respuesta a las preguntas 71213 y 65698.

Nosotros no negamos que existe una diferencia entre las opiniones sobre este asunto. Ibn Hazm y el Sheij al-Albaani (que Allah tenga piedad de ellos) creían que la emisión de semen como resultado de la intimidad con la esposa no invalidaba el ayuno. Si alguien adopta esta opinión sobre la base del conocimiento y la sigue sobre la base de la evidencia, no sobre la base de sus caprichos y deseos, entonces no hay pecado en

esa persona, porque una persona sólo es responsable dentro del marco de su conocimiento, pero esto está sujeto a la condición de que él sólo cree eso sobre la base de la evidencia y las opiniones de los expertos que tiene a su alcance, y no está mirando simplemente para conseguir una concesión o la opinión más conveniente.

No está permitido que el musulmán siga los errores de los expertos; si lo hace, todo el mal será combinado en él. Por lo tanto los expertos dicen: Aquel que siga un asunto en el que existen diferencias entre los expertos, y cumpla con la opinión más fácil es un hereje, o casi un hereje. Fin de cita. Vea también la respuesta a la pregunta número 22652.

Lo que nosotros le aconsejamos a la persona que hace esta pregunta es que se alegre por lo que los expertos dicen que está permitido, que es la intimidad como los abrazos y los besos, sin eyaculación, para proteger su ayuno y cumplir con su obligación, y que tenga temor de caer en lo que es haram e invalida el ayuno según el consenso, es decir las relaciones sexuales.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella tuvo que someterse a una operación durante el Ramadán y sangró por varios días

Pregunta:

Durante el Ramadán tuve que someterme a una operación de mis órganos reproductivos que no se relacionaba con una pérdida ni con dar a luz; y luego, sangré por varios días después de la operación. El doctor me dijo que podía ayunar, así que lo hice. ¿Cuál es la norma con respecto a mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

La sangre que sale de una mujer puede ser menstruación o ninfás (sangrado posparto), en cuyo caso su sangrado no es válido de acuerdo al consenso de los expertos, en base al reporte narrado por al-Bujári (1951) de lo narrado por Abu Sa'eed (que Allah esté complacido con él) que dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Acaso no es que cuando una de ustedes está menstruando, ¿no deben orar ni ayunar?

También puede ser que no se trate ni de menstruación ni de nifás, o sea, que la sangre hubiera sido provocada por una hemorragia en el útero o debido a una cirugía, etc. Esto no quiere decir que la mujer no pueda orar ni ayunar, ya que la mujer es táhirah (pura) y puede hacer todo lo que las mujeres puras pueden hacer, salvo que debe realizar el wudu' antes de que llegue el momento de cada oración.

Ver también la pregunta N.° 39494.

Entonces, cuando la mujer que padecía de istihádah (sangrado vaginal no menstrual) le preguntó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) "Oh, Mensajero de Allah, no me he purificado ¿debo dejar de rezar?" El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: "Se trata solo de una vena y no de menstruación. Cuando esté atravesando el período normal de su menstruación, deje de rezar, y cuando termine, limpie la sangre y continúe rezando". Narrado por al-Bujári, 306; Muslim, 333.

Al Shaij Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) le preguntaron acerca de una mujer que tuvo una operación. Luego de la operación y de cuatro o cinco días después de su período, notó un sangrado oscuro que no era sangre proveniente de la menstruación. Fue inmediatamente antes de que su período comenzara y que durara por siete días. ¿Los días que sangró antes de su período cuentan como parte del mismo?

Él respondió:

Ella debe ver a un médico por esta cuestión, ya que parece que la sangre que esta mujer advirtió fue resultado de una operación. La sangre proveniente de una cirugía no entra en las mismas normas que el sangrado menstrual, ya que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo acerca de la mujer que padecía de istihádah, "Se trata de sangre de una vena". Esto indica que si la sangre proviene de una

vena - que incluye el sangrado causado por una cirugía - no se considera como sangrado menstrual, así que no hace harám las cosas que son hechas harám por la menstruación. Por lo tanto, debe seguir orando y ayunando, si esto sucede durante el día en Ramadán. Fin de la cita.

Maymu' Fatáwa Ibn 'Uzaimin, 11/277

A los sabios del Comité Permanente para la Emisión de Fatwas se les preguntó: ¿Cuál es la norma acerca de la persona que tenga una hemorragia mientras se encuentre ayunando?

Ellos respondieron: Si la persona tiene una hemorragia de forma involuntaria mientras se encuentre ayunando, su ayuno es válido. Fin de la cita.

Fatáwa al-Laynah al-Dá'imah, 10/268.

Basándonos en esto, su ayuno es válido, en sha Allah.

Le pedimos a Allah que sane a todos los musulmanes que estén enfermos.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿El hecho de que una persona trague pequeños pedazos de su propia piel invalida el ayuno?

Pregunta:

Si como un pequeño pedazo de mi piel, más pequeño que un cuarto del tamaño de una uña, ¿se invalida mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No está permitido que ningún tipo de comida, bebida o medicamento ingrese al estómago de una persona que esté ayunando. Comer implica introducir cualquier tipo de sustancia dentro del estómago por la boca, incluso si esa sustancia es dañina o perjudicial, como por ejemplo rocas pequeñas, uñas, piel, etc. Este es el punto de vista compartido por los cuatro imames y no se conoce ningún tipo de discrepancia entre ellos.

Ver: Hashiyat Ibn Qasim ‘ala al-Rawd al-Murbi’ (3/389)

Al-Shirazi al-Shafi’i (que Allah se apiade de él) dijo:

Es irrelevante que lo ingerido sea comestible o no. Si tragase tierra, una piedra o una moneda, su ayuno será inválido, ya que ayunar significa abstenerse de todo lo que pueda entrar en contacto con el estómago y, esta persona no respetó la abstinencia. Fin de la cita.

Haciendo un comentario acerca de esto, Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Al-Shafi’i y sus compañeros (que Allah tenga piedad de él) dijeron: Si alguien que ayuna se traga cosas que usualmente no son para comer, como por ejemplo monedas, tierra, pequeñas rocas, pasto, metal, hilo, etc., habría interrumpido su ayuno y no existe ningún tipo de objeción a eso por nuestra parte. Este es el punto de vista de Abu Hanifah, Malik, Ahmad, Dawud y la mayoría de los sabios anteriores y posteriores. Fin de la cita.

Al-Maymu’ 6/340)

En base a lo anteriormente citado, el hecho de tragarse pequeños pedazos de piel es considerado una causa de interrupción del ayuno; sin embargo, si una persona lo hiciese sin intención, su ayuno seguirá siendo válido y no existe pecado en él.

Los sabios del Comité Permanente dijeron:

Si hay úlceras en sus encías o si sangran al momento de usar el miswak, no está permitido tragar la sangre y esa persona deberá escupirla. Pero si entrase al estómago sin haberse dado cuenta o sin haber tenido intención de tragarla, no comete pecado. Del mismo modo, estos conceptos se aplican al vómito, si vuelve al estómago sin haber tenido la intención de tragarlo, su ayuno sigue siendo válido. Fin de la cita.

Fatawa al-Laynah al-Da’imah, 10/254.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella está enferma y entra sangre en su garganta. ¿Qué debe hacer?

Pregunta:

Hay una mujer que sufre una enfermedad que causa la ruptura de los glóbulos de la sangre. Cuando ayuna, ella siente el gusto de la sangre en la garganta. Esto no sucede todo el tiempo, pero sí la mayoría. Cuando recupera los ayunos le sucede lo mismo. ¿Qué debe hacer al ayunar? ¿Invalida su ayuno el gusto a sangre que siente en su garganta, o el ayuno se invalida si la sangre entra en su estómago porque ella no tiene control sobre eso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La persona enferma que tiene una concesión que le permite no ayunar debe darse cuenta de que es makruh ayunar si se le hace muy difícil, y es haram si esto la perjudicará. Allah le ha concedido una concesión que le permite no ayunar, por eso no está permitido que ella se imponga una dificultad ni que se dañe a sí misma.

Tragar sangre en uno de los actos que invalida el ayuno, pero si algo de sangre entra en la garganta de la persona de manera involuntaria, sin que la persona tenga la intención de que esto suceda, no hay pecado en ella y no invalida su ayuno, pero si lo hace voluntariamente su ayuno se invalidará.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si su boca sangra, y él traga la sangre, habrá roto su ayuno, incluso si traga una pequeña cantidad, porque la boca se rige por las mismas reglas que las cosas externas, y el principio básico expresa que el ayuno se rompe con todo lo que proviene del exterior. Sin embargo, la saliva está excluida de esto, porque es imposible evitarla. Todo lo demás se rige por este principio. Si la escupe de su boca y su boca permanece impura, o su boca se vuelve impura con algo del exterior, y él traga su saliva, si hay algo de la impureza con esto, entonces su ayuno se rompe por esa razón, de otro modo no. Fin de cita.

Al-Mughni (3/36).

Los expertos de la Comisión Permanente dijeron:

Si existen úlceras en sus encías o el miswak las hace sangrar, no está permitido tragar la sangre, y la persona debe escupirla. Pero si entra a la garganta sin que ella tenga la intención de hacerlo, no hay pecado en ella. Lo mismo pasa en el caso del vómito, si regresa a la garganta sin que la persona tenga esa intención, su ayuno sigue siendo válido. Fin de cita.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (10/254).

Se le preguntó al Sheij Muhammad al-Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) lo siguiente:

¿Invalida su ayuno una persona que sangra cuando le sacan una muela?

Él respondió:

El sangrado al sacar una muela no afecta de ninguna manera a la persona que ayuna, pero debe evitar tragar la sangre, porque la sangre es algo externo y extraordinario, y tragarla sí rompe el ayuno, no como la saliva que no rompe el ayuno cuando se la traga. La persona que ayuna y a la que se le extrae una muela debe ser cuidadosa y evitar que la sangre llegue a su estómago, porque esto romperá su ayuno. Pero si la sangre entra a su estómago accidentalmente, entonces esto no importa, porque no lo hizo deliberadamente. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 213).

El Sheij (que Allah tenga piedad de él) también dijo:

Si a una persona le sangra la nariz, y algo de sangre llega a su garganta y algo sale, esto no rompe su ayuno, porque aquello que llegó a la garganta lo hizo sin que la persona tuviera la intención de que así fuera, y lo que salió no lo afectó. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 328).

Conclusión:

Es mustahab que ella no ayune si esto es demasiado difícil para ella, y es obligatorio que ella no ayune si el ayuno la perjudicará. Si no puede ayunar, ella debe recuperar los días que perdió, si puede hacerlo. Si no puede recuperarlos, debe ofrecer una compensación (fidyah) que es alimentar a una persona pobre por cada día.

Le pedimos a Allah, Señor de los Mundos, que ordene recompensas para ella, por su paciencia, y para curarla lo más rápido posible.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Le dijeron que aplicarse una inyección interrumpiría el ayuno así que él interrumpió su ayuno y luego compensó ese día. ¿Qué debería hacer esta persona?

Pregunta:

El destino dictaminó que padezca tuberculosis pulmonar, y el tratamiento consiste en una inyección diaria por período de un año, además de otros medicamentos tres veces por día. El tratamiento coincidió con el comienzo del Ramadán, pero a pesar de ello, comencé a ayunar en el mes sagrado. Luego de ayunar por 15 días, fui al centro médico a aplicarme la inyección, como hago todos los meses, y allí, un enfermero me preguntó si estaba ayunando y le contesté que sí. Me indicó que debía interrumpir el ayuno desde ese mismo día, así que siguiendo sus instrucciones, dejé de ayunar por el resto de Ramadán y luego, compensé los días durante los que había interrumpido el ayuno. Luego de enterarme de que las inyecciones no invalidan el ayuno, me arrepentí de ello y sentí que había cometido un gran pecado, aún cuando mi intención sincera fue ayunar durante todo el mes a pesar de mi enfermedad. La culpa es del enfermero que me indicó que debía interrumpir el ayuno por el resto del mes. Espero que puedan ofrecerme algún consejo basado en las normas islámicas acerca de este tema.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Las inyecciones que se aplican a los enfermos pueden ser de dos tipos:

1- Las que contienen nutrientes. Estas invalidan el ayuno si se las usa deliberadamente.

2- Las que no contienen nutrientes. Estas no afectan el ayuno, ya sean aplicadas por las venas (intravenosa) o por un músculo (intramuscular), de acuerdo a la más adecuada de las opiniones de los sabios, ya que no constituyen ni alimento ni bebida, ni los reemplazan.

Ver las preguntas N. º 49706 y 65632 donde citamos algunas de las fatwas de los sabios acerca del tema en cuestión.

Quizás este enfermero seguía el punto de vista de aquellos que dicen que las inyecciones interrumpen el ayuno si llegan al estómago.

Cualquiera sea el caso, el hecho de que haya interrumpido el ayuno, siguiendo las instrucciones del enfermero y que luego haya compensado los días perdidos, significa que ha hecho lo que se espera de usted y que no debe hacer nada más.

Al Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) le consultaron acerca de una mujer que teñía su cabello, y que luego de ser informada por su hermana de que eso invalidaba el ayuno, interrumpió su ayuno y lo compenso después. Él respondió: La respuesta a esta pregunta implica dos cosas, la primera es acerca de la mujer que le dio una fatwa sin conocimiento, ya que si la mujer que ayuna tiñe su cabello, no está invalidando su ayuno. La segunda cuestión es acerca de la mujer quien recibió la información que no estaba basada en un conocimiento apropiado y, basándose en esto, interrumpió su ayuno y lo compensó después. No debe hacer nada al respecto, ya que ha hecho lo que se requería de ella. Fin de la cita de Maymu' Fatawa al-Shaik Ibn 'Uzaimin (19/226).

En segundo lugar:

En su pregunta usted dice: "El destino dictaminó que...". Este es un error muy común, debido a que el destino no tiene voluntad. Lo correcto es: Allah quiso, o Allah decretó.

Al Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) le consultaron acerca de decir "Las circunstancias dictaminaron que esto o lo otro pasase" o "el destino quiso que esto o lo otro pasase".

Él respondió: Decir "el destino decretó" o "las circunstancias decretaron" es incorrecto, ya que las circunstancias se refieren al tiempo y el tiempo no tiene voluntad. Igualmente, el destino tampoco tiene voluntad. En cambio, Quien decreta es Allah, sea Él glorificado y

exaltado. Si una persona dice que “La voluntad de Allah dictaminó que esto o lo otro pasase”, está en lo correcto ya que la voluntad no puede ser atribuida al destino. Fin de la cita de Maymu’ Fatawa Ibn ‘Uzaimin (3/113).

Le pedimos a Allah que lo sane y le conceda buena salud, y que le incremente su entendimiento y su conocimiento.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Si trozos de comida descienden por su garganta sin que esa sea su intención, ¿invalidan su ayuno?

Pregunta:

Me coloqué aparatos removibles después de comer el suhor, y no noté que había trozos de comida en los aparatos después de cepillarme los dientes, lo que hizo que algunos trozos descendieran por mi garganta y que escupiera algunos otros trozos. ¿Debo repetir mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El musulmán que tiene la intención de ayunar debe lavarse los dientes a la noche y quitar todos los trozos de comida que pueden haber quedado entre ellos. También debe enjuagar bien su boca al realizar el wudu’, para quitar todo resto de comida que pueda haber quedado.

Si una persona traga voluntariamente restos de comida que han quedado entre sus dientes cuando puede escupirlos, entonces esto invalida su ayuno. Sin embargo, si los traga sin querer, como cuando pasan a la garganta con la saliva y no lo puede evitar, entonces su ayuno es válido y no tiene que hacer nada.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo: Nuestros compañeros –es decir, los Shaafi’is – dijeron: Si hay restos de comida entre los dientes, él debe quitarlos por la noche y lavar su boca. Si comienza su día ayunando y hay algo entre sus dientes y él lo traga voluntariamente, su ayuno se

invalida y no existen diferencias entre nuestras opiniones con respecto a esto. Ésta fue la opinión de Maalik, Abu Yusuf y Ahmad.

Nuestra evidencia para reglamentar que su ayuno se invalida, es que lo traga cuando tenía la posibilidad de escupirlo, por eso el ayuno se invalida, como si lo hubiera escupido en su mano y luego lo hubiera tragado.

Pero si esto se mezcla con saliva y lo traga sin tener la intención de hacerlo, entonces hay diferencias en las opiniones narradas por nuestros compañeros de al-Shaafi'i. Algunos narraron que esto rompe el ayuno, y algunos narraron que no lo rompe. La opinión correcta es la de la mayoría, que dice que hubo dos situaciones en este caso. Cuando dice que no rompe el ayuno, se refiere a la situación en la que no se puede distinguir y escupir. Y cuando dice que sí lo rompe se refiere a la situación en la que la persona podía escupirlo pero no lo hizo, y lo tragó. Fin de la cita.

Al-Maymu' (6/317)

Vea también la respuesta a la pregunta número 78438 para conseguir una cita útil de Ibn Qudaamah, y la respuesta a la pregunta número 22981 para obtener lineamientos sobre las cosas que invalidan el ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

La comida vuelve a su garganta. ¿Qué debe hacer?

Pregunta:

Tengo un problema con mi ayuno. Al comienzo del día, la comida regresa desde mi estómago a la garganta, y a veces pasa a través de ella. Esto es algo que pasa todos los días. ¿Qué debo hacer? ¿Debo repetir mis ayunos de esos días? Por favor tengan en cuenta que esto pasa todos los días durante Ramadán.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si algo de la comida vuelve desde el estómago a la garganta, esto es algo sobre lo que la persona no tiene control, más bien puede ser así debido a un problema médico o porque el estómago está lleno de comida.

Esto es llamado regurgitación y la persona que lo sufre debe desechar eso de la boca, si puede hacerlo. Pero en caso de no poder hacerlo, y esto regresa al estómago, no tiene culpabilidad y esto no afecta su ayuno.

Ibn Hazm (que Allah tenga piedad de él) dijo:

El ayuno no se invalida si una persona regurgita y esto sale de su garganta, siempre y cuando no lo trague voluntariamente después de que ha llegado a la boca, y lo pueda escupir. Fin de cita.

Al-Muhalla (4/335).

Para obtener más detalles sobre este tema, por favor vea las preguntas número 40696 y 12659.

Islam Q&A

Él dijo haber sido un apóstata para evitar tener que realizar la expiación y luego se arrepintió y lo lamentó

Pregunta:

Tengo un problema que quiero consultar con ustedes, algo me ha estado perturbando por muchos años. Cuando tenía quince años, me masturbé durante el día en Ramadán. Luego traté de reparar mis acciones e investigué sobre las normas acerca del pecado que había cometido, y pensé que debía realizar la expiación por haber tenido relaciones sexuales. Como no podía hacerlo, planeé lo siguiente; me convertiré en káfir, Allah no lo quiera; luego me convertiré de nuevo en musulmán, y de esa manera, Allah me perdonará y no deberé realizar ningún tipo de expiación. Entonces, como un idiota dije "Ahora soy káfir y mañana seré musulmán de nuevo". En la actualidad tengo treinta años y todavía pienso en ese incidente. Cada vez que lo recuerdo le pido a Allah que me perdone y doy testimonio de que no hay ningún dios más que Él y que Muhammad es Su siervo y Mensajero. Todo el tiempo estoy ayunando y orando, hasta el momento, alabado sea Allah. ¿Pero debo recibir el

castigo hadd, que consiste en la ejecución, para que Allah acepte mi arrepentimiento?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Shaytán siempre hace que la falsedad parezca atractiva y hace que una persona caiga gradualmente en la realización de acciones malvadas y en los más graves pecados, como el shirk (asociar a otros con Allah), pensando que se está haciendo un favor a sí mismo. ¿Cómo es posible que una persona intente evitar ayunar por dos meses consecutivos sin creer en Allah el Todopoderoso, cuando Allah les ha prohibido la entrada al Paraíso a todo aquél que Él encuentre como káfir? La persona que hace esto es similar a la que va de mal en peor. Escapa de una cosa y cae en otra mucho peor.

Este engaño no lo benefició ni le produjo un alivio de lo que era obligatorio para él, ya que es un engaño harám, que es, sin duda alguna, lo peor de todas las cosas harám. De acuerdo a los expertos, el principio básico dice que un engaño no evita la obligación ni hace que algo harám sea permitido. ¿Acaso una persona puede estar segura de que si comete un pecado grave, Allah le concederá el tiempo para arrepentirse y volver a Él? ¿No es posible que los últimos momentos de su vida sean cuando él anuncie su kufr, Allah no lo quiera? Entonces, se convertirá en una de esas personas cuyas acciones son perdidas en este mundo y en el Más Allá, y se convertirá en habitante del Fuego donde permanecerá para siempre.

¿Acaso no teme que Allah lo castigue por esta acción maldita evitando que se arrepienta y que vuelva al Islam?

"Y [recuerda ¡Oh, Muhámmad!] cuando Moisés dijo a su pueblo: ¡Oh, pueblo mío! ¿Por qué me maltratáis sabiendo que soy el Mensajero de Allah enviado a vosotros? Y cuando se alejaron [de la Verdad], Allah desvió sus corazones [alejándolos de la Guía]; en verdad Allah no guía a los corruptos."

[al-Saff 61:5]

Para resumir: La persona que realizó esto ha hecho algo muy serio que eriza la piel de los creyentes. Alabado sea Allah Quien lo ha guiado por el camino del arrepentimiento. Esperamos que Allah acepte su arrepentimiento y lo perdone por su pecado.

Parte de perfeccionar su arrepentimiento consiste en realizar una gran cantidad de acciones justas (dhikr), leer el Corán, pedir perdón, adquirir conocimiento y transmitirlo, realizar caridad, guiar a las personas hacia Allah, etc. Existen muchas clases de buenas acciones, así que debe esforzarse mucho y Allah lo perdonará. Allah dice (interpretación del significado):

"En verdad Yo soy Remisorio con quienes se arrepienten, creen, obran correctamente y perseveran en el sendero recto."

[Ta-Ha 20:82]

En segundo lugar:

La mayoría de los expertos (incluyendo a los Hanafis, Sháfi'is y Málikis) comparten el punto de vista de que este castigo queda anulado en el caso de que la persona se arrepienta y vuelva al Islam, lo que se aplica a su caso.

Ver al-Mughni (9/18) y Sharh Muslim por al-Nawawi (12/208).

En tercer lugar:

Las normas acerca de la masturbación durante el día en Ramadán estipulan que invalida el ayuno y que lo que debe hacer es compensar ese día y que no debe realizar expiación por tener relaciones sexuales. En la respuesta a la pregunta N.º 50632 explicamos que la expiación por interrumpir el ayuno solo es requerida en el caso de haber tenido relaciones sexuales.

Islam Q&A

Ella no está segura si su ayuno y oraciones son válidos

Pregunta:

Me siento algo avergonzada de hacer esta pregunta, por el aborrecimiento que siento por ciertas cosas que yo solía hacer, y que no he querido aún mencionarlas.

Unos años atrás yo solía hacer dos cosas horribles. La primera es que una pariente mía y yo solíamos acariciarnos por momentos. La segunda es que yo solía maltratar al hijo de mi vecino; yo solía golpearlo una y otra vez y hacer que me besara o tocara partes de mi cuerpo. Yo no he querido contárselo a nadie porque recordar esto me hace sentir muy mal. Estoy realmente muy apenada de haber hecho estas cosas. Tengo algunas preguntas.

1 – ¿Debo ayunar los días que hice estas cosas, aún cuando no sabía que esto invalidaba mi ayuno y mis oraciones?

2 – ¿Debo también repetir las oraciones que he hecho?

3 – Yo no se si algún flujo fue emitido por mí en esos momentos o no.

4 – Yo estoy confundida y llena de incertidumbre, y no recuerdo si hice estas cosas durante Ramadhán o no.

5 – Si tengo que ayunar, ¿Cómo puedo calcular el número de días? He intentado arduamente calcularlos pero no recuerdo exactamente cuándo hice estas cosas.

6 – ¿Cuándo una niña se convierte en responsable para ayunar? ¿Es luego de que alcanza la pubertad? Quiero decir, ¿Es luego de que ella tiene su primer período menstrual por primera vez?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Nosotros le agradecemos y alabamos a Allah por haberte permitido arrepentirte de estos actos prohibidos, y le rogamos a Allah que acepte tu arrepentimiento.

Segundo:

Tú no tienes que recuperar ninguna de tus oraciones o ayunos, por las siguientes razones:

1 – Tú no sabías que esto invalidaría tu ayuno y oraciones. Si una persona hace algo haram sin conocimiento de que es prohibido,

entonces puede ser excusado y no merece ser castigado por ese pecado. Allah dice (interpretación del significado): *"Y no hay pecado sobre vosotros por lo que hayan hecho por error, excepto aquello que hayan hecho intencionalmente en sus corazones. Y Allah es el Perdonador, Misericordioso". (al-Ázhab 33:5).*

La ignorancia es una clase de error, porque aquel que es inconsciente no está cometiendo deliberadamente un pecado. Ver las respuestas a las preguntas nº 50017 y 45648.

2 – Tú no estás segura si emitiste algún flujo. Si un musulmán realiza un acto de culto, el principio básico es que es válido, en tanto y en cuanto no hayas tenido la prueba y la certidumbre de que algo lo invalidó. Las dudas no invalidan un acto de adoración una vez que se ha realizado.

Tercero:

Con respecto a cuándo la niña se vuelve responsable de ayunar y de otros deberes islámicos, eso sucede cuando alcanza la pubertad, y una niña alcanza la pubertad cuando uno de estos cuatro signos ocurre:

1 – Menstruación.

2 – Crecimiento del vello púbico.

3 – Emisión de flujos vaginales como resultado del deseo sexual.

4 – Cuando alcanza la edad de 15 años.

No es esencial que todos estos signos ocurran a la vez, sino que uno de estos signos es suficiente para establecer que ha alcanzado la pubertad.

Ver también la respuesta a la pregunta nº 21246.

Le pedimos a Allah que te permita obrar bien. Y Allah sabe más.

Islam Q&A.

Ella solía realizar el "hábito secreto" durante el ayuno, debido a su ignorancia

Pregunta:

Les escribo en nombre de mi amiga quien necesita alguien que la aconseje. Cuando ella era una pequeña niña, fue abusada por un amigo de su padre quien cuando venía y esperaba por él, la obligaba a tener relaciones íntimas con él cuando ella tenía apenas cinco años de edad; ella pensaba que esto era algo nuevo, pero él era un pervertido. Esto la llevó a hacer esto toda su vida, sin darse cuenta de lo que estaba haciendo. ¿A esto se refieren con "el hábito secreto"? Si tiene la necesidad de realizarlo durante el ayuno, ella lo hará. Cuando lo hace, se siente obligada a hacerlo ya que ha estado acostumbrada toda su vida a esto. ¿Son válidos los días que ha ayunado? Debido a que ella no tenía conocimiento de la existencia de este hábito secreto, ¿la expiación se aplica sólo al ayuno?

¿Podrían por favor orar por su sanación?

Mis preguntas son las siguientes:

1 – ¿Cómo puede expiar su pecado mientras ayuna?

2 – ¿Cómo puede ser sanada de esto?

3 – Recita el Corán antes de irse a dormir, sin embargo todavía siente la necesidad de hacerlo.

Tiene 34 años y no está casada.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah que perdone y otorgue la absolución a su amiga, que la sane de esta enfermedad y que la bendiga con un esposo y descendencia justa, ya que Él es capaz de hacerlo, sea Él exaltado.

En segundo lugar:

Las acciones del amigo de su padre contra esta niña constituyen una ofensa grave y un crimen muy serio. Él es un pervertido malvado que ha agraviado tanto al padre como a su hija. Le pedimos a Allah nos mantenga sanos y salvos. No existe pecado en ella por lo que le sucedió, ya que no era responsable en esa etapa de su vida.

Las personas sabias aprenden lecciones de estas desgracias. Todo hombre debe ser muy cuidadoso con los amigos a quienes les confía sus secretos y la entrada a su hogar. Algunos pueden aparentar ser amigos sinceros pero en realidad pueden ser malvados y pervertidos. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos advirtió de situaciones como estas al decirnos: “Que sus invitados sean sólo creyentes y no dejen que nadie que no sea una persona devota, coma su comida”. Narrado por al-Tirmidhi (2395); clasificado como hasan por al-Albani en Sahih al-Tirmidhi.

En tercer lugar:

El “hábito secreto” o masturbación, consiste en jugar con las partes privadas e inducir el deseo hasta el punto del climax, ya sea utilizando las manos o por cualquier otro medio. Este es un hábito malvado y una acción haram. Las pruebas de que esta acción es haram se encuentran desarrolladas en la respuesta a la pregunta N. º 329, que también incluye algunas sugerencias de como tratar esta enfermedad.

En cuarto lugar:

Si una persona realiza el "hábito secreto” mientras ayuna, y eyacula, su ayuno queda invalidado de acuerdo con la opinión de la mayoría de los sabios; sin embargo si esta persona no estaba al tanto de que esta acción invalidaba el ayuno, ¿queda invalidado su ayuno y debe compensarlo?

Hay diferentes opiniones entre los fuqaha' con respecto a este tema. Un grupo de sabios, incluyendo el Sheik al-Islam Ibn Taimiah (que Allah se apiade de él) comparten la opinión de que no invalida el ayuno. Esta opinión ha sido adoptada también por el Sheik Ibn ‘Uzaimin (que Allah se apiade de él). Una explicación detallada del tema puede ser encontrada en la respuesta a la pregunta N. º 50017.

Esta hermana debe orar para ser perdonada y debe realizar muchos actos de adoración; también debe evitar las acciones haram y apegarse a la moralidad, para que Allah la perdone como Él lo prometió (interpretación del significado):

“En verdad Yo soy Remisorio con quienes se arrepienten, creen, obran correctamente y perseveran en el sendero recto.”

[Ta-Ha 20:82]

En quinto lugar:

El matrimonio – como en todas las cuestiones personales – está sujeto a lo decretado por Allah, y no se conoce que es mejor, si retrasarlo o apresurarlo. Toda persona debe aceptar lo decretado por Allah, someterse a ello y seguir el camino que conduce a la provisión y al alivio de la angustia, que incluye realizar el du'a', orar y obedecer a Allah. Ver también la pregunta N.° 21234.

Que Allah nos ayude a realizar lo que Él ama y complace a Él.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Si ella está embarazada y comienza a sangrar - ¿Debe interrumpir su ayuno?

Pregunta:

Estoy embarazada y comencé a sangrar durante el día en Ramadan. Cuando fui al médico me realizó un examen interno y me aplicó una inyección para estabilizar el embarazo. También me sacaron una muestra de sangre. ¿Mi ayuno sigue siendo válido o queda invalidado por alguna de estas cosas?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las situaciones mencionadas anteriormente – el examen interno, la inyección para estabilizar el embarazo y la extracción de una muestra de sangre – no interrumpen el ayuno ya que no son causas reconocidas de interrupción del ayuno, ni siquiera son similares.

Con respecto al sangrado, los sabios tienen diferentes opiniones acerca de considerar como menstruación o no, el sangrado de una mujer embarazada.

En la respuesta a la pregunta N. º 23400 indicamos que se considera que una mujer está menstruando cuando el sangrado ocurre al momento habitual de su período menstrual, al momento habitual del mes y por la usual cantidad de días.

Pero si sucede en cualquier otro momento fuera del habitual de su período menstrual, o si no tiene su período por un mes y comienza a sangrar al segundo mes, no es considerado como período menstrual y por ende, no afecta el ayuno y este sigue siendo válido para sha Allah.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Usar lápiz labial mientras se está ayunando interrumpe el ayuno?

Pregunta:

¿Cuál es la norma respecto de usar lápiz labial durante el día en Ramadán? ¿Interrumpe el ayuno? Cabe destacar que algunos labiales tienen un ligero sabor y otros no; algunos tipos de labial pueden ser secos y otros, húmedos.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Todos los tipos de preparados que se colocan en el exterior del cuerpo, ya sea que se absorban o no por la piel, y ya sea que se trate de productos para tratamiento, humectación, embellecimiento o para otros fines, no interrumpen el ayuno salvo que la persona que está ayunando los trague.

El solo hecho de que sea saborizado no afecta el ayuno en la medida en que uno no lo trague.

Al Sheik Ibn Baz (que Allah se apiade de él) se le preguntó en Maymu' al-Fatawa (15/260):

¿Cuál es la norma para las mujeres que usan kohl y ciertos cosméticos durante el día en Ramadán? ¿El uso de estos productos interrumpe o no el ayuno?

Él respondió:

El kohl no interrumpe el ayuno de hombres ni de mujeres de acuerdo con la más acertada de las dos opiniones de los sabios; sin embargo, lo más recomendable, si la persona está ayunando, es utilizarlo de noche.

Lo mismo se aplica para jabones, cremas, etc., que se utilizan para embellecer el rostro y se aplican sobre la superficie de la piel, incluida la henna, el maquillaje y otros productos similares. Utilizarlos cuando uno está ayunando no tiene nada de malo; sin embargo, no debe utilizarse maquillaje si es nocivo para el rostro. Y Allah es la Fuente de fortaleza. Fin de la cita.

Al Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) se le preguntó sobre la norma respecto de una persona que está ayunando y utiliza ungüento para tratar la sequedad de los labios.

Él respondió:

Utilizar ungüento para humectar los labios o la nariz no tiene nada de malo. Tampoco tiene nada de malo humedecerlos con agua, o con un paño o algo similar. Sin embargo, debe evitarse el ingreso de los productos a la garganta. De todos modos, si algo de producto ingresa a la garganta involuntariamente, la persona no habrá cometido ningún pecado, al igual que no habrá pecado si se enjuaga la nariz y un poco de agua ingresa a la garganta accidentalmente. Son actos involuntarios que no invalidan el ayuno. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatawa (19/224).

El Sheik Ibn Yibrin (que Allah lo conserve) dijo en Fatawa 'Ulama' Balad al-Haram (201):

No tiene nada de malo aplicarse cremas en el cuerpo mientras se está ayunando si hay necesidad de hacerlo, ya que la crema solamente permanece en la superficie de la piel y no ingresa al cuerpo. Incluso si es absorbida por los poros, se considera que no interrumpe el ayuno. Fin de la cita.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El período le dura todo el mes por una deficiencia de las glándulas reproductivas

Pregunta:

Una de las mujeres de mi familia padece una deficiencia en sus glándulas reproductivas, motivo por el cual su período le dura todo el mes. Actualmente, se está sometiendo a un tratamiento que coincide con Ramadán. Se pregunta qué es lo que debe hacer. ¿Debe ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el sangrado se extiende a lo largo de todo el mes, padece de istihadah (sangrado vaginal irregular no menstrual o metrorragia) y debe consultar su ciclo habitual, si es que solía tener un ciclo regular antes de su deficiencia, y dejar de orar, durante los días correspondientes a su período habitual. Luego, debe hacer ghusl y orar y ayunar durante el resto del mes incluso si el sangrado continúa. Si nunca tuvo un ciclo regular o si ha olvidado en qué época del mes ocurría, debe distinguir, si les posible, los diferentes tipos de sangre. Es posible distinguir la sangre menstrual (hayd) de la sangre no menstrual (istihadah) por el color, el olor y la consistencia. La sangre menstrual es negra u oscura, tiene un olor desagradable y es espesa, a diferencia de la sangre de la metrorragia.

Los días en los que la sangre presenta estas características propias de la sangre menstrual corresponden al período menstrual. Todos los demás días, se la considera “pura”, por lo que debe orar y ayunar.

Si no puede distinguir los diferentes tipos de sangre, deberá dejar de orar por un lapso de seis o siete días, que es la duración habitual del período menstrual de las mujeres, luego del cual debe hacer ghusl y orar y ayunar.

Entre los reportes de la Sunnah donde se menciona a la istihadah y que dicen que la mujer debe referirse a su ciclo menstrual anterior, si es que solía tenerlo, se encuentra el reporte narrado por al-Bujari (319) de lo narrado por ‘A’ishah (que Allah esté complacido con ella), donde se cuenta que Fatimah bint Abi Hubaysh le consultó al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): Padezco de istihadah y nunca

estoy pura. ¿Debo dejar de orar? Él respondió: No, es simplemente una vena. Debes dejar de orar durante la cantidad de días que solías menstruar anteriormente, luego de lo cual debes hacer el ghusl y orar".

Entre los reportes donde se menciona la diferenciación de los dos tipos de sangre se encuentra el narrado por al-Nasa'i (215) y Abu Dawud (304) de lo narrado por Fatimah bint Abi Hubaysh, donde cuenta que padecía de istihadah y el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: “Si es sangre menstrual, debe ser de color negro y reconocible; en tal caso, abstente de orar. Cuando sea del otro tipo, haz el wudu’ pues esa sangre proviene de una vena.” Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Nasa’i.

Entre los reportes que le ordenan a la mujer que padece de istihadah dejar de orar por seis o siete días si no solía tener un período regular al cual referirse o si no puede distinguir entre los dos tipos de sangre se encuentra el reporte narrado por al-Tirmidhi (128) y Abu Dawud (287) de lo narrado por Hamnah bint Jahsh quien dijo: Solía padecer istihadah, y sufría un sangrado intenso. Acudí al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) para contarle mi problema y consultarlo al respecto. Le pregunté: Oh, Mensajero de Allah, sufro de istihadah, un sangrado intenso. ¿Qué me ordenas hacer? No me permite ayunar ni orar. Él respondió: “Es simplemente una patada de shaytan, así que cuenta tu ciclo menstrual como un lapso de seis o siete días, algo entre tú y Allah, luego higienízate y cuando tengas la certeza de que eres nuevamente pura, ora durante veinticuatro o veintitrés días, ora y ayuna. Eso será suficiente, así que haz lo que hacen las demás mujeres respecto de su menstruación y purificación.”

Al-Tirmidhi dijo: Le pregunté a Muhammad [al-Bujari] sobre este hadiz y me respondió: Es un hadiz hasan sahih. Ahmad ibn Hanbal dijo lo mismo: es un hadiz hasan sahih.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Norma sobre gotas nasales para alguien que está ayunando

Pregunta:

¿Qué dice la norma sobre usar gotas nasales durante el día en el Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está probado que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Aspira agua profundamente por la nariz, salvo que estés ayunando." Narrado por al-Tirmidhi (788) y clasificado como sahih por al-Albani en Irwa'al-Ghalil (935).

Este hadiz indica que la persona que está ayunando no puede permitir que le ingrese agua a la garganta a través de la nariz.

En base a esto, si las gotas son lo suficientemente pequeñas como para no pasar por la garganta, entonces usarlas no tiene nada de malo. Pero si las gotas llegan a la garganta y la persona siente el sabor en la garganta, el ayuno se invalida y debe compensarse.

El Sheik Ibn Baz dijo: Lo mismo se aplica a las gotas para los ojos y para los oídos. No interrumpen el ayuno de acuerdo con la más acertada de las dos opiniones de los sabios. Sin embargo, si la persona siente el sabor de las gotas, debe compensar el ayuno por las dudas, aunque no es obligatorio, pues estos no son orificios a través de los cuales la comida y la bebida puedan ingresar al cuerpo. Pero las gotas nasales no están permitidas pues la nariz es un orificio a través del cual la comida y la bebida pueden ingresar al cuerpo. Por ello el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Aspira agua profundamente por la nariz, salvo que estés ayunando." Aquél que lo haga debe compensar el ayuno debido a este hadiz y a reportes similares, si siente el sabor de las gotas en la garganta. Fin de la cita.

El Sheik Ibn 'Uzaimin dijo en Fatawa Ramadán (p. 511): Si las gotas nasales llegan al estómago o a la garganta, interrumpen el ayuno pues el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo, de acuerdo con el hadiz de Laqit ibn Sabrah: "Aspira agua profundamente por la nariz, salvo que estés ayunando." Por lo tanto, la persona que está ayunando no puede colocarse en la nariz gotas que puedan pasar al estómago o a la garganta. Sin embargo, en la medida en que no lo hagan, no interrumpen el ayuno.

En cuanto a las gotas para los ojos, y al uso del kohl, y a las gotas para los oídos, no interrumpen el ayuno de la persona. Fin de la cita.

En base a esto, la persona que está ayunando no debe utilizar gotas nasales, a menos que le resulte extremadamente necesario hacerlo. En tal caso, debe utilizarlas teniendo sumo cuidado de impedir que las gotas pasen para la garganta. Si traga aunque sea un poco, deberá compensar ese día.

Si sabe que no podrá evitar tragar un poco, entonces no tiene permitido utilizarlas excepto en el caso de que la enfermedad que padece sea tan grave que justifique no realizar el ayuno, por ejemplo, cuando el ayuno pueda producirle algún daño o sufrimiento insoportable. Ver también las preguntas N.° 50555 y 38532.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El efecto de la mentira sobre el ayuno

Pregunta:

Si una persona que está ayunando pide licencia en el trabajo aduciendo que es para irse a la ‘Umrah, cuando no es verdad, y acto seguido muestra una visa falsificada ¿Qué sucede con su ayuno y su oración?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si pide licencia aduciendo que se va a la ‘Umrah cuando en realidad no tiene la intención de hacerlo, está mintiendo. Si, como resultado, obtiene una licencia a la cual no tiene derecho, entonces el salario que reciba por este período serán riquezas haram, que no están permitidas.

Aquél que lo haga deberá arrepentirse ante Allah y regresar a su puesto de trabajo.

En cuanto al efecto de la mentira sobre su ayuno y su oración, son válidos; sin embargo, la situación indica que no los está realizando de la manera que Allah lo ordenó. Si realmente hubiera estado orando de la

manera que Allah ordenó, su oración le habría impedido hacer cosas malas, como dice Allah (interpretación del significado):

"En verdad la oración preserva de cometer actos inmorales y reprobables."

[al-'Ankabut 29:45]

Sin lugar a dudas, los pecados como mentir, engañar, maldecir, insultar a otras personas, etc., le quitan mérito a la recompensa de la persona que ayuna, pues el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Aquél que no abandone el discurso falso y las conductas ignorantes y no deje de actuar en consecuencia, Allah no tiene necesidad de abandonar su comida y su bebida" Narrado por al-Bujari, 6057.

Fue narrado por al-Tabarani en al-Mu'yam al-Saghir y al-Mu'yam al-Awsat dicho en otras palabras: "Aquél que no abandone el lenguaje obsceno y la mentira, Allah no tiene necesidad de abandonar su comida y su bebida." Clasificado como hasan por al-Albani en Sahih al-Targhib wa'l-Tarhib.

También se ha interpretado al discurso falso como una referencia a la mentira. Apunta al aborrecimiento de la mentira durante el ayuno y demuestra que está exponiendo su ayuno al rechazo y a la falta de aceptación.

Dice en al-'Awn al-Ma'bud: "Si no abandona" significa si no se abstiene de. "Discurso falso" significa mentir. "Allah no tiene necesidad" – Ibn Battal dijo: Esto no significa que se le ordene dejar de ayunar. Lo que significa es una advertencia en contra del discurso falso y los otros actos que se mencionan. … Ibn al-Munir dijo: Es, más bien, una indicación de que no será aceptado. Ibn al-'Arabi dijo: Lo que este hadiz significa es que no se lo recompensará por su ayuno…A este hadiz se lo cita como prueba de que estas acciones le quitan mérito a la recompensa del ayuno. Fin de la cita.

Ver también la respuesta a la pregunta N.° 50063.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

La emisión de maniy sin deseo no invalida el ayuno

Pregunta:

Tengo emisiones de maniy todos los días durante el mes de Ramadán, lo que no me permite ayunar. Quiero aclarar que esto no sucede durante otros días. ¿Esto se debe a una debilidad en mi fe? Aclaro que no padezco ninguna enfermedad. ¿Qué debo hacer, especialmente porque los sagrados días del Ramadán pasan sin que yo pueda ayunar? Aclaro que: participé de la 'Umrah hace un mes y me pasó exactamente lo mismo. Espero que puedan aconsejarme.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No nos queda en claro lo que quiere decir con la frase "Tengo emisiones de maniy todos los días durante el mes de Ramadán".

1. Si quiere decir que tiene sueños húmedos y que el maniy es emitido como resultado de los mismos, entonces su ayuno no se ve afectado, ya que estos sueños no pueden ser controlados por la persona.

2. Si lo que quiere decir es que el maniy es expulsado cuando está despierto pero sin que usted haya hecho nada, pero que es expulsado y usted está seguro de que se trata de maniy, entonces, en la mayoría de los casos se trataría de una enfermedad. La mayoría de los expertos – Hanafis, Málikis y Hanbalis – comparten el punto de vista de que no es necesario que realice el ghusl, y este es el punto de vista correcto. Ver la respuesta a la pregunta N.º 84409. El ayuno no es invalidado por la emisión de este maniy, ya que es involuntario y va más allá de lo que una persona puede controlar.

Ibn Qudámah (que Allah se apiade de él) dijo: Si se masturba con la mano ha cometido una acción harám, sin embargo, su ayuno no queda invalidado a menos que eyacule. Si llegara a eyacular, su ayuno quedaría inválido. No obstante, si eyacula sin deseo, como una persona que expulsa maniy o madhiy a causa de una enfermedad, no es culpable ya que lo expulsó sin deseo y este acto se considera similar a la incontinencia urinaria; y debido a que lo expulsó sin provocarlo ni elegirlo, sería parecido a un sueño húmedo. Fin de la cita de al-Mughni (3/21).

Para resumir: si el maniy es expulsado sin ninguna acción por parte de la persona que se encuentre ayunando, ya sea utilizando su mando de forma íntima o mirando fijamente, su ayuno no es invalidado. Generalmente, si el maniy es expulsado de esta manera esta acción es causada por una enfermedad o afección.

3. La persona que se masturba o que provoca con su mano que el maniy sea expulsado o a través de mirar fijamente algo que le provoca deseo, invalida su ayuno. De la misma manera, estaría cometiendo un grave pecado ya que ha realizado acciones harám, la primera es la masturbación y la segunda es la interrupción deliberada del ayuno durante el día en Ramadán. Sobre este grave pecado existe una advertencia que fue narrada por Ibn Juzaymah (1986) e Ibn Hibbán (7491) de lo narrado por Abu Umámah al-Báhili (que Allah esté complacido con él) que dice: escuché que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Mientras dormía, dos hombres se me acercaron, me tomaron de los brazos y me llevaron a una pedregosa montaña. Dijeron: ‘Sube’. Dije: ‘No puedo'. Ellos me dijeron: ‘Te ayudaremos. Así que subí hasta la cima de la montaña. Allí escuché fuertes gritos. Pregunté: ‘¿Qué son esos gritos?’ Ellos me dijeron: ‘Son los gritos de las personas que están en el Infierno’. Luego, me llevaron y me mostraron a personas colgadas de sus tobillos, con la comisura de sus bocas destruidas y bañadas en sangre. Pregunté: ‘¿Quiénes son estas personas?’ Ellos me dijeron: ‘Son aquellos que interrumpieron su ayuno antes del momento permitido'". Clasificado como sahih por al-Albáni en Sahih Mawárid al-Zam’án, N.º 1509.

4. Puede sentirse confundido ante el hecho de que no pueda distinguir entre el maniy y el madhiy/wadiy; estos últimos dos no invalidan el ayuno.

Puede distinguirlos de la siguiente manera:

El madhiy es un líquido fino y claro que es expulsado durante el juego previo o cuando se piensa en sexo, ya sea deseándolo o mirando; una persona puede no sentir su expulsión.

El wadiy es un líquido blanco y espeso que sale como gotas blancas, generalmente luego de orinar. Ambos son considerados nayis (impuros) e invalidan el wudu'; no obstante, la nayásah (impureza) del madhiy en

menos seria y puede ser limpiada con un poco de agua, lo que significa que debe mojar toda el área con agua sin apretar ni frotar.

Estos dos casos no requieren ghusl y el ayuno no es invalidado.

El maniy es un líquido blanco que es expulsado a borbotones. Luego de esta expulsión la persona entra en un estado de extenuación. Cuando está húmedo huele a masa o al espádice de una palmera, y cuando está seco, a huevos blancos. Es considerado táhir (puro) pero requiere de ghusl, salvo cuando es emitido por una persona despierta y sin deseo, como dijimos anteriormente, en cuyo caso no requiere de la realización del ghusl.

En consideración a lo que le sucedió cuando se encontraba viajando realizando la 'umrah; si le ocurrió durante un sueño húmedo mientras se encontraba durmiendo, debe realizar el ghusl y no está permitido que alguien que sea junub ingrese a al-Masyid al-Harám o que deambule por La Kaba. Si le sucedió durante el día pero sin deseo, solo debe realizar el wudu'.

Esperamos haber respondido a su pregunta. Si todavía hay algo que no haya entendido, pregunte nuevamente y con gusto intentaremos ayudarle.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Si una persona consume algo que interrumpe el ayuno por desconocimiento de la norma o de la hora

Pregunta:

Leí su respuesta a la pregunta Nº 80425. Tuve el mismo problema que la persona que planteó esa pregunta pero, a diferencia de él, en mi caso si la comida subía hasta la garganta, yo la tragaba pues creía que hacerlo no interrumpía el ayuno, teniendo en cuenta que la comida provenía del estómago, y la enviaba de regreso a su lugar de origen (por desconocimiento de mi parte). Luego leí que debo compensar esos días pero no puedo recordar cuántos días lo hice, pues ese hábito forma parte del pasado. Ya no lo hago más. ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Siempre y cuando usted no haya sabido que tragar la comida interrumpe el ayuno, no debe compensar esos días, pues el desconocimiento de los actos que interrumpen el ayuno constituye una excusa válida, de acuerdo con la opinión acertada.

El Sheik Ibn ‘Uzaimin (que Allah se apiade de él) dijo: Los actos que interrumpen el ayuno y que pueden realizarse voluntariamente, no interrumpen el ayuno de una persona salvo que se cumplan tres condiciones:

La primera condición es que la persona sea consciente, y el opuesto de ser consciente es ser ignorante, desconocer algo.

Por lo tanto, si una persona come algo y no sabe que no debe hacerlo, no debe compensar ese día. Existen dos tipos de desconocimiento:

(i) Desconocimiento de la norma, por ejemplo, si una persona vomita deliberadamente pero no está al tanto de que vomitar interrumpe el ayuno. En este caso, no debe compensar el ayuno pues es ignorante. La prueba que respalda la opinión de que si alguien desconoce la norma no habrá interrumpido el ayuno es el reporte que se prueba en al-Sahihayn del hadiz de ‘Adii ibn Hatim (que Allah esté complacido con él), quien contó que colocó dos cuerdas, una blanca y una negra, debajo de su almohada. Eran cuerdas de las que se usan para manear camellos. Comenzó a observar las cuerdas y cuando fue capaz de distinguir entre la blanca y la negra, dejó de comer y de beber. Al día siguiente, fue donde el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le contó lo que había hecho. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le respondió: “Tu almohada ha de ser muy amplia si la cuerda blanca y la cuerda negra están debajo de tu almohada. Pues a lo que hacen referencia es a la negrura de la noche y a la blancura del día”. Sin embargo, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no le dijo que compensara ese día, pues desconocía el significado del versículo.

(ii) Desconocimiento de la hora del día. Por ejemplo, si una persona cree que aún no ha amanecido, y luego se da cuenta de que sí había amanecido. No debe compensar ese día. Del mismo modo, si una

persona interrumpe el ayuno al final del día en la creencia de que el sol ya se ha puesto y luego se da cuenta de que la caída del sol aún no había ocurrido, tampoco debe compensar ese día. La prueba de ello es el reporte narrado por al-Bujari de lo narrado por Asma' bint Abi Bakr (que Allah esté complacido con ella) quien dijo: En la época del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), interrumpimos nuestro ayuno en un día nublado, y luego salió el sol. El punto es que si ese acto hubiera invalidado el ayuno, habría sido obligatorio compensarlo, y si hubiera sido obligatorio compensarlo, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les habría ordenado hacerlo. Si les hubiera ordenado compensarlo, tal mandamiento habría llegado a nuestros oídos, pues es parte de conservar la shari'ah. Como no existe ningún reporte donde se mencione que el Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les haya indicado que lo compensaran, se da por sentado que el ayuno no se invalidó. Por lo tanto, en este caso no debe compensarse. Sin embargo, tan pronto como la persona se da cuenta de la situación, debe dejar de comer y beber hasta el punto de que, incluso si tiene un pedacito de comida en la boca, debe escupirla. Fin de la cita de Maymu' Fatawa al-Shaik Ibn 'Uzaimin (19/116).

Mencionó la segunda y la tercera condición, que son que debe ser consciente de la situación y debe respetar el ayuno voluntariamente.

Por consiguiente, es sabido que no debe compensar estos ayunos.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Si una persona que está ayunando se despierta y encuentra comida en su boca

Pregunta:

Solía fumar pero Alhamdulillah que abandoné el hábito. El problema es que cada vez que siento deseos de fumar, mastico un pedacito de cigarrillo para detener la ansiedad. Pero hacerlo no ayuda. Como sea, estaba masticando un pedacito de cigarrillo una de las noches del Ramadán y me quedé dormido con el cigarrillo en la boca. Me desperté

después del Fayr y me enjuagué la boca. ¿Esto invalidó mi ayuno de ese día?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si a la llegada del amanecer la persona que está ayunando tiene algo en la boca y lo escupe sin tragar nada voluntariamente, entonces su ayuno es válido. Al-Nawawi (que Allah se apiade de él) dijo en al-Minhay: Si a la llegada del amanecer tiene algo en la boca y lo escupe, su ayuno es válido. Dice en Mughni al-Muhtay (2/161): Si cuando se lo lleva a la boca durante el día, el ayuno no se invalida, con más razón no debería invalidarse si se lo lleva a la boca de noche. Sin embargo, si traga una parte deliberadamente, habrá interrumpido su ayuno. Fin de la cita.

En segundo lugar:

Médicos e investigadores han desaconsejado masticar tabaco y han declarado que no se lo considera una alternativa segura a fumar; por el contrario, en ciertas maneras, es más peligroso y más perjudicial para el cuerpo que fumar ya que expone al cuerpo a un riesgo de cáncer mayor que el que conlleva fumar.

Lo que debe hacer aquél que ha decidido dejar de fumar es abandonar el hábito por completo y pedir la ayuda de Allah. Tanto los experimentos como la experiencia han demostrado que es posible dejar de fumar y que es fácil lograrlo. Lo que importa es manifestar un sincero arrepentimiento y tener fuerza de voluntad.

Le pedimos a Allah que nos ayude y nos guíe a usted y a nosotros.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Las personas que no puedan evitar vomitar no deben compensar el ayuno

Pregunta:
Ayuné seis días del Shawwal y el quinto día fue un viernes. Al momento de la oración del Fayr vomité involuntariamente lo que había comido,

pero completé mi ayuno y ayuné también el sábado. ¿Mi ayuno es válido o inválido?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Su ayuno es válido, y el hecho de que haya vomitado no lo afecta pues si una persona vomita involuntariamente y sin intención de hacerlo, su ayuno continúa siendo válido. Sin embargo, cuando una persona vomita intencionalmente, su ayuno sí se interrumpe, conforme al reporte narrado por al-Tirmidhi (720) de lo narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él), de que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Aquél que no pueda evitar vomitar no deberá compensar el ayuno, pero aquel que vomite deliberadamente sí deberá compensarlo". Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Tirmidhi.

Ibn Qudamah (que Allah se apiade de él) dijo en al-Mughni (3/23): Aquél que se provoque el vómito deberá compensar (el ayuno); sin embargo, aquél que no pueda contener el vómito no está obligado a hacer nada.

Por "provocarse el vómito" se entiende vomitar deliberadamente. Por "no poder contener el vómito" se entiende vomitar involuntariamente. Aquél que se provoque el vómito debe compensar el ayuno pues su ayuno se ha visto afectado. No obstante, aquél que no pudo evitarlo, no debe hacer nada al respecto. Esta es la opinión compartida por la mayoría de los sabios. Al-Jattabi dijo: No conozco de ninguna diferencia de opiniones entre los sabios. Fin de la cita.

Se le preguntó al Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) acerca de vomitar en Ramadán: ¿Interrumpe el ayuno?

Él respondió: Si una persona vomita deliberadamente, el ayuno se interrumpe; sin embargo, si vomita involuntariamente, el ayuno no se interrumpe. La prueba que lo respalda es el hadiz de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él)...y él citó el hadiz que hemos citado más arriba.

Si usted no pudo contener el vómito, entonces no interrumpió su ayuno. Si una persona comienza a sentir nauseas y le parece que va a expulsar el contenido de su estómago, ¿recomendamos intentar detenerlo? No. ¿O recomendamos provocarlo? Tampoco. Lo que recomendamos es: Opte por un curso intermedio: ni se provoque el vómito ni intente

detenerlo pues si lo provoca, estará interrumpiendo el ayuno y si intenta contenerlo, se causará un daño. Por lo tanto, no haga nada al respecto. Si lo expulsa sin interferir, no lo afectará en absoluto y no interrumpirá su ayuno. Fin de la cita de Fatawa al-Siyam, pág. 231.

Islam Q&A

Si la persona que está ayunando siente sabor a sangre en la garganta

Pregunta:

¿Si sentimos sabor a sangre en la garganta y escupimos un poco cuando estamos ayunando, debemos compensar el día de ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El hecho de que la persona que está ayunando sienta sabor a sangre en la garganta no la afecta incluso si lo traga. Sin embargo, si sube hasta la boca y luego lo traga, el ayuno se interrumpe.

Lo mismo sucede con la flema, el esputo y cualquier otra cosa que pueda aparecer en la garganta.

El Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) dijo: Con respecto al tema del esputo y la flema, debo señalar, en vista de que muchas personas que están ayunando se esfuerzan demasiado y si lo perciben en lo más profundo de su garganta intentan con todas sus fuerzas expulsarlo, que esto es un error, ya que la flema y el esputo no afectan el ayuno de una persona, salvo que el esputo o la flema lleguen a la boca y luego lo traguen. En tal caso, de acuerdo con algunos sabios, el ayuno se interrumpe. Sin embargo, conforme a otros sabios, tampoco en ese caso se interrumpe el ayuno.

Pero aquello que está en la garganta y baja hacia el estómago no interrumpe el ayuno, incluso si es capaz de sentirlo, así que no debe fatigarse intentando expulsarlo. Fin de la cita de Fatawa al-Sheik Ibn 'Uzaimin (19/356).

Islam Q&A

Si le entra un poco de agua en la garganta al enjuagarse la nariz mientras está ayunando

Pregunta:

¿Mi ayuno se interrumpe si me entra un poco de agua en la garganta al sonarme la nariz en el wudu?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Está prohibido que una persona que está ayunando utilice una gran cantidad de agua para enjuagarse la nariz, pues el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a Laqit ibn Sabirah (que Allah esté complacido con él): "Haz el wudu' correctamente, deja correr el agua entre los dedos de tus manos y de tus pies, y utiliza grandes cantidades de agua al enjuagarte la nariz, salvo cuando estés ayunando". Narrado por Abu Dawud (142) y al-Tirmidhi (788); clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Tirmidhi.

Este hadiz indica que debemos evitar utilizar demasiada agua al enjuagarnos la nariz durante el ayuno, para impedir que el agua ingrese accidentalmente al cuerpo de la persona que está ayunando.

En segundo lugar:

El hecho de que una persona que está ayunando se enjuague la boca o la nariz y accidentalmente le entre un poco de agua en la garganta no interrumpe el ayuno, pues Allah dice (interpretación del significado):

"Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hiciereis intencionadamente."

[al-Ahzab 33:5]

Esta persona no tuvo la intención de realizar deliberadamente el acto que invalida el ayuno; por lo tanto, su ayuno continúa siendo válido.

Ver al-Sharh al-Mumti' (6/240, 246).

Ver también la pregunta N.° 40698.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Consecuencias de que una persona que se encuentre ayunando se trague un resto de comida que estaba en su boca

Pregunta:

Si un resto de comida queda entre los dientes de una persona que se encuentre ayunando ¿se considera que interrumpió su ayuno si esa persona lo traga?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El hecho de que una persona que se encuentre ayunando descubra restos de comida entre sus dientes, no afecta el ayuno, pero debe escupirlo y deshacerse de esos restos de comida, ya que esto no afecta el ayuno siempre y cuando la persona no lo trague. Si tragase deliberadamente restos de comida que quedaran entre sus dientes, esto invalidaría su ayuno. Sin embargo, si los traga sin tener conocimiento de esta regla o porque se olvidó, su ayuno no se ve afectado. Todo musulmán debe tener el hábito de limpiar su boca y sus dientes después de cada comida, se encuentre ayunando o no, ya que la higiene personal es algo requerido para todo musulmán. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Shaij Saalih al-Fawzaan (2/401).

Fumar está prohibido e invalida el ayuno

Pregunta:

Algunas personas dicen que el ayuno no se invalida al fumar, porque no es una bebida ni una comida. ¿Cuál es su opinión?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Mi opinión es que este es un punto de vista que no tiene base alguna. Más bien, fumar es una clase de bebida; en árabe se dice que uno "bebe" un cigarrillo. Más aún, no hay duda de que alcanza el estómago e ingresa en el cuerpo, y que todo lo que alcanza el estómago y que ingresa en el cuerpo invalida el ayuno, ya sea beneficioso o perjudicial, aún si el musulmán fuera a tragar una cuenta de un másbaha (rosario musulmán), o una pieza de hierro o cualquier otra cosa, esto invalida el ayuno. Por lo tanto, no es necesario que lo que uno ingiera sea nutritivo o perjudicial para que invalide el ayuno. Todo lo que alcanza el estómago se considera como una comida o una bebida. Ellos creen, y ciertamente lo saben, que esto es una clase de bebida, y si alguien dice esto entonces está siendo arrogante.

Más aún, pienso que el mes de Ramadán es una excelente oportunidad para que el creyente sincero tome la decisión de abandonar este hábito perjudicial y de mal gusto. Creo que es una oportunidad porque debería abstenerse de él durante todo el mes de Ramadán, y a la noche puede distraerse comiendo y bebiendo lo que Allah le ha permitido, y frecuentando las mezquitas y concurriendo a reuniones, y de esta forma mantenerse alejado de volver a este hábito. Si se abstiene de él durante Ramadán, entonces le será de mucha ayuda para abstenerse de él durante el resto de su vida. Esta es una oportunidad que los fumadores no deben desaprovechar.

Fin de la cita.

Maymu' Fatáwa Ibn al-'Uzaimín, Fatáwa as-Siyam (203, 204).

¿El hecho de maldecir e insultar afecta su ayuno?

Pregunta:

En Ramadán, si una persona se enfada por algo y en su enojo maldice o insulta a alguien, ¿esto invalida su ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Maldecir e insultar no invalida su ayuno; sin embargo, sí le quita mérito y disminuye su recompensa. Los musulmanes deben dominar sus impulsos y controlar su lengua para evitar maldecir, insultar, difamar, chismosear y otras cosas que Allah ha prohibido independientemente de que la persona se encuentre o no ayunando. Pero cuando uno se encuentra ayunando la cuestión se agrava y uno debe ser más cuidadoso y asegurarse de proteger la integridad de su ayuno, manteniéndose al margen de todo aquello que pueda lastimar a las personas o representar una causa de problemas, enojo y división, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Si uno de vosotros está ayunando, no permitáis que pronuncie obscenidades ni levante la voz en ese día. Y si alguien lo insulta o lo incita a comenzar una pelea, que responda 'Estoy ayunando.'" Acordado.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que la paz y las bendiciones de Allah sean con nuestro Profeta Muhammad y con su familia y sus compañeros.

Fatawa al-Laynah al-Da'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta (10/332, 333)

Tuvo una hemorragia nasal mientras estaba ayunando

Pregunta:

Tengo 59 años y es la primera vez que tengo una hemorragia nasal. En el último Ramadán, me sangró la nariz durante 28 días, de tres a seis veces, desde la mañana hasta el atardecer. La sangre baja por mi garganta y la expulso. ¿Cuál es la norma al respecto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la situación es como la describe, su ayuno es válido, pues padecer una hemorragia nasal es un acto involuntario. Por lo tanto, no significa que haya interrumpido su ayuno. Existen muchas pruebas de la shari'ah que lo demuestran, como por ejemplo los versículos en los que Allah dice (interpretación del significado):

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades."

[al-Baqarah 2:286]

“Allah no quiere imponeros ninguna carga”

[al-Ma’idah 5:6]

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que la paz y las bendiciones de Allah sean con nuestro Profeta Muhammad y con su familia y sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Fatwas

Fatawa al-Laynah al-Da’imah li’l-Buhuz al-‘Ilmiiah wa’l-Ifta (10/264, 265).

También dice:

Si una persona tiene una hemorragia nasal involuntaria mientras está ayunando, su ayuno continuará siendo válido. Fin de la cita.

Fatawa al-Laynah al-Da’imah li’l-Buhuz al-‘Ilmiiah wa’l-Ifta (10/268).

Islam Q&A

Normas sobre el uso de sprays nasales durante el ayuno

Pregunta:

¿Cuál es la norma respecto del uso de sprays nasales? ¿Su uso afecta el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El uso de sprays nasales en caso de necesidad no tiene nada de malo. Sin embargo, si es posible postergar su uso hasta la noche, se corren menos riesgos. Fin de la cita.

Sheik ‘Abd al-‘Aziz ibn Baz (que Allah se apiade de él)

Maymu’ Fatawa wa Maqalat Mutanawwi’ah (15/264)

Mientras se encontraba ayunando, ella se puso una máscara de miel en la cara y un poco de miel le entró en la boca

Pregunta:

¿Está permitido colocarse una máscara hecha de miel en la cara? Aclaro que este proceso no requiere más que una cucharada de miel. Me coloqué una máscara en la cara durante el Ramadaan basándome en un fatwa que leí que dice que está permitido ponerse cualquier tipo de crema en la piel o cualquier producto, siempre y cuando no sea tragado. Me entró un poco de miel en la boca y, a pesar de que saboreé su dulzura no la tragué. ¿Esto interrumpe mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

No hay nada de malo con utilizar miel en la cara para remover pecas, suavizar la piel, etc. Siempre y cuando no utilice demasiada.

Al Shaij Ibn 'Uzaimin (que Allah se apiade de él) le preguntaron: Algunos de mis amigos utilizan huevos, miel y leche para tratar las pecas en la cara. ¿Está permitido que ellos utilicen esos productos?

Él respondió: Se sabe que estos productos son alimentos que Allah ha creado para nutrir el cuerpo. Si una persona los necesita para cualquier otro propósito que no sea impuro, por ejemplo, como remedio, está permitido que lo hagan y no hay nada de malo en ello, ya que Allah dice (interpretación del significado): *"Él es quien ha creado todo lo que hay en la tierra para vosotros" [al-Baqarah 2:29].* La palabra lakum (para ustedes) incluye todos sus usos beneficiosos, siempre que no exista algo que indique que es haraam.

Con respecto a utilizarlos con propósitos cosméticos, existen otros materiales que pueden ser usados con esa finalidad en vez de estos, así es mejor utilizar estos últimos. También debo aclarar que no hay nada de malo con el embellecimiento, ya que Allah es Hermoso y ama la belleza. Sin embargo, ser demasiado extravagante a punto tal que se convierta en una preocupación importante para la persona, que le impida pensar en otra cosa más que en su belleza y que lo lleva a dejar

de lado sus intereses espirituales y mundanos, no es apropiado, ya que se considera que estas acciones conducen a la excentricidad, y Allah no ama la excentricidad. Fin de la cita de Fataawa al-Mar'ah, compilada por Muhammad al-Musnad (p. 238).

En segundo lugar:

Si la miel entró a la boca y usted la probó sin tragarla, su ayuno no es interrumpido. Está permitido que una persona que se encuentre ayunando pruebe la comida si lo necesitara, pero deberá escupirla sin haberla tragado. Ver la respuesta a la pregunta N.º 26837.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella besó a un niño pequeño y no está segura si tragó un poco de su saliva

Pregunta:

Uno de los días de Ramadán, besé a un niño pequeño en la boca. Mi pregunta es la siguiente: No recuerdo si la saliva del niño me entró en la boca o no y, de ser así creo que lo más probable es que yo lo haya hecho sin darme cuenta que está acción puede haber interrumpido mi ayuno, ya que creo que, de haberlo sabido, no lo habría hecho. ¿Es necesario que compense esos días?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Su ayuno es válido y no debe compensar ningún día ya que no está segura de si tragó la saliva del niño, y un acto de adoración no puede ser invalidado si existiese algún tipo de incertidumbre. Incluso si creyéramos que tragó un poco de saliva, no debería hacer nada ya que usted no sabía que esto invalidaría su ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Capítulo VII

Lo que no anula el ayuno

Cepillarse los dientes mientras ayuna

Pregunta:

¿Se rompe el ayuno si me cepillo los dientes?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si no traga ni permite que le llegue pasta dental a la garganta, el ayuno no se rompe. Sin embargo, es mejor utilizar pasta dentífrica en la noche y el Siwaak durante el día.

Vea también el libro "70 asuntos relacionados al ayuno".

Que Allah nos guíe hacia su obediencia.

Islam Q&A

Relaciones sexuales durante las horas oscuras en el mes de Ramadán

Pregunta:

¿Está permitido el sexo durante las horas oscuras en el mes de Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido tener relaciones sexuales con su cónyuge entre el tiempo de maghrib y el fayr durante Ramadán, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado): *"Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.*

Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle." [2:187].

Islam Q&A

Posponer el ghusl a causa de la yanaabah (impureza posterior a mantener actividad sexual) hasta que rompe el alba durante el mes de Ramadán

Pregunta:

¿Está permitido posponer el ghusl a causa de la yanaabah hasta que despunta el alba? ¿Está permitido que las mujeres pospongan el gusl después del fin de la menstruación o de la sangre post-parto hasta después de que rompe el alba?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una mujer ve que está pura (taahir) antes de la oración del Fayr, entonces debe ayunar, y no importa si pospone el ghusl hasta después del alba. Pero no debe hacerlo después que sale el sol. Lo mismo se aplica en el caso de estar yunub (impuro después de mantener actividad sexual), uno no debe posponer el ghusl más allá de la salida del sol en el caso de los hombres, sino que se debe hacer el ghusl cuanto antes para poder orar la oración del Fayr con la yamaa'ah (en la mezquita).

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz

Regla sobre la aplicación de parches en Ramadán

Pregunta:

Fumo demasiado, casi 20 cigarrillos al día. Quiero dejar de fumar por completo y alguien me recomendó que use parches de nicotina ya que son buenos. Mi pregunta es si los parches de nicotina pueden aplicarse durante el mes de Ramadán, mientras ayuno. El parche de nicotina se aplica en la piel a través de la cual se absorbe la nicotina y un parche es suficiente para 24 horas, por lo que son 7 parches en total. Mientras

estoy ayunando no siento la necesidad de ayunar, pero en cuanto pasa el desayuno (Iftar), mi mano busca un cigarrillo automáticamente. Espero su consejo.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las cosas que no rompen el ayuno incluyen aquellas que entran al cuerpo a través de la piel, como las cremas, lociones, y parches cutáneos utilizados para administrar medicamentos o químicos como los parches utilizados para dejar de fumar. Usted debe temerle a Allah con respecto su cuerpo y no provocarle daño a través de ese hábito de fumar que es haraam (prohibido) según la Shari'ah. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "y ciertamente, tu cuerpo tiene un derecho sobre ti". Le pedimos a Allah que lo ayude a dejar ese mal hábito y que nos proteja a usted y a todos nosotros del mal. Que Allah bendiga a nuestro Profeta Muhammad y le conceda la paz. Y Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

Sheikh Muhammad Salih Al-Munaiid

¿Se considera innovación (bid'ah) decir "Ramadan Mubarak?"

Pregunta:

¿Se considera innovación (bid'ah) decir "Ramadan Mubarak" o "Ramadan Karim"?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada malo con felicitarse unos a otros al comienzo del mes. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía darles a sus Compañeros la buena noticia del comienzo de Ramadán, y los instaba a obtener lo máximo del mismo. Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: 'Ha llegado a ti Ramadán,

un mes sagrado. Allah ha dicho que es obligatorio que ayunes (este mes). Durante el mismo se abren las puertas del Paraíso y se cierran las puertas del Infierno, y los demonios están encadenados. En él hay una noche que es mejor que mil meses, y todo aquel que se prive de su bondad ciertamente estará privado de toda bondad'". (Registrado por an-Nisaa'i, 4/129; *Sahih at-Targhib*, 1/490)

Allah sabe mejor.

Sheikh Muhammad Salih Al-Munaiid

El uso de la pasta dental durante el ayuno

Pregunta:

¿Está permitido lavarse los dientes con pasta dental durante el ayuno? Según lo que yo tengo entendido, está permitido siempre y cuando la pasta no sea tragada. Por favor, denme su opinión sobre este tema.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) sobre el uso de la pasta dental durante el ayuno. Él dijo: No hay nada de malo siempre y cuando se tenga cuidado para no tragar nada de esto, así como está prescrito en el Islam que la persona que ayuna use siwak (palillo para la higiene de los dientes).

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 4/247 .

El Sheij Muhammad al-Saalih ibn 'Uzaimin dijo:

Esto nos lleva a la siguiente pregunta: ¿Está permitido usar cepillo de dientes y pasta dental durante el ayuno, o no?

La respuesta es que sí está permitido, pero es preferible no usarlos porque la pasta dental es demasiado fuerte y puede bajar hacia la garganta. En vez de hacerlo durante el día, uno debe hacerlo durante la noche.

Al-Sharh al-Mumti' de Ibn 'Uzaimin, 6/407, 408.

Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

Recibir tratamiento dental mientras se ayuna

Pregunta:

Podrían decirme si está permitido ir al dentista mientras estoy ayunando. Estoy haciéndome un tratamiento dental y es muy importante. Cuál es mi situación si estoy ayunando (en Ramadán) y tragué algo sin querer.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Sheij ‘Abd al-‘Aziz Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) recibió la siguiente pregunta:

Si una persona sufre de dolor de muelas y va al dentista a realizarse una limpieza, una amalgama, o una extracción dentaria, ¿esto afecta su ayuno? Si el dentista le da una inyección de anestesia, ¿esto afecta su ayuno?

La respuesta fue:

Ninguna de las cosas mencionadas afecta en absoluto la validez del ayuno, sino que son permitidas. Pero se debe tener cuidado de no tragar sangre ni medicamento alguno. De igual manera, la inyección de anestesia no afecta el ayuno porque no es alimento, y el principio básico dice que su ayuno es válido. (*Aywibah Muhimmah tata’allaq bi Arkaan al-Islam*).

Si puede ir al dentista por la noche, es preferible.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Hablar por teléfono con su prometida mientras ayuna

Pregunta:

¿Es permitido hablar con mi prometida mientras ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Hay ciertas pautas a tener en cuenta para hablar por teléfono con su prometida, cuyos detalles se encuentran en la pregunta n° 13791.

Si se cumplen estas pautas, especialmente la estipulación de que no haya riesgo de provocar deseo y si existe la necesidad de hablar con ella, entonces está permitido. Pero si no se cumple alguna de esas pautas al hablar con ella, entonces es algo no permitido por la shari'ah. Si usted habla con ella y no cumple alguna de esas pautas mientras está ayunando, verá afectado su ayuno. En este caso es un pecado aún peor y más serio porque sucede en un momento de virtud, y porque quien lo comete está ayunando y debe proteger su ayuno de todo aquello que pueda dañarlo o afectarlo.

Islam Q&A

No hay relación entre ayunar y cortarse las uñas o afeitarse el vello púbico

Pregunta:

¿Es verdad que uno no debe cortarse las uñas ni afeitarse el vello púbico mientras ayuna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se trata de acciones que no son obligatorias para la persona que ayuna, pero tampoco afectan el ayuno. La persona debe privarse de comer, beber, y mantener relaciones sexuales, que son cosas que invalidan el ayuno. También debe alejarse de los pecados y cosas perjudiciales, como las calumnias y difamaciones, las cuales reducen la recompensa del ayuno. Pero con respecto a cortarse las uñas o afeitarse el vello púbico, son cosas inherentes a la fitrah (estado natural del hombre), que no deben dejarse más de cuarenta días. No tienen nada que ver con la solidez del ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Posponer el baño de ablución mayor (ghusl) luego de mantener relaciones sexuales (yanabah) en Ramadán hasta que el sol haya salido no invalida el ayuno

Pregunta:

Una vez tuve un sueño erótico justo antes de la comida del Suhur. No pude realizar la ablución mayor (ghusl), ya que me sentí muy avergonzado de realizar el ghusl porque mis padres se darían cuenta. Por eso comí sin realizar la ablución mayor (ghusl) y lamentablemente esa mañana ni siquiera realicé las oraciones del fayr. Pero luego realicé el ghusl y también la oración de fayr. Me gustaría saber si mi ayuno es válido, porque creo que cometí un error comer el Suhur estando impuro. ¿Es válido mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno de quien tiene relaciones sexuales con su esposa durante la noche y se despierta en la mañana en estado de impureza (yunub) sigue siendo válido, al igual que el ayuno de quien adquiere estado de impureza (yunub) mientras duerme, ya sea durante la noche o el día. No hay nada malo en posponer el baño (ghusl) hasta justo antes del alba. El ayuno queda invalidado al mantener relaciones sexuales durante el día en Ramadán, desde justo antes del alba hasta después del ocaso.

Veredicto emitido por el comité permanente de sabios jurisprudentes. Fatawa al-Laynah al-Da'imah, 10/327

Pero con respecto a posponer la oración hasta la salida del sol, fue un error de su parte. Lo obligatorio es realizar las oraciones a tiempo. Sentirse avergonzado de realizar el ghusl no es excusa para posponer la oración. Debe arrepentirse por ello y orar pidiendo perdón a Allah. Que Allah nos ayude a nosotros y a usted a hacer todo lo que sea correcto.

Islam Q&A

Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

Un hombre abraza a su mujer mientras ayuna

Pregunta:

Hace poco me casé y me gustaría aclarar algo que tengo en mente desde hace poco en este mes sagrado de Ramadán. Luego de iniciar mi ayuno, voy a la cama, donde a veces ya se encuentra mi esposa acostada. En ocasiones la abrazo, ¿eso invalida mi ayuno? ¿Podrían decirme qué puedo y qué no puedo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El musulmán debe proteger su ayuno de aquellas cosas que puedan llegar a invalidarlo, y debe buscar la recompensa dejando de lado sus deseos de comida, bebida, y relaciones sexuales, como dice Allah en el hadiz qudsi con respecto a las virtudes del ayuno: "Él abandona sus deseos de comer, beber y deseos sexuales, todo por Mí". (Narrado por al-Bujari, *as-Sawm*, 1761). Pero si puede controlarse y no caer en aquello que pudiera hacer que su ayuno quedara invalidado, por la emisión de semen o por mantener relaciones sexuales, o hacer imperfecto su ayuno por la emisión de líquido prostático, entonces sí está permitido abrazar a su esposa en este caso, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía abrazar a 'A'ishah (que Allah esté complacido con ella) pero controlaba su deseo.

El Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baz dijo:

Un hombre puede besar, abrazar, y tocar a su esposa, sin mantener relaciones sexuales, cuando está ayunando. Esto está permitido y no hay nada malo en ello, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía besar y tocar a sus esposas mientras ayunaba. Pero si existe el temor de que pudiera hacer algo que Allah ha prohibido porque se excita rápidamente, entonces es desaconsejable (makruh) hacerlo. Si eyacula, debe seguir sin comer ni beber durante el resto del día, y recuperar ese ayuno luego, pero no debe ofrecer kafarah (expiación) según lo que dicen la mayoría de los expertos. Pero el líquido prostático no invalida el ayuno, según la más correcta de las opiniones expertas, porque el principio básico es que el ayuno sigue siendo válido, y porque es algo muy difícil de evitar. Y Allah es la Fuente de fuerza.

Fatawa al-Sheij Ibn Baz, parte 4, pág. 202

Islam Q&A

La reglamentación a los juegos eróticos de los cónyuges

Pregunta:

Tengo una pregunta con respecto al ayuno; mientras se ayuna, ¿está permitido decirle "Te amo" al esposo? Mi marido me pidió que lo dijera durante el ayuno y yo le dije que no está permitido. ¿Es así?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada malo en que un hombre juegue con su esposa, o una esposa con su marido, diciéndose palabras cariñosas mientras ayunen, siempre bajo la condición de que no haya peligro de que lleguen a la excitación. Si existiese ese peligro, como en el caso de aquella persona que tiene deseos muy fuertes o que puede llegar a eyacular si juega con su esposa, rompiendo así su ayuno, entonces no está permitido hacerlo, porque está exponiendo su ayuno al riesgo anularse. Lo mismo se aplica si piensa que podría emitir líquido prostático (madhiy). (*al-Sharh al-Mumti'*, 6/390).

La evidencia de que sí está permitido besar a la esposa y jugar con ella, si uno tiene la seguridad de que no hay riesgo de llegar a la excitación, está en el hadiz narrado por al-Bujari (1927) y Muslim (1106) de 'A'ishah (que Allah esté complacido con ella) quien dijo: "El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía besar y tocar (a sus esposas) mientras ayunaba, y tenía un control total de sus deseos'". En *Sahih Muslim* (1108) se narra de 'Amr ibn Salamah que él le preguntó al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "¿Puede una persona que ayuna besar (a su esposa)?". El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Pregúntale a ella" – es decir, Umm Salamah – y ella le dijo que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía hacerlo.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo: “Con respecto a aquellas cosas aparte de besar y que puedan llevar a mantener relaciones sexuales, como abrazos y demás, la regla es la misma que con los besos, y no hay diferencia entre ellas”. (*as-Sharh al-Mumti*’, 6/434).

Según esto, si usted simplemente le dice “Te amo” a su esposo, o él se lo dice a usted, el ayuno permanecerá intacto.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Comer debido a un olvido en Ramadán no anula el ayuno

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas para el que come y bebe por un olvido durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto no importa y su ayuno es válido, porque Allah dice al final de Surat al-Baqarah (interpretación del significado):

“¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos.”

[al-Baqarah 2:286]

Fue narrado en un informe sahih del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que Allah dijo: "Yo lo he hecho". Y se narró de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aquel que olvida que está ayunando, que complete su ayuno, porque Quien lo alimentó y le dio de beber fue Allah”. (Acordado).

Lo mismo se aplica si él tiene relaciones sexuales debido a un olvido; su ayuno sigue siendo válido según la opinión más correcta de las dos opiniones de los expertos, por este versículo y este hadiz, y porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aquel que rompe su ayuno debido a un olvido durante Ramadán, no

tiene que recuperar ese día y no tiene que ofrecer ninguna expiación (kafarah)". Narrado y clasificado como sahih por Haakim). Estas palabras incluyen a las relaciones sexuales y otros tipos de cosas que rompen el ayuno, si las personas las realizan por olvido. Esta es una forma de piedad, generosidad y bondad de Allah, por la cual lo adoramos y le agradecemos.

Maymu' Fataawa al-Shaij Ibn Baaz, vol. 4, p. 193.

Usar algún producto para contrarrestar el mal aliento durante Ramadán

Pregunta:

En las farmacias pueden encontrarse perfumes que se utilizan solamente para la boca, y que viene en forma de aerosol. ¿Está permitido su uso durante el día en Ramadán para quitar el mal aliento?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En lugar de usar un aerosol, es suficiente con utilizar el siwaak que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos recomendó usar. Si la persona usa un aerosol y nada llega a la garganta, entonces no hay problema. Pero cabe aclarar que el olor que sale de la boca de la persona que ayuna no debe desagradar, ya que es el efecto de la obediencia a Allah. En el hadiz dice que "el olor de la boca de la persona que ayuna es mejor a los ojos de Allah que la fragancia del almizcle".

Veredicto emitido por el Sheij Salih al-Fawzan - Al-Muntaqa min Fataawa Sheij Saalih al-Fawzaan, vol. 3, pág. 121.

Reglas sobre la utilización de kohl, henna, y cosméticos

Pregunta:

¿Qué regla se aplica a las mujeres que utilizan kohl y algunos cosméticos durante el día en Ramadán? ¿Anulan el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El kohl no anula el ayuno, ni en hombres ni en mujeres, según la opinión más correcta de los sabios, pero es preferible que la persona que ayuna lo utilice por la noche. Lo mismo se aplica a otros productos utilizados para embellecer la cara, como jabones, cremas, y demás, que tienen que ver con la capa exterior de la piel. Esto también incluye la henna, el maquillaje, y similares, pero el maquillaje no debe usarse si daña la cara.

El kohl y las cremas no invalidan el ayuno

Pregunta:

¿El kohl y las cremas que usa una mujer durante el día rompen su ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona se aplica kohl durante el día en Ramadán mientras ayuna, eso no invalida su ayuno, pero si siente que una mínima cantidad ingresa en su garganta, entonces es mejor recuperar ese ayuno para asegurarse. Es mejor no utilizar kohl durante el día mientras se ayuna.

Si una persona se aplica aceite o crema en el cabello durante el día en Ramadán mientras ayuna, eso no invalida su ayuno.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y sobre su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de Fatwas, 10/253

Reunirse para romper el ayuno

Pregunta:

¿Podemos reunirnos para romper el ayuno en la mezquita en el mes del Ramadán, incluso si lo hacemos un día, con el objetivo de fortalecer los lazos y alentar la amistad entre las personas que asisten a la mezquita? ¿O se considera que es una innovación (bid'ah)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto no es considerado como una bid'ah, más bien es una de las cosas que están prescritas en el Islam porque es un medio para conseguir algo que está prescrito, a saber, el amor y la amistad creciente entre los musulmanes.

Allah le recordó a su Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) la bendición que existe en la creación de la armonía entre los creyentes, lo que indica que ésta es una de las más grandes bendiciones concedidas a su ummah.

Allah dice (interpretación del significado):

"Él es Quien te ha fortalecido con Su auxilio y con los creyentes. Él es Quien unió vuestros corazones, y tú no habrías podido hacerlo aunque hubieras gastado todo lo que hay en la Tierra, pero Allah los unió [y reconcilió a los grupos divididos]. Ciertamente Él es Poderoso, Sabio."

[al-Anfaal 8:62-63]

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Sean hermanos, oh siervos de Allah". Narrado por al-Bujari, 6064; Muslim, 2563.

Aumentar el amor y la amistad entre los musulmanes es una de las cosas promovidas por el Islam, y ha prescrito los medios para conseguirlo, como darse el saludo del salaam, sonreír a nuestros compañeros musulmanes, tener una buena actitud y entregar regalos…y otras cosas que se promueven en el Islam.

Cualquier cosa que sea un medio para lograr el amor entre los musulmanes y aumentarlo es algo que está prescrito.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ponerse perfume en Ramadán

Pregunta:

¿Se debe usar perfume en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido usar perfume en Ramadán y eso no invalida el ayuno.

En los veredictos emitidos por el Comité permanente de sabios (*Fataawa al-Laynah al-Daa'imah*) dice: Todos los aromas y fragancias en general, sean perfumes o similares, no invalidan el ayuno en Ramadán ni en ningún otro momento, ya sea que se trate de un ayuno obligatorio o voluntario (naafil).

El Comité también dijo: Toda persona que se ponga cualquier tipo de perfume en Ramadán mientras ayune no invalida su ayuno, pero no debe inhalar incienso ni fragancias que contengan polvo, como el almizcle.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/271

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo:

Con respecto al perfume, la persona que ayuna puede ponerse un poco al comienzo del día y al final, ya sea que el perfume sea incienso, aceite, o alguna otra forma, pero no está permitido inhalar incienso ya que contiene partículas que, si se inhalan, pueden llegar al estómago a través de la nariz. De allí que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo a Laqit ibn Sabrah: "Lávate la nariz minuciosamente, a menos que estés ayunando".

***Fataawa Arkaan al-Islam*, pág. 46.**

Visitar tumbas cuando se ayuna

Pregunta:

¿Se pueden visitar tumbas durante el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay razón alguna para no visitar tumbas mientras se ayuna. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "pero ahora visítelas (las tumbas)". El significado aparente de este hadiz es que se pueden visitar en cualquier momento.

Fue narrado que Abu Hurairah dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo a sus compañeros: "¿Quién de ustedes está ayunando hoy?". Abu Bakr dijo: "Yo". Dijo luego: "¿Quién de ustedes asistió a un funeral?". Abu Bakr respondió: "Yo". Dijo entonces: "¿Alguno de ustedes ha visitado a un enfermo?". Abu Bakr respondió: "Yo". Preguntó luego: "¿Alguno de ustedes ha dado caridad?". Abu Bakr respondió: "Yo". Dijo entonces: "(Estas cualidades) no se combinan en un hombre sino que entrará al Paraíso". Narrado por Muslim.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Tratarse el dolor de muelas durante el día en Ramadán

Pregunta:

Tengo una pregunta urgente con respecto al próximo Ramadán. Me están saliendo las muelas del juicio, y es muy doloroso. Me preguntaba si puedo:

a) Aplicar algún gel calmante en las encías durante el período de ayuno,

b) Quitármelas con cirugía y seguir ayunando si estoy tomando calmantes.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, está permitido tratarse los dientes y aplicar alguna pasta o similar en las encías mientras ayuna, pero bajo la condición de que no trague nada.

En el libro *Seventy Issues related to Fasting*, dice:

Hay algunas cosas que no invalidan el ayuno, algunas de las cuales mencionamos a continuación a manera de ejemplo:

1. Tabletas que se colocan debajo de la lengua para tratar la angina y otras dolencias – siempre y cuando no trague nada que pueda llegar a la garganta.

2. Amalgamas y extracciones dentarias, limpieza de los dientes, uso de siwaak o cepillo de dientes – siempre y cuando no trague nada que pueda llegar a la garganta.

3. Buches, gárgaras, o aplicación de sprays bucales siempre y cuando no trague nada que llegue a la garganta.

De igual manera, no hay nada malo en realizarse una operación durante el día en Ramadán bajo anestesia, siempre y cuando la anestesia no dure todo el día, es decir, desde el alba hasta el atardecer, porque la regla con respecto a la anestesia es igual a la de dormir.

Ver también pregunta n° 12425.

Islam Q&A

Trabajar los sábados y domingos en Ramadán

Pregunta:

¿Está bien trabajar el sábado y domingo durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido trabajar durante toda la semana, tanto en Ramadán como en cualquier otro momento. Los sábados y domingos no son días en los que esté prohibido trabajar para los musulmanes.

La principal preocupación del musulmán no debe ser ganar dinero y trabajar a costas de su oración y su ayuno. Por eso si un musulmán puede reducir su trabajo mundano sin que eso le provoque daño a nadie ni a sí mismo, entonces es una idea buena y sensata, para liberar al

musulmán durante este mes y que pueda adorar a Allah ayunando, orando y leyendo el Corán.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Las inyecciones de insulina que se aplica un diabético no invalidan el ayuno

Pregunta:

Hay un hombre que es diabético y se aplica inyecciones subcutáneas. Si no se aplica esa inyección, le sube el nivel de azúcar. ¿Está permitido que se aplique esas inyecciones durante el mes en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada malo con que se aplique esas inyecciones durante el día si son para tratamiento médico, y no es necesario que recupere esos ayunos. Si puede aplicárselas durante la noche sin que eso le provoque ningún problema, es mejor aún.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre el Profeta Muhammad y sobre su familia y compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y Emisión de Fatwas, 10/252.

Es permitido que una persona que ayuna tome un baño

Pregunta:

¿Se rompe el ayuno si tomo un baño?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La persona que ayuna puede tomar un baño y eso no afecta su ayuno.

Ibn Qudaamah dijo en su libro *al-Mughni*, 3/18:

No hay nada malo con que la persona que ayune tome un baño. La evidencia citada es el informe narrado por al-Bujari (1926) y Muslim (1109) de ‘A’ishah y Umm Salamah, que llegaría la oración del Fayr y el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) estaba Yunub (en estado de impureza) luego de mantener relaciones íntimas con su esposa, realizaba el ghusl y ayunaba.

Abu Dawud (2365) narró que uno de los compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: Vi al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) volcarse agua sobre la cabeza cuando ayunaba, porque tenía sed o calor. Clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud*.

En el libro *‘Awn al-Ma’bud* dice:

Esto indica que la persona que ayuna puede aliviarse del calor vertiéndose agua encima de todo o parte de su cuerpo. Esta es la opinión de la mayoría, y no hacen distinción alguna entre el ghusl obligatorio y el que es recomendado o permitido.

Al-Bujari (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Capítulo sobre la persona que ayuna y toma un baño: Ibn ‘Umar mojó una prenda de vestir y se la puso mientras ayunaba, y as-Sha’bi entró al hamam (baños turcos) mientras ayunaba… y al-Hasan dijo: No hay nada malo con que la persona que ayuna se enjuague la boca y se refresque.

Al-Haafidh dijo:

El hecho de que el capítulo se llame “Capítulo sobre la persona que ayuna y toma un baño” demuestra que está permitido. Al-Zayn ibn al-Munir dijo: Lo llamó baño (*ightisaal*) para incluir aquello que es Sunnah, obligatorio y permitido, como si se refiriera a la debilidad del informe narrado de ‘Ali, que dice que la persona que ayuna no puede entrar al hamam. Este informe fue narrado por ‘Abd al-Razzaaq, pero hay debilidad en su cadena de narración.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Cuando una persona usa una crema humectante para labios mientras ayuna

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas para una persona que usa cremas para calmar la sequedad de sus labios?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada de malo en que una persona use algo para humectar los labios y la nariz, o que los humedezca con agua o un paño y algo similar. Sin embargo, debe tener cuidado y evitar que estos humectantes lleguen al estómago, pero si algo de esto llega al estómago sin que la persona tenga la intención de que así sea, no hay pecado en ella, lo mismo pasaría si la persona fuera a lavarse la boca y algo de agua llegara a su estómago sin que esa fuera su intención, esto no rompería su ayuno. Fin de la cita.

Fataawa Ibn 'Uzaimin, 19/224

Reglas sobre tragarse propia saliva y la de otra persona

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas para una persona que traga su propia saliva? He notado que muchas personas en Ramadán escupen muchas veces para evitar tragarla, especialmente después de enjuagar sus bocas durante el wudu'. ¿Cuáles son las reglas si la saliva sale de otra persona, como por ejemplo si es de la esposa? Por favor, aconséjenos sobre este tema. Que Allah los recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las leyes del Islam se basan en facilitar las cosas y proteger de dificultades inusuales. Allah dice en los versículos sobre el ayuno (interpretación del significado):

"En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. ***Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla;*** *engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos."*

[al-Baqarah 2:185]

Y Allah dice (interpretación del significado):

"Allah no quiere imponeros ninguna carga, sólo quiere purificaros y completar Su gracia sobre vosotros para que seáis agradecidos"

[al-Maa'idah 5:6]

"Él os eligió [para que sigáis Su religión] y no os prescribió nada que no podáis cumplir"

[al-Hai 22:78]

Por lo tanto, si algo es difícil de evitar y no puede evitarse, no afecta el ayuno –lo que incluye que una persona trague su saliva mientras ayuna.

Ibn Qudaamah dijo:

Lo que no puede evitarse, como el tragar la saliva, no invalida el ayuno, porque evitarlo es difícil. Esto es similar al polvo en la calle y el polvo de la harina. Incluso si la persona voluntariamente hace que se junte la saliva y la traga, esto no invalida su ayuno porque llega a su estómago del mismo modo que si no pretende que se junte esa saliva en su boca.

Al-Mughni, 3/16

Del mismo modo, si saca su lengua con saliva y luego la introduce en la boca, y traga la saliva que hay en ella, esto no invalida su ayuno según la opinión más correcta, porque los movimientos de la lengua se consideran parte de lo que se encuentra dentro de la boca, y su naturaleza no puede cambiar, entonces no importa que hay en ella (de saliva).

Haashiyat Qulubi, 2/72.

En segundo lugar:

Lo que una persona debe hacer después de enjuagarse la boca:

Al-Nawawi dijo en *al-Maymu'* (6/327):

Al-Mutawalli y otros dijeron: Si la persona que ayuna enjuaga su boca, tiene que escupir el agua, pero no tiene que secar su boca con un paño, etc. No existen disputas entre los expertos con respecto a este tema.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo: No tiene que escupir incluso después de haber bebido agua cuando escucha el adhan para el Fayr. No existe un informe de los Sahaabah (que Allah esté complacido con ellos) que nosotros conozcamos en el que se sugiera que cuando una persona bebe agua cuando amanece debe escupir hasta que el sabor del agua desaparezca. Más bien éste es un área en el que existe indulgencia.

Al-Mumti', 6/428.

Los expertos que creen que una persona debe escupir después de enjuagar su boca, no piden que escupa más de una vez después de haber expulsado el agua de su boca. La razón por la que estipulan que la persona escupa es que el agua está mezclada con la saliva, por lo que no saldría con solo escupirla. Pero ellos no recomiendan llegar al extremo en cuanto a la salivación, porque todo lo que queda es simplemente humedad, y no puede evitarse.

Vea *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah,* 28/63.

Sin embargo, si algo más se mezcla con la saliva y no puede evitarse, entonces es esencial escupirlo, luego no importará si ha quedado algún rastro de esto, como un olor, etc. Esto es como lo que queda de la comida después del suhur o pequeños trozos que rompen el siwaak, o el sangrado de las encías. Vea también las preguntas número 37745, 37937, 12597.

Basados en esto, no existen justificativos para los que escupen demasiadas veces durante Ramadán, salvo ser precavidos y prevenir algo que no está prescrito que se debe ser precavido. Esto causa sequedad en la boca y sed, y complica el ayuno. También causa dificultades, especialmente en lugares en los que no es posible salivar, o si la persona no lleva pañuelos, etc. Además puede hacer que las personas no se sienten por largo tiempo en las mezquitas a recitar dhikr o leer el Qur'an, y así pierden esas buenas acciones durante este bendito mes.

En tercer lugar:

Con respecto a tragar la saliva de la esposa, Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Con respecto a tragar la saliva de otra persona, esto invalida el ayuno, porque está tragando algo que no salió de su propia boca, por eso es como tragar cualquier otra cosa. Si se dice que 'Aa'ishah narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía besarla y chupar su lengua (narrado por Abu Dawud, 2386), nuestra respuesta es que esto fue narrado por Abu Dawud y él dijo que este isnad no es sahih.

Entre los que también clasificaron la frase adicional "y chupar su lengua" como débil (da'if) se encuentra al-Albaani en *Da'if Sunan Abi Dawud*. Ibn Qudaamah mencionó dos maneras de entender el hadiz si asumimos que es sahih:

1. Que los dos asuntos no están relacionados. Él dijo: Puede haber pasado que él solía besarla cuando ayunaba y chupar su lengua en otro momento.
2. El hadiz no se refiere a que el tragaba la saliva. Él dijo: Puede haber pasado que él chupaba su lengua pero no tragaba su saliva, porque la humedad de la lengua de ella no se transfería a la boca de él.

Al-Mughni, 3/17

Basados en esto, si ningún esposo traga la saliva del otro, el ayuno no se invalida.

Sin embargo, que un esposo chupe la lengua del otro se clasifica como una de las cosas que llevan a la relación sexual, y besar y las demás cosas que llevan a esto están prohibidas si se teme que el ayuno de una persona se invalide por la eyaculación. Si él confía en que puede controlarse, la opinión correcta dice que está permitido pero es makruh, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía besar a su esposa mientras ayunaba. (Al-Bujari, 1927; Muslim, 1106)

Al-Mumti' 6/433.

De todos modos, él debe proteger su ayuno de todo lo que puede romperlo, especialmente porque estas cosas están permitidas durante el Ramadán.

Vea también las preguntas número **20032** y **14315**.

Islam Q&A

¿Qué es lo que un hombre tiene permitido hacer con su esposa durante el día en Ramadán?

Pregunta:

¿Está permitido que un hombre duerma junto a su esposa en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, eso está permitido. De hecho está permitido que un hombre tenga intimidad con su esposa mientras ayuna, siempre y cuando no tenga relaciones ni eyacule.

Al-Bujaari (1927) y Muslim (1106) narraron que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía besar y tener intimidad mientras ayunaba, y él podía controlar sus deseos más que ninguno de ustedes".

Al-Sindi dijo:

La palabra *yubaashir* (traducida como "tener intimidad") significa tocar la piel de la esposa y que ella lo toque a él, como al poner su mejilla contra la suya y cosas similares.

A lo que se refiere aquí es a tocar la piel, no a las relaciones sexuales.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente:

¿Qué es lo que tiene permitido hacer un hombre que está ayunando con su esposa que también está ayunando?

Respondió:

El hombre que está cumpliendo un ayuno obligatorio no tiene permitido hacer nada con su esposa que lo lleve a la eyaculación. Las personas varían en la rapidez con la que llegan al clímax; algunas de ellas son más lentas y pueden controlarse por completamente, como lo dijo 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) con respecto al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "…él podía controlar sus deseos más que ninguno de ustedes". Otras personas no pueden controlarse, y eyaculan rápidamente. Este tipo de persona no debe tener intimidad con su esposa ni tocarla o besarla, etc., mientras cumple con un ayuno obligatorio. Si una persona sabe que puede controlarse, entonces puede abrazar y besar a su esposa incluso mientras cumple con un ayuno obligatorio, pero debe tener cuidado con las relaciones sexuales (durante el día) en Ramadán, porque para el que está obligado a ayunar esto se convierte en cinco cosas:

1. Es un pecado.
2. El ayuno se invalida.
3. Él debe evitar comer y beber, etc. por el resto del día. Todo aquel que rompa el ayuno durante Ramadán sin una razón legítima debe evitar comer, etc. (por el resto del día) y también debe recuperar ese día.
4. Él debe recuperar ese día porque ha perdido un acto obligatorio de adoración, que debe recuperar.
5. Debe ofrecer una expiación que es una de las más difíciles de realizar: liberar a un esclavo; si no puede hacerlo, debe ayunar durante dos meses consecutivos; si no puede hacerlo entonces debe alimentar a sesenta personas pobres.

Si la persona estaba cumpliendo con un ayuno obligatorio en un momento que no es el de Ramadán –como al recuperar los días perdidos durante Ramadán, o al realizar un ayuno de expiación, etc., entonces la ruptura del ayuno tiene dos consecuencias: el pecado y la obligación de recuperar ese día. Sin embargo, si se trataba de un ayuno voluntario, y la persona tiene relaciones en ese momento, no tiene que hacer nada para compensarlo.

Islam Q&A

No hay nada de malo en ponerse aceite en el cabello durante el día en Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre ponerse aceite en el cabello durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada de malo en ponerse aceite en el cabello durante el día en Ramadán, y esto no afecta al ayuno.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz (15/259): ¿Cuáles son las reglas sobre el uso de kohl y cosméticos para las mujeres durante el día en Ramadán? ¿Rompe el ayuno, o no?

Él respondió:

El kohl no rompe el ayuno de las mujeres ni de los hombres, según la opinión más correcta de las dos opiniones de los expertos, pero es mejor que el que ayuna lo use de noche. Lo mismo se aplica a las cosas que se usan para embellecer el rostro como el jabón y las cremas, etc., que se aplican externamente a la piel, como la henna, el maquillaje y cosas similares. No hay nada de malo en que la persona que ayune las use, pero no debe usarse maquillaje si daña la piel.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *Fataawa al-Siyaam* (228):

Ningún tipo de crema, ya sea que se use para el rostro, la espalda, o para cualquier otra parte del cuerpo, tiene efecto sobre la persona que ayuna, y no rompe el ayuno.

Se le preguntó lo siguiente a la Comisión Permanente (10/253): ¿Rompen el ayuno las cremas o el kohl usados por las mujeres durante el día en Ramadán? Ellos respondieron:

"No se rompe el ayuno del que usa kohl durante el día en Ramadán. Lo mismo se aplica a quien se coloca aceite en el cabello durante el día en Ramadán –esto no rompe el ayuno".

¿Puede saborear el café mientras ayuna?

Pregunta:

Trabajo en una empresa que produce café. Muchas veces tenemos que saborear el café para comparar su sabor y aroma. Sé que está permitido saborear algunas cosas durante el ayuno, si uno se asegura de no ingerirlas. Cuando saboreo el café me aseguro de no tragar nada, ni siquiera una pequeña cantidad. Pero saborearlo deja el sabor y el aroma en la boca. ¿Invalida el ayuno saborear el café?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la persona que está ayunando necesita probar la comida durante el ayuno, no hay nada de malo en eso, y no afecta el ayuno siempre y cuando nada de esa comida entre en la garganta de esta persona. Esto se aplica del mismo modo al café y otras cosas.

Si saborea el café sin necesidad de hacerlo, esto es makruh, pero no invalida el ayuno.

Ibn ‘Abbaas dijo: No hay nada de malo en saborear lo que se está cocinando o lo que sea. Narrado por al-Bujari en un informe mu’allaq.

El imán Ahmad dijo: Prefiero que evite saborear la comida, pero si lo hace esto no lo afectará y no hay nada de malo en eso. *Al-Mughni*, 4/359.

El Sheij al-Islam [Ibn Taimiah] dijo en *al-Fataawa al-Kubra* (4/474):

Saborear la comida es makruh si no existe la necesidad de hacerlo, pero no rompe el ayuno.

Se le preguntó al Sheij Ibn ‘Uzaimin en *Fataawa al-Siyaam* (p. 356):

¿Se invalida el ayuno al saborear la comida?

Él respondió:

El ayuno no se invalida siempre y cuando no se trague lo que se está saboreando, pero no debe hacerlo salvo que exista una necesidad; en

ese caso si poco llega al estómago por accidente, su ayuno no se invalida.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah* (10/332) dice:

No hay nada de malo en que una persona saboree la comida durante el día mientras ayuna, cuando tiene la necesidad de hacerlo, y su ayuno es válido si no traga nada voluntariamente.

Si el sabor o el aroma permanecen, esto no afecta el ayuno, siempre y cuando no se trague nada voluntariamente.

Ibn Sirin dijo: No hay nada de malo en usar un siwak húmedo -es decir, cuando se ayuna. Le dijeron: Tiene sabor. Él dijo: Y el agua tiene sabor, pero ustedes se enjuagan la boca con ella.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (3/261):

Es makruh saborear comida como dátiles, pan, sopa, salvo que sea necesario hacerlo, en tal caso estaría bien.

La razón es que algo de esta comida podría descender al estómago sin que la persona se de cuenta, por eso saborear la comida la expone a arruinar su ayuno. También puede estar deseando mucho esa comida, entonces la saborea para disfrutarla, y la podría tragar, y así algo iría a su estómago.

Los ejemplos de necesidad se dan cuando un cocinero necesita ver si la comida está salada o dulce, etc.

Basados en esto: no hay nada de malo en saborear café al ayunar, porque usted necesita hacerlo. Pero debe tener precaución y asegurarse de que nada llegue al estómago.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Invalida el ayuno el semen que es despedido durante el día después de una relación sexual de la noche anterior?

Pregunta:

Después de tener relaciones por la noche, algo de semen sale de la vagina durante el día. ¿Se invalida el ayuno? ¿Es necesario realizar el ghusl para orar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Si el semen sale durante el día después de tener relaciones la noche anterior, esto no invalida el ayuno. Se nos ha permitido comer, beber y mantener relaciones desde el anochecer hasta el amanecer. Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

"Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle."

[al-Baqarah 2:187]

Los expertos (que Allah tenga piedad de ellos) han expresado que si el semen sale durante el día después de haber mantenido relaciones por la noche, esto no invalida el ayuno.

En *al-Yawharah al-Naiirah* (1/138), un libro Hanafi, dice:

Si una persona que está manteniendo relaciones sexuales teme que amanezca y retira su pene, luego emite semen después del amanecer, esto no rompe su ayuno. Fin de cita.

Y en *Haashiyat al-Dasuqi* (1/523), un libro Maaliki, dice:

Si una persona tiene relaciones durante la noche y su semen es despedido después del amanecer, él no tendría que hacer nada, como es el caso de quien se coloca kohl por la noche y éste llega a su garganta

durante el día. Fin de cita. En *Sharh Mujtasar Jalil*, 2/249 dice algo similar.

Al-Nawawi, cuyo madhhab era Shaafi'i, dijo en *al-Maymu'* (6/348):

Si una persona tiene relaciones antes del amanecer, y se retira cuando llega el amanecer o ni bien amanece, y luego eyacula, esto no invalida el ayuno, porque es un resultado de una relación permitida, entonces no debe hacer nada. Fin de cita.

En segundo lugar:

Si una persona tiene relaciones y luego realiza el ghusl, y luego algo de semen es despedido después del ghusl, él no tiene que hacerlo otra vez, porque la razón es sólo una, entonces no debe hacer dos ghusls. Más bien tiene que hacer ghusl si eyacula otra vez como resultado de un nuevo deseo.

Esto ha sido analizado en las respuestas a las preguntas 44945 y 12352.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Los granos que se revientan y los efectos sobre el ayuno

Pregunta:

Tengo granos en mi rostro, y reventé uno de ellos durante Ramadán mientras estaba ayunando. No estaba seguro de si eso rompía mi ayuno, pero recuperé ese día más adelante. ¿Debo hacer algo más?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Reventar los granos que aparecen en el rostro no invalida el ayuno, y no requiere que se recupere ese día.

Las cosas que invalidan al ayuno son muy conocidas y están indicadas en el Sagrado Qur'an y la Sunnah auténtica del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él). Ellas son:

1. Las relaciones sexuales.
2. La masturbación.
3. Comer y beber.
4. Las cosas que reemplazan a la comida y la bebida, como las inyecciones que proveen nutrientes.
5. Vomitar voluntariamente.
6. Escarificación y prácticas similares, como la donación de sangre.
7. La menstruación y el sangrado post parto, en el caso de las mujeres.

Para obtener información sobre la evidencia de los ítems citados, por favor lea la respuesta a la pregunta número 38023.

No está permitido decir que algo invalida el ayuno sin contar con evidencia firme para ello, y no existe evidencia que diga que reventar los granos que a aparecen en el cuerpo invalida el ayuno.

Basados en esto, su ayuno es válido y no lo tiene que recuperar, pero usted será recompensado por el día de ayuno que recuperó, y esto contará como una ayuno voluntario para usted.

También debe señalarse que usted debe consultar con el médico sobre el hecho de reventar estos granos, para saber si son perjudiciales o no; si lo son entonces no debe hacerlo.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Reglas sobre las visitas a una ginecóloga durante Ramadán.

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre las visitas a una ginecóloga durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No existe razón por la que una mujer no deba visitar a una doctora con el objetivo de hacerse exámenes y obtener un diagnóstico, siempre y cuando ella siga las reglas prescritas por el Islam con respecto al 'awrah. Estos lineamientos se discuten en la respuesta a la pregunta número 5693.

Con respecto a los exámenes internos manuales o con el uso de un especulo, éstos no rompen el ayuno. En la respuesta a la pregunta número 38023 podrá encontrar una discusión detallada de las cosas que rompen el ayuno y las que no. Allí dice:

Entre las cosas que no rompen el ayuno, se encuentran:

- La introducción de cualquier elemento en la vagina, como un supositorio, o un especulo, o los dedos del doctor con el propósito de un examen médico.
- La inserción de instrumental médico o un Diu.
- Cualquier cosa que entre en el aparato urinario de un hombre o una mujer, como un catéter, un instrumento médico para la visualización, o líquido de contraste colocados para realizar radiografías, o medicina, o cualquier solución para limpiar la vejiga.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él está de acuerdo con la opinión de Ibn Hazm sobre la intimidad. ¿Está permitido que su esposa lo seduzca mientras él está ayunando?

Pregunta:

Si un esposo concuerda con la opinión de los Daahiris, Ibn Hazm y al-Albaani, que dice que la emisión de semen mientras se ayuna sin tener relaciones sexuales no invalidan el ayuno, ¿está permitido que la esposa realice los juegos previos al acto sexual con su esposo durante el día en Ramadán, incluso si esto lleva a la emisión de madhiy (fluido prostático) o many (semen)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Las reglas sobre la emisión de madhiy son diferentes a las referidas a la emisión de maniy. La opinión más correcta de los expertos dice que la emisión de madhiy no invalida el ayuno, ya sea de una mujer o un hombre. La opinión de los expertos sobre este tema ha sido mencionada en la respuesta a la pregunta número 49752.

En segundo lugar:

Debe señalarse que no está permitido que alguien adopte la opinión de un experto según su conveniencia, o porque la opinión se adapta a sus caprichos y deseos. Cuando existe una diferencia en la opinión de los expertos, nosotros debemos hacer los que Allah nos ha ordenado en el versículo en el que Él dice (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Obedeced a Allah, obedeced al Mensajero y a aquellos de vosotros que tengan autoridad y conocimiento. Y si discrepáis acerca de un asunto remitidlo al juicio de Allah y del Mensajero, si es que creéis en Allah y en el Día del Juicio, porque es lo preferible y el camino correcto."

[al-Nisa' 4:59]

No está permitido que alguien diga: "No voy a seguir la opinión de tal o cual experto", e ir en contra del hadiz comprobado del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él).

Por eso el imán al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de él) dijo: Los expertos concuerdan unánimemente en que si la Sunnah del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) está comprobada, no está permitido desobedecerla por la opinión de nadie. Fin de cita. *Madaariy al-Saalikin* (2/335).

Una vez que las reglas han sido comprobadas con evidencia sahih, no cuenta la opinión de nadie más, no importa de quien se trate.

La opinión que dice que la masturbación o intimidad con la esposa hasta el punto de la eyaculación se encuentra entre las cosas que invalidan el ayuno es la opinión de la mayoría de los expertos, incluyendo a los

cuatro imanes, Abu Hanifah, Maalik, al-Shaafi'i y Ahmad. Ellos citaron como evidencia el hecho que esto es una satisfacción de un deseo, y esto está prohibido para la persona que está ayunando, porque Allah dice, según el hadiz qudsi sobre la persona que ayuna: "Él abandona su comida, su bebida y su deseo en Mi nombre". Narrado por al-Bujari (1894).

Esto ha sido explicado en detalle en la respuesta a las preguntas 71213 y 65698.

Nosotros no negamos que existe una diferencia entre las opiniones sobre este asunto. Ibn Hazm y el Sheij al-Albaani (que Allah tenga piedad de ellos) creían que la emisión de semen como resultado de la intimidad con la esposa no invalidaba el ayuno. Si alguien adopta esta opinión sobre la base del conocimiento y la sigue sobre la base de la evidencia, no sobre la base de sus caprichos y deseos, entonces no hay pecado en esa persona, porque una persona sólo es responsable dentro del marco de su conocimiento, pero esto está sujeto a la condición de que él sólo cree eso sobre la base de la evidencia y las opiniones de los expertos que tiene a su alcance, y no está mirando simplemente para conseguir una concesión o la opinión más conveniente.

No está permitido que el musulmán siga los errores de los expertos; si lo hace, todo el mal será combinado en él. Por lo tanto los expertos dicen: Aquel que siga un asunto en el que existen diferencias entre los expertos, y cumpla con la opinión más fácil es un hereje, o casi un hereje. Fin de cita. Vea también la respuesta a la pregunta número 22652.

Lo que nosotros le aconsejamos a la persona que hace esta pregunta es que se alegre por lo que los expertos dicen que está permitido, que es la intimidad como los abrazos y los besos, sin eyaculación, para proteger su ayuno y cumplir con su obligación, y que tenga temor de caer en lo que es haram e invalida el ayuno según el consenso, es decir las relaciones sexuales.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Invalida el ayuno una picadura de abeja o de escorpión?

Pregunta:

Quisiera saber si una picadura de abeja o de escorpión es una de las cosas que invalidan el ayuno.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Nosotros no conocemos a ningún experto que haya expresado que una picadura de abeja o de escorpión es una de las cosas que invalidan el ayuno. Las abejas y los escorpiones inyectan veneno dentro del cuerpo de la persona a la que pican, y esa persona trata de evitar la picadura, mientras que en el caso de todas las cosas que invalidan el ayuno, está estipulado que para que el ayuno no sea válido, la persona que ayuna las realiza voluntariamente.

Pero las cosas que se realizan de manera involuntaria no invalidan el ayuno, como en el caso de una persona en la que se le mete una mosca en la boca, y accidentalmente la traga –el ayuno no se invalida por esto.

No existen diferencias conocidas en las opiniones entre los expertos contemporáneos sobre que las inyecciones en la piel o los músculos no invalidan el ayuno. El principio básico dice que el ayuno permanece válido salvo que exista una prueba de que ha sido invalidado. Estas inyecciones no son comida ni bebida, ni reemplazan a la bebida y la comida, por lo tanto si la inyección es medicina, no invalida el ayuno, por eso lo más probable es que la picadura de un escorpión o de una abeja no lo invalide.

En la respuesta a la pregunta número 38023 hemos nombrado en detalle las cosas que invalidan el ayuno.

En la respuesta a la pregunta número 2299 hay una discusión sobre el efecto de el uso de las medicinas y los tratamientos médicos sobre el ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede tomar vitaminas después del suhur?

Pregunta:

El doctor me ha prescripto un tipo de vitaminas, y debo tomar un comprimido por día. ¿Está permitido tomarlo después del suhur durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah ha permitido que los que ayunan coman y beban hasta que llegue el amanecer. Cuando llega el amanecer, es haram comer y beber, y no se hacen diferencias entre la comida y la medicina. Allah dice (interpretación del significado):

"y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche"

[al-Baqarah 2:187]

Se narró de 'Abd-Allaah ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Bilaal recita el adhan por la noche, entonces coman y beban hasta que Ibn 'Umm Maktum llame a la oración"j. Luego él – es decir, Ibn 'Umar – dijo: Él era un hombre ciego que no hacía el llamado hasta que alguien le decía: "Es el amanecer, es el amanecer". Narrado por al-Bujari (592), Muslim (1092).

Se narró que Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ninguno de ustedes debe permitir que el adhan de Bilaal evite que coman el suhur. Más bien, él realiza el llamado a la oración para que el que está orando el qiyam pueda descansar y el que está durmiendo se despierte". Narrado por al-Bujari (6802), Muslim (1093).

Basados en esto, está permitido que usted tome la medicina después del suhur si esto es antes de que llegue el amanecer, y no hay nada de malo en eso. El hecho de que el efecto de la medicina o la comida permanezca en el cuerpo durante el día en Ramadán es una de las bendiciones del suhur. Por lo tanto está prescrito atrasar el suhur para que el musulmán tenga fuerzas para ayunar durante el día en Ramadán.

Le pedimos a Allah que lo proteja en los asuntos espirituales y mundanos.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Si trozos de comida descienden por su garganta sin que esa sea su intención, ¿invalidan su ayuno?

Pregunta:

Me coloqué aparatos removibles después de comer el suhor, y no noté que había trozos de comida en los aparatos después de cepillarme los dientes, lo que hizo que algunos trozos descendieran por mi garganta y que escupiera algunos otros trozos. ¿Debo repetir mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El musulmán que tiene la intención de ayunar debe lavarse los dientes a la noche y quitar todos los trozos de comida que pueden haber quedado entre ellos. También debe enjuagar bien su boca al realizar el wudu', para quitar todo resto de comida que pueda haber quedado.

Si una persona traga voluntariamente restos de comida que han quedado entre sus dientes cuando puede escupirlos, entonces esto invalida su ayuno. Sin embargo, si los traga sin querer, como cuando pasan a la garganta con la saliva y no lo puede evitar, entonces su ayuno es válido y no tiene que hacer nada.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo: Nuestros compañeros –es decir, los Shaafi'is – dijeron: Si hay restos de comida entre los dientes, él debe quitarlos por la noche y lavar su boca. Si comienza su día ayunando y hay algo entre sus dientes y él lo traga voluntariamente, su ayuno se invalida y no existen diferencias entre nuestras opiniones con respecto a esto. Ésta fue la opinión de Maalik, Abu Yusuf y Ahmad.

Nuestra evidencia para reglamentar que su ayuno se invalida, es que lo traga cuando tenía la posibilidad de escupirlo , por eso el ayuno se

invalida, como si lo hubiera escupido en su mano y luego lo hubiera tragado.

Pero si esto se mezcla con saliva y lo traga sin tener la intención de hacerlo, entonces hay diferencias en las opiniones narradas por nuestros compañeros de al-Shaafi'i. Algunos narraron que esto rompe el ayuno, y algunos narraron que no lo rompe. La opinión correcta es la de la mayoría, que dice que hubo dos situaciones en este caso. Cuando dice que no rompe el ayuno, se refiere a la situación en la que no se puede distinguir y escupir. Y cuando dice que sí lo rompe se refiere a la situación en la que la persona podía escupirlo pero no lo hizo, y lo tragó. Fin de la cita.

Al-Maymu' (6/317)

Vea también la respuesta a la pregunta número 78438 para conseguir una cita útil de Ibn Qudaamah, y la respuesta a la pregunta número 22981 para obtener lineamientos sobre las cosas que invalidan el ayuno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Las reglas sobre el uso de gotas para los oídos durante el día en Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre el uso de gotas para los oídos durante el día en Ramadán, invalida esto el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada de malo en que la persona que ayuna use gotas para los oídos y los ojos, y su ayuno no es invalidado por esto. Algunos expertos opinan que el ayuno se invalida si el gusto de las gotas se siente en la garganta, por lo tanto, para estar seguros es mejor evitarlas durante el día en Ramadán, y si aquel que siente el gusto en su garganta repite el ayuno, esto es lo mejor.

En un enunciado del Consejo de Fiqh Islámico dice:

Lo siguiente no se considera como una ruptura del ayuno: las gotas en los ojos, las gotas en los oídos, las inyecciones en los oídos, las gotas y los sprays nasales, Siempre y cuando uno evite tragar algo que pueda llegar a la garganta. Fin de cita.

El Sheij ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Lavarse los dientes con pasta dental o siwaak no invalida el ayuno, pero la persona que ayuna debe evitar que algo de esto llegue a su estómago, en caso de que sucediera sin que fuera su intención, entonces no tiene que recuperar los ayunos. Lo mismo se aplica con las gotas de los ojos y los oídos. Ellos no rompen el ayuno, según la opinión más correcta de las dos opiniones de los expertos, pero si siente el sabor de las gotas es su garganta, debe recuperar el ayuno para estar seguro, pero no es obligatorio, porque éstos no son orificios por los que entre la comida y la bebida al cuerpo. Sin embargo, las gotas en la nariz no están permitidas, porque la nariz es un orificio por el cual la comida y la bebida pueden entrar a la garganta.

De aquí que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aspiren agua por la nariz profundamente, salvo que estén ayunando”. Narrado por al-Tirmidhi (788) y Abu Dawud (142); clasificado como sahih por al-Albaani.

El que lo haga deberá recuperar el ayuno debido a este hadiz y otros informes similares, si siente el sabor en su garganta. Fin de cita.

Maymu’ Fataawa al-Shaij Ibn Baaz (15/260, 261)

Él también dijo:

La opinión correcta dice que las gotas no rompen el ayuno, aunque existe una diferencia en la opinión entre los expertos y algunos de ellos dijeron que si el sabor llega a la garganta rompe el ayuno. Sin embargo, la opinión correcta dice que ellas no rompen el ayuno para nada, porque el ojo no es un orificio por el que la comida llega al cuerpo. De todos modos, si el que las usa siente el sabor en su garganta y recupera su ayuno, no hay nada de malo en eso. Pero la opinión correcta dice que esto no rompe el ayuno, ya se trate de gotas para los ojos o los oídos. Fin de cita.

Maymu’ Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/263)

El Sheij Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Con respecto a las gotas para los ojos -y el uso de kohl- y las gotas para los oídos, ellas no rompen el ayuno porque no existe un informe que lo indique, ni nada mencionado en los informes que lo sugiera, y el ojo no es un orificio por el que la comida o la bebida entre en el cuerpo, como tampoco lo es el oído.

Los expertos dijeron: Si un hombre tiñe sus pies con **coloquíntida** y nota el sabor en su garganta, no rompe el ayuno, porque éste no es un lugar por el que la comida y la bebida ingrese al cuerpo. Lo mismo se aplica si él usa kohl o se coloca gotas en los ojos u oídos: esto no rompe el ayuno, ni siquiera si él nota el sabor en su garganta. Del mismo modo si se coloca un ungüento con un propósito médico, o por otra razón, esto no lo afecta. Y si tiene dificultades para respirar y sus un inhalador en su boca para facilitar su respiración, esto no rompe el ayuno, porque esto no llega al estómago, y no es ni bebida ni comida. Fin de cita.

Fataawa al-Siyaam, p. 206.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

La comida vuelve a su garganta. ¿Qué debe hacer?

Pregunta:

Tengo un problema con mi ayuno. Al comienzo del día, la comida regresa desde mi estómago a la garganta, y a veces pasa a través de ella. Esto es algo que pasa todos los días. ¿Qué debo hacer? ¿Debo repetir mis ayunos de esos días? Por favor tengan en cuenta que esto pasa todos los días durante Ramadán.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si algo de la comida vuelve desde el estómago a la garganta, esto es algo sobre lo que la persona no tiene control, más bien puede ser así debido a un problema médico o porque el estómago está lleno de comida.

Esto es llamado regurgitación y la persona que lo sufre debe desechar eso de la boca, si puede hacerlo. Pero en caso de no poder hacerlo, y esto regresa al estómago, no tiene culpabilidad y esto no afecta su ayuno.

Ibn Hazm (que Allah tenga piedad de él) dijo:

El ayuno no se invalida si una persona regurgita y esto sale de su garganta, siempre y cuando no lo trague voluntariamente después de que ha llegado a la boca, y lo pueda escupir. Fin de cita.

Al-Muhalla (4/335).

Para obtener más detalles sobre este tema, por favor vea las preguntas número 40696 y 12659.

Islam Q&A

Hacerse arreglos y aplicar medicina a los dientes no afecta el ayuno

Pregunta:

Tengo aparatos en mis dientes y cada tres semanas tengo que ir al dentista, él los ajusta y coloca algunas cosas y materiales en mi boca. ¿Invalidan mi ayuno estas cosas?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto no invalida al ayuno, siempre y cuando usted no trague voluntariamente algo de estos materiales. Si es posible hacer esto por la noche, sería mejor y más seguro con respecto al ayuno.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) en (15/285):

Si a una persona le duelen los dientes y va al dentista, y éste le hace lavajes, le pone arreglos o le saca uno de sus dientes, ¿afecta su ayuno?, o si el dentista lo inyecta para adormecerlo, ¿afecta su ayuno?

Respondió:

Las cosas mencionadas en la pregunta no afectan la validez del ayuno, esto está perdonado. Pero la persona debe tener cuidado para no tragar nada de la medicina o de sangre. Del mismo modo, la inyección mencionada tampoco invalida el ayuno, porque no es como la comida y la bebida, y el principio básico dice que el ayuno sigue siendo válido. Fin de cita.

Islam Q&A

Su diente le dolía y rompió el ayuno

Pregunta:

Fui al dentista cuando estaba ayunando para que tratara mi diente, y él me dijo que debía sacarlo, y esto me causó mucho dolor, entonces rompí mi ayuno. ¿Qué debo hacer ahora? Por favor, aconséjenme.

Que Allah los recompense.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está permitido que a una persona que ayuna le hagan arreglos o extraigan dientes, incluso si debe ser anestesiado, y esto no afecta su ayuno mientras tenga cuidado y evite tragar algo como la medicina o sangre.

Vea la respuesta a la pregunta número 13767.

No está permitido que rompa el ayuno salvo que el dolor sea demasiado y necesite tomar una medicina para aminorarlo, o si sangra demasiado y se debilita por eso.

Basados en esto, si usted rompe el ayuno sólo porque le sacaron un diente, entonces ha cometido un error, y debe arrepentirse ante Allah y recuperar ese día.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

La anestesia no rompe el ayuno

Pregunta:

¿Rompe el ayuno la anestesia?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La anestesia local no rompe el ayuno, porque no es comida ni bebida, y no equivale a ninguna de ellas.

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él): Con respecto a los anestésicos que se aplican en un diente durante el día en Ramadán, ¿debo recuperar ese día si tengo este tipo de anestesia?

Él respondió: No, porque la anestesia no rompe el ayuno. Una anestesia local sólo afecta al lugar en el que se aplica, no llega al estómago. Por lo tanto, si a una persona se le coloca anestesia cuando está cumpliendo con un ayuno voluntario u obligatorio, su ayuno sigue siendo válido. Fin de cita de *Fataawa Noor 'ala 'l-Darb*.

Vea también: *Fataawa al-Sheij Ibn Baaz* (15/259).

Pero si lo que se coloca es una anestesia general, que lleva a la inconsciencia que dura todo el día, entonces sí se debe recuperar el ayuno.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo: Si una persona pierde la consciencia por un día entero, y no se despierta en ningún momento, entonces su ayuno no es válido. Ésta es la opinión de nuestro imán y al-Shaafi'i.

Entonces él dijo: Si el que pierde la consciencia se despierta durante una parte del día, su ayuno es válido, ya sea al comienzo o al final del día. Fin de cita de *al-Mughni* (3/12).

Basados en esto, si a la persona que ayuna se le coloca anestesia mientras está ayunando, entonces su ayuno es válido, no se invalida por esto. Sin embargo, si se le colocó la anestesia antes del Fayr, y él permaneció dormido bajo la influencia de la anestesia hasta que se puso el sol, entonces su ayuno de ese día no es válido.

Islam Q&A

Reglas sobre los parches de nicotina

Pregunta:

¿Está permitido usar lo que se conoce como “parche de nicotina” para ayudarme a dejar ese mal hábito? ¿Afectan la oración? ¿Afectan el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

La nicotina es una sustancia natural que es alcalina y tóxica. Se considera como uno de las sustancias más peligrosas y dañinas que se encuentra en el tabaco, y es la sustancia que causa adicción en los fumadores. Por lo tanto, los científicos han tratado arduamente de conseguir alternativas para ayudar a los fumadores a desligarse de esta adicción dañina a la nicotina fabricando una versión más liviana de la nicotina en forma de pastillas, gomas de mascar, palillos con forma de cigarrillos, o parches con diferentes cantidades de nicotina, para darle al fumador diferentes alternativas, y para que así deje de fumar por el mayor tiempo posible, sin enfrentar los efectos de la abstinencia repentina, lo que usualmente hace que el fumador vuelva a fumar para liberarse de estos síntomas.

En segundo lugar:

El parche de nicotina es como un adhesivo que libera nicotina en forma de gel que se absorbe a través de la piel, y luego la nicotina pasa por los capilares al torrente sanguíneo, y ayuda al fumador a evitar los síntomas de abstinencia. Hay tres tipos de parches de nicotina, basados en la potencia de sus efectos: 5mg, 10mg, y 15mg. Por lo general el parche se aplica en la parte superior del brazo, lugar en el que permanece durante 16 horas del día, y no se usa al dormir. Puede tener algunos efectos colaterales dañinos como taquicardia, nauseas y debilidad general.

En tercer lugar:

Con respecto a las regalas sobre su uso, está permitido in sha Allah, pero si lleva a los efectos dañinos, no lo está. Todo depende del consejo de un doctor de confianza.

Si una persona los usa mientras ayuna, esto no afecta su ayuno.

En la declaración del Consejo de Fiqh Islámica (no. 93) dice:

No se considera que los siguientes elementos rompan el ayuno...entre los que se encontraban los siguientes:

Todo lo que entre al cuerpo a través de la piel, como las cremas, ungüentos, y parches que contienen medicamentos o químicos. Fin de cita.

Al Sheij Muhammad ibn Saalih al-Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente:

Algunas farmacias venden parches químicos que se colocan en el cuerpo y le proporcionan lo que éste necesita de nicotina durante las veinticuatro horas, como un paso previo para dejar de fumar.

Mi pregunta es: Si esto se coloca 24 horas, y luego colocamos otro, ¿se rompe el ayuno en Ramadán?

Él respondió:

Él no está rompiendo el ayuno en Ramadán, y los puede usar. De hecho es obligatorio su uso si lo hace para dejar de fumar. No hay nada de malo en que una persona quiera dejar de hacer algo haram de forma gradual, porque Allah cuando prohibió el alcohol, no lo prohibió de una sola vez, lo hizo gradualmente. Él lo permitió al comienzo, luego señaló que sus efectos perjudiciales eran mayores que sus beneficios, luego lo prohibió en algunas ocasiones, hasta que lo prohibió por completo. Las cuatro etapas se dieron de la siguiente manera:

1- Lo permitió en el verso (interpretación del significado):

"De los frutos de las palmeras y de las vides obtenéis un sustento bueno, y también una bebida embriagadora [la cual os está prohibida]. En esto hay un signo para quienes razonan."

[al-Nahl 16:67]

Esto se da en el contexto de un recordatorio sobre Sus bendiciones, por eso estuvo permitido.

2- Él mencionó que estaba prohibido en el versículo (interpretación del significado):

"Te preguntan [¡Oh Muhammad!] acerca de las substancias embriagantes y los juegos de apuestas. Diles: Son de gran perjuicio, a pesar de que también hay en ellos algún provecho para los hombres; pero su perjuicio es mayor que su provecho."

[al-Baqarah 2:219]

3- Lo prohibió en ciertas ocasiones:

"¡Oh, creyentes! No hagáis la oración cuando estéis ebrios hasta que no sepáis lo que decís."

[al-Nisa' 4:43]

Esto significa que uno no debe beber cuando está yendo a orar.

4- Él lo prohibió por completo en el versículo (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! El vino, los juegos de azar, los altares [sobre los cuales eran degollados los animales como ofrenda para los ídolos] y consultar la suerte valiéndoos de flechas son una obra inmunda de Satanás. Absteneos de ello y así tendréis éxito."

[al-Maa'idah 5:90].

Cuando la prohibición sobre el alcohol fue revelada, las vasijas de los Sahaabah estaban repletas de vino, pero ellos lo sacaron del mercado y vaciaron sus vasijas. Glorificado sea Allah, ¿cuál es la diferencia entre nosotros y ellos? La diferencia al seguir los mandamientos es como la diferencia entre su tiempo y nuestro tiempo. Ellos no dudaron; ellos no dijeron que beberían hasta vaciar las vasijas. De ninguna manera. Ellos estaban bebiendo juntos, y las vaciaron en el mercado. Dejaron de beber por completo, y no dijeron: "Estamos acostumbrados a esto", ni cosas similares. No, ellos lo dejaron por completo, porque tenían la decisión que hacía que fuera fácil enfrentar las dificultades.

Al-Yalasaat al-Ramadaaniiah (1415 AH, 1/pregunta número 10).

En cuarto lugar:

No hay nada de malo en orar con el parche en el cuerpo, porque esto no contiene ninguna impureza (nayaasah) que pueda afectar la validez de la plegaria. También se coloca en la parte superior del brazo, la cual es una parte del cuerpo que no necesita ser lavada al realizar el wudu'.

Pero debe ser removido si uno quiere hacer el ghusl del yanaabah.

Le pedimos a Allah que lo ayude a dejar este hábito maligno.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Reglas sobre las inyecciones de anestesia, el limpiarse los dientes o la extracción de ellos durante el ayuno

Pregunta:

Si a una persona le duele un diente, entonces el dentista lo limpia, lo arregla o lo extrae ¿esto afecta al ayuno? ¿Invalidan el ayuno las inyecciones de anestesia?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las cosas mencionadas en la respuesta no tienen efecto sobre la validez del ayuno, más bien están perdonadas, pero la persona debe tener cuidado para evitar tragar algo de medicina o sangre. Del mismo modo, la inyección de anestesia no tiene efectos sobre la validez del ayuno, porque no es como la comida y la bebida, y el principio básico dice que el ayuno sigue siendo válido. Fin de cita.

Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él).

Maymu' Fataawa wa Maqaalaat Mutanawwi'iah (15/259).

Enjuagarse la nariz y la boca durante el ayuno

Pregunta:

¿Está permitido para el que ayuna enjuagarse la nariz y la boca durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está comprobado que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo a al-Laqit ibn Saburah: "Realiza bien el wudu' y haz que el agua se esparza entre tus dedos, y sé meticuloso al enjuagar la nariz, salvo que estés ayunando". Entonces él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo que realizara bien el wudu' y luego le dijo: "…sé meticuloso al enjuagar la nariz, salvo que estés ayunando". Esto indica que la persona que ayuna puede enjuagarse la boca y la nariz, pero no debe ser tan meticuloso al hacerlo para que el agua no llegue a la garganta. En cuanto al enjuague de la nariz y la boca, esto es esencial al realizar el wudu' y el ghusl, porque son partes obligatorias de estos actos, esté ayunando o no. Fin de cita.

Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él).

Maymu' Fataawa wa Maqaalaat Mutanawwi'ah (15/280).

¿Es permisible usar un spray nasal que contiene un porcentaje de alcohol? ¿Rompe el ayuno?

Pregunta:

Yo tengo una alergia al polvo que hace que estornude continuamente, tanto como 60 veces seguidas. El doctor me ha prescripto una medicina en spray contiene 0.25 % de alcohol. Yo sólo la uso en casos urgentes, pero no sé si es permisible que la use o n o. ¿Cuáles son las normas sobre usar estas medicinas en Ramadán en particular?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, le pedimos a Allah que te cure y te garantice el bienestar. Te informamos que no hay nada de malo con usar esta medicina que contiene un pequeño porcentaje de alcohol, que es muy

bajo y está disuelto en la medicina de tal forma que no quedan rastros aparentes de él, por lo tanto no cae bajo las mismas normas que las bebidas alcohólicas.

Hemos citado los dictámenes jurídicos de los sabios acerca de esto. Por favor, consulta la respuesta a las preguntas No. 146013 y 111851.

En segundo lugar, usar sprays para las alergias no invalida el ayuno, de acuerdo al punto de vista más correcto, ya sea que se los administre a través de la nariz o a través de la boca, porque es una medicina que se usa en forma de vapor y que no contiene materiales sólidos que puedan ingresar al estómago.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

"Tengo una alergia que afecta a mi nariz y uso un spray para tratarla. Si no lo uso, hace que respire con dificultad, así que no puedo estar sin esta medicina por más de tres horas. El problema es que está llegando el mes de Ramadán y tengo miedo que usar esta medicina afecte mi ayuno, pero no puedo dejar de usarla. En algunos días de Ramadán yo la usé, pero tuve mucho cuidado de evitar que el vapor llegue a mi garganta. ¿Cuáles son las normas sobre esto? ¿Cuáles son las normas sobre usar esta medicina?"

Él respondió:

"Le pedimos a Allah que te cure y te conceda el bienestar. La respuesta a tu pregunta es que este spray que estás usando es como un tipo de gas, porque se dispersa en el aire y no alcanza el estómago. Puesto que este es el caso, nosotros decimos que no hay nada de malo con usar esta medicina en spray cuando estás ayunando, porque no rompe el ayuno, ya que como dijimos no deja sustancias que ingresen al estómago porque es un gas o vapor que se dispersa en el aire. Por lo tanto es permisible usar este spray cuando estás ayunando".

Fatáwa Nur 'ala ad-Dárb, cinta No. 44.

Consulta también los dictámenes legales de los eruditos que afirman que los sprays bucales para el asma no rompen el ayuno, en la respuesta a la pregunta No. 37650.

Esto fue también afirmado en un dictamen legal por el Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él), como hemos citado en la respuesta a la pregunta No. 106494.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Capítulo VIII

Asuntos recomendables durante el ayuno

¿Qué es mejor durante el día en Ramadán, leer el Corán o rezar oraciones voluntarias?

Pregunta:

Alabado sea Allah.

La Sunnah del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) era realizar distintos tipos de adoración durante Ramadán. El ángel Yibril solía leer el Corán con él durante la noche, y cuando Yibril se reunía con él, era más generoso en caridad que el viento agradable. Era el más generoso de todos, y su generosidad llegaba al punto más alto durante Ramadán. En esta época realizaba más actos de caridad y trataba a la gente con más bondad; leía más el Corán, rezaba más, recitaba más dhikr, y pasaba más tiempo en I'tikaaf (retiro). Esa es la guía del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descienden sobre él) en este aspecto de este mes sagrado.

En cuanto a si es mejor leer el Corán o rezar plegarias voluntarias, depende de las circunstancias de cada uno y la verdadera evaluación de ello es tarea de Allah, porque Él sabe todas las cosas.

(Tomado de *al-Yawaab as-Sahih min Ahkaam Salaat al-Lail wa'l-Taraawih*, de Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz, pág. 45).

Una acción específica puede ser mejor en el caso de una persona, y otra puede ser mejor para otra persona, según el grado hasta donde la acción acerque a esa persona a Allah. Hay quienes pueden influenciarse más por plegarias voluntarias (naafil), concentrarse en ellas y realizarlas adecuadamente, lo que los acercará más a Allah que si realizaran otro tipo de acciones, por eso en su caso esas acciones son mejores.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

La virtud de ofrecer el desayuno (iftaar) a quien está ayunando

Pregunta:

¿Cuál es la recompensa por ofrecer la comida del desayuno (iftaar) a quien está ayunando?

Respuesta:

Todas las alabanzas pertenecen a Allah.

Narró Zayd Ibn Jalid al-Yuhani que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Todo aquel que dé de desayunar (iftaar) a alguien que esté ayunando tendrá una recompensa como la suya (del ayunante), sin que eso disminuya en absoluto la recompensa del ayunante".

Este Hadiz fue narrado por Al-Tirmidhi 807; Ibn Mayah, 1746. Clasificado como Sahih por Ibn Hibaan, 8/216 y por Al-Albani en su libro *Sahih al-Yaami*, 6415.

El Sheij al-Islam [Ibn Taimiah] dijo: "Lo que significa darle de desayunar (iftaar) es darle lo suficiente para satisfacer su hambre". *Al-Ijtiaaraat*, pág. 194

Los Salaf ejemplares siempre estaban dispuestos a dar comida a los demás y creían que esta era una de sus mejores buenas acciones.

Uno de los Salaf dijo: Para mí, invitar a diez de mis compañeros y darles de comer lo que les gusta es más valioso a mis afectos que liberar de la esclavitud a diez árabes.

Muchos de los Salaf solían dejar de lado su iftaar para darlo a los demás, como 'Abd-Allaah Ibn 'Omar (que Allaah esté complacido con él), Dawud At-Taa'i, Maalik Ibn Dinar y Ahmad Ibn Hanbal. Ibn 'Umar solamente solía romper su ayuno con huérfanos, pobres y necesitados.

Entre los Salaf había quienes solían ofrecerle comida a sus hermanos mientras ayunaban, y se sentaban y los servían, como es el caso de Al-Hasan e Ibn Al-Mubaarak.

Abu al-Siwaar al-'Adawi dijo: Los hombres de la tribu de Banu 'Adii solían orar en esta mezquita y ni siquiera uno de ellos rompía su ayuno; si encontraban a alguien que quisiera comer con ellos, entonces lo hacían, de lo contrario sacaban la comida de la mezquita y comían con la gente, y la gente comía con ellos.

Del dar comida a la gente surgen muchos otros actos de adoración como fomentar el amor y la fraternidad con quienes reciben la comida, lo cual constituye un medio de entrar al Paraíso, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No entrarán al Paraíso hasta que crean de verdad, y no creerán verdaderamente hasta que no se amen unos a otros".

Hadiz narrado por Muslim, 54.

También fomenta la práctica de sentarse con personas ejemplares y buscar la recompensa ayudándolos a hacer actos de adoración por los cuales ganan fuerza comiendo su comida.

Islam Q&A

La Sunnah indica romper el ayuno cuanto antes

Pregunta:

Me gustaría saber si romper el ayuno (iftar) es fard (obligatorio) o no. Cuando una persona se acerca a la mezquita para realizar la oración del ocaso (Maghrib), durante la hora del iftar ¿debe romper su ayuno y sumarse a la oración u orar primero y luego romper su ayuno? Espero que mi pregunta sea clara. Por favor respóndame detalladamente la pregunta y que Allah lo bendiga.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La Sunnah indica que se debe romper el ayuno lo antes posible. Eso es lo que indican los hadices. Fue narrado de Sahl ibn Sa'd que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Las personas seguirán estando bien siempre y cuando rompan su ayuno lo antes posible". (Narrado por al-Bujari, 1821; Muslim, 1838).

Lo que uno debe hacer es apresurarse a romper el ayuno comiendo pequeños bocadillos que le calmen el hambre, luego levantarse a orar, y si lo desea, volver a comer luego.

Eso es lo que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía hacer. Fue narrado que Anas ibn Maalik dijo: "El Profeta

(que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía romper su ayuno antes de orar comiendo dátiles frescos, y si no había dátiles frescos, comía dátiles secos, y si no había dátiles secos, bebía unos sorbos de agua". (*as-Sawm*, 632; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud*, n° 560)

El sabio Al-Mubaarakfuri dijo en su comentario sobre el hadiz: "Esto indica como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) rompía su ayuno".

Islam Q&A

El momento de pronunciar la súplica al desayunar

Pregunta:

El ayunante posee una súplica que no es rechazada, pero ¿cuándo tiene lugar? ¿Al desayunar, durante el ayuno, antes o después del desayuno? ¿Existe alguna súplica que solía hacer el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él)? o ¿puede usted recomendar alguna para ese momento?

Respuesta:

Toda alabanza pertenece a Allah.

Esta pregunta fue formulada al Sheij Muhammad Ibn Saleh Al 'Uthaimin (que Allah tenga misericordia de él), y él respondió:

"La súplica (Du'aa) debe hacerse antes del iftaar (desayuno), al momento del atardecer, porque esto combina debilidad y humildad, y porque todavía se está ayunando. Todos éstos son medios que ayudan a que la súplica sea respondida y concedida. Después de romper el ayuno, la persona se relaja, y puede que sea negligente. Pero existe un Hadiz del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) qué, si es verídico (sahih), demostraría que la súplica (du'aa) puede hacerse después de romper el ayuno. Él dijo (paz y bendiciones de Allah sean con él): "La sed de ha ido, las venas se han humedecido, y la recompensa ha sido registrada, si Allah así lo quiere." (Narrado por Abu Dawud; clasificado aceptable (Hasan) por el Sheij Al-Albani en su libro Sahih Sunan Abi Dawud, 2066). Esto sólo puede significar después de romper el ayuno.

Así mismo fue narrado que algunos de los compañeros del Profeta (Sahaba) dijeron: "Oh, Allah, para Ti he ayunado y con Tu sustento he roto mi ayuno."

Suplique entonces como lo considere.

Sheij Muhammad Ibn 'Uthaymeen (al-Liqaa' al-Shahri, 8)

El du'a' de la persona que ayuna cuando rompe su ayuno

Pregunta:

¿Cuál es el du'a' (súplica) que debemos realizar al romper nuestro ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

'Umar dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía decir al romper su ayuno: "*Dhahaba al-dama' wa abtalat al-'uruq wa zabata al-ayr in sha Allaah* (La sed se ha ido, las venas se han humedecido y la recompensa es cierta, in sha Allah)".

Narrado por Abu Dawud, 2357; al-Daaraqutni, 25. Ibn Hayar dijo en *al-Taljis al-Habir* (2/202): al-Daaraqutni dijo: este isnad es sahih.

La du'a' "*Allaahumma laka sumtu wa 'ala rizqika aftartu* (Oh Allah, por Ti he ayunado y por Tu providencia he roto mi ayuno)" fue narrada por Abu Dawud, 2358. Este es un hadiz mursal por lo tanto es da'if (débil). Al-Albaani lo clasificó como da'if en Ibn Dawud (510).

Realizar du'a' después de los actos de adoración es un acto muy arraigado en la shari'ah, como el realizarla después de orar y completar los rituales del Hayy. El ayuno no está excluido de esto in sha Allah. Allah mencionó los versículos del du'a' y alentaba a realizarlo entre los versículos que hablan del ayuno, como Allah dice (interpretación del significado):

"Y si Mis siervos te preguntan por Mí [¡Oh, Muhammad!, diles] ciertamente estoy cerca de ellos. Respondo la súplica de quien Me invoca. Que me obedezcan pues, y crean en Mí que así se encaminarán."

[al-Baqarah 2:186]

Señalando la importancia de realizar el du'a' durante este mes, el Sheij al-Islam Ibn Taimiah dijo:

Allah nos dice que Él está cerca de Sus siervos y responde a las súplicas (du'a') del que Lo llama. Aquí Él nos habla de Su carácter de Señor (rububiiah) sobre ellos, y nos dice que Él les entrega lo que piden, y responde a sus du'as. Porque si lo invocan, esto significa que ellos creen en que Él es su Señor...entonces Él les ordena dos cosas, como Él lo dice (interpretación del significado):

"Que me obedezcan pues, y crean en Mí que así se encaminarán."

[al-Baqarah 2:186]

Lo primero significa que ellos deben obedecer sus mandamientos de adorarlo y buscar Su ayuda.

Lo segundo significa que ellos deben creer en Su carácter de Señor (rububiiah) y en Su Divinidad (uluhiiah), y que Él es su Señor y su Allah. Por eso se dice que la respuesta al du'a' de una persona es un indicio de la solidez de su creencia y la perfección de su obediencia, porque el versículo del du'a' finaliza con las palabras (interpretación del significado):

"Que me obedezcan pues, y crean en Mí que así se encaminarán."

[al-Baqarah 2:186]

Majmu' al-Fataawa, 14/33.

Islam Q&A

Sobre el ayunante que usa el siwak y traga la saliva luego

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre usar el siwak durante Ramadán? ¿Es permisible tragar la saliva luego de usar el siwak?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es recomendable usar el siwak en cualquier momento, tanto cuando se ayuna como cuando no se ayuna, al comienzo del día o por la noche. La evidencia para eso es la siguiente:

1 – Al-Bujari (887) narró de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Si no fuera porque esto le causaría una dificultad a mi comunidad, yo les habría ordenado usar el siwak antes de cada oración".

2 – An-Nasá'i narró de 'A'ishah (que Allah esté complacido con ella) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El siwak purifica la boca y complace al Señor". Narrado por an-Nasá'i, 5; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih An-Nasá'i, 5.

Estos reportes indican que es recomendable usar el siwak en todo momento, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no hizo una excepción en el caso del ayunante, más bien, el significado general del reporte incluye tanto a los ayunantes como a los no ayunantes.

Es permisible tragar la saliva después de usar el siwak, pero si algún resto de comida de proporciones perceptibles sale de entre los dientes con el siwak, debes escupirlo y luego tragar saliva, de la misma forma que para el ayunante es lícito realizar la ablución y luego escupe el agua de su boca, y después de eso puede tragar saliva. No debe secar su boca completamente del agua usada para enjuagarse.

An-Nawawi dijo en al-Maymu' (6/327):

"Al-Mutawálli y otros han dicho: "Cuando el ayunante se enjuaga la boca, debe escupir el agua; no es necesario que seque su boca usando una tela ni nada parecido. No hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de este punto".

Al-Bujari (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Capítulo: cuando un ayunante usa un siwak seco o fresco… Abu Hurairah dijo, narrándolo del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Si no fuera porque causaría una dificultad a mi comunidad, les habría ordenado que usaran el siwak luego de cada ablución".

Al-Bujari dijo: “No hay diferencia entre quien está ayunando y quien no”. ‘A'ishah narró del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “El siwak purifica la boca y complace a Allah”. ‘Atá' y Qatádah han dicho: “Puede tragar saliva”.

Al-Háfid dijo en al-Fáth sobre este capítulo de Al-Bujari:

“Al usar este título, él refutó a aquellos que dijeron que es makruh que una persona use un siwak fresco. Esto fue precedido por una comparación de Ibn Sirín del uso de un siwak fresco con el agua usada para enjuagarse la boca (durante la ablución).

“No hay diferencia entre quien está ayunando y quien no”, significa también que no hay diferencia entre (el siwak) fresco o seco. Al afirmar esto se vuelve claro que todo lo que se ha narrado en ese capítulo está de acuerdo a su título. Todo esto está resumido en el reporte de Abu Hurairah, “Si no fuera que esto le causaría dificultades a mi comunidad, les habría ordenado que usaran el siwak luego de cada ablución”. Esto implica que es permisible en todas las situaciones”.

‘Atá' y Qatádah dijeron: “puede tragar saliva”. Este comentario se ajusta al título en el sentido de que, en todo caso, la peor cosa que puede temerse de usar un siwak húmedo es que algo salga de entre los dientes. Esto es como el agua usada para enjuagarse la boca; si la persona escupe, no importa que luego trague saliva.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín dijo:

“El punto de vista correcto es que usar el siwak es parte de la tradición para el ayunante, tanto al comienzo como al final del día”. Fatáwa Arkán al-Islam, p. 468.

“El siwák es una tradición para quien está ayunando a lo largo de las horas diurnas, aún si está fresco. Si una persona usa el siwak mientras ayuna y encuentra que tiene sabor, y lo traga o escupe de su boca y hay saliva en él, y luego lo traga, esto no le afecta”. Al-Fatáwa as-Sa’díyah, 245.

“Debe evitar lo que contenga algo que pueda desprenderse, tal como un siwak fresco y aquellos a los que se les ha agregado sabor y éste se desprende de ellos, tal como limón o menta. Debe escupir cualquier cosa que se desprenda en la boca, y no es permisible tragarlo

deliberadamente, pero si lo traga accidentalmente esto no compromete su ayuno".

De Sab'una Mas'alah fi as-Siyám (Setenta Asuntos Relacionados con el Ayuno).

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Comiendo después de la oración del ocaso y de la oración recomendable posterior (sunnah)

Pregunta:

Con respecto a la oración del ocaso durante Ramadán, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía comer algunos dátiles y luego rezaba la oración del ocaso en congregación. Mi pregunta es, ¿rezaba también el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) la oración recomendada como sunnah, o rompía su ayuno primero luego de realizar la oración obligatoria? Esta pregunta parte de mi deseo de observar los actos recomendables (sunnah) completamente.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La guía del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) es la más perfecta. Él solía romper su ayuno con dátiles frescos; si no había disponibles, entonces con dátiles secos; si no había dátiles secos disponibles, entonces bebía agua. Luego realizaba la oración obligatoria en la mezquita y las oraciones recomendables (sunnah) en su casa.

Anas ibn Málik dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía romper su ayuno con dátiles frescos antes de rezar, y si no había dátiles frescos, entonces con dátiles secos, y sino había eso tampoco, entonces tomaba unos pocos sorbos de agua".

Narrado por Abu Dawud, 2365; clasificado como auténtico por ad-Daráqtuni en su Sunan, 2/185; clasificado como bueno por al-Albani en Irwa' al-Ghalíl, 4/45.

Se narró de ‘Abd Allah ibn ‘Umar que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía rezar dos rak’as antes de la oración del mediodía y dos rak’as después; dos rak’as después de la oración del ocaso en su casa, y dos rak’as después de la oración de la noche. Y no rezaba luego de la oración comunitaria hasta que llegaba a su casa, donde rezaba otras dos rak’as.

Narrado por al-Bujari, 895; Muslim, 729.

No conocemos de ninguna tradición del Profeta específica (sunnah) acerca de este asunto en cuestión. No tenemos idea de si el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) comía algo más después de la oración del ocaso. Si el musulmán vuelve a su casa y encuentra que la comida está lista y ha sido servida, y teme que pueda sentirse distraído por ella mientras reza, entonces debe comer primero y luego rezar dos rak’as recomendables como sunnah para la oración del ocaso. El momento para ofrecer las oraciones recomendables (sunnah) de la oración del ocaso termina cuando el tiempo para ofrecer la oración obligatoria del ocaso termina también.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

La ‘Umrah es recomendable en cualquier momento durante Ramadán

Pregunta:

¿Es recomendable la ‘Umrah durante los últimos diez días de Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos alentaba a realizar la ‘Umrah en el mes del Ramadán. Al-Bujari (1782) y Muslim (1256) narraron que Ibn ‘Abbaas dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La ‘Umrah durante el Ramadán equivale al Hai”.

Esto incluye a todo el mes de Ramadán, no sólo a los diez últimos días.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Algunas tradiciones recomendables (sunan) sobre el ayuno

Pregunta:

¿Cuáles son las tradiciones recomendables sobre el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Hay muchas tradiciones recomendables sobre el ayuno, entre las cuales están las siguientes:

1 – Es parte de la tradición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que si alguien te insulta, le respondas tranquilamente "estoy ayunando", a causa del reporte narrado por al-Bujari y Muslim de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él), según el cual el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El ayuno es un rito del Paraíso, por lo tanto no debe haber palabras ni comportamientos obscenos ni ofensivos. Si una persona busca pleitos contigo o te insulta, responde: "Estoy ayunando" dos veces. Por Aquél en Cuyas manos está mi alma, que el olor que emana de la boca de un ayunante es mejor ante Allah que la fragancia del musk. (Allah dijo): "Abandonó su comida, y bebida y sus deseos por Mí. El ayuno es para Mí y Yo lo recompensaré por él, y una buena obra recibirá diez veces su recompensa por ella". Al-Bujari, 1894; Muslim, 1151.

2 – Es una tradición también que el ayunante coma un refrigerio a la madrugada, porque se ha probado en las dos colecciones más auténticas de reportes (as-Sahihain) que Anas ibn Málik (que Allah esté complacido con él) dijo: "El Profeta de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Coman el refrigerio de la madrugada, porque en él hay una bendición" (Narrado por al-Bujari, 1923; Muslim, 1059).

3 – Es una tradición demorar el refrigerio de la madrugada (hasta los momentos previos a la salida del sol, durante el tiempo de la oración del alba), a causa del reporte narrado por al-Bujari de Anas, de Zaíd ibn Zábit

(que Allah esté complacido con él), quien dijo: “Comíamos el refrigerio de la madrugada (suhur) con el Mensajero de Allah, y luego él se levantaba a rezar”. Pregunté: “¿Cuánto tiempo había entre el llamado a la oración y el refrigerio de la madrugada?”, y él respondió: “El tiempo que toma recitar cincuenta versos” (Narrado por al-Bujari, 1921).

4 – Es también una tradición apresurarse a romper el ayuno, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La gente continuará estando bien, en tanto y en cuanto se apresuren a romper el ayuno (a tiempo)”. Narrado por al-Bujari, 1957; Muslim, 1098. Ver también la pregunta No. 49716.

5 – Es de la tradición romper el ayuno con dátiles frescos; si no hay ninguno disponible, entonces con dátiles secos; si no hay disponibles, entonces con agua. Esto es a causa del reporte de Anas (que Allah esté complacido con él) quien dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía romper su ayuno con dátiles frescos antes de rezar; si no había, entonces con dátiles secos; si tampoco había, entonces tomaba unos pocos sorbos de agua”. Narrado por Abu Dawud, No. 2356; at-Tirmidhi, 696; clasificado como bueno en al-Irwa’, 4/45.

6 – Es una tradición cuando se rompe el ayuno decir lo que se ha narrado en el reporte, es decir, “bismilláh (en el nombre de Allah)”. Esto es obligatorio de acuerdo al punto de vista más correcto, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos lo encomendó. Las palabras “Allahúmma laka sumtu wa ‘ala rízqika aftartu, Allahúmma taqábbal mínni, ínnaka enta as-samí’ ul-‘alím (Allah nuestro por Ti he ayunado y con Tu provisión rompo mi ayuno, Allah nuestro acepta esto de mí, porque ciertamente Tú eres El Omnioyente, El Omnisapiente)”, son débiles, como afirmó Ibn al-Qayím (Zaad al-Ma’ád, 2/51). Hay también otro reporte: “Dháhaba az-zamá’, wa abtallat al-‘urúq, wa zábata al-áyr in sha Allah (la sed se ha ido, las venas están húmedas y la recompensa está asegurada, si Allah quiere)”. Narrado por Abu Dawud, 2357; al-Baihaqi, 4/239; clasificado como bueno en al-Irwa’, 4/39.

Hay reportes que hablan de las virtudes de la súplica del ayunante, tal como:

A – Se narró de Anas (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Tres oraciones no son rechazadas: la oración de un padre (por sus hijos), la del ayunante, y la del viajero”. Narrado por al-Baihaqi, 3/345; clasificado como auténtico por al-Albani en as-Sahih 1797.

B – Se narró de Abu Umámah en un reporte proveniente del Profeta (marfu’): “Cada vez que se rompe el ayuno Allah hay gente que Él rescata (los ayunantes)”. Narrado por Áhmad, 21698; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Targhíb, 1/491.

C – Se narró de Abu Sa’íd al-Judri en un reporte proveniente del Profeta (marfu’): “Allah rescata gente cada día y cada noche (es decir, en Ramadán), y cada día y cada noche el musulmán tiene una plegaria que le es respondida”. Narrado por al-Bazzár; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Targhíb, 1/491.

Ver también las preguntas No. 37745, 37720, 13999 y 14103.

Islam Q&A

Un doctor en una cirugía, ¿puede retrasar la ruptura del ayuno?

Pregunta:

Mi pariente es un doctor y quiere preguntar: si está realizando una cirugía, ¿puede retrasar la ruptura del ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

La Sunnah es apresurarse a romper el ayuno ni bien se oculte el sol. Existen muchos hadices del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que hablan sobre esto, como los siguientes:

Al-Bujari (1975) y Muslim (1098) narraron de Sahl ibn Sa’d que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Las personas seguirán estando bien siempre y cuando se apresuren a romper el ayuno”.

Al-Nawawi dijo: En este hadiz se nos insta a apresurarnos a romper el ayuno, después de verificar que el sol se ha ocultado. Esto significa que la ummah continuará de buen modo y estará bien siempre y cuando cumpla con la Sunnah. Si retrasan la ruptura del ayuno esto será un signo de la corrupción en la que han caído.

Al-Haafid dijo:

En Al-Muhallab dice: La razón detrás de esto es evitar que el día se haga más largo, tomando parte de la noche. También es mejor para el que ayuna y le da más fuerzas para la adoración. Los expertos concuerdan con que este hadiz se refiere al momento en el que se confirma que el sol se ha puesto por medio de la visualización o por el testimonio de dos testigos de buena reputación –o de uno de dichos testigos según la opinión más correcta. Fin de cita.

Otra razón para esto es la siguiente:

Es para apresurarse a comer lo que Allah ha permitido, porque Allah es el Más Generoso, y el que es generoso quiere ver que las personas se apresuran a disfrutar de su generosidad. Por eso a Él le gusta que Sus siervos se apresuren a disfrutar lo que Allah les ha permitido ni bien se ponga el sol. *Al-Sharh al-Mumti'*, 6/268.

Este hadiz también es una refutación a los Shi'ah que retrasan su ruptura del ayuno hasta que aparecen las estrellas. Ésta era la opinión de Ibn Daqiq al-Eid.

En segundo lugar:

La Sunnah es que la persona que ayuna rompa el ayuno con dátiles frescos, si no puede encontrar ninguno, entonces con dátiles secos, y si no los puede encontrar, entonces con agua. Si no puede encontrar nada de esto, debe romper el ayuno con la comida y bebida que esté disponible.

Si la persona que ayuna no puede encontrar nada para romper su ayuno, debe romper el ayuno en su intención, es decir, debe declarar que su ayuno ha terminado incluso si esto se retrasa, así se habrá apresurado a romper el ayuno y habrá seguido la Sunnah al hacerlo.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (6/269):

Si no puede encontrar agua o algo para beber, o algo para comer, debe tener la intención de romper el ayuno en su corazón, y esto será suficiente.

Basados en esto, si este doctor no puede romper su ayuno con dátiles frescos o secos, entonces puede romper su ayuno con agua.

Si no puede hacerlo porque está ocupado realizando la operación, es suficiente con que tenga la intención de romper el ayuno, y puede actuar según la Sunnah de este modo.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Apresurarse a romper el ayuno es mejor que retrasarlo

Pregunta:

¿Existe alguna recompensa por retrasar la ruptura del ayuno hasta luego de la oración del Maghrib?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No existe recompensa por retrasar la ruptura del ayuno, por el contrario es mejor apresurarse a romper el ayuno ni bien se ponga el sol; esto trae una recompensa más completa.

Al-Bujari (1957) y Muslim (1098) narraron de Sahl ibn Sa'd que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Las personas continuarán bien siempre y cuando se apresuren a romper el ayuno".

Abu Dawud (2353) narró lo mismo de Abu Hurairah; y su informe incluye además la frase que dice: "…porque los judíos y los cristianos lo retrasaban". Clasificado como hasan por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud,* 2353.

Al-Nawawi dijo:

Este hadiz nos insta a apresurarnos a romper el ayuno tan pronto como se establezca que el sol se ha puesto. Esto significa que la ummah continuará estando bien siempre y cuando continúe cumpliendo con la Sunnah. Si la retrasan, esto será un signo de que la corrupción ha surgido entre ellos.

Con respecto a las palabras "…porque los judíos y los cristianos lo retrasaban", al-Tibi dijo:

Esta razón indica que la base de la religión verdaderamente monoteísta es lo opuesto a lo que hacen la Gente del Libro, y que imitarlos lleva a la perdición y la destrucción.

Muslim (1099) narró que a 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) le preguntaron sobre un hombre que se encontraba entre los compañeros de Muhammad (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) – 'Abd-Allaah ibn Mas'ud – que se apresuraba para realizar la oración del Maghrib y romper el ayuno.

Ella dijo: Esto es lo que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía hacer.

Al-Shaafi'i dijo en *al-Umm*:

Apresurarse a romper el ayuno es recomendable.

Ibn Hazm dijo en *al-Muhalla* (4/380):

Es Sunnah apresurarse a romper el ayuno y retrasar el suhur, es decir, cuando el sol desaparece tras el horizonte y no más.

Los expertos han mencionado varias razones por las que se recomienda apresurarse a romper el ayuno, incluyendo las siguientes:

1. Para diferenciarse de los judíos y los cristianos.
2. Para seguir la Sunnah.
3. Para no alargar el día y tomar parte de la noche.
4. Es mejor para la persona que ayuna y le da más fuerzas para la adoración.
5. Para apresurarse a comer lo que Allah le ha permitido, porque Allah es generoso y aquel que es generoso desea ver a las personas disfrutando de su generosidad. Por eso a Él le gusta

que Sus siervos se apresuren a disfrutar lo que Allah les ha permitido hacer apenas se ponga el sol.

Los expertos acuerdan unánimemente que el momento para hacer esto es cuando se establece que el sol se ha puesto, uno puede verlo con los propios ojos o puede ser informado sobre esto por dos testigos de buena reputación, o por uno de ellos según la opinión correcta. Ésta fue la opinión de al-Haafid.

Vea: *Fath al-Baari*, comentario sobre el hadiz número 1957; *al-Sharh al-Mumti'*, 6/267.

Islam Q&A

Si le sirve alimentos para romper el ayuno a un pariente rico, sólo tendrá la recompensa de quien alimenta a una persona

Pregunta:

Espero que usted pueda decirme si servirle los alimentos para romper el ayuno a un pariente mío que es adinerado está incluido en el reporte "Quien da de comer a un ayunante…"?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Este reporte fue narrado por at-Tirmidhi (807) de Zaíd ibn Jálid al-Yuhani, quien dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien le dé de comer a un ayunante obtendrá una recompensa como la suya, sin que eso menoscabe en nada la recompensa del ayunante". Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi.

Este reporte es de significado general, y se aplica a todos los ayunantes, ya sean ricos o pobres. También incluye parientes y otras personas.

Ver Faid al-Qadír por al-Manawi, comentario sobre el reporte No. 8890.

Ciertamente, darle de comer a un pariente que está ayunando es un acto por el que se obtendrá una gran recompensa, porque haciéndolo puedes ganar la recompensa de alimentar a un ayunante y también de

preservar los lazos familiares, en tanto y en cuanto no haya otra persona que no es pariente, y que sea tan pobre que no puede encontrar comida para romper su ayuno, en cuyo caso darle de comer a él tendrá una recompensa más grande, porque eso aliviará sus necesidades.

De la misma forma, dar en caridad al pariente pobre trae una recompensa mayor que dar en caridad al pobre que no es pariente.

At-Tirmidhi (658) e Ibn Máyah (1844) narraron que Salman ibn 'Aamir ad-Dabí dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "La caridad dada a una persona pobre es caridad, pero la caridad dada a un pariente pobre es doble: la caridad y la preservación de los lazos familiares". Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Ibn Máyah.

Al-Háfid dijo en Fáth al-Bari:

"No es necesariamente el caso de que un obsequio dado a un pariente es mejor en todas las situaciones, porque existe la posibilidad de que una persona pobre esté mucho más necesitada y desesperada que un pariente, que tiene menos necesidad que él".

Conclusión:

Darle de comer a un pariente ayunante cae bajo el significado general de las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) "Quien da de comer a un ayunante tendrá una recompensa como la suya", y darle de comer para que rompa el ayuno le traerá una recompensa más grande que dárselo a un no pariente, o puede ser lo opuesto, dependiendo de las necesidades de quienes tienes alrededor y a los intereses que sirve darles de comer.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Las reglas acerca de la liga de fútbol de Ramadán

Pregunta:

¿Cuál es la norma acerca de la liga de fútbol de Ramadán que se ha vuelto muy popular entre las personas en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El creyente debe aprovechar al máximo las ocasiones especiales y adorar al Señor con todo su corazón en estos momentos. Uno de los momentos más importantes en la vida de un creyente es el mes de Ramadán.

Grandiosos son los actos de adoración que un musulmán realiza en Ramadán que le traerán grandes recompensas.

El Ramadán es un mes para el ayuno, la oración nocturna, la lectura del Corán, para recordar a Allah (dhikr), hacer el du'a', la 'umrah, ofrecer iftar para todas las personas que se encuentren ayunando, hacer caridad y ser bueno y generoso con los más necesitados. Es el mes del i'tikáf; el mes para alejarse de este mundo y acercarse a Allah, para esforzarse en la adoración.

Las virtudes del Ramadán son demasiadas para enumerar y demasiado obvias como para mencionarlas aquí.

Cada noche en Ramadán, Allah tiene a aquellos a los que rescata del Fuego. Durante ese mes, las puertas del Paraíso se abren y las del Infierno se cierran, y todos los demonios son encadenados. Existen muchos medios para ser perdonados durante este mes, como por ejemplo, el ayuno, qiyám al-lail y pasar toda la noche de Lailat al-Qadr dedicada a la oración. La persona verdaderamente necesitada es la que se encuentra despojada de la bondad de este mes, y el verdaderamente perdedor es quien no ha sido perdonado hacia el fin de este mes.

Si una persona no es perdonada en Ramadán ¿cuándo lo será?

Si no se acerca a Allah en Ramadán ¿cuándo lo hará?

Así, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Que le froten la nariz en el polvo al hombre que pase el Ramadán sin llegar a ser perdonado". Narrado por al-Tirmidhi, 3545; clasificado como sahih por al-Albáni en Sahih al-Tirmidhi.

Si no aprovecha este momento plenamente y llena este mes de adoración a Allah ¿cuándo lo hará?

Durante el Ramadán, los musulmanes realizan diversos actos de adoración que van desde la oración hasta la lectura del Corán y al

recitado del tasbih y tahlil; desde el ofrecimiento de iftar a todos aquellos que se encuentren ayunando hasta realizar la oración qiyám al-lail y tahaiud; desde el arrepentimiento hasta la realización de oraciones para pedir por el perdón antes del amanecer, etc.

En la pregunta N.º 26869 presentamos una agenda sugerida para el musulmán en Ramadán.

¿Cuándo puede el creyente encontrar un momento para desperdiciar durante este bendito mes? Por Allah, si el tiempo pudiera comprarse, el sabio gastaría todo lo que posee para hacerlo. El tiempo es la vida de una persona y, ciertamente, terminará. Algunas personas dedican su tiempo a obedecer a Allah y otros, desperdician sus vidas obedeciendo a Shaytán y a sus propios caprichos y deseos. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) verdaderamente dijo la verdad con las siguientes palabras: "Todas las personas luchan por sí mismas y venden sus almas; de esta manera, se rescatarán o se condenarán". Narrado por Muslim, 223.

Esto quiere decir que todas las personas se encuentran luchando; algunos luchan en favor de Allah a través de la adoración y la obediencia, de manera tal que se salvan del castigo; y otros, luchan en favor de Shaytán obedeciendo a sus propios caprichos y deseos y, por ende, están perdidos. Este era el punto de vista de al-Nawawi.

Lo menos que podemos decir acerca de estos juegos en relación con este mes es que son una pérdida de tiempo. No existe nada más preciado para una persona que el tiempo dedicado a Allah en esta vida.

Además ¿por qué razón el Ramadán debe ser elegido para estos juegos? ¿Por qué no los hacen en Sha'bán, Rayab o Shawwál?

¿Por qué el Ramadán ha sido seleccionado por las series y otros programas de televisión, de modo tal que para muchas personas se ha convertido en un mes para ver fútbol, programas de televisión, levantarse tarde, etc.?

Estas personas son ignorantes de la razón por la que Allah impuso el ayuno en el mes de Ramadán, que consiste en que las personas obtengan taqwa (devoción) como dice Él (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad."

[al-Baqarah 2:183]

¿Qué saben del taqwa, que significa obedecer a Allah y alejarse de todo lo que Allah ha prohibido?

El creyente debe ser sabio y firme con sus decisiones y no debe seguir sus caprichos y deseos; no vaya a ser que se arrepienta cuando ya no haya tiempo para el arrepentimiento.

Que le froten la nariz en el polvo al hombre que desperdicie su tiempo en Ramadán con pasatiempos ociosos y que pase sus noches haciendo otras cosas más que adorando a Allah, y que cuando el Ramadán termine, l haya acumulado solo pecados y se haya alejado de Allah.

Le pedimos a Allah que enderece la vida de los musulmanes y que nos traiga de vuelta a su religión. Que permita que vivamos hasta que llegue el Ramadán y que nos ayude a obedecerlo apropiadamente y ha aceptar nuestra adoración, ya que Él es Quien está siempre cerca y siempre nos responde.

Islam Q&A

Tuvo una pelea con sus padres antes de Ramadán; ¿qué le aconsejan que haga?

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas para una persona que comenzó el mes del ayuno con una pelea con sus padres sobre los gastos de la casa? Ellos esperan que él pague todos los gastos, sin contribuir con nada, aunque pueden ayudarlo.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Allah nos ha ordenado honrar y obedecer a nuestros padres, y nos ha prohibido desobedecerlos. También nos ha ordenado tener una buena relación con ellos. Todo esto está expresado claramente en el Libro de Allah y la Sunnah de Sus Profetas (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él).

Vea las respuestas a las preguntas número 5326, 30893 y 22782.

El ayuno no se ha prescrito con el propósito de tener sed y hambre, más bien Allah nos ha hablado sobre su gran sabiduría detrás de la prescripción del ayuno, que es tal que la persona puede obtener piedad y temor a Allah por medio del mismo.

Allah dice (interpretación del significado):

"*¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.*"

[al-Baqarah 2:183]

La piedad es realizar actos de obediencia y adoración, y abstenerse de los actos de desobediencia y pecado.

Por esto el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) nos dijo que en muchos casos las personas ayunan y no consiguen nada más que hambre y sed.

Fue narrado que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo:

El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Hay gente que ayuna y no obtiene nada más que hambre y sed, y están los que oran por la noche y no obtienen nada más que una noche de insomnio".

Narrado por Ibn Maayah, 1690; clasificado como sahih por Ibn Hibbaan, 8/257, y por al-Albaani en *Sahih al-Targhib*, 10/83.

Se narró que Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La ganancia de una persona que ayuna puede ser hambre y sed, y la ganancia de una persona que ora puede ser una noche de insomnio".

Narrado por al-Tabaraani en *al-Kabir*, 12/382; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih al-Targhib wa'l-Tarhib*, 1084.

Así como el musulmán debe aprovechar la oportunidad para entrar al paraíso por medio de ellos, mientras uno o ambos padres se encuentran vivos, también debe aprovechar la oportunidad en Ramadán para arrepentirse, buscar el perdón y temer a su Señor para entrar al Paraíso gracias a esto.

Se narró que Abu Hurairah (que Allah tenga piedad de él) dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) subió al minbar y dijo: “Amén, amén, amén.” Dijeron: “Oh Mensajero de Allah, subiste al minbar y dijiste “Amén, amén, amén.” Él dijo: “Yibril (la paz descienda sobre él) se me acercó y me dijo: “Si llega Ramadán y una persona no es perdonada, entrará al Infierno y Allah lo apartará. Amén”. Entonces yo dije Amén. Él dijo: “Si tú eres mencionado en presencia de una persona y él no desea sobre ti bendiciones, y luego muere, entrará al Infierno y Allah lo apartará. Amén”. Y yo dije Amén”.

Narrado por Ibn Hibbaan, 3/188; clasificado como sahih por al-Sheij al-Albaani en *Sahih al-Targhib*, 1679.

Conclusión: Usted debe esforzarse por complacer a sus padres, incluso cuando lo hacen realizar más de lo que usted debe soportar. Si busca la recompensa en Allah haciendo esto, Allah –si es Su voluntad – abrirá las puertas de la provisión para usted. No hay necesidad de ser tan susceptible cuando su familia le pide dinero para la manutención, porque ellos no se lo están pidiendo con un propósito haram o pecaminoso, entonces no hay nada de malo en eso.

Usted debe hablar con ellos – si son adinerados – de una manera amable, y debe hacerles entender su necesidad y que no puede darles más que lo que está entregando. Del mismo modo, usted tiene que ayudarlos y gastar en ellos tanto como le sea posible, si ellos tienen necesidades.

El comienzo del mes del Ramadán es una oportunidad para mejorar las cosas entre usted y ellos, y es una oportunidad para dar y ser generosos. La caridad que trae mayores beneficios es el gasto en los integrantes de nuestra familia, como se menciona en el hadiz de Hakim ibn Hizaam (que Allah esté complacido con él) según el cual, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La mano superior es mejor que la inferior, y comenzar con los que están bajo su cuidado, y la mejor de las caridades es la que se entrega cuando uno puede afrontarla, y comenzando por los que tiene la obligación de mantener”. Narrado por al-Bujari, 1428; Muslim, 1034. Entonces manténgalos y busque recompensa en Allah, y acepte las buenas nuevas de su Señor.

Y Allah sabe mejor.

¿Existe algún du'a' que se recite en el momento del suhur?

Pregunta:

Cuando estaba en la escuela creía que existía un du'a' para el iftar, pero no para el suhur. Para el suhur lo que cuenta es la intención en el corazón, pero mi esposo dice que también existe un du'a' para el suhur. Por favor, guíenme hacia lo que es correcto.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, existen du'a's que se narran en la Sunnah y que la persona que ayuna puede decir al momento de romper el ayuno. La persona puede decir: "*Dhahaba al-dama'u wa abtalat al-'uruq wa zabat al-ayru in sha Allaah* (La sed se ha ido, las venas están húmedas, y la recompensa está asegurada, in sha Allah)". También puede decir cualquier du'a que desee, no porque esté específicamente mencionada en la Sunnah, si no porque es el final de un acto de adoración, y está prescrito que los musulmanes reciten un du'a' en ese momento.

Se le preguntó al Sheij Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) lo siguiente:

¿Existe algún du'a' narrado por el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que deba decirse al momento de romper el ayuno? ¿Cuándo debe decirse? ¿Debe la persona que ayuna repetir el adhan después del muecín, o debe continuar rompiendo el ayuno?

Él respondió:

El momento de la ruptura del ayuno es un momento en el que las súplicas son respondidas, porque es el final de un acto de adoración, y porque una persona usualmente está más débil al romper el ayuno. Mayor sea el sentido de impotencia y debilidad de una persona, más cerca está de la humildad ante Allah. El du'a' que se narra es "*Allaahumma laka sumtu wa 'ala rizqika aftartu* "Oh Allah, por Ti he ayunado y por Tu providencia he roto mi ayuno)". Y el Profeta (la paz y

las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "*Dhahaba al-dama' wa abtalat al-'uruq wa zabat al-ayr in sha Allaah* (La sed se ha ido, y las venas están húmedas, y la recompensa está asegurada, *in sha Allah*)." Aunque puede existir algo de debilidad en estos hadices, algunos expertos los clasificaron como hasan. De todos modos, si usted recita estos du'a's o alguna otra al romper el ayuno, éste será el momento en el que los du'a's serán respondidas. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 341)

Para obtener información sobre el isnad de estos hadices (*Dhahaba al-dama'* y *Allaahumma laka sumtu*) por favor, vea la respuesta a las preguntas número 26879, en el que se expresa que el primero es da'if y el último es hasan, y se refiere a una fatwa del Sheij al-Islam Ibn Taimiah con respecto a los du'a's fraguados.

Con respecto al suhur, no existe ningún du'a' específico para decir en ese momento. Lo que está prescrito es decir Bismillah al comienzo y alabarlo cuando uno deja de comer, como debe hacerse en cada comida.

Pero el que retrase su suhur hasta el último tercio de la noche también alcanza el momento del descenso divino, y éste es un momento en el que los du'a's se responden.

Fue narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Nuestro Señor, alabado y glorificado sea, desciende cada noche cuando resta el último tercio de la noche, y dice: "¿Quién Me invocará, para que pueda responderle? ¿Quién Me pedirá algo, para que pueda dárselo? ¿Quién me pedirá perdón, para que pueda perdonarlo?" Narrado por al-Bujari (1094) y Muslim (758). Por eso debe decir sus du'a' en este momento porque es el momento en el que los du'a' son respondidos, no debido al suhur.

Con respecto a la intención, su lugar es el corazón, y no está prescrito que se la pronuncie.

El Sheij al-Islam Ibn Taimiah dijo: "Aquel que en su corazón piense que mañana ayunará, ha formado la intención".

Vea también las repuestas a las preguntas número 37643 y 22909.

Y Allah sabe mejor.

La plegaria prescripta para cuando se rompe el ayuno

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre las súplicas de los reportes que según se dice son da'íf (débiles), tal como:

1 – Decir cuando se rompe el ayuno: "Allahúmma laka sumtu wa 'ala rízqika aftartu (Allah nuestro, por ti he ayunado y con Tu provisión rompo el ayuno)".

2 – "Ash hádu an lá iláha ílla Allah, astagfirulláh, as áluka al-yánnat wa a'udu bika min an-nar (Atestiguo que no hay más divinidad que Allah, que Allah me perdone, Te pido el Paraíso y busco refugio contigo del Fuego)".

¿Esto está prescripto, es permisible, no es permisible, es reprobable, no es válido o está prohibido?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, las súplicas cuyas palabras has mencionado cuando rompes el ayuno fueron narradas en reportes débiles (da'íf), que fueron narrados por Abu Dawud (2358) de Mu'ádh ibn Zuhrah, quien oyó al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía decir, cuando rompía su ayuno, "Allahúmma laka sumtu wa 'ala rízqika aftartu (Allah nuestro, por ti he ayunado y con Tu provisión rompo el ayuno)".

No hay necesidad de esto, porque tenemos otro reporte narrado por Abu Dawud (2357), de Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) quien dijo: "Cuando el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) rompía su ayuno, solía decir: "Dáhaba az-zamáu'a, wa abtállat al-'urúq wa zábata al-áyr, in sha Allah (la sed se ha ido, las venas están húmedas, y la recompensa es cierta, si Allah quiere)". Este reporte fue clasificado como bueno por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

En segundo lugar, es recomendable para el ayunante decir una súplica mientras todavía está ayunando y cuando va a romper el ayuno, a causa del reporte narrado por Áhmad (8030) de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) quien dijo: "Le dijimos "Oh, Mensajero de Allah, cuando te vemos nuestros corazones están conmovidos y somos gente del Más Allá, pero cuando te dejamos nos vemos absorbidos por este mundo y por nuestras mujeres e hijos". Él dijo: "Si estuvieran siempre como cuando estén conmigo, los ángeles les saludarían y los visitarían en sus casas. Si no cometieran ningún pecado, Allah haría surgir a otro pueblo que cometa pecados, para que se arrepientan y Él pueda perdonarlos". Le dijimos: "Oh, Mensajero de Allah, háblanos del Paraíso, ¿de qué está hecho?". Él respondió: "De ladrillos de oro y plata; su pegante es musk, sus guijarros son perlas y rubíes, y allí la tierra es de azafrán. Quien entra estará feliz y nunca se sentirá miserable, morará allí para siempre y nunca morirá. Sus ropas nunca se gastarán y su juventud nunca decaerá. Hay tres cuya súplica no será rechazada: un gobernante justo, un ayunante cuando rompe su ayuno, y la oración de quien ha sido tratado injustamente. Será llevado sobre nubes y las puertas del cielo se abrirán, y el Señor, glorificado y exaltado sea, dirá: "Por Mi gloria, te garantizaré ayuda aún si es después de algún tiempo".

Este reporte fue clasificado como auténtico por Shu'aib al-Arna'út en Tahqíq al-Musnad.

También fue narrado por at-Tirmidhi (2525) con las palabras "…el ayunante cuando rompe su ayuno…". Este fue clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi.

Por lo tanto, puedes pedirle a Allah por el Paraíso y buscar refugio con Él del Fuego, y puedes rezar pidiendo perdón, y ofrecer otras súplicas que están prescriptas en el Islam. Sobre la súplica en esta forma particular "Ash hádu an lá iláha ílla Allah, astagfirulláh, as áluka al-yánnat wa a'udu bika min an-nar (Atestiguo que no hay más divinidad que Allah, que Allah me perdone, Te pido el Paraíso y busco refugio contigo del Fuego), nosotros no conocemos ninguna fuente para ella.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Qué es más importante: repetir la palabra del adhan o apresurarse a romper el ayuno?

Pregunta:

Se dice que debemos escuchar el adhan, pero ¿qué pasa con la persona que está rompiendo el ayuno al escuchar el adhan del magrib? ¿Está eximido porque está comiendo para romper el ayuno? ¿Qué pasa con comer durante el adhan del fayr?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los expertos difieren sobre las reglas referidas a la repetición después del muecín y la repetición de las palabras del adhan. La opinión correcta – que es la de la mayoría de los expertos – dice que repetir es mustahab, no obligatorio. Ésta es la opinión de los Maalikis, Shaafi'is y Hanbalis.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Maymu'* (3/127):

Nosotros opinamos que repetir (las palabras del adhan) es Sunnah, no obligatorio. Ésta es la opinión de la mayoría de los expertos. Al-Tahhaawi narró que algunos de los Salaf tenían una opinión diferente y decían que era obligatorio. Fin de cita.

En *al-Mughni* (1/256) se narró que el Imám Ahmad dijo: Si no repite las palabras del muecín no hay nada de malo. Fin de cita.

Esto está indicado por las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) hacia Maalik ibn al-Huwayriz y aquellos que estaban con él:

"Cuando llegue el momento de la oración, que uno de ustedes pronuncie el adhan y que el mayor guíe la oración".

Esto indica que repetir las palabras del adhan no es obligatorio. Esta conclusión se basa en el hecho que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les estaba enseñando, y en este caso existía la necesidad de explicarles todo lo que tenían que saber. Esta delegación podría no haber sabido nada de lo que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo sobre la repetición de las palabras del adhan, y el hecho de que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no lo mencionara, incluso cuando hubiera

existido la necesidad de explicárselos, y esta delegación se quedó con él por veinte días antes de volver a su pueblo, indica que repetir las palabras del adhan no es obligatorio. Ésta es la opinión más correcta. Fin de cita extraída de *al-Sharh al-Mumti'* (2/75).

Maalik narró en *al-Muwatta'* (1/103) de Ibn Shihaab que Za'labah ibn Abi Maalik al-Qurazi le dijo: En tiempos de 'Umar ibn al-Jattaab oraban el viernes hasta que 'Umar salía. Cuando 'Umar salía y se sentaba en el mimbar y el muecín decía el adhan, Za'labah dijo: Nos sentamos y hablamos, luego el muecín se calló y 'Umar se levantó para pronunciar la jutbah, entonces nosotros escuchábamos atentamente y ninguno hablaba.

Ibn Shihaab dijo: Cuando sale el imám, la oración (voluntaria) se detiene, y cuando él habla, la conversación se detiene.

El Sheij al-Albaani (que Allah tenga piedad de él) dijo en *Tamaam al-Minnah* (340):

Este informe indica que no es obligatorio repetir las palabras del muecín, porque lo que se hacía en tiempos de 'Umar era que la gente hablara durante el adhan, y 'Umar no decía nada sobre eso. Muchas veces se me ha preguntado sobre la evidencia que dice que repetir las palabras del adhan no es obligatorio, y he respondido así. Fin de cita.

Basados en lo anterior, no comete pecado quien no repite las palabras del muecín, ya sea porque está ocupado comiendo o haciendo cualquier otra cosa. Pero al hacerlo se está perdiendo una gran recompensa de Allah.

Muslim (385) narró que 'Umar ibn al-Jattaab (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Si el muecín dice: '*Allaahu akbar, Allaahu akbar* (Allah es el más grande, Allah es el más grande), y ustedes dicen '*Allaahu akbar, Allaahu akbar* (Allah es el más grande, Allah es el más grande); luego él dice: '*Ashhadu an laa ilaaha ill-Allaah* (Atestiguo que no hay más divinidad que Allah), luego ustedes dicen: '*Ashhadu an laa ilaaha ill-Allaah* (Atestiguo que no hay más divinidad que Allah); luego él dice: '*Ashhadu anna Muhammadan rasul-Allaah* (Atestiguo que Muhammad es el Mensajero de Allah), y ustedes dicen: '*Ashhadu anna Muhammadan rasul-Allaah* (Atestiguo que Muhammad es el Mensajero

de Allah); y él dice: '*Haia 'ala'l-salaah* (Vengan a orar), y ustedes dicen: '*La hawla wa laa quwwata illa Billaah* (No hay fuerza ni poder, salvo en Allah); luego el dice: '*Haia 'ala'l-falaah* (Vengan a la prosperidad), y ustedes dicen '*Laa hawla wa laa quwwata illa Billaah* (No hay fuerza ni poder, salvo en Allah); luego el dice: '*Allaahu akbar, Allaahu akbar* (Allah es el más grande, Allah es el más grande), luego ustedes dicen: (Allah es el más grande, Allah es el más grande); luego él dice: '*Laa ilaaha ill-Allaah* (No hay más divinidad que Allah), y luego ustedes dicen: '*Laa ilaaha ill-Allaah* (No hay más divinidad que Allah)"; desde el corazón, entrará al Paraíso".

No existe conflicto entre apresurarse a romper el ayuno y repetir las palabras del muecín. La persona que ayuna puede apresurarse a romper su ayuno ni bien se ponga el sol, y al mismo tiempo puede repetir las palabras del muecín. Así habrá conseguido ambas virtudes, la de apresurarse a romper el ayuno y la de repetir las palabras del muecín.

Las personas desde épocas antiguas hasta ahora han hablado mientras comen; ellos no creen que comer les impide hablar. Pero debe señalarse que apresurarse para romper el ayuno puede hacerse con cualquier alimento, incluso si es algo pequeño como un dátil o bebiendo agua. Esto no significa que debe comer hasta quedar satisfecho.

Lo mismo se aplica si el adhan del Fayr se pronuncia cuando un está comiendo el suhur; pueden combinarse ambas tareas sin dificultades.

Pero si el muecín pronuncia el adhan del Fayr después de que comenzó su momento, uno debe dejar de tomar y beber al escuchar el adhan.

Vea también la respuesta a la pregunta número 66202.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Normas sobre tomar la "tableta de Ramadán" durante el refrigerio de la madrugada, que reduce los efectos del hambre durante el mes de ayuno

Pregunta:

La gente conversa mucho acerca de una medicina que controla y reduce el hambre y la sed. Algunas personas usan esta medicina durante el mes de Ramadán. ¿Cuáles son las normas sobre tomarla? Para más información, por favor vea el siguiente sitio web:

http://fasting.ramadantablet.com

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los eruditos han definido el ayuno como adorar a Allah absteniéndose de cosas que lo interrumpen, como la comida, la bebida o las relaciones maritales, desde que despunta el alba hasta que el sol se pone. Como Allah dijo (traducción del significado):

"*…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]*" (al-Báqarah 2:187).

Y de acuerdo a un reporte de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El ayuno es un escudo, por lo tanto no debe haber palabras obscenas ni discursos ignorantes, y si alguien intenta pelear contigo o insultarte, dile "Estoy ayunando", dos veces. Por Aquél en Cuya mano está mi alma, que el aroma de la boca de un ayunante es mejor para Allah que la fragancia del musk. "Él abandonó su comida, su bebida y su deseo por mi causa. El ayuno es para Mí, y Yo lo recompensaré, diez veces por cada buena obra". Narrado por al-Bujari, 1795.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"El principio básico es que las cosas que interrumpen el ayuno son tres, que fueron mencionadas por Allah, glorificado y exaltado sea, en el verso (traducción del significado):

"*Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]*"

(al-Báqarah 2:187).

Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que estas tres cosas interrumpen el ayuno". Shárh al-Mumti', 6/235.

Con respecto a la medicina a la que te refieres en tu pregunta, de acuerdo al sitio web mencionado, contiene hierbas y sustancias permisibles para consumo humano, y la llaman la 'tableta de Ramadán". Contiene diferentes tipos de vitaminas (B1, B2, B6, B12) y otras sustancias beneficiosas para el organismo, que proveen energía al cuerpo durante el día y reduce el apetito, porque estas sustancias favorecen los procesos cerebrales que motivan al organismo a buscar nutrición en las grasas acumuladas, en lugar de la ingestión de alimentos.

No hay duda de que tomar estas tabletas y medicinas durante el día en Ramadán interrumpe el ayuno y lo invalidan, nadie puede disputar eso, porque es una forma de nutrición que llega al estómago directamente por la boca.

Al parecer tu pregunta es acerca de las normas sobre tomar estas tabletas por la noche, antes de la aurora, porque esta medicina le da al cuerpo energía durante las horas de ayuno y ayuda a prevenir la sensación de hambre. Algunos hermanos pueden pensar que no es permisible tomar esto durante la noche, porque produce un efecto que dura a lo largo del día. Pero esto es un error. Más bien, es permisible usarla, en tanto haya sido tomada en el momento en que es permisible consumir alimentos.

Con respecto a los efectos duraderos que tenga durante el día, esto no significa que no deban tomarse. No hay diferencia entre esto y la comida que comemos durante el alba. Una de las razones importantes para demorar el refrigerio de la madrugada, es precisamente fortalecer el cuerpo para que sea capaz de soportar las horas de ayuno durante el día.

Se narró que Anas ibn Málik (que Allah esté complacido con él) dijo: "El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Coman el refrigerio de la madrugada, coman el refrigerio de la madrugada, porque hay una gran bendición en él". Narrado por al-Bujari (1823) y Muslim (1095).

Al-Háfiz ibn Háyar dijo:

“En el reporte de Anas “Coman el refrigerio, coman el refrigerio…”, lo que significa la bendición es la recompensa, o que está bendito porque le da fuerzas a uno y energías para ayunar, y lo hace menos dificultoso.

Y se ha dicho que las bendiciones provienen de levantarse temprano y ofrecer una súplica durante la noche, antes de la aurora.

Es más probable que las bendiciones del refrigerio de la madrugada provengan de diversas cosas: de seguir el ejemplo del Profeta y diferir de la Gente del Libro, del hecho de que fortalece el cuerpo e incrementa la energía, de evitar la mala actitud que puede resultar de quedar hambriento, haciendo que uno dé en caridad a quien pide en ese momento o lo invite a comer, de recordar a Allah e invocarle en momentos en que la súplica muy probablemente sea respondida, de prepararse psicológicamente para el ayuno con la intención correcta antes de irse a la cama”. Fáth al-Bári, 4/140.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo, discutiendo el refrigerio de la madrugada:

“Una de las bendiciones es que provee alimento al cuerpo a lo largo del día y nos ayuda a ser pacientes al abstenernos de la comida y la bebida, aún durante los largos y calientes días de verano, mientras que cuando la persona no está ayunando uno la ve bebiendo cinco o seis veces al día, y comiendo dos veces. Pero Allah ha concedido una gran bendición al refrigerio de la madrugada, por lo tanto permite al cuerpo pasar todo el día ayunando”. Fin de la cita de Liqá' al-Bab al-Maftuh (introducción No. 223).

En resumen: no hay nada de malo con tomar estas tabletas.

Para más información sobre la permisibilidad de tomar hormonas para deportistas durante el refrigerio de la madrugada, por favor consulte la pregunta No. 49686.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Capítulo IX

Cómo recuperar los ayunos perdidos

¿Puede una persona ayunar los seis días de Shawwaal cuando aún tiene días que recuperar días de ayuno de Ramadán?

Pregunta:

Si una persona ayuna seis días de Shawwaal después de Ramadán cuando aún no ha completado el ayuno de Ramadán porque no ayunó diez días de Ramadán por una razón legítima, ¿tendrá la misma recompensa que una persona que ayunó todo Ramadán y luego siguió con seis días de Shawwaal, es decir, será como quien haya ayunado toda una vida? Espero su explicación y que Allah lo recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La recompensa precisa por las acciones que la gente hace en nombre de Allah es algo que solo Allah conoce. Si una persona busca la recompensa de Allah y se esfuerza por obedecerle, no perderá su recompensa, ya que Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"En cambio, quienes crean y obren rectamente sepan que recompensaremos todas sus obras." [18:30]. Si alguien ha perdido algunos días de Ramadán, debe ayunarlos primero, luego ayunar seis días de Shawwaal, porque no puede seguir el ayuno de Ramadán con seis días de Shawwaal si no completa primero el de Ramadán.

Y Allah es la fuente de fortaleza. Que Allah bendiga a nuestro Profeta Muhammad y a su familia y compañeros, y que les conceda la paz.

Veredicto emitido por el Comité permanente de juristas - Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/392

Reponer ayunos perdidos durante los días de Tashríq no es válido

Pregunta:

Yo decidí sin saber completar mis ayunos de Ramadán en los días de Tashríq. ¿Tengo que contar 2 o 3 días de Tashríq en los que comencé a

ayunar, o debo contar mis 10 días de ayuno perdidos (debido la menstruación y a una enfermedad) después de tashríq?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los días de Tashríq son tres días después de Eid al-Adha, dígase el 11, 12 y 13 de Dhu'l Hiiah. Es haram ayunar en esos días.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Los días de Tashríq son días para comer y beber". Narrado por Muslim, 1141, del reporte de Nubaishah al-Hadhali.

Y también dijo: "El día de 'Arafah, el día del Sacrificio (an-Nahr) y los días de Tashríq son nuestras festividades, somos musulmanes, y estos son días para comer y beber". Narrado por an-Nasá'i, 3004; at-Tirmidhi, 773; Abu Dawud, 2419, del reporte de 'Uqbah ibn 'Aamir. Clasificado como auténtico por al-Albani in Sahih Abi Dawud.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no permitió a nadie ayunar en estos tres días excepto para los peregrinos que estuvieran realizando la peregrinación en formato tamattu' o qirán que no tienen para ofrecer un animal en sacrificio. Al-Bujari (1998) narró que 'A'ishah e Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con ellos) dijeron: "A nadie se le permitió ayunar en los días de Tashríq excepto a los (peregrinos) que no tenían un animal para sacrificar".

Por eso la mayoría de los sabios dijeron que no es permisible ayunar en estos días, sin importar si es un ayuno voluntario, un ayuno para reponer ayunos perdidos, o un ayuno para cumplir con un voto. Ellos dijeron que este ayuno es inválido si es observado durante este tiempo.

El punto de vista más correcto es el de la mayoría, y no hay excepciones excepto en el caso de los peregrinos que no tienen un animal para sacrificar.

El shéij Ibn Baaz (que Allah esté complacido con él) dijo:

"Ayunos similares no deben observarse en el día de Eid al-Ad há o en los días de Tashríq, porque el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió esto. Pero hay evidencia de que es permisible ayunar en los días de Tashríq para los peregrinos que estén realizando la peregrinación mayor tamattu' o qirán, en lugar de

ofrecer un animal en sacrificio, especialmente para aquellos que son incapaces de ofrecer sacrificio. Pero que ayunen de forma voluntaria o por cualquier otra razón no es permisible, como en este caso de la festividad (Eid)".

Citado de Fatáwa Ramadán, compilado por Ashraf 'Abd al-Maqsud, p. 716.

El shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah esté complacido con él) dijo:

"Es permisible para el peregrino que está realizando tamattu' o qirán, si no ha encontrado un animal para sacrificar, ayunar estos tres días de tal manera que pueda ayunar durante la estación de la peregrinación mayor. Pero aparte de esto, no está permitido para nadie más ayunar estos tres días; aún si una persona está ayunando dos meses consecutivos, no debe ayunar en el día de la festividad (Eid) y los otros tres días que le siguen, y luego debe continuar su ayuno".

Fatáwa Ramadán, p 727.

Basándonos en esto, los ayunos que observaste en estos días para reponer los que perdiste en Ramadán, no son válidos, y debes repetirlos.

Cuando se reponen ayunos perdidos durante Ramadán, no es necesario que los días sean consecutivos, entonces puedes reponer los ayunos perdidos en días consecutivos o separados.

Ver también la pregunta No. 21697.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella no conocía los signos de la pubertad, por que lo no ayunó en Ramadán

Pregunta:

Según la costumbre en algunos países musulmanes, la menstruación se considera un signo de pubertad para las mujeres y no se les presta atención a otros signos, como la aparición de vello púbico, etc., que son mencionados en los libros de fiqh.

Como resultado de esta costumbre, una de las hermanas comenzó a cumplir con el ayuno obligatorio de Ramadán después de ver la sangre de la menstruación, aunque en ese entonces ya tenía trece años y también vello púbico antes de que le llegara el período. Ella no recuerda si su vello era duro o no, ni tampoco cuántos años no ayunó después de la aparición del vello. Mi pregunta es:

1 – ¿Cuáles son los signos de la pubertad de una mujer, según la shari'ah o la costumbre?

2 – ¿Qué regla se aplica a esta hermana que no ayunó durante esos Ramadanes cuando ya tenía vello pero aún no tenía el período, si es que esto va en contra de la shari'ah?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se considera que una mujer ha llegado a la pubertad cuando sucede alguna de estas cuatro cosas:

1 – Cuando llega a la edad de quince años.

2 – Cuando le crece el vello púbico, es decir, vello alrededor de sus partes íntimas.

3 – Cuando tiene flujo vaginal producto de la excitación.

4 – Cuando comienza a menstruar.

Si sucede una de esas cuatro cosas, entonces ha alcanzado la pubertad y se considera que ya tiene la obligación de realizar los actos de adoración al igual que los adultos. Si una mujer no sabía que la pubertad comienza de esa manera, entonces no ha cometido ningún pecado por no ayunar, puesto que no lo sabía, y no hay pecado alguno para la persona que desconozca esa información siempre y cuando no haya sido negligente en aprender o buscar la información cuando pudo hacerlo. Pero debe recuperar los ayunos perdidos porque cuando una mujer llega a la pubertad, es responsable y debe recuperar los ayunos que debió realizar cuando ya estaba en la pubertad. Debe esforzarse y tratar de calcular cuántos días perdió de ayunar después de llegar a la pubertad, y recuperarlos lo antes posible para así no cometer pecado alguno al respecto.

No es necesario recuperar de manera consecutiva los ayunos perdidos de Ramadán

Pregunta:

Perdí cinco días de ayuno en Ramadán ya que estaba enfermo. ¿Debo ayunarlos de manera consecutiva o puedo ayunar uno por semana?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los sabios y eruditos concuerdan en que para recuperar los ayunos perdidos de Ramadán, uno debe ayunar un número de días iguales al número de días que no se ayunaron, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

No es necesario que esos días sean consecutivos; puede ayunarlos uno después del otro, o por separado, sin importar si es uno por semana o por mes, lo que sea más fácil para usted. La evidencia de ello está en el versículo citado anteriormente, porque no especifica que los días deban ayunarse de manera consecutiva, sino que solo estipula que el número de días ayunados debe ser igual al número de días perdidos.

Ver *al-Maymu'*, 6/167; *al-Mughni*, 4/408.

El Comité Permanente recibió la siguiente pregunta: ¿Está permitido recuperar los ayunos perdidos de Ramadán en días separados?

La respuesta fue: Sí, está permitido recuperar los ayunos perdidos en días separados, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o

de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes." [2:185]

Porque Allah no estipuló que esos días deban ser consecutivos.

Veredicto emitido por el Comité permanente de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/346.

En el libro *Fataawa al-Sheij Ibn Baaz* (15/352) dice lo siguiente: Si una persona no ayunó durante dos, tres, o más días, debe recuperar esos ayunos pero no necesariamente en días consecutivos. Si lo hace, mejor, pero no es obligación que así sea.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Demorarse en recuperar los ayunos

Pregunta:

Un año no ayuné los días de mi período, y no he podido ayunarlos hasta ahora. Pasaron muchos años y quiero recuperar los ayunos que debo, pero no sé cuántos días son. ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Debe hacer tres cosas.

1 – Arrepentirse ante Allah por la demora, y lamentar la negligencia que ha cometido; también debe proponerse no hacerlo nunca más, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Y pedid perdón a Allah por vuestros pecados ¡Oh, creyentes!, que así tendréis éxito [en esta vida y en la otra]." [24:31]

Esta demora es un pecado, por eso es primordial que se arrepienta ante Allah por ello.

2 – Debe recuperar cuanto antes los ayunos que usted cree haber perdido, y (recuerde que) Allah no pone sobre nadie una carga mayor de la que pueda soportar. Usted debe ayunar tantos días como crea que ha perdido. Si usted cree que son diez días, entonces ayune diez días; si

cree que fue más o menos que eso, entonces ayune tantos días como crea, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades." [2:286]

"Temed a Allah cuanto podáis" [64:16]

3 – Dar de comer a una persona pobre por cada día si tiene los medios para hacerlo, incluso si le da todo a una sola persona pobre. Pero si usted es pobre y no puede dar de comer a otra persona, entonces no tiene que hacer nada aparte de ayunar y arrepentirse.

Dar de comer a una persona pobre implica en este caso dar medio saa' del cultivo local cada día; medio saa' equivale a un kilo y medio.

Compilación de veredictos emitidos por el Sheij Ibn Bazz - Maymu' Fataawa wal-Maqaalaat li'l-Sheij Ibn Baaz, 6/19.

Si una persona debe días de ayuno de Ramadán y no puede recordar cuántos son

Pregunta:

Un año yo no ayuné por algunos días, cuando tuve mi período menstrual, y no he sido capaz de ayunarlos hasta ahora. Muchos años han pasado, y quiero reponer los días que debo, pero no recuerdo el número de días adeudados. ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah y la paz y bendiciones sean sobre el Mensajero de Allah.

Tienes que hacer tres cosas:

1 - Arrepiéntete ante Allah por este retraso, lamenta la negligencia que has cometido en el pasado y toma la decisión de no repetirlo de nuevo. Allah dijo (interpretación del significado):

"Y pedid perdón a Allah por vuestros pecados ¡Oh, creyentes!, que así tendréis éxito [en esta vida y en la otra]" (An-Nur 24:31).

Este retraso es un pecado, y arrepentirse ante Allah por este pecado es obligatorio.

2 – Apresúrate a ayunar el número de días que pienses que es el más probable que hayas perdido, pues Allah no carga a nadie más allá de su capacidad. Cual sea el número de días que pienses que perdiste, ese es el número que debes reponer. Entonces si piensas que fueron diez días, entonces ayuna diez días. Si piensas que fueron más o menos que esto, entonces ayuna tantos como pienses que fueron, porque Allah dijo:

"Allah no carga a una persona más allá de su capacidad". Al-Báqarah 2:286.

"Entonces, cumplid vuestros deberes hacia Allah Temed a Allah cuanto podáis". At-Taghábun 64:16.

3 – Alimenta a una persona pobre por cada día perdido, si eres capaz de hacerlo. Paga esto aún si eres una persona pobre. Si eres pobre e incapaz de alimentar a otros, entonces no debes hacer más que ayunar y arrepentirte. Por cada día debes dar medio saa' (medida) de la comida de tu país, lo que equivalen a un kilogramo y medio, si eres capaz de darlo. Y Allah es la Fuente de toda fuerza.

Ver Maymu' Fatáwa wa Maqaalát Mutanáwwi'ah li Samáhat ash-shéij Ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él), 15/342.

Ayunar el Día de la duda con la intención de recuperar un ayuno perdido en Ramadán

Pregunta:

Sé que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no permitía ayunar el Día de la Duda, y prohibía también ayunar dos días antes de Ramadán, pero ¿está permitido recuperar ayunos perdidos de Ramadán en esos dos días?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, está permitido recuperar ayunos perdidos de Ramadán el día de la duda y también uno o dos días antes de Ramadán.

Está demostrado que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohibía ayunar el día de la duda, y también

anticipar Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero esta prohibición no se aplica a quien ya tenga un esquema regular de ayuno, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el hábito de ayunar, entonces que ayune". Narrado por al-Bujari, 1914; Muslim, 1082. Por eso si una persona está acostumbrada a ayunar los lunes, por ejemplo, y ese lunes coincide con el último día de Sha'baan, entonces puede cumplir el ayuno como voluntario y no está prohibido hacerlo.

Si está permitido cumplir un ayuno voluntario que uno realice regularmente, entonces más correcto aún es permitir recuperar un ayuno perdido de Ramadán, porque es algo obligatorio, y porque no está permitido posponer los ayunos perdidos hasta después del próximo Ramadán.

An-Nawawi dijo en su libro *al-Maymu'*, 6/399:

Nuestros compañeros decían: No es correcto ayunar el día de la duda cuando no se tiene la certeza de que Ramadán ha comenzado, y no hay diferencia de opiniones entre los eruditos en este punto… Pero si una persona ayuna para recuperar un ayuno perdido, o por cumplir votos, o como acto de expiación (kafaarah), entonces sí está permitido, porque si se le permite cumplir un ayuno voluntario ese día a quien tenga una razón para hacerlo, entonces más apropiado aún es permitirle cumplir un ayuno obligatorio. Es similar al caso de cuando está prohibido orar (cuando de todos modos uno puede ofrecer la oración siempre y cuando haya una razón). Y si una persona sigue debiendo ayunos perdidos de Ramadán, entonces tiene que cumplirlos, porque se le ha acortado mucho el tiempo para recuperarlos.

Islam Q&A

Posponer la recuperación de ayunos perdidos de Ramadán hasta que comienza el próximo Ramadán

Pregunta:

Debido a mi período no ayuné varios días de Ramadán. Esto sucedió hace unos años, y aún no he ayunado esos días. ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los sabios sostienen que quien no ayune algunos días de Ramadán debe recuperarlos antes de que comience el próximo Ramadán.

Citan como evidencia para ello el hadiz narrado por al-Bujari (1950) y Muslim (1146) de ‘A’ishah (que Allah esté complacido con ella) quien dijo: “Yo tenía ayunos que aún debía de Ramadán, y no pude recuperarlos sino hasta Sha’baan, y eso se debía a la posición del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) [como esposo]”.

Al-Haafidh dijo:

Puede entenderse de su preferencia a ayunar esos días en Sha’baan que no está permitido posponer la recuperación de ayunos perdidos hasta que comience el próximo Ramadán.

Si una persona lo hace, debe aplicarse una de las dos situaciones siguientes:

1 – La demora tiene un motivo, como haber estado enfermo y la enfermedad duró hasta que comenzó el próximo Ramadán. En ese caso, no hay pecado para esa persona, puesto que tiene una excusa, y solo debe recuperar los ayunos perdidos. Debe ayunar el número de días que no ayunó originalmente.

2 – No hay motivo para la demora, como cuando la persona podía recuperar los ayunos perdidos pero no lo hizo hasta que llegó el siguiente Ramadán.

Esta persona está pecando ya que no tiene excusa para no haber recuperado los ayunos. Los sabios sostienen que debe recuperar los ayunos, pero difieren en si la persona debe, además, dar de comer a una persona pobre por cada día o no.

Maalik, as-Shaafi’i y Ahmad sostenían que debe dar de comer a una persona pobre, y citan como evidencia los informes narrados de algunos de los Sahaabah como Abu Hurairah e Ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con ellos).

El Imám Abu Hanifah (que Allah tenga piedad de él) sostenía que no debe dar de comer a una persona pobre además de recuperar los ayunos.

Su evidencia era el hecho de que Allah le ordena a quien no ayuna en Ramadán recuperar solamente los ayunos perdidos, y no menciona dar de comer a una persona pobre. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"*y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.*" *[2:185]*

Esta segunda opinión también es apoyada por el Imám al-Bujari (que Allah tenga piedad de él). Dijo lo siguiente en su libro *Sahih*:

Ibraahim (es decir, al-Naja'i) dijo: Si una persona es negligente (en recuperar los ayunos perdidos) hasta que llega el siguiente Ramadán, debe recuperar los ayunos perdidos de ambos meses. Pero no decía que debía dar de comer a una persona pobre. Hay también un informe mursal de Abu Hurairah e Ibn 'Abbaas que dice que esa persona debe dar de comer a un pobre. Luego al-Bujari dijo: Pero Allah no menciona dar de comer a un pobre, sino que dice (interpretación del significado):

"*deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.*" *[2:185]*

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo, al hacer un comentario sobre el hecho de que no es obligatorio dar de comer a una persona pobre:

Con respecto a las palabras del Sahaabah, su uso como evidencia está sujeto a una discusión mayor si va contra el significado evidente del Corán. En este caso, decir que es obligatorio dar de comer a una persona pobre va en contra del significado del Corán, porque Allah sólo nos ha ordenado recuperar el mismo número de días perdidos, y no mencionó nada más. Según esto, no debemos obligar a los siervos de Allah a hacer más de lo que deben hacer. Pero lo que fue narrado de Ibn 'Abbaas y Abu Hurairah puede ser interpretado como que es recomendable (mustahabb), no obligatorio. La opinión correcta con respecto a este tema es que una persona no tiene que hacer más que recuperar los ayunos perdidos, pero está pecando si se demora en hacerlo.

As-Sharh al-Mumti', 6/451.

Según esto, lo obligatorio entonces es recuperar los ayunos perdidos solamente, pero si la persona quiere asegurarse más y dar de comer a una persona pobre por cada día perdido, entonces mejor aún.

La mujer que hizo esta pregunta – si no tuvo excusa para demorar la recuperación de los ayunos – debe arrepentirse ante Allah y proponerse no repetir este error en el futuro.

Y Allah es a Quien pedimos ayuda para hacer lo que Él ama y Lo complace.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Está permitido ayunar el segundo día de Shawwaal?

Pregunta:

¿Está permitido recuperar un ayuno perdido el segundo o tercer día del ‘Eid?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

‘Eid al-Fitr dura solo un día, que es el primer día del mes de Shawwaal.

Con respecto a la creencia que mucha gente tiene de que ‘Eid al-Fitr dura tres días, es solo una costumbre arraigada entre la gente, y no tiene ningún asidero en las reglas de la Shari’ah.

Al-Bujari (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Capítulo: Ayunar el día de al-Fitr.

Luego narró (1992) que Abu Sa’id (que Allah esté complacido con él) dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohibió ayunar el día de al-Fitr y al-Nahr.

Según esto, el día de al-Fitr es uno solo, en el cual es haraam ayunar. En cuanto al segundo y tercer día de Shawwaal, no es haraam ayunar esos días; es permitido ayunar y recuperar un ayuno perdido de Ramadán o también hacer un ayuno voluntario.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Una mujer ayunó - por ignorancia - durante los días de su período - ¿qué debe hacer?

Pregunta:

Ayuné durante todo el mes de Ramadán pero no sabía que no debía ayunar mientras tuviera el período menstrual, ni tampoco que debía compensar esos días después de finalizado el período. Quiero compensar esos días ayunando y dando de comer a un pobre por cada día, pero no conozco ninguna persona pobre a la que pueda darle de comer. ¿Puedo donar dinero a alguna causa como orfanatos o mezquitas en lugar de ello? ¿Cuál es el monto de la expiación (kafaarah) por cada día en libras egipcias?

Respuesta:

Alabado sea Allaah.

Los eruditos sostienen que la persona que está menstruando no debe ayunar, y que su ayuno no es válido si así lo realizara, y que tiene que compensar los días que no ayunó en Ramadán debido a que estaba con el período menstrual.

Ver también pregunta número 33594.

Lo que usted debe hacer es compensar esos días, y arrepentirse ante Allah por no haber buscado el conocimiento, lo que la llevó a cometer este acto ilícito (haram).

Si usted puede compensar esos días el mismo año antes de que llegue el próximo Ramadán, entonces lo único que deberá hacer es ayunar, sin necesidad de dar de comer a los pobres.

Pero si usted pospuso la compensación hasta la llegada del próximo Ramadán, sin excusa alguna, entonces los eruditos difieren en su opinión sobre este caso: ¿Debe usted dar de comer a los pobres y además recuperar los ayunos perdidos, o no?

En la pregunta número 26865 ya hemos respondido que no es necesario que le dé de comer a los pobres.

Pero si quiere asegurarse, y además de recuperar los ayunos perdidos, da de comer a los pobres, es mejor aún.

Dar de comer a los pobres implicar dar de comer a una persona pobre por cada día, dándole medio saa' (cuatro puñados) del alimento común de la zona, como por ejemplo arroz. El Sheij Ibn Baaz sostiene que esto equivale aproximadamente a 1,5 Kg de arroz. *Fataawa Ramadaan*, pág. 545.

La mayoría de los expertos adoptan la postura de que no es suficiente con pagar el valor monetario de la expiación (fidyah), por lo que no puede pagar con dinero; en lugar de ello, debe darle la comida propiamente dicha a un pobre, tal como se menciona anteriormente.

Fue preguntado el Comité Permanente de sabios jurisprudente sobre un anciano que no podía ayunar. Ésta fue su respuesta:

Está permitido no ayunar siempre y cuando la persona no pueda hacerlo, pero tiene que dar de comer a un pobre por cada día que no ayune. Puede darlo todo de una vez o en pequeñas cantidades, porque Allah dice (en el Corán acorde a la traducción española):

"y [Allah] no os prescribió nada que no podáis cumplir" [22:78]

No es suficiente dar dinero en lugar de comida.

Veredictos legales del Consejo permanente (*Faatawa al-Laynah al-Daa'imah*), 10/163.

Puede donar dinero a cualquier organización de caridad, o al imam de una mezquita que sea conocido por su compromiso religioso y probidad, comprar comida para repartirla entre los pobres, y vaya que los hay hoy en día.

También puede preparar comida para los pobres, en una cantidad que corresponda con los días de ayuno que debe. Al-Bujari dijo: Con respecto al anciano, si no puede ayunar: Durante o uno dos años Anas, después de envejecer, le dio pan y carne a un pobre por cada día que no ayunó.

Está permitido dar esta expiación (kafaarah) a los huérfanos si son pobres, pero no todos los huérfanos son pobres o necesitados.

Y Allah sabe más y mejor.

Islam Q&A

Aquel que rompe el ayuno al recuperar un ayuno omitido durante Ramadán, sólo tiene que recuperar un día

Respuesta:

Una mujer estaba recuperando uno de los días en los que no ayunó durante Ramadán debido a la menstruación, luego vino su período el día en el que ella estaba recuperando su ayuno. ¿Tiene que recuperar un día o dos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Ella sólo tiene que recuperar el día que no ayunó en Ramadán, porque el día en el que estaba ayunando cuando llegó su período era para recuperar el día en el que no ayunó durante Ramadán; no era un nuevo ayuno obligatorio.

Ibn Hazm dijo lo siguiente en *al-Muhalla* (6/271): Aquel que deliberadamente rompa el ayuno previsto para recuperar un ayuno omitido durante el Ramadán sólo tiene que recuperar un día, porque la obligación de recuperar el ayuno se aplica sólo al ayuno de Ramadán. Se narró en un informe sahih que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) recuperó el día que había omitido en Ramadán. Por lo tanto no está permitido agregar nada más si no existe un texto shar'i que apoye ésto, y sin el consenso de los expertos.

En *al-Taay wa'l-Iklil* se dice lo siguiente: Aquel que rompa el ayuno previsto para recuperar un día del Ramadán sólo tiene que recuperar un día. 3/387.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella no compensó los ayunos interrumpidos durante muchos años

Pregunta:

Esta pregunta es acerca de una mujer que ahora tiene cincuenta años. Cuando tuvo su período menstrual durante el Ramadán, no ayuno esos días pero tampoco los compensó ya que no sabía que compensar los días de ayuno interrumpidos era algo obligatorio. Ahora se dio cuenta que compensar los días de ayuno interrumpidos es obligatorio. ¿Qué debe hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Debe compensar esos días y, para estar seguros, debe alimentar a una persona humilde por cada ayuno que hubiese interrumpido.

Al Shaij Ibn Baaz (15/184) le preguntaron:

Tengo una hermana que durante muchos años no compensó los días de ayuno que debió interrumpir a causa de su período menstrual ya que no estaba al tanto de esta norma, principalmente, porque alguien le dijo que no debía compensar los días de ayuno que había interrumpido. ¿Qué debe hacer?

Él respondió:

Debe rogar por el perdón de Allah y arrepentirse ante Él; debe ayunar la cantidad de días necesarios para compensar los días que interrumpió y alimentar una persona humilde cada día de ayuno, como declararon muchos compañeros del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Esto significa dar medio saa', lo que equivale a un kilogramo y medio. Que una mujer ignorante le haya dicho que no debía hacer nada al respecto, no significa que la obligación deba ser desechada. ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “Nos dieron la obligación de compensar los ayunos interrumpidos pero no nos dijeron que debíamos compensar las oraciones”. Acordado.

Si otro Ramadán llegase antes de que ella hubiese compensado los ayunos interrumpidos, ella estaría pecando y debería compensar los ayunos interrumpidos y arrepentirse, y además, debería, dentro de sus

posibilidades, alimentar a una persona humilde por cada uno que compense. En el caso de que sea pobre y no tenga la posibilidad de alimentar a otras personas, el ayuno y el arrepentimiento son suficientes, y no tiene la obligación de alimentar a nadie. Si no puede recordar cuantos días debe ayunar, debe pensar en una cantidad de días que crea aproximada y ayunar los días que considere que ha interrumpido durante el Ramadaan; eso será suficiente ya que Allah dice (interpretación del significado):

"Ten temor de Allah tanto como puedas" [al-Taghaabun 64:16]

Al Comité Permanente (10/151) le preguntaron acerca de una mujer mayor que había alcanzado los sesenta años y que no tuvo conocimiento de las reglas acerca de la menstruación durante todos los años en los que tuvo su período menstrual. No compensó ningún ayuno interrumpido durante el Ramadán ya que pensaba que no debía hacerlo, basándose en lo que había escuchado de otra persona. El comité respondió:

Ella debe arrepentirse ante Allah por ese hecho ya que no consultó a las personas con conocimiento. Además de eso, debe compensar por los días interrumpidos de ayuno, de acuerdo a lo que ella considere una cantidad adecuada de días interrumpidos, y debe realizar la expiación adecuada por cada día, dándole de comer a una persona humilde medio saa' de trigo, dátiles, arroz o cualquier alimento que sea básico en el país donde se encuentre, si fuese capaz de hacerlo. Si no fuese capaz de alimentar a otras personas no está obligada a hacerlo y compensar los días ayunando es suficiente.

Para más información acerca de las normas sobre alimentar a los pobres, favor de ver la pregunta N.º 26865.

Islam Q&A

No es permisible romper el ayuno sin una razón legal legítima para quien ha comenzado un ayuno obligatorio

Pregunta:

Si una persona intenta reponer un ayuno perdido y es invitada a comer cuando visita a unos parientes, y come, ¿hay algún pecado en eso y debe repetir el día de ayuno, teniendo en cuenta que tenía la intención de ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona comienza a observar un ayuno obligatorio, está prohibido que lo rompa sin una razón valedera. Si lo rompe, debe reponerlo. Ibn Muflih dijo en al-Furu':

"Está prohibido romper un ayuno obligatorio".

El shéij Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado en Fatáwa as-Sáum (p. 452) acerca de una mujer que estaba reponiendo un ayuno perdido, y luego llegaron invitados a su casa y ella rompió su ayuno para no incomodarlos, ¿es esto permisible?

Él respondió:

"Si ella estaba reponiendo un ayuno obligatorio, entonces no es permisible para nadie romper tal ayuno excepto en caso de necesidad. Con respecto a romper un ayuno por el arribo de visitas y huéspedes, esto está prohibido y no es permisible, porque el principio básico de la ley islámica es que cualquiera que comience un acto obligatorio debe completarlo, a menos que haya una excusa legal para no hacerlo.

Pero si el ayuno es voluntario, entonces no tiene que completarlo, porque no es obligatorio".

Él también dijo en Fatáwa as-Siyám (p. 451):

"Si una persona comienza un ayuno obligatorio, tal como un día de ayuno perdido en Ramadán o la expiación por romper una promesa o juramento, o una expiación por afeitarse durante la peregrinación (si el peregrino se afeita la cabeza antes de salir del estado de consagración ritual (ihram)), u otra clase de ayunos obligatorios, no es permisible romperlo excepto por una razón legítima. Lo mismo se aplica a quien comienza cualquier acción obligatoria: está obligado a completarla, y no es permisible detenerla si no existe una razón legal que se lo permita".

Islam Q&A

Para las mujeres embarazadas o que amamantan y que no ayunan: deben recuperar los ayunos que no realicen y no es suficiente con que alimenten a los ayunantes

Pregunta:

He leído que a las mujeres embarazadas y que amamantan se les permite que no ayunen, y que pueden alimentar a los ayunantes pobres y no tienen que recuperar ningún día del ayuno que perdieron. Citaron como evidencia el hadiz narrado de Ibn ‘Umar relacionado con este tema. ¿Qué tan cierto es esto? Por favor, respóndanme con evidencia, que Allah los bendiga.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los expertos disienten en cuanto a las reglas sobre las mujeres embarazadas y las que amamantan si no ayunan. Existen varias opiniones.

1. Que sólo deben recuperar los ayunos. Ésta es la opinión del Imán Abu Hanifah (que Allah tenga piedad de él). Entre los Sahaabah, ésta fue la opinión de ‘Ali ibn Abi Taalib (que Allah esté complacido con él).
2. Que si temen por su vida, sólo deben recuperar el ayuno, y si temen por sus hijos, entonces deben recuperar los ayunos y alimentar a una persona por cada día. Ésta es la opinión del Imán al-Shaafi’i y el Imán Ahmad. Al-yassaas también narró esto de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él).
3. Que sólo tienen que alimentar a los ayunantes pobres, y no tienen que recuperar los ayunos. Entre los Sahaabah, ésta era la opinión de ‘Abd-Allaah ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con él). Ibn Qudaamah también narró esto en *al-Mughni* (3/37) de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él).

Abu Dawud (2318) narró de Ibn ‘Abbaas y ‘Ali que esta frase- “**quienes pudiendo ayunar no lo hicieren…**” [al-Baqarah 2:184] fue una concesión otorgada a los ancianos y ancianas a las que se les hace difícil ayunar, permitiéndoles que no ayunen y que en su lugar alimenten a una persona pobre por día, y lo mismo se les permitió a las mujeres embarazadas y que amamantan si tienen miedo por su salud y lactancia. Abu Dawud dijo: es decir, por sus hijos – ellas pueden no ayunar y alimentar (a los pobres) en su lugar. Al-Nawawi dijo: este isnad es hasan.

Esto también fue narrado por al-Bazzaar que al final agregó: Ibn ‘Abbaas solía decir a una de sus esposas que estaba embarazada: “Tú eres como el que no puede ayunar, por lo tanto debes pagar la fidyah, pero no tienes que recuperar los ayunos”.Al-Daaraqutni clasificó este isnad como sahih, como lo expresó al-Haafidh en *al-Taljis*.

Al-Yassaas narró en *Ahkaam al-Qur’aan* que los expertos difieren con respecto a este tema. Él dijo:

Los Salaf diferían con respecto a este tema, y hubo tres puntos de vista. ‘Ali dijo: Deben recuperar el ayuno si no ayunan, pero no deben pagar la fidyah. Ibn ‘Abbaas dijo: Deben pagar la fidyah pero no deben recuperar los ayunos. Ibn ‘Umar dijo: Deben pagar la fidyah y recuperar los ayunos.

Los que dijeron que sólo deben recuperar los ayunos citaron lo siguiente como evidencia:

1. El informe narrado por al-Nasaa’i (2274) de Anas, que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Allah ha eximido de la mitad de la plegaria y del ayuno, al viajero, y a las que están embarazadas y amamantando”. Clasificado como sahih por -Albaani en *Sahih al-Nasaa’i*. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo que la regla sobre las mujeres embarazadas y que amamantan es igual a la del viajero. El viajero puede dejar de ayunar y recuperarlo más adelante, y esto también se aplica a las mujeres embarazadas y que amamantan. Vea *Ahkaam al-Qur’aan* de al-Yassaas.
2. La analogía con los enfermos. Así como los enfermos tienen permitido no ayunar y recuperarlo más adelante, lo mismo se

aplica a las mujeres embarazadas y que amamantan. Vea *al-Mughni*, 3/37; *al-Maymu'*, 6/273.

Esta opinión fue favorecida por varios expertos.

El Sheij Ibn Baaz dijo en *Maymu' al-Fataawa*, 15/225.

Las mujeres embarazadas y que amamantan se rigen por las mismas reglas que los enfermos. Si es muy difícil ayunar para ellas, entonces, está prescrito que ellas no ayunen, pero deberán recuperarlo cuando puedan hacerlo, como lo hacen los enfermos. Algunos de los expertos opinan que es suficiente para ellas alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno que perdieron, pero ésta es una opinión débil. La opinión correcta dice que deben recuperar los ayunos perdidos, así como lo hacen los enfermos, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados" [al-Baqarah 2:184]

También dijo en *Maymu' al-Fataawa*, 15/227:

La opinión correcta con respecto a este tema dice que las mujeres embarazadas y que amamantan tienen que recuperar los ayunos. Y lo que fue narrado por Ibn 'Abbaas e Ibn 'Umar, que ellas en lugar del ayuno deben alimentar a los pobres es una opinión débil que está en contra de la evidencia shar'i. Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados" [al-Baqarah 2:184]

Las mujeres embarazadas y que amamantan son comparadas con los enfermos, y no están clasificadas como los ancianos que no pueden ayunar. Más bien ellas se encuentran bajo las reglas que rigen a los enfermos, por lo tanto deben recuperar los ayunos cuando les sea posible, incluso si lo hacen con atraso.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah* (10/220) dice:

Si una mujer embarazada teme por su vida o la de su feto debido al ayuno de Ramadán, ella puede romper el ayuno y sólo debe recuperar los ayunos perdidos. En este aspecto, ella es como el que está enfermo y no puede ayunar o teme que el ayuno lo perjudique. Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados" [al-Baqarah 2:184]

Del mismo modo, si una mujer que amamanta teme por su vida al amamantar a su hijo durante Ramadán, o si teme por su hijo si ayuna y no lo amamanta, entonces puede dejar de ayunar, y sólo debe recuperar los ayunos no realizados.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah* (10/226) también dice:

Una mujer embarazada debe ayunar durante el embarazo, salvo que tema por su vida o la de su feto si ayuna, en ese caso ella tiene permitido no ayunar, pero deberá recuperar los ayunos perdidos después de dar a luz y purificarse de su puerperio... no es suficiente que en su lugar alimente a una persona pobre, sino que debe ayunar y no tiene que alimentar a una persona pobre si lo hace.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en *al-Sharh al-Mumti'*, 6/220, después de mencionar la diferencia entre las opiniones de los expertos sobre este tema, y expresando su preferencia por la opinión que dice que ella sólo debe recuperar los ayunos:

Ésta es la opinión que probablemente es la más correcta desde mi punto de vista, porque ellas son como el enfermo o el viajero, que sólo debe recuperar los ayunos perdidos.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él se masturbó sin saber que invalidaría su ayuno

Pregunta:

Allah me permitió arrepentirme hace un año. Hoy escuché que la masturbación constituye una de las cosas que invalidan el ayuno. Yo no tenía conocimiento de esto. He cometido este pecado durante el Ramadán en el pasado. No sé que hacer. No estoy seguro de cuantas veces he cometido este pecado. Por favor díganme que debo hacer.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Alabado sea Allah Quien le ha guiado por el camino del arrepentimiento. Le pedimos que acepte su arrepentimiento, que le perdone sus pecados y que lo guíe.

En segundo lugar:

Los expertos tienen diferentes opiniones acerca de la responsabilidad de las personas que realizan una acción que invalida el ayuno sin saberlo. ¿Su ayuno queda invalidado o no? Existen dos posturas.

La primera es que no invalida el ayuno. Este es el punto de vista de al-Sháfi'i y Ahmad; sin embargo, al-Sháfi'i hace una excepción para todos aquellos que sean nuevos convertidos al Islam o que hayan crecido en áreas alejadas de las personas con sabiduría – en estos casos no invalida el ayuno.

Al-Nawawi dijo en al-Maymu' (6/356):

Si una persona que se encuentre ayunando come, bebe o tiene relaciones sexuales sin saber que es harám – ya sea porque es un nuevo convertido al Islam, porque creció en áreas remotas o no sabe que esto es algo que interrumpe el ayuno – su ayuno no será invalidado, ya que sus acciones no son consideradas pecados. El caso es similar a la persona que se olvida, como se describe en los textos. Sin embargo, si usualmente se junta con musulmanes no tiene ninguna excusa para no saber que esto interrumpe el ayuno; en este caso su ayuno es invalidado, debido a su negligencia (y por no haber buscado el conocimiento).

Ver al-Mughni, 4/368; al-Káfi, 2/244

Este punto de vista fue adoptado por los expertos del Comité Permanente, a quienes se les consultó acerca de una persona que se masturbó durante el día en Ramadán sin saber que esto era harám, y que no sabía la cantidad exacta de días en los que cometió este pecado. Ellos respondieron:

Debe compensar los días en los que interrumpió su ayuno con este "hábito secreto", ya que invalida el ayuno. Debe tratar de dilucidar la cantidad de días que interrumpió su ayuno.

Fatáwa al-Laynah al-Dá'imah, 10/258.

El segundo punto de vista considera que no invalida el ayuno, ya que es similar al ayuno de la persona que se olvida, o sea, que no es invalidado.

Este punto de vista fue adoptado por Sheij al-Islam Ibn Taimiah e Ibn al-Qaiim.

El Shaij al-Islam Ibn Taimiah dijo en al-Fatáwa al-Kubra (2/19):

Si la persona hace algo que interrumpe el ayuno debido a que no sabe que es harám ¿debe compensar ese ayuno? De acuerdo a dos opiniones en la madhhab de Ahmad, parece que no debe compensar ninguno de los ayunos interrumpidos, ya que la rendición de cuentas es responsabilidad de la persona luego de que haya recibido el mensaje, ya que Allah dice (interpretación del significado):

"Me ha sido revelado este Corán para advertiros con él, a vosotros y a quienes [también] alcance [el Mensaje]. ¿Acaso daríais testimonio de que existen otras divinidades junto con Allah? Diles: Haced lo que queráis, yo no lo haré. Él es la única divinidad, y soy inocente de lo que vosotros Le asociáis." [al-An'ám 6:19]

"Nadie cargará con los pecados ajenos. No hemos castigado a ningún pueblo sin antes haberles enviado un Mensajero." [al-Isra' 17:15]

"A estos Mensajeros enviamos como albriciadores y amonestadores, para que los hombres no tuvieran argumento alguno ante Allah luego de que se les presentasen." [al-Nisa' 4:165]

En el Corán hay muchos versículos similares, en los que Allah declara que Él no castiga a nadie hasta que hayan recibido el mensaje a manos del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Toda persona que sepa que Muhammad es el Mensajero de Allah y que crea en su mensaje, pero que no tiene mucho conocimiento acerca de dicho mensaje, no será castigado por Allah por todo lo que no escuchó, ya que Él solo castiga a las personas que no creen luego de haber recibido el mensaje. Esta es la Sunnah del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que fue narrada en muchos deportes. Está comprobado en los libros del saheeh que muchos Sahábah pensaban que las palabras de Allah *"hasta que distingais el hilo blanco del hilo negro" [al-Baqarah 2:187* – interpretación del significado] hacían referencia a una cuerda blanca y una cuerda negra, y que una de ellas debía ser atada a su pierna y que debía comer hasta que fuese

capaz de distinguir una de la otra. El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) explicó que el significado era que la cuerda blanca era el día y que la negra era la noche, pero no les indicó que debían repetir sus ayunos.

Ibn al-Qaiim dijo en l'lám al-Muwaqqi'in (4/66):

Él (o sea, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él)) perdonó a los que comieron o bebieron deliberadamente durante el día en Ramadán, no por error, sino que, al pensar que la negra y blanca hacían referencias a cuerdas, ellos comieron y bebieron hasta que fueron capaces de distinguir una de la otra cuando se hizo de día. Los disculpó y no les dijo que debían compensar sus ayunos, ya que su error se debió a un malentendido.

Al Shaij Ibn 'Uzaimin le preguntaron acerca de hombre que, al verse superado por el deseo, se masturbó en el Ramadán sin saber que interrumpía su ayuno - ¿cuál es la norma en este caso?

Él respondió:

La regla establece que no debe hacer nada, ya que anteriormente declaramos que una persona que está ayunando no interrumpe su ayuno a menos que se cumplan las siguientes tres condiciones: conocer, recordar y querer hacerlo. Ver también la pregunta N.° 28023.

No obstante, creo que las personas deben ser pacientes y abstenerse de masturbarse, ya que es considerado harám. Allah dice (interpretación del significado):

"Se preserven de cometer adulterio o fornicación, Y sólo cohabiten con sus esposas o con lo que posee su diestra, pues ello no es censurable. Y [sabed que] quienes lo hagan con otras mujeres serán trasgresores."

[al-Mu'minun 23:5-7]

Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Oh, jóvenes, los que tengan el dinero para contraer matrimonio, háganlo, y a los que no puedan déjenlos ayunar, ya que esto será como un escudo para ellos".

Narrado por al-Bujári, 5065; Muslim, 1400.

Si la masturbación hubiera sido permitida por el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lo habría sugerido, ya que es algo fácil y porque las personas lo encuentran satisfactorio, a diferencia del ayuno, que es algo dificultoso. Pero el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sugirió que debían ayunar, lo que indica que la masturbación no es algo permitido.

Maymu' Fatáwa Ibn 'Uzaimin, 19/981.

Para estar en los seguro, debe compensar esos días e intentar dilucidar cuantos días se vieron interrumpidos por esta práctica.

El Shaij Ibn Baáz dijo en Maymu' al-Fatáwa (15/304):

Los expertos tienen diferentes opiniones acerca de las personas que teniendo la obligación de ayunar, debido a calidad de adultos lúcidos que no se encuentran viajando, tienen relaciones sexuales durante el día en Ramadán, por ignorancia (que es harám). Algunos de ellos dicen que deben realizar una expiación ya que no han sido capaces de preguntar y de comprender su religión. Otros expertos dicen que no se debe realizar ningún tipo de expiación ya que fue por ignorancia. Entonces, creemos que para estar seguros debe realizar la expiación, ya que no fue capaz de averiguar lo que estaba prohibido antes de hacerlo.

Él (Shaij Ibn Báz) le dijo que debía realizar la expiación para estar seguros y, la razón por la que la expiación es obligatoria en este caso es porque él interrumpió el ayuno al tener relaciones sexuales. La realización de la expiación no es necesaria para ninguna de las cosas que interrumpen el ayuno excepto si se mantienen relaciones sexuales durante el día en Ramadán, como se presentó anteriormente en la respuesta a la pregunta N.º 28023.

Islam Q&A

Él tuvo sexo con su esposa cuando ella estaba reponiendo un ayuno de Ramadán, ¿qué deben hacer?

Pregunta:

Mi esposa y yo tuvimos sexo cuando ella estaba reponiendo algunos días de ayuno que ella se había perdido del Ramadán anterior, y que no había sido capaz de reponerlos antes.

Por favor, nótese que ella me había pedido permiso para ayunar y yo se lo había dado.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No es permisible para una persona que ha comenzado un ayuno obligatorio, tal como reponer un ayuno de Ramadán u ofrecer expiación por la ruptura de un juramento, romper ese ayuno sin una razón legítima contemplada por la ley, tal como quien está atravesando una enfermedad o quien está viajando.

Si rompe este ayuno, ya sea que la razón sea válida o no, ese ayuno todavía permanece como una obligación que adeuda, y debe ayunar otro día para reponer ese día en que echó a perder su ayuno.

Si rompe su ayuno sin excusa, entonces además de reponerlo debe arrepentirse, porque ha hecho algo prohibido.

Tu esposa no debe ofrecer ninguna expiación, porque la expiación por haber tenido sexo durante las horas de ayuno es requerida para quien está ayunando durante el mes de Ramadán.

Ya hemos discutido previamente esto en la respuesta a la pregunta No. 49985.

En segundo lugar, hiciste mal en echar a perder el ayuno de tu esposa, porque si tu esposa observa un ayuno para reponer un día perdido en Ramadán, aún con tu permiso, no tienes derecho a echárselo a perder.

Tú también debes arrepentirte ante Allah, lamentar lo que has hecho y tomar la decisión de no volver a hacerlo. Si lo hiciste contra la voluntad de ella, entonces ella no ha cometido ningún pecado.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella no ayunó por muchos días porque no era consciente de las normas y no sabe cuántos días fueron

Pregunta:

Yo no sé cuántos días no ayuné cuando estaba con mi familia, porque estuvimos viviendo en un barrio y allí nadie sabía nada sobre las normas del ayuno. No ayuné en esos días, y no sé cuántos días fueron. Pagué algún dinero por esos días, y luego supe por una hermana que yo tenía que reponer esos días de ayuno, pero no sé cuántos eran. ¿Qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El musulmán debe aprender las normas del Islam porque lo necesita, ya sea que se trate de asuntos de la fe, los principios de la religión, o conocimientos prácticos, cómo realizar la purificación y la oración. Si es adinerado entonces debe aprender las normas sobre la caridad obligatoria (zakáh). Si es una persona de negocios entonces debe aprender las normas sobre las transacciones financieras, y así con todo. Cuando el sagrado mes de ayuno de Ramadán se aproxima, el musulmán adulto y responsable debe aprender las normas del ayuno aún si es incapaz de realizarlo, de tal manera que pueda aprender lo que debe hacer en lugar de ayunar.

Por lo tanto, lo que tú y tu familia deben hacer es arrepentirse antes Allah y rezar pidiendo perdón por su fracaso en la búsqueda del conocimiento, y aprender sobre estos asuntos.

No es permisible dar dinero, aún para aquellos que son incapaces de ayunar, como los ancianos o quienes padecen alguna enfermedad crónica, porque lo que deben hacer si no ayunan en Ramadán es alimentar a un pobre por cada día. Dar dinero en lugar de comida por aquellos días en que no ayunaron, no es suficiente.

Basándonos en esto, esperamos que el dinero que has dado cuente a tu favor como una caridad, por la cual serás recompensada en el Día de la Resurrección.

Lo que debes hacer es recuperar esos días que no ayunaste. Puedes intentar calcularlos hasta que encuentres un número sobre el que estés más o menos segura. Si no puedes hacer eso, entonces ayuna la cantidad de días que te parezca más probable. Si piensas que muy probablemente el número sea de treinta días, por ejemplo, entonces debes ayunar esos días.

"Allah no carga a ninguna persona más allá de sus posibilidades" (al-Báqarah 2:286).

No tienes que ayunarlos consecutivamente, más bien, es permisible que los ayunes uno por uno, de acuerdo a lo que seas capaz de hacer. Pero debes apresurarte a ayunarlos y no demorarlos nuevamente.

Debes comenzar por recuperar el Ramadán del último año, para que el próximo Ramadán no llegue antes de que lo hayas recuperado.

Algunos eruditos afirmaron que además de ayunar debes alimentar a un pobre por cada día, para reponer la demora en el ayuno. Pero el punto de vista más correcto es que debes reponer los días de ayuno simplemente, especialmente si eres pobre. Pero si puedes alimentar a otros además de ayunar, entonces esto está muy bien.

Ver también las respuestas a las preguntas No. 39742, 26212, 47942 y 40695.

Todo esto está basado en la presunción de que no ayunaste por una razón legítima, tal como la menstruación. Pero si no tenías una razón o excusa legítima para no ayunar, entonces no debes reponer los ayunos, sino que debes arrepentirte ante Allah y rezar pidiendo Su perdón, y compensar estos días observando ayunos voluntarios y realizando buenas obras.

Nosotros también hemos discutido este asunto y los dictámenes de los eruditos en la respuesta a la pregunta No. 50067.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno?

Pregunta:

Hay un muchacho que solía ayunar en Ramadán antes de alcanzar la pubertad. Mientras se encontraba ayunando durante el día en Ramadán alcanzó la pubertad. ¿Debe recuperar ese día? ¿Qué pasa con los kafir que se convierten en musulmanes, o las mujeres que menstrúan y se purifican, o una persona insana que se cura, o un viajero que regresa a casa y no estaba ayunando, o una persona enferma que se recupera y no estaba ayunando? ¿Qué deben hacer estas personas con respecto a la comida y la bebida durante el resto del día y la recuperación de los ayunos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las personas mencionadas en la pregunta no se rigen por las mismas reglas. Hemos mencionado las diferencias en las opiniones entre los expertos y algunas de sus palabras en la respuesta a la pregunta número **49008**.

Podemos dividir a las personas mencionadas en dos categorías:

El muchacho que alcanza la pubertad, el kafir que se convierte en musulmán y la persona insana que recupera el juicio se rigen por la mima regla, que dice que ellos deben evitar la comida y la bebida por el resto del día, pero no deben recuperar el ayuno.

En cuanto a la mujer que está menstruando y se vuelve pura, el viajero que se establece y la persona enferma que se recupera, se rigen por la misma regla, que dice que no tienen que evitar la comida y la bebida, y no se beneficiarán si lo hacen, pero deben recuperar el ayuno.

La diferencia entre el primer y el segundo grupo es que el primer grupo tiene las condiciones de estar obligado al ayuno, es decir, ser adulto, musulmán y sano. Una vez que se comprueba que están obligados a ayunar deben evitar la comida y la bebida, pero no tienen que recuperar el ayuno porque lo evitaron cuando era obligatorio para ellos hacerlo, y anteriormente no estaban obligados a ayunar.

Con respecto al segundo grupo, el mandamiento del ayuno está dirigido a ellos por eso era obligatorio en su caso, pero ellos tenían justificaciones que les permitieron no ayunar, como la menstruación, el

viaje o la enfermedad; por lo tanto, Allah les ha otorgado una concesión y les permitió que no ayunen. La santidad del día no se aplica en sus casos, pero cuando desaparecen estas justificaciones durante el día, ellos no se beneficiarán si evitan la comida y la bebida, pero deberán recuperar ese día cuando termine Ramadán.

El Sheij Muhammad ibn Saalih ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un viajero llega a su casa y no está ayunando, entonces no está obligado a evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber durante el resto del día, porque evitarlo no lo beneficiará de ninguna manera, ya que deberá recuperar ese día. Ésta es la opinión correcta y es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad (que Allah tenga piedad de él). Sin embargo, no debe comer y beber abiertamente. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 58).

También dijo:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto, se vuelve pura durante el día, ella no tiene que evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber, porque no hacerlo no la beneficiará de ninguna manera, ya que está obligada a recuperar ese día. Ésta es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad. Se narró que Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final", es decir, si estaba permitido que esa persona comiera al comienzo del día, está permitido que también coma al final. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 59.

Si una persona no ayuna durante el día en Ramadán porque tiene una justificación legítima, ¿está permitido que coma y beba durante el resto del día?

Respondió:

Está permitido que coma y beba, porque rompió el ayuno por una justificación legítima, y si lo rompe de ese modo la santidad de este día no se aplica en este caso, y él tiene permitido comer y beber, a diferencia del que rompe el ayuno en Ramadán sin ninguna excusa, en

su caso decimos que está obligado a evitar la comida y la bebida, aunque esté obligado a recuperar ese día. Debe prestarse atención a las diferencias en estos dos casos. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

También dijo:

Durante nuestra discusión sobre el ayuno, expresamos que si una mujer está menstruando y se vuelve pura durante el día, los expertos difieren en si ella está obligada a evitar la comida y la bebida, o si tiene permitido comer y beber por el resto del día. Nosotros decimos que se han narrado dos opiniones sobre este tema del Imám Ahmad, una de las cuales – que es la conocida opinión de los madhab – dice que ella debe evitar la comida y la bebida. La otra opinión expresa que no debe evitarlas, y ella tiene permitido comer y beber. La segunda opinión es la de Maalik y al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de ellos), y esto es lo que se narró de Ibn Mas'ud (que Allah tenga piedad de él) porque él dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final". Y nosotros decimos que lo que debe hacer quien busca el conocimiento con respecto a temas en los que existe una diferencia de opinión, es observar la evidencia, y adoptar la opinión que cree que es la más correcta y no prestar atención a cualquier otra opinión mientras tenga evidencias, porque estamos obligados a seguir a nuestro Mensajero, como lo dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

"Y el día que [Allah] les convoque y les pregunte: ¿Cuál fue vuestra respuesta a los Mensajeros?" [al-Qasas 28:65]

Con respecto a citar como evidencia el hadiz sahih en el que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) emitió para ordenar el ayuno 'Ashura' durante el día, y la gente evitó comer y beber durante el resto del día, le decimos: No tienen evidencia de este hadiz, porque ayunar el día de 'Ashura' no es igual al caso en el que la razón para no ayunar deja de existir. Más bien es la confirmación de la obligación del ayuno. Existe una diferencia entre el cese de una razón para no hacer algo y la confirmación de que algo es obligatorio, porque confirmar que algo es obligatorio significa que la regla que es obligatoria no se encontraba allí antes, mientras que el cese de una razón para no hacer algo significa que la regla está establecida pero hay una razón para no cumplirla.

Un caso similar se daría si un kafir se convierte en musulmán durante el día. Si una persona se convierte en musulmana, la obligación está confirmada para él. Lo mismo pasa si un muchacho alcanza la pubertad durante el día cuando no está ayunando, la obligación se confirma para él. Por lo tanto le decimos a quien se convierte en musulmán durante el día: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Y le decimos al muchacho que alcanza la pubertad: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Esto es contrario al caso de la mujer que está menstruando y se vuelve pura; en este caso los expertos acuerdan unánimemente que ella debe recuperar ese día. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura durante el día, los expertos acuerdan unánimemente que si ella evita la comida y la bebida, esto no la beneficiará porque debe recuperar ese día de todas formas. Aquí podemos ver la diferencia entre la confirmación de la obligación y el cese de una razón para no hacer algo. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura, esto se clasifica como el cese de una razón para no hacer algo; si un muchacho alcanza la pubertad, o como lo menciona la persona que hace esta pregunta, el ayuno del día de 'Ashura' fue ordenado antes que el ayuno del Ramadán, esto se clasifica como confirmación de una obligación.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Fin de la cita.

Maymu Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

Islam Q&A

¿Está permitido que rompa el ayuno porque su trabajo es difícil?

Pregunta:

Vivimos en un país de occidente, que no presta atención ni al ayuno ni a la gente que está ayunando. Mi esposo está trabajando por un año para completar su último año en el área farmacéutica, y el trabajo es parte del último año de estudios, es decir, un año de trabajo práctico en el área. El problema que afrontamos es que el trabajo está demasiado lejos, a una hora de viaje en auto, y el lugar de trabajo está repleto de pacientes. Él comenzó a marearse, y a tener dolores de cabeza cuando

trabaja, y comenzó a darles a los pacientes la medicina equivocada. Ahora, está pensando en dejar de ayunar por esta razón, aún cuando la distancia de casa al trabajo es menor a 77,25 kilómetros, que es la distancia mencionada en sus respuestas. El viaje le lleva una hora para ir y otra para volver, y el horario laboral es de 12 horas sin descanso. ¿Está permitido que no ayune, sobre la base de que lo podrá recuperar al finalizar el año, cuando termine su año de práctica?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno es uno de los pilares del Islam, establecido por el Corán y la Sunnah, y por el consenso de la ummah. No está permitido que el musulmán rompa su ayuno sin una razón autorizada por la shar'ia, como una enfermedad o un viaje. Una persona puede experimentar grandes dificultades durante el ayuno, pero debe ser paciente y buscar la ayuda de Allah. Si una persona tiene sed durante el día en Ramadán, no hay nada de malo en que vuelque agua sobre su cabeza para refrescarse, o que humedezca sus labios con agua. En caso de que su sed vaya a causarle un gran daño, o tiene miedo de morir de sed, está permitido que rompa su ayuno, pero debe recuperarlo más tarde.

Pero si su trabajo es la causa de la dificultad que está padeciendo, esto no es una razón aceptable para que rompa su ayuno, en el caso en que pueda tomar una licencia durante Ramadán, o reducir su carga horaria durante este mes, o cambiar su trabajo por algo que sea más fácil.

Los expertos del Consejo Permanente para la Emisión de Fatwas dijeron:

Es sabido en el Islam, y ningún musulmán tiene excusas para no saberlo, que el ayuno en el mes del Ramadán es obligatorio para todos los musulmanes adultos, y que es uno de los pilares del Islam. Todos los musulmanes adultos deben esforzarse para ayunar durante este mes, obedeciendo al mandamiento de Allah, esperando Su recompensa y por temor a Su castigo, sin rechazar sus asuntos mundanos, y sin dejar que sus asuntos mundanos afecten sus intereses en el Más Allá. Si existe un conflicto entre los actos de veneración que Allah ha prescripto y su trabajo para ganarse la vida en este mundo, entonces, debe esforzarse para cuidar de ambas actividades. En el ejemplo que se menciona en la pregunta, él puede hacer que su turno de trabajo sea de noche, y en

caso de no ser posible, pude pedir una licencia durante el mes de Ramadán, aún sin goce de sueldo. Si no es posible, debe buscar otro trabajo, en el que pueda combinar las dos obligaciones, y en el que sus obligaciones mundanas no afecten las obligaciones relacionadas con el Más Allá. Hay muchos tipos de trabajos, y las formas de ganar dinero no se limitan a este difícil trabajo. Los musulmanes nunca se quedarán sin formas permitidas de ganarse la vida, lo que les permitirá también realizar los actos de veneración que Allah ha prescripto, in sha Allaah.

"y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Allah, sepa que Él le será suficiente; y que Allah siempre hace que se ejecuten Sus órdenes. Ciertamente Él ha establecido a cada cosa su justa medida."

[al-Talaaq 65:2-3]

Si asumimos que él no puede conseguir otro trabajo más que el mencionado, el que le causa tantas dificultades, y el temor de que las reglas del trabajo sean tan estrictas que no pueda practicar completamente su religión, o que no pueda realizar alguna de sus obligaciones, entonces debe escapar de esa tierra, en nombre de su religión, hacia una tierra en la que pueda cumplir con sus obligaciones religiosas y mundanas, y pueda cooperar con otros musulmanes en la honradez y la piedad. La tierra de Allah es espaciosa. Allah dice (interpretación del significado):

"Quien emigre por la causa de Allah encontrará en la Tierra muchos lugares para refugiarse y sustentarse. Y quien deje tras de sí su hogar para emigrar por la causa de Allah y la de Su Mensajero, y lo sorprenda la muerte, Allah le concederá la misma recompensa de quien emigró. Allah es Absolvedor, Misericordioso."

[al-Nisa' 4:100]

"*Diles [¡Oh, Muhammad!]: ¡Oh, siervos creyentes! Temed a vuestro Señor, y sabed que quienes obren bien en este mundo recibirán una bella recompensa, y que la Tierra de Allah es amplia [y si os impiden adorarlo, emigrad a otros territorios]. Por cierto que la retribución para quienes sean pacientes y perseverantes será ilimitada.*'"

[al-Zumar 39:10]

Si ninguna de estas opciones es posible y está obligado a realizar este trabajo pesado que se menciona en la pregunta, entonces, debe ayunar hasta que sienta que no puede soportarlo más, luego debe tomar la cantidad necesaria de comida y bebida para seguir adelante, después debe abstenerse de comer y beber, y tendrá que recuperar esos días de ayuno durante los días que le sea más fácil ayunar. (Fin de la cita).

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta, 10/234-236.

También se les preguntó sobre un hombre que trabaja en una panadería, y tiene mucha sed y transpira mucho. ¿Está permitido que rompa su ayuno?

Respondieron:

No está permitido que rompa su ayuno, más bien debe ayunar. El hecho de que esté trabajando en una panadería durante el día en Ramadán no es una excusa para que no ayune. Debe ayunar como pueda hacerlo.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta, 10/238.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No recuerda el número de oraciones y ayunos que adeuda, ¿qué debe hacer?

Pregunta:

Si alguien no recuerda cuántas oraciones y ayunos adeuda, ¿cómo debe hacer para reponerlos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, si se han perdido oraciones, se puede dar una de tres situaciones:

1 – La oración se perdió por una razón válida, tal como sueño o por olvido. En este caso se debe reponer, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien olvide una oración o se

quede dormido y la pierda, la expiación para eso es rezarla cuando lo recuerde". Narrado por al-Bujari, 572; Muslim, 684.

Debe ofrecer estas oraciones como se le ha encomendado, a causa del reporte de Yábir ibn 'Abd Allah, de acuerdo al cual 'Umar ibn al-Jattáb (que Allah esté complacido con él) llegó en el día de la batalla de al-Jandaq después de la puesta del sol, y comenzó a maldecir a los incrédulos de la tribu de Quraish diciendo: "Oh Mensajero de Allah, yo difícilmente podría rezar la oración de la tarde hasta que el sol se haya casi puesto". El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Por Allah, yo no la recé tampoco". Fuimos a Bat hán y él hizo la ablución menor para la ablución y yo también, entonces él rezó la oración de la tarde después de que el sol se había puesto, y luego rezó la oración del ocaso". Narrado por al-Bujari (571) y Muslim (631).

2 – Omitió la oración por una razón, pero no estaba consciente de ello. En este caso, está eximido de reponerla.

Les preguntaron a los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita:

"Yo estuve involucrado en un accidente automovilístico y permanecí en un hospital por 3 meses, donde no recuperé la conciencia ni recé durante todo este tiempo. ¿Debo reponer estas oraciones perdidas, o estoy exento de esa obligación?".

Ellos respondieron:

"Las oraciones que no rezaste durante ese período que mencionaste no debes reponerlas en tu caso, en tanto no fueras consciente de ello a lo largo de todo ese período". Fin de la cita.

También se les preguntó:

"Si una persona permanece inconsciente por un mes y no reza durante todo este período y luego recupera la conciencia, ¿debe reponer las oraciones que perdió?".

Ellos respondieron:

"Él no tiene que reponer las oraciones que perdió durante ese período, porque cae bajo la misma categoría que el loco o el enfermo mental, y la Pluma (que registra las obras de una persona) se ha levantado para el loco (es decir, que sus actos no son registrados)". Fin de la cita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 6/21.

3 – Perdió sus oraciones sin una razón válida. En tal caso, se da una de dos situaciones:

Si rechazó hacerlas porque negó que fueran obligatorias. En este caso, hay consenso de que esto es un acto de incredulidad y que dicha persona no es musulmana. Dicha persona debe ingresar al Islam y cumplir con todos sus deberes y obligaciones, pero no debe reponer las oraciones que perdió cuando estaba en un estado de incredulidad.

La otra situación es si no rezó por negligente o perezoso. En este caso sus oraciones no son válidas si las repone, porque no tenía excusa en el momento en que las perdió. Allah nos ha encomendado rezar en ciertos momentos determinados claramente, como Allah dijo (traducción del significado):

"La oración ha sido prescrita a los creyentes para realizarla en horarios determinados" (an-Nisá' 4:103).

Y el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien realice un acto que no sea parte de éste, nuestro asunto (el Islam), le será rechazado". Narrado por al-Bujari, 2697; Muslim, 1718.

Le preguntaron al shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él):

"Yo no recé hasta la edad de veinticuatro años. Ahora con cada oración obligatoria, recupero otra oración obligatoria. ¿Es permisible que yo haga esto? ¿Debo continuar haciéndolo, o hay algo más que deba hacer?".

Él respondió:

"Quien perdió oraciones deliberadamente no debe reponerlas, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos. Más bien, debe arrepentirse ante Allah, porque la oración es la fundación del Islam, y no rezar es un gran pecado. De hecho, no rezar constituye un acto de incredulidad mayor, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos, porque se ha narrado que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El convenio entre ellos y nosotros es la oración; quien no rece es un incrédulo". Narrado

por el Imam Áhmad y los autores de as-Sunan, con una cadena auténtica de transmisión, de Buraidah (que Allah esté complacido con él).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Entre un hombre y el paganismo está el abandono de la oración". Narrado por el Imam Muslim en su Sahih, de Yábir ibn 'Abd Allah (que Allah esté complacido con él). Y hay otros reportes que indican lo mismo.

Lo que debes hacer es arrepentirte sinceramente ante Allah, lamentando lo que has hecho en el pasado, no descuidando la oración, y tomando la firme decisión de no volver a abandonarla. No debes reponer nada, ni oraciones ni otros actos de culto. Más bien lo que debes hacer es arrepentirte. Alabado sea Allah, cuando alguien se arrepiente, Él acepta su arrepentimiento. Allah dijo (traducción del significado):

"Y pedid perdón a Allah por vuestros pecados ¡Oh, creyentes!, que así tendréis éxito [en esta vida y en la otra]" (an-Nur 24:31).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien se arrepiente de un pecado es como si no lo hubiera cometido en absoluto".

Debes ser sincero en tu arrepentimiento, y esforzarte en ofrecer oraciones regularmente a tiempo y en congregación. Debes pedirle a Allah que te perdone por lo que has hecho, y realizar abundantes obras piadosas y rectas y ser optimista, porque Allah dijo (traducción del significado):

"Ciertamente Yo soy Remisorio con quienes se arrepienten, creen, obran correctamente y perseveran en el sendero recto" (Ta Ha 20:82).

Luego de mencionar el politeísmo, el asesinato y el adulterio en el capítulo al-Furqán, Allah dijo (traducción del significado):

"[sabed que] quienes cometan esto recibirán un terrible castigo. El Día de la Resurrección se les atormentará incesantemente, y permanecerán en el castigo despreciados, salvo quienes se arrepientan, crean, y obren correctamente. A éstos, Allah les perdonará sus pecados y en su lugar les registrará buenas obras; y Allah es Absolvedor, Misericordioso" (al-Furqán 25:68-70).

Le pedimos a Allah que nos guíe a nosotros y a ti, y que haga que tu arrepentimiento sea correcto, y nos ayude a permanecer constantes en las buenas obras". Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa ash-Sháij Ibn Baaz, 10/329, 330.

En segundo lugar, con respecto a reponer los ayunos perdidos, si tampoco ayunaste durante el tiempo en que no rezaste, entonces tampoco debes reponer estos ayunos, porque no rezar es un acto de incredulidad mayor, que pone a la persona fuera de las filas del Islam, como afirmamos arriba. Cuando un incrédulo se convierte al Islam, no está obligado a reponer actos de culto que no realizó cuando era incrédulo.

Pero si no ayunaste durante un tiempo en el que sí rezabas, entonces puede pasar una de estas dos cosas:

1 – Si no tenías la intención de ayunar desde la noche anterior, y decidiste que no ayunarías. En este caso reponer los ayunos no será válido en tu caso, porque fallaste en realizar un acto de culto en el momento prescripto por el Islam, sin ninguna excusa válida contemplada por la ley islámica.

2 – Si comenzaste a ayunar y luego rompiste tu ayuno durante el día. En este caso sí debes reponerlo, porque cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le ordenó a quien había tenido sexo con su esposa durante el día en Ramadán que ofreciera una expiación, le dijo: "Ayuna un día en su lugar". Narrado por Abu Dawud, 2393; Ibn Máyah, 1671; clasificado como auténtico por al-Albani en Irwa' al-Ghalíl, 940.

Le preguntaron al shéij Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) acerca de las normas sobre romper el ayuno durante las horas diurnas en Ramadán sin una excusa legal válida. Él respondió:

"Romper el ayuno durante el día en Ramadán sin excusa es un pecado mayor, que convierte a la persona en un libertino (fásiq) para con Allah, quien debe arrepentirse ante Allah y reponer el día en que rompió su ayuno. Es decir, si estaba ayunando y luego durante el día y rompió su ayuno sin excusa, entonces es un pecador, y debe reponer el día que perdió, porque lo comenzó y luego lo rompió, como si fuera un voto o una promesa. Pero si no ayunó en absoluto, deliberadamente, sin

excusa, entonces lo más probable es que no tenga que reponerlo, porque eso no lo beneficiará en absoluto, porque nunca le será aceptado. El principio básico con respecto a cada acto de culto que no es realizado en un momento específico es que si se demora más allá de su momento sin excusa, no será aceptado, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien realice un acto de culto que no esté de acuerdo con éste, nuestro asunto, (el Islam), le será rechazado". Ha transgredido los límites dispuestos por Allah, y eso es una gran injusticia, y las buenas obras no le son aceptadas al malhechor. Allah dijo (traducción del significado):

"Éstas son las leyes de Allah, no las quebrantéis, pues. Quienes las quebranten serán inicuos" (al-Báqarah 2:229).

Si él hubiera realizado este acto de culto antes de tiempo, tampoco le habría sido aceptado. De la misma forma, si lo realiza después de tiempo, no le será aceptado a menos que tenga una excusa legal válida". Fin de la cita.

Maymu' Fatáwa al-Shéij Ibn 'Uzaimín (19, pregunta No. 45).

Lo que debe hacer esa persona es arrepentirse sinceramente de todos sus pecados y cumplir con sus deberes obligatorios regularmente y a tiempo, abandonar los malos actos y realizar un montón de actos de culto voluntarios.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Reponer ayunos a nombre de quien ha muerto luego de no ayunar en Ramadán a causa de una enfermedad

Pregunta:

Yo quisiera una explicación sobre el reporte "Quien muera debiendo ayunos, sus herederos deben ayunar en su nombre". Un padre de familia murió este año luego de una larga enfermedad, y no había terminado de reponer los días de ayuno que debía de sus Ramadanes previos. ¿Debe alguno de sus hijos ayunar en su nombre? ¿O no es necesario?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si este hombre estuvo enfermo con una enfermedad para la cual no había esperanzas de que se curara, él no debía ayunar ni reponer los ayunos, más bien debía alimentar a un pobre por cada día de ayuno. Si hizo eso mientras todavía estaba vivo, entonces está muy bien, o de otra forma sus herederos deben alimentar a un pobre (por cada día) a nombre suyo.

Pero si su enfermedad era tal que había esperanzas de que se recuperara, entonces no debía ayunar en Ramadán a causa de su enfermedad, pero debía reponerlos. Si no era capaz de reponerlos porque todavía estaba enfermo, entonces no debía hacer nada, no ayunar ni alimentar a un pobre, y sus herederos no deben ayunar ni alimentar a un pobre en su nombre.

Pero si él era capaz de reponer estos ayunos y no lo hizo, entonces es recomendable que sus herederos ayunen en su nombre el número de días que él no ayunó. Si lo no hacen, entonces deben alimentar a un pobre por cada día.

Basándonos en esto, el significado de las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) “Quien muera debiendo ayunos, su heredero debe ayunar en su nombre”, es que si una persona no ayuna por una razón tal como el período menstrual, un viaje o una enfermedad de la cual hay esperanzas de que se recupere, y era capaz de reponer sus ayunos pero no lo hizo, entonces es recomendable que sus herederos observen estos ayunos en su nombre.

Dice en ‘Awn al-Ma’bud (7/26):

“Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que si una persona no ayuna a causa de una enfermedad o por un viaje y luego no tiene oportunidad de reponerlos y muere, entonces no carga ningún pecado sobre él y no es necesario alimentar a un pobre en su nombre, excepto que Qatadah dijo que se debía alimentar a un pobre en su nombre, y eso fue narrado también de Tawús”. Fin de la cita.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Maymu’ al-Fatáwa (19, lo que es desaconsejable y recomendable y las normas sobre reponer ayunos perdidos):

“Si una persona no ayuna en Ramadán a causa de una enfermedad, y luego muere antes de ser capaz de reponer los ayunos, el asunto es claro, alabado sea Allah, basándonos en los textos, los reportes y las opiniones de los eruditos.

Con respecto a los textos, Allah dijo (traducción del significado): *“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados” (al-Báqarah 2:184).* Allah encomienda ayunar un número igual de días posteriormente, pero si una persona muere antes de eso entonces ha muerto antes del tiempo en el que la reposición de los ayunos fuera obligatoria para él. Esto es similar al caso de alguien que muere antes de que Ramadán comience, entonces no es necesario alimentar a un pobre en su nombre para el Ramadán siguiente, aún si muriera al poco tiempo de que Ramadán comenzara.

Más aún, mientras esta persona esté todavía enferma no tiene que ayunar, y si muere sin recuperarse, entonces ha muerto antes de que el ayuno fuera obligatorio para él, por lo tanto no debe alimentarse a un pobre en su nombre, porque ofrecer esta ración de comida a un pobre es una alternativa al ayuno, y si no debe ayunar, entonces tampoco debe realizar la alternativa.

La evidencia para esto en el Corán indica que si la persona no es capaz de ayunar, entonces no se le exige que haga nada más.

Con respecto a la Tradición Profética, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien muera debiendo ayunos, sus herederos deben ayunar en su nombre”. Narrado por al-Bujari (1952) y Muslim (1147).

El significado de este reporte es claro: si una persona muere sin deber ayunos, entonces no se debe observar ayunos en su nombre. Por lo de arriba mencionado se sabe que si una persona enferma permanece enferma, no debe ayunar ni reponer ayunos en tanto su enfermedad no termine.

Con respecto a las palabras de los eruditos:

Dice en al-Mughni (p. 241, vol. 3 de la edición de Dar al-Manar):

“En resumen, si una persona muere debiendo ayunos de Ramadán, se da una de las dos situaciones:

El primer escenario es si muere antes de que sea capaz de ayunar, ya sea porque no tuvo suficiente tiempo, o porque tenía una excusa, tal como una enfermedad, un viaje o porque era incapaz de ayunar. En este caso no hay nada para hacer, de acuerdo a la mayoría de los eruditos. Se narró que Tawús y Qatadah dijeron que se debía alimentar a un pobre (por cada día) en su nombre".

Luego él dijo (p. 341):

"El segundo escenario es si él muere después de haber sido capaz de reponer los ayunos. En ese caso debe alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno perdido. Este es el punto de vista de la mayoría de los eruditos, y fue narrado de 'A'ishah e Ibn 'Abbás…

Abu Záwr dijo: "Se debe observar el ayuno en su nombre. Este fue el punto de vista de ash-Shafi'i", y luego citó como evidencia el reporte de 'A'ishah que mencionamos anteriormente".

Dice en Sharh al-Muhádddhab (p. 343, vol. 6, edición de Máktabat al-Irshád):

"El punto de vista de los eruditos es que si una persona muere debiendo ayunos que había perdido por haber estado enfermo o a causa de que estaba viajando, o por alguna otra razón y no fue capaz de reponerlos antes de morir:

Hemos mencionado que nuestro punto de vista es que no se requiere nada de él, que no se deben observar ayunos en su nombre ni se debe alimentar a un pobre en su nombre, y no hay diferencia de opinión entre nosotros acerca de esto.

Este fue el punto de vista de Abu Hanifah, de Málik y de la mayoría. Al-'Abdari dijo: "Este es el punto de vista de todos los eruditos excepto Tawús y Qatadah, quienes dijeron que se debe alimentar a un pobre por cada día de ayuno perdido, y luego mencionaron una razón para eso. Él dijo: "Al-Baihaqi y otros de nuestros compañeros citaron como evidencia para nuestro punto de vista el reporte de Abu Hurairah, de acuerdo al cual el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Si les digo que hagan algo, háganlo tanto como puedan". Narrado por al-Bujari y Muslim".

Dice en al-Furu' (pág. 39 vol. 3):

"Si él demora reponer los ayunos perdidos hasta que muere, si lo hizo por una razón válida entonces no hay nada que deba hacerse, de acuerdo a los tres imames, porque no hay evidencia para eso.

Así, queda claro que no hay nada confuso acerca de este asunto, y que no es necesario reponer los ayunos a nombre de quien tiene una excusa válida hasta que muere. De la misma forma, no es necesario alimentar a un pobre en su nombre a menos que él estuviera enfermo con una enfermedad de la cual no hubiera esperanzas de recuperación, en cuyo caso sí se debe alimentar a un pobre por cada día de ayuno perdido a nombre suyo, como en el caso de una persona anciana que no puede ayunar. Se debe dar el alimento en su nombre, porque esto se le requería a él cuando estaba vivo en lugar del ayuno. No hay duda acerca de lo que los eruditos afirmaron sobre este punto, y ustedes saben por lo que hemos escrito que hay un consenso casi unánime, aparte de lo que se narró de Tawús y Qatadah". Fin de la cita.

En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (10/372) se mencionó la siguiente pregunta:

"Mi madre estuvo enferma durante el Ramadán del '97, y no pudo ayunar por ocho días del mes, y falleció tres meses después de Ramadán. ¿Debo ayunar yo ocho días en su nombre? ¿Puedo demorarlo hasta después del Ramadán del '98, o puedo dar en caridad a su nombre?"

La respuesta fue:

"Si tu madre se recuperó después del Ramadán en el cual perdió ocho días de ayuno, y antes de que muriera tuvo tiempo suficiente para recuperar los ayunos que había perdido, entonces es recomendable que tú o uno de sus parientes ayunen estos ocho días en su nombre, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien muera debiendo ayunos, sus herederos deben ayunar en su nombre" (consensuado). Es permisible demorar los ayunos, pero es mejor apresurarse a realizarlos si uno es capaz de hacerlo.

Pero si ella permaneció enferma y falleció sin haber sido capaz de recuperar los ayunos, entonces sus parientes no deben reponerlos a su

nombre, porque ella no era capaz de recuperarlos, y por el significado general de las palabras de Allah (traducción del significado):

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades" (al-Báqarah 2:286).

Y también:

"Temed a Allah cuanto podáis" (at-Taghabun 64:16)".

Fin de la cita.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Si una persona no ayuna en Ramadán, ¿tiene que recuperar 30 días o la cantidad de días que tuvo el mes?

Preguntas:

Durante el Ramadán mi esposa estaba con puerperio después del parto, y no ayunó ningún día. Ella quiere recuperar esos días in sha Allah, en el futuro. Mi pregunta es la siguiente: ¿debe recuperar los días que los demás ayunaron durante ese mes, es decir si el mes tuvo sólo 28 o 29 días, y no llegó a los 30 días, ¿debe recuperar lo que las personas ayunaron, o tiene que ayunar los 30 días en cualquier caso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si un musulmán no ayuna ningún día durante Ramadán, porque tiene una justificación como un viaje, una enfermedad, o su nifas (sangrado post-parto), entonces él (o ella) tiene que recuperar el número de días, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados."

[al-Baqarah 2:184]

Si Ramadán se completó, debe ayunar treinta días, y si fue de veintinueve días, debe recuperar ese número de días. No es posible que un mes hiyri lunar sea de veintiocho días.

Algunos expertos opinan que debe recuperar por treinta días o ayunar durante un mes lunar. En *al-Insaaf* (3/333) se expresa lo siguiente: Si una persona ha perdido su Ramadán completo, ya sea que el mes se completó (treinta días) o no (veintinueve días), debido a una causa como haber estado prisionero, etc., él debe recuperar el número de días que sea, como el número de oraciones, según la opinión correcta. Según al-Qaadi, si él ayuna durante un mes lunar ésto será suficiente, esté completo o no. Si no ayuna durante un mes, entonces deberá hacerlo por treinta días.

Basados en la primera opinión, el que ayuna veintinueve días desde el comienzo de un mes completo o desde la mitad del mes, si Ramadán en el que no ayunó era de veintinueve días, ésto es suficiente basados en el número de días. Según la segunda opinión, él debe ayunar un día extra para completar el mes o el número de treinta días. Fin de cita.

En *Manh al-yalil* (2/152) se expresa lo siguiente: Si una persona no ayuna en Ramadán ningún día y el mes era de treinta días, y los recupera durante un mes lunar que se vuelve de veintinueve días, entonces debe ayunar un día más. Pero si sucede del otro modo, él no tiene que ayunar el último día, porque Allah dice: "*Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados*". Ésta es la opinión más conocida.

Ibn Wahb dijo: Si él ayuna siguiendo el mes lunar, la cantidad de días de ayuno será suficiente, incluso si el mes tiene veintinueve días y Ramadán era de treinta días. Fin de cita.

Conclusión:

Su esposa debe recuperar el número de días del mes, incluso si era de veintinueve días.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No rezar causa toda clase de angustias y ansiedades

Pregunta:

Soy una joven de 23 años, y para ser honesta no rezo y aún si lo hago no realizo todas las oraciones obligatorias. También escucho música, pero esto me pone de mal humor y Allah me está mirando. Quiero rezar. Quiero obedecer a Allah y temerle, y estoy orgullosa de ser musulmana, mi Allah es Allah solamente, sin compañeros, yo amo al Profeta Muhámmad y su ejemplo de vida (Sîrah), y esto me afecta cuando escucho acerca de él. Todas las alabanzas sean a Allah, Quien este año me ha honrado con la peregrinación menor, y estoy feliz por esto, pero siento que estoy siendo dura de corazón y que no hay diferencia entre mí y los incrédulos, porque no rezo. He intentado muchas veces mantenerme en la oración, pero no sé qué pasa conmigo, sabiendo que no he estado rezando por mucho tiempo y que me siento ignorante acerca de muchos tópicos de la religión islámica. Siento que Allah no aceptará ninguno de mis actos, como oraciones, caridad obligatoria, peregrinación menor u otros deberes islámicos, y siento que mi destino está seguramente en el Infierno. Necesito que alguien me tome de la mano, me aconseje y me ayude a superar esto, ¡Yo detesto ser así!

Más aún, hay otro problema; siento que he perdido algunos días de ayuno de Ramadán sin excusa alguna.

Francamente, no estoy segura si esos días fueron de Ramadán o de Shawwál, pues es un hábito en nuestra casa ayunar seis días de Shawwál cada año, así que estoy confundida. Este problema me sucedía cuando estaba lejos del camino de Allah, yo sé que a quien rompe su ayuno sin ninguna excusa un día de Ramadán, Allah no le aceptará nunca su ayuno, y debe ofrecer una penitencia, por lo tanto ¿qué debo hacer ahora?

Por favor ayúdeme e ilumíneme, por favor, estoy muy desesperada, quiera Allah agregar esta a sus buenas obras y recompensarlo por ello.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es esencial en primer lugar definir la causa del problema, luego podemos seguir adelante y tratar con él. Si nos pides ayuda para

definirlo, diríamos que el problema está en ti misma y no en alguna otra cosa más. La ayuda que los demás te ofrezcan nunca te será de beneficio a menos que tú misma des los pasos hacia la salvación.

Los sentimientos que expresas en tu preguntan indican que los elementos de la rectitud están presentes en tu caso, porque el creyente es aquel que se examina a sí mismo y rechaza sus propios errores, y al parecer tú estás haciendo esto.

El creyente teme sus incumplimientos y pecados, y los ve como una montaña a punto de caerle encima. Al parecer tú sientes en esta forma.

El creyente tiene al Islam y a la fe en alta estima, está orgulloso de pertenecer a esta gran religión, y ama a su Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) como tu carta muestra claramente.

Por lo tanto, ¿Cómo pueden todas ésta cualidades estar presentes en alguien que no cumple el más grande de los deberes de esta religión, que es la oración?

No tenemos ninguna explicación para eso excepto una pobre gestión de los propios asuntos y una falta de autocontrol. De otra forma, realizar la oración no toma mucho tiempo ni esfuerzo. Son sólo unos pocos minutos en los cuales estás a solas con tu Señor, pidiéndole que satisfaga tus necesidades y presentándole tus quejas acerca de las cargas pesadas de este mundo, y expresándole tu anhelo por Él por Su misericordia.

Si no podemos tratar con esa obligación de unos pocos minutos, entonces pensamos que no podríamos tener éxito en nuestras vidas. La auto disciplina requiere compromiso y decisión, y nuestro Señor no ha cargado a los musulmanes con más de lo que pueden soportar, ni siquiera nos ha cargado con algo que sea demasiado difícil para nosotros; Él ama aceptar nuestro arrepentimiento y nos facilita las cosas.

Allah dijo (traducción del significado):

“Allah quiere aclararos y mostraros el camino correcto de quienes os precedieron, y absolveros. Allah es Omnisciente, Sabio. Allah quiere absolveros, mientras que quienes siguen sus pasiones quieren que os

extraviéis completamente. Allah quiere facilitaros las cosas, ya que el hombre fue creado débil" (an-Nisá' 4:26-28).

La oración es una misericordia que Allah nos ha encomendado por Su misericordia y benevolencia. Quien se aferra a ella y reza regular y correctamente, verá la munificencia que Allah ha decretado para nosotros y comprenderá que quien está verdaderamente privado es quien se ha privado a sí mismo de la felicidad del contacto con Allah, glorificado y exaltado sea.

Se narró de Abu Hurairah (que Allah tenga misericordia de él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo:

"La oración es la mejor de las cosas prescriptas, por lo tanto, quien es capaz de hacer muchas de ellas, que lo haga y rece mucho".

Narrado por at-Tabaráni (1/84); clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Targhíb, 390.

Observa lo que Allah dijo en los versos en que encomendó la purificación para la oración (traducción del significado):

"Allah no quiere imponeros ninguna carga, sólo quiere purificaros y completar Su gracia sobre vosotros para que seáis agradecidos" (al-Má'idah 5:6).

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), a quien tú amas y cuyo ejemplo amas, dijo: "Mi deleite está en la oración". Narrado por an-Nasá'i (3940); clasificado como bueno por al-Háfid ibn Háyr en at-Taljís al-Habír, 3/116, y clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih an-Nasá'i.

¿Cómo puede el creyente consentir la pérdida de esta bondad y de esta bendición?

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"¡Hay de mí! ¿Cómo puede una persona gastar su tiempo y vivir su vida privado de sentir esta fragancia, dejar este mundo como ha llegado a él, sin haber probado lo mejor que la vida tiene para ofrecer, y haber vivido en ella como un tonto animal, partiendo como quien está en bancarrota? Ha vivido una vida de desamparo, ha tenido una muerte triste y su resurrección estará marcada por el pesar y la pérdida. Oh Allah, alabado seas, a Ti te presentamos nuestras quejas, Tu ayuda es la

única que buscamos, sólo de Ti pedimos auxilio, en Ti ponemos nuestra confianza, pues no hay poder ni fuerza excepto en Allah".

Taríq al-Hiyratáin (p. 327).

No te estoy diciendo esto para incrementar la desesperación que estás sintiendo, sino para que te esfuerces en librarte a ti misma de eso. Esto solo te ha sucedido porque has fallado en realizar el más fácil de los deberes, por lo tanto debes saber que eres más incapaz de cumplir con los otros.

No debes dejar ningún espacio en tu vida para desesperar con respecto a Allah. Debes comprender que Él reprocha a quien desespera (traducción del significado):

"Dijo: Sólo desesperan de la misericordia de su Señor los extraviados" (al-Híyr 15:56).

Y que Él ama a aquellos que son optimistas por Su misericordia y gracia. Por Su vasta benevolencia, Él perdona los malos actos y los errores. Allah dijo (traducción del significado):

"Aquellos que no invocan a nada ni a nadie junto con Allah, no matan a nadie que Allah haya prohibido matar salvo con justo derecho, y no cometen fornicación ni adulterio. Y [sabed que] quienes cometan esto recibirán un terrible castigo. El Día de la Resurrección se les atormentará incesantemente, y permanecerán en el castigo despreciados, salvo quienes se arrepientan, crean, y obren correctamente. A éstos, Allah les perdonará sus pecados y en su lugar les registrará buenas obras; y Allah es Absolvedor, Misericordioso" (al-Furqán 25:68-70).

Un hombre sabio dijo: "Nada trae esperanza sino los buenos actos". Nunca escaparás de las trampas de la desesperación, en las cuales Satanás te ha hecho caer, a menos que comiences a esforzarte y a comprometerte tu misma con la rectitud, aún si fracasaras en el comienzo.

Allah dijo (traducción del significado):

"Y no desesperéis de la misericordia de Allah, pues no desesperan de la misericordia de Allah sino los incrédulos" (Yusuf 12:87).

La esperanza significa que una persona debe trabajar y esforzarse duro por aquello que espera, y la desesperación significa que la persona se

volverá floja y lenta. Lo mejor que la gente puede esperar es la generosidad, la benevolencia, la misericordia y la gracia de Allah.

"Ciertamente, nadie desespera de la Misericordia de Allah, excepto quienes no creen", porque en su incredulidad, ellos piensan que la misericordia de Allah es improbable, y que Su misericordia está lejos de ellos. Por lo tanto, no seas como los incrédulos. Esto indica que cuanto más fe tenga una persona, más esperanza tendrá en la misericordia y gracia de Allah". Tafsir Ibn Sa'di.

La primer cosa que debes hacer es ofrecer oraciones con entusiasmo, regularmente y a horario, de la misma manera que sientes entusiasmo por otros asuntos mundanos como la comida, la bebida, el estudio, el matrimonio, etc. Cada acción está precedida por un interés y un pensamiento. Alguien de las primeras generaciones se esforzó duro en hacer muchas oraciones voluntarias, hasta que Zábit al-Banáni (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Me esforcé duro en ofrecer oraciones voluntarias durante la noche (qiyám al-láil) por veinte años, y las disfruté por los siguientes veinte años".

Este pensamiento e interés no sería suficiente a menos que te concentres en los medios que te ayudarán a rezar regularmente y pensar acerca de las formas que harán que te acerques a ello, que es lo que Allah ha encomendado. El hombre posee una gran habilidad para escoger los medios que lo ayudarán a realizar lo que desea.

Esfuérzate en el camino recto, tan pronto como oigas la voz del mu'áddin diciendo el takbir, y recuerdes que Allah es el Más Grande que todo en este mundo por lo que te distraes. Luego ve a tu lugar de oración y reza como Allah te ha encomendado. No olvides decir esta súplica que nuestro Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos enseñó: "Allahúmma 'inni 'ala dhíkrika wa shúkrika wa husni al-'ibádatik (Allah nuestro, ayúdame a recordarte, a agradecerte y a adorarte).

Dices que tu familia a menudo ayuna seis días de Shawwál, y esto es un signo de bondad y de rectitud que te ayudará a ofrecer tus oraciones a horario, cuando veas a tu madre y a tus hermanos levantándose en este tiempo. Alaba a Allah por esto; cuántas quejas provienen de los hijos cuyas familias los abofetean para que dejen de rezar o abandonen el

hiyab. Y sin embargo Allah te ha honrado con una familia que puede ayudarte a temer a Allah.

Conserva la compañía de las muchachas que rezan y son rectas, y pídeles que te ayuden con la oración, te la recuerden y te incentiven a hacerla. Esta puede ser la mejor ayuda para ti.

Finalmente, ten cuidado con los pecados, porque son la base de todos los problemas. Un pecado te conduce a otro, y a otro, y así, hasta que se acumulan y destruyen a la persona, haciéndole demasiado difícil rezar y privándola de su luz y su bendición. Le pedimos a Allah que nos guarde de eso.

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Los pecados generan más pecados, y uno conduce a otro, hasta que sobrepasan a una persona y esta encuentra difícil arrepentirse de ellos. Como alguien de entre las primeras generaciones de musulmanes dijo: "uno de los castigos de los malos actos, son más malos actos, y una de las recompensas de las buenas obras, son más buenas obras".

Al-Yawáb al-Káfi, p. 36.

En segundo lugar, sobre tu pregunta acerca de ayunar en Ramadán y que no estabas segura sobre ciertos días que no habías ayunado, sin tener excusa, te decimos: no prestes atención a estas dudas, si lo más probable parece ser que hiciste estos actos de culto en el momento correcto con tu familia. Pensar acerca de lo que es más probable que haya sucedido es suficiente para haber cumplido con tu deber, y las dudas no sirven de nada después de eso.

En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (7/143) dice:

"Las dudas después de haber finalizado el tawáf, el sá'i y las oraciones deben ser ignoradas, porque lo que parece ser del caso es que el acto de culto es válido". Fin de la cita.

El Shéij Muhámmad ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Si la duda viene después de terminar el acto de culto, entonces no se le debe prestar atención, en tanto no haya ninguna certeza acerca del asunto".

Maymu' al-Fatáwa ash-Sháij al-‘Uzaimín (14/pregunta No. 746).

Más aún, si no has observado un ayuno sin excusa, no debes reponerlo ni ofrecer expiación alguna, sino que debes arrepentirte y buscar el perdón de Allah, como ha sido previamente explicado en la respuesta No. 50067.

Le pido a Allah que decrete para ti la recompense, te reafirme en la verdad y en el Islam, y que te proteja de Satanás el maldito.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Se demoró en reponer los ayunos hasta luego del segundo Ramadán, ¿debe pagar la fídiah (alimentar a un pobre) antes de reponerlos?

Pregunta:

Una hermana me ha hecho una pregunta. Ha llegado otro mes de Ramadán y ella no había repuesto seis días de ayuno que había perdido en el Ramadán anterior, y me preguntó qué debía hacer. Luego de preguntar acerca de este asunto y leer, le dije que debía reponer aquellos días ayunando y pagando la fídiah (alimentar una persona pobre) por cada día que haya perdido. Por lo tanto entregamos cerca de un kilogramo y medio de trigo por cada día, por los seis días completos de una vez, a algunos huérfanos que vivían cerca. Ella todavía no ha repuesto los ayunos de los días que perdió. ¿Es la cantidad que pagamos como fídiah correcta? Y, ¿es correcto darlo antes de reponer los ayunos que perdió?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, la fídiah sólo puede ser pagada al pobre y al necesitado. Basándonos en esto, si estos huérfanos eran pobres, entonces es permisible dárselo a ellos, pero si ellos eran gente pudiente o independiente de medios, no es permisible dárselos a ellos y deben pagarla nuevamente.

Hiciste bien en pagar la fídiah en forma de alimento, porque este es el principio básico con respecto a lo que Allah nos ha encomendado entregar, y la fídiah no puede ser dada en forma de dinero. Este es el punto de vista correcto con respecto a dar comida en el caso de la expiación de un voto, por algunas fórmulas de divorcio preislámicas (dihár), para pagar el zakat al-Fítr al finalizar Ramadán, y en otros casos en los que Allah nos ha encomendado dar alimento.

En segundo lugar, con respecto a pregunta en cuestión que es pagar la fídiah en alimentos antes de reponer los ayunos perdidos cuando llega otro mes de Ramadán, hay una diferencia de opinión entre los eruditos. Nosotros hemos discutido este asunto en detalle en respuesta a la pregunta No. 26865, en la cual hemos explicado que si una persona se demora en reponer los ayunos perdidos hasta el siguiente Ramadán a causa de una enfermedad en curso o por una excusa legítima como viajar, embarazo o amamantamiento, entonces sólo debe reponer el día de ayuno, pero si no tuvo ninguna excusa, entonces quien lo demoró debe arrepentirse y buscar el perdón de Allah, y también, de acuerdo a la mayoría de los eruditos, debe alimentar a un pobre por cada día perdido, como también reponer los ayunos. Hemos afirmado que el punto de vista correcto es que alimentar a un pobre en este caso no es necesario, pero si uno hace esto para asegurarse, entonces es mejor.

Aquí explicaremos otro punto, que es lo que mencionaste en tu pregunta, sobre si es permisible pagar la fídiah (alimentando a un pobre) antes de comenzar a reponer los ayunos, porque el pago de la misma depende de la demora al reponer los ayunos, y no está relacionada con el ayuno en sí.

Teniendo esto en cuenta, es permisible pagarla el día en el que uno repondrá el ayuno, o antes o después de eso.

Dice en al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (28/76):

“Reponer ayunos perdidos en Ramadán puede hacerse en cualquier momento, pero la mayoría de los eruditos lo limitaron a un tiempo específico, que es antes del siguiente Ramadán, porque ‘A'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “Yo estaría debiendo ayunos de Ramadán y no habría sido capaz de reponerlos hasta (el mes de) Sha’bán, a causa del interés del Profeta por mí. De la misma manera, una oración no debe ser demorada hasta que llegue la siguiente”.

De acuerdo a la mayoría de los eruditos no es permisible demorar la reposición de días de ayuno perdidos en Ramadán hasta el siguiente mes de Ramadán sin ninguna excusa, a causa de este reporte de ‘A'ishah (que Allah esté complacido con ella). Si uno lo hace debe alimentar a un pobre (fídiah) por cada día perdido, a causa del reporte narrado de Ibn ‘Abbás, Ibn ‘Umar y Abu Hurairah (que Allah esté complacido con ellos), quienes dijeron acerca de quien debe ayunos pero no los reponen hasta el siguiente mes de Ramadán: “Debe reponerlos y alimentar a un pobre por cada día. Esta es la fídiah (pago) por demorarlos”… y es permisible dar los alimentos antes de reponer los ayunos, durante o después”. Fin de la cita.

Pero es mejor, de acuerdo a aquellos que dice que es obligatorio el pago de la fídiah por demorar la reposición de los ayunos o de acuerdo a quienes piensan que esto es más seguro, pagarla antes de reponer los ayunos, para apresurarse a hacer el bien y evitar las consecuencias de la demora, tal como el olvido.

Al-Mardawi al-Hánbali (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Puede darle al pobre lo que se requiera como expiación, y es permisible dar los alimentos antes de reponer los ayunos, en el mismo momento, o después. Al-Máyd (es decir, Ibn Taimíah, el abuelo del shéij al-Islam), dijo: “Es mejor hacerlo antes, en nuestra opinión, para apresurarse a hacer el bien y evitar las consecuencias de la demora”. Fin de la cita.

Al-Insaf (3/333).

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Su familia la obligó a romper su ayuno porque estaba enferma. ¿Pecaron al hacerlo? ¿Puede ella ayunar si lo desea?

Pregunta:

Mi tía materna tuvo un accidente cuando era joven y perdió uno de sus ojos, y los doctores decidieron que no debía llorar ni tener hambre, porque esto podría afectar el ojo que aún conservaba. Entonces, su

padre no la dejó ayunar cuando el ayuno era obligatorio para ella, basándose en los informes del doctor. Ella es una mujer con mucho compromiso religioso, y después de casarse pensó que el ayuno no la afectaría, entonces ayunó. Mi pregunta es la siguiente: Ahora ella ayuna la mayoría de los días (del Ramadán) para que su padre no sea castigado, porque ella lo quiere mucho (que Allah tenga piedad de él) y ella quiere preguntarles: ¿Han pecado sus padres? ¿Debe ella recuperar todos los ayunos que perdió?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La enfermedad es una de las justificaciones que permiten que una persona no ayune. Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Las reglas que se refieren a una persona enferma que ayuna dicen que es makruh o haram. Es makruh si el ayuno es muy difícil para ella cuando está enferma, y es haram cuando el ayuno la perjudica.

Para obtener más información, por favor lea las preguntas número 50555 y 38532.

Una persona enferma no debe detener su ayuno salvo que un doctor confiable especializado en tal enfermedad testifique que debe hacerlo; algunos expertos estipulan que el doctor debe ser musulmán.

Si la persona no ayuna debido al consejo del doctor, no comete pecado. Si la enfermedad es crónica -permanente- no debe ayunar y debe alimentar a una persona pobre por cada día. Si la enfermedad es temporal, entonces debe romper el ayuno y recuperar los días cuando se recupere.

El Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un doctor especialista determina que esta enfermedad es una en la que no existe la esperanza de cura, entonces debe alimentar a una

persona pobre por cada día de Ramadán, y no tiene que ayunar. La medida para los alimentos que se entregan es de medio saa' de alimentos básicos locales, ya sean dátiles, arroz o algo diferente. Si usted invita a una persona con una comida, almuerzo o cena, esto será suficiente. Sin embargo, si el doctor determina que existen las esperanzas de recuperación de su enfermedad, usted no tiene que alimentar a una persona pobre, sino que debe recuperar los ayunos que perdió cuando Allah le otorgue la curación, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes."

[al-Baqarah 2:185]

Le pido a Allah que la bendiga con la salud y la recuperación pronta y que convierta lo que le ha ocurrido en una purificación y una expiación de sus pecados, y que le permita ser paciente y buscar recompensas, porque Él es el Único a quien se le debe pedir. Fin de cita.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/221).

Según lo expresado en la pregunta, nos parece que el padre de la mujer enferma no cometió ningún pecado, porque sólo evitó que ayunara por consejo médico.

Se les preguntó a los expertos del Consejo Permanente para la Emisión de Fatwas lo siguiente:

Estuve enfermo con un mal en el riñón y me operaron dos veces. Los doctores me aconsejaron tomar agua de noche y de día, no menos de dos litros y medio por día. También me dijeron que el ayuno y el evitar la ingesta de agua por tres horas consecutivas me expondría al peligro. ¿Debo seguir su consejo, o debo confiar en Allah y ayunar aunque los médicos dicen que soy propenso al desarrollo de cálculos renales? ¿Qué debo hacer? Si no ayuno, ¿cuál es la expiación que debo cumplir?

Ellos respondieron:

Si la situación es tal como usted la describe, y estos doctores están altamente capacitados en medicina, entonces lo que está prescrito para

usted es que no ayune, para proteger su salud y cuidarse de cualquier daño. Después, si se recupera y puede recuperar los ayunos sin dificultades, tiene que recuperarlos, pero si la enfermedad que usted tiene continúa, o existe el peligro de que desarrolle cálculos renales si no bebe agua continuamente, y los doctores determinan que no se va a recuperar de esto, entonces tiene que alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune. Fin de cita.

Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz, Sheij 'Abd al-Razzaaq 'Afifi, Sheij 'Abd-Allaah ibn Ghadyaan, Sheij 'Abd-Allaah ibn Munay'.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (10/179, 180)

Si la hermana que está enferma siente que puede ayunar sin afectar a su ojo, entonces no hay nada de malo en que ayune, pero debe hacerlo después de consultar doctores de confianza, para no ser engañada porque aparenta estar bien, pero en realidad el ayuno afecta la salud de su ojo.

En cuanto a la recuperación de los días que no ayunó en el pasado, parece que no tiene que hacerlo, y es suficiente con que alimente a una persona pobre por cada día, porque ella evitó el ayuno debido a una recomendación médica.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) sobre una persona que se encontraba afectada por una enfermedad crónica y los doctores le aconsejaron que nunca ayunara, pero consultó a otros doctores en otro país y fue sanada con el permiso de Allah. Pasaron cinco Ramadanes que la persona no ayunó. ¿Qué debe hacer una vez que Allah la curó? ¿Debe recuperar esos ayunos?

Él respondió:

Si los doctores que le aconsejaron no ayunar eran musulmanes, de confianza y sabían sobre la enfermedad, y le dijeron que no había esperanza de cura, entonces no debe recuperarlos, y es suficiente con que esta persona alimente a las personas pobres (por cada día que perdió), pero debe ayunar en el futuro.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/355).

En conclusión:

No hay pecado en sus padres por lo que hicieron al evitar que su hija ayune basándose en el consejo médico, pero ella debe pagar la fidyah (compensación) alimentando a una persona pobre por cada día que no ayunó después de haber alcanzado la pubertad. Si son de confianza, los doctores especialistas determinan que ella puede ayunar ahora, sin dificultades ni temor a que sea perjudicada, entonces ella debe ayunar en Ramadán, y no tiene excusa para no ayunar. Y si desea cumplir con los ayunos voluntarios, no hay nada de malo en eso.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Normas sobre quien no ha recuperado ayunos que debe desde hace dos años, y todavía es incapaz de reponerlos

Pregunta:

Mi hermana no ayunó por algunos días en Ramadán, hace dos años, cuando estaba embarazada, y todavía es incapaz de reponerlos. ¿Qué debe hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la mujer que está embarazada o amamantando teme por ella misma o el niño, entonces puede romper su ayuno en Ramadán, y sólo tiene que reponer esos días más adelante, porque ella cae bajo las mismas normas que la persona enferma, que está excusada de ayunar. Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta No. 50005 y 49848.

Entonces si es capaz de reponerlos antes del siguiente Ramadán, está obligada a hacerlo y no es permisible que demore su reposición hasta que el siguiente Ramadán comience. Si la situación por la que está excusada persiste, porque tiene un nuevo embarazo, amamantamiento, una enfermedad o viaje, hasta que comienza el siguiente mes de ayuno, entonces no hay pecado sobre ella y debe reponer esos días cuando sea capaz de hacerlo.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

"Había una mujer que no ayunó en Ramadán a causa de su sangrado post-parto, y luego no podía reponer sus ayunos porque estaba amamantando, hasta que el llegó el siguiente Ramadán. ¿Qué debe hacer?"

Él respondió:

"Lo que debe hacer es reponer sus días no ayunados, aún si lo hace después del siguiente mes de Ramadán, porque ella sólo se vio impedida de reponerlos entre el primer Ramadán y el segundo a causa de esta excusa válida. Pero si no es demasiado difícil para ella reponerlos durante el invierno y aún cuando está amamantando, incluso si no es un día después de otro, entonces debe hacerlo. Por lo tanto debe hacer lo mejor que pueda para reponer los ayunos perdidos antes de que el siguiente Ramadán llegue. Si no puede hacerlo entonces no hay nada de malo en ello, y puede demorarlos hasta el siguiente Ramadán". Fin de la cita, 19/respuesta a la pregunta No. 360.

También le preguntaron (que Allah tenga misericordia de él):

"Hay una mujer que no ayunó durante el mes de Ramadán porque dio a luz, y no repuso ese mes. Luego pasó un largo tiempo y no fue capaz de ayunar. ¿Cuáles son las normas?"

Él respondió:

"No es permisible demorar la reposición de los ayunos perdidos hasta el Ramadán siguiente excepto con una excusa legal válida. Si es capaz de ayunar, aunque sea de a un día, entonces debe hacerlo. Si no puede hacerlo por alguna razón permanente, entonces debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado. Si es por una razón temporaria, debe esperar hasta que esta razón desaparezca, y luego reponer los ayunos que debe". Fin de la cita, 10/respuesta a la pregunta No. 361.

Quien hizo la consulta no aclaró en detalle la razón por la cual esta hermana no repuso sus ayunos. Si la excusa es temporaria y se espera que termine (embarazo, amamantamiento o enfermedad), entonces ella debe reponerlos si es capaz de hacerlo.

Si la excusa es permanente, como una enfermedad crónica para la cual no hay esperanza de cura, entonces no debe reponer los ayunos, pero debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Estuvo inconsciente durante Ramadán, y luego murió

Pregunta:

Una mujer había tenido un ataque antes de Ramadán, pero no perdió la conciencia completamente. Ella quería comenzar a rezar, pero durante su oración comenzaba a hablar con la gente a su alrededor. Cuando llegó el mes de Ramadán, perdió la conciencia completamente, pero los doctores dijeron que ella podía oír. Luego falleció durante Ramadán. ¿Se puede ofrecer una expiación por ella?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Con respecto a esta mujer que tuvo un ataque antes de Ramadán y estuvo inconsciente, se debe alimentar a una persona pobre a nombre suyo por cada día, porque el punto de vista correcto es que estar inconsciente no significa que esté eximida de ayunar, más bien es la obligación de rezar de la que está eximida. Si una persona pierde la consciencia involuntariamente y permanece en esa forma por dos o tres días, no debe rezar, pero si la persona escogió eso, como por ejemplo si tomó anestésicos, entonces debe recuperarlo. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín, Fatáwa as-Siyám, 114.

¿Cuándo se requiere una expiación para quien rompe su ayuno durante Ramadán sin una excusa?

Pregunta:

Yo quisiera saber lo que hace obligatorio reponer los días de ayuno perdidos de Ramadán como también la expiación. He buscado un poco sobre este tema y encontré que hay dos opiniones:

1 – Que sólo el mantener relaciones sexuales durante el día en Ramadán requiere reponer el día y también una expiación. La evidencia de esto es conocida en la Tradición Profética.

2 – Que mantener relaciones requiere eso y también tomar algo intencionalmente que alcance el estómago, hace que haya que reponer el día de ayuno perdido y ofrecer una expiación sea obligatorio. No encontré una evidencia para esto en el Corán y la Tradición Profética.

Por favor, ofrézcanos una respuesta detallada para clarificar el asunto con evidencia del Corán y la Tradición Profética.

Respuesta:

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) afirmó que un beduino fue obligado a ofrecer una expiación porque había mantenido relaciones sexuales con su esposa deliberadamente durante el día en Ramadán, mientras ayunaba. Así, él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) explicó las bases para las normas y sus razones. Los juristas están unánimemente de acuerdo en que la caracterización del beduino fue meramente descriptiva y que no tenía ninguna influencia particular en la aplicación de la norma. Por lo tanto también es obligatorio para los musulmanes turcos o persas ofrecer una expiación si mantienen relaciones sexuales con sus esposas.

Los juristas también están de acuerdo en el hecho de que la aclaración de que la mujer con la que el beduino mantuvo relaciones era su esposa, era meramente descriptiva y no afecta a la norma en sí, por lo tanto la expiación también debe ofrecerse por una relación sexual extramatrimonial o ilegítima. Ellos también están de acuerdo en que el hecho de que el hombre hubiera lamentado lo que había hecho no afectaba a su obligación de ofrecer una expiación, por lo tanto no afecta a las bases de las normas. Pero ellos difieren sobre si mantener relaciones sexuales era la única razón por la cual debían ofrecer una expiación, porque el ayuno se invalidó por eso, o si la causa es que se violó la santidad del mes de Ramadán, aún si lo que se hizo para romper el ayuno deliberadamente fue comer o beber. Los imames Áhmad y Ash-

Sháfi'i sostuvieron el primer punto de vista, y Abu Hanifah, Málik y otros sostuvieron el segundo punto de vista. La diferencia entre ambos grupos nace de su entendimiento de las normas: si la norma de la expiación está basada en que sólo mantener relaciones sexuales viola la santidad del ayuno de Ramadán, o si echar a perder el día de ayuno de otras formas también viola la santidad del mes de ayuno, aún si es comiendo o bebiendo. El punto de vista correcto es el primero, basándonos en el significado evidente de los textos, y porque el principio básico es que no hay que ofrecer expiación a menos que haya un texto claro que lo pruebe.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhúz al-'Ilmíyah wa al-Iftá', 10/300-301.

Su enfermedad no tenía esperanza una cura, pero Allah la curó

Pregunta:

A una mujer se le había ordenado no ayunar debido a una enfermedad incurable del corazón. Ella no ayunó y solía dar una expiación por cada día de Ramadán. Luego usando una avanzada técnica médica, se sometió a una operación en la válvula de su corazón. Ella estuvo bajo tratamiento por algún tiempo y su salud mejoró un montón, alabado sea Allah, y ella pudo ayunar sus Ramadanes previos. Ella pregunta por los días que no ayunó cuando estaba enferma, que fueron ciento ochenta, ¿debe recuperarlos? ¿O no debe recuperarlos porque ya pagó la expiación en su momento?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La expiación que ella pagó es suficiente para los días pasados en que no ayunó, y ella no tiene que recuperar estos meses, porque estaba excusada de ayunar en ese entonces, e hizo lo que debía hacer.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhuz al-'Ilmíyah wa al-Iftá', 10/195-196.

Normas sobre quien olvida reponer los ayunos perdidos antes de que llegue el siguiente Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre quien olvida reponer los ayunos perdidos antes de que llegue el siguiente mes de ayuno de Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los juristas están unánimemente de acuerdo en que el olvido es una excusa válida, lo cual significa que la persona no es considerada como responsable por lo sucedido en cualquier asunto, a causa de la abundante evidencia del Corán y la Tradición Profética que indica esto. Sin embargo, difieren sobre si se requiere una expiación en casos de olvido.

Con respecto al punto de olvidarse de reponer los ayunos de Ramadán antes de que llegue el siguiente mes de ayuno, los eruditos están unánimemente de acuerdo en que deben ser recuperados después del segundo Ramadán, y que este deber no se condona por olvido.

Sin embargo, difieren sobre si la expiación, que es alimentar a un pobre, es requerido cuando se reponen los ayunos perdidos después de que el segundo Ramadán ha llegado. Hay dos puntos de vista:

1 – Que no se requiere expiación, porque el olvido es una excusa válida, y esto significa que no hay pecado en ello y que la expiación no es necesaria. Este fue el punto de vista de la mayoría de los juristas de la escuela shafi'i y algunos de los málikis.

Ver: Tuhfat al-Muhtách, por Ibn Háyar al-Haizami (3/445); Nihayat al-Muhtach, 3/196; Minah al-Jalíl, 2/154; Shárh Mujtásar Jalil, 2/263.

2 – Que es necesario ofrecer una expiación, y que el olvido es una excusa válida pero que sólo significa que no hay pecado. Este fue el punto de vista de Al-Játib ash-Sharbini entre los juristas shafi'is, quien dijo en Al-Mugni al-Muhtách, 2/176):

“Al parecer sólo significa que no hay pecado, y que la expiación no es condonada”.

Esto también fue afirmado por algunos de los juristas málikis. Ver: Mawáhib al-Jalíl Shárh Mujtásar Jalil (2/450).

El punto de vista más correcto es el primero, si Allah quiere, por tres razones:

1 – El significado general de los versos y reportes que dicen que la gente no será considerada responsable por aquello que haya omitido por olvido, tal como el verso en que Allah dijo (traducción del significado):

“*¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos*” (Al-Báqarah 2:286).

2 – El principio básico de que uno no está sujeto a ofrecer una expiación excepto cuando la evidencia así lo indica, y no hay evidencia confiable que lo indique en este caso.

3 – Existe una diferencia de opinión sobre si esta expiación se requiere en primer lugar, aún en el caso de quien demora la reposición de sus ayunos deliberadamente. Los hánafis y los literalistas sostienen el punto de vista de que no es obligatorio, y el shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín sostuvo el punto de vista de que simplemente es recomendable, porque no hay reporte que sugiera que ofrecer una expiación está prescripto excepto por las acciones de algunos de los compañeros del Profeta, para no obligar a la gente cuando Allah les ha concedido una excusa aceptable.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. 26865.

En resumen, sólo debe reponer los ayunos perdidos, y no está obligado a alimentar a un pobre, por lo tanto debe reponerlos cuando termine el segundo Ramadán.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Bebió algo después de la oración del alba durante un ayuno voluntario. ¿Debe ofrecer una expiación?

Pregunta:

Yo ayuno cada lunes y cada jueves. Sucedió que una noche comí el refrigerio de la madrugada, y me fui a dormir sin beber nada. Una hora después de la oración del alba me levanté y estaba muy sediento, entonces bebí un poco, y luego ayuné hasta la noche. Yo sabía que había perdido la oración del alba por una hora. ¿Es válido este ayuno? Si no lo es, ¿debo ofrecer una expiación?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Este ayuno no es válido, porque debe ser continuo desde el alba hasta la puesta del Sol, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche*" (Al-Báqarah 2:187).

Basándonos en esto, no tendrás la recompense por haber ayunado este día, porque ese ayuno no estuvo hecho de acuerdo a la ley islámica, pero tampoco hay ningún pecado en lo que hiciste, porque es permisible para quien está observando un ayuno voluntario romper ese ayuno.

No debes ofrecer ninguna expiación tampoco. La expiación no se requiere para ningún ayuno, incluso uno obligatorio, excepto cuando el ayunante ha mantenido relaciones sexuales con su esposa durante el día en Ramadán, cuando ambos están obligados a ayunar. En ese caso es obligatoria para él y para ella, si también lo hizo voluntariamente, y la expiación para ello es liberar a un esclavo; si eso no es posible, entonces deben ayunar dos meses consecutivos; si no pueden ayunar, entonces deben alimentar a sesenta personas pobres. Pero si el marido y la esposa no estaban obligados a ayunar, como por ejemplo si estuvieran viajando durante Ramadán mantuvieran relaciones, entonces no hay pecado sobre ellos, porque es permisible para el viajero romper su ayuno. Pero ellos tienen que reponer el día de ayuno cuando regresen de su viaje.

Aún si asumimos que estaban ayunando ese día mientras estaban viajando, es permisible para ellos romper el ayuno y entonces mantener relaciones, y no hay pecado sobre ellos, y no deben ofrecer expiación;

más bien, deben reponer luego el día que no ayunaron a causa del viaje. Fin de la cita.

Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él).

Fatáwa an-Nur 'ala ad-Dárb

¿Cómo puede reponer los ayunos perdidos?

Pregunta:

¿Cómo puedo reponer los ayunos perdidos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si no ayunaste por alguna razón, tal como una enfermedad o porque estabas viajando, o por el período menstrual en el caso de la mujer, entonces debes recuperarlos después de Ramadán, ayunando la misma cantidad de días que perdiste, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados*" (al-Báqarah, 2:184).

'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "Eso (la menstruación) nos sucedía y se nos dijo que repusiéramos los ayunos, pero no se nos dijo que repusiéramos las oraciones". Narrado por al-Bujari (321), y Muslim (335).

El tiempo para reponer los ayunos dura hasta que el siguiente Ramadán comience; puedes reponerlos en cualquier momento durante este periodo, consecutivamente o separadamente.

No es permisible demorar la reposición de estos ayunos hasta que comience el Ramadán siguiente, a menos que haya una excusa válida. Consulta por favor la respuesta a la pregunta No. 26865.

Pero si no ayunó deliberadamente, sin excusa, entonces se aplican dos escenarios posibles:

1 – Si decidió no ayunar desde la noche anterior, pues no tenía la intención de hacerlo. En este caso reponer el ayuno no es válido, porque

el ayuno es un acto de culto que está vinculado a un tiempo específico, y si una persona no lo cumple, no es válido luego de ese tiempo, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien traiga algo a éste, nuestro asunto (el Islam) que no sea parte constitutiva de él, le será rechazado" (Al-Bujari 2697; Muslim, 1718).

2 – Si él no tenía la intención de ayunar desde la noche anterior, y comenzó el día ayunando, pero luego rompió su ayuno durante el día sin excusa. Debe reponer este ayuno, porque lo comenzó, lo cual es como un voto que debe cumplir. Por eso el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ordenó a quien había mantenido relaciones durante el día en Ramadán reponer ese día de ayuno, y le dijo: “Ayuna un día en su lugar” (Narrado por Ibn Máyah (1671), y clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Sunan Ibn Máyah.

Además de eso, si rompió el ayuno durante el día sin ninguna excusa manteniendo relaciones sexuales, debe reponerlo y también ofrecer una expiación. Para más información sobre la expiación y sus normas consulta por favor la respuesta a la pregunta No. 49614.

Quien rompe su ayuno sin excusa debe arrepentirse ante Allah, lamentar lo que ha hecho, tomar la firme decisión de no volver a hacerlo, y hacer un montón de actos piadosos, tal como observar ayunos voluntarios, etc.

Allah dijo (traducción del significado):

“*Ciertamente Yo soy Remisorio con quienes se arrepienten, creen, obran correctamente y perseveran en el sendero recto*” (Ta Ha, 20:82).

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Él murió debiendo dos días de ayuno de Ramadán porque estaba enfermo, ¿qué deben hacer sus hijos?

Pregunta:

Mi padre falleció debiendo dos días de Ramadán porque estaba enfermo, en el año anterior al que murió. Él falleció en Shawwál y dijo

que iba a alimentar a los pobres por esos días en que no ayunó. ¿Cuáles son las normas y qué debemos hacer con respecto a eso? ¿Debemos ayunar en su nombre y alimentar a los pobres, o alimentar a los pobres solamente? Nosotros no sabemos si él alimentó a las personas pobres o si ayunó para reponer estos días, porque tenía diabetes y solía ayunar en Ramadán aún cuando era dificultoso para él.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si tu padre era capaz de reponer los días que debía de su Ramadán anterior, pero descuidó reponerlos antes del Ramadán porque falleció, entonces es mejor si uno de ustedes ayuna y repone estos dos días que él debía, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien muere debiendo ayunos, sus herederos deben ayunar en su nombre" (Consensuado). Y si alimentas al pobre en su nombre dando un sá' (medida de peso equivalente a 3 kilogramos) de la comida local, eso será suficiente.

Pero si antes de que el mes de Ramadán llegara él ya era incapaz de ayunar para reponer los dos días a causa de su enfermedad, entonces no debes reponer los ayunos ni alimentar al pobre, porque él no descuidó su deber.

Y Allah es la fuente de toda fuerza; que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 9/261.

¿Es obligatorio alimentar a sesenta personas pobres de una vez? ¿Puede alimentar a su familia con lo que ofrece como expiación?

Pregunta:

Yo deliberadamente rompí mi ayuno durante Ramadán y quiero alimentar a sesenta personas pobres. Mi pregunta es si está estipulado alimentar a los sesenta de una vez o puedo hacerlo alimentando a un

pobre cada día, por ejemplo, o tres. ¿Es permisible que dé de comer a las personas pobres su son miembros de mi familia, tal como mi padre, madre o hermanos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona rompe su ayuno durante el día en Ramadán haciendo algo que no sea mantener relaciones sexuales, no tiene que ofrecer una expiación, de acuerdo al punto de vista más correcto. Más bien, lo que debe hacer es arrepentirse y reponer el día de ayuno al terminar el mes. Si rompió el ayuno manteniendo relaciones sexuales durante el día, entonces debe arrepentirse, reponer al terminar el mes el día de ayuno, y además ofrecer una expiación que consiste en liberar a un esclavo. Si eso no es posible, entonces debe ayunar dos meses consecutivos. Si no puede hacer eso, entonces debe dar de comer a sesenta pobres.

Si decida dar de comer a sesenta pobres porque es incapaz de hacer lo primero y lo segundo, es decir liberar a un esclavo o ayunar dos meses, es permisible alimentar a los sesenta pobres de una sola vez, o dar la comida en etapas, de acuerdo a su capacidad. Pero es esencial cubrir el número requerido de personas pobres. Y no es permisible darles de comer como expiación a los propios ascendientes (padre, madre y abuelos) ni a los descendientes (hijos y nietos), porque asegurarse que tengan cubiertas sus necesidades es una obligación permanente.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos de Arabia Saudita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, vol. 2, 9/221.

Quiere demorar la recuperación de los ayunos de Ramadán hasta el invierno, porque así los días son más cortos

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre recuperar los ayunos de Ramadán perdidos cuando llegue el invierno, pues, como sabemos, los días son más cortos?

Respuesta:

Quien no ayuna algunos días en Ramadán está obligado a recuperarlos antes de que el siguiente mes de Ramadán llegue, ya sea durante el invierno o en otra estación, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados*" (Al-Báqarah, 2:184).

Y se ha probado que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) tenía días para reponer, pero no los repuso hasta que llegó el mes de Sha'bán, a causa del estatus del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él, es decir que él la requería constantemente).

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, vol. 2 (9/278).

Capítulo X

El retiro espiritual – I'tikaf

Condiciones del i'tikaaf

Pregunta:

¿Cuáles son las condiciones del i'tikaaf? ¿El ayuno es una de estas condiciones? ¿Está permitido que el mu'takif (persona en i'tikaaf) visite a alguien que está enfermo, o acepte una invitación, o atienda las necesidades de su familia, o asista a un funeral, o vaya a trabajar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está prescrito que se cumpla con el i'tikaaf en la mezquita en la que se realizan las plegarias en congregación. Si para este mu'takif el Yumu'ah es obligatorio y el período de su i'tikaaf incluirá un viernes, es mejor que él permanezca en una mezquita en la que se cumple con la plegaria del Yumu'ah.

No es una condición para él o ella estar ayunando.

La Sunnah es que el mu'takif no visite a ninguna persona enferma durante su i'tikaaf, ni acepte ninguna invitación, o atienda las necesidades de su familia, asista a un funeral, ni vaya a trabajar fuera de la mezquita, porque fue comprobado que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "La Sunnah es que el mu'takif no visite a ninguna persona enferma, ni asista a un funeral, ni toque o tenga relaciones con ninguna mujer, o salga por cualquier motivo salvo por una razón que no pueda ser evitada". Narrado por Abu Dawud, 2473.

Comisión permanente para la emisión de fatwas, Fataawa al-Laynah, 10/410

¿Qué día es el i'tikaaf?

Pregunta

¿Está permitido realizar el i'tikaaf en cualquier momento que no sean los últimos diez días del Ramadán?

Respuesta

Alabado sea Allah.

Sí, está permitido cumplir con el i'tikaaf en cualquier momento, pero es mejor hacerlo durante los últimos diez días del Ramadán, siguiendo el ejemplo del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y sus compañeros (que Allah esté complacido con ellos). Se narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) también cumplió con el i'tikaaf durante el Shawwaal en algunos años.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre nuestro Profeta Muhammad, su familia y sus compañeros.

Comisión permanente para la investigación académica y la emisión de fatwas, Fataawa al-Lajnah, 10/410

Los consejos del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) con respecto al i'tikaaf

Pregunta:

Quisiera saber cuáles son los consejos del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) con respecto al i'tikaaf

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los consejos del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) con respecto al i'tikaaf fueron los más perfectos y moderados.

Una vez el cumplió con el i'tikaaf durante los diez primeros días del Ramadán, luego en los diez días del medio, buscando Lailat al-Qadr. Después le revelaron que es en los últimos diez días, entonces él siempre cumplió con su i'tikaaf durante los últimos diez días, hasta que se encontró con su Señor.

En una ocasión, él no realizó el i'tikaaf durante los últimos diez días, entonces lo recuperó durante el mes de Shawwaal, y lo realizó durante sus diez primeros días. Esto fue narrado por al-Bujari y Muslim. En el año de su muerte, él realizó el i'tikaaf durante veinte días. Narrado por al-Bujari, 2040.

Se dijo que la razón de esto es que él sabía que su vida estaba llegando a su fin, entonces quería aumentar sus buenas acciones, para mostrarle a su ummah cómo esforzarse para realizar buenas acciones cuando se acerca la oportunidad de hacerlo, para encontrarse con Allah de la mejor manera. Y se dijo que la razón fue que Yibril solía revisar el Corán con él una vez durante cada Ramadán, pero en el año de su muerte, lo revisó con él dos veces, por lo que su i'tikaaf fue realizado dos veces como de costumbre.

Una razón más probable es que él realizó el i'tikaaf durante veinte días durante ese año porque el año anterior estuvo viajando. Esto está indicado por el informe narrado por al-Nasaa'i y Abu Dawood, y clasificado como sahih por Ibn Hibbaan y otros, de Ubai ibn Ka'b que dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía cumplir con el i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán, pero él viajó un año y no realizó el i'tikaaf, entonces el año siguiente él realizó el i'tikaaf durante veinte días. Fath al-Baari.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía ordenar que se armara una especie de carpa en la mezquita, y él permanecía en ésta, alejado de la gente y acercándose a su Señor, para poder estar sólo con su Señor en el verdadero sentido de la palabra.

En una ocasión él realizó su i'tikaaf en una carpa pequeña, y colocó una alfombra de juncos en la puerta. Narrado por Muslim, 1167.

Ibn al-Qaiim dijo en Zaad al-Ma'aad, 2/90:

Todo esto fue para alcanzar el espíritu y el propósito del i'tikaaf, y es lo opuesto a lo que hace el ignorante, por lo que el lugar del i'tikaaf se convierte en un lugar de reunión, encuentro y charla con la gente. Ésta es una de las cosas, y el i'tikaaf como lo realizó el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) es otra cosa.

Él solía permanecer en la mezquita todo el tiempo, y no la dejaba salvo para hacer sus necesidades. 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "Él no entraba a su casa mientras realizaba el i'tikaaf, salvo cuando tenía una necesidad básica". Narrado por al-Bujari, 2029; Muslim, 297. Según un informe narrado por Muslim: "Salvo cuando tenía necesidades humanas". Al-Zuhri interpretó que esto se refiere a orinar y defecar.

Él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se aseguraba de permanecer limpio. Él sacaba la cabeza fuera de la mezquita para colocarla en el lugar de ‘Aa’ishah así ella podía lavar su cabeza y peinar su cabello.

Al-Bujari (2028) y Muslim (297) narraron que ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía inclinar su cabeza hacia mí mientras cumplía con el i’tikaaf en la mezquita, y yo peinaba su cabello, cuando me encontraba menstruando”. Según un informe que también fue narrado por al-Bujari: “Y yo lo lavaba”.

Al-Haafid dijo:

Este hadiz indica que está permitido higienizarse, colocarse perfume, lavarse, peinarse, etc. (cuando se está realizando el i’tikaaf). La mayoría de los expertos opinan que nada es makruh, salvo lo que es makruh si se realiza en la mezquita.

Cuando el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se encontraba en el i’tikaaf no visitaba a los enfermos ni asistía a los funerales. Esto era así para concentrarse por completo en la conversación con Allah y alcanzar el propósito del i’tikaaf, que es alejarse de la gente y acercarse a Allah.

‘Aa’ishah dijo: La Sunnah es que la persona que se encuentra en i’tikaaf no visite a los enfermos ni asista a los funerales, ni tenga intimidad con su esposa. Pero no hay nada de malo en salir si se tienen necesidades. Narrado por Abu Dawud, 2473; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Abi Dawud.

“ni tenga intimidad con su esposa” se refiere a las relaciones sexuales. Esto fue expresado por al-Shawkaani en Nayl al-Awtaar.

Algunas de sus esposas solían visitarlo cuando él se encontraba en i’tikaaf. Cuando ellas se levantaban para irse, él las llevaba a sus casas si era de noche.

Se narró de Safiiah, la esposa del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), que ella se acercó al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y lo visitó cuando él estaba en i’tikaaf en la mezquita, durante los últimos diez días del Ramadán. Ella habló con él por un tiempo, luego se levantó para

marcharse. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se levantó con ella para llevarla a su casa. Narrado por al-Bujari, 2035; Muslim, 2175.

En conclusión, su i'tikaaf era moderado y no rudo. Él pasaba todo su tiempo recordando a Allah y acercándose a Él en la adoración, buscando Lailat al-Qadr.

Vea: Zaad al-Ma'aad de Ibn al-Qaiim, 2/90; al-I'tikaaf Nazrah Tarbawiiah del Dr. 'Abd al-Latif Balto.

Islam Q&A

¿Cuándo debe entrar a i'tikaaf y salir de éste una persona que está cumpliendo con el i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán?

Pregunta

Quiero cumplir con el i'tikaaf durante los últimos diez días de Ramadán. Quisiera saber cuándo debo entrar a la mezquita y cuándo debo salir.

Respuesta

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Con respecto a la entrada al lugar de i'tikaaf, la mayoría de los expertos (incluyendo a los imanes Abu Hanifah, Maalik, al-Shaafi'i y Ahmad (que Allah tenga piedad de ellos) opinan que el que quiere cumplir con i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán debe entrar a su lugar de i'tikaaf antes de la puesta del sol durante la noche del día veintiuno. Ellos citaron muchos textos como evidencia, incluyendo a los siguientes:

1- Se comprobó que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía cumplir con i'tikaaf durante las últimas diez noches del Ramadán, acordado. Ésto indica que el período de i'tikaaf se cuenta por las noches, no por los días. Y Allah dice (interpretación del significado):

"*Por las diez noches*" [al-Fayr 89:2]

Las últimas diez noches comienzan con el veintiuno.

Basados en ésto, él debe entrar a la mezquita antes de la puesta del sol durante la noche veintiuno.

2- Ellos (los expertos) dijeron que uno de los principales objetivos del i'tikaaf es la búsqueda de Lailat al-Qadr, y la noche del veintiuno es una de las noches impares de las diez últimas noches del Ramadán, entonces podría ser Lailat al-Qadr, así él debe cumplir con el i'tikaaf esa noche. Ésto fue expresado por al-Sindi in Haashiyat al-Nasaa'i.

Vea al-Mughni, 4/489.

Debido al significado aparente de este hadiz, algunos de los salafs opinaron que él entraría a su lugar de i'tikaaf después de la plegaria de Fajr. Esta opinión fue seguida por los expertos de la Comisión Permanente (10/114) y el Sheik Ibn Baaz (15/442).

Sin embargo la mayoría de los expertos respondieron a este hadiz de dos maneras:

1- Que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) comenzó i'tikaaf antes de la puesta del sol, pero no entró al lugar del i'tikaaf hasta después de la plegaria de Fayr.

Al- Nawawi dijo: "Cuando él quería cumplir con el i'tikaaf, oraba la plegaria de Fayr y luego entraba a su lugar para el i'tikaaf –ésto fue citado como evidencia por los que dicen que el i'tikaaf debe comenzarse al principio del día. Ésta es la opinión de al-Awzaa'i y al-Zawri, y de al-Layth en uno de sus dos comentarios. Maalik, Abu Haneefah, al-Shaafi'i y Ahmad dijeron: él debe entrar (al i'tikaaf) antes de la puesta del sol si quiere cumplir su i'tikaaf por un mes o por diez días. Ellos interpretaron que hadiz quiere decir que él entraba al lugar para i'tikaaf así podía estar solo hasta después de haber orado la plegaria de Fayr, no que éste era el momento en el que él comenzaba su i'tikaaf, y cuando había orado la plegaria él se retiraba para estar solo.

2- al-Qaadi Abu Ya'la, uno de los Hanbalis, respondió interpretando que el hadiz quería decir que él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía hacer ésto el día veintiuno. Al-Sindi dijo: Ésta es la respuesta más correcta.

En Fataawa al-Siyaam (p. 501) se le preguntó lo siguiente al Sheik Ibn ‘Uzaimin:

¿Cuándo comienza el i’tikaaf?

Él respondió:

La mayoría de los expertos opinan que el i’tikaaf debe comenzar la noche del veintiuno, no en la plegaria de Fayr del veintiuno, aunque algunos expertos opinan que el i’tikaaf debe comenzar después de Fayr del veintiuno, basándose en el hadiz de ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) que fue narrado por al-Bujari: “Cuando finalizó la plegaria de Fayr él entró a su lugar para i'tikaaf.” Sin embargo, la mayoría de los expertos respondieron diciendo que el Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se alejaba de la gente durante la noche, porque las últimas diez noches comenzaban cuando el sol se ponía el veintiuno.

Él también dijo (p. 503):

La entrada al lugar del i’tikaaf para las últimas diez noches del Ramadán puede hacerse cuando el sol se pone la noche del veintiuno, porque éste es el momento cuando las últimas diez noches comienzan. Ésto no es contradicho por el hadiz de ‘Aa’ishah porque las palabras son diferentes, entonces debe ser entendido según lo que indica el lenguaje. Ésto fue narrado por al-Bujari (2041) de ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) que dijo: “El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cumplía el i’tikaaf cada Ramadán y cuando había orado la plegaria de Fayr entraba al lugar en el que cumplía con el i’tikaaf.

Sus palabras “y cuando había orado la plegaria de Fayr entraba al lugar en el que cumplía con el i’tikaaf” indican que él ya estaba en la mezquita, queriendo decir que él estaba en la mezquita antes de entrar al lugar del i’tikaaf.

En segundo lugar:

En cuanto a la salida de i’tikaaf:

Él debe salir cuando se ponga el sol el último día del Ramadán.

Al Sheik Ibn ‘Uzaimin se le preguntó lo siguiente: ¿Cuándo debe salir de i’tikaaf una persona? ¿Es después de la puesta del sol de la noche de Eid o después de Fayr el día de Eid?

Él respondió:

Él debe salir de i’tikaaf cuando termina el Ramadán. El Ramadán termina cuando el sol se pone la noche de Eid. Fataawa al-Siyaam, p. 502.

En Fataawa al-Lajnah al-Daa’imah, 10/441 se expresa:

El período de i’tikaaf durante las (últimas) diez noches del Ramadán finaliza cuando el sol se pone el último día del mes.

Si elige permanecer hasta haber orado la plegaria de Fayr y luego partir de su lugar para el i’tikaaf hacia la plegaria del Eid, no hay nada de malo en eso. Algunos de los expertos consideraron que ésto es mustahab.

El Imán Maalik (que Allah esté complacido con él) dijo que él vio que algunos de los expertos que habían cumplido con su i’tikaaf durante las últimas diez noches del Ramadán no regresaron con sus familias hasta haber realizado la plegaria de Eid al-Fitr con la gente. Maalik dijo: Oí ésto de las personas que fallecieron, y ésto es lo que más estimo de todo lo que he escuchado sobre este asunto.

Al-Nawawi dijo en al-Maymu’ (6/323):

Al-Shaafi’i y sus compañeros dijeron: Aquel que quiera seguir el ejemplo del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cumpliendo con el i’tikaaf durante las últimas diez noches del Ramadán debe entrar a la mezquita antes de la puesta del sol de la noche del veintiuno, así no perderán nada, y deben salir después de la puesta del sol la noche de Eid, ya sea que el mes tenga veintinueve o treinta días. Es mejor que él permanezca en la mezquita durante la noche de Eid así él puede ofrecer allí la plegaria de Eid o salir hacia el lugar de la plegaria del Eid, si ellos oran allí.

Si él se dirige directamente de i’tikaaf a la plegaria del Eid, es mustahab que él realice el ghusl y se arregle para lucir bien antes de salir, porque ésta es una de las Sunnahs de Eid.

Para más información por favor, vea la pregunta número 36442.

Islam Q&A

El i'tikaaf en una habitación dentro de la mezquita

Pregunta:

¿La habitación del portero o de la Comisión de zakah dentro de la mezquita se consideran apropiadas para el i'tikaaf? Por favor noten que las puertas de estas habitaciones están dentro de la mezquita.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las habitaciones que se encuentran dentro de la mezquita y cuyas puertas se abren hacia dentro de la mezquita se rigen por las mismas reglas que la mezquita.

Basados en esto, está permitido cumplir con el i'tikaaf en ellas, porque son parte de la mezquita.

Sin embargo, si están fuera de la mezquita, entonces el i'tikaaf realizado allí no es válido, incluso si las habitaciones tienen una puerta que lleva a la mezquita.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/411.

El hadiz, "A aquel que realice el i'tikaaf durante un día…" y el día en el que el i'tikaaf debe comenzar

Pregunta:

¿Quién narró el hadiz que dice: "A aquel que realice el i'tikaaf durante un día, buscando complacer a Allah, Él le colocará tres zanjas entre él y el Infierno, cada zanja será tan amplia como la distancia entre el este y el oeste"? ¿Cuál es el nivel de este hadiz? Si una persona quiere realizar el i'tikaaf durante un día, ¿cuándo debe comenzar, y cuándo debe finalizar? Lo mismo si quiere cumplirlo durante dos días, ¿cuándo debe comenzar, y cuándo debe finalizar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El hadiz es da'if (débil). Un i'tikaaf de un día comienza después del Fayr y finaliza con la puesta del sol; un i'tikaaf de dos días comienza y finaliza del mismo modo.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre nuestro Profeta Muhammad y sobre su familia y sus compañeros.

Comisión permanente para la investigación académica y la emisión de fatwas, Fataawa al-Laynah, 10/412

Reglas sobre tocar la mano de una muchacha durante el Ramadán

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre tocar la mano de una muchacha, abrazarla o besarla durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Para un hombre es haraam tocar la mano de una muchacha que no es su mahram, porque el Profeta (la paz y las bendiciones sean sobre él) dijo: "Es mejor para ustedes encontrarse herido con una aguja de hierro en la cabeza que tocar a una mujer que no les está permitida". Narrado por al-Tabaraani tomado del hadiz de Ma'qil ibn Yasaar (que la misericordia de Allah descienda sobre él), clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih al-Yaami'*, 5045.

Si esto se aplica sólo al mero contacto, los abrazos y los besos son entonces asuntos aún más serios. Si la mujer trata de hacerlo, el hombre debe frenarla, y no debe permitirle que realice algo haraam con él.

Esta es una regla general que se aplica a quien está ayunando y a los demás. Sin embargo, si una persona está ayunando, es aún más importante que permanezca alejado de todo lo que sea haraam, y todas las cosas que provoquen deseos, lo que va en contra de la sabiduría y los objetivos del ayuno. Al explicar la razón por la que se prescribe el ayuno, Allah dice (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad."

[al-Baqarah 2:183]

Allah dice en unu hadiz qudsi: “El ayuno se hace por Mí y lo recompensaré por eso. La persona se aleja de su deseo y su comida y bebida por Mi causa”. Narrado por al-Bujari, 7492; Muslim, 1151.

El que lo haya hecho debe arrepentirse ante Allah y decidirse a no volver a hacerlo.

Con respecto a su ayuno, éste es un tema que merece más discusión:

Si debido a esta acción eyacula semen (maniy) de esta persona, su ayuno se anula y deberá recuperar ese día. Pero si no eyacula semen, entonces el ayuno todavía es válido.

Sin embargo, el hecho de que su ayuno todavía sea válido no significa que no haya pecado, o que su ayuno sea perfecto. Para nada. Más bien, el pecado que la persona cometa le quita la recompensa de su ayuno, y podría cancelar toda su recompensa.

El Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) dijo: “Allah no necesita que una persona abandone su comida y bebida, si no termina con las acciones y la mentira y el falso testimonio”. Narrado por al-Bujari, 6057.

El Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) también dijo: “Una persona que ayuna puede recibir nada por su ayuno, excepto hambre, y el que reza por la noche puede recibir nada por su esfuerzo, excepto una noche de insomnio”. Narrado por Ibn Maayah, 1690; clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Ibn Maayah*.

Vea también la pregunta número 50063.

Le pedimos a Allah que corrija nuestros asuntos y nos proteja de la tentación.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

El i’tikaaf de una mujer en la mezquita

Pregunta:

¿Puede una mujer sentarse para el i'tikaaf en una mezquita durante los últimos diez días del Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, está permitido que una mujer cumpla con el i'tikaaf en la mezquita durante los últimos diez días del Ramadán.

De hecho, el i'tikaaf es Sunnah tanto para los hombre como para las mujeres, y las Madres de los Creyentes (que Allah esté complacido con ellas (es decir, las esposas del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él)) solían realizarlo con el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) durante su vida, y después de su fallecimiento.

Al-Bujari (2026) y Muslim (1172) narraron de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), la esposa del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía pasar las últimas diez noches del Ramadán en i'tikaaf hasta su fallecimiento, luego sus esposas cumplieron con el i'tikaaf después de su muerte.

En el libro 'Awn al-Ma'bud se expresa lo siguiente:

Esto indica que las mujeres son iguales a los hombres cuando se trata del i'tikaaf.

El Sheik 'Abd al-'Azeez ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

El i'tikaaf es Sunnah tanto para los hombres como para las mujeres, porque fue comprobado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía cumplir con el i'tikaaf durante el Ramadán, y finalmente él estableció al i'tikaaf durante los últimos diez días, y algunas de sus esposas solían realizarlo con él, y luego lo cumplieron después de su fallecimiento. El lugar para realizar el i'tikaaf es la mezquita en la que se realizan las plegarias en congregación.

Extraído del sitio Web del Sheik Ibn Baaz.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No es correcto que una mujer cumpla con su i'tikaaf en su casa

Pregunta:

¿Puede un mujer realizar el i'tikaaf en su casa? ¿Qué sucede si tiene que cocinar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El i'tikaaf sólo es válido si se realiza en la mezquita, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.*" [al-Baqarah 2:187]

Los hombres y las mujeres son iguales en este aspecto.

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni:

Una mujer tiene el derecho a realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita, y esto no está sujeto a la condición de que sea realizado en una mezquita en la que se realizan las plegarias en congregación, porque esto no es obligatorio para ella. Ésta era la opinión de al-Shaafi'i.

Ella no tiene el derecho a realizar el i'tikaaf en su casa, porque Allah dice "*si estáis haciendo retiro en las mezquitas*", y porque las esposas del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le pidieron permiso para realizarlo en la mezquita, y él se lo concedió.

Al-Nawawi dijo en al-Maymu' (6/480):

No es correcto que un hombre o una mujer realicen el i'tikaaf en cualquier lugar, salvo en la mezquita.

Ésta es la opinión favorecida por el Sheik Ibn 'Uzaimin en al-Sharh al-Mumti', 6/513.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Puede una mujer cumplir con el i'tikaaf durante los diez días completos?

Pregunta:

Soy una nueva hermana musulmana y estoy un poco confundida con respecto al i'tikaaf que realizan las mujeres. ¿Tienen permitido las mujeres realizar el i'tikaaf si hay habitaciones separadas para los hombres y las mujeres en la mezquita local? Si las mujeres tienen permitido hacer esto, ¿durante cuántos días deben realizarlo (tres días, una semana, o los diez días completos)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Alabado sea Allah Quien la ha guiado al Islam. Le pedimos a Allah que aumente su fe y orientación.

Sí, está permitido que una mujer cumpla con el i'tikaaf en la mezquita, de hecho el i'tikaaf es Sunnah tanto para los hombres como para las mujeres.

Vea la pregunta número 37698.

Es mejor si cumple con el i'tikaaf durante los diez días completos, porque esto es lo que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía hacer. Al-Bujari (2026) y Muslim (1172) narraron de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), la esposa del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía realizar el i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán, hasta su

fallecimiento, luego sus esposas realizaron el i'tikaaf después de su muerte.

Si un musulmán no puede realizar el i'tikaaf durante todos los últimos diez días, puede hacerlo por la cantidad de días que le sea posible, dos o tres días, o más o menos, incluso si es sólo durante una noche.

El Sheik Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

I'tikaaf significa permanecer en la mezquita para adorar a Allah, ya sea por un período corto o largo, porque no existe ningún informe – hasta donde yo conozco- que indique un período específico, ya sea un día, dos o más.

Fataawa al-Sheik Ibn Baaz, 15/441.

¿Puede un hombre evitar que su mujer realice el i'tikaaf?

Pregunta:

¿Tiene un hombre derecho a evitar que su mujer realice el i'tikaaf?

Respuesta:

No está permitido que una mujer realice el i'tikaaf sin el permiso de su esposo, porque que ella realice el i'tikaaf en la mezquita afecta los derechos de su esposo.

Si él le concede el permiso, él tiene el derecho a cancelarlo y pedirle que abandone el i'tikaaf.

Ibn Qudaamah (4/485) dijo:

La esposa no tiene derecho a realizar el i'tikaaf sin el permiso de su esposo… si su esposo le concede el permiso, y después de que ella lo comenzó quiere pedirle que abandone el i'tikaaf, él tiene el derecho a pedírselo en el caso de un i'tikaaf voluntario. Ésta es la opinión de al-Shaafi'i… Si él le concedió permiso para que ella cumpla una promesa, él no tiene el derecho a pedirle que abandone su i'tikaaf, porque éste es obligatorio una vez que se comienza y se debe finalizar, como el Hayy una vez que la persona ha entrado al ihram para realizarlo.

La Sunnah indica que está permitido que un hombre evite que su esposa realice el i'tikaaf sin su permiso.

Al-Bujari (2033) y Muslim (1173) narraron que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "Cuando el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) quería cumplir con el i'tikaaf, oraba la plegaria del Fayr, luego entraba a su lugar para el i'tikaaf. Él ordenó que se armara su carpa, con la intención de cumplir con el i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán. Entonces Zaynab ordenó que su carpa sea armada, y otras esposas del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ordenaron lo mismo. Cuando el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) oró la plegaria del Fayr, vio las carpas y dijo: "¿Tienen la intención de hacer algo honrado con esto?" Luego ordenó que su carpa fuera desarmada, y abandonó el i'tikaaf en Ramadán, y lo realizó durante diez días al comienzo del Shawwaal.

Según un informe narrado por al-Bujari: 'Aa'ishah le pidió permiso (para cumplir con su i'tikaaf) y él se lo concedió, luego Hafsah le dijo a 'Aa'ishah que le pidiera permiso para ella y así lo hizo.

Al-Nawawi dijo:

"Honrado" aquí significa obediencia o adoración. Al-Qaadi dijo: Él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo esto a modo de regaño. Él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les concedió a algunas de ellas el permiso para realizarlo, como fue narrado por al-Bujari. La razón por la que él criticó esto fue que temió que ellas no fueran sinceras durante su i'tikaaf, y que todo lo que quisieran fuera estar cerca de él debido a sus celos; o por sus celos protectores hacia ellas, él no quería que ellas permanecieran en la mezquita cuando era el lugar en el que la gente se reunía y al que asistían beduinos e hipócritas, y ellas deberían salir para hacer sus necesidades y estarían expuestas a las miradas de la gente... O esto puede haber pasado porque él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se vio con ellas cuando estaba en la mezquita y fue como si hubieran estado en su casa con sus esposas, lo que representó una distracción del propósito del i'tikaaf, que es alejarse de las esposas y de las preocupaciones mundanas, etc. O puede haber sido porque había muchedumbre en la mezquita con sus carpas. Éste hadiz indica que el i'tikaaf de la mujer es válido, porque él

(la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les concedió el permiso, y sólo las detuvo después por alguna razón. También indica que un hombre puede evitar que su esposa realice el i'tikaaf si no tiene su permiso. Ésta es la opinión de todos los expertos. Si él le ha concedido permiso, ¿puede evitar que lo haga después de esto? No hay diferencia entre los expertos sobre este tema. Según al-Shaafi'i, Ahmad y Abu Dawud él tiene el derecho a detenerla y pedirle que abandone el i'tikaaf voluntario.

Ibn al-Mundhir y otros dijeron: Este hadiz indica que una mujer no debe entrar al i'tikaaf hasta haberle pedido permiso a su esposo, y que si entra al i'tikaaf sin su permiso, él tiene derecho a pedirle que lo abandone; si le ha concedido el permiso tiene derecho a arrepentirse y detenerla. Se narró de algunas personas que emiten opiniones (referencia a los hanafies - ahl al-ra'i) que si el esposo le concede el permiso y luego la detiene, comete un pecado, y ella puede negarse. Se narró de Maalik que él no tiene derecho a hacer esto. Pero este hadiz es la prueba en su contra.

Tomado de Fath al-Baari.

Islam Q&A

¿Es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita?

Pregunta

¿Es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita?

Respuesta

Alabado sea Allah.

Los expertos difieren en cuanto a las características de la mezquita en la que está permitido realizar el i'tikaaf. Algunos dicen que es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita, incluso si la plegaria en congregación no se realiza allí, basados en el significado general del verso en el que Allah dice (interpretación del significado):

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así*

aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle." [al-Baqarah 2:187]

El Imán Ahmad opinaba que ésto tiene la condición de que debe ser una mezquita en la que las plegarias se realicen en congregación. Ellos citaron la siguiente evidencia para ésto:

1- Las palabras de 'Aa'ishah: "No debe existir el i'tikaaf salvo en una mezquita en la que se realicen las plegarias en congregación masyid yamaa'ah)". Narrado por al-Bayhaqi, clasificado como sahih por al-Albaani en su ensayo Qiyaam Ramadaan.

2- Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo: "No debe existir el i'tikaaf salvo en una mezquita en la que se establezca la plegaria". Al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah, 5/212.

3- Si una persona cumple con el i'tikaaf en una mezquita en la que no se realizan las plegarias en congregación, una de las dos cosas puede suceder:

(i) Se perderá su plegaria en congregación, y no está permitido que un hombre pierda una plegaria en congregación sin una excusa válida.

(ii) Saldrá demasiado para orar en otra mezquita, lo cual traiciona al propósito del i'tikaaf.

Vea al-Mughni, 4/461.

El Sheik Ibn 'Uzaimin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/312):

El i'tikaaf no es válido salvo que se realice en una mezquita en la que la gente se reúna (para orar)

¿Ésto quiere decir en una mezquita en la que se realizan las plegarias Jumu'ah, o una en la que se realizan las plegarias en congregación (yamaa'ah)?

La respuesta es: una mezquita en la que se realizan las plegarias en congregación; no tiene que ser una en las que se realizan las plegarias Yumu'ah, porque la mezquita en la que no se realizan las plegarias en congregación no es una mezquita en el sentido verdadero de la palabra, como si la mezquita fuera abandonada por su gente, o si ellos se hubieran mudado.

No es esencial que la mezquita sea una en la que se realicen las plegarias Yumu'ah, porque Yumu'ah no sucede repetidamente y salir para asistir a Yumu'ah no afecta al i'tikaaf, al contrario que las cinco plegarias diarias que tienen lugar repetidamente cada día y noche.

Esta condición – que la mezquita sea una en la que se realizan las plegarias en congregación- se aplica si la persona que está cumpliendo con el i'tikaaf es un hombre. Si es una mujer, su i'tikaaf es válido en cualquier mezquita, incluso si es una en la que las plegarias no se realizan en congregación, porque las plegarias en congregación no son obligatorias para las mujeres.

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni:

Una mujer puede cumplir con su i'tikaaf en cualquier mezquita; no tiene que ser una en a que las plegarias no se realizan en congregación, porque las plegarias en congregación no son obligatorias para las mujeres. Ésta es la opinión de al-Shaafi'i.

El Sheik Ibn 'Uzaimin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/313):

Si una mujer cumple con el i'tikaaf en una mezquita en la que no se realiza la plegaria en congregación, no hay nada de malo porque ella no tiene que orar en congregación.

Islam Q&A

Reglas sobre el i'tikaaf y la evidencia sobre su prescripción en el Islam

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre el i'tikaaf?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

El i'tikaaf está prescrito según el Corán, la Sunnah y el consenso de los expertos.

En el Corán, Allah dice (interpretación del significado):

"*Recordad cuando hicimos de La Casa [la Ka'bah] un lugar de reunión y seguridad para los hombres. Tomad el sitial de Abraham como oratorio [rezad detrás de la piedra sobre la cual se paró el Profeta Abraham mientras construía la Ka'bah]. Y le inspiramos a Abraham e Ismael que purifiquen Mi Casa para quienes la circunvalen, hagan retiro y oren en ella."* [al-Baqarah 2:125]

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle*". [al-Baqarah 2:187]

Con respecto a la Sunnah, hay muchos hadices, como el hadiz de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que dijo que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía cumplir con su i'tikaaf durante los últimos días del Ramadán hasta que Allah tomó su alma, luego sus esposas cumplieron con el i'tikaaf después de su partida. Narrado por al-Bujari, 2026; Muslim, 1172.

Con respecto al consenso de los expertos, más de un experto narró que había consenso entre ellos sobre la prescripción del i'tikaaf en la shari'ah, como al-Nawawi, Ibn Qudaamah, el Sheik al-Islam Ibn Taimiah, y otros.

Vea al-Maymu', 6/404; al-Mughni, 4/456; Sharh al-'Umdah, 2/711.

El Sheik Ibn Baaz dijo lo siguiente en Maymu' al-Fataawa, 15/437:

Sin dudas, el i'tikaaf en la mezquita es un acto de adoración, y realizarlo durante el Ramadán es mejor que en cualquier momento. Está prescrito durante el Ramadán y en otros momentos.

En segundo lugar:

Las reglas sobre el i'tikaaf.

El principio básico dice que el i'tikaaf es Sunnah, no es obligatorio, salvo que se haya hecho una promesa de realizarlo, en cuyo caso se convierte en obligatorio, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Quien haga una promesa para obedecer a Allah, que Lo obedezca, y quien haga una promesa para desobedecerlo, que no Lo desobedezca". Narrado por al-Bujari, 6696.

Y ‘Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: “Oh, Mensajero de Allah, durante la era pre islámica prometí cumplir con el i’tikaaf durante una noche en al-Masyid al-Haraam”. Él dijo: “Cumple tu promesa”. (6697)

Ibn al-Mundhir dijo en su libro al-Iymaa’ (p. 53):

Ellos acordaron unánimemente con que el i’tikaaf es Sunnah y no es obligatorio salvo que un hombre se obligue a hacerlo por medio de una promesa, en cuyo caso se convierte en obligatorio para él.

Vea Fiqh al-I’tikaaf del Dr. Jaalid al-Mushayqih, p. 31.

Islam Q&A

La duración mínima del i’tikaaf

Pregunta:

¿Cuál es la duración mínima del i’tikaaf? ¿Es posible cumplir con el i’tikaaf durante un período corto, o tiene que hacerse durante varios días?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los expertos difieren en cuanto a la duración del i’tikaaf.

La mayoría de los expertos opinan que la duración mínima es un momento. Ésta es la opinión de Abu Hanifah y Ahmad. Vea al-Durr al-Mujtaar (1/445); al-Maymu’, 6/489; al-Insaaf, 7/566.

Al-Nawawi dijo en al-Maymu’, 6/514:

Con respecto a la duración mínima del i’tikaaf, la mayoría estipuló que debe cumplirse en la mezquita, y está permitido hacerlo durante poco o mucho tiempo, incluso una hora o un momento.

Ellos citaron muchos informes como evidencia:

1- Que i’tikaaf en árabe significa permanecer, y la palabra se puede aplicar a un período largo o corto; no existe un informe en la shari’ah que defina que deba ser de una longitud específica.

Ibn Hazm dijo: El i'tikaaf en el lenguaje de los árabes significa permanecer…cualquier permanencia en la mezquita por Allah, con la intención de acercarse a Él es i'tikaaf… ya sea por un período corto o largo, porque ni el Corán ni la Sunnah especifican una duración. Al-Muhalla, 5/179

2 – Ibn Abi Shaybah narró que Ya'la ibn Umaiah (que Allah esté complacido con él) dijo: Permaneceré en la mezquita durante una hora, y sólo me quedo para cumplir con el i'tikaaf. Ibn Hazm citó esta evidencia en al-Muhalla (5/179); fue citado sin comentario de al-Haafid en al-Fath. "Hora" aquí se refiere a un período pero no es una hora de sesenta minutos.

Algunos expertos opinan que la duración mínima del i'tikaaf es un día. Esto fue narrado de Abu Hanifah y era la opinión de algunos de los Maalikis.

El Sheik Ibn Baaz dijo en Maymu' al-Fataawa (15/441):

I'tikaaf significa permanecer en la mezquita para adorar a Allah, ya sea por un período largo o corto, porque hasta donde yo conozco no existe un informe que indique un tiempo establecido, ya sea de un día, dos o más. Éste es un acto de adoración que está prescrito en el Islam salvo que uno haya hecho una promesa, en cuyo caso se convierte en obligatorio. Esto se aplica del mismo modo tanto a las mujeres como a los hombres.

Islam Q&A

La recompensa del i'tikaaf

Pregunta:

¿Cuál es la recompensa del i'tikaaf?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El i'tikaaf está prescrito en el Islam como un acto de adoración que nos acerca a Allah. Vea la pregunta número 48999.

Una vez que esto está establecido, hay muchos hadices que animan a acercarnos a Allah realizando actos de adoración voluntarios, incluyendo al i'tikaaf.

Por ejemplo, existe un hadiz qudsi en el que Allah dice: "Mi sirvo no se acerca a Mí por nada mas amado para mi que aquellas obras que le ordenado, y mi sirviente se sigue acercando a Mí con los actos voluntarios hasta que Yo lo amo. Cuando lo amo, soy sus oídos con los que escucha, su vista con la que mira, sus manos con la que toma y sus pies con los que camina. Si Me pide algo, lo concederé y si Me pide refugio, se lo entregaré". Narrado por al-Bujari, 6502.

En segundo lugar:

Existen muchos hadices que hablan de la virtud del i'tikaaf y describen su recompensa, pero todos son débiles (da'if) o inventados (mawdu').

Abu Dawud dijo: Le pregunté a Ahmad (es decir, Imán Ahmad ibn Hanbal): ¿Sabe algo sobre la virtud del i'tikaaf? Él dijo: No, salvo algo débil. Masaa'il Abi Dawud, p. 96.

Estos hadices incluyen a los siguientes:

1- Ibn Maayah (1781) narró de Ibn 'Abbaas que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo con respecto a la persona que cumple con el i'tikaaf: "Él está evitando el pecado y se le otorgará una recompensa como el que hace todo tipo de buenas acciones". Esto fue clasificado como da'if por al-Albaani en Da'if Ibn Maayah.

2 – al-Tabaraani, al-Haakim y al-Bayhaqi narraron lo siguiente de Ibn 'Abbaas, que fue clasificado como da'if. El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Aquel que cumple con el i'tikaaf durante un día buscando en este acto el Rostro de Allah, Allah ubicará entre él y el Infierno tres zanjas más amplias que la distancia entre el este y el oeste". Esto fue clasificado como da'if por al-Albaani en al-Silsilah al-Da'ifah, 5345.

3- al-Daylami narró de 'Aa'ishah que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Aquel que cumple con el i'tikaaf debido a su fe y con la esperanza de la recompensa, tendrá todos su pecados anteriores perdonados". Clasificado como da'if por al-Albaani en Da'if al-Yaami', 5442.

4 – Al-Bayhaqi narró el siguiente informe de al-Husayn ibn ‘Ali (que Allah esté complacido con él), que él clasificó como da’if: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Para el que cumple con el i’tikaaf durante diez días durante el Ramadán, esto será como dos Hais y dos ‘Umrahs. Esto fue mencionado por al-Albaani en al-Silsilah al-Da’ifah (518) donde dice: esto es mawdu’ (inventado).

Islam Q&A

“No existe el i’tikaaf salvo en las tres mezquitas”

Pregunta

Oí el hadiz que dice que el i’tikaaf sólo es válido en al-Masyid al-Haraam (en la Meca), al-Masyid al-Nabawi (en Medina) y al-Masyid al-Aqsa (en Jerusalén). ¿Es sahih este hadiz?

Respuesta

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

El hadiz al que se refiere la persona que hizo esta pregunta fue narrado por al-Bayhaqi (4/315) de Hudaydah, que le dijo a ‘Abd-Allaah ibn Mas’ud (que Allah esté complacido con él): Vi a algunas personas que estaban cumpliendo con el i’tikaaf entre tu casa y la casa de Abu Moosa (es decir, en la mezquita) y sé que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “No existe el i’tikaaf salvo en las tres mezquitas: al-Masyid al-Haraam…” ‘Abd-Allaah ibn Mas’ud dijo: Quizás usted lo olvidó y ellos lo recordaron, o usted cometió un error y ellos estaban haciendo lo correcto.

Ésto fue clasificado como sahih por al-Albaani en Silsilat al-Ahaadiz al-Sahihah (2876).

En segundo lugar:

Con respecto a las reglas sobre este asunto, la mayoría de los expertos opinan que no es esencial para el i’tikaaf que sea cumplido en una de las tres mezquitas. Ellos citaron como evidencia el verso en el que Allah dice (interpretación del significado):

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.*" [al-Baqarah 2:187]

La palabra *masayid* en este verso incluye a todas las mezquitas, salvo aquellas en las que la evidencia expresa que el i'tikaaf no es válido, como las mezquitas en las que las plegarias no se llevan a cabo en congregación, si la persona que realiza el i'tikaaf es una que tiene como obligación realizar la plegaria en congregación. Vea la pregunta (48985). El Imán al-Bujari se refirió al significado general de este verso. Él dijo:

Capítulo: El i'tikaaf durante los últimos diez días (del Ramadán) y el i'tikaaf en cualquier mezquita. Allah dice (interpretación del significado):

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.*" [al-Baqarah 2:187].

Los musulmanes continuaron cumpliendo con el i'tikaaf en las mezquitas de sus países, como fue mencionado por al-Tahhaawi (que Allah tenga piedad de él) en Mushkil al-Azaar, 4/205.

Al Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó sobre las reglas del i'tikaaf en las tres mezquitas: al-Masyid al-Haraam (en la Meca), al-Masyid al-Nabawi (en Medina) y al-Masyid al-Aqsa (en Jerusalén).

Él respondió:

El i'tikaaf en la mezquita que no sea una de las tres -al-Masyid al-Haraam (en la Meca), al-Masyid al-Nabawi (en Madena) y al-Masyid al-Aqsa (en Jerusalén)- está prescrito en el momento apropiado, y no está limitado a las tres mezquitas. Puede cumplirse en estas mezquitas o en otras. Ésta es la opinión de los imanes de los musulmanes y de los imanes de los madhhabs, como el imán Ahmad, Maalik, al-Shaafi'i, Abu Hanifah y otros – que Allah tenga piedad de ellos – debido a las palabras de Allah (interpretación del significado):

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.*"

[al-Baqarah 2:187]

Y porque la palabra masajid (mezquitas) es general en su significado e incluye a todas las mezquitas de todo el mundo. Esta oración aparece al final del verso sobre el ayuno, cuya regla se aplica a toda la ummah en todas las religiones. Entonces está dirigida a todos los se dirigen las reglas sobre el ayuno. De aquí que las reglas finalicen con las palabras (interpretación del significado):

"*Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.*"

[al-Baqarah 2:187]

Es extremadamente improbable que Allah hubiera dirigido a la ummah palabras que sólo incluían a unos pocos.

Con respecto al hadiz de Hudhayfah ibn al-Yamaan (que Allah esté complacido con él): "No hay i'tikaaf salvo en las tres mezquitas", Incluso si asumimos que este hadiz está libre de faltas, se refiere al más perfecto de los i'tikaaf, es decir, el que se cumple en las tres mezquitas, debido a la categoría de honor y superioridad sobre las demás. Ésto es usado frecuentemente, cuando lo negativo es una expresión de que algo está incompleto, no una negación de su validez. Por ejemplo, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No existe la plegaria en presencia de los alimentos", etc. Sin dudas, el principio básico con respecto a las expresiones negativas es negar, pero si existe evidencia de lo contrario entonces esa evidencia es la que debe ser tenida en cuenta, como en el hadiz de Hudhayfah. Ésto es así si asumimos que ésto está libre de faltas.

Y Allah sabe mejor.

Fataawa al-Siyaam (p. 493).

Al Sheik Ibn Baaz (que Allah tenga piedad sobre él) se le preguntó: ¿Qué tan verdadero es este hadiz: "No existe el i'tikaaf salvo en las tres mezquitas"? Si el hadiz es sahih, ¿ésto significa que el i'tikaaf sólo puede realizarse en las tres mezquitas?

Él respondió:

El i'tikaaf es válido en las mezquitas que no sean una de las tres, pero es esencial que la mezquita en la que se cumple el i'tikaaf sea una mezquita

en la que las plegarias son realizadas en congregación. Si las plegarias no son cumplidas en congregación, entonces no es válido realizar el i'tikaaf allí. Pero si una persona ha prometido que lo iba a realizar en una de las tres mezquitas, entonces es obligatorio que lo haga en una de las tres para cumplir con su promesa.

Maymu' Fataawa Ibn Baaz, 15/444.

Islam Q&A

El objetivo básico de i'tikaaf ¿por qué los musulmanes han abandonado esta Sunnah?

Pregunta

¿Por qué los musulmanes han abandonado al i'tikaaf, aunque es la Sunnah del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él)? ¿Cuál es el objetivo del i'tikaaf?

Respuesta

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

El I'tikaaf es una de las Sunnahs confirmadas que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) realizó regularmente.

Vea la evidencia prescrita en la respuesta a la pregunta número 48999.

Esta Sunnah ha desaparecido de las vidas de los musulmanes salvo para aquellos de los que Allah tiene piedad. Es como muchas Sunnahs que los musulmanes han abandonado.

Hay muchas razones para ésto, incluyendo las siguientes:

1- Debilidad de la fe en muchos corazones.

2- Aumento del enfoque en los placeres mundanos y los deseos, que lleva a la dificultad para alejarse de ellos incluso por un corto tiempo.

3- Falta de interés en el Paraíso para muchos, y sus inclinaciones hacia el ocio y la relajación, entonces no quieren lidiar con las dificultades del i'tikaaf ni siquiera para complacer a Allah.

Aquel que entienda la importancia del Paraíso y la grandeza de sus placeres sacrificará su vida y lo que sea más preciado para él, con el fin de alcanzarlo. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La recompensa de Allah es preciosa, la recompensa es el Paraíso". Narrado por al-Tirmidhi y clasificado como sahih por al-Albaani, 2450.

4- Muchas personas hablan del amor hacia el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), sin actuar según sus palabras e implementando varios aspectos de la Sunnah, incluyendo el i'tikaaf. Allah dice (interpretación del significado):

"*Hay un bello ejemplo en el Mensajero de Allah [de valor y firmeza en la fe] para quienes tienen esperanza en Allah, [anhelan ser recompensados] en el Día del Juicio y recuerdan frecuentemente a Allah.*"

[al-Ahzaab 33:21]

Ibn Kazir dijo (3/756):

Este verso representa la principio más grande: que debemos seguir el ejemplo del Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) con las palabras y las acciones en todas las situaciones.

Algunos de los salafs (primeras generaciones del Islam) consideraron extraño no cumplir con el i'tikaaf, incluso el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) persistía haciéndolo. Ibn Shihaab al-Zuhri dijo: Es extraño que los musulmanes hayan dejado de realizar el i'tikaaf cuando el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no dejó de hacerlo desde el momento en el que entró a Madena hasta que Allah lo llevó con él (en el momento de su muerte).

En segundo lugar:

El i'tikaaf que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) siempre cumplió en la última etapa de su vida es el i'tikaaf durante los últimos diez días del Ramadán. Estos pocos días pueden considerarse como un curso intensivo de educación espiritual, que trae resultados positivos inmediatamente a la vida de una persona durante los días y las noches del Ramadán y los días posteriores, hasta que llega el siguiente Ramadán.

Qué grande es la necesidad de los musulmanes de revivir esta Sunnah y establecerla de la manera apropiada, como el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y sus compañeros solían hacerlo.

Qué grande será el éxito de los que cumplen con la Sunnah después de que la ummah la ha rechazado y se ha corrompido.

En tercer lugar:

El objetivo básico del i'tikaaf del Profeta era buscar la Lailat al-Qadr.

Muslim (1167) narró que Abu Sa'id al-Judri (que Allah esté complacido con él) dijo:

El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cumplió con su i'tikaaf durante los primeros diez días del Ramadán, luego lo hizo durante los diez días del medio en una pequeña carpa en la puerta de la cual había una alfombra de juncos. Él tomó su alfombra y la levantó. Luego sacó su cabeza y les habló a las personas, y ellas se le acercaron. Él dijo: "Cumplí con el i'tikaaf durante los primeros diez días, y luego durante los diez días del medio. Luego alguien se me acercó y me dijo que eran los últimos diez días, entonces cualquiera de ustedes que quiera cumplir con el i'tikaaf puede hacerlo". Así las personas cumplieron con el i'tikaaf con él.

Éste hadiz nos enseña muchas cosas:

1- Que el objetivo básico del i'tikaaf del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) era buscar la Lailat al-Qadr y prepararse para pasar esa noche en adoración. Ésto es así por la gran virtud de esa noche de la que Allah dice (interpretación del significado):

"*[Adorar a Allah] La noche del decreto es mejor que [hacerlo] mil meses.* (83 años y 4 meses)" [al-Qadr 97:3].

2- El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) se esforzaba por buscar esa noche antes de que le dijeran cuando era. Entonces él empezó con los primeros diez días, luego cumplió con ésto durante los diez días del medio, y continuó con los últimos diez días, cuando se le informó que es en los últimos diez días. Éste es el máximo esfuerzo por buscar la Lailat al-Qadr.

3- Los Sahaabah (que Allah esté complacido con ellos) siguieron al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), porque comenzaron el i'tikaaf y continuaron con él hasta el final del mes, porque a ellos les gustaba seguir su ejemplo.

4- El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) tenía compasión por sus compañeros y mostraba piedad hacia ellos, porque sabía que el i'tikaaf era difícil para ellos. Entonces les daba la elección entre quedarse con él o irse, y decía: "…entonces quien desee cumplir con el i'tikaaf, dejen que lo haga".

Existen otros objetivos del i'tikaaf, incluyendo los siguientes:

1- Estar a solas con Allah, y alejarse de la gente, si es posible, entonces uno puede enfocarse por completo en Allah.

2- Renovarse espiritualmente al enfocarse por completo en Allah.

3- Alejarse de las personas por completo para adorar a Allah con la plegaria, la du'a', el dhikr y la lectura del Corán.

4- Proteger nuestro ayuno de todo lo que puede afectarlo con deseos.

5- Reducir los placeres mundanos permitidos, y evitar muchos de ellos aunque pueda disfrutarlos.

Vea al-I'tikaaf Nazrah Tarbawiiah de Dr. 'Abd al-Latif Balto.

Islam Q&A

El i'tikaaf está prescrito durante el Ramadán y en otros momentos

Pregunta:

¿Puede realizarse el i'tikaaf en cualquier momento, o sólo debe realizarse durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El i'tikaaf es Sunnah en cualquier momento, durante Ramadán y en otros momentos, pero es mejor durante Ramadán, especialmente durante los últimos diez días de Ramadán.

Esto está indicado por el significado general de la evidencia que habla del i'tikaaf que es mustahab, que incluye a Ramadán y otros momentos. Vea la pregunta número (48999).

Al-Nawawi dijo en al-Maymu' (6/501):

El i'tikaaf es Sunnah según el consenso, y no es obligatorio salvo que se haya hecho una promesa – también según el consenso. Es mustahab realizarlo muchas veces, y además es mustahab realizarlo especialmente durante los últimos días del Ramadán.

Él también dijo (6/514):

El mejor i'tikaaf es el que se acompaña con el ayuno, y lo mejor de esto es lo realizado durante el Ramadán, y lo mejor de ésto es realizarlo durante los últimos diez días.

Al-Albaani dijo en Qiyaam Ramadaan:

El i'tikaaf es Sunnah durante el Ramadán y en otros momentos del año. Los fundamentos se encuentran en el verso de Allah que dice (interpretación del significado):

"*…y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.*"

[al-Baqarah 2:187]

Y existen hadices sahih que describen al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cumpliendo con su i'tikaaf así como numerosos informes que describen a los salaf realizándolo.

Se comprobó que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) también cumplió con su i'tikaaf durante los diez días del Shawwaal. Acordado por Al-Bujari y Muslim.

'Umar le dijo al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "Durante la era pre islámica prometí que cumpliría con mi i'tikaaf durante una noche en al-Masyid al-Haraam". Él dijo: "Cumple tu promesa". Entonces él ['Umar] cumplió con su i'tikaaf durante una noche. Acordado por Al-Bujari y Muslim.

Se encuentra más enfatizado durante Ramadán, debido al hadiz de Abu Hurairah: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía cumplir con el i'tikaaf durante diez días cada Ramadán, y en el año de su fallecimiento él cumplió con su i'tikaaf durante veinte días. Narrado por al-Bujari.

El mejor de los i'tikaaf es el que se realiza al final del Ramadán, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía realizarlo durante los últimos diez días del Ramadán hasta que falleció. Acordado.

El Sheik Ibn Baaz dijo en Maymu' al-Fataawa (15/437):

Sin dudas, el i'tikaaf en la mezquita es un acto de adoración, y (cumplirlo) durante el Ramadán es mejor que en otros momentos. Está prescrito durante el Ramadán y en otros momentos.

Vea Fiqh al-I'tikaaf del Dr. Jalid al-Mushayqih, p. 41.

Islam Q&A

El i'tikaaf de las mujeres y los hombres es válido si se realiza dentro de la mezquita

Pregunta:

¿Puede una mujer realizar el i'tikaaf en su casa?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los expertos concuerdan con que el i'tikaaf de un hombre sólo es válido si se cumple en la mezquita, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.*" [al-Baqarah 2:187]

Entonces el i'tikaaf es algo que debe ser realizado específicamente en la mezquita.

Vea al-Mughni, 4/461

Con respecto a las mujeres, la mayoría de los expertos opinan que como en el caso de los hombres, su i'tikaaf no es válido salvo que se cumpla en la mezquita, debido al verso citado anteriormente (interpretación del significado):

"*y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.*" [al-Baqarah 2:187]

Las esposas del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le pidieron permiso para realizar el i'tikaaf en la mezquita y él se lo concedió, ellas solían realizarlo en la mezquita después de su muerte.

Si estuviera permitido que una mujer realice el i'tikaaf en su casa, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les hubiera dicho a sus esposas que lo hicieran allí, porque es mejor que una mujer permanezca oculta en su casa antes que salga para ir a la mezquita.

Algunos expertos opinaban que es válido que una mujer cumpla con su i'tikaaf en la "mezquita" de su casa, que es el lugar en el que ella se ubica para orar en su casa.

Sin embargo, la mayoría de los expertos dijeron que no está permitido y que el lugar en el que ora en su casa no es llamado masyid (mezquita) salvo de manera metafórica, y no es una verdadera mezquita, entonces no se rige por las reglas de las mezquitas, de aquí que esté permitido que las personas que se encuentran impuro (yunub) y las mujeres que se encuentran menstruando entren.

Vea al-Mughni, 4/464.

Al-Nawawi dijo en al-Mayjmu' (6/505):

No es válido que los hombres y las mujeres realicen sus i'tikaaf en cualquier lugar, salvo en la mezquita; no es válido que se realice en la mezquita de la casa de una mujer o en la mezquita de la casa de un hombre, que es el lugar reservado para la plegaria.

Se le preguntó al Sheik Ibn 'Uzaymien (que Allah tenga piedad de él) en Maymu' al-Fataawa (20/264) sobre el lugar en el que una mujer debe realizar el i'tikaaf.

Él respondió:

Si una mujer quiere realizar el i'tikaaf, debe hacerlo en la mezquita siempre y cuando esto no implique algo que esté prohibido por la shari'ah. Si esto implica algo prohibido, entonces no debe realizar el i'tikaaf.

En al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah (5/212) se expresa lo siguiente:

Los expertos difieren al opinar sobre el lugar en el que las mujeres deben cumplir con su i'tikaaf. La mayoría opina que las mujeres son como los hombres, y su i'tikaaf no es válido salvo que sea realizado en la mezquita. Basados en esto, no es válido que una mujer realice el i'tikaaf en la mezquita de su casa, debido al informe narrado de Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) a quien se le preguntó sobre una mujer que prometió cumplir con el i'tikaaf en la mezquita de su casa. Él dijo: "Esto es una innovación, y las acciones más odiadas por Allah son las innovaciones (bid'ah)". Entonces no puede existir el i'tikaaf salvo que se realice en una mezquita en la que se establecen las plegarias. Y la mezquita de una casa no es una mezquita en el sentido real de la palabra y no se encuentra regida por las mismas reglas; está permitido cambiarla y una persona que se encuentra impura puede dormir allí. Además si estuviera permitido (cumplir con el i'tikaaf en la casa), las esposas del Profeta (que Allah esté complacido con ellas) lo hubieran hecho al menos una vez para mostrar que estaba permitido.

Islam Q&A

¿Debe cumplir con el i'tikaaf durante los últimos diez días de Ramadán sólo y no regresar con su familia para realizar la adoración con ellos?

Pregunta:

Viajo todos los días aproximadamente 122 kilómetros para ir a trabajar, pero durante Ramadán permanezco en la ciudad en la que trabajo de lunes a viernes, no regreso para ver a mi familia toda la semana. ¿Puedo ayunar normalmente durante el viaje ya que no es tan difícil durante esos días, será válido mi ayuno? ¿Qué pasaría si quito los diez últimos días y realizo el i'tikaaf en la misma ciudad, o tengo que realizar el i'tikaaf con mi familia a con la cual no paso demasiado tiempo? También

para ayudar a mi esposa con el trabajo de la casa porque ella se cansa demasiado, y no puede realizar muchos actos de adoración. ¿Debo realizar el i'tikaaf o pasar el tiempo con mi familia y realizar actos de adoración junto a ella? Por favor, aconséjenme.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Está permitido que un viajero interrumpa su ayuno durante el Ramadán, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.*" [al-Baqarah 2:185]

No hay diferencias si el viaje es sencillo o no.

¿Pero es mejor que él ayune o no?

La respuesta es que es mejor que él ayune, salvo que experimente dificultades, en cuyo caso es mejor que no ayune.

Ésto está discutido con más detalles en la respuesta a las preguntas número 65629 y 20156.

En segundo lugar:

Es mejor que usted regrese con su familia y permanezca con ellos para ayudar a su esposa con las tareas domésticas, y la ayude a realizar los actos de adoración y a beneficiarse con los últimos diez días. Que usted permanezca con su familia para animarlos a cumplir con la adoración es mejor que observar el i'tikaaf solo privándolos de su ayuda por estar lejos. 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) nos habló sobre lo que solía hacer el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) durante los últimos diez días, que incluía despertar a su familia - es decir, para que pudieran realizar la adoración, orar y recitar du'as'.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no realizaba el i'tikaaf y abandonaba a su familia sin ayuda o cuidados. Está comprobado que Safiiah (que Allah esté complacido con ella) lo visitaba cuando él estaba realizando el i'tikaaf y que cumplía con el i'tikaaf junto a él. El i'tikaaf es una acto privado de adoración, y no beneficia a nadie más. Que usted permanezca con su familia y los anime a realizar la adoración y los trate amablemente es una acción que beneficia a los demás y usted no será privado de su recompensa por la adoración de su familia ni será privado de su propia recompensa, porque usted puede acompañar a su familia en las qiyaam al-lail (plegarias nocturnas) en una mezquita, y los puede despertar al finalizar la noche para recitar la du'a' y leer el Corán. Esto es algo bueno que lo incluye a usted y a su familia. Entonces, le aconsejamos que regrese con su familia y permanezca con ella durante los últimos diez días, y los aliente a adorar a Allah.

Si usted cree que su familia se encuentra bien, y que realiza los actos de adoración de manera regular, entonces puede cumplir con el i'tikaaf algunas noches en la mezquita local, así puede combinar diferentes tipos de adoración y obtener gran recompensa in sha Allah.

Le pedimos a Allah que lo ayude a realizar lo que Él ama y lo que le complace, y que acepte sus buenas acciones y las de su familia.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Está Permitido que una mujer cumpla con el i'tikaaf en nombre de sus padres fallecidos?

Pregunta:

¿Está permitido que una mujer cumpla con el i'tikaaf en nombre de sus padres fallecidos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Algunos expertos opinan que está permitido realizar cualquier acto de adoración y entregarles la recompensa del mismo a los muertos,

mientras que otros opinan que esto se limita sólo a los actos de adoración mencionados en los textos.

Se le preguntó al Sheik Saalih ibn Fawzaan (que Allah lo preserve): ¿Cuáles son las cosas que hacen los vivos que beneficiarán a los muertos? ¿Hay alguna diferencia entre los actos de adoración físicos y los demás? Esperamos que pueda explicarnos este asunto y que nos muestre el principio al que nos podemos referir cuando tengamos dudas sobre estos asuntos. Por favor aconséjenos, que Allah lo bendiga.

Él respondió: Los vivos pueden beneficiar a alguien fallecido de las maneras indicadas por la evidencia, como recitar du'a' por él, buscar el perdón por él, entregar limosna en su nombre, realizar el Hayy y la 'Umrah en su representación, pagar las deudas que tiene, y seguir las instrucciones islámicamente aceptables que él haya dejado en su testamento. La evidencia indica que todo esto está prescrito en el Islam.

Algunos de los expertos agregaron a éstos todos los actos de adoración que un musulmán realiza y cuando entrega la recompensa del mismo a otra persona, viva o muerta. Sin embargo la opinión correcta es la que dice que esto está limitado sólo a los que tienen evidencia, y que puede considerarse como una excepción a lo que Allah dice en el verso (interpretación del significado):

"Y que el ser humano no obtendrá sino el fruto de sus esfuerzos."

[al-Naym 53:39]

Y Allah sabe mejor.

Al-Muntaqa, 2/161

Con respecto a los padres en particular, el Islam considera al hijo como una fuente para que su padre obtenga buenas acciones.

Se narró que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Las buenas acciones que llegarán al creyente después de su fallecimiento son: el conocimiento que obtuvo y diseminó; un hijo virtuoso; una copia del Corán que deja como legado; una mezquita que deja construida; una casa que construyó para los caminantes; un canal; o la limosna que entregó durante su vida cuando poseía buena salud. Estas acciones lo alcanzarán después de su muerte". Narrado por Ibn

Maayah, 242; clasificado como sahih por Ibn Juzaymah 4/121; clasificado como hasan por al-Tirmidhi y al-Albaani en Sahih al-Targhib 1/18.

Al-Sindi dijo en su comentario sobre Sunan Ibn Maayah:

Un hijo virtuoso es considerado como parte de las buenas acciones y buenas enseñanzas, porque el padre es la razón de su existencia, y él es la causa de su virtuosidad porque él le ha enseñado la verdadera guía, como Allah lo expresa en el Corán, al describir al hijo de Noé (la paz descienda sobre él), (interpretación del significado):

"pues obró en forma impía [e incrédula." [Hud 11:46]

Es decir, una persona será catalogada según sus acciones. Fin de cita.

El Sheik al-Albaani (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Por las buenas acciones que realiza un hijo, el padre obtendrá la misma recompensa que él, sin que su recompensa disminuya en lo más mínimo, porque su hijo es parte de sus esfuerzos y su recompensa (por las acciones). Allah dice (interpretación del significado):

"Y que el ser humano no obtendrá sino el fruto de sus esfuerzos."

[al-Naym 53:39]

Y el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Lo mejor que un hombre utiliza es aquello que obtiene, y su hijo es parte de lo que obtuvo". Narrado por los cuatro autores de al-Sunan y clasificado como sahih por el Sheik al-Albaani debido a los informes que lo corroboran. Fin de cita extraída de Ahkaam al-Yanaa'iz, p. 126, 217.

Al Sheik Saalih al-Fawzaan (que Allah lo preserve) se le preguntó:

¿Cuáles son las acciones que beneficiarán a nuestros padres, estén vivos o no?

Él respondió:

Estas acciones son: honrarlos cuando están vivos, tratarlos amablemente con las palabras y las acciones, hacerse cargo de su manutención si tienen necesidades, de su alojamiento y demás cosas, ser felices con ellos, hablarles amablemente y servirles, especialmente cuando son ancianos, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*Tu Señor ha ordenado que no adoréis sino a Él y que seáis benévolos con vuestros padres. Si uno de ellos o ambos llegan a la vejez, no seáis insolentes con ellos y ni siquiera les digáis: ¡Uf! Y háblales con dulzura y respeto.*" [al-Isra' 17:23]

Después de su muerte, las formas para honrarlos que quedan son: realizar du'a' por ellos, entregar limosna en su nombre, realizar el Hayy y la 'Umrah en su representación, pagar sus deudas, mantener los lazos familiares, honrar a sus amigos, y cumplir sus últimos deseos que puedan cumplirse según el Islam. Fin de cita.

Al-Muntaha, 2/162.

En segundo lugar:

Con respecto a las mujeres que cumplen con su i'tikaaf, éste es mustahab para los hombres y las mujeres, pero en el caso de las mujeres esto está sujeto a la condición de que sea realizado con el permiso de la familia de la mujer o de su esposo, y no debe existir la fitnah causada por su realización del i'tikaaf.

El Sheik Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Una mujer puede cumplir con el i'tikaaf siempre y cuando hacerlo no implique fitnah. Si esto implica fitnah, entonces ella no tiene permitido hacerlo, porque si algo prohibido surge de una acción mustahab, ésta debe ser evitada, así como si algo prohibido resulta de algo permitido, esto último debe ser evitado. Si asumimos que si ella cumple con su i'tikaaf en la mezquita existirá fitnah, esto pasa en al-Masyid al-Haraam, porque en al-Masyid al-Haraam no hay lugares que sean para mujeres, y si una mujer cumple con su i'tikaaf tendrá que dormir inevitablemente, ya sea de noche o durante el día, y si duerme entre los hombres que van y vienen esto será fitnah.

La evidencia que dice que el i'tikaaf está prescrito para las mujeres es el hecho de que las esposas del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cumplieron con su i'tikaaf durante su vida y después de la muerte del Profeta. Pero si se teme que exista fitnah, entonces no debe permitirse que una mujer lo realice, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohibió cosas que eran menores que esto. Cuando él (la paz y las bendiciones de Allah

desciendan sobre él) quiso cumplir con su i'tikaaf salió un día y vio una carpa para 'Aa'ishah y otra para las demás esposas. Él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "¿Es correcto lo que buscan?", luego ordenó que las carpas se desarmen, y no cumplió con su i'tikaaf ese año, y lo recupero durante Shawwaal. Esto indica que si el i'tikaaf de una mujer implica fitnah, no está permitido. Fin de cita.

Al-Sharh al-Mumti', 6/510, 511.

Conclusión:

Una persona debe realizar muchas acciones virtuosas en su propio nombre, antes de que llegue el final de su vida y sus acciones se terminen. Sus padres tendrán una parte de la recompensa de estas acciones sin que la recompensa del hijo disminuya. El i'tikaaf es una acción virtuosa, pero en el caso de una mujer debe realizarse según los lineamientos y las condiciones como lo ha expresado el Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah esté complacido con él).

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Tomando píldoras para evitar el período menstrual y poder hacer un retiro espiritual en la mezquita

Pregunta:

Yo quisiera hacer el retiro espiritual en la mezquita. Esta sería la tercera vez que lo hago. La fecha de mi período menstrual llegará en algún momento durante los últimos diez días de Ramadán. Hay píldoras disponibles actualmente para detener el período. Yo las he usado mientras estaba haciendo mi retiro espiritual en la mezquita por primera vez cuando llegó mi período menstrual. Pero ahora tengo miedo de usarlas, porque tengo cáncer, he sido operada y sometida a tratamiento de quimioterapia. Cuando se me diagnosticó cáncer yo formulé mi intención para que Allah me otorgue salud y pueda volver a realizar el retiro espiritual en la mezquita. Ahora llega el momento de cumplir mi promesa con Allah Todopoderoso, ¿qué debo hacer? ¿Debo consultar a un doctor para saber si las píldoras serán perjudiciales para mi organismo, o no debo realizar el retiro espiritual? Por favor aconséjeme.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, le pedimos a Allah que te sane y te conceda buena salud, y preserve en orden y prosperidad tus asuntos tanto mundanos como espirituales.

En segundo lugar, es permisible tomar píldoras para evitar el período menstrual, y que puedas así realizar actos de culto tales como el retiro espiritual en la mezquita, la peregrinación menor y mayor, pero esto está sujeto a la condición de que no sea perjudicial para tu salud. Como estás sufriendo una enfermedad tal como lo mencionas, debes consultar a un doctor antes de tomas esas píldoras, y asegurarte de que no entrarán en conflicto con el tratamiento que estás recibiendo ni te causarán ningún daño. A los musulmanes se nos ha encomendado cuidar nuestro cuerpo y no maltratarlo, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*No os matéis unos a otros ni os suicidéis. Allah es Misericordioso con vosotros*" (an-Nisá' 4:29).

"*…y no se arrojen ustedes mismos a la autodestrucción*" (al-Báqarah 2:195).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "No deben lastimarse ustedes ni lastimar a los demás". Narrado por Áhmad e Ibn Máyah (2341), clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih ibn Máyah.

Dice en al-'Adáb ash-Shar'íyah (2/463): "Está prohibido usar como remedio algo que causa perjuicio". Fin de la cita.

Basándonos en esto, si estas píldoras son perjudiciales entonces no es permisible que las tomes, y puedes comenzar tu retiro en la mezquita y cuando llegue tu período menstrual deberás abandonar la mezquita y cesar el retiro espiritual; esto es una excusa para cesarlo, y de hecho sería obligatorio para ti que abandonaras el retiro espiritual en esas circunstancias, porque la mujer cuando está menstruando no puede permanecer en la mezquita.

Pero si no te causarán ningún perjuicio, entonces no hay nada de malo en que las tomes.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Él quiere cumplir con el i'tikaaf pero tiene un turno con su doctor

Pregunta:

Quiero participar de itiqaf pero tengo una consulta muy importante con mi doctor. ¿Puedo ir a la consulta mientras me encuentro en itiqaf, o no debo sentarme para itiqaf? Por favor, respóndanme lo antes posible para estar seguro de qué es lo que debo hacer.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

I'tikaaf significa permanecer en la mezquita.

El i'tikaaf es Sunnah y es mustahab, especialmente durante los últimos diez días del Ramadán, pero no es obligatorio salvo que un musulmán lo haya convertido en obligatorio por medio de una promesa. Pero si no existe tal promesa, esto no es obligatorio.

Vea la respuesta a la pregunta número 48999.

El principio básico dice que la persona que está cumpliendo con el i'tikaaf no debe salir de la mezquita, salvo en el caso de una necesidad que no puede ser satisfecha dentro de la mezquita, como el wudu', ghusl y las necesidades fisiológicas de la persona (orinar/defecar), debido al hadiz de 'Aa'ishah que dice que cuando el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cumplía con el i'tikaaf, él no entraba a la casa salvo para hacer sus necesidades. Narrado por Muslim (297).

Si usted necesita ir al doctor y esta consulta no puede ser retrasada hasta después de Ramadán, entonces parece que no hay nada de malo en que usted salga de la mezquita para ir al doctor, y luego regrese a la mezquita. Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) expresó en al-Maymu' (6/545) que para una persona en i'tikaaf que está enferma y para quien es muy difícil permanecer en la mezquita porque necesita

estar en cama, y necesita ser asistido, y visitado por el médico, etc., está permitido que deje la mezquita. Fin de cita.

El Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en Yalasaat Ramadaaniiah (1411 AH/ al-Maylis al-Saabi', 144):

Aquel que necesite ver al doctor puede retirarse, de otro modo él debe permanecer en la mezquita. Fin de cita.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Él quiere cumplir con el i'tikaaf sólo durante las noches impares

Pregunta:

¿Está permitido que cumpla con el i'tikaaf durante las noches impares de Ramadán, ya que no puedo cumplir con el i'tikaaf los diez días completos porque estoy recién casado y mi esposa permanecerá sola en mi casa, aunque ésta se encuentra cerca del lugar en el que viven mis padres?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es mejor que un musulmán cumpla con el i'tikaaf durante todos los últimos diez días, siguiendo el ejemplo del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él). Al-Bujari y Muslim narraron de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía pasar los últimos diez días de Ramadán en 'i'tikaaf, hasta que falleció. Narrado por al-Bujari (2025) y Muslim (1171).

Si no puede pasar todos los últimos diez días en i'tikaaf, y se limita a algunos días o algunas noches no hay nada de malo. Al-Bujari narró que 'Umar ibn al-Jattaab (que Allah esté complacido con él) prometió pasar una noche en i'tikaaf en al-Masyid al-Haraam, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo que cumpliera con su

promesa. Narrado por al-Bujari (2042) y Muslim (1656). Esto indica que es válido cumplir con el i'tikaaf durante una noche.

En la respuesta a al pregunta número 38037 hemos expresado que no existe una duración mínima para el i'tikaaf y citamos una fatwa del Sheik Ibn Baaz con respecto a este tema.

Lo que usted debe hacer es esforzarse mucho durante la adoración durante esas noches, y esforzarse para conseguir tanta hasanah como le sea posible.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Su padre no le permitirá cumplir con el i'tikaaf por razones que no son convincentes

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre aquel cuyo padre no lo dejará cumplir con el i'tikaaf por razones que no son convincentes?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El i'tikaaf es Sunnah y honrar a los padres es obligatorio, y una obligación no puede borrarse por algo que es Sunnah; la Sunnah no puede se considerada como algo que es obligatorio, porque las actividades obligatorias son más importantes. Allah dice en el hadiz qudsi:

"Mi siervo no se acerca a mi por nada mas amado para mi que aquello que le he hecho obligatorio."

Si su padre le dice que no cumpla con su i'tikaaf y dice cosas que implican que usted no debe cumplir con su i'tikaaf porque él lo necesita, entonces el modo en el que él ve las cosas es correcto, y no lo es el modo en el que usted las ve. Porque usted quiere realizar el i'tikaaf, por eso usted cree que estas razones no son aceptables, pero su padre cree que esto es aceptable.

Lo que le aconsejamos es que no realice el i'tikaaf. Sí, si su padre dice que usted no debe realizarlo y él no menciona las razones, usted no tiene que obedecerlo en ese caso, porque no está obligado a obedecerlo en algo que no lo dañará si no le hace caso, y cuando existe un beneficio para usted al hacerlo. Fin de cita.

Sheik Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él)

Risaalah Ahkaam al-Siyaam wa'l-I'tikaaf (p. 31).

¿Puede un hombre que cumple con el i'tikaaf dar clases y halaqahs?

Pregunta:

¿Es aceptado que aquel que cumple con el i'tikaaf enseñe o dicte una clase?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es mejor para el que está cumpliendo con el i'tikaaf que se concentre en la adoración como el dhikr, la plegaria, la lectura del Corán, etc. Pero si tiene la necesidad de enseñarle a una persona o de aprender, no hay nada de malo en esto, porque esto también es recordar a Allah (dhikr). Fin de cita.

Sheik Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él).

Risaalah Ahkaam al-Siyaam wa'l-I'tikaaf (p. 43).

¿Está permitido que alguien que cumple con el i'tikaaf use el teléfono para ayudar a los musulmanes?

Pregunta:

¿Está permitido que alguien que cumple con el i'tikaaf use el teléfono para ayudar a los musulmanes?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, está permitido que alguien que cumple con el i'tikaaf use el teléfono para ayudar a los musulmanes, si se encuentra en la mezquita en la que está cumpliendo con el i'tikaaf, porque no ha salido de la mezquita. Pero si se encuentra fuera de la mezquita, entonces él no puede salir por esto. Si es un hombre que se necesita para ayudar a los musulmanes, él no debe cumplir con el i'tikaaf, porque ayudar a los musulmanes es más importante que el i'tikaaf, ya que ayudar a los demás beneficia a ambas partes y las buenas acciones que benefician a los demás son mejores que las acciones por las que sólo se beneficia quien las realiza, salvo en el caso de las acciones que son consideradas como requerimientos y obligaciones del Islam.

Fin de cita.

Sheik Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él).

Risaalah Ahkaam al-Siyaam wa'l-I'tikaaf (p. 35).

¿Es válido el retiro espiritual en salas de oración y centros islámicos?

Pregunta:

El retiro espiritual (i'tikáf) realizado en las musállas (salas de oración) o centros islámicos (en los cuales también se realizan las cinco oraciones diarias y la oración comunitaria del viernes), ¿es permisible? ¿O este retiro sólo es permisible en las mezquitas? Que Allah te recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sólo es válido observar el retiro espiritual en las mezquitas, porque Allah dijo (traducción del significado):

"*…y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle*" (al-Báqarah 2:187).

Al-Háfiz ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"La evidencia en este verso indica que si el retiro espiritual fuera válido en otros lugares además de la mezquita, la prohibición de mantener intimidad con la esposa no se habría mencionado ahí, porque tener relaciones es contrario a la naturaleza del retiro espiritual, de acuerdo al consenso de los eruditos. Por lo tanto es sabido, al mencionar las mezquitas, que lo que significa es que el retiro espiritual sólo puede realizarse en las mezquitas. Ibn al-Mundhir narró que había consenso entre los eruditos de que lo que significa "relaciones sexuales" en este verso, es la penetración. At-Tabari y otros narraron a través de Qudamah que la razón para la revelación de este verso fue que si estaban realizando el retiro espiritual en la mezquita y un hombre volvía a atender algunos asuntos y se encontraba con su esposa, tenían relaciones si querían, hasta que se reveló este verso". Fin de la cita.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Mughni (3/65):

"El retiro espiritual no es permisible excepto en la mezquita en la cual se realiza la oración comunitaria.

Y no es válido en ninguna otra parte excepto en una mezquita, si quien observa el retiro espiritual es un hombre. Nosotros no conocemos ninguna diferencia de opinión entre los eruditos acerca de esto. El principio básico acerca de esto son las palabras de Allah (traducción del significado):

"*…y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos*" (al-Báqarah 2:187)". Fin de la cita.

An-Nawawi dijo en al-Maymu' (6/505):

"El retiro espiritual por parte del musulmán o la musulmana no es válido en ninguna parte excepto en la mezquita. No es válido en el lugar dispuesto para la oración dentro de la casa ni del hombre ni de la mujer". Fin de la cita.

El shéij Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"El retiro espiritual legal debe ser realizado en las mezquitas, porque Allah dijo (traducción del significado):

"…*si estáis haciendo retiro en las mezquitas*" (al-Báqarah 2:187).

Fin de la cita de Fatáwa Nur 'ala ad-Dárb (8/176).

Ver también la respuesta a la pregunta No. 48985.

Basándonos en esto, el retiro espiritual en las musállas o centros islámicos no es válido.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Capítulo XI

La oración del Tarawih y Lailat al-Qadr

Las reglas del Salat ul Tarawih para las mujeres

Pregunta:

¿Es obligatorio el Tarawih para las mujeres? ¿Qué es lo mejor para ellas, realizarlo en su casa o en la mezquita?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La oración del Tarawih no es obligatoria para las mujeres, y es mejor aún que ellas realicen su oración nocturna en su casa, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo:

"No eviten que sus mujeres vayan a las mezquitas, aunque sus casas sean el mejor lugar para ellas". Reportado por *Abu Dawud en al-Sunan, Baab maa jaa'a fee juruy al-nisaa' ilaa'l-masyid: Baab al-tashdid fi dhaalik*. (Vea también Sahih al-Yaami', número 7458).

Cuando una mujer ora en un lugar que es más privado y oculto, es mejor para ella, como el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La oración de una mujer en su casa es mejor que en el patio, y su oración en su dormitorio es mejor que su oración en su casa". (Reportado por *Abu Dawud en al-Sunan, Baab maa yaa'a fi juruy al-nisaa' ilaa'l-masyid*. Vea también Sahih al-Yaami', número 3833).

Umm Humayd, la esposa de Abu Humayd al- Saa'idi informó que se le acercó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y le dijo: "Oh, Mensajero de Allah, me gusta orar contigo". Él dijo: "Sé que te gusta orar conmigo, pero orar en tu casa es mejor para ti que orar en tu patio, y orar en el patio es mejor que orar en la mezquita de tu pueblo, y orar en la mezquita de tu pueblo es mejor para ti que orar en mi mezquita". Entonces, ella ordenó que se le construyera un lugar para orar en la parte más privada de su casa, y oró allí siempre, hasta que se encontró con Allah (es decir, hasta su muerte). (Reportado por el Imán Ahmad; los hombres de este isnad son ziqat (confiables)).

Sin embargo, el hecho de que orar en la casa es recomendado, no significa que las mujeres no tengan permitido ir a la mezquita, como queda claro en el siguiente hadiz:

De ‘Abdullah ibn ‘Umar, que dijo: “Oí al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) decir: “No eviten que sus mujeres vayan a la mezquita cuando se lo soliciten”. Bilaal ibn 'Abdullah dijo: “Por Allah, lo evitaremos”. (ibn ‘Umar) lo miró y lo regañó de una manera sin precedentes, diciéndole: “Te digo lo que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dice, y tú respondes: “¡Por Allah, lo evitaremos!”. (Reportado por Muslim, 667).

Pero existen condiciones para la licitud de las mujeres para ir a la mezquita, las que se mencionan a continuación:

- Debe usar hiyab completo.
- No debe salir usando perfume.
- Debe tener el conocimiento o consentimiento del esposo.

Su salida no debe involucrar ningún otro tipo de actos prohibidos, como el estar sola en un auto con un conductor que no sea su mahram.

Le pregunté a nuestro Sheij ‘Abd al-‘Aziz, sobre la oración del Tarawih en particular, y si es mejor para una mujer realizarla en la mezquita. Él respondió de manera negativa y dijo que el hadiz que dice que es preferible para una mujer rezar en su casa se aplica a todas las oraciones, y esto incluye a la del Tarawih tanto como a las demás.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

¿Cómo debemos buscar la Noche del Decreto, y cuándo es?

Pregunta:

¿Cómo debemos observar la Noche del Decreto? ¿Rezando, o leyendo el Corán y la biografía del Profeta Muhámmad, escuchando lecturas y lecciones y celebrándola en la mezquita?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía esforzarse duro en la adoración durante los últimos diez días del mes de Ramadán, tanto como no hacía en ningún otro tiempo, rezando, leyendo el Corán, y haciendo súplicas. Al-Bujari y Muslim narraron de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que cuando llegaban los últimos diez días de Ramadán, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se ponía de pie por la noche y despertaba a su familia, y se abstenía de las relaciones maritales. Áhmad y Muslim también narraron que él solía esforzarse duro en el culto religioso durante los últimos diez días de Ramadán, más que en otros momentos.

En segundo lugar, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos encomendó rezar durante la noche del decreto, con fe y con la esperanza en la recompensa. Se narró que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien rece durante la noche del decreto con fe y con esperanza en la recompensa, Allah le perdonará sus pecados previos” (Consensuado). Este reporte indica que está prescripto buscar la noche del decreto, y pasar la noche rezando.

Tercero, una de las mejores súplicas que se pueden recitar en la Noche del Decreto es la que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) enseñó a ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella). At-Tirmidi compiló un reporte (y lo clasificó como auténtico) en que ‘Aa'ishah dijo: “Le dije: “Oh, Mensajero de Allah, si sé cuál es la noche del decreto, ¿qué debo decir esa noche?”. Él respondió: “Di: Allahúmma ínnaka ‘afúwwun tuhíbb al-‘afwa fa ‘áffu ‘ánni (Allah nuestro, Tú eres El Perdonador, y Tu amas el perdón, por lo tanto, perdóname)”.

Cuarto, con respecto a especificar cuál noche de Ramadán es la noche del decreto, se necesita evidencia específica para ello. La noche del decreto se encuentra probablemente en los días de números impares, y la noche del 27 es probablemente la noche del decreto, ya que fue mencionada en un reporte.

Quinto, con respecto a las innovaciones, no son permisibles durante Ramadán como tampoco en otros tiempos. Se ha probado que el

Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien traiga algo a este, nuestro asunto (el Islam) que no sea parte de él, le será rechazado". De acuerdo a otro reporte, habría dicho: "Quien realice un acto de culto en una forma ajena a este, nuestro asunto (el Islam), le será rechazado".

Mencionamos esto porque sabemos que no hay evidencias para mantener celebraciones durante las noches de Ramadán. La mejor guía es la guía de Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y el peor de los asuntos en la religión es el inventado.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos de Arabia Saudita.

Normas sobre seguir al imam en la oración desde la casa

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre rezar desde la casa siguiendo al imam que está rezando en la mezquita, cuando el minarete de la mezquita está cerca al techo de la casa?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La oración ofrecida siguiendo al imam desde la casa no es válida.

No es válido rezar con el imam que está en la mezquita a menos que estés dentro de la mezquita, o que estés afuera pero continuando la línea de orantes, como cuando la mezquita se llena de orantes y algunos de ellos tienen que rezar extramuros. En ese caso la oración sí es válida.

Pero con respecto a rezar fuera de la mezquita cuando hay suficiente espacio adentro, esta oración no es válida. El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado acerca de una persona que quería rezar la oración comunitaria en su casa, siguiendo lo que él podía oír por los altoparlantes de la mezquita, sin relación entre

el imam y la persona que reza detrás de él, como sucede en La Meca o en Medina durante el tiempo de la peregrinación.

Ellos respondieron:

“Esta oración no es válida. Este es el punto de vista del imam Ash-Shafi’i y también fue el punto de vista del Imam Áhmad, a menos que las filas se extiendan hacia el exterior y lleguen hasta su casa, y él pueda seguir al imam viéndolo y escuchando su voz, en cuyo caso sí sería válida, puesto que las filas de los orantes serían tantas que llegarían hasta su casa. Pero a menos que esta condición se cumpla, su oración no será válida, porque lo que el musulmán está obligado a hacer es ofrecer la oración en congregación en las casas de Allah (las mezquitas), con sus hermanos musulmanes. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien pueda oír el llamado a la oración y no venga, no hay oración para él, excepto que tenga una excusa”. Narrado por Ibn Máyah y al-Hákim; al-Háfiz dijo: “Su cadena de transmisión cumple las condiciones de los musulmanes”. Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo al hombre ciego que pidió rezar en su casa: “¿Puedes oír el llamado a la oración?”. Él respondió: “Sí”. El Profeta dijo: “Entonces respóndelo”. Narrado por Muslim en su Sahih.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 8/32.

Islam Q&A

Oración comunitaria después de la oración del Tarawih

Pregunta:

Mi pregunta es acerca de la tradición profética auténtica con respecto a la oración del mes de ayuno de Ramadán, el Tarawih, y las innovaciones que hayan sido inventadas con respecto a ella, y la súplica comunitarias que se suele hacer después de la oración del Tarawih. Que Allah te recompense con todo lo bueno, en mi nombre y a nombre de todos los musulmanes.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Con respecto a la primera parte de tu pregunta, por favor consulta la sección sobre la oración del Tarawih y Láilat al-Qádr (la "noche del Decreto"), bajo el título del Ayuno, en este sitio web.

Con respecto a la súplica en comunidad después del Tarawih, esto es una innovación (bid'ah). El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien realice un acto (de culto) que no esté de acuerdo con este, nuestro asunto (el Islam), le será rechazado". Narrado por Muslim, 3243.

Lo que se narró proveniente del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue que luego de la oración del Tarawih él solía decir: "Subhana al-Málik al-Quddús (gloria al Rey, el Santísimo)" tres veces, alzando la voz en la tercera vez.

Áhmad (14929), Abu Dawud (1430) y an-Nasá'i (1699) narraron que Ubái ibn Ka'b (que Allah esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía recitar en la oración del wítr: "Sábbih isma rábbika al-A'la" (Glorificado sea el nombre de tu Señor, el Altísimo)…" (Es decir, surat al-A'la, No. 87) y "Qul iá áiyuha al-Kaafirún (Di: Oh, incrédulos)…" (Es decir, surat al-Kaafirún, No. 109) y "Qul: húa Allahu Áhad (Di: Él es Allah, el Único)…" (Es decir, surat al-Ijlás, No. 112). Y después de decir el taslim decía: "Subhana al-Málik al-Quddús, Subhana al-Málik al-Quddús, Subhana al-Málik al-Quddús (glorificado sea el Rey, el Santísimo (tres veces))", levantando su voz". Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih an-Nasá'i, 1653.

Entonces en la oración del witr el imam recitará la súplica de al-qunút y los orantes dirán "amín" detrás de él, como Ubái ibn Ka'b (que Allah esté complacido con él) solía hacer cuando dirigía a los musulmanes durante la oración del Tarawih en el tiempo de 'Umar (que Allah esté complacido con él). Entonces, no hay necesidad de tal innovación. Cuán ciertas son las palabras que dicen "toda bondad radica en seguir a nuestros rectos predecesores y todo mal proviene de lo que se inventó después de ellos".

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

No puede rezar la oración de At-Tarawih en la mezquita porque está ocupado cuidando a su hija

Pregunta:

Yo vuelvo del trabajo a las 6:30 PM y luego cuido a mi hija, que tiene 8 años. Mi esposa mi hijo menor vuelven a casa para ver a su abuela, que está en una situación de vida o muerte. En este caso, no puedo ir a la mezquita para hacer la oración del Tarawih. Por favor, aconséjeme acerca de esta oración. Yo nunca concurro a la oración del Tarawih, pero este Ramadán tenía la intención de hacerlo. Pero desafortunadamente mi esposa no vendrá hasta dentro de dos meses.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La oración del Tarawih es una tradición del Profeta por la cual será recompensado quien la realice, pero quien no la realice no será castigado. Por lo tanto, no hay nada de malo con que no reces la oración de at-Tarawih en congregación. Allah conoce bien la probidad de tus intenciones y tú podrías ser recompensado aún cuando no puedas asistir a estas oraciones voluntarias recomendables, especialmente porque no has sido negligente descuidándola.

En ocasiones una persona puede estar ocupada con algo más importante, tal como cuidar a una persona mayor o a un huérfano. Una persona puede ser más recompensada si se distrae de esta oración por hacer una buena obra que necesita hacerse en un tiempo determinado.

No hay nada de malo con rezar la oración del Tarawih en casa, si eres incapaz de concurrir a la mezquita.

No es necesario rezar un número específico de rak'as, más bien debes rezar tantas como puedas. La Tradición Profética es rezar once rak'as. Consulta la respuesta a la pregunta No. 9036. Aún si rezas sólo dos rak'as es mejor que no rezar.

Le pedimos a Allah que te compense con el bien por lo que has perdido y te registre una recompensa mayor que la de rezar el Tarawih. Dejar que tu esposa visite a su madre y quedarte cuidando a tu hija son dos

grandes obras por las cuales serás recompensado, si Allah quiere. Consulta la respuesta a la pregunta No. 37742.

Pero quisiéramos llamarte la atención sobre dos cosas:

1 – Está prohibido para tu esposa viajar por el país sin un pariente varón. Consulta la respuesta a las preguntas No. 11793 y 14235.

Y Allah sabe más.

Shéij Muhámmed Salih al-Munáiid

Pronunciar la intención en voz alta para salat at-tarawih y para otras oraciones, es bid'ah

Pregunta:

Quería preguntar sobre lo que decimos durante Ramadán, cuando rezamos salat at-Tarawih, lo que se dice en el comienzo de la oración, por ejemplo nawatu as-salih lil-láh al-'Adhim fi ta'at rabí al-Karim rika'tain sinit…

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Pronunciar la intención en voz alta cuando uno está por rezar es bid'ah, una innovación censurable, ya sea durante el rezo de Tarawih en Ramadán, o en cualquier otra oración.

Ibn al-Qayím dijo en Zaad al-Ma'ad (1/201):

"Cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se paraba para rezar, decía "Allahu Ákbar" y no decía nada antes de eso, ni pronunciaba la intención en voz alta en absoluto. No decía "voy a rezar tal y tal oración, en dirección a la qiblah, con cuatro rak'as, como imam o siguiendo a un imam". Tampoco decía "adaan" (a tiempo), ni "qadáan" (reponiendo una oración perdida), ni "fárd al-wáqt (la oración obligatoria de este momento". Todas estas cosas son inventos, innovaciones que no fueron narradas de él por ningún erudito, con ninguna cadena de transmisión, sea sahih, ni da'íf, musnad o mursal… Tampoco esto fue narrado de ninguno de sus compañeros, ni de los tabi'ín, ni de los cuatro imames, ni descripto como mústahabb".

Ver también la pregunta No. 13337

Entonces, los musulmanes debemos tener la intención de rezar at-Tarawih en nuestro corazón solamente y no pronunciarla en voz alta.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

La oración del Tarawih no es una innovación, y no tiene un número específico de rak'as

Pregunta:

Con motivo del bendito mes de Ramadán, la gente se vuelva a la oración del Tarawih. Mi pregunta es: ¿hay alguien que rece once rak'as después de la oración de la noche, siguiendo el ejemplo del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)? Porque están aquellos que rezan veintiuna, diez después de la oración de la noche y diez antes de la oración del alba, y luego rezan el wítr. ¿Cuáles son las normas legales sobre rezar el Tarawih? Porque hay quienes dicen que rezar por la noche antes de la oración del alba es una innovación. Que Allah le recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La oración del Tarawih es una tradición del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) consensuada por los musulmanes, como dijo el imam An-Nawawi en Al-Maymu'.

La oración del Tarawih fue recomendada por el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), por ejemplo cuando dijo: "Quien pase las noches de Ramadán rezando con fe y con la esperanza en la recompensa, le serán perdonados sus pecados previos". Narrado por al-Bujari, 37; Muslim, 760.

Entonces, ¿cómo podría ser una innovación esta oración, cuando el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos la encomendó y todos los musulmanes están de acuerdo en que es recomendable?

Quizás quien dijo que es una innovación quiso referirse a que reunirse para ofrecer la oración del Tarawih en la mezquita es una innovación. Esto también es incorrecto, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) rezó la oración del Tarawih en congregación con sus compañeros durante muchas noches, y luego cesó de hacerlo para que no se convirtiera en algo obligatorio. Entonces cuando el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) falleció y la revelación finalizó, este interés dejó de aplicarse también, porque no podía convertirse en obligatorio después de la muerte del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Por lo tanto 'Umar (que Allah esté complacido con él) reunió a los musulmanes para rezar el Tarawih en congregación. Consulta la pregunta No. 21740.

El tiempo para el Tarawih es desde después de la oración de la noche hasta que la aurora llega. Consulta la pregunta No. 37768.

No hay un número específico de rak'as para rezar la oración del Tarawih, por lo tanto es permisible hacer un poco, o mucho. Las dos maneras mencionadas en la pregunta son ambas permisibles. Esto debería hacerse en base a lo que la gente en cada mezquita piense que es lo más apropiado para ellos.

Lo mejor es lo que se ha probado del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), que es que él nunca hacía más de once rak'as cuando rezaba por la noche, ni en Ramadán ni en otros momentos.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín dijo, después de mencionar el número de rak'as para la oración del Tarawih:

"El asunto es de amplia interpretación. Nadie debe ser denunciado por rezar once rak'as o veintitrés, porque el asunto es de amplia interpretación, alabado sea Allah". Fatáwa Ash-Sháij Ibn 'Uzaimín, 1/407.

Consulta también la pregunta No. 9036.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Demorando la oración de la noche en Ramadán

Pregunta:

El imam en nuestra mezquita demora la oración de la noche por casi una hora en Ramadán. ¿Esto es permisible?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El tiempo para la oración de la noche dura desde que desaparece la estela rojiza en el cielo hasta la mitad de la noche.

Es preferible demorar la oración de la noche en tanto esto no cause ninguna dificultad a la gente, porque Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) narró que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Si no fuera demasiado dificultoso para mi comunidad, yo les habría ordenado demorar la oración de la noche hasta que un tercio de la noche hubiera pasado, o la mitad". Narrado por at-Tirmidi, 167.

Este reporte indica que es recomendable demorar la oración de la noche en tanto eso no cause problemas a los miembros de la congregación. Si les causa dificultades, entonces la oración debe ser adelantada.

Se narró que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se quedó hasta tarde una noche hasta que casi había pasado y la gente en la mezquita se había quedado dormida, y entonces salió y rezó. Dijo: "Este sería su tiempo, si no fuera porque esto sería demasiado difícil para mi comunidad". Narrado por Muslim, 638.

Y se narró que Yábir dijo, cuando mencionó los momentos en que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) rezaba: "A veces demoraba la oración de la noche, y a veces la adelantaba porque veía que se habían reunido temprano. Pero si veía que estaban llegando tarde, la demoraba". Narrado por al-Bujari, 1/141; Muslim, 646. Ver: Ma'rifat Awqat al-'Ibaadát, por el Dr. Jálid al-Mushaiqih, 1/291.

En algunos países la gente está acostumbrada a demorar la oración de la noche durante una hora y media después de que comenzó su horario, para que la gente pueda romper su ayuno y disfrutar de la cena sin

preocupaciones, y alistarse luego para rezar la oración de la noche y la oración de At-Tarawih.

No hay nada de malo en hacer esto, con la condición de que el imam no la demore tanto que esto le cause problemas a los miembros de la comunidad que están esperando para rezar, como mencionamos antes.

Es mejor plantear el asunto a la gente que concurre a la mezquita y llegar a un acuerdo con ellos acerca del tiempo para rezar la oración de la noche, porque ellos conocen mejor su situación y sus posibilidades.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Puede rezar la oración del wítr una segunda vez en la noche si reza después del imam?

Pregunta:

Yo quisiera preguntar si al final de la oración del Tarawih deberíamos rezar la oración de ash-sháf' (dos rak'as voluntarias) y el wítr. He oído que la última oración que debemos rezar antes de irnos a dormir es el wítr. ¿Significa eso que si yo me levanto a rezar por la noche debo rezar ash-sháf' y al-wítr nuevamente, o debo demorarlas hasta que me levante por la noche a rezar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el musulmán reza la oración del wítr y luego quiere seguir rezando por la noche, debe rezar haciendo rak'as de dos en dos, y no debe repetir la oración impar de al-wítr.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ordenó que la última oración ofrecida por la noche debía ser al-wítr, pero esta orden era en sentido de recomendación, no significa que sea obligatoria. Consulta la pregunta No. 37729.

Le preguntaron al Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz:

“Si yo he rezado la oración impar de al-wítr al comienzo de la noche, y luego me levanto a rezar al final de la noche, ¿cómo debo rezar?

Él respondió:

“Si has rezado la oración impar de al-wítr al comienzo de la noche y luego Allah te permite levantarte al final de la noche, entonces reza los que puedas de dos rak’as en dos, sin rezar al-wítr, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No puede haber dos wítr en una noche”.

Y se narró de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía rezar dos rak’as después del wítr sentado. La razón para ello (y Allah sabe mejor) era mostrar a la gente que es permisible rezar después del wítr.

Maymu' al-Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 11/311.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Es permisible rezar la oración del Tarawih en el hogar?

Pregunta:

¿Es permisible rezar la oración del Tarawih en el hogar? ¿Es permisible rezarla con la esposa, siendo el marido el imam?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La oración de at-Tarawih es una tradición confirmada del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Él la encomendó cuando dijo: “Quien rece con fe por la noche en Ramadán y con esperanza en la recompensa, sus pecados previos le serán perdonados”. Narrado por al-Bujari, 37; Muslim, 759.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lideró a sus compañeros en la oración de at-Tarawih durante varias

noches, y luego él temió que fuera hecha obligatoria para ellos, entonces no salió a su encuentro. Luego 'Umar unió a la gente con un imam, y ha sido rezada en congregación desde entonces. Se narró que Isma'íl ibn Ziyad dijo: "'Ali pasó por las mezquitas, en las que había lámparas durante el mes de Ramadán y dijo "Que Allah ilumine la tumba de 'Umar para él, como él iluminó las mezquitas para nosotros". Narrado por Al-Azram, y citado en Al-Mugni, 1/457.

Al-Bahuti dijo en Daqá'iq Uli an-Nuhá, 1/2245:

"Es mejor rezar la oración del Tarawih en la mezquita antes que en el hogar, porque el Profeta Muhámmad reunía a la gente para rezar el Tarawih por tres noches consecutivas, como fue narrado por 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), y él dijo: "Quien reza por la noche con el imam hasta que se vaya, es como si hubiera gastado la noche entera rezando".

Ash-Shawkani dijo en Náil al-Awtár (3/62): "El imam An-Nawawi dijo: "Los eruditos están de acuerdo en que es recomendable, pero difieren sobre si es mejor rezarla a solas en el hogar o en congregación en la mezquita. El imam Ash-Sháfi'i y varios de sus compañeros, junto con el imam Abu Hanifah, Áhmad, algunos de los málikis y otros han dicho que es mejor rezarla en congregación, pues 'Umar ibn al-Jattáb y los compañeros del Profeta (que Allah esté complacido con todos ellos) hicieron esto y los musulmanes lo continuaron, por lo tanto este es uno de los rituales más conocidos".

Por lo tanto rezar en congregación en la mezquita es mejor, pero si un hombre reza esta oración en su propia casa, o en congregación con su familia, eso es permisible.

An-Nawawi dijo en Al-Maymu', 3/526:

"La oración del Tarawih es una tradición del Profeta de acuerdo al consenso de los eruditos… es permisible rezarla solo o en congregación, pero, ¿qué es mejor? Hay dos puntos de vista bien conocidos acerca de esto, y el punto de vista más correcto de acuerdo al consenso de los compañeros del Profeta es que es mejor rezarla en congregación en la mezquita".

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Cuándo comienza la oración Taraawih en Ramadán? ¿Es en la primera noche o en la segunda?

Pregunta:

¿En qué momento debemos comenzar a rezar la oración Taraawih? ¿Es en la noche del primer día del Ramadán (cuando se observa la luna o el mes anterior está completo) o después de la oración 'Isha', el primer día del Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Está prescripto que los musulmanes realicen la oración Taraawih después del 'Isha' durante la primera noche de Ramadán, que es la noche en la que se observa la luna nueva, o en la que los musulmanes completan los treinta días de Sha'baan.

De igual manera, al finalizar Ramadán, no debe ofrecerse la oración Taraawih si se prueba que el mes ha terminado, ya sea observando la luna del Eid o si se ha completado el mes de treinta días.

Está claro que la oración Taraawih no está relacionada con el ayuno durante el día en el Ramadán, más bien se relaciona con el principio del mes, la noche de su comienzo, y el último día del Ramadán, al final.

No podemos decir que la oración Taraawih es una oración voluntaria (naafil) y está permitido ofrecerla cualquier noche y en congregación, porque la oración Taraawih está limitada al mes de Ramadán, y aquellos que la realizan están buscando la recompensa que trae el hecho de realizarla en ese mes. Las reglas sobre el ofrecimiento de esta oración en congregación son diferentes a las que rigen el rezo de cualquier otra oración en congregación. Durante Ramadán está permitido rezar la oración Taraawih en congregación cada noche, cuando se anuncia y se alienta a los demás para que se unan, de manera contraria al qiyaam, ya que el rezar el qiyaam en congregación no es parte de la Sunnah salvo que se realice sin haber tenido la intención de antemano, o que se haga con el propósito de alentar e instruir a los demás. Por lo tanto es Sunnah hacerlo a veces, sin comprometerse ha realizarlo siempre, o persistir en ello.

El Sheij Muhammad ibn al-Saalih al-'Uzaimin (que la misericordia de Allah descienda sobre él) dijo:

La oración Taraawih en momentos fuera de Ramadán es una innovación (bid'ah). Por ejemplo, si las personas quieren reunirse a rezar el qiyaam en congregación en la mezquita cuando no es Ramadán, ésto sería una innovación.

No hay nada de malo en que una persona ore en congregación en su casa y ocasionalmente fuera de Ramadán, porque ésto es lo que el Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) hacía. Una vez condujo a Ibn 'Abbaas, y otra vez a Ibn Mas'ud, otra vez a Hudhayfah ibn al-Yamaan, a rezar a su casa, pero no lo adoptó como Sunnah regular y no lo hacía en la mezquita.

Al-Sharh al-Mumti', 4/60, 61

Basados en ésto, quien ofrezca la oración Taraawih antes de que esté confirmado que ha comenzado el Ramadán, es como aquel que ofrece su oración en el momento equivocado. No se escribirá ninguna recompensa para él, aún si está libre de pecado del hacerlo deliberadamente.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Leen el Corán antes de rezar el Tarawih, y lo completan durante la oración

Pregunta:

Vivimos en Estados Unidos. Hay una ronda de lectura del Corán antes del iftar, desde las 7:15 hasta las 7:30, entonces rezan el 'Isha, y luego el Tarawih. En esa ronda, uno de los musulmanes lee el Corán, usando un micrófono para que tanto los hermanos como las hermanas puedan oír. El plan es leer 12 páginas, para entonces completar 8 páginas en el Tarawih, de tal manera que en una noche puedan completar un yuz' y así completar la lectura del Corán entero hacia el final del Ramadán. ¿Es esta forma de reunión una sunnah, o una bid'ah?

¿Es mejor leer el Corán a la congregación durante el Tarawih o en una ronda?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay nada incorrecto en realizar estas reuniones. Que una persona lea el Corán mientras otros escuchan es algo que está prescripto en la shari'ah; el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) y su compañeros hicieron esto.

Fue narrado que Ibn Mas'ud (que Allah esté satisfecho de él) dijo: "El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) me dijo: "Recita el Corán para mí". Yo dije: "Oh, Mensajero de Allah, ¿Debo yo recitarlo para ti, aún cuando es a ti a quien te ha sido revelado?". Él respondió: "Yo amo oírlo de alguien más". Entonces recité surat an-Nisá' para él, hasta que llegué a este verso (interpretación del significado):

"¿Qué pasará cuando traigamos a un testigo de cada comunidad y te traigamos a ti [¡Oh, Muhámmad!] como testigo contra éstos [los incrédulos de tu pueblo]?". (an-Nisá' 4:41).

Luego dijo: "Ya está bien". Y se volvió hacia mí y brotaban lágrimas de sus ojos".

Narrado por al-Bujari, 4763; Muslim, 800.

El shéij 'Abdel 'Azíz ibn Baz dijo:

"Está prescripto para los musulmanes durante este mes bendito estudiar el Corán, día y noche, siguiendo el ejemplo del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) con quien Gabriel solía estudiar el Corán cada año en Ramadán, y él lo estudió con él dos veces en el último año de su vida, con el objetivo de atraerse más aún la complacencia de Allah, y meditar en los significados del Libro de Allah, para beneficiarse de él y actuar en consecuencia. Esta es la manera de los salaf rectos y los creyentes, hombres y mujeres; mantenerse ocupados con el Corán, recitarlo, reflexionar en sus significados y recurrir a los libros de exégesis para aprender más y así beneficiarse".

Maymu' Fatawa ash-Sháij Ibn Baaz, 11/319-320.

Es mejor cuando se lee el Corán para también aprender sobre su legislación, y comprender su mensaje. Entonces si agregas a la lectura algo de exégesis (tafsir) sobre lo que estás leyendo o sobre alguna parte específica de él, combinarás dos cosas buenas, tal como es seguir la Tradición Profética, estudiar el Corán juntos, enseñar a los musulmanes y ayudarlos a comprender el Corán.

Si la culminación de la lectura del Corán es hecha dentro del Tarawih, es mejor aún que culminarlo fuera de ella.

El shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo en al-Fatawa al-Kubra (2/297):

"La orden e incentivo de recitar el Corán se aplica más a quien está rezando que sobre ningún otro, porque recitar el Corán en la oración es mejor que recitarlo fuera de ella. Los reportes que hablan de la virtud de aquel que recita el Corán hacen referencia más a quien está rezando que a ningún otro". Fin de la cita.

Si se dificulta que la gente complete la lectura del Corán en la oración, pueden combinar dos cosas buenas: estudiar el Corán antes de la oración, y recitarlo durante ella, como tú estás haciendo.

Fue narrado que Ibn 'Abbás (que Allah esté satisfecho de él) dijo: "El Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) fue la más generosa de las personas, y era más generoso aún durante Ramadán, cuando Gabriel se reunía con él. El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) se reunía con Gabriel cada noche de Ramadán y estudiaba el Corán. Y el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) era tan generoso como la brisa haciendo el bien".

Narrado por al-Bujari, 3048; Muslim, 2308.

Le preguntaron al shéij 'Abd al-'Azíz ibn Baaz (que Allah esté satisfecho de él):

"¿Puede entenderse por el hecho de que Gabriel (la paz sea con él) estudió el Corán con el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) cada noche en Ramadán, que sea tan meritorio completar la lectura del Corán en este mes?"

Él respondió: "Debe entenderse que es mústahab estudiar el Corán y que los creyentes deben estudiarlo con quienes pueden ayudarle, porque el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) lo

estudió con Gabriel (la paz sea con él) por una razón, porque Gabriel fue quien le trajo la revelación de Allah, entonces fue el emisario entre Allah y el Mensajero.

Indudablemente el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) se beneficiaría de su estudio con Gabriel, tal como aprender las diferentes recitaciones (huruf) del Corán y los significados que Allah transmitió. Si una persona estudia con alguien que le ayudará a comprender y pronunciar el Corán, esto es lo más deseable, tal como el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) lo estudió con Gabriel. El punto no es que Gabriel fuera mejor que el Profeta, sino que Gabriel fue quien le trajo la revelación al Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) tal como Allah se lo ordenó, dándole el nombre de "Qur'án". Entonces el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) se benefició de Gabriel de esta manera. Esto no significa que Gabriel fuera mejor que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él), porque él es lo mejor de la humanidad y de los ángeles. Pero hubo un enorme beneficio en su estudio juntos, para el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) y para la comunidad, porque estudió lo que provenía de Allah.

Hay otro beneficio en esto, que es estudiar juntos de noche es mejor que hacerlo durante el día, por eso su estudio suele tener lugar a la noche, y es sabido que de noche es mejor para estudiar que de día porque uno está más capacitado para prestar atención y concentrarse.

Otro beneficio de estudiar juntos es que está prescripto por la sharí'ah, y es un acto piadoso aún si es realizado en otras fechas que en Ramadán, porque esto beneficia a participantes. Aún si hay más que dos, eso no importa, porque cada uno de ellos puede beneficiarse de sus hermanos y ellos pueden animarlo a leer. Puede suceder que una persona no se sienta motivada a dedicar tiempo a su lectura si está sola, pero si tiene compañía o compañeros que estudien con él, eso lo animará a leer, ya que el beneficio de estudiar y leer juntos es compartir.

Lo que tu mencionas puede ser entendido como que la recitación del imam para toda la congregación durante el Ramadán es una forma de estudiar juntos, porque les permite oír el Corán entero. Por eso el Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él) le gustaba que quien dirigiera en la oración a los musulmanes complete la lectura del Corán

con ellos. Esto es parecido a la práctica de los sálaf, quienes solían gustar de oír el Corán entero, pero esto no significa que los imames deban precipitarse y apurarse, y no prestar atención al significado de lo que están leyendo, concentrados en el flujo de su recitación. Más bien poner atención a estos asuntos es más importante que recitar el Corán entero".

Maymu' Fatawa ash-Sháij ibn Baaz, 11/331-333.

También le preguntaron al shéij Ibn baaz (que Allah tenga misericordia de él):

"Muchos imames están ansiosos por completar el Corán en el Tarawih y se esfuerzan en hacer oír a toda la congregación el Corán entero. ¿Hay algo de malo en esto?

Él respondió:

"Esto es una buena acción, así puede recitar una yuz' o menos en una noche, entonces leen más durante las últimas diez noches de Ramadán para completar el Corán. Esto se aplica si es fácil para él hacerlo, si no le causa dificultades… El gran erudito Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) escribió un capítulo en su libro *Yala' al-Afhám fis Salati was Salam 'ala Jair al-Anám*, en el cual describió cómo los sálaf se afanaban por completar la lectura del Corán; te recomendamos leer este capítulo para aprender más".

Maymu' Fatawa ash-Sháij Ibn Baaz, 11/333-334.

Ver también las respuestas a las preguntas nº 46088, 1505, 4039.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Hay un du'á específico para ser recitado después de cada dos rak'as durante el Tarawih?

Pregunta:

Quisiera saber si existe un du'á específico para recitar cada vez que se realizan dos rak'at durante los rezos del mes de Ramadán, en el tarawih.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Recitar dhíkr es un acto de culto, y el principio básico sobre los actos de culto es que no están permitidos a menos de que haya una evidencia que indique que son obligatorios o al menos recomendables. No es permisible inventar un dhíkr para ser recitado junto con los actos de culto prescriptos, ni antes, ni durante, ni después. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) rezó al qiyám con sus compañeros por la noche, y los Sahabas rezaron al qiyám individualmente o en congregación, durante su vida y luego de su muerte, y no hay ningún reporte de que ellos hayan recordado a Allah recitando un du'á específico después de cada taslim. Los eruditos no narraron ningún reporte de un dhíkr recitado al unísono cada dos rak'as del tarawih ni de los sahabas ni de quienes les sucedieron. Esto indica que eso no sucedió, porque los eruditos solían narrar tanto lo que estaba oculto o disimulado como los asuntos obvios y visibles. La mejor guía proviene de la Sunnah del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que él enseñó a sus compañeros a través de los actos de culto, entonces nosotros debemos hacer lo que ellos hicieron y evitar lo que ellos evitaron.

Pero no hay nada de malo si un adorador devoto suplica a Allah (du'á) o recita el Corán, o rememora a su Señor (dhíkr), sin designar un número específico de suras o aleias o de dhíkrs para ser recitados entre las rak'at, y sin que sean recitadas al unísono, ni conducidos por un imam ni por alguien más, porque esto no fue narrado en la shari'ah. El principio básico es aceptar lo que está relatado en la shari'ah sobre los actos de culto, cuán a menudo deben ser realizados, cómo deben ser realizados, cuándo y dónde deben realizarse, la razón por la que son realizados y la forma en la que se hacen.

El Shéij Muhámmed al-'Abdari ibn al-Háy dijo en su libro al-Mádjal: "Capítulo sobre el dhíkr después de cada dos rak'at en la oración de tarawih:

Él (el imam) debe rechazar las innovaciones introducidas cuando se recitan dhíkrs cada dos rak'as de la oración del tarawih, cuando se levanta la voz, o se recita al unísono. Todo esto es una innovación (bid'ah). Es también prohibido para el mu'ádzin decir después del dhíkr

siguiente a las dos rak'at del tarawih, "as-salah, iarhámukum Allah (reza, que Allah tenga misericordia de ti)", porque esto es una innovación en la religión que está prohibida. La mejor guía es la guía de Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), después la de los cuatro califas que vinieron luego de él, luego los sahabas (que Allah esté satisfecho de ellos), y no se ha narrado de ninguno de los sálaf que hayan hecho esto. Debemos estar satisfechos con lo que ha sido suficiente para ellos".

Al-Mádjal, 2/293, 294.

Para más información, por favor vea las preguntas No. 10491 y 21902.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Es diferente la oración impar de otras oraciones nocturnas?

Pregunta:

¿Hay alguna diferencia entre la oración impar (wítr) y la oración nocturna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La oración impar es parte de la oración nocturna, pero hay todavía una diferencia entre ellas.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"La oración impar es parte de las oraciones nocturnas, y es parte de la Tradición Profética rezarla última al final de la noche, o en medio de la noche, o al comienzo de la noche luego de la oración obligatoria. Puedes rezar lo que puedas, y luego concluir rezando la oración impar con una rak'ah". Fin de la cita. Fatáwa Ibn Baaz, 11/309.

La Tradición Profética, tanto en palabras como en actos, distingue entre las oraciones nocturnas y la oración impar. Los eruditos también

distinguieron entre ellas con respecto a las normas, y en la forma en que se realizan.

Con respecto a la diferenciación hecha en la Tradición Profética, de acuerdo al reporte de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él), un hombre le preguntó al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “¿Cómo se deben realizar las oraciones nocturnas?”. Él respondió: “De dos en dos, y luego cuando sientes que la aurora está cerca, reza la oración impar con una rak’ah más”. Narrado por al-Bujari. Ver Al-Fáth, 3/20.

Con respecto a la forma en que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) diferenciaba entre ellas en los actos, de acuerdo al reporte de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella): “El Profeta Muhámmad solía rezar cuando yo estaba acostada sobre su cama. Cuando quería rezar la oración impar, me despertaba y yo rezaba la oración impar”. Narrado por al-Bujari. Ver: Al-Fáth, 2/287. También narrado por Muslim, con la redacción: “Él dolía ofrecer sus oraciones por la noche cuando yo estaba acostada frente a él”. Luego cuando sólo quedaba la oración impar, él la despertaba y ella la rezaba. Y Muslim también narró (1/508) que ella dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía rezar trece rak’as por la noche, cinco de las cuales pertenecían a la oración impar, en las cuales no se sentaba excepto al final”. Y él también compiló un reporte de ella (1/513) que cuando Sa’d ibn Hisham le dijo a ella: “Cuéntame acerca de la oración impar del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)”, ella le dijo: “El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía rezar nueve rak’as, durante las cuales no se sentaba excepto en la octava rak’ah, cuando recordaba a Allah, Lo alababa y lo invocaba, y luego se levantaba sin decir el salam, se ponía de pie y rezaba la novena rak’ah; luego se sentaba y recordaba a Allah, Lo alababa, Lo invocaba, y decía el taslim de tal forma que lo podíamos oír”.

Con respecto a la forma en que los eruditos diferenciaron entre las normas para la oración impar y el resto de las oraciones nocturnas, ellos difieren sobre si la oración impar es obligatoria o no. Abu Hanifah sostuvo el punto de vista de que era obligatoria, y este punto de vista fue narrado de Áhmad en Al-Insaf y Al-Furu’. Áhmad dijo: “Quien falla en

rezar la oración impar es una mala persona, cuyo testimonio no debe ser aceptado".

El punto de vista bien conocido que nosotros sostenemos es que la oración impar es recomendable y parte de la Tradición Profética. Este fue el punto de vista de Málik y Ash-Shafi'i.

Con respecto a las oraciones nocturnas, no hay tal disputa entre los eruditos. En Fáth al-Bari (3/27) dice: "Yo no he visto a nadie narrar el punto de vista de que sean obligatorias excepto a algunos de los seguidores (tabi'in). Ibn 'Abd el-Bárr dijo: "Algunos de los seguidores sostuvieron un punto de vista aislado y afirmaron que rezar por la noche era obligatorio, aún si se hace sólo por el largo de tiempo que toma ordeñar a una oveja. Pero el punto de vista de la mayoría de los eruditos es que sólo es recomendable". Fin de la cita.

Con respecto las diferencias entre los eruditos sobre las formas en que deben realizarse la oración impar y las oraciones nocturnas, nuestros juristas hánbalis han afirmado claramente que se realizan en diferente forma. Ellos dijeron que las oraciones nocturnas se realizan de dos en dos, y que la oración impar puede ser rezada con cinto o siete rak'as, en las cuales uno no se sienta excepto en la última. Si una persona reza la oración impar con nueve rak'as, debe sentarse inmediatamente después de la octava rak'ah y recitar el tasháhhud, luego debe ponerse de pie antes de decir el salam y rezar la novena rak'ah, y entonces decir el tasháhhud y el salam. Esto es lo que fue afirmado por el autor de Zaad al-Mustaqni'. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín, 13/262-264.

Así queda claro que la oración impar es parte de las oraciones nocturnas, pero difiere de ellas en algunos detalles menores, tal como la forma de realizarla.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Un orante que reza detrás del imam y sostiene el Corán durante las oraciones de Tarawih

Pregunta:

¿Es permisible que un orante sostenga una copia del Corán durante las oraciones del Tarawih?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Es mejor no hacer eso, y escuchar atentamente la recitación del imam.

Le preguntaron al Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él): “¿Cuáles son las normas sobre rezar detrás del imam y sostener una copia del Corán durante las oraciones del Tarawih en Ramadán?”

Él respondió:

“No conozco ninguna base para esto. El musulmán debe concentrarse apropiadamente y con humildad durante la oración, y no distraerse sosteniendo una copia del Libro; más bien, debe colocar su mano derecha sobre la izquierda, como indica la Tradición Profética. Esto es lo mejor, y el punto de vista más correcto, porque sostener el libro lo distraerá y le impedirá cumplir con estas prescripciones, y su mente y sus ojos estarán ocupados siguiendo las palabras a través de las páginas cuando en realidad debería estar escuchando al imam. Lo que pienso es que lo más acorde a la Tradición Profética es no hacer esto, y que escuche atentamente al imam. Si tiene conocimiento será capaz de corregir al imam, de otra forma otros deben hacerlo. Entonces si sucede que el imam comete un error y no es corregido, esto no tiene mayor importancia, a menos que el error esté en el capítulo Al-Fátihah, porque recitar Al-Fátihah es un pilar esencial de la oración islámica. Pero si el imam omite algunos versos fuera de Al-Fátihah, no importa si nadie acierta en corregirlo. Ahora, si alguien debiera sostener el Corán para corregir al imam en caso de necesidad, no hay nada de malo en ello. Pero si cada persona fuera a hacer esto sería contrario a la Tradición Profética”. Fin de la cita.

También le preguntaron:

“Algunos miembros de la congregación siguen la recitación del imam leyendo una copia del Corán. ¿Hay algo de malo en ello?”

Él respondió:

“A mí me parece que no deberían hacer esto. Es mejor concentrarse apropiadamente en la oración, colocar las manos sobre el pecho y meditar en lo que el imam está recitando, porque Allah dijo (traducción del significado):

“*Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia*” (Al-A’raf 7:204).

“*1. Por cierto que triunfarán los creyentes. 2. Que observen sus oraciones con sumisión*” (Al-Mú'minún, 23:1).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El imam ha sido designado para ser seguido; cuando él dice el takbir, entonces díganlo, y cuando él recita, escuchen atentamente”. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 11/340-342.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. 10067.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Debe la oración del Tarawih ser ofrecida individualmente o en congregación? ¿Completar la lectura del Corán en Ramadán es bid’ah?

Pregunta:

He oído de alguna gente que es recomendable rezar el tarawih individualmente, como el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) lo rezó siempre solo excepto en tres ocasiones. ¿Esto es cierto? Y también he oído que es bid’ah recitar el Corán entero durante tarawih, porque el Profeta nunca hizo esto. ¿Es verdad?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Primero:

Según lo prescripto puede rezarse el Tarawih durante Ramadán en congregación o individualmente, pero es mejor hacerlo en congregación.

El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dirigió a sus compañeros en congregación en varias noches.

Esto proviene de as-Sahihain que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dirigió a sus compañeros en la oración del tarawih por varias noches, entonces una de tres o cuatro noches rezaba solo. Cuando la mañana venía dijo: "Nada me impidió venir a rezar con vosotros excepto el temor de que fuera hecho obligatorio para vosotros".

(Narrado por al-Bujari, 1129. De acuerdo con la versión narrada por Muslim (761): "Pero temí que las noches de oración se convirtieran en obligatorias para vosotros y vosotros no seáis capaz de hacerlas".

Ofrecer la oración de tarawih en congregación es algo que está establecido por la Tradición del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él). El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) afirmó la razón por la que él no continuó concurriendo a la oración en congregación, porque temía que esto pudiera ser establecido como obligatorio. Esta razón se circunscribió a los tiempos del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él), porque cuando el Profeta falleció (paz y bendiciones de Allah sean con él) la revelación cesó y ya no hubo más preocupaciones acerca de lo que pudiera ser establecido como obligatorio. Tal razón, que condujo al Profeta a temer que fuera hecho obligatorio, desapareció una vez que la revelación cesó, y rezar el tarawih en comunidad se convirtió en una sunnah.

Ver ash-Shárh al-Mumti' por el Sháij Ibn 'Uzaimín, 4/78.

El Imam ibn 'Abdel Bárr (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Esto indica que rezar qiyam en Ramadán es una de las Tradiciones del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) y es recomendable e incentivado. Esto no fue introducido por 'Umar ibn al-Jattáb, más bien él revivió algo que el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) amaba hacer y aprobaba. Nada le impedía hacerlo regularmente excepto el temor de que esto se convirtiera en obligatorio para su comunidad. El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) fue benevolente y compasivo hacia su comunidad. 'Umar supo del Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) que los deberes obligatorios no se incrementarían ni reducirían después de su

muerte (paz y bendiciones de Allah sean con él), entonces él revivió esta práctica y se la encomendó a la gente. Esto sucedió en el año 14 de la Hégira, y 'Umar (que Allah esté satisfecho de él) tiene el honor de ser aquél quien revivió esta sunnah".

At-Tamhíd, 8/108, 109.

Después de la muerte del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él), los sahabas (que Allah esté satisfecho de todos ellos) rezaron el tarawih en pequeños grupos e individualmente, hasta que 'Umar (que Allah esté satisfecho de él) los convocó a que rezaran todos juntos detrás de un solo imám.

Fue narrado que 'Abder Rahmán ibn 'Abdel Qári' dijo: "Salí con 'Umar ibn al-Jattáb (que Allah esté satisfecho de él) una noche en Ramadán hacia la mezquita, y la gente estaba dispersa, con un hombre rezando solo y otro dirigiendo a un pequeño grupo. 'Umar dijo: "Pienso que si los reúno detrás de un solo recitador, será mejor". Entonces decidió unirlos detrás de Ubáiy ibn Qa'b. Entonces salí con él otra noche, y la gente estaba rezando detrás de su recitador. 'Umar dijo: "Qué buena innovación (cambio) es esta. Pero la oración al final de la noche es mejor que al principio de la misma". Narrado por al-Bujari, 1906.

El Sháij al-Islam ibn Taimíyah dijo, refutando el punto de vista de aquellos que citan las palabras de 'Umar "Qué buena innovación es esta", queriendo significar que la innovación (bid'ah) es permisible:

"Con respecto al qiyam en Ramadán, el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) introdujo esto en su comunidad, y él los dirigió en la oración por cierto número de noches, porque en su tiempo solían rezar en congregación e individualmente. Pero él no persistió en conducirlos a congregarse, para que no fuera instituido como obligatorio para la comunidad. Cuando el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) falleció, la shari'ah se cristalizó y quedó establecida (y ya no habría cambios en ella). Cuando 'Umar (que Allah esté satisfecho de él) se convirtió en califa, unió a la gente en una sola congregación para rezar el tarawih para rezar detrás de un mismo imám, Ubaiy ibn Qa'b, quien hizo esto bajo las órdenes de 'Umar ibn al-Jattáb (que Allah tenga misericordia de él). 'Umar (que Allah esté satisfecho de él) fue uno de los Califas Rectos, de quien el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Les animo a adherirse a mi

Tradición (sunnah) y a la de los califas rectos luego de mí; aférrense estrechamente a eso". Así lo que él hizo fue sunnah, por lo que dijo "Qué buen cambio es este", pero se refirió a un cambio o innovación en el sentido lingüístico, ya que ellos estaban haciendo algo que no habían hecho durante la vida del Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él), es decir, reunirse para rezar juntos, pero esto es una sunnah en el sentido legal".

Maymu' al-Fatawa, 22/234-235.

Para más información, por favor ver la respuesta a la pregunta Nº 21740 y 45781.

Segundo:

Completar la lectura del Corán en Ramadán, ya sea durante la oración o fuera de ella, es algo que es meritorio. Gabriel (que la paz sea con él) solía releer todo el Corán con el Profeta cada Ramadán (paz y bendiciones de Allah sean con él), y el último año de vida del Profeta, Gabriel lo releyó con él dos veces.

Ya hemos discutido esto en la respuesta a la pregunta Nº 66504.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Existe en la Sunnah un du'a específico para cuando se completa la recitación del Sagrado Corán?

Pregunta:

¿Hay algún du'a en la sunnah para después de completar la lectura o recitación del Corán? Yo espero que pueda enviarme este du'a, como es narrado en la Sunnah del Profeta (Paz y bendiciones de Allah sean con él).

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No hay un du'a específico narrado en la Sunnah para después de que uno ha completado la lectura del Corán, ni de los compañeros del

Profeta (Paz y bendiciones de Allah sean con él) ni de los imames más conocidos. Uno de los du'a mejor conocidos con respecto a este asunto es el que es escrito al final de muchos Musjaf (copias del Corán) y atribuido al sháij al Islam ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él), pero no hay bases suficientes para atribuírselo a él. Vea Fatawa ash-Sháij ibn 'Uzaimín, 14/226.

Este du'a es recitado ya sea después de completar la lectura de todo el Corán mientras se reza, o fuera del rezo. Pero no hay bases para recitar ningún du'a después de completarlo mientras se reza. En cuanto a recitarlo después de completarlo fuera del rezo, fue narrado que Anas (que Allah esté satisfecho de él) hizo esto.

El Sháij ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue preguntado: ¿Cuál es el fallo sobre hacer un du'a después de completar la lectura del Corán en una noche de plegarias en Ramadán?

Él respondió:

"Yo no conozco ningún du'a para completar la lectura del Corán en una noche de oraciones durante Ramadhán, ya sea del Profeta (Paz y bendiciones de Allah sean con él) o de sus compañeros. Lo más cercano que ha sido narrado concerniente a esto es que cuando Anas ibn Malik (que Allah tenga misericordia de él) completaba la lectura del Corán, reunía a su familia y hacía du'a. Hablamos de un du'a fuera de la oración". Fin de la cita.

Fatawa Arkán al-Islam, p. 354

Sháij Bakr Abu Zaid escribió un útil ensayo sobre este asunto, al fin del cuál decía:

De las citas en las dos secciones previas podemos extraer la siguiente conclusión:

1 – Du'a al completar la lectura o recitación del Corán en general:

La conclusión concerniente a esto es la siguiente:

Primero:

Lo que hemos establecido arriba hace referencia a un du'a para cuando se completa la lectura del Corán en cualquier momento.

No hay prueba alguna de que el Profeta (Paz y bendiciones de Allah sean con él) haya hecho esto, más bien los reportes son algunos mawdu' (fabricados) o da'if (débiles) sin otros reportes que los apoyen. Es casi seguro que no hay reportes marfu' (conocidos) concernientes a este asunto, porque los eruditos ya escribieron naturalmente acerca de las ciencias del Corán y de los díkrs para ser recitados en asociación con el Corán, tal como an-Nawawí, ibn Kazir, al-Qurtubí y as-Suiyúti, y no transmitieron nada más que lo que hemos referido arriba. Si ellos hubieran sabido de algún reporte con una cadena fuerte de transmisión, lo habrían citado.

Segundo:

Hay un reporte auténtico que señala que Anas ibn Malik (que Allah tenga misericordia de él) recitó un du'a cuando completó su lectura del Corán, y reunió a su familia e hijos para eso, y que un número de los Tabi'ín lo siguieron en esto, como es mencionado en el reporte de Muyahid ibn Yábr (que Allah tenga misericordia de él).

Tercero:

No hay sugerencias en los textos del Imam Abu Hanifa y del Imam ash-Sháfi'i (que Allah tenga misericordia de ellos) de que esto esté islámicamente prescripto.

Lo que es narrado del Imam Malik (que Allah tenga misericordia de él) es que esto no fue algo que la gente hacía, y que completar la lectura del Corán en las noches de plegarias en Ramadán no es una sunnah.

Cuarto:

El punto de vista de los sabios es que es mústahab hacer du'a después de completar la lectura del Corán, esto fue narrado del Imam Ahmad (que Allah tenga misericordia de él) transmitido por nuestros eruditos hánbalis, y fue afirmado por algunos eruditos después, de los otros tres mádhhabs.

2 – Du'a al completar la lectura del Corán en la oración.

Esto puede ser resumido como sigue:

Primero:

De lo que es citado arriba, no hay un Hadiz del Profeta (Paz y bendiciones de Allah sean con él) o de uno de sus compañeros (que Allah tenga misericordia de ellos) para indicar que está islámicamente prescripto recitar este du'a en la oración después de completar la recitación del Corán, antes o después de una inclinación, ya sea hecha por un imam o por alguien que está rezando solo.

Segundo:

Lo más cercano que hemos podido encontrar acerca de este asunto es lo que fue citado por los eruditos de nuestro mádhab, sobre el reporte del imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él), de acuerdo al reporte de Hanbal, al-Fadl y al-Harbi, la cadena del cual no podemos encontrar, acerca de decir un du'a luego de completar la lectura del Corán en Tarawih rezando antes de la inclinación.

De acuerdo a otro reporte narrado de él – cuya fuente no es conocida – habría permitido esto en el du'a del Witr.

Ver Marwiyat du'a Jatm al-Qurán.

Ver también la respuesta a la pregunta nro. 12949.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Siguió a su imam en la oración del tarawih para rezar la oración de la noche y luego lo siguió por las últimas dos rak'as

Pregunta:

Me perdí la oración de la noche ('ishá) y el imam comenzó a dirigir la del tarawih. Me uní a la oración con el imam con la intención de rezar la de la noche ('ishá). El imam rezó dos rak'as, luego dijo el salam, permanecí sentado y no dije el salam. Cuando él se paró para rezar nuevamente, me paré y completé mi oración de la noche con él. Esta manera de rezar, ¿es correcta? Si no fue correcta, ¿qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los eruditos difieren respecto a las normas de ofrecer una oración obligatoria detrás de un imam que está ofreciendo una oración voluntaria. Hemos citado a algunas de las opiniones de los eruditos sobre este asunto en la respuesta a la pregunta número 79136.

El Imam ash-Sháfa'i e Ibn al-Mundhír sostienen el punto de vista de que es permisible y esto también fue narrado por Áhmad. Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita y el shéij Ibn Baaz también se inclinaron por esta opinión y en la pregunta mencionada arriba lo hemos citado para fundamentar que es permisible, sea rezando la oración de la noche detrás de quien está rezando la oración del tarawih y que la persona que reza detrás de él debe completar su oración por sí mismo después de que el imam diga el salam.

Sobre lo que preguntas, sentarse después que el imam dijo el salam para que él pueda seguirlo en las próximas dos rak'as del tarawih, hay dos opiniones jurídicas sobre quien comienza su oración solo: ¿puede seguir a un imam que está liderando una congregación? Algunos de ellos dicen que esto no está permitido y otros dicen que es válido.

El shéij al-'Uzaimín no dio una opinión definitiva con respecto a esto y dijo después de afirmar que es permisible para quien ofrece una oración obligatoria rezar detrás de quien está ofreciendo una oración voluntaria, lo cual implica que sea permisible ofrecer la oración canónica de la noche ('ishá) detrás de quien está rezando la oración del tarawih, que es voluntaria:

"No estoy seguro acerca de si el hecho de que alguien espere al imam hasta que comience las próximas dos rak'as y complete la oración con él. Esto es acerca de lo que no estoy seguro, porque el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "A lo que sea que llegues (a tiempo para la oración), reza, y lo que sea que hayas perdido, recupéralo". El significado aparente es que una persona debe completar lo que haya perdido con su imam o por sí mismo, significando que no se debe esperar hasta que el imam comience otra oración. Más bien decimos: cuando el imam dice el salam al final de la oración a la cual llegaste, entonces completa la oración y no esperes a que termine otra oración". Fin de la cita.

Fatáwa an-Nur 'ala ad-Dárb (cinta No. 15, lado B).

An-Nawawi pensó que muy probablemente sea permisible, como dijo:

"Si reza la oración de la noche detrás de quien reza el tarawih, es permisible, cuando el imam dice el salam, se debe levantar y recuperar las dos rak'as que le quedan por rezar. Es mejor rezarlas solo. Si el imam se levanta a rezar dos rak'as más del tarawih, se puede rezar detrás de él con la intención de recuperar sus dos rak'as. Hay dos opiniones sobre si es permisible para quien comenzó a rezar solo y tiene luego la intención de seguir detrás del imam. El punto de vista más correcto es que es válido". Fin de la cita.

Al-Maymu' Shárh al-Muháddhab, 4/270.

Basándonos en esto, tu oración fue válida y no debes repetirla, pero es preferible, en el futuro, que completes tus oraciones adeudadas solo, sin unirte a la oración que el imam esté efectuando.

Entonces no debes repetir la oración ni repetir las dos rak'as. La oración canónica de la noche que ofreciste detrás del imam que rezaba el tarawih es válida. Pero pensamos que es mejor completar las oraciones que perdiste rezando a solas, aún cuando si lo haces detrás del imam nuevamente, no deja de ser permisible.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Capítulo XII

Asuntos relacionados con el ayuno de la mujer

El recupero de los ayunos para una mujer a la que el embarazo, el post parto y el amamantamiento no le permitieron ayunar

Pregunta:

Comencé a ayunar este Ramadán, pero no he podido recuperar los días que no ayuné el último Ramadán debido a mi período post parto, y los meses de lactancia del bebé. ¿Qué debo hacer? ¿Debo pagar una Kafarah (expiación)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Como no ha podido realizarlos por pasar del estado de post parto a la lactancia de su bebé, entonces debe ayunar por los días que ha perdido ni bien tenga la oportunidad de hacerlo. Usted no tiene que pagar Kafarah alguna.

Islam Q&A

Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid

¿Hay alguna otra manera de compensar los ayunos perdidos por embarazo y lactancia aparte de recuperar esos días posteriormente?

Pregunta:

As-salamu Alaikum,

Si una mujer pierde varios días de ayuno en el mes de Ramadán debido a embarazo y lactancia, ¿está obligada a recuperar esos ayunos? ¿Existe otra opción que pueda adoptar como dar de comer a los pobres porque le cuesta mucho recuperar tantos días de ayuno? Algunas mujeres están embarazadas o dando de mamar durante muchos años seguidos sin tener oportunidad de recuperar los días perdidos. Otra cosa, ¿es necesario que recupere esos días antes de poder hacer ayunos voluntarios como los del mes de Shawwal? Si ese fuera el caso, ¿entonces le sería muy difícil obtener las recompensas de ayunar en este

mes ya que necesitaría recuperar los días perdidos antes? ¿La oportunidad de recuperar los días perdidos es después de un cierto período de tiempo? Por ejemplo, si la mujer no los recuperó antes del próximo Ramadán, ¿se pierde la oportunidad?

Yazak Allah Jair.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Una mujer musulmana que pierde cualquier ayuno de Ramadán a causa de su embarazo o de estar amamantando a su hijo debe recuperar esos días perdidos después de no tener ninguna excusa, tal como la persona enferma de quien Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"…Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados…" [2:184]

Es mejor recuperar esos días antes del próximo Ramadán, pero si la excusa sigue presente, entonces ella puede posponerlos hasta que pueda hacerlo. No debe dar de comer a los pobres (en lugar de ayunar) a menos que esté totalmente incapacitada de hacerlo. Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

No ayunó porque estaba preocupada por su bebé al que amamantaba

Pregunta:

Una mujer dio a luz en Ramadán y no recuperó los ayunos perdidos después de Ramadán porque estaba preocupada por su bebé. Luego quedó embarazada y dio a luz en el siguiente Ramadán. ¿Puede ella hacer obras de caridad en lugar de ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que debe hacer esta mujer es ayunar y recuperar los días perdidos, aún después del segundo Ramadán, porque tuvo un motivo para no recuperar los días perdidos entre el primer y el segundo Ramadán.

Desconozco si le será muy difícil a ella ayunar día tras día en invierno aún amamantando, pero probablemente Allah le dará la fuerza para recuperar el segundo Ramadán. Si no puede hacerlo, entonces sí puede posponer la recuperación de esos días hasta el segundo Ramadán.

Veredicto emitido por el Sheij Ibn 'Uzaimin. Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin

Regla que se aplica a la sangre que sale antes de dar a luz

Pregunta:

Una mujer tuvo pérdidas de sangre durante el embarazo, cinco días antes de que le comenzara su hemorragia posparto (nifaas), durante el mes de Ramadán. ¿Esta sangre se considera menstruación o es parte de la sangre de nifaas? ¿Qué debe hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si el asunto es como usted describe, y la mujer vio sangre mientras estaba embarazada, cinco días antes de dar a luz, pero no vio ninguna otra cosa que le indique que el parto era inminente, como dolores de parto o contracciones, entonces esa sangre no es menstruación ni tampoco hemorragia posparto (nifaas), y según la opinión más correcta se trata de una hemorragia irregular. Según esto, no debe dejar de ayunar, orar, y demás actos de adoración. Si este sangrado viene acompañado de otros signos de trabajo de parto, como contracciones y demás, entonces sí es nifaas y la mujer debe dejar de orar y ayunar, y luego cuando vuelva a estar pura después de dar a luz, debe recuperar los ayunos perdidos, pero no las plegarias.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah

Terminó su período o hemorragia posparto después de la oración del Fayr - ¿qué debe hacer?

Pregunta:

Si el período o hemorragia posparto de una mujer termina después del Fayr, ¿debe abstenerse de comer y beber ese día? ¿Cuenta como un día de ayuno o debe recuperarlo después?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la hemorragia termina al momento del amanecer o poco antes, su ayuno es válido y cuenta como uno de los ayunos obligatorios, aún si no realiza el ghusl hasta después de la mañana. Pero si la hemorragia no para hasta después de que rompe el alba, entonces debe abstenerse de comer y beber ese día, pero no cuenta como un ayuno y tendrá que recuperar ese día después de Ramadán.

Veredicto emitido por el Sheij Ibn Baaz - Fataawa Sheij ibn Baaz

Interrupción intencional del período durante Ramadán

Pregunta:

Algunas mujeres toman pastillas en Ramadán para interrumpir el período menstrual. Lo hacen para no tener que recuperar los ayunos después. ¿Está permitida esta práctica? ¿Existe alguna restricción al respecto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En mi opinión, las mujeres no deben hacer eso sino que deben permanecer en el ciclo menstrual que Allah ha ordenado para ellas y para todas las hijas de Adán. Detrás del mismo hay sabiduría y también una razón por la que fue creado, y esta sabiduría es inherente a la naturaleza femenina. Si una mujer intenta interrumpir este ciclo, sin duda alguna le provocará un daño a su cuerpo, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “No se debe causar daño ni devolver el mismo”. Esto es así más allá del hecho de que esas pastillas pueden provocarle algún daño al útero, según afirman los médicos. Lo que yo pienso con respecto a eso es que la mujer no debe interrumpir su período intencionalmente. Alabado sea Allah por Su

decreto y Su sabiduría. Cuando a una mujer le llega el período, debe dejar de orar y ayunar, y cuando el mismo termine, puede volver a orar y ayunar; cuando termine Ramadán, debe recuperar los ayunos perdidos.

Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin

¿Puede ayunar la mujer que menstrúa?

Pregunta:

Cuando una mujer tiene su período, ¿puede dejar de ayunar durante Ramadán y ayunar después para recuperar esos días perdidos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno de la mujer que menstrúa no es válido, y no está permitido que ayune en ese estado. Cuando le llega el período, debe dejar de ayunar, y luego recuperar esos ayunos después de terminado el período.

Veredicto emitido por el consejo permanente de juristas (Fataawa al-Laynah al-Daa'imah)

¿Cuándo puede ayunar una mujer que está menstruando?

Pregunta:

Normalmente el período me dura entre siete y ocho días. A veces en el séptimo día no veo nada de sangre, pero tampoco veo nada que me indique que ha terminado el período. ¿Qué regla se aplica sobre el ayuno, la oración, y el coito en este caso?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No se apresure hasta no ver el flujo o descarga blanca que indica que el período ha terminado. El hecho de que ya no salga más sangre no significa que ha terminado el período menstrual. Cuando usted vea aquello que le indica que el período ha terminado, y cuando ya han

pasado los días habituales de duración, entonces puede ayunar, orar, etc.

Islam Q&A

Recuperar ayunos perdidos de Ramadán por dar a luz

Pregunta:

¿Cómo hago para recuperar mi ayuno ya que acabo de dar a luz durante el mes de Ramadán? ¿Qué intención debo pronunciar antes de comenzar el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si un musulmán no ayuna en Ramadán por una razón consentida por la Shari'ah, tiene que recuperar ese ayuno después de que deje de aplicarse la razón en cuestión. Debe hacerlo lo antes posible. Allah dice (interpretación del significado):

"…Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados…" [2:184]

La intención de ayunar debe realizarse la noche anterior. El lugar de la intención es el corazón, y eso significa que hay que desear la realización de esa acción y proponerse hacerla. De esa manera se logra la intención. No hay necesidad de pronunciar ninguna palabra; la intención debe estar en el corazón; debe hacerse en nombre de Allah de tal manera que sea sincera. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo:

"Las acciones no son sino por sus intenciones…"

Sheij Walid al-Firyaan

Tomando píldoras para prevenir el período menstrual en los últimos diez días de Ramadán

Pregunta:

Si el período menstrual de una mujer va a llegarle en los últimos diez días de Ramadán, ¿es permisible para ella usar pastillas anticonceptivas para evitar que le venga su período y que continúe con sus actos de culto durante estos días de bendiciones?

Respuesta:

Alabado sea Allah

Esta pregunta le fue hecha al shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él), quien respondió:

“Pensamos que ella no debería usar píldoras para ayudarse en sus actos de culto a Allah, porque el período menstrual le sucede como algo natural que Allah le ha decretado a las hijas de Adán.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) llevó consigo a ‘A'ishah' durante la Peregrinación de despedida. Ella entró en ihram (consagración ritual) para hacer la peregrinación menor (‘Umrah), entonces su período vino antes de que ella llegara a La Meca. El Profeta fue con ella y la encontró llorando. Él le preguntó: “¿Por qué estás llorando?”, y ella le dijo que su período menstrual había llegado. Él le dijo: “Esto es algo que Allah ha decretado para las hijas de Adán”. Entonces, el período menstrual no es algo que esté bajo el control de las mujeres. Si este viene durante los últimos diez días de Ramadán, entonces ellas deben aceptar lo que Allah les ha decretado y no deben usar píldoras. He oído de doctores confiables que estas píldoras causan algún daño en el útero y la sangre, y causan deformidades en los fetos si llegan a concebir. Por eso, pensamos que deben evitarlas. Si su período viene y ella no puede rezar o ayunar, esto está más allá de su control y es el decreto de Allah”.

Islam Q&A

Shéij Muhámmad ibn Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él)

Regla sobre el ayuno de una mujer embarazada a quien le afecta ayunar

Pregunta:

¿Es obligatorio que una mujer embarazada cumpla con el ayuno de Ramadán y Ashu'ra? Yo le aconsejé a mi esposa que no ayunara porque estaba embarazada. Estaba débil y anémica en el último embarazo. Perdió el embarazo al final de Ramadán cuando tenía 12 semanas de embarazo. ¿Qué regla se aplica con respecto a los ayunos perdidos de Ramadán? ¿Debe completarlos antes del próximo Ramadán? ¿Puede ayunar normalmente si sabe que está embarazada? Ella insiste en ayunar durante el embarazo. Algunas evidencias médicas también serían muy útiles para determinar que el bebé no se verá perjudicado por el ayuno durante el embarazo.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esta pregunta cubre tres temas:

1 – Regla con respecto a la mujer embarazada que rompe su ayuno en Ramadán.

2 – Cómo afecta la pérdida de un embarazo al ayuno de una mujer.

3 – Regla sobre recuperar los ayunos después de Ramadán.

Con respecto a la mujer embarazada: Está permitido para ella no ayunar si teme que pueda sucederle algo a su bebé debido al ayuno. Es obligatorio que rompa el ayuno si teme que su vida corre riesgo o que sufrirá algún daño grave si ayuna. En ese caso debe recuperar el ayuno más tarde pero no es necesario que pague la fidyah. Esto está consensuado por los sabios del Fiqh (fuqaha'), porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"…no os matéis a vosotros mismos…" [4:29]

"…no os autodestruyáis..." [2:195]

Los eruditos sostienen por igual que no es obligatorio pagar la compensación (fidyah) en este caso, porque una mujer en esta situación es como la persona que está enferma y que teme por su vida.

Si la mujer teme solo por la vida de su bebé (y no por ella), entonces algunos de los eruditos sostienen que ella puede romper su ayuno, pero afirman que debe recuperar ese ayuno más tarde y pagar la fidyah (que implica dar de comer a una persona pobre por cada día no ayunado),

debido a lo que dice el reporte narrado de Ibn ‘Abbaas con respecto al versículo (interpretación del significado):

“... y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado].” [2:184]

Ibn ‘Abbaas dijo: Es una concesión que se les permite a los ancianos y a las mujeres, que solo pueden ayunar sin que esto represente una dificultad; se les permite romper el ayuno y dar de comer a una persona pobre por cada día no ayunado. Esto también se aplica a las mujeres embarazadas y que estén amamantando, si temen que algo pueda suceder”. Abu Dawud dijo: “es decir, si temen por sus hijos, pueden romper el ayuno”. (Narrado por Abu Dawud, 1947; clasificado como sahih por al-Albaani en al-Irwa’, 4/18, 25).

(Ver *al-Mawsu’ah al-Fiqhiiah*, 16/272)

De allí queda claro que si ayunar le provocará un daño serio a una mujer o a su bebé, está obligada a romper el ayuno, con la condición de que el médico que confirme que el ayuno le causará un daño sea un médico confiable.

Esto tiene que ver con romper el ayuno durante Ramadán. Con respecto a ‘Aashura, ayunar este día no es obligatorio, según el consenso de los eruditos; sino que es recomendado y Sunnah (mustahabb), y no está permitido que una mujer cumpla un ayuno voluntario (naafil) cuando su marido está presente, excepto con permiso de él. Si él le dice que no ayune, ella debe obedecerle, especialmente si es por el bien del feto.

Con respecto a la pérdida del embarazo: “Si el asunto es como se menciona, que la pérdida del embarazo sucedió en el tercer mes de gestación, entonces la sangre que sale no se considera sangre de nifaas (sangre de posparto), sino que es sangre de istihaadah (sangre vaginal no menstrual), porque lo que la mujer liberó fue un coágulo (‘alaqah) en el que no había rasgos humanos. Según esto, ella debe orar y ayunar aún si ve sangre, pero debe realizar el wudu’ para cada oración, y tiene que recuperar los ayunos de cuando no ayunó y las oraciones perdidas”.

(Ver los veredictos emitidos por el consejo de sabios jurisprudentes *Fataawa al-Laynah al-Daa’imah*, 10.218)

Con respecto a los ayunos perdidos: “Toda persona que deba ayunos de Ramadán debe recuperarlos antes del próximo Ramadán. Puede

posponerlos hasta el mes de Sha'baan. Pero si llega el próximo Ramadán y aún no los ha recuperado sin tener excusa alguna, entonces es culpable de pecado y tiene que recuperarlos además de dar de comer a una persona pobre por cada día, tal como fue estipulado por algunos de los Compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él). El monto a dar equivale a medio saa' del cultivo local por cada día de ayuno, que puede darse a varias personas pobres o a una sola. Pero si la persona tiene una excusa para posponer la recuperación de los ayunos, ya sea por enfermedad o por estar de viaje, entonces solo debe recuperar los ayunos perdidos, y no tiene que dar de comer a los pobres, debido al significado general del versículo Coránico que dice (interpretación del significado):

'Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados' [2:184].

Y Allah es la Fuente de fortaleza.

Veredicto emitido por el Sheij Ibn Baaz (Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 15/340)

Islam Q&A

Sheikh Muhammad Salih Al-Munajjid

Si una mujer pierde un embarazo de dos meses, ¿esa hemorragia se considera hemorragia posparto o puerperio?

Pregunta:

Estuve embarazada y tuve un aborto a los dos meses. Le pregunté a mujer que sabe mucho del Islam si debía ayunar Ramadán y orar, y me dijo: "Sí, puedes ayunar y orar porque el embrión aún no tenía su alma dentro, por lo que se considera metrorragia (sangrado vaginal no menstrual)". Por eso ayuné y oré, pero otro médico me dijo que debo repetir esos ayunos. ¿Cuál es la postura correcta?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las distintas opiniones que nuestra hermana ha oído son el resultado de divergencia de opiniones en este asunto. La opinión experta correcta es que si la mujer pierde un embarazo con un feto totalmente formado, entonces debe dejar de orar y ayunar porque esa sangre es puerperio (nifaas). Si no estaba del todo formado, entonces su sangre se considera hemorragia irregular y no debe dejar de orar ni ayunar. El tiempo mínimo para que un feto se forme totalmente es de 81 días (desde el momento de la concepción).

Los juristass del Comité Permanente sostienen:

Si el feto ya está totalmente formado, en el sentido de que ya han aparecido las extremidades (manos y pies), es haraam tener relaciones sexuales con la mujer siempre y cuando aún esté sangrando, durante cuarenta días. Sí se puede tener relaciones sexuales con ella en aquellos momentos en que no está sangrando dentro del lapso de cuarenta días, después de que realice el ghusl. Pero si aún no han aparecido las extremidades en el embrión, entonces está permitido tener relaciones sexuales con ella si sucede inmediatamente después del aborto, porque no se considera puerperio, sino que es una hemorragia irregular, y puede orar y ayunar en ese caso.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 5/422, 423.

El Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz dijo:

Si una mujer pierde un embarazo en el que ya pueden distinguirse características humanas como cabeza, brazo, pierna, etc., se aplican las reglas del puerperio (nifaas) y no debe orar ni ayunar, y no está permitido que su marido tenga relaciones sexuales con ella hasta tanto no recupere la pureza o hasta que pasen cuarenta días. Si la mujer recupera la pureza antes de los cuarenta días, entonces debe realizar el ghusl y orar y ayunar en Ramadán, y puede tener relaciones sexuales con su marido.

Pero si no se distinguen aún rasgos humanos en el feto, y solo tiene el aspecto de carne sin características humanas notorias, o si solo es sangre, entonces se considera que sufre de metrorragia - istihaadah (sangrado vaginal no menstrual), y no se aplican las reglas del puerperio (nifaas) ni de la menstruación. Por lo tanto debe orar y ayunar en

Ramadán, y puede tener relaciones con su esposa porque entra en las reglas de la metrorragia (istihaadah) según los expertos.

Fataawa Islamiiah, 1/243.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo:

Los eruditos afirman: Si lo que la mujer expulsa tiene rasgos humanos claros, entonces ese sangrado se considera puerperio (nifaas), por lo que debe dejar de orar y ayunar, y su marido debe evitarla hasta tanto recupere la pureza. Si lo que sale no tiene forma alguna aún, no se considera sangre de nifaas, sino que es una hemorragia irregular que no le impide ayunar ni orar.

También sostienen: El mínimo de tiempo para que puedan aparecer caracteres humanos distinguibles es de 81 días.

Fataawa al-Mar'ah al-Muslimah, 1/304, 305.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Si una mujer comete un error al evaluar el final de su menstruación, ¿está pecando?

Pregunta:

Si una mujer no encuentra una secreción blancuzca (al final de su período menstrual), y en lugar de eso espera a que el sangrado se detenga, el número de días (del período) puede variar de un mes a otro. ¿Está ella pecando si comete un error sobre cuándo ha alcanzado la pureza ritual para rezar, por ejemplo si piensa que su menstruación termino, y luego de bañarse y hacer la ablución mayor y rezar, descubre nuevamente rastros de sangre; o al revés, si ella espera demasiado, y se pierde algunas oraciones porque piensa que todavía su período no ha terminado, porque es demasiado difícil para ella juzgar cuándo ha alcanzado la pureza ritual si no ha visto esa secreción blancuzca? Que Allah le recompense con el bien.

Respuesta:

El período menstrual varía de una mujer a otra, y los signos de que el período de una mujer ha terminado pueden variar también de tiempo en tiempo.

Para la mayoría de las mujeres, el signo de que su período ha terminado es la secreción de un líquido blanco. Para algunas mujeres, el signo de que su período ha terminado es que el sangrado se ha detenido.

No importa cuál sea específicamente el signo de una mujer, no es permisible apresurarse hasta que esos signos aparezcan, y mientras tanto, no es permisible rezar o ayunar cuando está menstruando, hasta que adquiera la pureza ritual.

Las mujeres solían enviarle a ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) paquetes con piezas de tela o algodón que contenían trazos de secreciones amarillentas, para preguntarle si su período ya había terminado. Ella les decía: “No se apresuren, hasta que vean una secreción blancuzca”.

Esto fue narrado por al-Bujari en un reporte mu’állaq, en Kitab al-Haid, Capítulo Iqbal al-Mahíd wa idbárihi (Libro del Período Menstrual, Capítulo “Sobre el comienzo y final del flujo menstrual”); y también por Málik, 130.

Si una mujer comete un error al evaluar el tiempo de su período, basándose en su propio razonamiento, ella no está pecando por eso, porque Allah dijo (traducción del significado):

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hiciereis intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso” (al-Ahzáb 33:5).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Allah ha perdonado a mi comunidad los pecados que cometa por error, por olvido, o por haber sido forzados a ello”. Narrado por Ibn Máyah, 2053; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Ibn Máyah.

Pero si ella piensa que su período ha terminado, y se purifica y luego reza y ayuna, pero luego descubre que todavía su período no ha terminado, entonces cesa de rezar y ayunar hasta que termina realmente su período y puede purificarse, y luego ella debe recuperar

los ayunos obligatorios que observó durante ese tiempo, porque se hace evidente que esos ayunos no fueron válidos, ya que el ayuno de la mujer menstruante no es válido.

Si ella cesa de rezar porque piensa que aún no ha cesado su período menstrual, y luego descubre que su período había terminado, entonces debe reponer los ayunos que perdió.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) acerca de una mujer que vio una secreción amarronada antes de su período habitual, entonces cesó de rezar, pero luego el sangrado vino en el momento acostumbrado. ¿Cuáles son las normas sobre eso?

Él respondió: “Umm ‘Atíyah (que Allah esté complacido con ella), dijo: “Nosotras no solíamos considerar una secreción amarronada o amarillenta después de la purificación post-menstrual como algo importante”. Basándonos en esto, esta secreción marrón que vino antes del período acostumbrado no parece que sea parte de su período menstrual, especialmente cuando llegó antes del tiempo esperado, y que no hubo otros signos del período menstrual, tales como calambres, dolores de espalda, etc. Por lo tanto, es mejor que reponga las oraciones que perdió durante este tiempo”.

También le preguntaron (11/275) acerca de una mujer que sangró durante 9 días, entonces no rezó, pensando que este era su período. Luego unos pocos días después llego verdaderamente su período, ¿qué debe hacer? ¿Debe reponer las oraciones de los días que perdió, o qué?

Él respondió: “Es mejor que reponga las oraciones que perdió durante los primeros días, pero si no hace eso no estará pecando, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no ordenó a las mujeres que sufrían un sangrado no menstrual severo y habían dejado de rezar, que recuperaran las oraciones. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo que considerara los seis o siete días como su período y rezara durante el resto del mes; no le dijo que repitiera las oraciones que había perdido, aún cuando recuperar las oraciones habría sido bueno, porque ella puede haber sido negligente en no preguntarle antes, pero aún cuando ella no las repitió, no pesaba ningún pecado sobre ella”.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella no recuperó los días cuando tuvo su período y ahora no puede ayunar

Pregunta:

No ayuné durante los días que duró mi período en años anteriores, y no sabía que debía recuperar esos días antes de que llegara el siguiente Ramadán. Ahora tengo problemas de salud y estoy débil, y no puedo ayunar estos días. ¿Está permitido que alimente a gente pobre? Si es así, no sé cuántos son los días en cuestión, entonces ¿cómo debo darles los alimentos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Cuando una mujer no ayuna debido a su período, debe recuperar los días que ha perdido, porque 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "Eso –refiriéndose a la menstruación- suele pasarnos y se nos ha indicado que debemos recuperar los ayunos, pero no debemos recuperar las oraciones". Narrado por Muslim, 335.

En segundo lugar:

Ya hemos expresado en la respuesta a la pregunta número **26865** que es obligatorio recuperar los días perdidos de Ramadán antes del próximo Ramadán; no está permitido atrasarlo, salvo para los que tienen una razón válida.

En tercer lugar:

Aquel que esté obligado a recuperar los ayunos perdidos pero luego no pueda hacerlo debido a una enfermedad o debilidad de la que no existe esperanza de una cura debe alimentar a los pobres, a una persona por cada día.

Se le preguntó al Sheij Ibn ‘Uzaimin en *Fataawa Arkaan al-Islam* (p. 455):

Una jovencita estaba con su período y ayunó los días de su período por su ignorancia. ¿Qué debe hacer?

Respondió:

Ella debe recuperar los días que ayunó durante su período, porque los ayunos que se cumplen durante la menstruación no son aceptados y no son válidos, incluso si ella no lo sabía, y no existe un límite para el tiempo en el que pueden recuperarse.

Aquí hay un caso que tiene un escenario diferente: Una mujer comenzó a menstruar cuando era joven, y era muy tímida como para decírselo a su familia, y no ayunó en Ramadán. Esta mujer debe recuperar el mes que no ayunó, porque una vez que una mujer comienza a menstruar se transforma en mukallifah (debe rendir cuentas de sus acciones), porque la menstruación es uno de los signos de quien alcanzó la pubertad.

Él respondió:

Si esta mujer será perjudicada por el ayuno, como lo menciona en la pregunta, porque es anciana y está enferma, entonces debe alimentar a una persona pobre por cada día. Ella debe calcular cuántos días debe del pasado y alimentar a una persona pobre por cada uno de ellos.

Fataawa al-Siyaam, p. 121.

Para obtener información sobre cuánto debe darse a los pobres para alimentarlos, vea la pregunta número 38867.

En resumen:

Si puede ayunar, debe recuperar los días. Si no podrá ayunar, debe alimentar a una persona pobre por cada día. Trate de calcular cuántos días no ayunó hasta que le parezca que ha llegado al número correcto.

Islam Q&A

El período le viene dos veces al mes, ¿debe dejar de orar y ayunar cada vez?

Pregunta:

Tengo ciertos problemas de salud y por ende el período me viene dos veces al mes, y dura entre siete y diez días cada vez. ¿Cómo debo ayunar en Ramadán, y cómo debo orar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La regla depende de la razón para la misma; si la razón está presente, la regla se aplica. Si existe sangre menstrual, reconocida por sus características y su color, entonces la mujer debe seguir las reglas correspondientes a la menstruación, por lo tanto ayunar y orar están prohibidos durante ese tiempo, aún si sucede más de una vez al mes, y si dura más de los días habituales.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) recibió una pregunta sobre una mujer a la cual le vino el período, luego recuperó la pureza y realizó el ghusl, luego oró durante nueve días, y comenzó a sangrar otra vez, por lo que no oró durante tres días, luego volvió a estar pura y oró durante once días, luego le vino el período nuevamente como de costumbre. ¿Debe repetir en ese caso las oraciones que realizó durante esos tres días o se consideran como parte del período?

La respuesta fue la siguiente:

Cuando llega el período, se considera haid (menstruación) más allá del tiempo que haya pasado entre el último período y el actual. Si una mujer tiene su período y luego recupera la pureza, ya sea después de cinco, seis o diez días, y le vuelve el período, entonces debe dejar de orar porque es haid. Esto se aplica siempre. Cada vez que recupere la pureza y le regrese el período, debe dejar de orar, etc. Pero si el sangrado es continuo y solo se detiene por un breve lapso de tiempo, entonces se considera mustahaadah (mujer que sufre de metrorragia o sangre vaginal no menstrual), en cuyo caso debe dejar de orar solo durante el lapso que duraría el período normal.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 11 Shawwaal 230.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Reglas sobre el ayuno para las mujeres embarazadas y las madres que amamantan

Pregunta:

¿Está permitido que mi esposa que amamanta a mi hijo de diez meses no ayune durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Con respecto a las madres que amamantan – y también mujeres embarazadas- se pueden aplicar dos escenarios:

1. Si la mujer no es afectada por el ayuno, y no es demasiado difícil para ella, y no teme por su hijo, entonces, está obligada a ayunar, y no está permitido que no ayune.
2. Si la mujer teme por su vida o la de su hijo por causa del ayuno, o para ella es muy difícil ayunar, tiene permitido no ayunar, pero debe recuperar los días que no ayuna.

En esta situación es mejor que no ayune, y para ella ayunar es makruh. Algunos de los expertos expresaron que si ella teme por su hijo, es obligatorio que no ayune, siendo haram que ayune.

Al-Mirdaawi dijo en *al-Insaaf* (7/382):

Es makruh que ella ayune en este caso…Ibn ‘Aqil dijo: Si una mujer embarazada o una madre que amamanta teme por su embarazo o su hijo, entonces en este caso no está permitido que ayune, pero si no teme por su hijo entonces no está permitido que no ayune.

Al Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente en *Fataawa al-Siyaam* (p. 161):

Si una mujer embarazada o una madre que amamanta no ayuna sin una excusa, y es fuerte y goza de buena salud, y no se ve afectada por el ayuno, ¿cuáles son las reglas en este caso?

Respondió:

No está permitido que una mujer embarazada o una madre que amamanta no ayune durante el día en Ramadán salvo que tenga una justificación. Si no ayuna porque tienen una excusa, deben recuperar los ayunos perdidos, porque con respecto al que está enfermo, Allah dice (interpretación del significado):

"Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes" [al-Baqarah 2:185]

Las mujeres embarazadas y las madres que amamantan se clasifican como los enfermos. Si su excusa es que temen por su hijo, entonces así como recuperan los ayunos no realizados, según algunos expertos también deben alimentar a una persona enferma por cada día perdido, entregándoles trigo, arroz, dátiles o algún otro alimento básico. Algunos de los expertos dicen que todas ellas deben recuperar los ayunos perdidos, sin importar la situación, porque no existe evidencia en el Corán o la Sunnah que indique que hay que entregar alimentos en este caso, y el principio básico dice que no existe la obligación salvo que exista prueba para ello. Ésta es la opinión de Abu Hanifah (que Allah tenga piedad de él) y es una opinión sólida.

Al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) también se le preguntó en *Fataawa al-Siyaam* (p. 162) sobre una mujer embarazada que teme por ella o su hijo, y no ayuna, ¿cuáles son las reglas?

Respondió diciendo:

Nuestra respuesta es que una de estas dos situaciones se aplica en el caso de una mujer embarazada.

La primera ocurre si es una mujer sana y fuerte, y no tiene dificultades para ayunar, y esto no afecta a su feto. En este caso, la mujer está obligada a ayunar, porque no tiene excusa para no hacerlo.

La segunda ocurre cuando la mujer embarazada no puede ayunar, ya sea porque el embarazo es avanzado o porque se encuentra físicamente débil, o por alguna otra razón. En este caso ella no debe ayunar, especialmente si esto puede perjudicar a su feto, no ayunar será obligatorio. Si no ayuna, así como lo hacen los que no ayunan debido a una razón válida, ella debe recuperar los días cuando su justificación

acabe. Al dar a luz, ella debe recuperar los ayunos después de encontrarse pura del puerperio. Sin embargo, a veces la justificación del embarazo puede terminar pero es seguida inmediatamente por el amamantamiento. La madre que amamanta puede necesitar alimentos y bebida, especialmente durante los largos días de verano cuando hace mucho calor. Por eso puede necesitar no ayunar para nutrir a su hijo con su leche. En este caso nosotros le decimos: No ayune, y cuando termine esta justificación, usted puede recuperar los ayunos que no realizó.

El Sheij Ibn Baaz dijo en *Maymu' al-Fataawa* (15/224):

Con respecto a las mujeres embarazadas y a las madres que amamantan, está comprobado en el hadiz de Anas ibn Maalik al-Ka'bi, narrado por Ahmad y los autores de *al-Sunan* con un sahih isnad, que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les otorgó una concesión que les permite no ayunar, y las considera como a los viajeros. De aquí se sabe que pueden no ayunar pero deben recuperar los ayunos más adelante, como lo hacen los viajero.

Los expertos expresaron que ellas tienen permitido no ayunar si el ayuno se les hace muy difícil, como en el caso de los enfermos, o si temen por la vida de sus hijos.

Y Allah sabe mejor.

En *Fataawa al-Laynah al-Daa'imah* (10/226) se expresa:

La mujer embarazada está obligada a ayunar durante el embarazo, salvo que tema que el ayuno la afecte o afecte a su feto, en éste caso tiene permitido no ayunar, y debe recuperar los ayunos después de dar a luz y purificarse del puerperio.

Islam Q&A

¿Es mejor que ella rompa el ayuno para poder alimentar a su hijo o debe dejar de amamantar para poder ayunar?

Pregunta:

Tengo un hijo de diez meses. Ha llegado el mes de Ramadán y quiero ayunar, pero hace unos días comencé a ayunar los lunes y jueves y me

cansé mucho. ¿Está permitido que deje de amamantar a mi hijo para poder ayunar?

Repuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

En la pregunta **50005** hemos expresado que si una mujer que amamanta o está embarazada teme por su vida o la de su hijo, entonces es mejor que no ayune, y el ayuno es reprochable en su caso. De hecho, algunos de los expertos dijeron que si ella teme por su hijo es haram que ayune y no debe hacerlo, porque no tiene derecho a hacer algo que pueda perjudicar a su hijo.

En segundo lugar:

Si el niño puede estar bien sin la leche de su madre, entonces ella debe ayunar porque no hay necesidad para que ella no ayune en este caso.

Al-Mirdaawi dijo en *al-Insaaf* (7/383):

Si el niño puede estar bien sin la leche de su madre, no está permitido que ella no ayune.

En tercer lugar:

Si lo que usted quiere decir al expresar en su pregunta "dejar de amamantar a mi hijo" es destetarlo, esto depende de la situación del niño. Si él se verá perjudicado por esto, no está permitido que lo haga; si él no se verá perjudicado, entonces no hay nada de malo al hacerlo, después de consultarlo con su padre y acordarlo juntos, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Las madres divorciadas también amamantarán a sus hijos dos años si desean completar la lactancia, y el padre tiene la obligación de proveer a la madre de su hijo el sustento diario y la vestimenta de acuerdo a sus recursos, a nadie se le exige fuera de sus posibilidades. Que ni la madre ni el padre utilicen a su hijo para perjudicarse mutuamente. [En caso de que el padre falleciera] los familiares directos deben cumplir con esta obligación. Y no incurren en falta si el padre y la madre, de común acuerdo, deciden destetar al niño; y si tomáis una nodriza para completar la lactancia no hay mal en ello, a condición que le paguéis de

acuerdo a lo convenido. Temed a Allah, y sabed que Él bien ve cuánto hacéis."

[al-Baqarah 2:233]

al-Qurtubi dijo:

La frase "*si desean completar la lactancia*" significa dejar de darle el pecho al niño, es decir, dejar de darle la leche de su madre para darle otro tipo de alimento. Además, "*de común acuerdo*" significa antes de que pasen dos años. Y "*no hay mal en ello*" se refiere a dejar de amamantarlo, porque Allah ha estipulado que el período de amamantamiento debe ser de dos años, excepto cuando los padres acuerdan un período menor, siempre y cuando esto no sea perjudicial para el niño. Esto está permitido según esta declaración.

Ibn Yarir narró en *al-Tafsir* (3913) que Sufyaan al-Zawri dijo: Si el padre quiere que el niño no sea amamantado antes de los dos años, y su mujer no está de acuerdo, entonces él no tiene derecho a obligarla a hacerlo. Si la mujer dice: "Quiero dejar de amamantarlo antes de los dos años", pero el padre dice: "No", ella no tiene derecho a hacerlo salvo que el padre lo apruebe y lleguen a un acuerdo. Si ellos llegan a un acuerdo antes de los dos años se puede dejar de amamantarlo, pero si no llegan a un acuerdo no pueden dejar de amamantarlo antes de los dos años, como Allah dice (interpretación del significado): "*Y no incurren en falta si el padre y la madre, de común acuerdo, deciden destetar al niño*".

Sin embargo, si lo que quiere decir es cambiar la alimentación del niño de leche materna a fórmula, esto afecta el interés del niño porque se le niega la leche materna, y la importancia del amamantamiento para el niño ha sido comprobada más allá de toda duda. En este caso la madre no debe dejar de amamantarlo para ayunar, porque la leche artificial no puede reemplazar por completo a la leche materna. La importancia de la leche materna es excusa suficiente para que ella no ayune.

Vea la pregunta número **20759.**

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Por qué es haram que ayunen las mujeres que están menstruando?

Pregunta:

Nos gustaría conocer la razón por la que las mujeres que menstrúan no ayunan siendo que el ayuno no tiene nada que ver con el estado de pureza.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Primero:

El creyente debe someterse a todo lo que Allah ha ordenado y aceptarlo aún si no conoce la razón que hay detrás de ello; debe bastarle con que Allah y Su Mensajero lo hayan ordenado. Dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

"*Un verdadero creyente o a una verdadera creyente no deben, cuando Allah y Su Mensajero hayan dictaminado un asunto, actuar en forma contraria; y sabed que quien desobedezca a Allah y a Su Mensajero se habrá desviado evidentemente.*"

[al-Ahzaab 33:36]

"*En cambio los creyentes, cuando se les exhorta a respetar en sus juicios las leyes que Allah ha revelado a Su Mensajero, dicen: ¡Escuchamos y obedecemos! Ciertamente ellos son quienes prosperarán.*"

[al-Noor 24:51]

Segundo:

El creyente debe tener una fe cierta en que Allah es Sabio y que solo prescribe las cosas según Su máxima sabiduría, y no ordena nada que no sea por el bien de la gente ni tampoco prohíbe nada que no sea para proteger a la gente de aquello que los perjudica. Esta idea fue expresada maravillosamente por Ibn Kazir en su libro al-Bidaayah wa'l-Nihaayah (6/79):

La ley del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) es la más completa de las leyes; no dejó nada que los sabios consideren bueno sin ordenarlo, y no dejó nada que los sabios

consideren malo sin prohibirlo. No ha ordenado nada de lo que la gente pudiera decir 'Ojalá esto no fuera obligatorio', y no ha prohibido nada de lo que la gente pudiera decir 'Ojalá esto no fuera prohibido'.

Puede que entendamos las razones, o que estén ocultas, o quizás solo parte de ellas estén ocultas a nuestro alcance.

Tercero:

Los estudiosos sostienen unánimemente que está prohibido que la mujer que está menstruando ayune, y debe recuperar esos días perdidos por la menstruación si se trataba de un ayuno obligatorio, como en Ramadán.

También están de acuerdo en que si la mujer ayuna, su ayuno no es válido. Ver pregunta 50282.

Los sabios diferían en cuanto a la razón de por qué el ayuno de una mujer que está menstruando no es válido.

Algunos de ellos decían que la razón es desconocida.

El Imam al-Haramayn dijo: No sabemos por qué no es válido su ayuno, porque la pureza no es un requisito previo para el mismo.

Tomado de al-Maymu', 2/386.

Otros dijeron: La razón por la que Allah les ha prohibido ayunar a las mujeres que están menstruando es por piedad hacia ellas, ya que la pérdida de sangre las debilita y si una mujer que está menstruando tuviera que ayunar, se vería doblemente debilitada, en cuyo caso el ayuno sería una carga injusta e incluso perjudicial.

El Sheij al-Islam Ibn Taimiah dijo en Maymu' al-Fataawa (25/234):

Con respecto a la menstruación, decimos:

El Islam trae moderación en todas las cosas, por lo que irse a los extremos es algo injusto que Allah prohíbe, y nos ordena ser moderados en la adoración. De ahí que el Islam nos dice que debemos quebrar el ayuno y retasar el suhur, y también prohíbe el ayuno continuo. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La mejor y más moderada forma de ayunar es el ayuno de Dawud (que la paz esté con él). Él solía ayunar en días alternados y no huía cuando se encontraba con el enemigo". La moderación en la adoración es una de

las grandes metas del Señor. Por eso Allah dice en el Corán (interpretación del significado).

"*¡Oh, creyentes! No prohibáis las cosas buenas que Allah os ha permitido, y no transgredías [la ley]. Allah no ama a los transgresores.*"

[al-Maa'idah 5:87]

Prohibir cosas permitidas es considerado una trasgresión que va contra la moderación. Y Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"*Debido a la iniquidad de los judíos les vedamos cosas buenas que antes les eran permitidas, y por haber desviado a muchos del sendero de Allah. Por lucrar con la usura siendo que se les había prohibido, y por apropiarse de los bienes del prójimo indebidamente. Y por cierto que les reservamos a los incrédulos de entre ellos un castigo doloroso.*" [al-Nisa' 4:160-161]

Como se descarriaron, fueron castigados prohibiéndoseles cosas buenas, a diferencia de la nación Islámica que sigue el camino moderado, para quienes están permitidas las cosas buenas y prohibidas las malas. Como este es el caso, la persona que ayuna tiene prohibido comer y beber aquellas cosas que lo nutran y fortalezcan, y también tiene prohibido eliminar del cuerpo aquello que lo pueda debilitar. De lo contrario, si estuviera permitido hacerlo, sería un trasgresor y estaría yéndose a los extremos, y no estaría siendo moderado.

Las cosas que salen del cuerpo son de dos clases. Las primeras son las que no se pueden evitar o que salen del cuerpo de tal manera que no provocan daño alguno. No hay nada malo con eso, como son la orina y las heces, porque no son perjudiciales y no se pueden evitar. Si se deben eliminar, no hay daño alguno, sino que es un beneficio para la persona; lo mismo se aplica si una persona vomita y no puede evitarlo, o si tiene una polución nocturna, que tampoco puede evitarse. Pero si la persona vomita a propósito y elimina la comida y bebida que lo nutren, o se masturba acompañado de sentimientos de deseo, eso está prohibido. La mujer que menstrúa puede ayunar en cualquier momento salvo cuando está sangrando, porque así estará en buen estado, y no estará perdiendo la sangre que le da fuerza a su cuerpo. Ayunar cuando está sangrando la debilitaría física y psíquicamente y no estaría ayunando en un buen

estado, por eso se le ordena ayunar en cualquier momento, menos cuando está menstruando.

Islam Q&A

¿Puede romper el ayuno una mujer embarazada que está cansada?

Pregunta:

¿Puede romper el ayuno en Ramadán una mujer embarazada que está cansada?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Debe señalarse que no todo tipo de cansancio o dificultad es considerado como una excusa que permite no ayunar en Ramadán, porque el ayuno no está libre de algunos cansancios y dificultades, aunque en la mayoría de los casos son de pequeña escala, de un tipo de cansancio común.

Basado en esto, si una embarazada se encuentra un poco cansada, se debe aplicar uno de estos dos escenarios:

1. Cuando se sienta un poco cansada, pero esto no le cause una dificultad extraordinaria o intensa, y no tema por su vida ni la de su hijo no nato. En este caso ella está obligada a ayunar y no está permitido que rompa el ayuno.
2. Cuando experimente una dificultad extrema y tema que se perjudique su vida o la de su hijo no nato. En este caso es mejor que no ayune, y esto será obligatorio para ella.

Vea también las preguntas número 3434 y 50005.

El hecho de que se le permita a una mujer embarazada no ayunar está indicado por las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): “Allah no exige la mitad de la plegaria y el ayuno a los viajeros, a las mujeres embarazadas y a las que amamantan”. Narrado por al-Nasaa’i, 2274; clasificado como hasan por al-Albaani en *Sahih Sunan al-Nasaa’i*.

Si una mujer embarazada no ayuna, entonces está obligada a recuperar los días que no ayunó. ¿Debe alimentar a personas pobres por los días que no ayunó porque temía por la vida de su hijo por nacer? Existen diferencias en la opiniones de los fuqaha' con respecto a este tema.

El Sheik Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él), al discutir sobre las diferencias entre las opiniones de los expertos sobre lo que debe hacer una mujer embarazada si no ayuna, expresó:

La tercera opinión dice que ella debe recuperar sólo los ayunos, y no debe alimentar a las personas pobres. A mi entender, ésta es la opinión más correcta, porque la situación de la mujer embarazada y que amamanta es similar a la de las personas enfermas, por eso sólo deben recuperar el ayuno.

Extraído de *al-Sharh al-Mumti'*, 6/362

Vea también la pregunta número 49794.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno?

Pregunta:

Hay un muchacho que solía ayunar en Ramadán antes de alcanzar la pubertad. Mientras se encontraba ayunando durante el día en Ramadán alcanzó la pubertad. ¿Debe recuperar ese día? ¿Qué pasa con los kafir que se convierten en musulmanes, o las mujeres que menstrúan y se purifican, o una persona insana que se cura, o un viajero que regresa a casa y no estaba ayunando, o una persona enferma que se recupera y no estaba ayunando? ¿Qué deben hacer estas personas con respecto a la comida y la bebida durante el resto del día y la recuperación de los ayunos?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las personas mencionadas en la pregunta no se rigen por las mismas reglas. Hemos mencionado las diferencias en las opiniones entre los expertos y algunas de sus palabras en la respuesta a la pregunta número **49008**.

Podemos dividir a las personas mencionadas en dos categorías:

El muchacho que alcanza la pubertad, el kafir que se convierte en musulmán y la persona insana que recupera el juicio se rigen por la mima regla, que dice que ellos deben evitar la comida y la bebida por el resto del día, pero no deben recuperar el ayuno.

En cuanto a la mujer que está menstruando y se vuelve pura, el viajero que se establece y la persona enferma que se recupera, se rigen por la misma regla, que dice que no tienen que evitar la comida y la bebida, y no se beneficiarán si lo hacen, pero deben recuperar el ayuno.

La diferencia entre el primer y el segundo grupo es que el primer grupo tiene las condiciones de estar obligado al ayuno, es decir, ser adulto, musulmán y sano. Una vez que se comprueba que están obligados a ayunar deben evitar la comida y la bebida, pero no tienen que recuperar el ayuno porque lo evitaron cuando era obligatorio para ellos hacerlo, y anteriormente no estaban obligados a ayunar.

Con respecto al segundo grupo, el mandamiento del ayuno está dirigido a ellos por eso era obligatorio en su caso, pero ellos tenían justificaciones que les permitieron no ayunar, como la menstruación, el viaje o la enfermedad; por lo tanto, Allah les ha otorgado una concesión y les permitió que no ayunen. La santidad del día no se aplica en sus casos, pero cuando desaparecen estas justificaciones durante el día, ellos no se beneficiarán si evitan la comida y la bebida, pero deberán recuperar ese día cuando termine Ramadán.

El Sheij Muhammad ibn Saalih ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un viajero llega a su casa y no está ayunando, entonces no está obligado a evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber durante el resto del día, porque evitarlo no lo beneficiará de ninguna manera, ya que deberá recuperar ese día. Ésta es la opinión correcta y es la opinión de Maalik y al-Shaafi’i, y es una de las dos opiniones narradas por el

Imám Ahmad (que Allah tenga piedad de él). Sin embargo, no debe comer y beber abiertamente. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 58).

También dijo:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto, se vuelve pura durante el día, ella no tiene que evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber, porque no hacerlo no la beneficiará de ninguna manera, ya que está obligada a recuperar ese día. Ésta es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad. Se narró que Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final", es decir, si estaba permitido que esa persona comiera al comienzo del día, está permitido que también coma al final. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 59.

Si una persona no ayuna durante el día en Ramadán porque tiene una justificación legítima, ¿está permitido que coma y beba durante el resto del día?

Respondió:

Está permitido que coma y beba, porque rompió el ayuno por una justificación legítima, y si lo rompe de ese modo la santidad de este día no se aplica en este caso, y él tiene permitido comer y beber, a diferencia del que rompe el ayuno en Ramadán sin ninguna excusa, en su caso decimos que está obligado a evitar la comida y la bebida, aunque esté obligado a recuperar ese día. Debe prestarse atención a las diferencias en estos dos casos. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

También dijo:

Durante nuestra discusión sobre el ayuno, expresamos que si una mujer está menstruando y se vuelve pura durante el día, los expertos difieren en si ella está obligada a evitar la comida y la bebida, o si tiene permitido comer y beber por el resto del día. Nosotros decimos que se han narrado dos opiniones sobre este tema del Imám Ahmad, una de las cuales – que es la conocida opinión de los madhab – dice que ella debe evitar la comida y la bebida. La otra opinión expresa que no debe evitarlas, y ella

tiene permitido comer y beber. La segunda opinión es la de Maalik y al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de ellos), y esto es lo que se narró de Ibn Mas'ud (que Allah tenga piedad de él) porque él dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final". Y nosotros decimos que lo que debe hacer quien busca el conocimiento con respecto a temas en los que existe una diferencia de opinión, es observar la evidencia, y adoptar la opinión que cree que es la más correcta y no prestar atención a cualquier otra opinión mientras tenga evidencias, porque estamos obligados a seguir a nuestro Mensajero, como lo dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

"Y el día que [Allah] les convoque y les pregunte: ¿Cuál fue vuestra respuesta a los Mensajeros?" [al-Qasas 28:65]

Con respecto a citar como evidencia el hadiz sahih en el que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) emitió para ordenar el ayuno 'Ashura' durante el día, y la gente evitó comer y beber durante el resto del día, le decimos: No tienen evidencia de este hadiz, porque ayunar el día de 'Ashura' no es igual al caso en el que la razón para no ayunar deja de existir. Más bien es la confirmación de la obligación del ayuno. Existe una diferencia entre el cese de una razón para no hacer algo y la confirmación de que algo es obligatorio, porque confirmar que algo es obligatorio significa que la regla que es obligatoria no se encontraba allí antes, mientras que el cese de una razón para no hacer algo significa que la regla está establecida pero hay una razón para no cumplirla.

Un caso similar se daría si un kafir se convierte en musulmán durante el día. Si una persona se convierte en musulmana, la obligación está confirmada para él. Lo mismo pasa si un muchacho alcanza la pubertad durante el día cuando no está ayunando, la obligación se confirma para él. Por lo tanto le decimos a quien se convierte en musulmán durante el día: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Y le decimos al muchacho que alcanza la pubertad: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Esto es contrario al caso de la mujer que está menstruando y se vuelve pura; en este caso los expertos acuerdan unánimemente que ella debe recuperar ese día. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura durante el día, los expertos acuerdan unánimemente que si ella evita la comida y la bebida, esto no la beneficiará porque debe recuperar ese día de todas

formas. Aquí podemos ver la diferencia entre la confirmación de la obligación y el cese de una razón para no hacer algo. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura, esto se clasifica como el cese de una razón para no hacer algo; si un muchacho alcanza la pubertad, o como lo menciona la persona que hace esta pregunta, el ayuno del día de 'Ashura' fue ordenado antes que el ayuno del Ramadán, esto se clasifica como confirmación de una obligación.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Fin de la cita.

Maymu Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 60.

Islam Q&A

¿Puede comer una mujer que ha roto su ayuno debido a la menstruación durante Ramadán?

Pregunta:

Es sabido que una mujer no puede ayunar cuando tiene su período menstrual. ¿Tiene permitido comer durante el día en Ramadán? ¿Existen algunas pautas sobre esto?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Cuando una mujer que está menstruando o sangrando después del parto, se vuelve pura durante el día en Ramadán (es decir, cuando el sangrado se detiene), y cuando un viajero llega a su destino, y cuando una persona enferma que dejó de ayunar se recupera, no ganan nada evitando comer durante el día. Ellos rompieron el ayuno por una razón, y hacer que eviten la comida es un asunto que necesita un texto como prueba.

Al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto se vuelve pura durante el día en Ramadán (es decir, el sangrado se detiene), ¿debe evitar comer y beber?

Respondió:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto se vuelve pura durante el día en Ramadán, no debe evitar la comida y la bebida, puede comer y beber, porque evitarlo no la beneficiará de ningún modo, ya que ella deberá recuperar ese día de todas maneras. Ésta es la opinión de Malik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas del Imám Ahmad. Se narró que Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: "Aquel que coma al comenzar el día, que coma al finalizar", es decir, si estaba permitido que no ayunara al comienzo del día, está permitido que no ayune al final del mismo día. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 59.

En cuanto a las pautas sobre esto:

Algunos de los expertos dijeron que aquellos que tienen permitido no ayunar en Ramadán, como los enfermos, los viajeros y las mujeres que están menstruando, no deben mostrar que no están ayunando, para no ser acusados por la falta de compromiso religioso por aquellos que no saben que están eximidos del ayuno.

Otros opinan que si la razón para la justificación es obvia, no hay nada de malo al mostrar que no están ayunando, pero si la razón es invisible, deben romper el ayuno en secreto. La segunda opinión es la más correcta.

Al-Mardaawi dijo en *al-Insaaf* (7/348):

Al-Qaadi dijo: El que se alimenta abiertamente durante Ramadán debe ser denunciado, incluso si existe una excusa. En *al-Furuo'* dice: Parece que no está permitido en ningún caso. Se le dijo a Ibn 'Aqil: ¿Debe advertirse a los viajeros, los enfermos y las mujeres que menstrúan que no rompan su ayuno abiertamente para no ser acusados? Él respondió: Si la razón es invisible, no se les debe permitir que rompan el ayuno abiertamente, como el que está enfermo pero no presenta signos externos de la enfermedad y un viajero en el que no existen señales de su viaje". Fin de la cita.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Cómo puede hacer uso de su tiempo cuando está haciendo sus oficios domésticos en Ramadán?

Pregunta:

Quisiera saber qué acciones son recomendables para hacer durante este bendito mes de ayuno para incrementar nuestra recompensa, tal como oraciones para rememorar a Allah (dhíkr), actos de culto u otras cosas recomendables. Sé acerca de la oración de tarawih, recitar mucho el Corán, buscar el perdón de Allah y rezar por la noche. Pero quisiera saber algunas palabras que pueda repetir durante mis deberes diarios, tales como cuando estoy cocinando o haciendo las tareas del hogar, porque no quiero perder la recompensa por eso.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Que Allah te recompense con el bien por este interés e incentivo en hacer el bien y en realizar buenas obras durante este bendito mes.

A las buenas obras que has mencionado se le pueden agregar la caridad, alimentar a los pobres, realizar la peregrinación menor y hacer un retiro espiritual en la mezquita (i'tikáf), para aquellos que son capaces de hacerlo.

Sobre las palabras que puedes repetir mientras haces la tarea del hogar, están el tasbih (Subhana Allah, 'glorificado sea Allah'), el tahlíl (La iláha ílla Allah, 'No hay más divinidad que Allah'), el takbir (Alláhu ákbar, 'Allah es el Más grande'), rezar pidiendo perdón, hacer súplicas y responder al mu'áddzin cuando hace el llamado a la oración. Mantener tu boca húmeda con la rememoración de Allah y buscar Su gran recompensa, con unas pocas palabras que puedes pronunciar. Por cada tasbih que pronuncies tendrás la recompensa de una caridad, por cada tahmíd (al hámdu lilláh, 'alabado sea Allah') tendrás la recompensa de una caridad, por cada takbir tendrás la recompensa de una caridad, y por cada tahlíl tendrás la recompensa de una caridad.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Cada articulación de una persona debe realizar una caridad cada día que sale el sol, y cada tasbih es una caridad, cada tahlíl es una caridad, cada takbir es una caridad, y cada tahmíd es una caridad, ordenar el bien es

una caridad, prohibir el mal es una caridad, y si hacen dos rak'as (módulos en que se divide la oración islámica) a media mañana, eso puede ser suficiente". Narrado por Muslim, 720.

Y él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo también: "Dos frases que son la luz de la boca y que tienen peso en la Balanza (de las buenas acciones), y amadas por el Más Misericordioso, son: Subhana Allah wa bi hámdih, y Subhana Allah al-'Adhím (Glorificado sea Allah, y Glorificado sea el Todo Poderoso)". Narrado por al-Bujari, 6682; Muslim, 2694.

Él también dijo (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Quien diga "Subhana Allah al-'Adhím wa bi hámdih" (Glorificado y alabado sea Allah el Todo Poderoso), se le plantará una palmera para él en el Paraíso". Narrado por at-Tirmidhi, 3465; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi.

También dijo (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Quien diga "Astagfir ulláh al-'Adhím al ladí la iláha ílla hú, al-Hái ul-Qayiúm wa atúbu iláih (Que Allah me perdone, El Todo Poderoso, aparte de Quien no hay más divinidad, y a Él me vuelvo arrepentido)", será perdonado aún si hubiera huido del campo de batalla". Narrado por Abu Dawud, 1517; at-Tirmidhi, 3277. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

También dijo (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él: "No hay musulmán sobre la Tierra que rece a Allah por algo, sin que Allah se lo garantice, le evite un mal equivalente a eso, en tanto no rece pidiendo algo que es pecado o por desunir los lazos familiares". Un hombre entre la gente dijo: "Entonces rezaremos mucho", y respondió "Allah es el Más Generoso". Narrado por at-Tirmidhi, 3573; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi.

También dijo (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Cuando oigan al mu'áddzin llamando a la oración, repitan lo que él dice, luego deséenme las bendiciones de Allah, porque quien me bendice, Allah lo bendecirá diez veces. Luego pídanle a Allah que me garantice al-Wasilah (una morada humilde que el Profeta pidió en el Paraíso), la cual está en una posición en el Paraíso que sólo puede ser alcanzada por uno de los servidores de Allah, y espero ser ése. Quien pida al-Wasilah para mí, mi intercesión le estará garantizada". Narrado por Muslim, 384.

Él también dijo (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Quien cuando oiga el llamado a la oración diga "Allahúmma rábba hádihi id-da'wat titámmah, wa as-salat al-qá imah, áti Muhámmadin al-Wasilati wal fadílah. Wab'azu maqáman mahmúdan al-ladí wa'ádtah (Allah nuestro, Señor de este Mensaje perfecto, y de la oración que está por comenzar, concédele a Muhámmed al-Wasilah y la intercesión, y elévalo a la alta posición que le has prometido), mi intercesión estará garantizada para él en el Día de la Resurrección". Narrado por al-Bujari, 614.

Ver también la respuesta a la pregunta No. 4156.

Que Allah nos acreciente a nosotros y a ti en el conocimiento beneficioso y en las buenas obras.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella no estaba segura si su período había terminado, pero oró y ayunó

Pregunta:

Realicé el ghusl a la noche, al momento de sahur, porque sabía que mi período terminaría ese día, y comí el sahur y también ayuné y oré. No salió nada de mí durante el momento desde Fajr hasta el adhan de Maghrib, y cuando me disponía a ir y orar, descubrí que el período había terminado. ¿Son válidos mis plegarias y mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

No está permitido que una mujer que está menstruando se apresure para realizar el ghusl y orar y ayunar hasta que se asegure de que su período ha terminado. Una mujer puede saber que su período ha terminado mediante la expulsión de una secreción blanca conocida por las mujeres. Algunas mujeres saben que su período ha terminado cuando se detiene el sangrado.

Por lo tanto, una mujer no puede realizar el ghusl hasta estar segura de que la menstruación ha terminado.

El Imán al-Bujari (que Allah tenga piedad de él) dijo:

“Capítulo sobre el comienzo y el final de la menstruación; las mujeres solían enviarle a ‘Aa’ishah trozos de tela en los que había vestigios amarillos, y ella decía: “No se apresuren hasta que vean una secreción blanca”, refiriéndose a la purificación después de la menstruación. Bint Zayd ibn Zaabit oyó que las mujeres pedían lámparas en medio de la noche para ver si sus períodos habían terminado, y ella decía: “Las mujeres no solían hacer eso”, y las criticaba”. Fin de la cita.

Al decir trozos de algodón se refiere a trozos de tela con los que las mujeres solían verificar si el período había terminado. Con secreción blanca quiere decir si ellas usaban un trozo de algodón y éste salía limpio sin vestigios amarillos.

Al-Haafidh ibn Hayar dijo:

Los expertos concuerdan en que el comienzo de la menstruación se conoce por la expulsión de sangre en el período en el que la menstruación es posible, pero difieren en cuanto a la finalización de la menstruación. Se dijo que su finalización se conoce por el cese del sangrado, que sucede cuando al introducir algo en la vagina este sale seco; o se dijo que sucede cuando aparece una secreción blanca – ésta era la opinión favorecida por al-Bujari.

Esto también indica que la secreción blanca es un signo del final de la menstruación y el comienzo del período de pureza (tahara). La opinión que dice que esto se conoce por el cese del sangrado es criticada porque un trozo de tela puede salir seco durante el período y eso no significa que la menstruación ha terminado. Esto es diferente a la secreción blanca despedida por el útero cuando la menstruación se detiene. Maalik dijo: Le he preguntado a las mujeres sobre esto y es algo conocido por ellas, y que ellas reconocen como el fin de la menstruación.

Fath al-Baari, 1/420

Al Sheij Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó: Si el período de una mujer termina antes de Fayr, y ella realiza el ghusl después, ¿cuáles son las reglas?

Respondió:

Su ayuno es válido si estaba segura de que su período había terminado antes de la llegada del amanecer. Lo que importa es que la mujer esté segura de que está pura (es decir, que su período ha terminado). Porque a veces las mujeres creen que están puras cuando no es así. Por lo tanto, las mujeres solían traer sus trozos de algodón a ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) y le preguntaban si allí se encontraba el signo de su pureza, y ella les decía: "No se apresuren hasta que vean la secreción blanca".

Las mujeres deben esperar hasta estar seguras de que la menstruación ha terminado. Si está pura, entonces debe formar la intención del ayuno incluso si no realiza el ghusl hasta después de que llegue el amanecer. Pero también debe prestar atención a la oración y debe apresurarse a realizar el ghusl para orar la plegaria de Fayr a tiempo.

Maymuo’ Fataawa al-Sheij Ibn ‘Uzaimin, 17/pregunta número 53.

La persona que pregunta realizó el ghusl a tiempo cuando no estaba segura de que su período había terminado, y descubrió más tarde que estaba pura, después de la puesta de sol según su propio relato.

Basados en esto, lo que hizo no está correcto, y su ayuno de ese día no fue válido, por lo tanto debe recuperarlo.

Le pedimos a Allah que le otorgue conocimiento provechoso y le permita realizar acciones honradas.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Una mujer que padece de sangrado vaginal debido a una intervención quirúrgica, ¿no puede ayunar?

Pregunta:

Hace dos meses di a luz a una criatura pero el sangrado del puerperio no se ha detenido hasta hoy. La persona que realiza las radiografías descubrió un pedazo de placenta dentro del útero y tuve que ser sometida a una operación para extraerlo. Esto sucedió luego de la

primera semana de Ramadán pero no ayune hasta después de la operación, aún cuando el sangrado no había cesado. ¿Qué debo hacer? ¿Mi ayuno es válido en estas circunstancias? ¿Está bien tener relaciones sexuales ahora que el sangrado es muy leve luego de la operación?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La máxima duración del nifas (sangrado posparto) es de cuarenta días; luego de este período la mujer es tahir (pura) y puede orar, ayunar y su marido puede tener relaciones sexuales con ella, incluso si el sangrando continúa. El sangrado luego de estos cuarenta días es una hemorragia, no nifas.

Esto ha sido debatido con pruebas en la respuesta a la pregunta N. º 10488.

Basándonos en esto, su ayuno luego de la operación es válido, incluso si todavía hay sangrado.

Debe compensar la primera semana de Ramadán en la que no ayunó.

Con respecto a las oraciones que no realizó durante los cuarenta días (del nifas), luego de la finalización de este período no debe compensarlas, in sha Allah.

Ver la respuesta a la pregunta N. º 45648.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Ella pensó que el sangrado que resultó de un aborto era sangrado post-parto (nifás), entonces rompió su ayuno

Pregunta:

Un día de Ramadán fui al hospital a abortar un embarazo que tenía menos de tres meses de embarazo. Tomé alguna medicina, y después del aborto comí algo porque pensé que era permitido comer. Pero después regresé a casa a buscar en internet y encontré que debía haber

ayunado y rezado, porque este sangrado era irregular. Entonces repuse el día que había perdido después de que Ramadán terminó. ¿Es esto que hice suficiente o qué tengo que hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah

En primer lugar, hemos explicado las reglas sobre el aborto deliberado en la respuesta a la pregunta No. 42321, por favor revísala. También hemos explicado las reglas sobre la pérdida del feto en varios estadíos del embarazo en la respuesta a la pregunta No. 12475.

En segundo lugar, si una mujer aborta un feto y este todavía no tenía todavía rasgos humanos, tales como la cabeza o extremidades, entonces el sangrado es considerado como irregular, lo cual no detiene su ayuno o rezo. Si hay rasgos humanos evidentes, entonces el sangrado es ninfás. El período mínimo en el que los rasgos humanos aparecen son los ochenta y un días, como está establecido en la respuesta a la pregunta No. 37784.

En tercer lugar, si quebraste el ayuno porque pensaste que el sangrado fue post-parto, y luego encontraste que este era irregular y recuperaste el día de ayuno y las oraciones que perdiste, entonces no hay nada más que debas hacer. Si no repusiste las oraciones del día, entonces apresúrate a hacerlas.

Quiera Allah ayudarte a ti y a nosotros a obedecerle a Él y buscar Su complacencia.

Y Allah sabe mejor.

IslamQA

Su menstruación terminó antes de la oración del alba y comenzó a ayunar sin hacer el gusl

Pregunta:

Mi menstruación terminó antes del rezo del alba y esperé hasta después de la oración; pero me sentí somnolienta y me desperté luego a las diez de la mañana. No hice la ablución mayor porque lo olvidé, ya que llevé al

hospital a mi hija que estaba enferma y estuve muy ocupada hasta la hora de la oración de la tarde, entonces hice la ablución mayor, y repuse las oraciones que había perdido. Allah sabe que esta es la primera vez que esto me sucede desde que alcancé la pubertad. La razón fue que mi período menstrual usualmente dura nueve días, pero esta vez fue de ocho días, y esperé a estar segura, aunque sin embargo estaba ayunando. ¿Qué debo hacer? ¿Debo recuperar el ayuno?

Respuesta:

Las alabanzas sean para Allah.

Si tenías la certeza de que tu menstruación había terminado y tuviste la intención de ayunar antes del amanecer, aún si fue un minuto antes, entonces tu ayuno es válido, aún si te demoraste en hacer la ablución mayor.

Ver la respuesta a la pregunta No.37936.

Pero si estabas insegura de si tu período había terminado, y sin embargo tenías la intención de ayunar, entonces tu ayuno no era válido porque estabas insegura de si tu menstruación había terminado o no.

El shéij Ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado acerca de una mujer que ayunó insegura de que su período hubiera terminado, entonces cuando la mañana llegó, ella vio que su período había efectivamente terminado. ¿Cuenta su ayuno como válido, aún si ella no estaba segura de que su período había terminado?

Él respondió: “Su ayuno no es válido, y ella debe reponer este día, porque el principio básico es que todavía tenía la menstruación, y el haber comenzado a ayunar sin la certeza de que su menstruación hubiera terminado significa que ella comenzó a realizar un acto de culto de si cumplía una de las condiciones para que sea válido, y esto significa que no es válido”. Fin de la cita de Majmu’ Fatáwa ash-Shéij Ibn ‘Uzaimín (19/107).

Si una mujer sabe que su menstruación ha terminado, debe hacer la ablución mayor para que pueda rezar, y no es permisible para ella demorar el tiempo hasta que el tiempo para la oración termine. Si hace esto, entonces debe arrepentirse, como también reponer las oraciones que evitó.

Si ella olvidó que su período había terminado, como mencionaste en tu pregunta, entonces no hay pecado en ella si Allah quiere por el retraso en su oración, pero cuando lo recuerda debe hacer la ablución mayor y ofrecer las oraciones que haya perdido, como tú hiciste.

Le pedimos a Allah que nos perdone y a ti también.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Su sangrado post-parto (nifás) le llegó cuando estaba ayunando

Pregunta:

Si el sangrado post-parto de una mujer se detiene después de una semana de haber dado a luz, y comienza a ayunar con los musulmanes durante Ramadán, y luego el sangrado le regresa, ¿debe ella romper su ayuno en este caso? ¿Tiene ella que recuperar los días que ayunó y los días en que no hizo ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si a la mujer que está sangrando en su puerperio entra en estado de pureza ritual (es decir su sangrado se detiene), dentro de los cuarenta días y ayuna por unos pocos días, y luego el sangrado vuelve a los cuarenta días, entonces su ayuno es válido, pero debe cesar de rezar y ayunar durante los días en los que su sangrado regresó, porque esto es (todavía) sangrado post-parto (nifás), hasta que ingrese nuevamente en estado de pureza ritual o los cuarenta días terminen.

Cuando los cuarenta días hayan terminado, ella debe realizar la ablución mayor, aún si no ha visto el flujo blancuzco que señala el fin de la menstruación o del puerperio, de acuerdo a la opinión más correcta de las dos que sostienen los sabios. Después de eso, debe realizar la ablución menor para cada oración hasta que el sangrado se detenga, como el Profeta (que la paz y bendiciones de Allah sean con él) le indicó a la mujer que estaba sufriendo de un sangrado vaginal no menstrual (istihádah). Y su esposo puede tener intimidad con ella después de los

cuarenta días, aún si ella no había visto el flujo blancuzco, porque el sangrado en este caso es un sangrado irregular que no la excluye de rezar y ayunar, y no excluye a su esposo de tener intimidad con su esposa.

Pero si el sangrado después de cuarenta días coincide con el tiempo usual de su menstruación, entonces debe cesar de rezar y ayunar y considerarlo como su menstruación. Y Allah es la fuente de toda fuerza". Fin de la cita.

Shéij 'Abd al-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él). Fatáwa al-Islamíyah (2/146).

Ella alcanzó la pubertad pero no es lo suficientemente fuerte para ayunar

Pregunta:

Una joven ha alcanzado la pubertad a la edad de once años y todavía es débil. ¿Tiene que ayunar? Si ella no es capaz de ayunar, entonces, ¿qué debe hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si la situación es tal como has descrito, entonces ella debe ayunar porque la menstruación es uno de los signos de la pubertad de la mujer, si le llega cuando tiene nueve años o más. Si ella es capaz de ayunar entonces debe hacerlo en el momento apropiado, y si es incapaz ayunar o enfrenta una dificultad extrema al hacerlo, entonces puede no ayunar, pero debe reponer los días en que no haya ayunado cuando sea capaz de hacerlo. Fin de la cita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhúz al-'Ilmíyah wa al-Iftá' (10/145).

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella tiene trece años y no hace el ayuno de Ramadán

Pregunta:

Una joven de 12 o 13 años no ayuna durante Ramadán, ¿debe ella o su familia hacer alguna expiación? ¿Debe ayunar? ¿Qué debe hacer si no ayuna?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Una mujer comienza a ser responsable cuando cumple las condiciones, es decir ser musulmana, tener salud mental, y ser adulta. La adultez le llega cuando menstrúa, emite flujo vaginal con deseo o tiene un sueño erótico; o si le comienza a crecer vello púbico; o cuando alcanza la edad de quince años. Si esta joven reúne cualquiera de estas condiciones comienza a ser responsable para ayunar y entonces es obligatorio ayunar para ella, y debe recuperar los ayunos que no haya observado durante el tiempo que ha comenzado a ser responsable. Si ella no reúne estas condiciones, entonces no era responsable y no debe hay nada que deba hacer.

Y Allah es la fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil-Buhúz al-'Ilmíyah wa al-Iftá' (10/146, 147).

Realizó la ablución mayor y ayunó aunque no estaba segura de si su período menstrual había terminado, ¿debe reponer el ayuno?

Pregunta:

Soy una mujer que padece severamente los susurros de Satanás con respecto a los actos de culto, especialmente con respecto a la purificación. Cuando mi período menstrual llega, no espero hasta ver la secreción blancuzca que indica el fin de la menstruación. Tan pronto como veo sequedad, realizo la ablución mayor (baño), porque tengo miedo de estar cometiendo un pecado si no rezo, y repito mi baño dos

veces o más. Dos días antes de Ramadán realicé mi ablución mayor luego de mi menstruación, y 24 horas después vi un líquido marrón o rojizo, entonces me limpié y me bañé nuevamente por la noche con la intención de ayunar en Ramadán. Ayuné el primero y segundo día de Ramadán. Durante el horario de la oración de la tarde en el segundo día de Ramadán, vi un poco de líquido amarillento con algunas manchas, pero no repetí mi baño, y continué ayunando hasta el final de Ramadán. Ahora, después de Ramadán, siento que he pecado y que mi ayuno no es válido, y que debo repetirlo porque no realicé mi baño nuevamente. Por favor aconséjeme, que Allah le recompense con el bien. ¿Es válido mi ayuno, o debo repetirlo otra vez? ¿Qué me aconseja hacer? Que Allah le recompense.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, los susurros de Satanás o malos pensamientos deben ser tratados con dos remedios sencillos:

1 – Recordar a Allah abundantemente y obedecerle. Esta es la forma para alcanzar la paz interior, la estabilidad emocional y la seguridad, y evitar los susurros de Satanás, Allah dijo (traducción del significado):

"*Los creyentes y aquellos cuyos corazones encuentran descanso en el recuerdo de Allah verdaderamente, en el recuerdo de Allah, porque ciertamente hay descanso en el recuerdo de Allah*" (ar-Ra'd 13:38).

"*Al creyente que obre rectamente, sea varón o mujer, le concederemos una vida buena y le multiplicaremos la recompensa de sus obras. 98. Cuando recites el Corán refúgiate en Allah del maldito Satanás. 99. Por cierto que él no tiene poder sobre los creyentes que se encomiendan a su Señor*" (an-Náhl 16:97-99).

"*En el nombre de Allah, Clemente, Misericordioso. Di: Me refugio en el Señor de los humanos. El Soberano de los humanos, La verdadera y única divinidad de los humanos. Del mal del susurrador [Satanás] que huye [cada vez que Allah es invocado], Que susurra en los corazones de los humanos, y existe entre los genios y los humanos*" (an-Nas 114:1-6).

Ibn Kázir (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su exégesis del Corán (Tafsir):

“Sa’íd ibn Yubair narró que Ibn ‘Abbás dijo acerca de la frase “el susurrador que huye (demonio que susurra malos pensamientos en la mente de los seres humanos): “Satanás merodea alrededor de los corazones de los Hijos e Hijas de Adán, y si una persona olvida el recuerdo de Allah y se vuelve desatenta, Satanás le susurra (wáswasa), pero si la persona recuerda a Allah, huye”. Esto también fue afirmado por Muyáhid y Qatádah.

Al-Mu’tamir ibn Sulaimán narró que su padre dijo: “Se me había dicho que Satanás o el susurrador soplaba en los corazones de los Hijos de Adán en los tiempos de pena y en los tiempos de alegría, pero si una persona recuerda a Allah, se retira”. Fin de la cita.

2 – Alejarse de esos susurros y no prestarles atención, ignorándolos y preocupándonos de cosas más importantes, sin responderlos. Esto nos garantiza que desaparecerán y que uno se librará de ellos.

Aunque este remedio es difícil al comienzo, se hace más fácil después. Todo lo que debes hacer es esforzarte, y pedirle ayuda a Allah. Allah dijo (traducción del significado):

“*A quienes luchen denodadamente por Nuestra causa les afirmaremos en Nuestro camino. Ciertamente Allah está con los benefactores*” (al-‘Ankabut 29:69).

Ibn Háyar al-Makkí (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado sobre la enfermedad de los susurros, ¿hay cura para ello?

Él respondió:

“Hay un eficaz remedio para eso, que es ignorarlos completamente, aún si uno se siente vacilante acerca de realizar una acción, porque una vez que la persona deja de prestarles atención, no pueden permanecer por mucho tiempo; más bien, desaparecen en un corto tiempo, y aquellos que han sido guiados por Allah lo han experimentado. Pero si la persona les presta atención y reacciona, continuarán hasta que lo vuelvan loco, y aún peor que eso, como hemos visto en muchos de los que fueron probados con eso de prestarle atención a los susurros y a los demonios”. Fin de la cita de Fatáwa al-Fiqhíyah al-Kubra (1/149).

En segundo lugar, el fin del período menstrual está señalado por uno de los dos signos siguientes:

1 – La completa sequedad del tracto vaginal, de tal manera que si la mujer inserta un hisopo o una pieza de algodón, no encontrará en él rastros de sangre ni flujo amarillo o marrón en él.

2 – La emisión de un flujo blanquecino, que es bien conocido por las mujeres.

En tal caso, no debes apresurarte a realizar a realizar la ablución mayor (baño) hasta que estés segura de que has alcanzado la pureza ritual. Al-Bujari (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo en su Sahih:

“Capítulo sobre el comienzo y final del período menstrual; las mujeres solían mostrarle a ‘A'ishah una pieza de algodón con rastros amarillentos de flujo vaginal (para consultarle) y ella les respondía: “No se apresuren hasta que vean el flujo blanquecino, que significa que el período menstrual ha terminado”.

Esto también fue narrado por Málik en al-Muwattá', No. 130.

Tercero, si compruebas que tu vagina está seca y te bañas para tener la pureza ritual, pero luego ves un líquido marrón o amarillento, no le prestes atención, porque este flujo no es menstruación, lo cual fue afirmado en el reporte de Umm Salamah (que Allah tenga misericordia de él) quien dijo: “Nosotras no considerábamos el flujo marrón o amarillento luego de haber realizado la ablución mayor como algo importante”. Narrado por Abu Dawud (307); clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

No hay incumplimiento ni pecado sobre quien demora la realización de la ablución mayor y no reza hasta que esté segura de que su período menstrual ha terminado. Más, bien, esto es lo que debe hacer, porque está prohibido rezar cuando se está menstruando.

En cuarto lugar, si asumimos que realizaste la ablución mayor antes de que realmente tu período menstrual hubiera terminado y no repetiste el baño, tus ayunos del primero y segundo día no fueron válidos, porque estabas menstruando. Pero el ayuno de los días posteriores a esos sí fueron válidos, porque para ayunar no está estipulado que uno deba tener la ablución mayor hecha, luego del período menstrual o luego de tener relaciones sexuales.

Basándonos en esto, si viste una completa sequedad en tu vagina, entonces tu ablución mayor fue válida y tu ayuno fue válido.

Si te apresuraste y realizaste la ablución antes de que cesara el sangrado menstrual, entonces debes reponer el ayuno del primero y segundo día, pero con respecto al resto del mes, tu ayuno es válido y no debes hacer nada más.

Nuestro consejo es, como hemos afirmado arriba, que trates de no prestar atención a los susurros de Satanás para que te libres de ellos, es decir, que los ignores y no reacciones ni los contestes.

Le pedimos a Allah que te guíe y ayude.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Una musulmana que ayuna cuando está embarazada y con pérdida de sangre

Pregunta:

Ayuné el mes completo de Ramadán, pero pienso que muy probablemente mi ayuno no sea válido, porque estaba embarazada y tenía sangrados. Ahora mi salud no es buena, y no puedo ayunar. Si mi ayuno no fue válido, ¿qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una mujer ayuna y está embarazada, entonces su ayuno es válido, porque el sangrado que experimenta mientras está embarazada no se considera como menstruación o nifás, ya que su hijo aún está en el útero. Esto no se considera menstruación, porque en la mayoría de los casos las mujeres embarazadas no menstrúan. De acuerdo al punto de vista de quienes dicen que la mujer embarazada puede menstruar, ellos estipulan que el sangrado debe ocurrir en el período usual previo de su ciclo.

Si has encontrado que no estaba claro qué tipo de sangrado tuviste y parecía diferente a un ciclo menstrual que hayas experimentado antes del embarazo, entonces es un sagrado irregular y tu ayuno es válido. No debes en tal caso reponer tus días de ayuno, alabado sea Allah, porque

el sangrado que aparece durante el embarazo es usualmente irregular y se incrementa o decrece, surge más tarde o más temprano que un ciclo menstrual habitual, varía, entonces no debes prestarle atención.

Pero si asumiéramos que el sangrado era igual al de un período menstrual regular, entonces algunos de los eruditos dicen que esto es menstruación, debes detener el ayuno y las oraciones. Este fue el punto de vista de algunos eruditos.

Algunos otros sabios sostienen el punto de vista de que aún el sangrado que se presenta como un ciclo menstrual regular, se considera que ella no está menstruando porque está embarazada. Este es un punto de vista bien conocido entre los eruditos. Pero en la mayoría de los casos, el sangrado que la mujer embarazada experimenta cambia, no permanece igual todo el tiempo y de acuerdo a todos los eruditos esto no cuenta como menstruación y no se le debe prestar atención. Por lo tanto tu ayuno y tus oraciones durante este tiempo son válidos.

Teniendo en cuenta esto, debes protegerte con una pieza de algodón o algo similar y realizar la ablución menor (wudú) para cada oración. Entonces, cuando el tiempo para cada oración comienza, debes realizar la ablución y rezar con esa ablución aún si todavía tienes sangrado, porque es el mismo caso que quien tiene incontinencia urinaria o la mujer que sufre sangrados vaginales no menstruales (istihada) y que no está menstruando. Este sangrado irregular no afecta sus oraciones ni su ayuno.

Pero debes higienizar tus partes privadas después y luego realizar la ablución menor antes de cada oración, de acuerdo a la situación.

Si juntas las oraciones del mediodía y la de la tarde (dhúhr y ‘ásr), y las del ocaso y de la noche (mágrib e ‘ishá), como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) enseñó a algunas de las mujeres de su tiempo, si realizas una ablución mayor (gúsl) para la oración del mediodía y otra para la del ocaso y la de la noche, para higienizarte y sentirte mejor, esto está bien, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) aconsejó a una de las mujeres que tenía sangrados no menstruales (istihádah) que hiciera esto”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).

Fatáwa Nur ‘ala Dárb, 3/1227

Capítulo XIII

Misceláneas

El ayuno en países en los que el día es muy corto o demasiado largo

Pregunta:

En algunos lugares de los países escandinavos, el día puede ser más largo que la noche, lo que depende de la época del año. La noche puede durar sólo tres horas, mientras que el día es de veintiún horas. Si Ramadán sucede en invierno, los musulmanes ayunan sólo tres horas, pero si sucede en verano, no ayunan porque no pueden hacerlo debido a que el día es demasiado largo. Por favor explíquennos cuando debemos realizar el suhur y el iftaar, y cuántos días del Ramadán debemos ayunar.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El Islam es perfecto y comprensivo. Allah dice (interpretación del significado):

"…Hoy os he perfeccionado vuestra religión, he completado Mi gracia sobre vosotros y he dispuesto que el Islam sea vuestra religión…" [al-Maa'idah 5:3]

"Pregúntales: ¿Quién es el testigo más fehaciente? Di: Es Allah, y es Él testigo entre nosotros. Me ha sido revelado este Corán para advertiros con él, a vosotros y a quienes [también] alcance [el Mensaje]…" [al-An'aam 6:19]

"Y no te enviamos [¡Oh, Muhammad!] sino como albriciador y amonestador para todos los hombres. Pero la mayoría lo ignora…." [Saba' 34:28]

Allah ha dicho a los creyentes que el ayuno es obligatorio (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad." [al-Baqarah 2:183]

Y Allah ha explicado en qué momento debe comenzar y finalizar el ayuno (interpretación del significado):

"…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche…" [al-Baqarah 2:187]

Esta regla no está dirigida a ningún país o tipo de personas en particular, se trata de una regla universal, la que incluye a aquellas personas que usted menciona en la pregunta. Allah es Misericordioso y Bondadoso con sus siervos y ha prescripto para ellos distintos caminos para facilitarles las tareas que Él ha hecho obligatorias. Por ejemplo, Él le permite a los viajeros y a los enfermos que no ayunen en Ramadán, para protegerlos de las privaciones, como dice (interpretación del significado):

"En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos…" [al-Baqarah 2:185]

Por lo tanto, todo musulmán adulto responsable cuando llega Ramadán está obligado a ayunar, sin importar si el día es corto o largo, si la persona no puede completar un día de ayuno, y teme morir o enfermar, tiene permitido comer lo suficiente para mantener sus fuerzas y protegerse de cualquier daño, luego debe dejar de comer y beber por el resto del día y debe recuperar más adelante los días de ayuno que no cumplió, cuando pueda ayunar. Y Allah sabe mejor.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/114

¿Cómo orar y ayunar en países en los que el día o la noche es continua?

Pregunta:

Debido a la inclinación del eje de rotación de la tierra, las regiones más cercanas a uno de los polos experimentan días continuos durante algunos meses, por ejemplo la ciudad industrial de Tromso (de alrededor

de 50.000 habitantes) en el norte de Noruega (donde el 0,4% de la población proviene de países islámicos) en la que el sol se ve de manera continua desde finales de mayo hasta finales de julio, mientras que en las ciudades cercanas al otro polo experimentan una noche continua durante ese mismo período. ¿Cómo hacen los musulmanes que viven en Tromso para realizar las oraciones del maghrib y el isha, si la noche no llega durante esos meses, y si el mes del Ramadán ocurre durante ese período, cómo pueden ayunar?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En relación con un asunto similar al cual usted está planteando, el Consejo de Expertos Superiores y el Consejo Permanente han emitido la fatwa número 2769. Éste es el texto de la pregunta con su respuesta:

Alabado sea Allah, y que las bendiciones y la paz desciendan sobre aquel después del cuál no habrá otro Profeta.

La Comisión Permanente para la Investigación Académica y Emisión de Fatwas ha leído la pregunta enviada al Secretario General por el secretario de la Unión de Estudiantes Musulmanes en Holanda, la cual había sido entregada a ellos por el Secretario del Consejo de Expertos Superiores. El texto de la pregunta es el siguiente:

Esperamos que pueda darnos una fatwa con respecto a la determinación del momento de las oraciones del Maghrib, Isha' y Fayr, y también del primer día del Ramadán y del Eid al-Fitr. Esto es porque la forma en la que el sol sale y se pone en los países en el norte de Europa que están cerca del Polo Norte, es distinta a la de los países musulmanes del este. La razón tiene que ver con el anuncio del fin del crepúsculo rojo y blanco. Debe mencionarse que en verano la luz dura casi toda la noche, por lo tanto es difícil determinar el momento de la 'Isha' y del comienzo del alba.

Respuesta:

El Consejo de Expertos Superiores en el reino de Arabia Saudita emitió una declaración relacionada con la fijación de los momentos de la oración, el establecimiento del comienzo del alba cada día, y el fin del alba durante Ramadán, en los países como el suyo. Esto es lo que dijeron:

Después de estudiar, investigar y discutir el asunto, el Consejo ha decidido lo siguiente:

Las personas que residan en un país en el que la noche puede distinguirse del día por medio del comienzo del alba, y la puesta del sol, pero en el que el día es extremadamente largo en el verano y extremadamente corto en el invierno, están obligadas a realizar las cinco oraciones diarias en los momentos indicados por la shari'ah. Esto es así debido al significado general de las palabras de Allah (interpretación del significado):

"*Observa las oraciones prescriptas desde pasado el mediodía hasta la oscuridad de la noche [las oraciones del mediodía, media tarde, ocaso y noche.] y también la oración del alba, y prolonga la recitación en ella, pues ésta es atestiguada [por los Ángeles de la noche y el día].*"

[al-Isra' 17:78]

"La oración ha sido prescrita a los creyentes para realizarla en horarios determinados."

[al-Nisa' 4:103]

Fue narrado por Buraydah (que Allah esté complacido con él) que un hombre le preguntó al Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) sobre los momentos en los que se debe orar, y él le dijo: "Ora con nosotros durante éstos dos" (queriendo decir durante estos dos días). Cuando el sol pasó su cenit, le dijo a Bilaal que pronunciara el adhaan, después le dijo que pronunciara el iqaamah para el Duhr. Después le dijo que pronunciara el iqaamah para el 'Asr, cuando el sol todavía se encontraba alto y claro. Después le dijo que pronunciara el iqaamah para el Maghrib cuando el sol se puso. Después le dijo que pronunciara el iqaamah para la 'Isha' cuando el resplandor rojo (crepúsculo) desapareció. Después le dijo que pronunciara el iqaamah para el Fayr cuando comenzó el alba. Luego, en el segundo día, le pidió que atrasara el Duhr hasta que pasara el calor extremo. Rezó la oración del 'Asr cuando el sol se encontraba en lo alto, atrasándola más allá del momento en el que la había realizado antes. Rezó el Maghrib antes de que se acabara el crepúsculo; el 'Isha' al pasar un tercio de la noche; y rezó el Fayr cuando apareció la luz clara del día. Después dijo: "¿Dónde está el hombre que preguntaba por los horarios de las oraciones?" El

hombre dijo: “Aquí estoy, ¡Oh, Mensajero de Allah!”. El Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) dijo: “El horario de las oraciones se encuentran dentro de los límites que has observado.”

(Narrado por al-Bujari y Muslim)

Fue narrado por ‘Abd-Allaah ibn ‘Amr ibn al-‘Aas que le Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) dijo: “El momento para el Duhr se encuentra desde que el sol ha pasado el cenit y la sombra del hombre es igual en longitud a su altura, hasta que llega el momento del ‘Asr. El momento del ‘Asr dura hasta que le sol se pone amarillo. El momento del Maghrib dura hasta que el crepúsculo se desvanece. El momento de la ‘Isha’ dura hasta la medianoche. El momento del rezo Subh (Fayr) dura desde el comienzo del pre-amanecer siempre y cuando no haya comenzado a elevarse el sol. Cuando el sol comienza a elevarse se debe dejar de orar, porque se eleva entre los cuernos de Shaytán”.

Narrado por Muslim en su *Sahih*.

Han sido narrados otros hadices que están relacionados con la determinación de los momentos de las cinco oraciones diarias, a través de las palabras y acciones del Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él). No importa si el día o la noche es larga o corta, siempre y cuando los momentos de las oraciones puedan distinguirse mediante los signos que identificó el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones desciendan sobre él).

Esto está relacionado con la sincronización de las oraciones. Con respecto a los momentos del ayuno en Ramadán, quienes sean responsables deben evitar la comida, la bebida y todo lo que anula el ayuno cada día del Ramadán, desde el alba hasta el atardecer en sus países; siempre y cuando la noche pueda distinguirse del día, y cuando ambos sumen veinticuatro horas. Está permitido que ellos coman, beban, tengan relacione sexuales, etc., sólo durante la noche, incluso si es corta. La shari’ah del Islam es universal y se aplica a todas las personas en todos los países. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"…comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche…"

[al-Baqarah 2:187]

El que no pueda completar el ayuno porque el día es demasiado largo, o sabe por experiencia, o por el consejo de un médico competente y confiable, o cree que es probable que el ayuno lo lleve a la muerte o lo enferme gravemente, empeore su enfermedad o le impida su recuperación, tiene permitido romper el ayuno y recuperar los días que no ayune en un mes en el que pueda hacerlo. Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

"En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla…" [al-Baqarah 2:185]

"Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades…" [al-Baqarah 2:286]

"Allah no quiere imponeros ninguna carga, sólo quiere purificaros y completar Su gracia sobre vosotros para que seáis agradecidos." [al-Maa'idah 5:6]

En Segundo lugar:

Quien viva en una tierra en la que el sol no se ponga durante el verano, y no salga durante el invierno, o que viva en una tierra en la que el día dura seis meses y la noche dura otros seis meses, por ejemplo, debe realizar cinco oraciones diarias en cada período de veinticuatro horas. Deben estimar los horarios según las horas del país más cercano, en el que los horarios de las oraciones pueden distinguirse, porque está probado en el hadiz del Isra' wal Mi'raay (El Viaje Nocturno del Profeta y su Ascensión a los Cielos) que Allah ordenó a su ummah que realizara cincuenta oraciones por cada noche y día, luego el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le pidió a su Señor que redujera este número, hasta que Él dijo: "¡Oh! Muhammad, son cinco

oraciones en un día y una noche, y por cada oración habrá una recompensa de diez, así serían cincuenta oraciones…"

Está registrado en el hadiz de Talhah ibn 'Ubayd-Allaah (que Allah esté complacido con él) que dijo: "Un hombre de Nayd con el cabello revuelto se acercó al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y escuchamos su voz fuerte pero no pudimos entender lo que estaba diciendo, hasta que se acercó y supimos que le estaba preguntando sobre el Islam. El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "(Debes ofrecer) cinco oraciones durante el día y la noche". Entonces el hombre preguntó: "¿Debo hacer algo más?".El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No, salvo que quieras ofrecer oraciones voluntarias (naafil)".

También se registra en el hadiz de Anas ibn Maalik (que Allah esté complacido con él) que él dijo: Teníamos prohibido preguntarle al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) sobre cualquier cosa, entonces nos gustaba cuando llegaba un hombre inteligente de entre la gente del desierto y le hacía una pregunta que nosotros podíamos oír. Un hombre de la gente del desierto se le acercó y le dijo: "¡Oh, Muhammad! Tu mensajero vino hacia nosotros y nos dijo que tú afirmas que te ha enviado Allah". Él respondió: "Él les ha dicho la verdad". El hombre dijo: "Y tu mensajero afirmó que hay que ofrecer cinco oraciones durante la noche y el día". El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Él les ha dicho la verdad". El hombre dijo: "Por Quién te ha enviado, ¿te ha ordenado Allah ésto?". Él respondió: "Sí".

Fue probado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les habló a sus compañeros sobre el Daiaal (Falso Mesías). Le preguntaron por cuánto tiempo se quedaría en la tierra, y él dijo: "Cuarenta días, un día como un año, un día como un mes, un día como una semana y el resto igual a vuestros días". Le dijeron: "¡Mensajero de Allah! ¿Entonces serán suficientes las oraciones de un día para ese día que será como un año? Respondió: "No, estímenlas". Por lo tanto, el día que será como un año, no será considerado como un día común, en el que sólo cinco oraciones son suficientes, sino que debemos ofrecer cinco oraciones por cada período de veinticuatro horas. Él les ordenó ofrecer las oraciones con intervalos, como en los demás días comunes.

Por lo tanto, los musulmanes nombrados en la pregunta deben definir los momentos de las oraciones en esa tierra, basándose en las horas del país más cercano, en el que la noche y el día pueden diferenciarse, y en el que los horarios de las cinco oraciones diarias son conocidos según los signos descritos en la shari'ah, cada períodos de veinticuatro horas.

De igual modo, deben cumplir con el ayuno del Ramadán. Deben establecer el momento de su ayuno y el comienzo del Ramadán, y el momento en el que comienza y termina el ayuno cada día por medio del alba y el atardecer del país más cercano, en el que se pueda distinguir el día de la noche. El período total debe sumar veinticuatro horas, debido al hadiz del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) sobre el Daiaal mencionado anteriormente, en el que él les dice a sus compañeros cómo determinar los momentos de las cinco oraciones diarias. No hay diferencias sobre esto entre el ayuno y la oración.

Y Allah es la Fuente de Fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre nuestro Profeta Muhammad, su familia y sus compañeros.

Al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta'.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 6/130-136

¿Cuándo se debe romper el ayuno?

Pregunta:

¿Es mejor romper el ayuno después que el sol se ha puesto, o esperar hasta que la luz haya desaparecido del cielo?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

La Sunna dice que se debe romper el ayuno lo antes posible, es decir, romper el ayuno inmediatamente después de que el sol se haya puesto. Posponer el desayuno hasta después que salgan las estrellas es lo que hacen los judíos, y los Raafidis (Shi'ah) hacían lo mismo. Por eso no es correcto seguir ayunando adrede hasta más tarde en la noche o demorarlo hasta el fin del adhaan. Todo eso va en contra de las enseñanzas del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él).

Fue narrado de Sahl Ibn Sa'd que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) decía: "Las personas seguirán estando bien siempre y cuando se apresuren a romper su ayuno". Narrado por al-Bujari, 1856; Muslim, 1098.

An-Nawawi dijo:

Este hadiz significa que debemos romper el ayuno luego de asegurarnos de que el sol se ha puesto efectivamente. Esto significa que los asuntos de los Ummah continuarán en orden y seguirán estando bien siempre y cuando se adhieran a esta Sunnah. Pero si se demoran en romper el ayuno, es un indicador de que están siguiendo el camino incorrecto.

Sharh Muslim, 7/208

Fue narrado que Abu Awfa (que Allah esté complacido con él) dijo: Estuve de viaje con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), y él ayunaba hasta la tarde. Luego le dijo a un hombre: "Ve y prepara este tipo de comida para mí". El hombre dijo: "¿Por qué no esperas hasta la noche?". Respondió: "Ve y prepara esa comida para mí, y cuando veas que la noche ha llegado de esta dirección, entonces el ayunante debe romper su ayuno". Narrado por al-Bujari, 1857; Muslim, 1101.

Fue narrado que Abu 'Atiiah dijo: Masruq y yo entramos a lo de 'A'ishah y dijimos: Oh Madre de los Creyentes, hay dos hombres entre los compañeros de Muhammad (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), uno de los cuales es diligente en romper su ayuno y orar, y el otro demora el fin de su ayuno y la oración. Ella dijo: ¿Quién es el diligente en romper el ayuno y orar? Respondimos: 'Abd-Allah (es decir, Ibn Mas'ud). Ella dijo: Eso es lo que solía hacer el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él).

Narrado por Muslim, 1099.

Al-Haafidh ibn Hayar dijo:

Nota: Una de las innovaciones reprochables que han aparecido en estos tiempos es dar el segundo adhaan aproximadamente veinte minutos antes del Fayr en Ramadán, y apagar las lámparas que indican que es haraam comer y beber para aquellos que quieren ayunar. Quienes lo hacen sostienen que lo hacen para tener precaución con respecto a un acto de adoración, pero nadie conoce esta práctica, a excepción de unos

pocos. Como resultado, han comenzado a no dar el adhaan hasta un buen rato después del ocaso, para estar seguros de la hora, como ellos dicen. Por eso siguen ayunando luego del ocaso y se apresuran a comer el suhur, contradiciendo así la Sunnah. Así, hacen muy poco bien y mucho mal. Y Allah es a Quien acudimos buscando ayuda.

Fath al-Baari, 4/199.

Pronunciar la intención en voz alta es una innovación (bid'ah)

Pregunta:

En la India, pronunciamos nuestra intención de ayunar diciendo "Allahúmma asumu yadan laka, fagfirli ma kaddámtu wa ma ajartu". No estoy seguro del significado, pero ¿es la intención correcta? Si es así, por favor explíqueme el significado o enséñeme la frase correcta con evidencias del Corán y la Sunnah.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno de Ramadán y otros actos de culto no son válidos a menos que vayan acompañados de la intención apropiada, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Las acciones valen según su intención, y cada cual tendrá de acuerdo a lo que haya intentado hacer…". Narrado por al-Bujari, 1; Muslim, 1907.

En el caso del ayuno, la intención está sujeta a la condición de que se la tenga ya por la noche, antes de que venga la aurora, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien no tenga la intención de ayunar antes de la aurora, no hay ayuno para él". Narrado por at-Tírmidhi, 730. De acuerdo a la versión narrada por an-Nasá'i (2334): "Quien no tenga la intención de ayunar desde la noche anterior, no hay ayuno para él". Clasificado como hásan (bueno) por al-Albani en Sahih at-Tírmidhi, 573. Lo que significa es que quien no haya tenido la intención de ayunar desde antes de que salga el sol, su ayuno no es válido.

La intención (niyah) es un acto del corazón. El musulmán debe resolverse a hacer el ayuno en su corazón, con la intención de ayunar al día siguiente. No está prescripto en el Islam que el musulmán pronuncie la intención en voz alta y diga “Tengo la intención de ayunar”, o “Voy a ayunar mañana”, u otras frases que se han inventado algunos musulmanes. La intención correcta es cuando la persona toma la decisión en su corazón de que va a ayunar al día siguiente.

Por eso el Shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo en al-Ijtiyaarát, p. 191:

“Si cruza por la mente de una persona la idea de que va a ayunar mañana, entonces ha tenido la intención”.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue interrogado:

“¿Como debe un musulmán tener la intención de ayunar en Ramadán?”

Ellos respondieron:

“La intención se realiza cuando se toma la decisión de ayunar. Es esencial que la intención de ayunar durante Ramadán se tenga en mente cada noche”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 10/246.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Una mujer Cristiana quiere ayunar

Pregunta:

Soy cristiana pero no creo más en mi religión y me lamento por eso. Creo en Allah y en su Profeta. Ahora quiero ayunar el mes de Ramadán, pero todavía soy cristiana. ¿Puedo hacer Ramadán ahora? No sé como ser una musulmana. Lo siento en mi corazón pero creo que no es suficiente.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Le pedimos a Allah que abra su corazón al Islam.

Si usted ayuna sin entrar al Islam, no obtendrá nada excepto hambre y sed, porque Allah no acepta ningún acto de adoración si no es que está basado en la creencia correcta y en un sensato compromiso religioso.

La cosa más importante para usted - y la cosa más importante en general- es empezar con el paso correcto, que es entrar al Islam.

Luego de eso puede comenzar a rezar, ayunar, a leer el Corán y a hacer todos los actos de adoración que le traigan vida y alegría a su corazón.

No es difícil para usted entrar al Islam, todo lo que necesita hacer es pronunciar Shahaadatayn (declaración doble de fe): "*Ash-hadu an laa ilaaha ill-Allaah wa ash-hadu anna Muhammadan 'abduhu wa Rasuluhu* (Soy testigo de que nada tiene derecho a ser adorado sino Allah y soy testigo de que Muhammad es Su Siervo y Mensajero)."

El hecho que sienta en su corazón que ya es musulmán es un buen signo, pero tiene que tomar el último y más importante paso, que le traerá felicidad en este mundo y en el más allá.

Si no cree en su religión - como dice en su pregunta- entonces ¿cuánto vale la vida si una persona no tiene religión, valores o un sistema divino por el que vivir?

¿Cree usted que la vida de este mundo no es más que ocio, actividades frívolas y deseos satisfactorios, y que entonces todo llega a su final cuando usted muere?

¡De ninguna manera! Pues luego de la muerte llega el juicio, y luego del juicio llega el paraíso o el infierno.

Debe apresurarse para hacer lo que la lleve a la salvación. No espere o dude, porque la vida pasa rápido y nadie sabe cuando llegará el final de su vida y cuando entrará en la primera etapa del Más Allá, nadie sabe cuando llegará el final ni cuando entrará en la primera etapa del Más Allá, cuando el arrepentimiento no tenga validez, y un hombre deseará poder volver a este mundo para poder creer y hacer actos piadosos.

"Cuando la muerte les sorprenda [a los incrédulos y vean el castigo] dirán: ¡Oh, Señor mío! Hazme regresar a la vida otra vez, para [creer en Ti y] realizar las obras buenas que no hice. Pero no se les dará otra oportunidad, pues son sólo palabras [que no cumplirán]. Y

permanecerán en ese estado [la muerte] hasta que sean resucitados." [23:99-100 – interpretación del significado]

"¡Si pudiesen ver que serán entregados en el fuego (Infierno) dirían: "¡Si fuéramos devueltos (al mundo) no negaríamos el Ayaat (pruebas, evidencias, versos, lecciones, revelaciones, etc.) de nuestro Señor, y nosotros seríamos de los creyentes!" *[6:27 – interpretación del significado]*

"*Pero quienes no hayan creído serán castigados con el fuego del Infierno; no morirán [como pretenderán], ni se les aliviará el tormento; así castigamos a todo incrédulo.*

37. Ellos clamarán allí: ¡Señor nuestro! Sácanos [del tormento] para que obremos rectamente, y no como lo hicimos. Pero ¿acaso no os hicimos vivir largamente, donde podrías haberlo hecho, y el Mensajero se os presentó [y lo negasteis]? Sufrid pues, el castigo. No habrá defensor para los inicuos." [35:36-37- interpretación del significado]

Le pedimos a Allah que lo guíe y lo ayude a hacer lo que es bueno en este mundo y en el Más Allá.

Estamos listos para responder cualquier pregunta que tenga, in sha Allah.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Atributos de aquel que obtiene una recompensa por darle iftaar a aquel que está ayunando.

Pregunta:

Sabemos que darle iftaar a quien está ayunando en Ramadaan trae una gran recompensa, pero mi pregunta es:

¿Quién es la persona que está ayunando? ¿Es aquel que no tiene comida para romper con su ayuno? ¿O es el caminante? ¿O es otra persona a pesar de ser adinerado? La razón por la que pregunto es que vivimos en América y los miembros de la comunidad musulmana aquí están viviendo una vida desahogada, y envían invitaciones en Ramadaan –así

parece- con el propósito de competir y lucirse... (Tal y tal es más generoso que tal, y tal y tal es mejor cocinero que tal... etc.) Que Allah los recompense con bondad.

Respuesta:

Alabado sea Allah

La recompensa por ofrecer iftaar a alguien que está ayunando es enorme como El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien le de el iftaar a quien esté ayunando recibirá una recompensa como la de aquel que ayuna, sin quitarle méritos a la recompensa de él." Narrado por at-Tirmidhi, 708l clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih at-Targhib wa't-Tarhib*, 1078. Ver también pregunta 12598.

Esta recompensa es obtenida por todo aquel que le ofrezca el iftaar a quien está ayunando. No es una condición que aquel que ayuna sea pobre, porque esto no es una clase de caridad, sino que es una clase de obsequio, y un obsequio no está sujeto a la condición de que quien la reciba sea pobre. Es aceptable que se le otorgue obsequios tanto a los ricos como a los pobres.

Con respecto a las invitaciones cuyo propósito es competir y lucirse, son reprobables y él que hace esto, no recibirá ninguna recompensa por ello, y no hacen sino privarse a si mismos del bien.

La persona que reciba una invitación de esta índole no deberá participar o ser parte de la misma, en su lugar, deberá disculparse. Luego es bueno si puede aconsejar a quien lo hace, de la manera más amable, en que crea sea aceptado. Debe evitar hablar mencionando nombres, y utilizar palabras sutiles y hablar en términos generales que no estén dirigidos a ninguna persona específicamente.

Porque palabras gentiles y amables y buenos modales y el evitar palabras severas facilitan que un consejo sea aceptado. El Musulmán se interesa porque su compañero Musulmán acepte la verdad y actúe de acuerdo a ella.

El Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) solía hacer eso. Algunos de sus compañeros hicieron cosas que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) denunció, pero él no los enfrentó

directamente, en su lugar, decía: "¿Qué sucede con algunas personas que hacen esto y aquello...?"

Esta forma de hablar ayuda a obtener el propósito deseado.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Qué significan el hilo blanco y el hilo negro que se mencionan en el versículo del ayuno?

Pregunta:

Con respecto al momento del suhur. En el Corán, Allah alabado sea dice: 2:187: "y comed y bebed hasta que podáis distinguir el hilo blanco del hilo negro del alba…" ¿No significa esto que podemos comer hasta que sale el sol? ¿Por qué entonces debemos abstenernos de ingerir al oír el llamado para la oración del alba (adhaan del fayr), lo cual es más de una hora antes del amanecer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Lo que quiere decir el versículo con el hilo negro es la noche, mientras que el hilo blanco es el alba, no el amanecer.

El alba es llamada el hilo blanco porque lo primero que uno ve del alba es una luz en el cielo que se asemeja a un hilo que corre a lo largo del horizonte, extendiéndose de izquierda a derecha, de norte a sur. Luego sigue aumentando hasta extenderse por todo el cielo. Ver *Fath al-Baari*, comentario sobre el Hadiz número 1917.

Al-Bujari (1916) y Muslim (1090) relataron que 'Adi Ibn Haatim (que Allah esté complacido con él) dijo: 'Cuando se revelaron las palabras '*hasta que distingas el hilo blanco del hilo negro del alba' [2:187]*, tomé una cuerda blanca y una negra y las puse bajo mi almohada, y comencé a observarlas durante la noche. A la mañana siguiente fui a ver al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y le comenté mi accionar. Me dijo: 'Esos son la oscuridad de la noche y la blancura del día''.

An-Nawawi (que Allah esté complacido con él) dijo:

Abu ‘Ubayd dijo: El hilo blanco es el mismísimo alba y el hilo negro es la noche.

Y Allah sabe lo que mejor.

Islam Q&A

No hay una súplica (du’a’) específica que deba recitarse al comenzar el ayuno

Pregunta:

¿Cuál es la súplica (du’a’) correspondiente al comenzar el ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

At-Tirmidhi (3451) registró de Tala Ibn ‘Ubayd-Allah (que Allah esté complacido con él) que cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) veía la luna decía: ‘*Allaahumma ahlilhu ‘alaina bi’l-iumni wa’l-imaan wa’s-salaamah wa’l-islaam. Rabí wa rabbuka Allah* (Oh Allah, haz que la luna salga sobre nosotros con bendiciones, fe, seguridad e Islam. Mi Señor y Tu Señor es Allah)’. Clasificado como Sahih por Al-Albaani en su libro *Sahih at-Tirmidhi*, 2745.

Esta súplica (du’a’) no es solo al divisar el cuarto creciente de Ramadán, sino que todo musulmán debe decirlo cuando ve la luna al comienzo de cada mes. Con respecto a decir una súplica (du’a’) todos los días, no existe ninguna que el musulmán deba decir al comenzar a ayunar cada día. Simplemente debe tener la intención de ayunar al día siguiente.

La intención está sujeta a la condición de que debe hacerse por la noche, antes del alba, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: ‘Quien no tenga antes del alba la intención de ayunar, no habrá ayuno (válido) para él’. Este Hadiz fue narrado por at-Tirmidhi, 730. Según una versión narrada por an-Nasaa’i (2334): ‘Quien no tenga la intención de ayunar la noche anterior, no habrá ayuno para él’. Clasificado como Hasan por al-Albani en su libro Sahih at-Tirmidhi,

573. Lo que quiere decir es que quien no tenga la intención de ayunar ni lo resuelva la noche anterior, su ayuno no será válido.

La intención (niiah) es una acción del corazón. El musulmán debe resolver en su corazón que va a ayunar el día siguiente. No es necesario que lo exprese en voz alta ni que diga: 'Tengo la intención de ayunar', u otras frases que muchos utilizan últimamente.

Y Allah sabe lo que es mejor.

Islam Q&A

Estaba ayunando y luego viajó a un país en el que comenzaron a ayunar más tarde; ¿debe ayunar treinta y un días?

Pregunta:

Si comienzo mi ayuno en mi país, luego viajo durante Ramadán hacia otro país en el que el mes comenzó un día más tarde, al final del mes, si ellos ayunan por treinta días, ¿debo ayunar con ellos, y en ese caso ayunar durante treinta y un días?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Si una persona viaja de un país en el que comenzó a ayunar al comienzo del mes, hacia otro país en el que Eid al-Fitr comienza más tarde, entonces debe continuar ayunando y no debe romper su ayuno hasta que los demás lo hagan.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él):

Vengo del este de Asia en donde los meses lnares comienzan un día después que en el Reino de Arabia Saudita. Voy a viajar a mi país durante Ramadán. Comencé a ayunar en Arabia Saudita, pero al final del mes ayunaremos treinta y un días. ¿Cuáles son las reglas para nuestro ayuno? ¿Cuántos días debemos ayunar?

Respondió:

Si usted comienza el ayuno en Arabia Saudita o en otro lugar, y luego debe ayunar el resto del mes en su país, debe romper el ayuno cuando ellos lo hagan, incluso si esto le lleva más de treinta días, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El ayuno comienza el día que la gente ayuna, y la ruptura del ayuno llega cuando la gente rompe el ayuno". Pero si usted no ha completado los veintinueve días del mes, entonces debe completarlos, porque el mes no puede tener menos de veintinueve días.

Fin de cita de *Maymu' Fataawa Ibn Baaz*, 15/155.

Al Sheij Muhammad al-Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó:

¿Cuáles son las reglas para el que comienza a ayunar en un país musulmán, luego se va a otro país en el que la gente comenzó a ayunar después que la gente en el primer país, cuando seguirlos implica que ayunará por más de treinta días o viceversa?

Respondió:

Si una persona viaja de un país musulmán a otro, y en el país al que viajó el ayuno se rompe más tarde, él debe continuar ayunando hasta que ellos rompan el ayuno, porque el ayuno comienza el día que la gente ayuna, y su ruptura se realiza el día que la gente rompe el ayuno, y el sacrificio (al-adha) es el día en el que la gente ofrece el sacrificio. Debe hacerlo incluso si ayuna un día o algunos días más. Esto es parecido al caso en el que viaja a un país en el que la puesta de sol llega más tarde; él debe continuar ayunando hasta que se ponga el sol, incluso si esto le agrega dos, tres o más horas a su día. Esto también se aplica si él viaja a un país en el que la luna no ha sido vista, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ordenó no ayunar ni romper el ayuno hasta verla. Él dijo: "Ayunen cuando la vean, y rompan el ayuno cuando la vean".

Con respecto al caso opuesto, que es el caso en el que una persona viaja desde un país en el que la luna se ve más tarde hacia una tierra en la que el mes llega antes, él debe romper el ayuno con ellos, y debe recuperar más adelante el resto de los días que ha perdido de Ramadán. Si ha perdido un día, debe recuperar un día, si ha perdido dos días, debe recuperar dos días. Si rompe el ayuno antes de los veintiocho días, debe

recuperar dos días si el mes completo era de treinta días en ambos países, y debe recuperar un día si el mes era sólo de veintinueve días en ambos países o en uno de ellos.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 24.

También se le preguntó lo siguiente:

Las personas pueden decir: ¿Por qué dicen que debe ayunar más de treinta días en el primer caso y recuperar los días en el segundo?

Respondió:

Él debe recuperar los días de ayuno perdidos en el segundo caso porque el mes no puede tener menos de veintinueve días, y debe ayunar más de treinta días porque la luna nueva todavía no ha sido vista. En el primer caso le decimos: Rompa el ayuno incluso si no ha completado los veintinueve días, porque la luna ha sido vista, y cuando la luna es vista es esencial romper el ayuno, y usted no puede ayunar el primer día de Shawal. Si usted ha ayunado menos de veintinueve días, debe completarlos. Esto es distinto al segundo caso, en el que todavía es Ramadán para usted cuando llega a un país en el que la luna nueva no ha sido vista todavía. Todavía es Ramadán para usted, entonces ¿cómo va a romper el ayuno? Usted debe seguir ayunando. Si el mes se hace más largo para usted, entonces tendrá horas extras en el día.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19/ pregunta número 25.

Vea también la respuesta a la pregunta número 38101.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Cuáles son las reglas sobre darle comida a un conductor no musulmán durante el día en Ramadán?

Pregunta:

Tenemos a un conductor que no es musulmán. ¿Podemos darle alimentos durante el día en Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Las reglas sobre estos temas y temas similares, se encuentran bajo las que tratan si los temas menores de los musulmanes se dirigen también a los kaafirs. La opinión correcta es que se dirigen a ellos, y ésta es la opinión de la mayoría. Por lo tanto, no está permitido que coma durante el día en Ramadán, ni ayudarlo a que lo haga.

Si un kaafir insiste con su kufr y muere como un kaafir, será castigado por su kufr y por todas las reglas de la shari'ah que no cumplió. Ésto está indicado por el versículo en el que Allah dice (interpretación del significado):

'Toda alma será rehén de lo que haya cometido, salvo los bienaventurados. [Éstos estarán] En jardines, y se preguntarán acerca de [la situación] de los pecadores. Entonces, Allah hará que puedan verlos como si estuvieran cerca de ellos y les preguntarán: ¿Qué es lo que os condujo al fuego del Infierno? Responderán: No nos contábamos entre los orantes, no dábamos de comer al pobre, discutíamos y refutábamos [la Verdad] injustamente, y desmentíamos que llegaría el Día del Juicio hasta que nos llegó la muerte.' [al-Muddaththir 74:38-47]

En *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah* (4/263) se expresa que:

Cuando el kaafir es todavía kaafir, ¿están los asuntos menores de la shari'ah dirigidos a él, y es él responsable de ello? Al-Nawawi dijo: La opinión preferida dice que asuntos menores de la shari'ah están dirigidos a los kuffaar y las órdenes y prohibiciones también se aplican a ellos, por lo tanto, su castigo será mayor en el Más Allá. Fin de cita.

Wali al-Din al-'Iraaqi dijo:

La opinión correcta, que es la que sostiene la mayoría de los expertos, dice que los asuntos menores de la shari'ah están dirigidos a los kuffaar, por lo tanto la seda es haraam para ellos, tanto como para los hombres musulmanes. Fin de cita.

Tarh al-Tathrib, 3/227

En *al-Mawsu'ah al-Fiqhiiah* (9/211, 212), bajo el título de Vender lo que se utiliza con propósitos haraam, dice lo siguiente:

La mayoría opina que todo lo que tiene propósitos haraam, y todo medio que pueda llevar al pecado, es haraam, y la venta de todo en lo

que se vea la intención del comprador de usarla para lo que no está permitido, está prohibido.

Entre los ejemplo entregados por al-Shaafa'i se encuentran: la venta de drogas a quien usted piense que pueda usarlas de manera haraam, o madera a quien va a convertirla en un instrumento musical, o una prenda de seda a un hombre que la usará cuando no es necesario, o la venta de armas a un malhechor o a un bandido, o un animal a alguien que lo hará cargar más de lo que puede.

Al-Sharwaani y Ibn Qaasim al-'Abaadi expresaron que un musulmán no debe vender alimentos a un kaafir si sabe o piensa que los ingerirá durante el día de Ramadán, y al-Ramli lo dijo en su fatwa, y expresó: Porque esto está ayudándolo a cometer un pecado, basados en la opinión más correcta que dice que los asuntos menores de la shari'ah están dirigidos a los kuffar. Fin de cita.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Romper el ayuno en Ramadán debido a los exámenes

Pregunta:

Cuando estaba en la universidad no podía estudiar mientras ayunaba en Ramadán. Durante dos años rompí el ayuno varias veces. ¿Tengo que recuperar esos ayunos, u ofrecer una expiación, o debo realizar ambas cosas?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

El ayuno del Ramadán es uno de los pilares en los que se basa el Islam. Al-Bujari (8) y Muslim (16) narraron que Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "El Islam se construye sobre cinco (pilares): el testimonio de que no existe dios excepto Allah y que Muhammad es el Mensajero de Allah; establecer la oración regular; pagar el zakah; ayunar en Ramadán, y realizar la Peregrinación a la Casa (la Ka'bah)".

El que no ayuna ha abandonado uno de los pilares del Islam, y ha cometido un pecado grave. De hecho, algunos de los salaf opinaban que el que hace esto deviene kafir - Allah no lo permita.

Al-Dhahabi (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Kabaa'ir* (p. 64):

Los creyentes acuerdan unánimemente con que el que renuncia al ayuno de Ramadán cuando no está enfermo y no tiene otra excusa para hacerlo, se comporta peor que un adúltero o un adicto al alcohol. Dudan si esa persona es musulmán y creen que es un hereje y se encuentra desviado. Fin de cita.

En segundo lugar:

En cuanto a la ruptura del ayuno debido a los exámenes, al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó sobre esto y él respondió:

No está permitido que un adulto en su sano juicio rompa el ayuno durante Ramadán por los exámenes, porque ésta no es una de las excusas permitidas en el Islam. Más bien él debe ayunar y estudiar de noche si es difícil para él hacerlo durante el día. Aquellos que se encargan de los exámenes deben ser benevolentes con los estudiantes y deben concertarlos en fechas que no sean durante Ramadán, para servir dos propósitos: el de ayunar y dar tiempo a los estudiantes para prepararse para los exámenes. Fue narrado en un informe *sahih* que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Oh, Allah, a quien se encargue de los asuntos de mi ummah y la trate amablemente, trátalo amablemente; y a quien se encargue de los asuntos de mi ummah y la trate con dureza, trátalo duramente". Narrado por Muslim en su *Sahih*.

Por lo tanto, mi consejo para los que están a cargo de los exámenes es que sean benévolos con los estudiantes y no organicen los exámenes durante Ramadán, más bien deben tomarlos antes o después de él.

Le pedimos a Allah que nos guíe a todos. Fin de cita.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 4/223.

Se le preguntó a la Comisión Permanente: Voy a tener un examen en Ramadán durante un período de seis horas y media consecutivas, con cuarenta y cinco minutos de recreo. Realicé el mismo examen el año

pasado, pero no pude concentrarme debido al ayuno. ¿Está permitido que rompa el ayuno el día del examen?

Ellos respondieron: No está permitido romper el ayuno por la razón que usted menciona, más bien eso es haram, porque no está incluido entre las justificaciones por las que se permite romper el ayuno de Ramadán. Fin de cita.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/240.

En tercer lugar:

En cuanto a si es obligatorio recuperar los ayunos, eso depende.

Si usted rompió el ayuno porque pensaba que estaba permitido hacerlo debido a los exámenes, entonces debe recuperarlo, porque está justificado por su pensamiento equivocado; y usted no cometió una acción haram deliberadamente.

Pero si rompe su ayuno y usted sabía que era haram hacerlo, entonces debe arrepentirse de este pecado, y decidirse a no cometer este grave pecado otra vez.

En cuanto a recuperarlo, si usted rompe el ayuno durante el día después de haber comenzado el ayuno, debe recuperarlo, pero si no ayunó nada, y no tiene que recuperarlo, y es suficiente con que se arrepienta ante Allah sinceramente. Y debe realizar muchas buenas acciones como realizar ayunos voluntarios, etc.; esto subsanará el error al cumplir con los deberes obligatorios.

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) sobre las reglas de la ruptura del ayuno durante el día de Ramadán sin una razón legítima.

Respondió:

Romper el ayuno durante el día en Ramadán sin una razón legítima es uno de los pecados más graves, por el cual una persona puede ser considerada un fasiq (desobediente, rebelde) que debe arrepentirse ante Allah y recuperar el día en que rompieron el ayuno, es decir, si él ayunaba y después rompió el ayuno sin excusa, ha cometido un pecado, y debe recuperar ese día porque cuando comenzó el ayuno se comprometió a completarlo, por lo tanto, debe recuperarlo, como una promesa. Pero si no ayunó en todo el día, deliberadamente y sin excusa,

entonces la opinión correcta dice que no debe recuperarlo, porque esto no lo beneficiará de ninguna manera, ya que no será aceptado de su parte. El principio básico relacionado con los actos de adoración que están conectados a momentos específicos dice que si una persona los retrasa más allá de ese momento específico sin excusa, ellos no serán aceptados, porque el Profeta dijo:

"Quien realiza una acción que no esté de acuerdo con nuestros asuntos, le será rechazada". Y porque ésta es una trasgresión a los límites sagrados de Allah, glorificado y alabado sea Él, y la trasgresión a los límites de Allah es Dulm (injusticia), y las acciones del Dalim (injusto) no son aceptadas. Allah dice (interpretación del significado):

"Éstas son las leyes de Allah, no las quebrantéis, pues. Quienes las quebranten serán inicuos." [al-Baqarah 2:229]

Si realiza este acto de adoración tempranamente –es decir, antes del momento en el que comienza – no será aceptado, y lo mismo sucede si lo realiza tarde, no le será aceptado, salvo que tenga una justificación. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 19; pregunta número 45.

En cuarto lugar:

Usted debe arrepentirse ante Allah por retrasar el recupero de los ayunos de esos años. Quien debe días de Ramadán debe recuperarlos antes del siguiente Ramadán. Si lo retrasa, comete una acción haram, pero ¿debe ofrecer una expiación o alimentar a una persona pobre por cada día por este retraso? Hay una discusión entre los expertos sobre este tema, pero la opinión más correcta dice que no tiene que hacerlo, pero si lo hace para encontrarse en el camino correcto, está bien.

Vea la respuesta a la pregunta número 26865.

En conclusión:

Usted debe recuperar los ayunos si cree que estaba permitido romper el ayuno debido a sus exámenes, o si rompe el ayuno durante el día, pero no debe ofrecer ninguna expiación además de recuperarlos.

Le pedimos a Allah que acepte su arrepentimiento.

Y Allah sabe mejor.

¿Existe algún du'a' que se recite en el momento del suhur?

Pregunta:

Cuando estaba en la escuela creía que existía un du'a' para el iftar, pero no para el suhur. Para el suhur lo que cuenta es la intención en el corazón, pero mi esposo dice que también existe un du'a' para el suhur. Por favor, guíenme hacia lo que es correcto.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Sí, existen du'a's que se narran en la Sunnah y que la persona que ayuna puede decir al momento de romper el ayuno. La persona puede decir: "*Dhahaba al-dama'u wa abtalat al-'uruq wa zabat al-ayru in sha Allaah* (La sed se ha ido, las venas están húmedas, y la recompensa está asegurada, in sha Allah)". También puede decir cualquier du'a que desee, no porque esté específicamente mencionada en la Sunnah, si no porque es el final de un acto de adoración, y está prescrito que los musulmanes reciten un du'a' en ese momento.

Se le preguntó al Sheij Muhammad ibn Saalih al-'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) lo siguiente:

¿Existe algún du'a' narrado por el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que deba decirse al momento de romper el ayuno? ¿Cuándo debe decirse? ¿Debe la persona que ayuna repetir el adhan después del muecín, o debe continuar rompiendo el ayuno?

Él respondió:

El momento de la ruptura del ayuno es un momento en el que las súplicas son respondidas, porque es el final de un acto de adoración, y porque una persona usualmente está más débil al romper el ayuno. Mayor sea el sentido de impotencia y debilidad de una persona, más cerca está de la humildad ante Allah. El du'a' que se narra es "*Allaahumma laka sumtu wa 'ala rizqika aftartu* "Oh Allah, por Ti he ayunado y por Tu providencia he roto mi ayuno)". Y el Profeta (la paz y

las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "*Dhahaba al-dama' wa abtalat al-'uruq wa zabat al-ayr in sha Allaah* (La sed se ha ido, y las venas están húmedas, y la recompensa está asegurada, *in sha Allah*)." Aunque puede existir algo de debilidad en estos hadices, algunos expertos los clasificaron como hasan. De todos modos, si usted recita estos du'a's o alguna otra al romper el ayuno, éste será el momento en el que los du'a's serán respondidas. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin (19/pregunta número 341)

Para obtener información sobre el isnad de estos hadices (*Dhahaba al-dama'* y *Allaahumma laka sumtu*) por favor, vea la respuesta a las preguntas número 26879, en el que se expresa que el primero es da'if y el último es hasan, y se refiere a una fatwa del Sheij al-Islam Ibn Taimiah con respecto a los du'a's fraguados.

Con respecto al suhur, no existe ningún du'a' específico para decir en ese momento. Lo que está prescrito es decir Bismillah al comienzo y alabarlo cuando uno deja de comer, como debe hacerse en cada comida.

Pero el que retrase su suhur hasta el último tercio de la noche también alcanza el momento del descenso divino, y éste es un momento en el que los du'a's se responden.

Fue narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Nuestro Señor, alabado y glorificado sea, desciende cada noche cuando resta el último tercio de la noche, y dice: "¿Quién Me invocará, para que pueda responderle? ¿Quién Me pedirá algo, para que pueda dárselo? ¿Quién me pedirá perdón, para que pueda perdonarlo?" Narrado por al-Bujari (1094) y Muslim (758). Por eso debe decir sus du'a' en este momento porque es el momento en el que los du'a' son respondidos, no debido al suhur.

Con respecto a la intención, su lugar es el corazón, y no está prescrito que se la pronuncie.

El Sheij al-Islam Ibn Taimiah dijo: "Aquel que en su corazón piense que mañana ayunará, ha formado la intención".

Vea también las repuestas a las preguntas número 37643 y 22909.

Y Allah sabe mejor.

¿Se invalida su ayuno si descubre sus partes privadas y alguien lo ve?

Pregunta:

Si uno de mis amigos me ve desnudo o si yo me descubro frente a alguien mientras estoy ayunando, ¿esto invalida mi ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Mostrar las partes pudendas frente a quienes no les está permitido verlas es algo prohibido. No es permisible para nadie hacer eso, ya sea durante Ramadán o en cualquier otro momento. Está prohibido descubrirse y está prohibido mirar.

Se narró de Bahz ibn Hákim, de su padre, que su abuelo (Mo'áwiyah ibn Haidah al-Qushairi, que Allah tenga misericordia de él) le dijo al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Oh Mensajero de Allah, con respecto a nuestras partes privadas, ¿qué podemos descubrir de ellas y qué debemos ocultar?". Él respondió: "Cubre tus partes privadas excepto de tu esposa". Le dije: "Oh, Mensajero de Allah, ¿Qué si un hombre ve a otro hombre?", y él respondió: "Si puedes asegurarte que nadie te vea, entonces hazlo". Le dije: "¿Y qué si uno está solo?". Y respondió: "Allah merece tu pudor más aún que la gente". Narrado y clasificado como bueno por at-Tirmidhi (2769); Narrado por Ibn Máyah (1920); clasificado como bueno por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi.

Se narró de Abu Sa'íd al-Judri (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Ningún hombre debe mirar las partes pudendas de otro hombre, y ninguna mujer debe mirar las partes pudendas de otra mujer". Narrado por Muslim, 338.

An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Esto demuestra que está prohibido para un hombre mirar las partes privadas de otro, y para una mujer, mirar las partes privadas de otra, y no hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de esto". Fin de la cita.

Shárh Muslim, 4/30.

Pero si el asunto es quedar al descubierto accidentalmente, no hay pecado en ello, y la otra persona debe evitar su mirada y mirar a otra parte.

El ayuno no se invalida en este caso, ya sea que se lo haga deliberadamente o por error; en la respuesta a la pregunta No. 38023 hemos explicado las cosas que invalidan el ayuno.

En la respuesta a la pregunta No. 37658 hemos explicado el efecto que los pecados tienen en el ayuno, y es que reducen la recompensa, y la pueden echar a perder completamente.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Intercambio de cartas entre los sexos y su efecto sobre el ayuno

Pregunta:

¿Cuál es la norma acerca de entablar una conversación a través de correos electrónicos o programas de chat con mi amiga durante Ramadán, siempre y cuando me mantenga en los límites del respeto?, y, ¿Qué sucede en el caso de que ella active su cámara web y yo la vea?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Uno de los objetivos primordiales de la shari'ah islámica es proteger los linajes y el honor. Por esta razón, Allah prohíbe la fornicación (relaciones sexuales ilícitas) y los medios que puedan llevar a este acto, como por ejemplo, que un hombre este a solas con una mujer que no es su mahram, las miradas pecaminosas, viajar sin un mahram, que una mujer use perfume y maquillaje fuera de su casa y el vestirse ligeros de ropa. Otros medios serían, que un hombre hable con una mujer y que ella le hable suavemente, tentándolo y provocando su deseo, haciendo que

caiga en su trampa, ya sea en un encuentro en la calle, hablando por teléfono o a través del intercambio de cartas, etc.

Allah le prohibió a las esposas de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) - quienes eran mujeres puras - que se muestren como en los tiempos de ignorancia (Yahiliiah) o que hablen en un tono suave, para que aquellos de corazón enfermo no sean motivados por el deseo, y además, Él les ordenó hablar de un modo honorable. Allah dijo (interpretación del significado):

"¡Oh, mujeres del Profeta! No sois como las demás mujeres; si teméis a Aláh, no habléis con voz dulce, de modo que quienes tengan sus corazones enfermos sientan alguna atracción, hablad pues recatadamente"

[al-Ahzaab 33:32]

Ver pregunta N. º 10221

Las conversaciones y el intercambio de cartas entre hombres y mujeres a través de Internet son algunos de los medios de la fitnah (tentación) y del mal. Esto se debe a que estas conversaciones pueden ir demasiado lejos, lo que a su vez usualmente lleva al amor o al enamoramiento. Es por esto que debemos ser estrictos en estos temas y mantenernos alejados de ellos, buscando el placer de Allah y esperando evitar Su castigo.

¿Cuántas veces estas conversaciones han llevado a las personas hacia el mal, haciendo que se enamoren y en algunos casos a situaciones mucho peor? Ver pregunta N. º 34841.

Se le preguntó al Sheik Ibn Yibrin: ¿Cuáles son las normas acerca de la correspondencia entre mujeres y hombres jóvenes, teniendo conocimiento de que esta correspondencia está libre de todo tipo de contenido inmoral o de amor?

Él respondió:

No está permitido que nadie intercambie correspondencia con una mujer que no sea su mahram, debido a la fitnah relacionada con estas comunicaciones. Las personas que participan de esta correspondencia pueden pensar que no hay fitnah, pero el Shaytan continuará acechándolas hasta hacer que él se enamore de ella y ella de él. El

Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ordenó que todo aquel que escuche al Daial huya lejos de él, y dijo que un hombre puede acercarse como un creyente pero que el Daial lo acechará hasta desviarlo de su camino.

La correspondencia entre hombres jóvenes con mujeres jóvenes lleva implícita una gran cantidad de fitnah y de peligro, y debe ser evitada, incluso cuando se dice que no hay amor ni deseo implicado. Fin de la cita.

Fatawa al-Mar'ah, compilado por Muhammad al-Musnad, p. 96.

En segundo lugar:

La persona que ayuna está obligada a temer a Allah y a hacer todo lo ordenado por Él, y a evitar todo lo que Él ha prohibido.

El propósito del ayuno no es simplemente abstenerse de comer y beber, más bien, su propósito es alcanzar el taqwa o la piedad - "para que alcancéis la piedad." [al-Baqarah 2:183] Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Ayunar no se trata sólo de dejar de comer y beber, más bien es abstenerse de hablar suave y obscenamente". Narrado por al-Hakim; clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Yami', 5376.

En la respuesta a la pregunta N. º 50063 hemos explicado el efecto que el pecado tiene sobre el ayuno y que puede quitar la recompensa completamente.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Está permitido romper el ayuno antes de escuchar el adhaan?

Pregunta:

¿Está permitido comer algo unos segundo antes de escuchar el adhaan, sabiendo que no puedo escuchar el adhaan y que el vecino es Shi'a y ellos pronuncian el adhaan después que nosotros?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Cuando anochece está permitido que una persona que está ayunando rompa su ayuno, sin importar si el muecín ha pronunciado el adhaan o no. Lo que importa es la puesta del sol, porque le Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) dijo: “Cuando llega la noche, y el día se va de aquí, y el sol se ha puesto, es el momento para que una persona que está ayunando rompa su ayuno”. Narrado por al- Bujari, 1954; Muslim, 1100.

Ibn Daqiq al-‘Eid dijo: Este hadiz refuta a los Shi’a que demoran la ruptura de su ayuno hasta que aparecen las estrellas. (Fin de cita de *Fath al-Baari*).

Algunos muecines pueden demorar el adhaan hasta un poco después que el sol se ha puesto, entonces el adhaan no es lo que se toma en cuenta. Este acto es contrario al consejo del Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él) que nos instó a apresurarnos a romper el ayuno después de la puesta de sol. Dijo: “Las personas estarán bien (en la religión), siempre y cuando se apresuren a romper el ayuno”. Narrado por al-Bujari, 1957; Muslim, 1098. Está permitido que una persona que está ayunando, rompa su ayuno si cree que el sol se ha puesto, no es necesario que esté completamente seguro de la puesta del sol, más bien, con que sólo lo crea probable es suficiente.

Si la persona que ayuna cree que es probable que el sol se haya puesto, y por lo tanto rompe su ayuno, no ha cometido pecado alguno. Pero no está permitido que rompa el ayuno si no está seguro si el sol se ha puesto o no.

El Sheij Ibn ‘Uzaimin (que la misericordia de Allah descienda sobre él) dijo:

Es Sunnah apresurarse a romper el ayuno cuando el sol se pone. Lo que importa es la puesta del sol, no el adhaan, especialmente en la actualidad en la que la gente confía en los horarios y los siguen basándose en los relojes, los cuales pueden estar adelantados o atrasados. Si usted ve que el sol se ha puesto, y la gente no ha pronunciado el adhaan, entonces puede romper su ayuno. Si ellos pronuncian el adhaan, pero usted ve que el sol no se ha puesto todavía, entonces, no puede romper el ayuno, porque el Mensajero de Allah (la

paz y las bendiciones desciendan sobre él) dijo: “Cuando llega la noche, y el día se va de aquí, y el sol se ha puesto, es el momento para que una persona que está ayunando rompa su ayuno”.

No importa si todavía hay una luz. Algunas personas dicen: Continuaremos con el ayuno hasta que la luz del sol desaparezca y oscurezca. Sin embargo, esto no importa, más bien lo que usted debe mirar es que el disco del sol y cuando la punta de éste desaparezca, el sol se habrá puesto, y es Sunnah romper el ayuno.

La evidencia que indica que es Sunnah romper el ayuno en este momento se encuentra en las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él): “Las personas estarán bien (en la religión), siempre y cuando se apresuren a romper el ayuno”. Por lo tanto, sabemos que quienes atrasan la ruptura de su ayuno, como los Raafidis, no están bien”.

Si alguien preguntara: ¿Puedo romper mi ayuno cuando crea que es muy probable que el sol se haya puesto?

La respuesta es sí, y la evidencia es el informe narrado en *Sahih al-Bujari* de Asma’ bint Abi Bakr (que Allah esté complacido con ella) que dijo: En los tiempos del Profeta (la paz y las bendiciones desciendan sobre él), rompimos el ayuno en un día nublado, pero luego apareció el sol. Es sabido que rompieron su ayuno sin una base de conocimiento segura, porque si lo hubieran hecho, el sol no hubiera aparecido. Fin de cita.

Al-Sharh al-Mumti’, 6/267.

Islam Q&A

Tragar restos de comida que quedaron en la boca durante el día

Pregunta:

Cuando una persona se levanta por la mañana y está ayunando, y le quedan restos de comida entre los dientes del refrigerio de la madrugada, ¿cuáles son las normas sobre si uno los traga?

Respuesta:

Indudablemente, comer es una de las cosas que invalida el ayuno. Allah dijo (traducción del significado):

"y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche" (al-Báqarah 2:187).

"Es bien sabido entre los musulmanes que ayunar significa abstenerse de comer, de beber y de tener relaciones sexuales, y de otras cosas que invalidan el ayuno".

Maymu' Fatáwa Sháij al-Islam, 25/219.

Comer significa introducir deliberadamente alguna substancia en el estómago a través de la boca.

Ver: Haashíyat Ibn al-Qásim 'Ala ar-Rawd al-Marbi', 3/389.

No es una condición que lo que se come sea algo beneficioso para el cuerpo ni que sea una gran cantidad, más bien, si una persona traga algo que no lo alimenta (como una perla por ejemplo) o traga una pequeña cantidad de otra substancia, entonces ha roto su ayuno.

Tragar pequeñas porciones de comida que hayan quedado entre los dientes se considera como comer, por lo tanto invalidan el ayuno.

Esto se aplica si el ayunante las traga conscientemente, y es capaz de escupirlas pero decide tragarlas. Pero si ya han alcanzado la garganta y no puede escupirlas y las traga, entonces no hay ningún pecado sobre él y su ayuno sigue siendo válido, porque en todos los casos en que algo invalida en ayuno, la condición es que el ayunante las consuma intencionalmente. Si le sucede involuntariamente o por accidente, entonces su ayuno aún es válido y él no tiene la culpa.

Hemos explicado esto en la respuesta a la pregunta No. 22981.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Mughni, 3/260:

"Si una persona tiene comida entre los dientes, se da uno de dos escenarios:

1 – Es una pequeña cantidad y no puede escupirla, entonces la traga. Esto no invalida el ayuno, pero que no pudo evitarlo. Es como la saliva.

Ibn al-Mundhir dijo: “Los eruditos están unánimemente de acuerdo en eso”.

2 – Es una pieza de comida de tamaño apreciable y puede escupirla. Si la escupe, no hay pecado sobre él, pero si la traga deliberadamente su ayuno queda invalidado, de acuerdo a la mayoría de los eruditos, porque ha tragado comida que podría haber escupido voluntariamente cuando es consciente de que está ayunando. Entonces esto rompe el ayuno, igual que si hubiera comenzado a comer”. Fin de la cita.

En resumen:

Si eres capaz de escupirlo pero no lo haces y te lo tragas, esto invalida tu ayuno. Si lo tragas involuntariamente, entonces tu ayuno permanece válido y no tienes la culpa.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

El verdadero horario de la oración del alba

Pregunta:

¿Cuáles son las formas por las cuales uno puede saber exactamente cuándo comienza la oración del alba?

Yo hago lo mejor posible en la mañana para averiguar el horario real de la oración del alba, para encontrar el momento justo para rezar y comenzar a ayunar. Hago esto por mí y por mis amigos. Yo vivo en China. Los musulmanes aquí dependen de internet para saber los horarios de las distintas oraciones. Pero no es preciso, y así ellos rezan antes del tiempo real. ¿Seré considerado un pecador si no puedo ser muy exacto para estimar el momento correcto para rezar (yo lo considero cuando la oscuridad desaparece y la luminosidad comienza a aparecer)?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Le pedimos a Allah que te recompense con la mejor recompensa por tu entusiasmo en aprender la verdad y hacer lo correcto en tus actos de

culto. Le pedimos a Allah, glorificado y exaltado sea, que te guíe e incremente tu fe por Su gracia, en tu amor al conocimiento y tus ganas de aprender.

Debe señalarse que hay dos auroras, la falsa aurora (al-fáyr al-kádib), que no señala el comienzo del período para la oración del alba ni el momento en que hay que comenzar a abstenerse de la comida y la bebida; y la verdadera aurora (al-fáyr as-sádiq), que es la que señala el comienzo del período para la oración del alba y el momento en que hay que comenzar a abstenerse de la comida y la bebida. Esto es a lo que se refiere el verso en el cual Allah, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

"*…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]*" (al-Báqarah 2:187).

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) explicó la diferencia entre ellas en muchos reportes, algunos de los cuales hablan de esa diferencia en términos de características, y otros hablan de ella en términos normativos; y algunos reportes mencionan ambos aspectos.

Puedes consultar estos reportes en la respuesta a la pregunta No. 26763.

La diferencia entre las dos auroras también aparece claramente en las palabras de sus compañeros y sucesores tempranos, incluyendo a los imames.

Ibn Kázir (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"'Abd er-Razzáq dijo: "Ibn Yuraich nos dijo que 'Atá' dijo: "Oí a Ibn 'Abbás decir: "Hay dos auroras: la que aparece verticalmente en el cielo, no convierte las cosas en lícitas o ilíticas; más bien la aurora que aparece en junto con las cimas de las montañas es la que hace ilícita la bebida y la comida".

'Atá' dijo: "Si aparece verticalmente en el cielo, eso no hace ilícito comer y beber para el ayuno o rezar, y no afecta la peregrinación mayor. Pero si se esparce por las cimas de las montañas, se hace ilícito beber para quien debe ayunar, y significa que se ha perdido la peregrinación mayor". Este es un reporte autenticado que se remonta a Ibn 'Abbás y 'Atá'. Algo similar fue narrado también de más de uno de los rectos

sucesores del Profeta (que Allah esté complacido con ellos). Tafsir de Ibn Kázir, 1/516.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“En resumen, el tiempo de la aurora se refiere a la aparición de la segunda aurora, de acuerdo al consenso. Esto está indicado por los reportes sobre los períodos de la oración. Es la línea blanca que aparece en el horizonte; es llamada ‘verdadera aurora’ (al-fáyr as-sádiq).

Sobre la primera aurora, es la línea blanca que aparece verticalmente, y no en el horizonte. No está relacionada con ninguna norma y se la conoce como falsa aurora (al-fáyr al-kádib)”. Al-Mugni, 1/232.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Los eruditos han afirmado que hay tres diferencias entre la primera y la segunda aurora:

1 – La primera aurora es vertical y no horizontal, es decir, se extiende desde el Este hacia el Oeste (a lo largo de la bóveda celeste), cuando la segunda aurora se extiende de Sur a Norte (a lo largo del horizonte).

2 – La primera aurora se vuelve oscura, es decir, la luz aparece por un breve momento, y luego se oscurece, mientras que la segunda aurora no se oscurece, más bien incrementa en luz y se hace más brillante.

3 – La segunda aurora se extiende a lo largo del horizonte sin oscuridad entre ella y el horizonte, mientras que la primera está separada del horizonte y hay oscuridad entre ella y el horizonte.

¿Hay alguna norma legal relacionada o dependiente de la primera aurora? Ninguna, ni cesar de comer cuando se pretende ayunar, ni el comienzo de la oración del alba. Las normas legales están conectadas con la segunda aurora”. Fin de la cita.

Ash-Shárh al-Mumti’, 2/107, 108.

En segundo lugar, con respecto a las tablas de horarios para rezar disponibles, no son una fuente confiable para averiguar la hora exacta en que comienza la oración del alba. Que muchas veces estas tablas contienen errores es algo que conocido. Lo que debes hacer es no guiarte por ellas y averiguar el horario exacto en que comienza la

oración. Debes establecer el momento correcto en base a lo que hemos mencionado sobre las diferencias entre la primera y segunda aurora. Si no puedes mirar el cielo cada día, entonces puedes demorarla hasta después del momento mencionado en la tabla horaria, para estar seguro. En nuestro país, estos momentos difieren de una ciudad a otra, y de una estación a otra. Por lo tanto puedes demorarla media hora, por ejemplo, para rezar la oración del alba, pero para estar seguro debes cesar de comer y beber antes que eso.

Puedes dibujar tu propia tabla de horarios para ser usada por aquellos que lleguen después de ti, después de calcular el momento de la verdadera aurora a lo largo de un año, durante varios momentos. Quizás logres la recompensa de corregir los actos de culto de los musulmanes.

Basándonos en esto, si puedes calcular el momento de la oración del alba tú mismo y seguir eso tanto a la hora de rezar como de ayunar, es lo ideal. Si esto no es posible, entonces no debes rezar hasta que pienses que muy probablemente ha llegado.

Con respecto al ayuno, puedes comer y beber hasta que estés seguro de que la aurora ha llegado, porque Allah, glorificado y exaltado sea, Allah dijo (traducción del significado):

"*…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]*" (al-Báqarah 2:187).

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"En tanto no esté seguro de que la aurora ha despuntado, puede comer, aún si no está seguro, hasta que lo esté". Fin de la cita.

Fatáwa as-Siyam, p. 299.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Ella está enferma y no entiende nada de los que pasa a su alrededor. ¿Debe alimentar a los pobres (en lugar de ayunar)?

Pregunta:

Tengo una hermana que ha estado enferma por tres años, y no ayunó el año pasado ni el anterior. Su problema es una atrofia en el cerebro, y no existen esperanzas de recuperación. Ella no habla ni entiende nada, y tampoco sabe lo que pasa a su alrededor, sólo sabe nuestros nombres, el suyo y el de su hija. No controla sus acciones y tiene un nivel de demencia. Está confinada a su cama y no reza porque no se da cuenta de nada. En su caso, ¿cuáles son las reglas islámicas si ella no ayuna? Si ella tiene que alimentar a los pobres ¿cuánto es el monto en riyales?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Para que el ayuno sea obligatorio, está estipulado que la persona tenga pleno uso de sus facultades mentales, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "La Pluma se ha levantado sobre tres: de la persona demente hasta que recupere el juicio, del que duerme hasta que despierte, y del menor hasta que alcance la pubertad". Narrado por Abu Dawud (4399); clasificado como sahih por al-Albaani en *Sahih Abi Dawud*.

Como su hermana se encuentra en un estado en el que no sabe ni distingue nada, ella no está obligada a ayunar, y no debe recuperar los ayunos que pierda ni alimentar a los pobres en su lugar.

La oración es igual al ayuno; tampoco está obligada a orar.

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él) dijo en *al-Sharh al-Mumti'* (6/202):

Aquel que no se encuentre mentalmente sano no rinde cuentas, y no tiene que realizar ninguna de las obligaciones ordenadas por el Islam, como la oración, el ayuno, la alimentación de los pobres, es decir, no tiene que hacer nada. Basados en esto, el que tenga problemas mentales no tiene que ayunar ni alimentar a los pobres, porque ha perdido la característica que lo clasificaba para realizarlo, a saber, la razón. Fin de cita.

Islam Q&A

Él tuvo sueños eróticos y no pudo realizar el ghusl entonces realizó el wudu' y oró

Pregunta:

Soy un hombre con discapacidades que se encuentra en una silla de ruedas. Alhamdulillah.

Tuve un sueño erótico algunas noches antes de la plegaria del Fayr. Debido a la debilidad de mi cuerpo no pude realizar el ghusl ni cambiarme las prendas, salvo hasta la mañana siguiente. No quería perder el momento para realizar la plegaria del Fayr, entonces realicé la ablución como lo hago siempre para las plegarias, y luego oré. ¿Está permitido lo que hice? Si no lo está, ¿qué debo hacer?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah que le entregue bienestar en este mundo y en el Más Allá.

Cualquier persona que se encuentra junub como resultado de un sueño húmedo o las relaciones sexuales tiene que realizar el ghusl, porque Allah dice (interpretación del significado):

"¡Oh, creyentes! Cuando os dispongáis a hacer la oración lavaos el rostro y los brazos hasta el codo, pasaos las manos por la cabeza y [lavaos] los pies hasta el tobillo. Si estáis en estado de impureza mayor, purificaos"

[al-Maa'idah 5:6]

Si la persona no puede realizar el ghusl porque no hay agua disponible, o porque no puede usarla, entonces debe realizar el tayammum y orar, porque Allah dice (interpretación del significado):

"*Y si estáis enfermos o de viaje, o alguno de vosotros viene de hacer sus necesidades, o habéis tenido relaciones con vuestras mujeres y no encontráis agua, recurrid a tierra limpia y pasáosla por el rostro y las manos. Allah no quiere imponeros ninguna carga, sólo quiere purificaros y completar Su gracia sobre vosotros para que seáis agradecidos.*"

[al-Maa'idah 5:6].

Del mismo modo, si una persona tiene un sueño húmedo y teme enfermarse al usar agua fría, y no tiene manera de calentarla, o el agua se encuentra lejos y no puede llegar a ella, y no hay nadie que se la acerque, entonces debe realizar el tayammum y orar.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo en al-Mughni (1/151):

Si una persona está enferma y no puede moverse, y no hay nadie que pueda acercarle agua, entonces ésta es como la persona que no posee agua, porque no tiene modo de alcanzarla… Si tuviera a alguien que le acercara el agua antes del final de la plegaria, entonces sería como aquel que tiene agua disponible. Fin de cita.

La persona enferma que no puede lavar todo su cuerpo, pero puede lavar una parte, debe lavar lo que sea, y entonces puede realizar el tayammum en el resto, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Temed a Allah cuanto podáis, escuchadle, obedecedle, y haced caridad, pues es lo mejor para vosotros. Y sabed que quienes luchen contra la propia avaricia serán los triunfadores." [al-Taghaabun 64:16]

Basados en esto, usted tiene que repetir esta plegaria.

En segundo lugar:

El semen es puro (tahir) según la opinión más correcta de las dos opiniones de los expertos, por lo que usted no tiene que lavar su ropa ni cambiarla.

Vea la pregunta número 2458.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

Reglas sobre el hecho de estar sentados cerca de un equipo que emite vapor o humo mientras uno ayuna

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre el hecho de estar sentados cerca de un equipo que emite vapor o humo durante el día en Ramadán? ¿Si esto es parte de su trabajo, cuáles son las reglas?

Respuesta:

Albado sea Allah.

No hay nada de malo en esto, pero él no debe inhalar este humo o polvo deliberadamente. Pero si algo entra en su garganta, sin que él tenga la intención o el deseo, no hay nada de malo en esto, y no afecta nada. Fin de cita.

Maymu' Fataawa Ibn 'Uzaimin, Fataawa al-Siyaam (281).

Las exageraciones al ofrecer el iftar ¿reducen la recompensa del ayuno?

Pregunta:

¿Preparar alimentos de manera exagerada para el iftar reduce la recompensa del ayuno?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto no reduce la recompensa del ayuno. Una acción haram que se realiza después de que el ayuno finalizó, no reduce su recompensa, pero se incluye en las palabras de Allah (interpretación del significado):

"*¡Oh, hijos de Adán! Cubríos [para rezar] y engalanaos cuando acudáis a las mezquitas. Y comed y bebed con mesura, porque Allah no ama a los inmoderados.*"

[al-A'raaf 7:31]

La exageración está prohibida en sí misma, y la moderación es esencial. Si ellos tienen más de lo que necesitan, deben entregarlo como caridad, porque esto es mejor. Fin de cita.

Sheik Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él)

Fataawa Islaamiiah (2/118).

Bañarse muchas veces durante el ayuno

Pregunta:

¿Cuáles son las reglas sobre el hecho de bañarse más de una vez durante el día en Ramadán, o sentarse cerca de un aire acondicionado que distribuye humedad?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Esto está permitido y no hay nada de malo al hacerlo. El Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía verter agua sobre su cabeza debido al calor o la sed mientras ayunaba, e Ibn 'Amr solía humedecer sus ropas con agua mientras ayunaba, para reducir la intensidad del calor o la sed. La humedad no afecta al ayuno porque el agua no llega al estómago. Fin de cita.

Sheik Muhammad ibn 'Uzaimin (que Allah tenga piedad de él).

Fataawa Islamiiah (2/130).

Él viajó durante el Ramadán hacia un país en el que la gente comenzó con el ayuno de Ramadán otro día

Pregunta:

Si comencé el ayuno en mi país y luego viajé hacia otro país en el que la gente comenzó a ayunar un día después, ¿debo continuar con los musulmanes de ese lugar y ayunar durante 31 días?

Pregunta:

Alabado sea Allah.

Lo que importa cuando una persona comienza a ayunar en un país y finaliza ayunando en otro al que viajó, es que si el número total de días ayunados es veintiocho, él recupere un día, porque el mes lunar no puede ser de menos de veintinueve días. Si él ya ayunó treinta días pero

la gente en el país al que viajó todavía tiene un día más de ayuno, por ejemplo, entonces él debe ayunar con ellos y así romperá su ayuno con ellos el día de Eid, y ofrecerá la plegaria del Eid con ellos.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah li'l-Buhuz al-'Ilmiiah wa'l-Ifta (10/129).

Si interrumpe el ayuno comiendo durante el día en Ramadán para poder mantener relaciones sexuales con su esposa, debe ofrecer la expiación

Pregunta:

Un hombre deseaba mantener relaciones sexuales con su esposa durante el día en el Ramadán, entonces interrumpió el ayuno comiendo antes de mantener relaciones sexuales; y luego mantuvo relaciones sexuales. ¿Debe ofrecer alguna expiación o no?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los sabios han acordado unánimemente que cualquiera que interrumpa el ayuno durante el día en Ramadán para mantener relaciones sexuales debe ofrecer la expiación.

Sin embargo, sus opiniones diferían respecto de las personas que interrumpen el ayuno de otra manera que no sea manteniendo relaciones sexuales, como por ejemplo comiendo y bebiendo. El Imam Abu Hanifah y el Imam Malik (que Allah se apiade de ambos) opinaban que estas personas también deben ofrecer la expiación. El Imam al-Shafi'i y el Imam Ahmad opinaban que no deben ofrecer la expiación.

Sin embargo, esto se aplica a una persona que interrumpe el ayuno de otra manera que no sea manteniendo relaciones sexuales, por lo tanto no mantiene relaciones sexuales ese día. En cuanto a las personas que interrumpen el ayuno de otra manera que no sea manteniendo relaciones sexuales y luego mantienen relaciones sexuales ese mismo día, la mayoría de los sabios (incluidos Abu Hanifah, Malik y Ahmad, que Allah se apiade de ellos) opinan que deben ofrecer la expiación. Esta es la única opinión de acuerdo con la cual deben darse fatwas. Su validez está asegurada por varias cuestiones:

1 – La persona que interrumpe el ayuno en Ramadán sin excusa alguna, independientemente de que lo interrumpa comiendo, bebiendo o de otro modo, tiene la obligación de abstenerse de comer y beber por el resto del día. Si mantiene relaciones sexuales, lo habrá hecho en un día en el cual esa persona estaba obligada a abstenerse, por lo tanto debe ofrecer la expiación, de la misma manera que si un peregrino en ihram por Hai interrumpe su ihram, debe continuar con su Hai y abstenerse de los actos que se encuentran prohibidos durante el ihram. Y si comete alguno de estos actos, deberá someterse a las mismas normas y dictámenes que le corresponderían si su irham continuara siendo válido.

2 – En primer lugar, ha pecado al interrumpir su ayuno, luego ha vuelto a pecar al mantener relaciones sexuales, por lo que ha pecado dos veces. Entonces la expiación es aún más fundamental en su caso.

3 – Si no se exigiera la expiación en tal caso, ello conduciría a que no se le exigiera la expiación a nadie, ya que cualquier persona que deseara mantener relaciones sexuales durante el día podría comer primero y luego mantener relaciones sexuales; es más, comer le daría la fuerza para lograr sus objetivos.

¿¿Qué sentido tiene que se le exija la expiación si mantiene relaciones sexuales antes de comer pero no se le exija la expiación si él y su esposa comen primero y luego mantienen relaciones sexuales?? Se trata de una noción digna de censura y la shari'ah no prescribe tal curso de acción. Está establecido en base a la razón y en todas las religiones, mientras peor el pecado, mayor el castigo.

Y Allah sabe mejor.

Maymu' Fatawa Ibn Taimiyah (25/260-263)

No llevar puesto el hiyab, ¿invalida el ayuno?

Pregunta:

Yo soy una muchacha que no usa el hiyab. ¿Eso significa que mi ayuno no es válido?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

A la mujer creyente se le ha encomendado usar el hiyab. Nosotros hemos discutido el tema del hiyab en este sitio web ante más de una pregunta, y las respuestas abordaron el tema desde diferentes enfoques. Algunas se enfocaron en las normas islámicas sobre el hiyab señalando su obligatoriedad, como en la respuesta a la pregunta No. 21536. Otras citan evidencia definitiva sobre su obligatoriedad, tal como las preguntas No. 13998 y 11774. Otras describen el hiyab reglamentario, tal como la pregunta No. 6991. Otras respuestas hablan de la importancia y conveniencia del hiyab en la vida de la mujer creyente.

En segundo lugar, si una mujer no usa el hiyab está desobedeciendo a Allah en eso, pero su ayuno todavía es válido, porque los pecados, incluyendo no usar el hiyab, no invalidan el ayuno, aunque van en desmedro de su recompensa, y pueden causar su pérdida.

Lo que nosotros te recomendaríamos es que te apresures a usar el hiyab tan pronto como sea posible, porque el objetivo del ayuno no es simplemente abandonar la comida y la bebida, sino que es abstenerse de las cosas prohibidas. Por eso el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El ayuno no es solamente abstinencia de la comida y la bebida, sino también abstenerse del discurso obsceno y vano". Narrado por al-Hákim y clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih al-Yami', 5376.

El discurso vano se refiere a aquellas palabras en las cuales no hay ningún beneficio.

Por lo tanto, que tu ayuno te motive a obedecer a Allah y apartarte de lo que ha prohibido.

Le pedimos a Allah que te ayude a hacer lo que Él ama y lo que Le complace.

Y Allah sabe mejor.

Islam Q&A

¿Cuál es el perfil del ayunante por el cual el musulmán será recompensado por darle de comer y beber para romper su ayuno?

Pregunta:

Mi pregunta es acerca del perfil del ayunante a quien nuestro Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos encomendó darle de comer y beber, ¿es la persona pobre, o el extranjero en nuestras tierras, o la persona a quien invitamos a romper el ayuno en nuestras casas, como el huésped o el pariente? ¿Podemos lograr la recompensa ofreciendo comida para romper el ayuno al ayunante a quien invitamos en privado al hogar durante Ramadán?

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien dé de comer a un ayunante para que rompa su ayuno, obtendrá su recompensa sin que la de él disminuya en lo más mínimo". Narrado por at-Tirmidi, 807.

Lo que significa aquí 'un ayunante' es cualquier musulmán que esté ayunando, especialmente aquellos que merecen recibir caridad, tal como los pobres, los necesitados, los viajeros, etc. Esto es similar a las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Quien equipe a un soldado que ha salido a pelear por la causa de Allah, ha salido con él en campaña (es decir, obtendrá la recompensa de haber salido de campaña militar)". Narrado por al-Bujari, 2843.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos, Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, vol. 2, 9/33.

Para más información, por favor consulta las respuestas de las preguntas No. 50047 y 118145.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

Normas sobre tomar la "tableta de Ramadán" durante el refrigerio de la madrugada, que reduce los efectos del hambre durante el mes de ayuno

Pregunta:

La gente conversa mucho acerca de una medicina que controla y reduce el hambre y la sed. Algunas personas usan esta medicina durante el mes de Ramadán. ¿Cuáles son las normas sobre tomarla? Para más información, por favor vea el siguiente sitio web:

http://fasting.ramadantablet.com

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Los eruditos han definido el ayuno como adorar a Allah absteniéndose de cosas que lo interrumpen, como la comida, la bebida o las relaciones maritales, desde que despunta el alba hasta que el sol se pone. Como Allah dijo (traducción del significado):

"*…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]*" (al-Báqarah 2:187).

Y de acuerdo a un reporte de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El ayuno es un escudo, por lo tanto no debe haber palabras obscenas ni discursos ignorantes, y si alguien intenta pelear contigo o insultarte, dile "Estoy ayunando", dos veces. Por Aquél en Cuya mano está mi alma, que el aroma de la boca de un ayunante es mejor para Allah que la fragancia del musk. "Él abandonó su comida, su bebida y su deseo por mi causa. El ayuno es para Mí, y Yo lo recompensaré, diez veces por cada buena obra". Narrado por al-Bujari, 1795.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"El principio básico es que las cosas que interrumpen el ayuno son tres, que fueron mencionadas por Allah, glorificado y exaltado sea, en el verso (traducción del significado):

"*Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]"*

(al-Báqarah 2:187).

Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que estas tres cosas interrumpen el ayuno". Shárh al-Mumti', 6/235.

Con respecto a la medicina a la que te refieres en tu pregunta, de acuerdo al sitio web mencionado, contiene hierbas y sustancias permisibles para consumo humano, y la llaman la 'tableta de Ramadán". Contiene diferentes tipos de vitaminas (B1, B2, B6, B12) y otras sustancias beneficiosas para el organismo, que proveen energía al cuerpo durante el día y reduce el apetito, porque estas sustancias favorecen los procesos cerebrales que motivan al organismo a buscar nutrición en las grasas acumuladas, en lugar de la ingestión de alimentos.

No hay duda de que tomar estas tabletas y medicinas durante el día en Ramadán interrumpe el ayuno y lo invalidan, nadie puede disputar eso, porque es una forma de nutrición que llega al estómago directamente por la boca.

Al parecer tu pregunta es acerca de las normas sobre tomar estas tabletas por la noche, antes de la aurora, porque esta medicina le da al cuerpo energía durante las horas de ayuno y ayuda a prevenir la sensación de hambre. Algunos hermanos pueden pensar que no es permisible tomar esto durante la noche, porque produce un efecto que dura a lo largo del día. Pero esto es un error. Más bien, es permisible usarla, en tanto haya sido tomada en el momento en que es permisible consumir alimentos.

Con respecto a los efectos duraderos que tenga durante el día, esto no significa que no deban tomarse. No hay diferencia entre esto y la comida que comemos durante el alba. Una de las razones importantes para demorar el refrigerio de la madrugada, es precisamente fortalecer el cuerpo para que sea capaz de soportar las horas de ayuno durante el día.

Se narró que Anas ibn Málik (que Allah esté complacido con él) dijo: "El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)

dijo: “Coman el refrigerio de la madrugada, coman el refrigerio de la madrugada, porque hay una gran bendición en él”. Narrado por al-Bujari (1823) y Muslim (1095).

Al-Háfiz ibn Háyar dijo:

“En el reporte de Anas “Coman el refrigerio, coman el refrigerio…”, lo que significa la bendición es la recompensa, o que está bendito porque le da fuerzas a uno y energías para ayunar, y lo hace menos dificultoso.

Y se ha dicho que las bendiciones provienen de levantarse temprano y ofrecer una súplica durante la noche, antes de la aurora.

Es más probable que las bendiciones del refrigerio de la madrugada provengan de diversas cosas: de seguir el ejemplo del Profeta y diferir de la Gente del Libro, del hecho de que fortalece el cuerpo e incrementa la energía, de evitar la mala actitud que puede resultar de quedar hambriento, haciendo que uno dé en caridad a quien pide en ese momento o lo invite a comer, de recordar a Allah e invocarle en momentos en que la súplica muy probablemente sea respondida, de prepararse psicológicamente para el ayuno con la intención correcta antes de irse a la cama”. Fáth al-Bári, 4/140.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo, discutiendo el refrigerio de la madrugada:

“Una de las bendiciones es que provee alimento al cuerpo a lo largo del día y nos ayuda a ser pacientes al abstenernos de la comida y la bebida, aún durante los largos y calientes días de verano, mientras que cuando la persona no está ayunando uno la ve bebiendo cinco o seis veces al día, y comiendo dos veces. Pero Allah ha concedido una gran bendición al refrigerio de la madrugada, por lo tanto permite al cuerpo pasar todo el día ayunando”. Fin de la cita de Liqá' al-Bab al-Maftuh (introducción No. 223).

En resumen: no hay nada de malo con tomar estas tabletas.

Para más información sobre la permisibilidad de tomar hormonas para deportistas durante el refrigerio de la madrugada, por favor consulte la pregunta No. 49686.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Es responsable por la muerte de quien resultó herido en un accidente?

Pregunta:

Yo soy rescatista, y trabajo en el departamento de salud. Se me encomendó que atienda la escena de un accidente de tráfico, donde la persona herida yacía en el piso. Cuando llegué a él, no estaba seguro de si tenía pulso o no. Lo moví a la ambulancia y le administré los primeros auxilios necesarios, en este caso resucitación cardio-pulmonar. Esto sucedió luego de que estaba seguro, dentro de la ambulancia, de que no tenía pulso. Cuando llegué al hospital lo llevé al departamento de emergencias, y ellos lo colocaron en el cuarto de resucitación. Uno de los doctores me preguntó: "¿Tenía pulso durante el transporte desde la escena del accidente?", y yo le respondí que no, sin pensarlo. No estaba seguro acerca de eso, si tenía pulso o no. El tiempo desde el sitio del accidente hasta el hospital fue aproximadamente de media hora, durante el cual intenté resucitarlo. Yo estaba ayunando, y estaba exhausto a causa del esfuerzo que hice durante el viaje al hospital. Difícilmente podía decir una palabra, pero ellos removieron todo el equipo de la persona accidentada y declararon la defunción.

Me he estado sintiendo culpable desde entonces; si yo les hubiera dicho que sí, que tenía pulso, ellos habrían continuado intentando resucitarlo y eso podría haber sido, Allah mediante, la forma en que volviera a la vida. Ahora yo le doy vueltas a este asunto en mi mente. El accidente sucedió hace más de dos años. ¿Qué debo hacer ahora? ¿Debo ofrecer alguna expiación? ¿Cómo puedo dejar de pensar en esto? Esta preocupación me ha causado varias noches sin dormir, y el temor me asalta nuevamente cada vez que tengo que dar primeros auxilios. Espero que usted pueda responderme lo antes posible. Que Allah le recompense con el bien.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

Luego de haber consultado con algunos doctores acerca de tu situación, tal parece que tú no eres culpable desde un punto de vista técnico; el rol

de rescatista se limita a la escena del accidente, donde deben hacer lo que esté a su alcance para tratar a los heridos, y su rol termina cuando llevan a la persona herida al hospital.

Cuando la persona herida es traída al hospital, comienza el trabajo del médico de emergencias, y él no tiene el derecho de tomar decisiones serias como cancelar una resucitación en base a lo que el rescatista dice. El doctor tiene que hacer lo mejor que pueda con la persona herida, sin importar lo que el rescatista le diga, el cual puede carecer de los conocimientos necesarios o estar en un error en su opinión.

Eliminar el equipo de resucitación no es algo que pueda basarse simplemente en el testimonio del rescatista; más bien, debe basarse en la opinión de los doctores especialistas, después de permitir el tiempo suficiente para conectar al paciente al equipo de resucitación.

El paciente sólo puede haber llegado al hospital o vivo o muerto. Si él estaba vivo al momento de llegar, el equipo de resucitación no debería haber sido removido excepto siguiendo la decisión de tres doctores especialistas. Si estaba completamente muerto al llegar, no hay necesidad de usar un equipo de resucitación. Estos dos escenarios han sido discutidos en la respuesta a la pregunta No. 115104.

Así queda claro que la responsabilidad de decidir la resucitación queda en el doctor, y no en el rescatista.

Basándonos en esto, no parece que tú seas culpable de nada que haya sucedido con el paciente, por lo tanto, no hay razón para que te angusties. Le pedimos a Allah que tenga misericordia del fallecido y de ti.

Debes temer a Allah al realizar tu trabajo en pacientes y heridos, y estar seguro al dar tu testimonio.

En segundo lugar, dices que estabas ayunando, y que estabas exhausto a causa del ayuno. Hemos de señalar que si el ayuno hará que incumplas tu trabajo, lo cual puede exponer a tus pacientes a peligros mayores, entonces debes romper tu ayuno. Esto se aplica si tu ayuno era un ayuno obligatorio. Si se trataba de un ayuno voluntario, con mucha más razón.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Quien rompe su ayuno para salvar a una persona que se está ahogando, quemando, o algo similar, debe recuperarlo luego. Por ejemplo, si ves una casa que está incendiándose y ha gente adentro, no puedes cumplir el deber de salvarlos excepto rompiendo tu ayuno y bebiendo algo de agua, para tener las fuerzas para salvar a esta gente, entonces es permisible en este caso romper tu ayuno para salvarlos; más bien deberíamos decir que es obligatorio. Lo mismo se aplica a los bomberos: si ocurre un incendio durante el día y acuden a rescatar a alguien, y no pueden hacer eso excepto rompiendo su ayuno y comiendo para tener fuerza física, entonces deben romper su ayuno y comer para tener fuerza física”. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín, 19/163.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A

¿Es permisible para una mujer tener su período menstrual deliberadamente en Ramadán?

Pregunta:

Yo sufro una enfermedad llamada falla temprana de los ovarios, que significa que no puedo tener mi período menstrual excepto por medio de tratamiento médico. ¿Es permisible que tenga mi período durante Ramadán? Yo puedo elegir no tenerlo, porque la elección de cuándo tenerlo está bajo mi control.

Respuesta:

Alabado sea Allah.

En primer lugar, si una mujer necesita tomar medicinas para tener su período, ya sea porque no lo puede tener en absoluto excepto por medio de esta medicación, como mencionas en tu pregunta, o porque no tiene un período regular, lo cual es común entre las mujeres, entonces no hay nada de malo con ello si la medicina es permisible en sí misma y no causa efectos secundarios dañinos al organismo.

Si una mujer obtiene su período menstrual tomando esta medicina, entonces debe cesar de rezar y ayunar por ese período, y debe reponer los días de ayuno, pero no las oraciones, como se aplica a todas las demás mujeres durante sus períodos.

El Imam an-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Si ella toma una medicina para menstruar, no debe reponer sus oraciones perdidas. De la misma forma, si toma una medicina para abortar un feto y luego de abortarlo experimenta un sangrado post-parto (nifás), no debe reponer las oraciones que perdió durante el período de sangrado, de acuerdo a la opinión más correcta". Fin de la cita de al-Maymu', 3/10.

En segundo lugar, está prohibido para la mujer tomar medicinas deliberadamente durante Ramadán o cerca de Ramadán con el claro propósito de no ayunar durante este mes.

Al-Mardawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Es permisible tomar medicinas para tener el período menstrual. Esto fue afirmado por el shéij Taquí ad-Dín (es decir, Ibn Taimíyah), y es el único punto de vista que él mencionó en al-Furu', a menos que esto se haga cerca de Ramadán con el objetivo de no ayunar. Esto fue afirmado por Abu Ya'la as-Sagír.

Yo agregaría que no hay quien esté en desacuerdo con él". Fin de la cita de al-Insáf, 1/273. Ver Al-Furu', 1/393; Al-Fatáwa al-Kubra, 5/315.

El shéij Mansur al-Bahuti (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Es permisible para una mujer tomar medicinas lícitas para obtener su período menstrual, pero no cerca de Ramadán con el objetivo de no ayunar. Las mismas normas se aplican sobre viajar cerca de Ramadán, si se tiene el objetivo de no ayunar". Fin de la cita de Kashsháf al-Qiná', 1/218.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A